

B-36-159

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	
-- GRANADA --	
Clase	B
Estado	36
Número	159

R. 51.204

GRAMÁTICA LATINA, E SCR I T A

CON NUEVO MÉTODO Y NUEVAS OBSERVACIONES,
EN VERSO CASTELLANO CON SU EXPLICACION EN PROSA.

DEDICÁBALA

A LOS SERENÍSIMOS SEÑORES INFANTES

D. GABRIEL Y D. ANTONIO

D. Juan de Yriarte,

Bibliotecario de S. M. y Oficial Traductor
De la Primera Secretaría de Estado y del Despacho.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

En Madrid, en la Imprenta de PEDRO MARIN.
Año de MDCCLXXI.



REPUBLICAN PARTY

STATE OF TEXAS

CONSTITUTION OF THE STATE OF TEXAS

ARTICLE I

SECTION 1

SECTION 2

SECTION 3

SECTION 4

A LOS SER.^{MOS} SEÑORES INFANTES
D. GABRIEL Y D. ANTONIO.

SERENÍSIMOS SEÑORES.

LOS motivos que me obligan á con-
sagrar esta Obra á los esclarecidos
nombres de VV. AA. se ofrecen tan
elevados, que el mismo Arte de hablar
en-

ennudece quando solicita encarecerlos, principalmente al considerar los singulares talentos y prendas en que , tanto como en la dignidad , se aventajan VV. AA. á los demas hombres.

Reservada para mas dilatados elogios la aplicacion que el estudio de la Geografia y de la Historia , Ciencias tan propias de los Dueños del Orbe y del Género humano , merece á los Serenísimos Infantes , ¿quien no admirará desde luego sus felices progresos en la Latinidad ; la pureza , la valentia con que en boca de uno de VV. AA.* oimos á Iugurta hablar ya el Idioma Castellano , como habló el Latino en la del Príncipe de la Historia Romana?

Tan superiores logros se reconocen á

* El Señor Infante D. Gabriel, que ha traducido á Salustio.

á un tiempo por frutos de la capacidad de los augustos Discípulos , y del esmero sabiamente empleado en su importante enseñanza. Y si por una parte, el fin de este Tratado, que es la instruccion de la Juventud Española, ha inclinado el ánimo de VV. AA. á favorecerle y honrarle con dignacion tan benéfica ; por otra , ¿que exemplos mas eficaces pudieron concurrir á este generoso impulso , que los de la universal proteccion concedida á las Letras por el inclito , magnánimo Padre de quien saben VV. AA. aprender juntamente la Virtud y la Felicidad ?

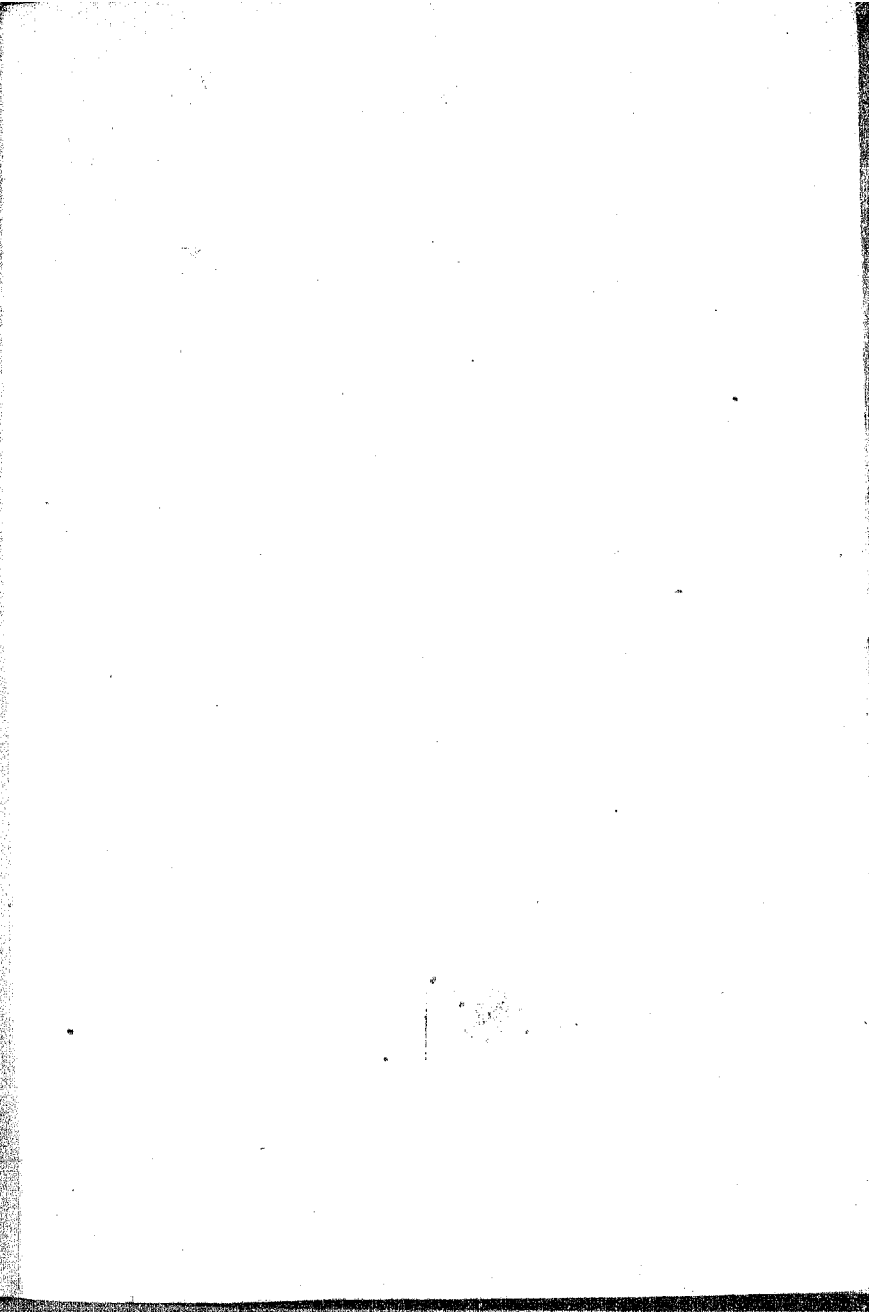
Quando los acentos de mi profunda gratitud mereciesen ser escuchados de VV. AA. nunca acertarian á expresar toda la que debo al soberano patrocinio dispensado á este Arte Gramáti-

co. Y quando la Facultad que tratamos se ve no solo protegida, sino tambien cultivada por dos excelsos Principes, ¡que alientos no ha de adquirir! que auges no prometerse! Aunque inferior en el asunto á las demás, blasonará justamente de competir en el lustre y sublimidad con las mayores; celebrando su duplicada gloria, mientras florecieren las Lises y las Letras.

SERENISIMOS SEÑORES,

A los pies de VV. AA.

D. Juan de Triarte.





*Hic fuit et Graece doctus, doctusque Latine,
Et Musis carus, Iane Irtarte, jucon.
Librorum Custos Librorumque optimus Auctor,
(Bibliothecae inстар namque loquuntur eras.)
Cantasti moriens Linguae praecipua Latina:
Dulcius heu! moriens sic quoque cantat Oler.*

Emmanuel Salvador Carmoza scripsit.

NOTICIA
DE LA VIDA Y LITERATURA
DE D. JUAN DE YRIARTE.

1945

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILLINOIS 60637

NOTICIA DE LA VIDA Y LITERATURA

DE D. JUAN DE YRIARTE.

ENTRE los muchos Escritos y Apuntaciones eruditas que ha dexado D. JUAN DE YRIARTE, Bibliotecario de S. M., su Oficial Traductor de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, y Académico de la Real Academia Española, son rarísimos los documentos relativos á su persona que existen; pero se ha encontrado uno que pudiera suplir el defecto de todos, si como es un mero Fragmento, le hubiese llevado á debida perfeccion, ó continuádole en parte. Redúcese éste á un principio de su propia vida en Latin, que empezó á escribir en 20. de Enero de 1762. en que, con interrupciones, se lee difícilmente algo tocante á sus niñeces y primeros estudios, dexándonos el sentimiento de que no se hubiese entendido, á lo ménos, á informar de todos los que cursó en Francia, y que fueron basa de su profunda erudicion. Recogiendo las posibles noticias, y recapacitando las especies sueltas que su desprendimiento de sí propio y su modestia le permitieron comunicar á los sujetos de su mas íntimo trato y confianza, se intentará dar una idéa de los estudios, empleos, trabajos literarios y cúmulo de prendas que le adornaban, adaptando oportunamente quanto se deduce de dicho Fragmento.

Nació D. JUAN DE YRIARTE en la Isla de Tenerife, una de las Canarias, en el Puerto de la Orotava, ó de la Cruz, á 15. de Diciembre de 1702. Fué su Padre D. Juan de Yriarte, Oficial de las Milicias de aquellas Islas, y natural del Reino de Navarra; y su Madre, Doña Teresa de Cisneros, nacida en el mismo Puerto de la Orotava, en donde ambos Consortes vivían con general estimacion,

habiéndose esmerado en la crianza de cinco hijos y tres hijas que tuvieron.

Era el primogénito D. JUAN DE YRIARTE. Aprendió á leer y escribir apenas lo permitió la edad; y su Padre, que tenía alto concepto del método con que en Paris se enseñaban las Ciencias, meditando se aplicase á ellas para que así pudiese proporcionarse alguna fortuna, y servir de sombra á sus hermanos, le envió á aquella Capital de Francia.

Embarcóse el Joven en un buque que á la sazón estaba surto en las aguas del Puerto de la Orotava á 18. de Diciembre del año de 1713. quando acababa de cumplir los 11. de su edad, recomendado á D. Pedro Hely, Cónsul de la Nacion Francesa en Canarias, que se restituía á su Patria despues de larga permanencia en Tenerife. No tardó la nave en llegar á la bahía de Honflor, ni el Cónsul en pasar de allí á Ruan, y sucesivamente á Paris, en donde tenía su casa. Hospedó en ella algun tiempo generosa y paternalmente à nuestro Joven con el fin de que, instruyéndose en la lengua Francesa, se habilitase para comprehender los documentos que se le diesen de la Latina. Pocos meses despues, le colocó en calidad de Pensionista en casa de un Preceptor cuyo nombre se ignora, bien que consta habitaba en la Plaza de la *Estrapada* cerca del Colegio de Clermont, que entónces era de los Regulares de la Compañía. Principiada la enseñanza de los rudimentos Latinos, continuó juntamente la aplicacion á los del idioma Frances; pero aunque aquella Escuela era una de las mas acreditadas de Paris, no se sabe porque causa D. Pedro Hely al cabo de seis meses sacó de ella á su Pupilo, y le pasó á otra de un Preceptor llamado *Du Coté*, el qual añadiendo á las lecciones particulares las públicas, enviaba á sus Discípulos de la sexta Clase (1) convidado de la inmediacion,

(1) Para contraer los adelantamientos á cada Clase, ó Aula, seguiremos la division que se observa en los Estudios de Latinidad en Francia.

á que se aprovechasen tambien de los preceptos que se daban en el Colegio apellidado del Cardenal *Le-Moine*. Despues de haber repasado *Du Coté* en su propia casa por espacio de algunos dias al nuevo Alumno los principios que ya trahia sabidos, le consideró digno de que se le admitiese en el mencionado Colegio como Estudiante de sexta Clase. Desde aquel punto empezó á frequentar las Escuelas públicas; y vivamente excitado ya de la publicidad misma, ya de la emulacion de sus Condiscipulos, abrazó el estudio con sumo ardor; y agregándose á esto las lecciones domésticas con que el Maestro ilustraba á sus Estudiantes, llegó á hacer rápidos progresos en la Gramática Latina, de suerte que traducía facilmente en Frances los Historiadores menores y las Fábulas de Fedro, recitando de memoria todos sus Libros en pleno concurso de la misma Escuela y de varias personas literatas; y interpretándolos allí mismo en el idioma vulgar.

Mientras el Alumno se aplicaba á adelantar en la Latinitad, el Consul entendía en mejorar sus intereses personales; y habiendo adquirido algunas posesiones en las cercanías de la Ciudad de Ruan, determinó dexar por ella á Paris, y establecerse en aquel Pueblo. Transfirióse á él á mediados de Abril del año de 1715. sin que los negocios propios bastasen á que se distraxese del cuidado que le debía su Pupilo, en cuya educacion y asistencia se desvelaba con el amor que pudiera el mismo Padre que en Tenerife le recomendó la persona de su Hijo.

Llevóse á éste consigo á Ruan; y apenas llegó, le colocó en un acreditado Estudio, en iguales términos que en Paris, con la diferencia de que en esta Escuela de Ruan cuidaba de la limpieza y cortesana educacion de la Juvenrud una muger mui apropósito que para este fin tenía el Preceptor en su casa.

En el Fragmento arriba citado hace su Autor mencion particular de *Mr. Mauduit* (que éste era el apellido del nuevo Maestro) explicándose con estas equivalentes palabras: „Ninguno entre todos los de aquel

„ Pueblo se le aventajaba en la Latinidad (2) ni en el
 „ cultivo de las Buenas Letras, siendo insigne en la Poe-
 „ sia de su lengua nativa.

„ Prendado [3] de la amena doctrina de tal Varon
 „ (añade) no puedo ménos de admirar el ansia con que le
 „ bebí los preceptos, el desvelo con que me esmeraba en
 „ observarlos. Y si en mí ha habido y hai todavía amor
 „ á las gracias y elegancias Latinas, declaro gustosísimo
 „ que á su erudicion debo radicalmente el origen de es-
 „ te amor, confesando que él echó en mí las simientes
 „ de los frutos que he cogido en este género de Litera-
 „ tura.

A vista de la rapidez con que se hizo dueño de los preceptos de la quinta Clase, le ascendió *Mr. Mauduit* á la quarta; y para aprovechar mas en ella, pasó el Alumno á proseguirla en el célebre Colegio que entónces ocupaban en Ruan los Regulares de la Compañía, adonde tuvo por Maestro al *P. Joanino*, persona de agudo ingenio, de sólido juicio y de exquisito gusto en la Latinidad.

Cobró el *P. Joanino* especial inclinacion al nuevo Discípulo, ya por la viveza del Jóven, ya por las favorables premisas en que despuntaba, concurriendo á que éste duplicase esmeros en la aplicacion, así la benevolencia del Maestro, como el acertado método de la enseñanza.

Despues de algunas digresiones continúa á este propósito el Fragmento: „ Yo [4] pues (volviendo al asun-

(2) Quo nemo & Latini sermonis peritía, & omnis humanitatis pblitionisque doctrinae studiis tota urbe praestantior; aethae patriae poseos laude insignem

[3] Tanti Viri doctrinae voluptate captus, mirum quam avidè ejus biberem praeccepta, quàm accuratè iisdem obsequi elaborarem. Ac revera, si quis in me fuit, vel adhuc est, Latini leporis atque elegantiae amor, ejus initium ab illius eruditione deductum lubentissimus profiteor, eidemque accepta planè refero omnium quos in eo literarum genere perceperim fructuum semina.

[4] Ego verò, ut ad studiorum meorum seriem revertar, re tam bene in tirocinio gesta, continuò post solemne à studiis vacationes, è quarta Classe, sive Schola graduum ad tertiam feci, suos eodem Magistro, Patre scilicet Joannino, comitante

to de la serie de mis estudios) habiéndome portado tan bien en los rudimentos , apenas pasaron las vacaciones anuales quando ascendí de la quarta Clase, ó Aula á la tercera , en la qual , segun costumbre que prevalece en las Escuelas de los Colegios de la Compañía , continuamos los Discipulos con el mismo Maestro (que era el P. *Joanino.*) Subí yo ; y subió conmigo á mas alto grado la afición á las Letras. Estimulado no ménos de la gloria que me resultaba del premio recientemente ganado , que de la esperanza de lograr otros mayores y mas freqüentes , es indecible el ansia y actividad con que me entregué al estudio , principalmente al de la Poesía Latina , en cuyos principios venía ya impuesto desde la Clase anterior. La dulzura cadenciosa de sus versos , lo magestuoso de las expresiones , lo atrevido de la invencion tan suavemente atraxo y cautivó mi fantasía , ya de suyo inclinada al Arte de Poeta , que experimentaba un increíble deleite en consagrar á él todas mis tareas y desvelos ; bien que sin perjuicio de la aplicacion debida al estudio de la Prosa. Y así , dedicándome atenta y continuamente á la lectura de Ciceron y de Virgilio,

Discipulos , qui mos apud Societatis Collegia in singulis Classibus obtinet. Huc mecum pari gradu litterarum studium ascendit. Et enim cum recentis premii gloria, tum majorum ac plurium spe inflammatus, haud facile dictum est quam alacriter, quam vehementer eas arriperim, atque in primis Poemata Latina, cujus tradita jam fuerant in superiori Classe rudimenta. Hujus vel numerosa dulcedo, vel dicendi magnificentia, vel miræ felix in inventiendo audacia ita delinxit ac cepit animum, Poetica facultati aliàs propensiores, ut omnes illi curas vigiliasque incredibili cum voluptate impenderim. Nihil tamen idcirco detractum operæ quam soluta flagitabat oratio. Itaque Ciceronem ac Virgilium, tanquam vinos Romanæ sacundia Consulæ, præcipuo semper studio cultusque prosequutus, eorum præceptis ac dictis quam diligentissimè obtemperabam. Quorum ductu atque auspiciis, nihil mirum si multum in utroque orationis genere profeci, si denique priora duo premia ad utrumque spectantia que anno vacante solemniter distribuuntur, obtinui. De cæteris autem præmiis ad alia scriptio nis genera pertinentibus, Gallicam videlicet & Latino. Et Græcam ex eodem pariter interpretationem, in illa quidem (plane fatebor) utpote sermonis Gallici necdum satis peritus, in hac verò, ut Latinitatis præcipuè amore captus, minime poteram eam præstantioribus Condiscipulis de palma contendere.

„ como Príncipes de la elegancia Romana , me esmeraba
 „ en seguir la norma de sus preceptos. Con cuya guia
 „ y auxilio, no es de admirar hubiese adelantado yobas-
 „ tante en uno y otro género de eloquencia , y obteni-
 „ do los dos principales premios de ambos , que al fin
 „ de cada año se reparten solemnemente. Por lo que mi-
 „ ra á los restantes premios de otras especies de Escri-
 „ tos , como traducciones de Latin á Frances y de Latin
 „ á Griego , confieso ingenuamente que no podía dis-
 „ putar la palma á otros Condiscípulos de los mas aven-
 „ tajados , pues por una parte no poseía todavía suficien-
 „ temente el idioma Frances , y por otra , solo el Lati-
 „ no se llevaba mi principal atencion.“

Desde aquí , absolutamente destituidos de la luz del
 Fragmento , proseguiremos nuestra narracion , prefiriendo
 siempre omitir algunas circunstancias , á referirlas sin
 la seguridad que la rígida verdad histórica requiere.

No se ha podido descubrir por que motivo, ni en que
 tiempo pasó D. JUAN DE YRIARTE nuevamente á Paris,
 pues consta siguió allí sus estudios en el Colegio de *Luis
 el Grande*. Pudo quizá ser causa de esto la fama de aque-
 lla Escuela , ó el precepto de su mismo Padre que des-
 de luego formó designio de que determinadamente se
 instruyese su Hijo en Paris.

Continuaron aquí con tal celeridad los adelantamien-
 tos del Mancebo en la lengua Latina , que llegó á ma-
 nejarla con una propiedad y delicadeza que admiraba á
 los mas versados en sus primores.

Para adquirir el complemento de todos ellos , se de-
 dicó á la asidua lectura y observacion puntual de los Au-
 tores Clásicos ; y habiéndose manifestado desde el prin-
 cipio aquel númen que le grangeó uno de los premios
 que él propio nos dixo le habían coronado , tomó á car-
 go suyo instruirle plenamente en el Arte Poético el cé-
 lebre *P. Porée* , que era á la sazón quien mas gratamen-
 te cultivaba la Latinidad , como hoi lo están confirman-
 do sus Obras. Y miéntras el Maestro se complacia en fa-

facilitarle las sendas del Parnaso, el Alumno, vencidas las escabrosidades, se remontó á la cumbre con súbito vuelo, y resonaron reiteradamente en las Aulas de Paris los aceros de su fecunda Musa, que despues han resonado en Madrid, difundíendose por toda España, y aun por los demas Países cultos de Europa.

Sin desmayar en el estudio de aquella lengua en que cifraba sus delicias, se aplicó al Griego con éxito tan feliz, que excedió á los Condiscípulos mas adelantados, y les arrebató la palma que ántes no se atrevía á disputarles, habiendo así logrado atesorar el caudal del idioma que le franqueó en edad mas adulta las recónditas propiedades de los demas que poseyó.

Entregóse sucesivamente á los discernimientos Filosóficos, experiencias Físicas y cálculos Matemáticos con igual dicha. Pasó luego á cultivar las amenidades de la Retórica; y ellas le ofrecieron dilatado campo, primero para explayarse en lozanías que acreditaron desde entonces la fertilidad de su ingenio, despues para producir los mas sazonados frutos, mediante la observacion y exámen de los Oradores y Poetas Griegos y Latinos. Proporcionóle los documentos del Arte Retórico el P. *La Sante*, acreditado Profesor, con el qual contraxo amistad íntima, que solo pudo disolver la muerte. Atestigua esta verdad la correspondencia que los dos seguían; por cuyo medio, al renovarse el afecto y estimacion recíproca, se comunicaban ó las composiciones propias, ó las ajenas que salían al Público en ambos Países, dignas de la lectura y crítica de ambos Literatos. (5)

Ocho años consecutivos permaneció D. JUAN DE

(5) Existen varias cartas en Frances del P. *La Sante* á D. Juan de Yriarte, y de éste á aquel, en las cuales se advierte la suma veneracion del Discípulo á su Maestro, y el gran concepto en que éste tenia al Discípulo. Dábanse mutuamente comisiones literarias y entre otras, consta que el P. *La sante* hizo recorrer las librerías, y almonedas de Paris para conseguir algunas Obras de edicion *Elzeviriana*, con las cuales completó Yriarte la rara y apreciable coleccion que ha dexado en su selecta Biblioteca.

YRIARTE en el Colegio de *Luis el Grande*, habiéndose dedicado al estudio del Derecho Canónico, y á toda especie de erudicion; en cuyo intermedio se perfeccionó en el idioma Frances, de suerte que llegó á hablarle aun con mayor propiedad que el Castellano, á causa de la corta edad que tenía quando dexó su patria.

Llamóle á ella su Padre, noticioso de los adelantamientos que había hecho, y meditando que desde Canarias viniese á España á estudiar la Jurisprudencia y graduarse en alguna de las Universidades de estos Reinos, para seguir después la carrera de la Toga.

Consérvase una carta en que su mismo Padre le mandaba se restituyese al Puerto de la Orotava con aquel fin, previniéndole pasase ántes á Lóndres.

Recibida esta orden, se dispuso á obedecerla; bien que no consta determinadamente quando emprendió su viage: y despidiéndose de *D. Pedro Hely*, á quien tantas finezas había merecido, se dirigió á Lóndres. Residió en aquella Ciudad breve tiempo; pues con aviso que tuvo de que su Padre padecía quebranto de salud, aceleró su embarco para Tenerife, presago de la fatalidad que le aguardaba en el País natal. A la llegada, supo que su Padre había fallecido; y dudoso del partido que en aquellas tristes circunstancias tomaría, permaneció algunos meses en el Puerto de la Orótava, sin haber durante ellos desistido de su continua aplicacion, pues los empleó en el estudio de la lengua Inglesa; de la qual había adquirido ya algun conocimiento en su corta mansion de Lóndres.

A fines del año de 1724. resolvió pasar á Madrid, como lo practicó, con ánimo de llevar á efecto las intenciones de su difunto Padre, cursando la Jurisprudencia en alguna Universidad de España.

Como la inclinacion á la Literatura fué siempre la que dominó en él, ó por mejor decir, la única pasión que se le conoció en todo el discurso de su vida; desde luego, mientras pasaba á la Universidad, acudió á la Real

Biblioteca, y engolfado en la lectura de los excelentes libros que allí se le subministraban, se detuvo en Madrid mas tiempo que creyó.

La misma calidad de los tomos que manejaba, y la asidua asistencia á la Biblioteca Real atraxo la atencion de los Individuos que la componian, y señaladamente del Bibliotecario Mayor D. Juan de Ferreras (6) que hizo concepto no ménos ventajoso de su capacidad, que el P. Guillermo Clarke, Confesor del Señor Felipe V. y Director de la propia Librería.

Salió del docto recinto de ella el elogio de las prendas y erudicion de nuestro Literato, que extendiéndose generalmente, llegó á noticia del Duque de Béjar; y este Magnate, ansioso de que á su hijo el Excelentísimo Señor D. Joaquin Diego Lopez de Zúñiga, entonces Conde de Belalcázar, y hoi Duque de Béjar, se le diese crianza é instruccion correspondiente á su alta gerarquía, puso los ojos en D. JUAN DE YRIARTE para que sirviese de Preceptor al ilustre Jóven; y dedicado YRIARTE á su enseñanza, halló nuevo motivo de diferir la salida de Madrid en el honroso acogimiento que mereció á la Casa de Béjar.

Para no fastidiar al Discípulo, y contemporizar con sus cortos años, le eximió del penoso y material estudio de las reglas Gramaticales, tomándose la molestia de industrialarle en conversacion, y mediante la version alternativa del Latin al Castellano, y del Castellano al Latin, á que agregaba el método de hablar siempre en este último idioma á su Alumno, subministrándole los términos y expresiones adecuadas á las réplicas.

Tuvo tan buen éxito este expediente, y fueron tales por una parte la prolixidad y desvelo del Preceptor, y por otra la disposicion y viveza del Discípulo, que llegó éste á componer con propiedad y gusto en aquella len-

*** 2

(6) Don Juan de Ferreras fué el segundo Bibliotecario Mayor: que tuvo la Real Biblioteca, fundada por el Señor Felipe V. en 1712.

gua, y aun á hablarla corrientemente en los discursos familiares, dexando airoso el esmero de D. JUAN DE YRIARTE, á quien desde entónces profesó un amor que le acreditó despues en las particularísimas honras que le dispensó siempre, y que hoi mismo continúa á su memoria.

Entre los medios de que se valió YRIARTE para radicarle en la Latinidad, se citará aquí, por lo ingenioso, el de la invencion de un Juego que intituló *Juego Gramático*, (7) y cuyo original se conserva.

No fueron ménos señalados los progresos que el *Conde de Belalcázar* hizo en el idioma Frances y Buenas Letras; y habiéndose divulgado la noticia de ellos, se le proporcionó á YRIARTE tomar á su cargo instruir y perfeccionar en aquellas propias nociones al *Excelentísimo Señor Marques de Coria D. Fernando de Silva Alvarez de Toledo*, actual *Duque de Alba*.

Mereció, pues, la dicha de dar tambien á la elevada comprehension de este Personage los documentos cuyos felices logros se divisan hoi entre las luces mismas que le ilustran. Y si *Juan Boscan* fué Maestro (8) del *Gran Duque de Alba Fernando*, D. JUAN DE YRIARTE lo ha sido de otro *Fernando*, tambien *Duque de Alba*, que en las de-

(7) Sirve el Juego Gramático para que se exerciten los Discipulos, ya instruidos en la Latinidad. Está formado á semejanza del de la Oca. Consta de 58. casillas, en cada una de las quales hai una copla ó dos que incluyen un precepto. Estas coplas deben saberse de memoria por los Discipulos Jugadores; y segun la casilla en que la suerte del dado los hiciere caer, ha de responder cada uno á la pregunta que le haga el Jugador inmediato de su derecha sobre el asunto de que trata la casilla, ó targeta en que ha caído. Hai, como en el Juego de la Oca, casillas penales, en que se paga, ó se detiene sin jugar el que por su desgracia viene á parar en ellas; y son siete: *el Puente de los Años*, ó de *Quis vel Qui*: *la Corozca*: *la Cáncana*: *la Palmeta*: *la Camarilla*: *el Solcismo*; y *el Barbarismo*. Tiene el Juego prescritas sus reglas que sería difícil explicar aquí por menor. Al principio hai una puerta que figura la del Estudio, y se ven dibuxados (todo de mano del Autor mismo) varios muchachos que entran por ella violentos, é impelidos de puntapiés de los Maestros. Al fin del Juego despues de la casilla 58. hai otra puerta por donde: alen del Estudio los muchachos, alegres y arrojando al aire los sombreros.

(8) *Garcilao de la Vega*, *Egloga II.*

mostraciones de su general cortesanía siempre le distinguió y honró singularmente. (9)

Detenido en Madrid por esta duplicada incumbencia, y por el poderoso atractivo que hallaba en la Biblioteca Real, acudía á ella con perseverancia, cada vez mas entregado á la lectura de sus volúmenes: lo qual, y la estraña aplicacion de un Mozo á quien ni siquiera distrahan los recreos mas lícitos, unida á su modestia, le afianzaron el aprecio así de *D. Juan de Ferreras*, como del *P. Guillermo Clarke*; de modo que ambos contemplaron debían retenerle en la Biblioteca Real, procurando le nombrase S. M. para servir algun empleo de ella.

Tuvo cabida este designio en la vacante de una de aquellas Plazas que con denominacion de *Escribiente*, requieren instruccion nada inferior á la de Bibliotecario; y en 19. de Abril de 1729. quedó electo Oficial Escribiente de la Real Librería, y domiciliado en Madrid: habiéndole promovido S. M. á Plaza de Bibliotecario en 4. de Enero de 1732.

No pudiendo desearse en un hombre prenda mas loable que la inteligencia de aquellas facultades que contribuyen al desempeño de sus empleos, resulta á *D. JUAN DE YRIARTE* el justo elogio de haber poseido todas las que requería su obligacion en los puestos que ocupó. Y dexando para tratadas después las varias especies de Literatura que cultivó por adorno, ó por inclinacion particular suya, podremos formar aquí desde luego una idea de su capacidad, considerándole primeramente colocado en el destino de Bibliotecario del Rei, después en el de su Oficial Traductor de la Primera Secretaría de Estado

(9) Próximo á salir á luz el presente Resumen, recibió su Autor una carta de puño propio del *Duque de Alba*, escrita desde Paris, en que, lamentando este Señor la pérdida de *D. Juan de Yriarte*, le dispensa los títulos de *aventajado Maestro* y *buen Amigo* suyo, con expresiones que si por lo honoríficas á nuestro Literato debieran insertarse aquí como su mayor elogio; por lo conceptuoso de las ideas, por la noble concision y propiedad de las palabras, pudieran proponerse como exemplo de energia de estilo y pureza de idioma.

y del Despacho, y por último en el de Individuo de la Real Academia Española.

Era sin duda muy propia de un Bibliotecario la inteligencia de las lenguas, la qual al paso que le facilitaba el manejo de los libros de la Biblioteca, le dió á estimar de los Estrangeros que acudían á aquella Oficina; pues no solo encontraban en él quien les hablase sus respectivos idiomas nacionales, sinó tambien quien les contestase en el peculiar de cada Ciencia. No era requisito ménos propio y esencial para aquel destino su pericia en materias Filológicas y Criticas, como en la Historia Literaria antigua y moderna. Adornábale una extensa y circunstanciada noticia de libros de todas lenguas y profesiones, por exquisitos y raros que fuesen; un conocimiento universal de las mejores ediciones de cada uno de ellos, con las fechas y lugares de las impresiones; y un especial gusto y delicadeza para distinguir las correctas de las poco fieles, las raras de las vulgares, las verdaderas de las supuestas, ocupando la Bibliografía uno de los principales lugares entre los ramos de su varia instruccion. Así lo están acreditando no solo los copiosísimos Indices que se conservan entre sus papeles, de los mejores libros impresos y manuscritos que pasaron por sus manos, ó llegaron á su curiosa noticia, y las portadas de muchos de ellos que dexó trasladadas con increíble puntualidad, (10) sinó tambien las copias exactísimas á la letra, que sacó de su puño, y los diferentes extractos que formó de quantos Escritos juzgaba lo merecian.

El primer mano impreso del Catálogo de los Manuscritos Griegos de la Real Biblioteca (11) puede tambien

(10) La nota número 1. que se lee al pie del Prologo de la *Gramática Latina* puede servir de exemplar de esta prolixa exactitud, indicando tambien su ciencia bibliográfica.

(11) *Regiæ Bibliothecæ Matritensis Codices Græci MSS.* Joannes Iriarte, ejusdem Custos, *Manuscriptorum Museo olim prepositus, idemque Regis Interpres intimus, excussit, recensuit, Notis, Indicibus, Anecdotis pluribus vulgatis illustravit.* Opus Regiis auspiciis & sumptibus in lucem editum. Volumen prius. *Matriti, E Typographiæ Antonii Perez de Soto. Anno MDCCCLXIX.* 1. vol. en fol.

concurrir no poco á manifestar su discernimiento y erudicion en asuntos de esta clase, al paso que califica su inteligencia en la lengua Griega. Ha quedado manuscrita y concluida la segunda Parte de una Obra tan apreciada entre los Doctos; bien que por haber faltado á su Autor el tiempo quando empezaba á limarla como á la primera, la dexó ménos ilustrada de observaciones críticas, y de disertaciones que amenicen un Catálogo, estéril por su naturaleza.

Quien retroceda al ingreso de D. JUAN DE YRIARTE en la Biblioteca Real, advertirá sin duda, entre los demas trabajos suyos, los Índices pertenecientes á la Geografía, Cronología y Matemáticas. (12)

Sería demasiado prolixa y difícil la especificacion de los doctos afanes en que se desveló sirviendo al Rei en su Biblioteca, ahora sea durante el largo tiempo que tuvo á su cargo la coordinacion, custodia é Indice de todos los Manuscritos, del qual compuso parte; ahora quan-

(12) Existen allí dos tomos en folio que contienen estos Índices: el uno con el siguiente titulo: *Regia Matritensis Bibliotheca Geographica & Chronologica. Anno 1729.* y el otro con éste: *Regia Matritensis Bibliotheca Mathematica. Anno 1730.* ambos escritos con tal limpieza, hermosura y primor, que aunque hai otros muchos Catálogos anteriores y posteriores, y el general, repetido en varias épocas (obra de la estimable perpetua aplicacion de los Individuos de la Biblioteca Real) siempre se muestran aquellos como curiosidades. Luego que Yriarte acabó sus primeros estudios en Francia, se dedicó á formarse un género de letra de la mejor proporcion y corte, para lo qual tuvo presentes muestras escogidas de letra Española, Francesa, Inglesa é Italiana, y entresacó de cada una el carácter y forma que mas le agradó para componer la del suyo propio, ayudándose de los principios que tenia de diseño, de aquella firmeza de pulso que mantuvo hasta quince dias ántes de expirar, y perspicacia de vista que solo falleció con él, y de aquel gusto, orden y precision matemática que se advertia en todo lo que salia de su mano, ó de su entendimiento. Con proximidad mui semejante se ensayó en la formacion mas airosa de los caracteres del Alfabeto Griego, escribiéndolos con una igualdad y gala que casi excede á lo estampado en los moldes mas perfectos. Extendióse su facilidad de pluma á imitar qualquier forma de letra, siéndole comunes las de las Imprentas corrientes; y tenia tan particular acierto en disponer las llanas y portadas, que todos le consultaban, y su voto decidia. Debiéronse en parte los principios de los progresos y feliz estado actual de las Imprentas en España, habiendo instruido al Impresor *Juan de Zúñiga* que en su tiempo sobresalió entre todos, como lo acredita la *Coleccion de Tratados de Paz*, estampada por *Zúñiga* y Compañia con direccion de *Don Juan de Yriarte* en el mayor número de sus tomos.

do dedicó su particular estudio á la correccion y adiciones de la *Biblioteca Hispana* de D. *Nicolas Antonio*; ahora quando entendió en la revision y exórnacion de la *Biblioteca Árábico-Hispana Escorialense*; ó, en fin, miéntras se ocupó en tantas empresas literarias que se le confiaron, y en otras que su genio laborioso se buscó voluntariamente: como fué, por exemplo, el de una formacion de un Tomo en quarto de *Paleografía Griega*, en resacada de los Manuscritos de este idioma que había manejado.

Al que solicite inquirir las comisiones particulares que tuvo en la Biblioteca, no se le ocultará la que se sirvió de darle el Señor Felipe V. quando le nombró para el reconocimiento y exámen de las Medallas y Antigüedades de la misma Biblioteca Real, por Asociado del célebre Antiquario *Pablo Lucas*, en cuya compañía trabajó algun tiempo, acreditando el gusto é inteligencia que tambien poseía en este género de erudicion. Ni le será difícil al curioso saber que por espacio de 15. años tuvo YRIARTE á su cargo la compra de Libros, llevando todas las cuentas, y correspondencias de dentro y fuera del Reino, y habiendo adquirido para la Biblioteca mas de dos mil Manuscritos, y diez mil Impresos.

No había encargo importante que no se le cometiese, materia erudita que no se le consultase, asunto delicado en que no se recurriese á su talento. Si la Real Librería de Madrid tributó gracias al Monarca, de las honoríficas distinciones y beneficios que mereció á su augusta piedad (13): si explicó su júbilo en los felicísimos desposorios de los Príncipes de Asturias, (14) escogió para ello entre los Individuos que la dirigen é ilustran, á D. JUAN DE YRIARTE, cuyo númen Poético tuvo la fortuna de emplearse frecuentemente en celebrar á sus Soberanos.

(13) Carolo III. *Bibliotheca Regia, quod novum à munificentissimo Rege incrementum & splendorem acceperit, Eucharisticon.*

(14) *Letitia publica in Principi Asturum Caroli, & Parmensium Ludovicæ felicibus Nuptiis. Anno 1765.*

Estas fueron, en suma, las principales fatigas de D. JUAN DE YRIARTE en la Biblioteca Real: á las quales se le agregaron, de fuera de ella, otras distintas, que admitia como si tocasen á la misma Biblioteca, complaciéndose en acreditar que el tesoro de ciencia que acumula un Sabio, pertenece al Público.

Hasta de lo mas sagrado del Gabinete se dieron ocupaciones á YRIARTE, pues con motivo de algunas materias graves, y de la mayor reserva, que sobrevinieron en la Primera Secretaría de Estado, se valió de su persona el *Marques de Villarias* para extender en Latin los conducentes Despachos. Subidos éstos al Señor Felipe V; aquel Monarca, justo apreciador de las delicadezas de un idioma en cuyo cultivo se deleitaba con nada comun inteligencia, se dignó de fixar su atención en la elegancia de las locuciones que iba á honrar con su firma, aplaudiendo la pureza de ellas. Repitiéronse las ocasiones de encargos semejantes á éste; y rehusando YRIARTE admitir recompensas pecuniarias que se le franqueaban; determinó S. M. dispensársela no ménos decorosa que perpetua con acercarle mas íntimamente á su servicio, premiando á un tiempo su capacidad y desinterés con el empléo de Oficial Traductor de la Primera Secretaría de Estado y del Despácho, por la misma mano y baxo las órdenes del propio Ministro que le habia proporcionado la gloria de darse á conocer de aquel gran Rei, y gran Protector de las Letras.

Fué D. JUAN DE YRIARTE elegido Oficial Traductor en 21. de Febrero del año de 1742; y aquí el sigilo, distintivo peculiar de aquella superior Oficina, nos impone su severa lei, sin permitirnos individualizar las tareas que se le confiaron en el discurso de 29. años que obtuvo aquella Plaza, ni probar con hechos que cumplió las escrupulosas obligaciones de Real Intérprete con la misma exactitud que le hemos visto cumplir las del importante destino de Bibliotecario Real. Baste se afirme que, si cabe, duplicó los esfuerzos de su puntualidad, cali-



ficando útilmente su talento, y el fundamental estudio que hizo de las lenguas. Pero aquel empleo tuvo de ménos para él una pensión (gravosa para los ánimos vulgares;) pues la religiosidad del secreto servía en D. JUAN DE YRIARTE de agradable y natural exercicio á la virtud de callar cuerdamente, que poseía en alto grado.

La noticia de algunos de los asuntos públicos que se cometieron á su capacidad podrá suplir aquí por la que se omite de los reservados; y colocando en aquella clase la *Coleccion de Tratados de Paz de España*, no escusarémos recomendar la vigilancia, exáctitud y trabajo sumo con que corrigió é ilustró esta Obra, que puso á su cuidado el Ministerio, mandándole concurrirse al desempeño de ella con el *Marques de la Regalia*, que despues la ha proseguido por sí solo, no ménos acertadamente, ni con zelo ménos fervoroso que quando la emprendió.

Este parece lugar oportuno de tratar del don que mas sobresalia en la persona de YRIARTE, que mayor fama le grangeó entre los hombres instruidos de Europa entera, y que nadie pudo jamas negar: quiero decir aquella singular teórica y práctica del idioma Latino, adquiridas con una infatigable lectura de los *Cicérones*, *Sáustios* y *Césares*; cuyos libros nos conservan el esqueleto de aquella insigne lengua, que aun viéndola ya cadáver, reverencian como á madre tantas vivas.

Si nos lo permitiese la estrechez de esta Noticia histórica, ¿que prueba mas suficiente podría alegarse del talento que le nació acreedor al honroso título de Intérprete de un Monarca, que un Índice puntual de sus Escritos Latinos? Pero sin extendernos á tanto, no debemos callar que despues de haber leído con reflexion y repetidas veces los Autores clásicos de aquel idioma, extractó en mas de 600. pliegos (que existen) de Anotaciones, de letra menuda, todas las voces y frases mas

particulares que en ellos observó, advirtiendô á veces los estraños accidentes, usos y regimenes de las Partes de la Oracion, y á veces aclarando lugares oscuros, ó mal entendidos por los Comentadores.

No ignoraba el Ministerio la suficiencia de YRIARTE en la lengua Latina quando le encargó la composicion de varias Inscripciones y Epitafios públicos: (15) y quando confió á su habilidad y desvelo una Obra de que debemos hacer señalada mencion por su grande importancia.

El Señor Rei D. Fernando VI, que le honraba con especial estimacion de sus prendas, quiso que llevase á

**** 2

(15) Léense Inscripciones suyas en varios Edificios y Monumentos públicos. En Madrid la del Sepulcro del Rei Don Fernando VI. y de la Reina su Esposa, como asimismo la del frontispicio del Monasterio de las Salesas: en Aranjuez, la del Palacio Real, la del Teatro, la de la Casa de Sotomayor: en la altura del Puerto de Guadarrama, la que se puso, construido que fué aquel nuevo camino: en Xerez de la Frontera, la del Muelle que aquella Ciudad hizo fabricar á orillo del Río Guadalete. Compuso las que se colocaron en los Túmulos dedicados en Madrid á la memoria del Rei Don Juan V. de Portugal, y de su Esposa Doña Mariana de Austria; y es tambien suyo el verso Latino que se esculpió en la bola de bronce que contiene reliquias, y sirve de remate á la cúpula de la Capilla del Real Palacio de Madrid:

Intra sacra latent: parve procella sacris.

con la felicidad de tener este Pentámetro tantas letras como reliquias la bola de bronce.

Compuso igualmente las Inscripciones de las Urnas sepulcrales que el Rei N. S. mandó erigir al Duque de Montemar y al Conde de Gages; y otras que ó no se tienen ahora presentes, ó no llegaron á colocarse en sus destinos. De la clase de estas últimas son las que inventó para la entrada de la Real Biblioteca y para el Palacio de S. M. en Madrid, y aquella, tan ingestuosa como adecuada, que aplicó al Edificio de San Lorenzo el Real.

DIVO LAURENTIO
INVICTO MARTYRI
PHILIPPUS VICTOR
ANNO MDLXIII.

En la edicion de la Biblia en folio, y en la del Nuevo Testamento en quarto, hechas por la Compañia de Libreros de Madrid, se imprimieron dos Dedicatorias suyas, escritas en estilo lapidario, en el qual sobresalió siempre su delicado gusto, habiéndole tenido mui particular para recoger diferentes Inscripciones antiguas, principalmente de España, que forman un legajo bastante voluminoso.

execucion uno de los pensamientos literarios que el mismo D. JUAN había propuesto , mandándole á principios del mes de Febrero de 1754. trabajase en la formacion de un *Diccionario Latino-Castellano*, y *Castellano-Latino*.

Emprendióle YRIARTE despues de preceder oferta de que se le relevaría de asistir á la Biblioteca Real, para que se dedicase enteramente al Diccionario , pues las urgencias de aquella Oficina solo le dexaban libres las horas precisas para su natural descanso.

Como esto no se verificó , tampoco pudo adelantar segun deseaba ; pero aprovechando todos los momentos que su incesante estudio robaba á la conservacion del propio individuo , llegó á concluir al pie de 600. Artículos de la letra A pertenecientes al *Diccionario Latino-Castellano* ; los quales se le mandaron entregar á mediados del año de 1758 ; y cesó enteramente aquel encargo en 1760. Su designio era que ninguna Nacion tuviese mejor *Diccionario Latino* que la Española ; y así lo prometian los Artículos que finalizó. En ellos se notaba admirable claridad y método , suma propiedad en la correspondencia de los equivalentes , y considerable aumento de acepciones que se echan ménos en todos los *Diccionarios* conocidos , comprobándolas con autoridades de los Escritores clásicos , añadiéndolas la traduccion Castellana para demostrar su genuina inteligencia, y desterrando obscuridades , errores é imperfecciones de los *Vocabularios* comunes.

Antes de principiar el suyo, representó alguna parte de las muchas dificultades que había que vencer , la lentitud con que debía caminar , y la necesidad , ya indicada, de emplearse exclusivamente en su composicion , sin que se le distraxese con el cúmulo de ocupaciones puestas á su cuidado. Y en crédito de quan ardua conceptuaba la empresa , se citará aquí un verso Latino con que concluye el papel que formó exponiendo aquellas dificultades , la insuficiencia que su modestia le hacia suponer en sí mis-

mo, y la resignacion con la voluntad del Soberano, que le mandaba trabajar en tan dilatada Obra.

Non habeo vires ; Cæsar sed jussit , habebo.

Para completar el elogio de YRIARTE, considerado como Oñcial Traductor de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, no debe omitirse la circunstancia de que además del conocimiento cabal de las lenguas Latina y Francesa, le poseía mui suficiente de la Italiana, sin que tampoco se dexé de recordar aquí el estudio que en Lóndres y en Tenerife dedicó á la Inglesa.

Llega ahora el caso de manifestar lo que la Castellana le debió miéntras tuvo el honor de apellidarse Individuo de la Real Academia Española. Desde 6. de Agosto de 1743. en que fué nombrado Académico, acreditó lo justo de su eleccion, así con su puntual asistencia á las Juntas en todo el tiempo que se lo permitió su salud, como con la gran parte que tomó en las delicadas é importantes fatigas de aquel Cuerpo. Sus juiciosas observaciones y diferentes Escritos coadyuvaron mucho á la correccion del Tratado de Ortografía, en especial por lo que toca á los Acentos y Puntuacion, y tambien á facilitar las Reglas para el uso de las letras de dudosa escritura, mediante la Lista alfabética que se imprimió al fin de dicho Tratado: siendo uno de los Individuos que mas se distinguieron con varias y eruditas Disertaciones en los trabajos que habían precedido á la formacion de la Gramática Castellana. Contribuyó esencialmente á la enmienda y aumento del Diccionario, no solo en lo que mira á nuestro idioma, sinó tambien en las correspondencias Latinas, de que la Academia le nombró Revisor. Traduxo en verso Latino un notable número de Adagios, parte de los quales se leen ya en el primer Tomo del Diccionario de la Academia últimamente impreso; y á ótros señaló Proverbios equivalentes, sacados de Autores clásicos Latinos, como de Horacio, de Terencio, de Séneca, &c. Además de estas Obras, presentó á la Academia un Discurso sobre la imperfeccion de los Diccionarios:

otro sobre las voces Castellanas que segun las letras de equívoca pronunciacion con que se escriben, varian enteramente de sentido; precediendo á este último Razonamiento una elegante pintura de los abusos introducidos en algunas Academias de Europa, y una patriótica exhortacion á la nuestra sobre el fin á que debian encaminarse todos sus desvelos. Compuso una ingeniosa Crítica de las Endechas de D. Antonio de Solis á la Conversion de S. Francisco de Borja; y la Oracion que se dirigió al Señor Rei D. Fernando VI. con motivo de la muerte de la Reina de Portugal *Doña Mariana de Austria*.

Sin detenernos en elogiar de intento estos y otros Papeles que allí leyó, y que manifestaron su exquisita literatura, tendrá término la sencilla narracion de lo que se esmeró en el cultivo de su lengua, con asegurar que ocuparian un crecido volúmen las varias listas que formó de voces raras; las anotaciones á que le dió motivo su atenta lectura de Escritores Castellanos, y las Etimologías que recopiló de algunos de ellos, ó que él propio discurreó, siguiendo la propension que le debía la ciencia de investigar el origen de los vocablos.

A la varia erudicion de D. JUAN DE YRIARTE, á su zelo y amor á las Letras no bastaba haber cumplido superabundantemente las obligaciones de tres diversos cargos. Réstanos todavia ver más patente su incesante afán en las muchas, prolixas y utilísimas Obras que por su gusto é inclinacion particular concluyó, dexó empezadas, ó á lo ménos proyectó.

Si le miramos como Poeta ¿quien duda que las Musas Latinas que le admitieron por su Alumno, y favorecieron como á su Privado, recibieron de su pluma la más digna recompensa en el honor que las resultó de los mismos versos que le dictaron? Parecè que hasta en el Parnasó debía ser envidiable aquel don de energia y facilidad con que se explicaba en la Poesía Latina, principalmente en los dos estilos Epico y Epigramático.

De su feliz númen en el primero ha tenido algunas

pruebas el Público Literario en los diversos Poemas que YRIARTE recitó en las Distribuciones de Premios de la Real Academia de San Fernando, de que era Académico Honorario. El *Nuevo Mundo de las Artes descubierto por el REI FERNANDO VI*; la *Entrada de CARLOS III.* en Madrid; el valor de *Velasco* y *Gonzalez* en la Habana, fueron asuntos que allí cantó con admirable invencion y general aplauso. Y dexando aparte las varias Poesías que compuso en su juventud, quando estudiaba en Paris, nos han quedado de él muchos Opúsculos posteriores en verso, cuya especificacion exigiría un difuso Catálogo. Contentémonos con citar, como por muestra de ellos, una elegante *Descripcion de las Fiestas de Toros* en la Plaza mayor de esta Villa: un largo Fragmento de un Poema, escrito con suma gracia y propiedad, pintando la antigua inmundicia que en este próspero y cultísimo Reinado hemos visto desterrada de las calles de Madrid: un Epinicio al REI N. S. despues que las armas le confirmaron en el trono de las Dos-Sicilias: toda la Doctrina Christiana puesta en héxámetro; Latinos, como tambien el *Te Deum laudamus*, el Evangelio *In principio erat Verbum*, el Indice de los Libros Sagrados, la Serie de los Papas, y la de los Reyes de España.

Entre las Obras métricas de nuestro Poeta, debe destinarse mui principal lugar á la Coleccion de *Epigramas* suyos, la mayor parte Latinos, y Castellanos los restantes, de que dexó borradores ó copias: Coleccion sumamente estimable, tanto por lo numeroso y diverso de sus asuntos, como por la novedad de los pensamientos y fluidez de language. Puede asegurarse sin exágeracion que no hubo dia que D. JUAN DE YRIARTE no señalase, á lo ménos, con un Epigrama; (16) no siendo de admirar que de

(16) Por dar gusto á una persona, acreditada de tenerle bueno, se pondrá aqui la felicísima comparacion que hizo Yriarte de la brevedad del Tiempo con las quatro especies de Reloxes que le miden.

*Quàm bene præcipiti fugitivum turbine tempus
Seu Rota, seu Pulvis, Unda, vel Umbra notat!
More Rotæ rapitur, vaneicit Pulveris, instat,
Et velut Unda fluit, et velut Umbra fugit,*

este modo hubiese crecido tanto el cúmulo de ellos, que hoy pueda formar tres tomos en quarto. Su genio le inclinaba en tal manera á las agudezas epigramáticas, que no solo las empleaba en sus versos sobre tan varias materias, sino que tambien amenizaba con ellas su conversacion familiar; (17) bien que sin rozarse nunca en sátira contra nadie: y rara vez se habrá visto unida tal viveza de imaginacion con tanta inocencia y miramiento. Ademas de los Epigramas que su fecunda idéa le ofrecia, traduxo en verso Castellano los mejores de *Marcial*. Apénas oyó ú leyó pensamiento ingenioso de Poeta Nacional ó Estrangero, que inmediatamente no pusiese en Latin con singular naturalidad de expresion y de metro; y finalmente, en crédito de su exquisito gusto en este género de Poesia, dexó empezada una selecta Coleccion de los Epigramas mas conceptuosos que habia leido.

Si atendemos á su estilo prosaico así en nuestra lengua como en la Latina, hallarémolos, ademas de las Obras que ya en el Público se tienen y alaban por suyas, como la eloqüente Oracion Castellana que pronunció en la Distribucion de Premios de la Academia de San Fernando, celebrada en 1757, otras de que pocos saben set **YRIARTE** el Autor, como la Dedicatoria á *D. Joseph Cerávi* de la primera Edicion de la *Farmacopéa Matritense*. A esta especie de Escritos en prosa no publicados se reducen sus varias Cartas Latinas, Francesas y Castellanas de correspondencia literaria con diferentes Eruditos de Europa, y las muchas que escribió en nombre de algunos sujetos que se las pidieron.

Si pasamos á mirarle como Historiador, notarémolos que no tan solamente recogió, copió, extractó papeles muy curiosos sobre puntos históricos, principalmente de España, sino que emprendió una Obra vastisima que ya llegaba al pie de seis resmas de papel (aunque no todo él escrito) y que si sus ocupaciones le hubiesen permiti-

(17) Si se hubiesen recopilado todas las que se le oyeron, compondrian un tomo de dichos, ó apotegmas preferibles á muchos que corren con aplauso.

do concluiría , hubiera hecho inmortal su nombre y la fama de nuestra Nación. Reduciase á una Biblioteca general de quantos Autores han tratado de España en qualquier materia , ya fuese de Geografía , Historia y Política , ya de Literatura , de Hombres ilustres , de Comercio &c. Esta Obra hubiera crecido á muchos tomos en folio , y en ellos se encontrarían por orden de abecedario qualesquiera noticias pertenecientes á España ; ó indicadas las fuentes á que debía recurrirse para indagarlas.

Por otra parte ¿que dirémos del prodigioso conjunto de materiales que tenía recogidos con suma diligencia para la formación de una *Historia de las Islas de Canaria*? Este no cabría en ménos de seis tomos de á quarto impresos , agregando la *Biblioteca* que ha dexado en cédulas alfabéticas, de todos los Autores antiguos y modernos que han hecho mencion de aquellas Islas.

Si le consideramos como Crítico , sobran entre sus Papeles , Escritos que califican el pulso é inteligencia con que sabía juzgar de los ajenos ; y para no citar Opúsculos manuscritos, puede leerse en las Epístolas del Dean *Martí* una Censura Latina que las precede ; y en varios libros modernos que se remitieron á su éxamen, algunas juiciosas aprobaciones.

Quando se imprimía en Madrid el *Diario de los Literatos de España*, contribuyó á su aumento y adorno con varias Críticas que se insertaron en aquella Obra , sin que sonase su nombre , como tampoco sonaba el de otros Eruditos que trabajaron en ella. No será inoportuno expresar los Artículos de que fué Autor D. JUAN DE YRIARTE.

En el primer Tomo compuso los Artículos XII. XIII. XIX. XXIII , y del XXIV. todos los párrafos en que se censuran unos versos Latinos. En el Tomo tercero, los Artículos IX. y XI. En el quarto, la Crítica que en el Artículo I. se lee, del Libro IV. de la Poética de D. Ignacio de Luzan , y todo el Artículo XIII. En el Tomo quinto , los Artículos I. VII. y VIII. En el sexto , el I.

Artículo; y en el séptimo, el XII: que en todo componen 15. Discursos.

Tuvo particular gusto y curiosidad en recoger la exorbitante cantidad de 25. á 30J *Refranes Castellanos*, que entresacó de infinitos Autores, y que cuidó de ir apuntando conforme los oía en la conversación, sin olvidar se de citar el sujeto de cuya boca los había sabido, aunque éste fuese el mas baxo de la plebe; y á veces pagando un tanto á los Criados que le servían, por cada Adagio que le adquiriesen; y no se encontrase entre los que ya tenía juntos.

En resolución, el gabinete de su Estudio quedó enriquecido de un tesoro de Disertaciones, Apologías, Observaciones, Noticias de antigüedades y sucesos notables, Cartas curiosas, Investigaciones, Particularidades de la vida de personas instruidas Españolas, Indices de libros, Extractos de Obras apreciables, y generalmente de un cúmulo de Apuntamientos que nos manifiestan hermanada la erudición de un profundo Literato con el buen gusto de un delicado Humanista: ofreciendo sobrado motivo de admiración esta abundancia de Escritos (18) en un hombre que casi no cesó de leer;

(18) Por no avultar el tomo de la Gramática á que debe acompañar esta Noticia histórica, se callan varios trabajos en que se ocupó, omitiendo individualidades que bastarian por sí solas para ilustrar la vida de qualquiera Literato cuya fama se intentase perpetuar. Así como sería muy dilatado entrar en la análisis de las Obras que concluyó, no lo sería ménos especificar las muchas que proyectó y no llegó á efectuar, y aun todas las que principió y dexó incompletas. Entre estas últimas, citáremos aqui la idea de extraher de los libros poco apreciables en lo general de su contexto, aquellas especies raras y curiosas sobre qualquier materia, que á veces suelen ocultarse entre lo mas defectuoso de ellos mismos. Seria merecedor de sumo elogio quien emprendiese continuar aquel pensamiento, pues al paso que desterraria la enorme multitud de malos libros que mas sirven de estorbo en las Bibliotecas que de instruccion á quien las frequenta, adquiriria para sí perpetuo nombre; y con publicar estas Excerptas, escusaria uno á tantos el tiempo que pierden en leer mucho para saber poco. Entónces el Catálogo que se diese de los Autores ya extraídos, ó digámoslo así, expurgados, vendria á ser el mas útil de quantos se han publicado hasta aqui. De las Obras proyectadas y no llevadas á efecto fué una la que sugirió al zeloso y erudito *D. Gerónimo Pardo*, del Consejo de Castilla, reducida á la composicion y

pues ni aun durante el tiempo de la siesta solía dexar los libros de la mano.

Creceá esta admiracion en qualquiera que considere la prolixidad indecible con que corregía sus Obras, siendo buena prueba de ello la *Gramática Latina en verso Castellano*, que ahora se da á luz, y de cuya composicion diremos aquí algo.

Empezóla en Paris, apénas se radicó en la Latinidad, convencido por propia experiencia de los muchos defectos de los Artes comunes. Desde entónces, durante el discurso de toda su vida, trabajó en la Gramática por espacio de mas de 40. años á pesar de las taréas ya enunciadas, robando siempre á éstas algun tiempo para adelantar y concluir la que prefería á todas.

Ademas de tener presentes para su formacion los Artes y Observaciones de Antiguos y Modernos, tomó por suya la dilatada empresa de hacer como una reseña general de la lengua Latina; y con este objeto, leyó atentamente todos los Autores clásicos, anotando y extraccando (segun se ha advertido ántes) entre otras cosas, quanto juzgó conducente á la formacion de un Arte completo y qual se necesitaba para aprender los preceptos del idioma que tantos estudian y que tan raros llegan á poseer perfectamente.

Con el auxilio fundamental de estos materiales compuso su Gramática como si no hubiése precedido otra alguna; y no se ocultará á los inteligentes la dificultad suma que le costaría reducir á metro una materia tan abstracta y tan opuesta á las leyes de la buena versificacion, quebrantadas comunmente por los que han emprendido

2

publicacion mensual de un Diario que solo tratase de hacer patentes y criticar los absurdos en que maliciosa ó ignorantemente incurren los Autores Estrangeros siempre que tocar algun asunto relativo á España de qualquiera clase que sea: pues así como nuestra moneda quando sale á enriquecer los Reinos estráños se ve fundida al punto y mezclada con baxísima liga, y admitiendo nuevo cuño, bastardea en sus quilates; así también se advierten transmudadas y envilecidas todas nuestras cosas quando llegan á emplearse en ellas las prensas de aquellos mismos Reinos.

Tratados de igual naturaleza sin aquel gran manejo del idioma, ni aquel don de claridad, y especial número que requieren. Pero nadie podrá persuadirse de las alteraciones y correcciones casi interminables hechas en cada una de las coplas con el fin de darlas mayor precisión y fluidez. Algo nos dexó dicho el Autor á este propósito en el Prólogo; y aquí añadiremos que á veces meditaba meses seguidos para reducir la que era copla, á redondilla; ó á quatro versos, lo que estaba ya explicado en ocho: que ótras desechó Romances enteros, compuestos no sin gala y naturalidad á costa de mucho trabajo, substituyendo versos en que se advierten colocados los vocablos alfabéticamente para ayudar á la memoria del Estudiante: que deseoso de que las reglas fuesen fácilmente comprendidas, probó la mayor parte de ellas en su Sobrino *D. Domingo de Triarte*, á quien se las hizo aprender, obligándole á explicarlas sin auxilio alguno, y mudándolas tantas veces quantas advirtió que aquel dexaba de percibir alguna parte del sentido. Copla hubo que le precisaba á tomar de memoria de seis ó siete diferentes modos, hasta que encontraba uno cuya explicacion se ofrecía obviamente al mismo Discípulo; y al fin, para no fastidiarle, tomó el arbitrio de hacer cada copla ó redondilla de distintas maneras, y proponérselas para que escogiese la que entendiese mejor, midiendo (digámoslo así) por la comprehension del Joven la de los demás de su corta edad.

No hubieran tenido límite las correcciones, si el *Excelentísimo Señor Duque de Béjar*, acordándose de la enseñanza que le había debido, y continuándole su antiguo favor, no le hubiese instado para que diese la Obra á la prensa, intercediendo con el REI N. S. á fin de que la Gramática no solo gozase del universal patrocinio y fomento que debe á la soberana beneficencia de S. M. todo quanto incluye utilidad pública, sinó que tambien saliese honrada particularmente con los augustos nombres de los SERENISIMOS SEÑORES INFANTES D. GABRIEL

y D. ANTONIO, y con hacerse la impresion á expensas de SS. AA.

Quiso el Rei que D. Francisco Perez Bayer, Canónigo Dignidad de Tesorero de la Santa Iglesia Primada, y Preceptor de los Señores Infantes, juzgase de la Obra (19) ya como Preceptor de SS. AA., á quienes se dedicaba, ya como calificado Maestro en Latinidad y versado en varia Literatura: y fué tan completa la aprobacion que le debió este Tratado, (20) que bastó para alentar la genial desconfianza con que su Autor le miraba, por Composicion suya propia, no ménos que por aquel difícil punto de perfeccion en que anhelaba verle.

Principióse la edicion quando D. JUAN DE YRIARTE, de resultas de enfermedades que años ántes le habían ocasionado sus continuas taréas, y vida sedentaria, experimentaba tanta hipocondría y debilidad que no pudo proseguir ni dar la última mano (en que tanto ganaban todos sus Escritos) al Método de Gramática Latina, del qual puede decirse con propiedad que fué su primera y última Obra. (21) Hallándose tan abatido, encargó la revision de ella y el cuidado de la impresion á su Sobrino D. Tomas de Yriarte, satisfecho de la inteligencia de és-

(19) El Duque de Béjar al dar á D. Francisco Perez Bayer la comision de examinar la Gramática, honraba al Autor en estos términos. *Desoso yo tambien de que saliese á luz esta Obra, por el concepto que desde luego he formado de ella, hice presente á S. M. esta instancia; y enterado de la literatura, mérito y circunstancias del Autor, se sirvió dar su permiso para que se dedicase á SS. AA. y se imprimiese á su costa; con tal que, reconocida primero por V. S. la considere útil al Público, y no halle en ella cosa indigna del honor á que su Autor aspira. Noticioso éste de la expresada resolucion de S. M. se ha conformado muy gustoso en sujetar su Obra á la censura de V. S. á quien está en pasarla á este fin.*

(20) Contestando D. Francisco Bayer al Duque de Béjar, le decía. *He visto la referida Obra, y me parece será útil al Público, y que su Autor es merecedor de mucho elogio, por el gran cuidado con que ha recogido en ella lo mas selecto de los Gramáticos antiguos y modernos, y el trabajo sumo con que ha reducido á verso tanta muchedumbre de reglas y preceptos, cuya explicacion aun para la vulgar prosa es muy difícil; tratándolo todo con gran claridad y método, y algunos particulares puntos, con útil, y agradable novedad, &c.*

(21) El Doñor D. Casimiro Ortega, hábil Profesor de Botánica, práctico en Erudicion Griega y Latina, compuso el siguiente Epitafio, que reuniendo

te en la lengua Latina, no ménos que de su facilidad en la Poesía Castellana.

Aumentábase por puntos la decadencia de nuestro Literato, quando á mediados del verano próximo pasado se divisó la triste perspectiva de su cercano fin, y á 23. de Agosto de 1771. falleció en Madrid, preparado christianamente, sin determinada dolencia, sin haberse postrado en cama, aguardando el postrer instante con la tranquila resignacion de un hombre bueno y recto, á los 68. años, 8. meses, y 8. dias de su edad: Varon por cierto merecedor de haberla contado mas larga!

Despues de la idéa que hemos procurado ofrecer de lo sublime de su entendimiento, qual pudiéramos darla aquí de los quilates de su corazon! Manifestaríamos su candor amable, y noble inocencia de costumbres: encareceríamos su modestia: su estudioso y exemplar retiro, donde jamas le ocupó la implacable envidia literaria: su veracidad y consumada hombría de bien; y en el complexó de sus exquisitas propiedades, admiraríamos un perfecto Filósofo Christiano. Pero quien forma este Resúmen se debe abstener de empeñarse en elogios que pudieran tener visos de parciales (22) y persuadirse fir-

las principales circunstancias de la persona de *D. Juan de Yriarte*, alude á la particularidad de haber fallecido quando entendia en la publicacion y correccion final de su Gramática.

Hic licet et Græcè doctus, doctusque Latinè

Et Musis carus, Iane Iriarte, jaces.

Librorum Cætor. Librorumque optimus Auctor,

(Bibliothecæ instar namque loquentis eras)

Cantasti moriens Lingue præcepta Latina:

Dulcius, heu! moriens sic quoque cantat Olor.

El justo reconocimiento y la verdad exigen publiquemos aquí lo que el mismo *Ortega* ignora acerca del concepto que debia á *D. Juan de Yriarte*, á quien repetidas veces se oyó decir que entre los sujetos que conocia era aquél uno de los que escribian con mas elegante propiedad la lengua Latina, y que compusiese en ella versos con mas ingenio y gusto métrico.

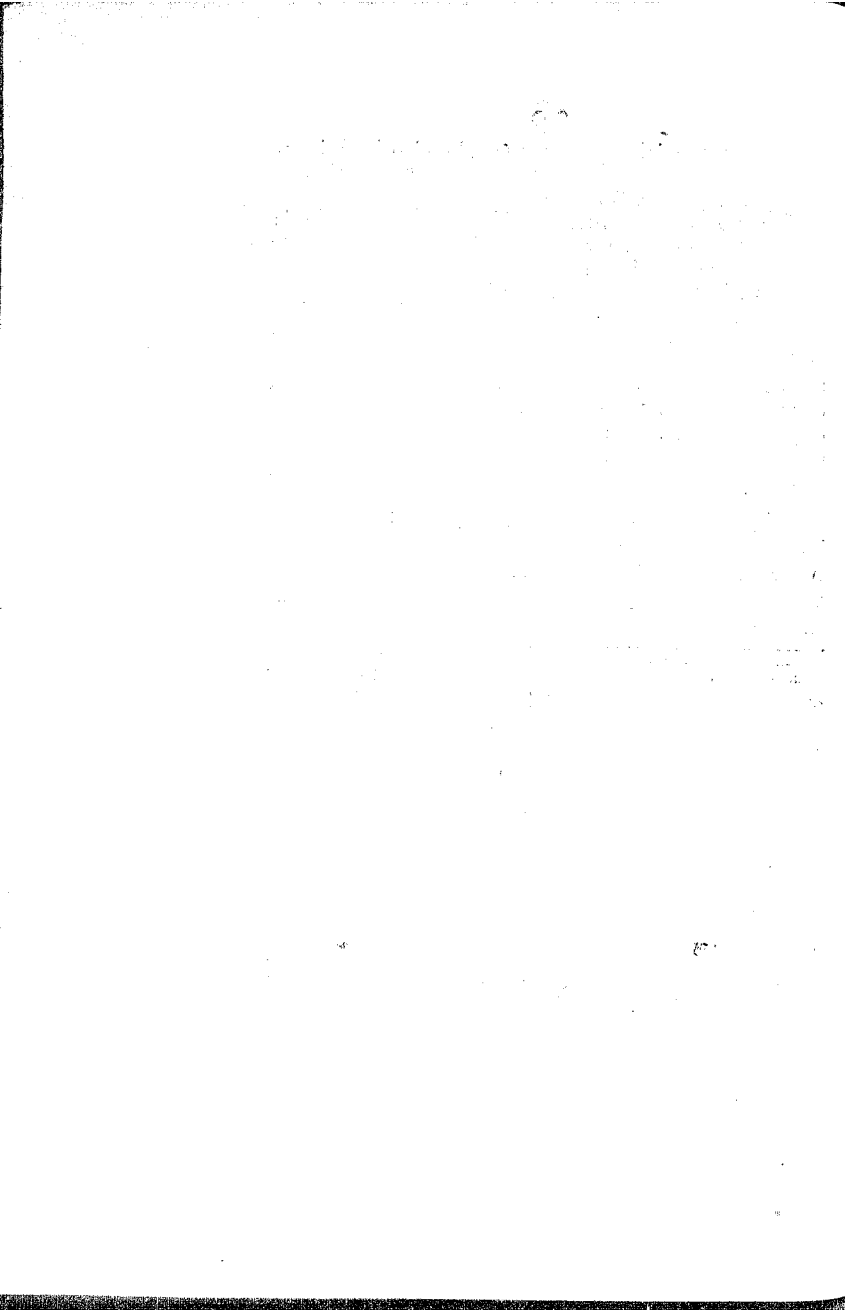
(22) La estrecha amistad, contrahida por simpatia de almas, no ménos que de idéas, y confirmada por la reciproca estimacion y similitud de perenne afán, dictó al juicioso y eruditísimo *P. M. Fr. Henrique Florez*, tan conocido en el Orbe de las Letras, un párrafo de carta al Autor de estas Memorias, concebido en las precisas palabras siguientes:

memente á que del concepto que el Público hará de sus mismos Escritos resultará al Autor de ellos el elogio mas correspondiente y autorizado.

Sea, no obstante, lícito significar aquí que sirvió de Padre en la educacion y amor, y de Maestro en la enseñanza á tres Sobrinos suyos, el mayor de los cuales ha querido tributar una leve ofrenda á aquella dulce memoria con extender en su obsequio esta Noticia histórico-literaria: así como el menor, que, por puro efecto de la benignidad Real, exerce el empleo de Oficial Traductor de la Primera Secretaría de Estado y del Despacho, que tuvo su Tío, ha pensado tambien contribuir al decoroso recuerdo del Nombre de éste con haber proseguido en rever el original y corregir la edicion de la Gramática: reuniéndose los afectos de los tres en la indeleble gratitud y filial ternura.

Esta Noticia ó Resúmen podrá conducir al que en honor y lustre de la Nacion quiera exercitar su ingenio escribiendo dignamente la Vida de D. JUAN DE YRIARTE para proponerla como dechado de literatura y de bondad.

Me complazco en que Vm. quiera manifestar lo mucho que debió á su amado y amabilísimo Tío. Yo me precio de ser uno de sus mas favorecidos, y él fué quien me persuadió á escribir la España Sagrada. Pero sobre todo, arrebató mi memoria y mi amor aquel raro conjunto de prendas que atesoraba; aquella universal noticia de todo en particular; aquel gusto tan delicado que en cada cosa tocaba lo mas fino; aquella grande humildad en tanto como sabia; aquella boca de oro, cuyos labios jamas mancharon á ninguno; aquella pronta acomodacion de cada cosa á lo que solo á él se le ofrecia, y todos aplaudimos al oírlo; aquel sabio modo de aprovecharse de quanto había leído para la rectitud de sus operaciones; aquella conciencia tan pura y delicada que daba el primer lugar al santo temor de Dios; y á mi me edificaba y confundia. El sufrimiento, paciencia y resignation que en los últimos dias mostraba en las continuas aflicciones con que el Señor le purificó, me enternecieron varias veces, viendo á un hombre de tan inculpable vida pedirme le encomendase á Dios para que le perdonase. Digo esto por regalar mi memoria con la suya, pues le amé de corazon, y nunca me olvidaré de tal amigo, encomendándole á Dios, y encomendándome á él, para que alabe por mí á quien le hizo tan bueno y tan amable. Y aunque estaba ya concluido este Resúmen, y determinando no alargarle con nuevas acotaciones, ha parecido justo añadir aqui las cláusulas copiadas, contemplándolas dignas del Varon celebrado, y del que le celebra, y como un precioso monumento que éste consagra á la amistad y al mérito de aquel.



PRÓLOGO.

NO me detendré en referir con vano alarde los nombres de los Autores que he tenido presentes para la composicion de esta Gramática, bastándome insinuar que he consultado no solamente los Gramáticos antiguos, sinó tambien los modernos de mayor crédito, y aun otros inferiores que subministran algunas observaciones no despreciables. Tampoco me ocuparé en inquirir lo que cada uno ha executado en su Arte de Latinidad; sí solo me ha parecido conveniente informar de las particularidades que el mio ofrece en orden á la *Substancia*, al *Método* y al *Estilo*.

En quanto á la *Substancia*, he aumentado ó mejorado lo siguiente:

EN LA ETIMOLOGIA.

Se añaden veinte y cinco *Nombres* de *Género comun* en la Construcion, á los que trae el *P. Claudio Lanceloto* en su *Método Grande Latino*, llamado de *Puerto-Real*, los quales tengo comprobados con autoridades de Escritores clásicos en un Tratado aparte.

Se han establecido Reglas particulares para el *Género* de los *Nombres* de *Lugares*, *Plantas*, *Montes* y *Rios*.

Se ha determinado el de algunos *Nombres*, como *Merges*, *Astur*, *Pagur*.

Ampliase y circunstánciase la Regla de los *Indeclinables*.

Señálanse las terminaciones antiguas de los Casos de cada *Declinacion*.

Lléganse á esto las Listas de los *Nombres* de diferente *Declinacion*, ó *Género*, segun sus significados.

Trátase de las Reglas de los *Nombres Diminutivos* y *Nacionales*, y de los *Griegos*, como de los *Numerales*, y del *Calendario Romano*, con mas extension y orden que tienen en la mayor parte de las Gramáticas.

Explicanse igualmente los *Irregulares* y *Defectivos*,

II.

añadiéndoles listas mas copiosas y puntuales que las que se usan de ordinario.

Notaránse reducidos los *Pronombres* á quatro distintas Declinaciones para mayor claridad.

Por lo que mira á los *Verbos*, ha parecido necesario añadir lo siguiente:

Las Reglas de la *Formacion* y *Terminacion* de sus Modos, Tiempos y Personas.

Las Conjugaciones de los *Impersonales* Activos y Pasivos.

Una Lista Alfabética de los *Pretéritos* y *Supinos* semejantes, formados de distintos *Verbos*; y otra de los *Verbos* que tienen diversa Conjugacion segun mudan de significado; como asimismo las Reglas de los que carecen de *Imperativo*.

Por lo tocante á los *Participios*, van explicadas sus terminaciones, significados y derivacion con mayor individualidad que en otros Artes.

Se han prescrito Reglas para los Grados de *Comparacion* y *Diminucion* de los *Adverbios*, como tambien para su *Composicion*.

Y se han ordenado dos Listas Alfabéticas, una de las *Preposiciones*, y otra de las *Interjecciones*; ambas acompañadas de los significados de estas dos especies de voces.

EN LA SINTAXIS.

Se arregla con preceptos mas ajustados la Construcion de los *Gerundios*, el Régimen de los *Adverbios*, y los Casos pertenecientes á los *Nombres* de *Lugar*; añadiéndose al fin de la *Sintáxis Propria*, otra *Figurada*, dividida en Observaciones, y dispuesta segun el orden de la *Propria*.

EN LA ORTOGRAFIA.

Deberá notarse el número de Reglas no comunes que prescribe: la que ha de seguirse.

EN LA PROSODIA.

Se ha juzgado conveniente tratar de la Cantidad

III.

de los *Nombres Griegos* con separacion de los *Latinos*: omitir el Tratado de las *Primeras y Medias Sílabas*, por estar expuesto á muchas dudas y excepciones; y agregar á la misma *Prosodia* por Apéndice un breve Compendio del *Arte Métrica*, á fin de que no se eche ménos alguna enseñanza de la *Juventud* en esta parte, cuya materia, si se tratase con la debida extension, ocuparía por sí sola un tomo separado.

El Lector hábil y juicioso podrá advertir en la serie de esta Gramática otras muchas particularidades de menor importancia, cuya especificacion hemos escusado por no incurrir en prolixidad.

Hasta aquí por lo respectivo á la *Substancia*.

Viniendo al *Método*, que tanto facilita la inteligencia de las Ciencias y Artes, se ha dividido este Arte en *Libros, Capítulos y Reglas*, con su explicacion al pie de cada una, y algunas Notas y Observaciones distribuidas en varios lugares. Por lo que mira á la explicacion, puede el Maestro, segun el ingenio del Discipulo, dispensarle de que la tome de memoria, contentándose con que la lea atentamente, ó refiera alguna vez parte de ella, aunque no sea con las mismas formales palabras.

En la colocacion de las materias he seguido el orden racional, metódico y científico, tratando completamente de cada Parte de la Oracion con separacion de las restantes. En el *Nombre*, por exemplo, se explican todas sus especies y accidentes hasta dexar apurado el asunto ántes de pasar al *Pronombre*. Decláranse después todas las circunstancias del *Pronombre* ántes de proceder á tratar del *Verbo*. Sin concluir las Reglas que se dan acerca del *Verbo*, no se emprenden las del *Participio*; observándose lo mismo en las demas Partes de la Oracion. Pero como es indispensable acomodarse á la capacidad de los Jóvenes, y éstos encontrarán en el Tratado del *Nombre*, que va antepuesto, preceptos de mas difícil comprehension que en el del *Verbo* que ha de aprenderse después; se dexa al arbitrio del Maestro posponer al tiempo de la enseñanza algunos Capítulos del Primer

IV:

Libro, que contiene la Primera Parte de la *Etimología*; y aun omitir en el discurso de toda la Gramática aquellas Reglas que solo se establecen para los que aspiren al delicado conocimiento de ciertas propiedades de la lengua Latina, ó quieran consultar algunas dudas que sobre ella puedan ofrecérseles.

Paréceme, pues, que deben los Maestros diferir para quando los Discípulos hayan salido del Libro Tercero, y estén próximos á entrar en el Quarto, que incluye la *Sintáxis*, los ocho Capítulos siguientes del Libro Primero.

El VI. Del Genitivo del Num. Sing. de los Nombres pertenecientes á la Tercera Declinacion. (Pag. 37. hasta 47.)

El VII. Del Acusativo y Ablativo del Num. Sing. de la misma. (Pag. 47. hasta 53.)

El VIII. Del Nom. Gen. y Dat. de Plural de la Tercera Declinacion. (Pag. 53. hasta 60.)

El IX. De la Síncopa y Apócope de algunos Casos en varias Declinaciones. (Pag. 60. hasta 62.)

El X. De las terminaciones antiguas de los Casos de todas las Declinaciones. (Pag. 62. hasta 64.)

El XI. De los Nombres de varia Declinacion. (Pag. 64. hasta 67.)

El XII. De las Declinaciones de los Nombres Griegos. (Pag. 67. hasta 76.)

El XIII. De las Declinaciones de los Nombres Hebréos. (Pag. 76. hasta 78.)

Podrán aprender los Estudiantes quando se hallen instruidos del Libro Quarto y en disposicion de pasar al Quinto, que comprehende la *Ortografía*, los Capítulos XV. XVI. XVII. XVIII. XIX. XX. y XXI. del citado Libro Primero.

Se ha contemplado necesario añadir la traduccion Castellana á las voces contenidas en las Reglas y Excepciones de la *Etimología*, como á los exemplos de la *Sintáxis Propria*, por no defraudar á la Juventud de una parte del idioma que aprende, no ménos importante que las mismas Reglas.

No sé han autorizado, por lo común, los Preceptos de la misma *Sintáxis* con textos y citas de Autores clásicos, sino con frases ajustadas á su doctrina, por ser muy frecuentes los exemplos de ellas, y sumamente dificultosa la empresa de encontrarlas breves y terminantes, y de materias proporcionadas á la penetracion de los Discipulos. Solo sí en la *Sintáxis Figurada* y *Arte Métrica* se han comprobado las Reglas con textos de Autores, ya citándolos, ya dexándolos de citar por ser muy conocidos.

En suma, he procurado componer la Gramática mas completa que me ha sido posible, juntando en ella todo lo mas útil y acendrado que se contiene en las mejores, y que he podido encontrar en las Excerptas que por espacio de mas de quarenta años he formado de los buenos Escritores, apuntando en Quadernos que llegarán á seis-cientos pliegos de papel, las mas curiosas y notables especies tocantes á Latinidad, y á todo género de Erudicion y Buenas Letras.

Bien hubiera deseado fuese ménos larga; pero ha sido preciso ceder á la necesidad de referir los exemplos de todas las *Declinaciones* y *Conjugaciones* así de Verbos *Regulares*, como *Irregulares* y *Defectivos*, que han omitido muchos Gramáticos para disimular lo voluminoso de sus Artes.

Por otra parte ha contribuido á la extension del presente el crecido número de Reglas. Algunos Críticos modernos, especialmente Franceses, han censurado no poco la multiplicidad de ellas, remitiendo su mayor parte al uso; pero no advierten que las Reglas vienen á ser un resumen de éste; y que la multitud de Preceptos no es culpa de los Maestros, sino de la misma Lengua por ser muy varia y difusa. ¿Y en donde encontrarémos ese uso? Encontrarése, sin duda, ó en las Obras de los Autores Latinos, ó en los Diccionarios, que son el depósito universal de sus voces y locuciones. ¿Quien habra, pues, que no prefiera el estudio de un Tomo mediano en que caben todas las Reglas de la Gramática, á la vasta leccion de los numerosos Libros de aquellos, ó á los avultados

VI.

volúmenes de *Calepinos*, *Estéfanos* y *Gesneros*?

Tambien ha concurrido no poco á lo dilatada que parecerá á algunos esta Gramática, la traduccion Castellana de las voces y exemplos Latinos de que arriba hicimos mencion; los muchos títulos de Capítulos y Reglas, como la circunstancia de ir éstas en verso, ocupando tanto papel, é impresa toda la Obra con márgenes anchas, y bastante separacion entre Regla y Regla, agregándose varias listas y tablas, quales son la de las *Calendas*, la de los *Nombres Numerales*, y de las Letras de la *Numeracion Latina*, y el Índice general de Capítulos con que finaliza la Gramática. Pero nunca será ésta comparable en el tamaño á algunas que por estar llenas de autoridades, notas y observaciones, y aun de disputas, mas parecen escritas para Maestros que para Discipulos. Tales son la de *Gerardo Juan Vosio*; la Grande del *P. Lanceloto*, que aunque contenida en un Tomo en octavo, equivale, tanto por lo grueso de él, quanto por la pequeñez de su carácter, á un buen Libro de á folio; la de *Agustin Monte*, intitulada *Latium Restitutum*, que consta de quatro, tambien en octavo, y de mas de dos mil páginas, sin contar el Índice; y finalmente la del erudito *D. Gregorio Mayans*, que, incluyendo el *Arte Métrica* y la *Ortografía*, la qual no ha dado todavía á luz, se extenderá á cinco de la misma marca.

Expongo todo lo referido con la ingenuidad que profeso, nó para ensalzar la preferencia de mi Gramática, sinó para que puedan cotejarse sus circunstancias con las de otras, y especialmente con las del Arte comun, llamado de *Antonio de Nebrija*, que, aunque reformado por el *P. Juan de la Cerda*, permanece todavía tan imperfecto, que para declarar sus imperfecciones sería menester otro volumen igual al de aquella Obra.

Pasando, enfin, al *Estilo*, me ha parecido adoptar el verso Castellano para alivio de la memoria, por contribuir mucho á él ya el número poético, ya la consonancia, ó asonancia de los versos; y esto he practicado en toda mi Gramática, ménos en la *Ortografía*, á causa de la menu-

dencia de sus Reglas. Los primeros de nuestra Nacion que aplicaron á este asunto la poesia vulgar, fueron, segun tengo entendido, *Francisco de Támara* (1) y *Francisco Sanchez Brocense*, (2) á quienes se han seguido otros muchos, tratando varias partes del Arte con diversidad de metros: y los que lo han executado mas ampliamente hasta aquí, han sido *D. Juan Pastor*, Catedrático de Latinidad en Alcalá, y *D. Gregorio Mayans*, arriba citado; el primero en Tercetos y Coplas de ocho sílabas, y el segundo en Coplas casi de la misma medida; pero sin consonancia ni asonancia.

Yo he usado comunmente de Redondillas: á veces de Coplas con asonancia solamente, por no permitirlo la materia; y á veces, con especialidad en las listas de voces, he compuesto Romances, que con la continuacion

(1)

La Obra que compuso *Támara* se intitula: *Suma y erudicion de Grammatica en metro Castellano, muy elegante y necesaria para los niños que oyen Grammatica, ó la han de oír. Instruccion Latina muy compendiosa y útil para los principiantes en la Grammatica. Por el Bachiller Thamara, professor y preceptor de ella en Cadix. Impreso en Anvers en casa de Martin Nucio en el unicornio dorado. Año M. D. L. Con Gracia y Privilegio. En 8. con 57. hojas sin foliacion.*

La *Suma de Grammatica* se contiene en 35. folios; y está escrita en 168. estancias de verso de arte mayor, unas compuestas de ocho versos, y otras de diez, fuera de tres décimas, formadas de dos quintillas cada una, en metro de ocho sílabas. En todas ellas se trata de todas las Partes de la Grammatica y sus Atributos; y aun del *Arte Métrica*. Los versos no son muy elegantes; pero sí bastante claros.

La *Instruccion Latina* comprehende solo unos breves Rudimentos explicados en Latin.

Es Libro muy raro, de que no he visto mas edicion; pero sospecho hai otra anterior hecha en España, porque Nucio y otros Impresores Flamencos solian reimprimir las Obras impresas en este Reino.

(2)

Los versos de *Francisco Sanchez* se leen á continuacion del *Arte para en breve saber Latin*, que está adjunto al Libro: *Vera brevesque Grammatices Latinae institutiones*, impreso en Salamanca año de M. D. XCV. en 8: y solo contienen las Reglas de los Nombres de la *Tercera Declinacion*. Otros hai del mismo Autor, contenidos en una Obrita intitulada: *De Grammatica Partibus Libellus*, en los quales se trata de las Partes de la Grammatica, y de la Oracion. *D. Gregorio Mayans* reimprimió los primeros, y estampó los segundos por la primera vez en el tomo I. de todas las Obras del *Brocense* impresas en Ginebra año de 1766. en 8. grande. Unos y otros constan de Coplas de ocho sílabas, ya con consonantes, ya con asonantes; pero muy defectuosas, así en la medida, como en la harmonia, y consiguientemente mucho peores que los versos de *Támara*.

de un mismo asonante , ayudan no poco á la memoria. No puedo ménos de ponderar el sumo trabajo que me ha costado esta composicion métrica , y el estudio que he puesto en limarla , procurando saliese con la mayor precision , claridad y suavidad : de suerte que hai Copla que he formado de diez y doce maneras hasta dexarla corriente ; y esto por huir de los vicios en que han incurrido casi todos los Gramáticos Versificadores.

Confieso , sin embargo , que la dificultad y aspereza del asunto no me han permitido juntar siempre tan recomendables y necesarias calidades. Pero si se notase obscuridad en algun verso , la desvanecerá la explicacion en prosa puesta al pie de las Coplas.

Solo resta dar en este Prólogo una noticia ; y es la siguiente:

Para complemento de este Arte , y plena enseñanza de la Latinidad , me había propuesto añadir otro Tomo igual que incluye:

I. Un Compendio de *Raices Latinas* , no estériles , como se ven muchas , sino fecundas madres de vocablos , dispuestas por orden alfabético , las quales formasen un breve Diccionario.

II. Un Resúmen de *Correspondencias Latinas* de varias Oraciones Castellanas , llamado comunmente *Platiquillas*.

III. Un Tratado selecto de *Partículas Latinas*.

IV. Otro de *Locuciones* mas elegantes de la misma lengua : de suerte que lograse el Discípulo tener reunido en dos tomos todo lo perteneciente á ella.

V. Ademas de esto , un Tomo en que se recopilasen para satisfacer á los Doctos , las autoridades que comprueban la doctrina de mi Gramática.

Pero habiendo empezado estas Obras , y faltádome el tiempo para concluir las , solo me ha quedado la ocasion de manifestar mis buenos deséos , y de advertir la importancia de ellas , á fin de que otros mas desocupados las emprendan , y acaben de facilitar la instruccion de la Juventud en un idioma tan necesario como universal.

LIBRO PRIMERO

DE LA GRAMATICA LATINA,

En el qual se contiene

LA PRIMERA PARTE DE LA ETIMOLOGIA.

CAP. I.

INTRODUCCION A LA GRAMATICA.

REGLA I.

De su Definicion.

*La Gramática se toma
Por el Arte que igualmente
Enseña á hablar rectamente,
Y escribir algun Idioma:
Y así, segun nos lo indica
Su mismo nombre, se llama
De la Griega diction Gramma,
Que la Letra significa.*

Por esta razon se llamó antiguamente en Latin *Litteratura.*

A

RE-

REGLA II.

De su Division.

*Las Partes que esta numera,
Son quatro : Etimología,
Sintáxis , Ortografía,
Y Prosodia la postrera.*

La *Etimología* es la Parte que trata de los Accidentes , ó Atributos de las ocho *Partes* de la Oracion , v. g. de los Géneros y Declinaciones del *Nombre* , de las Conjugaciones del *Verbo* , &c. La *Sintáxis* , la que trata de la *Concordancia* y *Régimen* de las mismas Partes ; la *Ortografía* , la que enseña à escribirlas ; la *Prosodia* , la que explica la *Quantidad* de las Sílabas , y los *Acentos* de las Palabras.

REGLA III.

De las Letras.

1. *La Letra , que se supone
De la Voz la menor parte,
De ningun modo se parte,
Y todas Voces compone.*
2. *Las Latinas se reducen
A veinte y tres , de las quales*
3. *Seis son llamadas Vocales,*
4. *Que ocho Diptongos producen;
Y estos usados hoy día
Se notan , como lo veis,
En Aes , Aurum , Eurus , Queis,
Maia , Poena , Troia , Harpyia.*

Las

5. *Las diez y siete restantes*
Por Consonantes se tienen;
6. *Y á ser con frecuencia vienen*
Tambien I, U Consonantes.
7. *En suma, por quitar dudas,*
Hai siete Semivocales,
Quatro Líquidas no iguales,
Dos Dobles, y nueve Mudas.

1. La *Letra* es la parte menor de la *Voz*, ó *Palabra*; y siendo simplicísima é indivisible, sirve para la composicion de las sílabas, y por consiguiente de las palabras.

2. Las *Letras* de la Lengua Latina se reducen á veinte y tres, cuyas figuras y nombres son los siguientes.

A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, L, M, N, O, P,
A, Be, Ce, De, E, Ef, Ge, Ha, I, Ka, El, Em, En, O, Pe,
 Q, R, S, T, V, X, Y, Z.

Qu, Er, Es, Te, V, Ix, Ypsilon, ó Y Griega, Zeta.

3. Entre ellas hai seis *Vocales*, que son A, E, I, O, V, Y, llamadas así, porque la voz humana las pronuncia por sí solas.

4. De estas se forman los ocho *Diptongos* AE, AV, EV, EI, AI, OE, OI, YI, que se ven en las ocho voces aquí señaladas. Los quatro mas comunes son AE, AV, EV, OE; y los quatro ménos comunes, AI, EI, OI, YI.

Los *Diptongos* AE, y OE se suelen escribir para mayor claridad con estas letras ligadas Æ, ÒE.

Diptongo es la junta de dos *Vocales* que se pronuncian de una vez; pero de tal suerte que se perciba el sonido de ambas; aunque á veces mas el de la una que el de la otra.

5. Las diez y siete *Letras Consonantes* son B, C, D, F, G, H, K, L, M, N, P, Q, R, S, T, X, Z, las quales tienen este nombre, porque no suenan por sí solas, sino juntas con alguna *Vocal* antepuesta, como F, *Ef*, ó pospuesta, como B, *Be*.

6. Las *Vocales* I, V se hacen *Consonantes* siempre que hieren á otra *Vocal*, v. g. en IVSTVS, VIVVS. Y para de-

4

notar esta diferencia, la I y la V, quando son *Vocales*, se suelen escribir de este modo I, U, ; y quando *Consonantes* en esta forma J, V.

7. Las diversas especies de *Consonantes*, que aquí se apuntan , se explicarán en el Libro de la *Ortografía*.

R E G L A IV.

De las Sílabas.

1. *La Sílabá propriamente*
Es de dos Letras , ó mas
La union , que siempre oirás
Pronunciarse juntamente;
2. *Aunque tambien no es ajena*
De este nombre en general
Qualquiera Letra Vocal,
Quando sola por sí suena.
3. *Por larga que pueda ser*
Monosilaba dición,
Nunca suele su extension
De seis letras exceder.

1. La *Sílaba* es parte de qualquier palabra , como se advierte en esta , *Ca-put*.

2. Aunque toda Letra *Vocal* por sí sola puede ser *Sílaba*, como se ve en estas voces : *A-mor* , *E-bur* , *I-ber* , *O-nus*, *U-nus*.

3. Como *Stirps* , el tronco.

R E G L A V.

De las Dicciones , ò Partes de la Oracion.

1. *La Dicción es reputada*
Por Voz significativa,

Que

*Que con tal prerrogativa
Tiene en la Oracion entrada.*

2. *Compónense con mil artes
De Silábicas uniones
Ocho especies de Dicciones,
O ya de la Oracion Partes;
Pues Nòmbre, Pronombre, Verbo,
Participio, Adverbio son,
Preposicion, Conjuncion,
E Interjeccion las que observo.*
3. *De estas las quatro primeras
Casi siempre Declinables
Se advierten, é Indeclinables
Siempre las quatro postreras.*
4. *El Nombre y el Verbo vienen
A ser las mas excelentes;*
5. *Y todas por Accidentes
Especie y Figura tienen.*

1. La *Diccion* es la palabra que significa alguna cosa, como *Panis*, el pan; pues no significando nada, no puede entrar en la *Oracion*, la qual es el conjunto de diversas palabras bien ordenadas, que hace sentido perfecto.

2. De las diferentes uniones de las *Silabas* se forman ocho especies de *Dicciones*, llamadas *Partes de la Oracion*.

3. De estas las quatro primeras, *Nombre*, *Pronombre*, *Verbo* y *Participio*, son casi siempre *Declinables*; esto es, tienen varias *Terminaciones*, ó mudanzas finales; y las quatro últimas, *Adverbio*, *Preposicion*, *Conjuncion*, é *Interjeccion*, siempre *Indeclinables*; esto es, no las admiten.

4. El *Nombre* y el *Verbo*, como mas copiosos, expresivos y necesarios, son las principales de todas.

5. La *Especie* y la *Figura* son *Accidentes*, ó *Atributos* comunes á todas ellas; y ambas son de dos maneras. *Especie*
es

es la propiedad que tiene la Voz de ser *Primitiva*, ó *Derivada*: *Primitiva*, como *Cælum*, el cielo; *Derivada*, como *Cælestis*, celestial. *Figura* es la propiedad que tiene la Voz de ser *Simple*, ó *Compuesta*: *Simple*, como *Discipulus*, el discípulo; *Compuesta*, como *Cõdiscipulus*, el condiscípulo.

C A P. II.

De la Definicion, Division y Accidentes del Nombre.

R E G L A I.

De su Definicion.

*El Nombre por voz se tiene
Que sirve para nombrar
Qualquier cosa, ó expresar
La calidad que contiene.*

El *Nombre* es una Parte de la Oracion que sirve para nombrar alguna cosa, como *Sol*, el sol, ó para explicar su *calidad*, como *Splendidus*, resplandeciente.

R E G L A II.

De su Division.

*Dividese en Substantivo,
Y Adjetivo; de tal suerte
Que el Substantivo se advierte
Ya Proprio, ya Apelativo.*

El *Substantivo* es el que subsiste por sí solo en la Oracion, sin necesitar de otro á quien se junte, ó refiera, como *Rex*, el Rey; *Palatium*, el palacio. Y es de dos maneras, *Proprio* y *Ape-*

Apelativo. Proprio es el que conviene solamente á una persona, ó cosa, como *Augustus*; Augusto; *Roma*, Roma; y *Apelativo* el que conviene á muchas, como *Civis*, el ciudadano, *Civitas*, la ciudad.

Adjetivo es aquel que no puede estar en la Oracion sin juntarse, ó referirse á un *Substantivo* expreso, ó callado: *expreso*, como *Alexander magnus*, Alexandro magno; *callado*, como *Sapiens*, el sabio, en donde se calla el *Substantivo Vir*, el varon, á quien se refiere.

Fuera de estas principales divisiones, tiene otras muchas, como *Positivo*, *Comparativo*, *Superlativo*, *Colectivo*, *Distributivo*, *Numeral*, de que se tratará mas adelante.

REGLA III.

De sus Accidentes, ó Atributos.

1. Seis Géneros tiene el Nombre,
Masculino, Femenino,
Y Neutro, Comun de dos,
Con Epiceno, y Ambiguo;
2. Dos Numeros, Singular,
Y Plural; (3) seis Casos *fixos*
Que acaban en TIVO siempre;
4. Y Declinaciones cinco.
5. Dos Especies, dos Figuras;
Pues ó bien por Primitivo,
Y Derivado, ó por Simple,
Y Compuesto es admitido.

1. El Nombre tiene los seis *Géneros* expresados en esta I. Copla, los cuales se suelen señalar con los *Artículos*, ó *Pro-nombres* *Hic*, *Hac*, *Hoc*, en esta forma: *Hic* señala el *Masculino*, como *Hic Dominus*, el Señor; *Hac* el *Femenino*, como *Hac Musa*, la Musa; *Hoc* el *Neutro*, como *Hoc Templum*,

plum, el Templo; *Hic & Hac* el *Comun de dos*, como *hic & hac Parens*, el Padre, ó la Madre; el *Epiceno* y el *Ambiguo* se señalarán con los artículos correspondientes, según sus circunstancias.

2. Tiene dos *Números*, el *Singular* que habla de una persona, ó cosa, como *Dominus*, el Señor, *Templum*, el Templo; el *Plural* que habla de muchas, como *Domini*, los Señores; *Templa*, los Templos.

3. Seis *Casos*, esto es, *Terminaciones*, cuyos nombres acaban todos en *TIVO*; y son: *Nominativo*, *Genitivo*, *Dativo*, *Acusativo*, *Vocativo* y *Ablativo*, derivados de los Verbos *Nominare*, nombrar; *Gignere*, engendrar, ó producir; *Dare*, dar, *Accusare*, acusar; *Vocare*, llamar, y *Auferre*, quitar, ó apartar; y á los mismos casos corresponden los Artículos y Partículas Castellanas *El, La, Lo, Del, De la, De lo, &c.* según se verá en los *Exemplos* de las *Declinaciones*.

4. Cinco maneras de declinar, que se explicarán en la Regla siguiente.

5. Dos *Especies* y *Figuras*, como las demas Partes de la Oración.

NOTA.

Todos estos *Casos* denotan las varias correspondencias que tienen sus Nombres con las significaciones de los referidos Verbos.

El Primero sirve para significar qualquier cosa que se nombra, como *Pater*, el padre.

El Segundo para explicar la causa que engendra, ó produce, como *Filius Patris*, el hijo del padre.

El Tercero se aplica á la persona á quien se da, como *Do Patri*, doi al padre.

El Cuarto á aquella á quien se acusa, como *Accuso Patrem*, acuso al padre.

El Quinto á aquella, á quien se llama, como *Pater*, ó padre.

El Sexto se refiere á aquel á quien se quita, ó de quien se aparta alguna cosa, como *Aufero a Patre*, quito, ó aparto del padre: y así toman sus nombres de sus mas frecuentes y cono-

cidas significaciones , pues tienen otras muchas.

El Nominativo se llama tambien *Caso Recto* , porque significa directamente lo que se nombra ; y los demas se llaman *Obliquos* , porque con otras terminaciones y significados se apartan de él.

R E G L A IV.

De las Terminaciones de las cinco Declinaciones.

1. *Ofrecen por distintivo*
Todas las Declinaciones
Las varias Terminaciones
Del Singular Genitivo.
2. *Æ* Diptongo *la Primera,*
I formará *la Segunda,*
IS *la Tercera fecunda,*
US *la Quarta , EI* *la Postrera.*

1. Las cinco *Declinaciones* de los Nombres se distinguen principalmente por la Terminacion del *Genitivo* del Número Singular de cada una , en la forma siguiente.

2. Los Nombres de la Primera hacen el *Genitivo* en *Æ* Diptongo ; como *Musa, Musæ* ; los de la Segunda en *I*, como *Dominus, Domini* ; los de la Tercera en *IS*, como *Sermo, Sermonis* ; los de la Quarta en *US*, como *Sensus, Sensus* ; los de la Quinta en *EI*, con el Nominativo en *ES*, como *Dies, Diei*.

C A P. III.

De las Reglas Generales de las Declinaciones.

R E G L A I.

Del Vocativo y Nominativo.

1. *Al Nominativo es todo*

B

Vo-

Vocativo semejante;

2. *En la Segunda , no obstante,
Es á veces de otro modo.*

1. El *Vocativo* ya del Singular , ya del Plural , tiene su terminacion semejante á la del *Nominativo* en todas las Declinaciones , v. g. Nom. y Voc. Singular *Musa* ; Plural *Musæ*.

2. Sin embargo es diferente en el Singular de algunos Nombres de la Segunda Declinacion , como se explicará en sus Reglas.

R E G L A II.

Del *Genitivo* de Singular.

*En Singular considera,
Por ser de otros Casos norma,
Como el Genitivo forma
La Segunda , la Tercera.*

En la *Segunda* Declinacion , y especialmente en la *Tercera* , se debe atender á la forma del *Genitivo* del Número *Singular* ; porque este Caso sirve muchas veces para formar todos los demas , excepto el *Vocativo* del mismo Número.

Sirve en la *Segunda* , porque , perdiendo v. g. *Magister* la *E* en *Genitivo* , sus restantes Casos la deben tambien perder , ya en Singular , como *Magistro* , *Magistrum* , &c. ya en Plural , como *Magistri* , *Magistorum* , &c.

Sirve en la *Tercera* , porque haciendo v. g. *Miles* en *Genitivo* *Militis* , sus demas Casos deben conservar la silaba *IT* , ya en Singular , como *Militi* , *Militem* , &c. ya en Plural , como *Milites* , *Militum* , &c. y á este tenor se conserva la forma del *Genitivo* en otros muchos Nombres.

R E G L A III.

De los casos semejantes en Plural.

En Tercera , Quarta y Quinta

El

*El Plural Nominativo,
Vocativo, Acusativo
No admiten final distinta.*

Como *Sermones*, *Sensus*, *Dies*, que en las propias Declinaciones y Casos se terminan del mismo modo.

R E G L A IV.

De los mismos Casos en el Singular y Plural de los Neutros.

*Con una misma final
En los dichos Casos tres
Del Singular siempre ves
Al Neutro, y con A en Plural.*

Los *Neutros* tienen siempre semejantes los referidos Casos en Singular, como *Templum* y *Tempus*; y tambien en Plural acabados siempre en *A*, como *Templa*, *Tempora*, *Genua*.

R E G L A V.

*Los Plurales Ablativos
Siempre semejantes son
En qualquier Declinacion
A los Plurales Dativos.*

Como *Musis*, *Dominis*, *Sermonibus*, *Sensibus*, *Diebus*.

R E G L A VI.

De los Nombres Compuestos.

1. *Generalmente el Compuesto
Como el Simple se declina;*

2. *Aunque alguno á esta doctrina
Se suele encontrar opuesto.*

1. El Nombre Substantivo, ó Adjetivo *Compuesto* se declina generalmente como el *Simple*, de que se compone, v. g. *Compes* el grillete, compuesto de *Pes, pedis*, hace en Genitivo *cómpedis*; en Dativo *cómpedi*, &c. *Injustus*, injusto, compuesto de *Justus, justi*, hace *injusti, injusto*, &c.

2. No obstante, algunos se hallan contrarios á esta Regla, v. g. *Antípater*, Antípatro, compuesto de *Pater, patris*, no hace en Genitivo *antípatris*, sino *antípatri*; *Exsanguis*, falto de sangre, compuesto de *Sanguis, sanguínis*, no hace *exsánguinis*, sino *exsanguis*.

REGLA VII.

De los Compuestos de dos Nombres enteros.

1. *Quando dos Nombres conjuntos
En Nominativo puestos
Se advierten en los Compuestos,
Ambos se declinan juntos;*
2. *Mas quando solo intervieniene
El uno en Nominativo,
A éste con justo motivo
Declinar solo conviene.*

1. Quando en la Composicion de algun Nombre se juntan dos, puestos en *Nominativo*, ambos se declinan comunmente juntos, cada uno segun su Declinacion, v. g. en el Nombre *Respublica*, la república, que se compone de los dos *res* y *publica*, puestos en *Nominativo*, ambos se declinan juntos; de esta suerte: *Respublica, reipublica, rempublicam*, &c.

2. Pero quando se juntan uno puesto en *Nominativo*, y otro en diferente Caso, solo se declina el que está en *Nominativo*. V. g. en el Nombre *Jurisconsultus*; el jurisconsulto, com-

compuesto del Genitivo *juris*, y del Nominativo *consultus*, solo se declina este último de esta suerte: *Jurisconsultus*, *jurisconsulti*, *jurisconsulto*, &c. como todo se explicará mas largamente en los Exemplos de las Declinaciones de los Compuestos.

C A P. IV.

Reglas particulares de las Declinaciones de los Nombres Substantivos.

REGLA I.

De la Primera Declinacion.

- 1. *La Primera incluye Nombres De Género Femenino, Que en A, qual Musa, termino;*
- 2. *Aunque algunos tiene de Hombres.*

1. La Primera Declinacion contiene solo Nombres acabados en *A*, la mayor parte *Femeninos*, como *Musa* la Musa; (2) aunque tambien tiene algunos *Masculinos* pertenecientes á Hombres, como *Poeta* el poeta, *Lanista* el esgrimidor.

REGLA II.

El Genitivo y Dativo
En Æ Diptongo fenece;
El Acusativo ofrece
En AM, y en A el Ablativo.

Como *Musæ*, *Musam*, *Musa* en Singular.

REGLA III.

- 1. *Con Æ ARUM, IS, y AS*

Cor-

*Corre en Plural ; (2) pero observa
Que ABUS por IS toman Serva,
Filia , Dea y otros mas.*

1. En el Plural tiene las Terminaciones aquí expresadas, como Nom. y Voc. *Musæ* , Gen. *Musarum* , Dat. y Abl. *Musis* , Acus. *Musas* .

2. Pero algunos Femeninos acaban el Dativo y Ablativo en *ABUS* , en lugar de *IS* , como *Serva* , la esclava , *Filia* , la hija , *Dea* , la Diosa , que hacen en estos Casos *servabus* , *filiabus* , *deabus* , para distinguirse en el sexô de *Servus* el esclavo , *Filius* el hijo , *Deus* el Dios , que hacen *servis* , *filiis* , *deis* , ó *dûis* .

Exemplo de los Femeninos.

Número Singular.

Nom. <i>Musæ</i> ,	La Musa.
Gen. <i>Musæ</i> ,	De la Musa.
Dat. <i>Musæ</i> ,	Para la Musa.
Acus. <i>Musam</i> ,	A la Musa.
Voc. <i>Musæ</i> ,	O Musa.
Abl. <i>Musæ</i> .	Por la Musa.

Número Plural.

Nom. <i>Musæ</i> ,	Las Musas.
Gen. <i>Musarum</i> ,	De las Musas.
Dat. <i>Musis</i> ,	Para las Musas.
Acus. <i>Musas</i> ,	A las Musas.
Voc. <i>Musæ</i> ,	O Musas.
Abl. <i>Musis</i> ,	Por las Musas.

Exem-

Exemplo de los Masculinos.

Número Singular.

Nom. <i>Poeta,</i>	El	} Poeta.
Gen. <i>Poetae,</i>	Del	
Dat. <i>Poetae,</i>	Para el	
Acus. <i>Poetam,</i>	Al	
Voc. <i>Poeta,</i>	O	
Abl. <i>Poeta</i>	Por el	

Número Plural.

Nom. <i>Poetae,</i>	Los	} Poetas.
Gen. <i>Poetarum,</i>	De los	
Dat. <i>Poetis,</i>	Para los	
Acus. <i>Poetas,</i>	A los	
Voc. <i>Poetae,</i>	O	
Abl. <i>Poetis,</i>	Por los	

Segunda Declinacion.

REGLA I.

La Segunda reducir.

Debe todas sus Dicciones

A cinco Terminaciones,

Que son US, UM, UR, ER, IR.

Todas las Terminaciones de los Nombres de esta, ya sean Substantivos, ya Adjetivos, se reducen á las expresadas, como *Dominus, Templum, Satur, Puer, Vir.*

REGLA II.

I. Genitivo Singular

Hace en I; (2) Mas los en ER

La

La E deberán perder.

3. Solo estos la han de guardar.
 Lacer, Miser, Uter, Iber,
 Céltiber, Múlciber, Gener,
 Socer, Puer, Satur, Tener,
 Y por Libre, ó Baco, Liber;
 Gibber, Infer, Prosper, Exter,
 Super; los de Fero y Gero,
 Présbyter, y Adulter; pero
 Varían Asper, y Dexter.

1. Su Genitivo de Singular acaba siempre en I, como *Dominus, domini.*

2. Pero los acabados en ER pierden en este Caso la E que tienen en *Nominativo*, v. g. *Magister* hace *magistri*, y no *magisteri*; *Niger, nigri*, y no *nigeri.*

3. Solo la guardan los siguientes: *Lacer*, despedazado; *Miser*, miserable; *Uter*, el vientre; *Iber*, el Ibero; *Celtiber*, el Celtibero; *Múlciber*, el Dios Vulcano; *Gener*, el yerno; *Socer*, el suegro; *Puer*, el niño; *Satur*, harto; *Tener*, tierno; *Liber*, significando libre, ó el Dios Baco; porque tomado por el libro, hace *libri*, y no *liberi*; *Gibber*, la corcoba; *Infer*, baxo; *Super*, superior; *Exter*, exterior; *Prosper*, próspero; los Compuestos de *Fero*, y *Gero*, como *Lúcifer* y *Armiger*; *Présbyter*, el Presbítero, y *Adulter*, el adúltero; pero *Asper* y *Dexter* varían; pues *Asper*, áspero, siendo nombre *Apelativo*, guarda, y á veces pierde la E; y así hace *ásperi*, ó *aspri*; y siendo *Proprio*, hace siempre *aspri*; y asimismo *Dexter*, diestro, hace *dixteri*, ó *dextri.*

REGLA III.

*El Dativo y Ablativo
 Con Terminación igual*

En

*En O tienen su final;
Y en UM el Acusativo.*

Como Dat. y Abl. *Dómino*, Acus. *Dóminum*.

REGLA IV.

1. *El Nombre que en US se lee,
Forma en E su Caso Quinto;
Pero Deus no distinto,
Pues hace Deus, no Dee.*
2. *El Proprio, como Virgilius,
Convierte el IUS en I:
Y lo practican así
Estos dos: Genius y Filius.*

1. El Nombre acabado en *US* hace el Vocativo en *E*, como *Dominus*, Voc. *Domine*; ménos *Deus*, que sin distincion alguna hace *Deus*, y no *Dee*.

2. Exceptúase tambien el Nombre *Proprio* Substantivo acabado en *IUS*, que le forma en *I*, como *Virgilius*, Voc. *Virgili*; y estos dos Apelativos *Genius* el genio, y *Filius* el hijo, pues hacen *geni*, y *fili*.

REGLA V.

*Todos los Casos Plurales
Con I, ORUM, y las dos
Terminaciones IS, OS,
Distinguen sus seis finales.*

Como Nom. y Voc. *Domini*, Gen. *Dominorum*, Dat. y Abl. *Dominis*, Acus. *Dominos*.

REGLA VI.

*Qualquiera Nombre Neutral
C*

Tres

Tres veces siempre repite
UM en Singular, y admite
 Otras tantas **A** en Plural.

Como Nom. Acus. y Voc. de Sing. *Templum* : Nom.
 Acus. y Voc. de Plur. *Templa*.

Exemplo de los Nombres en US de esta
 Declinacion.

Número Singular.

Nom. <i>Dominus,</i>	El	} Señor.
Gen. <i>Domini,</i>	Del	
Dat. <i>Domino,</i>	Para el	
Acus. <i>Dominum,</i>	Al	
Voc. <i>Domine,</i>	O	
Abl. <i>Domino,</i>	Por el	

Num. Plural.

Nom. <i>Domini,</i>	Los	} Señores.
Gen. <i>Dominorum,</i>	De los	
Dat. <i>Dominis,</i>	Para los	
Acus. <i>Dominos,</i>	A los	
Voc. <i>Domini,</i>	O	
Abl. <i>Dominis,</i>	Por los	

Exemplo de los en ER.

Num. Singular.

Nom. <i>Magister,</i>	El	} Maestro.
Gen. <i>Magistri,</i>	Del	
Dat. <i>Magistro,</i>	Para el	
Acus. <i>Magistrum,</i>	Al	
Voc. <i>Magister,</i>	O	
Abl. <i>Magistro,</i>	Por el	

Num.

Num. Plural.

Nom. <i>Magistri,</i>	Los	} Maestros.
Gen. <i>Magistorum,</i>	De los	
Dat. <i>Magistris,</i>	Para los	
Acus. <i>Magistros,</i>	A los	
Voc. <i>Magistri,</i>	O	
Abl. <i>Magistris,</i>	Por los	

Exemplo del Neutro en UM.

Num. Singular.

Nom. <i>Templum,</i>	El	} Templo.
Gen. <i>Templi,</i>	Del	
Dat. <i>Templo,</i>	Para el	
Acus. <i>Templum,</i>	Al	
Voc. <i>Templum,</i>	O	
Abl. <i>Templo,</i>	Por el	

Num. Plural.

Nom. <i>Templa,</i>	Los	} Templos.
Gen. <i>Templorum,</i>	De los	
Dat. <i>Templis,</i>	Para los	
Acus. <i>Templa,</i>	A los	
Voc. <i>Templa,</i>	O	
Abl. <i>Templis,</i>	Por los	

Tercera Declinacion.

REGLA I.

De todas tiene los sones,
 Ménos UM, U, la Tercera,

C 2

Y

*Y muchos mas; pues numerada
Setenta Terminaciones.*

La *Tercera* Declinacion contiene todas las *Terminaciones* de las demas, excepto *UM*, y *U*, y fuera de ellas otras muchas: de suerte que todas llegarán á setenta, poco mas ó ménos.

REGLA II.

*En IS el Segundo ofrece,
Tercero en I, Quarto en EM,
Sexto en E; y en I tambien
Muchas veces le fenece.*

Las Terminaciones de sus Casos del *Singular* son las que aquí van expresadas; y se advierte que el *Ablativo* acaba muchas veces en *I*, como *Mare* el Mar, *Abl. mari*, y en *E*, ó en *I*, como *Ignis* el fuego, *Abl. igne*, vel *igni*, segun se explicará en las Reglas mas particulares de esta Declinacion.

REGLA III.

1. *En ES, UM, IBUS remata
En el Plural; (2) y de paso.
Nota que á veces el Caso
Segundo en IUM dilata.*

1. Como *Nom. Acus. y Voc. Sermones*; *Gen. Sermonum*; *Dat. y Abl. Sermonibus*.

2. El *Genitivo* acaba tambien á veces en *IUM*, como *Ignis*, el fuego, *Gen. plur. ignium*.

REGLA IV.

*Por diferencia especial
Acostumbran los Neutrales*

For-

*Formar tres Casos iguales
En Singular y Plural.*

Como queda prevenido en la *Regla III. General de las Declinaciones.*

Exemplo de los Nombres *Masculinos*
y *Femeninos* de esta Declinacion.

Num. Singular.

Nom. <i>Sermo,</i>	El	} Language.
Gen. <i>Sermonis,</i>	Del	
Dat. <i>Sermoni,</i>	Para el	
Acus. <i>Sermonem,</i>	Al	
Voc. <i>Sermo,</i>	O	
Abl. <i>Sermone,</i>	Por el	

Num. Plural.

Nom. <i>Sermones,</i>	Los	} Languages.
Gen. <i>Sermonum,</i>	De los	
Dat. <i>Sermonibus,</i>	Para los	
Acus. <i>Sermones,</i>	A los	
Voc. <i>Sermones,</i>	O	
Abl. <i>Sermonibus,</i>	Por los	

Exemplo de los Neutros.

Num. Singular.

Nom. <i>Tempus,</i>	El	} Tiempo.
Gen. <i>Témporis,</i>	Del	
Dat. <i>Témpori,</i>	Para el	
Acus. <i>Tempus,</i>	Al	
Voc. <i>Tempus,</i>	O	
Abl. <i>Témpore,</i>	Por el	

Num.

Num. Plural.

Nom. <i>Témpora,</i>	Los	} Tiempos.
Gen. <i>Téporum,</i>	De los	
Dat. <i>Tempóribus,</i>	Para los	
Acus. <i>Témpora,</i>	A los	
Voc. <i>Témpora,</i>	O	
Abl. <i>Tempóribus,</i>	Por los	

Quarta Declinacion.

REGLA I.

*En US, y en U se terminan
Los que la Quarta contiene;
Mas los Neutros que en U tiene,
Solo en Plural se declinan.*

La Quarta contiene Nombres acabados en *US*, ya *Masculinos*, como *Sensus* el sentido, ya *Femeninos*, como *Manus* la mano; y otros en *U*, siempre *Neutros*, como *Genus* la rodilla.

REGLA II.

Genitivo Singular
*Hace en US, y en UI Dativo;
En UM quiere Acusativo,
Y en U Ablativo acabar.*

Como Gen. *Sensus*, Dat. *Sensui*, Acus. *Sensum*, Abl. *Sensu*.

REGLA III.

I. *En Plural US, UUM, IBUS
Admite; (2) mas Arcus, Artus,*
Pe-

Pecu, Specus, Lacus, Partus
Toman **UBUS**, como Tribus.

1. Sus Casos en el *Plural* tienen estas Terminaciones: *US*, como *Sensus* Nom. Acus. y Voc: *UUM*, como *Sensuum* Gen: *IBUS*, como *Sensibus* Dat. y Abl.
2. Pero algunos Nombres hacen en *UBUS* estos dos Casos, v. g. *Arcus*, el arco, hace *árcubus*, y no *árcibus*; *Pecu*, el ganado, *pécubus*, y no *pécibus*; y así los demas.

Exemplo de los Nombres en *US Masculinos*
y *Femeninos* de esta Declinacion.

Num. Singular.

Nom. <i>Sensus</i> ,	El	} Sentido.
Gen. <i>Sensus</i> ,	Del	
Dat. <i>Sensui</i> ,	Para el	
Acus. <i>Sensum</i> ,	Al	
Voc. <i>Sensus</i> ,	O	
Abl. <i>Sensu</i> ,	Por el	

Num. Plural.

Nom. <i>Sensus</i> ,	Los	} Sentidos.
Gen. <i>Sensuum</i> ,	De los	
Dat. <i>Sensibus</i> ,	Para los	
Acus. <i>Sensus</i> ,	A los	
Voc. <i>Sensus</i> ,	O	
Abl. <i>Sensibus</i> ,	Por los	

Exemplo de los Neutros en *U*.

Num. Singular.

Nom. *Genu* la Rodilla. Y así en todos los demas Casos.
Num.

Num. Plural.

Nom. <i>Genua,</i>	Las	} Rodillas.
Gen. <i>Genuum,</i>	De las	
Dat. <i>Genibus,</i>	Para las	
Acus. <i>Genua,</i>	A las	
Voc. <i>Genua,</i>	O	
Abl. <i>Genibus,</i>	Por las	

Quinta Declinacion.

REGLA I.

*La Quinta siempre se ve
En Número Singular
Sus varios casos formar
En ES, EI, en EM y en E.*

Nom. y Voc. en *ES*, como *Dies*, el día; Gen. y Dat. en *EI*, como *Diei*; Acus. en *EM*, como *Diem*, y Abl. en *E*, como *Die*.

REGLA II.

*Su Plural acaba en Es,
ERUM, y EBUS; pero usuales
No son estos dos finales,
Excepto en Dies y Res.*

Sus Casos en el *Plural* se terminan así: el Nom. Acus. y Voc. en *ES*, como *Dies*; el Gen. en *ERUM*, como *Die-rum*; el Dat. y Abl. en *EBUS*, como *Diebus*.

Exemplo de los Nombres de esta
Declinacion.

Num.

Num. Singular.

Nom. <i>Dies,</i>	El	} Dia.
Gen. <i>Diei,</i>	Del	
Dat. <i>Diei,</i>	Para el	
Acus. <i>Diem,</i>	Al	
Voc. <i>Dies,</i>	O	
Abl. <i>Die,</i>	Por el	

Num. Plural.

Nom. <i>Dies,</i>	Los	} Dias.
Gen. <i>Dierum,</i>	De los	
Dat. <i>Diebus,</i>	Para los	
Acus. <i>Dies,</i>	A los	
Voc. <i>Dies,</i>	O	
Abl. <i>Diebus,</i>	Por los	

Exemplos de la Declinacion de los Nombres
Substantivos compuestos de dos enteros.

Exemplo de los Compuestos de dos
Nominativos.

Num. Singular.

Nom. <i>Res-pública.</i>	La República.
Gen. <i>Rei-públicae.</i>	&c.
Dat. <i>Rei-públicae.</i>	
Acus. <i>Rem-públicam.</i>	
Voc. <i>Res-pública.</i>	
Abl. <i>Re-pública.</i>	

Num. Plural.

Nom. <i>Res-públicae.</i>	Las Repúblicas.
Gen. <i>Rerum-publicarum.</i>	&c.

D

Dat.



Dat. *Rebus-públicis.*
 Acus. *Rēs-públicas.*
 Voc. *Res-pública.*
 Abl. *Rebus-públicis.*

Exemplo de los Compuestos de un *Genitivo*
 y un *Nominativo.*

Num. Singular.

Nom. *Juris-consultus.* El Jurisconsulto.
 Gen. *Juris-consulti.* &c.
 Dat. *Juris-consulto.*
 Acus. *Juris-consultum.*
 Voc. *Juris-consulte.*
 Abl. *Juris-consulto.*

Num. Plural.

Nom. *Juris-consulti.* Los Jurisconsultos.
 Gen. *Juris-consultorum.* &c.
 Dat. *Juris-consultis.*
 Acus. *Juris-consultos.*
 Voc. *Juris-consulti.*
 Abl. *Juris-consultis.*

Al modo de este último se declinarán *Fidei-commissum*, compuesto de un Dativo y un Nominativo, y *Jure-consultus* de un Ablativo y un Nominativo.

C A P. V.

De las Declinaciones y Géneros de los
 Nombres Adjetivos.

REGLA I.

De sus Declinaciones.

*Conforme los Adjetivos
Tienen sus Terminaciones,
Siguen las Declinaciones
De los Nombres Substantivos.*

1. *Seguirán, pues, la Primera
Y Segunda los que ves
Con Terminaciones tres;*
2. *Los de una, ó dos la Tercera.*

1. Los *Adjetivos* de tres Terminaciones se declinan como los *Substantivos* de la *Primera* y *Segunda* Declinacion. V. g. en *Bonus*, *bona*, *bonum* declinarás *Bonus*, como *Dominus*, *Bona* como *Musa*, y *Bonum* como *Templum*. En *Pulcher*, *pulchra*, *pulchrum*, y otros semejantes, *Pulcher* se declina como *Magister*; y sus demas Terminaciones y Casos pierden la *E*, como la pierde *Magister* en el *Genitivo* y demas Casos del *Singular* y *Plural*.

2. Los *Adjetivos* de una, ó dos Terminaciones, v. g. *Prudens* y *Brevis*, *breve* se declinan como los *Substantivos* *Masculinos*, ó *Femeninos* de la *Tercera* Declinacion.

REGLA II.

*Por la Tercera correr,
Aun con tres Terminaciones,
Deben tambien las Dicciones
Que se siguen aquí en ER:
Acer, Alacer, Pedester,
Céleber, y los de Salus,*

D 2

Cam.

**Campus, Sylva, Terra, y Palus,
Celer, Vólucer, y Equester.**

Tambien se declinan por la *Tercera*, aunque tengan tres Terminaciones, los siguientes Adjetivos: *Acer*, *acris*, *acre* agrio, ó fuerte; *Alacer*, *álacris*, *álacre*, pronto; *Pedester*, *pedestris*, *pedestre*, lo de á pie; *Céleber*, *célebris*, *célebre*, célebre; *Saluber*, *salubris*, *salubre*, saludable; *Campester*, *campestris*, *campestre*, *campestre*; *Silvester*, *silvestris*, *silvestre*, silvestre; *Terrester*, *terrestris*, *terrestre*, terrestre; *Paluster*, *palustris*, *palustre*, lagunoso; *Celer*, *céleris*, *célere*, presuroso; *Vólucer*, *vólucris*, *vólucere*, lo que vuela; y *Equester*, *equestris*, *equestre*, lo perteneciente al de á caballo.

REGLA III.

En IUS el Genitivo

Alter, Alius, Uter, Ullus,

Unus, Solus, Totus, Nullus,

Y en I acaban el Dativo.

Estos Adjetivos *Alter* otro, ó uno de los dos, *Uter* qual de los dos, *Ullus* alguno, *Unus* uno, *Solus* solo, *Totus*, todo, y *Nullus* ninguno, hacen el Genitivo en *IUS*, y el Dativo en *I* á manera de algunos Pronombres; en los demas Casos se declinan como *Bonus*, *bona*, *bonum*.

REGLA IV

Sexto forman igualmente

Los de una Terminacion,

En E, ó en I; los que son

De dos, en I solamente.

Los de una Terminacion hacen el *Ablativo* Singular en *E*, ó en *I*, como *Prudens*, Abl. *prudente*, ó *prudenti*; los de dos le hacen solamente en *I*, como *Brevis*, *breve*, Abl. *brevi*.

Exem-

Exemplos de los Adjetivos que se declinan
por los Substantivos de la *Primera*, y
Segunda Declinacion.

Num. Singular.

- Nom. *Bonus*, *bona*, *bonum*, El bueno, la buena, lo bueno.
- Gen. *Boni*, *bonæ*, *boni*, Del bueno, de la buena, de lo bueno.
- Dat. *Bono*, *bonæ*, *bono*, Para el bueno, para la buena, para lo bueno.
- Acus. *Bonum*, *bonam*, *bonum*, Al bueno, á la buena, á lo bueno.
- Voc. *Bone*, *bona*, *bonum*, O bueno, o buena, o bueno.
- Abl. *Bono*, *bona*, *bono*, Por el bueno, por la buena, por lo bueno.

Num. Plural.

- Nom. *Boni*, *bonæ*, *bona*, Los buenos, las buenas, las cosas buenas.
- Gen. *Bonorum*, *bonarum*, *bonorum*, De los buenos, de las buenas, de las cosas buenas.
- Dat. *Bonis*, Para los buenos, para las buenas, para las cosas buenas.
- Acus. *Bonos*, *bonas*, *bona*, A los buenos, á las buenas, á las cosas buenas.
- Voc. *Boni*, *bonæ*, *bona*, O buenos, o buenas, o cosas buenas.
- Abl. *Bonis*, Por los buenos, por las buenas, por las cosas buenas.

Exem-

Exemplo de los de dos Terminaciones, que se declinan por los Substantivos de la *Tercera* Declinacion.

Num. Singular.

Nom.	<i>Brevis</i> , El breve y la breve, <i>breve</i> lo breve.
Gen.	<i>Brevis</i> , Del breve, de la breve, de lo breve.
Dat.	<i>Brevi</i> , Para el breve, la breve, lo breve.
Acus.	<i>Brevem</i> , Al breve, y á la breve, <i>breve</i> , á lo breve.
Voc.	<i>Brevis</i> , <i>breve</i> , O breve.
Abl.	<i>Brevi</i> , Por lo breve, la breve, lo breve.

Num. Plural.

Nom.	<i>Breves</i> , Los y las breves, <i>brevia</i> , las cosas breves.
Gen.	<i>Brevium</i> , De los breves, de las breves, de las cosas breves.
Dat.	<i>Brévibus</i> , Para los breves, las breves, las cosas breves.
Acus.	<i>Breves</i> , A los y las breves, <i>brevia</i> , á las cosas breves.
Voc.	<i>Breves</i> , <i>brevia</i> , O breves.
Abl.	<i>Brévibus</i> , Por los, por las, por las cosas breves.

Exemplo de los Adjetivos de una Terminacion que se declinan por los Substantivos de la *Tercera*.

Num. Singular.

Nom.	<i>Prudens</i> , El, la, lo prudente.
------	---------------------------------------

Gen.

- Gen. *Prudentis*, Del, de la, de lo prudente.
 Dat. *Prudenti*, Para el, para la, para lo prudente.
 Acus. *Prudentem*, Al, y á la prudente; *Prudens* á lo prudente.
 Voc. *Prudens*, O prudente.
 Abl. *Prudente*, vel *prudenti*, Por el, por la, por lo prudente.

Num. Plural.

- Nom. *Prudentes*, Los y las prudentes, *Prudentia*, las cosas prudentes.
 Gen. *Prudentium*, De los, de las, de las cosas prudentes.
 Dat. *Prudentibus*, Para los, para las, para las cosas prudentes.
 Acus. *Prudentes*, A los y á las prudentes, *Prudentia*, á las cosas prudentes.
 Voc. *Prudentes*, *prudentia*, O prudentes.
 Abl. *Prudentibus*, Por los, por las, por las cosas prudentes.

Exemplo de la Declinacion de los que tienen las Terminaciones en ER, IS, E.

Num. Singular.

- Nom. *Acer*, El agrio, *acris* la agría, *acre* lo agrio.
 Gen. *Acris*, Del agrio, &c.
 Dat. *Acri*, Para el agrio, &c.
 Acus. *Acrem*, Al agrio, y á la agría, *acre*, á lo agrio.

Voc.

32
Voc. *Acer*, *acre*, O *agrio*.
Abl. *Acri*, Por el *agrio*, &c.

En el Plural se declina enteramente como *Brevis*, *breve*.

De los Géneros de los Adjetivos.

REGLA I.

A los Géneros se aplican
Las Adjetivas Dicciones,
Segun sus Terminaciones
Se apocan, ó multiplican.

Los Adjetivos corresponden á varios Géneros, segun fueren mayor, ó menor el número de sus Terminaciones.

REGLA II.

Si fueren tres, la Primera
Se aplicará al Masculino,
La Segunda al Femenino,
Y al Neutro en fin la Tercera.

V. g. en *Bonus*, *bona*, *bonum* la Primera Terminacion *Bonus* se aplicará al Género Masculino, la Segunda *bona* al Femenino, y la Tercera *bonum* al Neutro, como *Pater bonus*, el padre bueno; *Mater bona*, la madre buena; *Mancipium bonum*, el esclavo bueno.

REGLA III.

Si dos, como en *Brevis*, *breve*,
La Primera al Masculino
Juntarse, y al Femenino;
La Segunda al Neutro debe

V. g.

V. g. en *Brevis*, *breve*, la primera *Brevis* se aplicará al *Masculino* y al *Femenino*, y la segunda *breve* al *Neutro*, como *Sermo brevis*, el lenguaje breve; *Epistola brevis*, la carta breve; *Tempus breve*, el tiempo breve.

REGLA IV.

*Si una se notare ser,
Como en Prudens, so'amente;
A todas tres igualmente
Deberá corresponder.*

V. g. *Magister prudens*, el Maestro prudente; *Sententia prudens*, la sentencia prudente; *Consilium prudens*, el consejo prudente.

C A P. VI.

Del *Genitivo* del Num. Singular de los Nombres pertenecientes á la *Tercera* Declinacion.

REGLA I.

De la Formacion del *Genitivo* de esta en general.

1. *Mas que todas la Tercera,
Del Recto letras mudando,
Añadiendo, ó bien quitando,
Sus Genitivos altera.*
2. *Y lo que mas causa engaños
Es que suele Genitivos
Tomar de Nominativos
O desusados, ó estraños.*

1. Los Nombres de la *Tercera* Declinacion alteran mas que

E

que los de las otras la forma de sus *Genitivos*, mudando, añadiendo, ó quitando letras de sus *Nominativos*: v. g. mudando la *U* en *O*, como en *Ebur*, *éboris*; añadiendo una *L*, como en *Mel*, *mellis*; ó quitando una *E*, como en *Accipiter*, *accipitris*, despues de la *T*; y admitiendo otras variedades, que se observarán en sus Reglas particulares.

2. Y lo mas irregular, es que toman sus *Genitivos* de *Nominativos* desusados, como *Sanguis* *sánguinis*, de *sanguen*; ó de otros no ménos estraños, como *Iter* *itineris*, de *Itiner*, que rara vez se encuentra.

R E G L A II.

De los acabados en A y en E.

El Nombre acabado en A
Genitivo en ATIS quiere,
Qual Poema : el que en E fuere
Como Rete , en IS le hará.

Poema, *poématis*, el poema; *Rete*, *retis*, la red.

R E G L A III.

De los acabados en O.

1. Los en O le hacen, qual *Maro*,
En ONIS; mas *Anio*, *Anienis*,
Y Nerio forma *Nerienis*,
Carnis se dice de *Caro*.
2. *Homo*, *Nemo*, *hic*, *hæc* *Cupido*,
Ordo, *Cardo*, *hic*, *hæc* *Margo*,
Y Apollo por *ONIS* largo
INIS breve han admitido.
3. *INIS* tambien en vez de *ONIS*

Toman los en DO, y en GO
 Que llevan hæc ; Dido nó,
 Pues Didus hace, ó Didonis.

1. Los acabados en O hacen el Genitivo en ONIS, como *Maro*, *Maronis*, el Poeta Maron. Pero *Anio*, el rio Teberon, hace *Anienis*; *Nerio*, la muger del Dios Marte, *Nerienis*; y *Caro*, la carne, *carnis*.

2. Los siguientes le forman en INIS breve; y son *Homo*, *hominis*, el hombre; *Nemo*, *neminis*, nadie; *Hic Cupido*, *Cupidinis*, el Dios Cupido; *Hic*, vel hæc *Cupido*, *cupidinis*, la codicia; *Ordo*, *ordinis*, la orden; *Cardo*, *cardinis*, el quicio; *Hic*, vel hæc *Margo*, *marginis*, la márgen, y *Apollo*, *Apollinis*, el Dios Apolo.

3. Los que solo son Femeninos, acabados en DO y GO, le forman tambien en INIS, como *Grando*, *grandinis*, el granizo, *Virgo*, *virginis*, la vírgen; ménos *Dido*, la Reina Dido, que hace *Didus* á la Griega, y *Didonis* á la Latina.

REGLA IV.

De los acabados en C, D, y L.

1. Lac toma TIS, y Alec IS.

2. Lo mismo que este apetecen
 Los que en D, y L fenecen;

3. Mas Fel, y Mel quieren LIS.

1. *Lac*, la leche, hace *lactis*; y *Alec*, el pez aleche, *alecis*.

2. Los acabados en D, y L añaden IS, como *David*, *Davidis*; *Daniel*, *Danielis*, *Daniel*; y á este modo *Animal*, *animalis*; *Vigil*, *vigilis*; *Sol*, *solis*; *Consul*, *Consulis*.

3. Pero dos añaden una L á la sílaba IS; que son *Fel*, *fellis*, la hiel; y *Mel*, *mellis*, la miel.

REGLA V.

De los acabados en N.

1. *N* crece en *IS*; (2) si bien
El Neutro en *EN*, como *Stamen*,
Con *hic Pecten*, *Oscen*, *Flamen*,
Mudan en *INIS* el *EN*.
3. Con estos se dan la mano
Los Masculinos en *ICEN*,
Qual *Fidicen* y *Tibicen*,
Compuestos del Verbo *Cano*.
4. De los Griegos hacen *ONTIS*
Algunos Proprios en *ON*,
Y algunos que no lo son,
Como *Horizon*, *horizontis*.

1. Los acabados en *N* forman el *Genitivo*, añadiendo al *Nominativo* la sílaba *IS*, como *Titan*, *Titanis*, *Titan*; *Lien*, *lien*, el bazo; *Delphin*, *delphinis*, el Delfin; *Bábylon*, *Babylonis*, Babilonia.

2. Pero los *Neutros* acabados en *EN* le hacen en *INIS*, como *Stamen*, *stáminis*, el estambre; y tambien los *Masculinos* *Pe-ten*, el peine; *Oscen*, el ave agorera; y *Flamen*, el Sacerdote gentil.

3. Asimismo los acabados en *CEN*, compuestos del Verbo *Cano*, como *Fidicen*, *fidicius*, el guitarrista, y *Tibicen*, *tibicius*, el flautero.

4. Algunos Nombres *Proprios Griegos* en *ON* le hacen en *ONTIS*, como *Phaeton*, *Phaetontis*, Faetonte; *Xenophon*, *Xenophontis*, Xenofonte; y otros *Apelativos*, como *Horizon*, *horizontis*, el Orizonte; *Scazon*, *scazontis*, el verso Escazonte.

REGLA VI.

De los acabados en R.

1. Los en R como Lemur,
Con aumento en IS se advierten;
2. Mas UR en ORIS convierten
Ebur, Robur, Jecur, Femur.
3. BRIS hace el Mensual en BER,
Céleber, Imber, Saluber,
Con el Nacional en UBER:
4. CRIS el Adjetivo en CER.
5. TER hace TRIS, ménos Later,
Y todo Nombre que toma
Su origen del Griego Idioma,
Excepto Pater y Mater:
6. Júpiter, dexando el Piter,
Deberá Jovis formar;
Hepar, patis; farris, Far;
Cor, DIS; itineris, Iter.

1. Los acabados en R forman comunmente el *Genitivo* añadiendo IS al *Nominativo*, como Lemur, el Ducade, lémuris.

2. Pero Ebur, el marfil; Robur, el roble; Jecur, el hígado; y Femur, el muslo, forman el *Genitivo* en ORIS, mudando la U del *Nominativo* en O, como Ebur, éboris.

3. Los Nombres de Meses, acabados en BER, le hacen en BRIS, como September, Septiembre, Septembris; y asimismo estos Céleber, célebre; Imber, la lluvia; Saluber, lo saludable; Insuper, el Milanes.

4. Los Adjetivos acabados en CER le hacen en CRIS, como Acer, agrio, acris.

5. Los Substantivos acabados en TER le forman en TRIS,

TRIS, como *Frater*, el hermano, *fratris*; excepto *Later*, el ladrillo; y los *Latinos* tomados del *Griego*, que le hacen en *Eris*, como *Æther*, el Cielo, *ætheris*; menos *Pater*, y *Mater*, que forman *patris*, y *matris*.

6. *Jupiter*, el Dios *Júpiter*, nombre compuesto de *Jovis* y *Pater*, dexando *Piter*, segunda parte del Compuesto, hace *Jovis*; *Hepar*, el hígado, *hépatis*; *Far*; especie de grano, *farris*; *Cor*, el corazón, *cordis*; *Iter*, el viaje, *itineris*.

R E G L A VII.

De los acabados en *AS*.

1. *Los acabados en AS*
Toman Genitivo en *ATIS*,
Qual Veritas, *veritatis*;
2. *Estos solos sacarás*:
Hoc Vas, *vasis*, *hic Vas*, *vadis*,
As, *assis*, y *maris*, *Mas*;
3. *Y los Griegos á quien das*
Con hic ANTIS, *con hæc ADIS*.

1. Los acabados en *AS*, hacen generalmente el *Genitivo* en *ATIS*, como *Veritas*, la verdad, *veritatis*.

2. Exceptúanse solamente los siguientes: *Hoc Vas*, *vasis*, el vaso; *hic Vas*, *vadis*, el fiador; *As*, *assis*, la libra Romana; *Mas*, *maris*, macho.

3. Y los Nombres *Griegos*, que siendo *Masculinos*, le hacen en *ANTIS*, como *Adamas*, el diamante, *adamantis*; y siendo *Femeninos* en *ADIS*, como *Lampas*, la lámpara, *lâmpadis*.

R E G L A VIII.

De los acabados en *ES*.

1. *Comunmente los en ES*

Hi-

- Hacen IS, sin extenderse,*
Como en Vates puede verse;
2. Pero *Æs æris*, *bessis Bes*;
 3. **EDIS** *Merces*, *Pes*, *Præs*, *Hæres*;
 4. **IDIS** *de Sedeo el Verbal*,
 5. **ERIS**, *con cremento igual*,
Pubes el Joven, y *Ceres*.
 6. **ETIS** *forman Abies*, *Aries*,
Interpres, *Lócuples*, *Seges*,
Quies con los suyos, *Teges*,
Teres, *Indiges* y *Paries*,
Perpes, *Præpes*, *Mansues*, *Hebes*,
Y no pocos Griegos, quales
Son Chremes, *Dares*, y *Thales*,
Cres, *Magnes*, *Tapes* y *Lebes*.
 7. **ITIS** *Ales*, *Cespes*, *Comes*,
Cocles, *Dives*, *Præstes*, *Cœles*,
Pedes, *Eques*, *Miles*, *Veles*,
Gurges, *Limes*, *Poples*, *Fomes*,
Como Stipes, *Impes*, *Ames*,
Merges, *Palmes*, *Tudes*, *Hospes*,
Antistes, *Satelles*, *Sospes*,
Superstes, *Termes*, y *Trames*.

1. Los en *ES* hacen regularmente el *Genitivo* en *IS* sin cremento, como *Vates*, el profeta, *vatis*.

2. Pero *Æs*, el cobre, forma *æris*; y *Bes*, el peso de ocho onzas, *bessis*.

3. Los siguientes le hacen en *EDIS*: *Merces*, el premio, *mercedis*; *Pes*, el pie, con sus Compuestos; *Præs*, el fiador; *Hæres*, el heredero.

4. En *IDIS* los Derivados del Verbo *Sedeo*, como *Præs*, el Presidente, *præsidis*; *Deses*, el desidioso, *desidis*.

En

5. En *ERIS Pubes*, el joven; *Ceres*, la Diosa Céres.
 6. En *ETIS* todos estos: *Abies*, *abietis* el pino; *Aries*, el carnero padre; *Interpres*, el Intérprete; *Lócuples*, rico; *Seges*, la mies; *Quies*, la quietud, con sus Compuestos *Inquies*, *Requies*, &c. *Teges*, la estera; *Teres*, liso; *Indiges*, el Dios Tutelar; *Paries*, la pared; *Perpes*, perpetuo; *Præpes*, veloz; *Mansues*, manso; *Hebes*, embotado; y varios Griegos Proprios, como *Chremes*, *Dares*, *Tales*, &c. y Apelativos, como *Magnes*, el iman; *Tapes*, el tapete, y *Lebes*, la caldera.

7. En *ITIS* finalmente los siguientes: *Ales*, álitis, alado; *Cespes*, *céspitis*, el césped; *Comes*, el compañero; *Cocles*, el tuerto; *Dives*, el rico; *Præstes*, el Prelado; *Cæles*, celestial; *Pedes*, el de á pie; *Eques*, el de á caballo; *Miles*, el soldado; *Veles*, el soldado voluntario; *Curges*, la profundidad del agua; *Limes*, el límite; *Poples*, la corva; *Fomes*, la yesca; *Stipes*, el tronco; *Impes*, el ímpetu; *Ames*, la estaca para las redes; *Merges*, la gavilla; *Palmes*, el sarmiento; *Tudes*, el martillo; *Hospes*, el huésped; *Antistes*, el Prelado; *Satelles*, el guardia; *Sospes*, lo salvo; *Supertes*, lo que queda vivo; *Termes*, el ramo; *Trames*, la senda.

REGLA IX.

De los acabados en IS.

1. *Los en IS deben hacer*
En IS de la misma suerte,
Como en Júvenis se advierte,
Genitivo sin crecer.
2. *Pero en ISSIS crece Semis;*
3. *En IDIS hæc Cassis, Capis,*
Cuspis, Promulsis y Lapis,
Con muchos Griegos, qual Themis.
4. *Los en IS, vel IN dan INIS:*
5. *Lo mismo Pollis y Sanguis;*

- Ménos su Compuesto Exsanguis;
 6. ERIS Pulvis, Vomis, Cinis;
 7. Solamente se halla Glis
 Con el Genitivo en IRIS;
 8. Y en ITIS, le forman Quiris,
 Samnis, Charis, Dis y Lis.

1. Los acabados en IS hacen tambien el Genitivo en IS sin aumento alguno, como *Júvenis*, *júvenis*, el jóven.

2. Pero *Semis*, la mitad, forma *semissis*.

3. Los siguientes le hacen en IDIS; *Hæc Cassis*, *cás-sidis*, el yelmo, á diferencia de *hic Cassis*, *cassis*, la red, que sigue la Regla; *Capis*, la taza grande, *Promulsis*, el principio de la comida; *Cuspis*, la punta; *Lapis*, la piedra; y muchos Griegos, como *Themis*, la Diosa Témis; *Pyxis* la caja; *Tyrannis* la tiranía, &c.

4. Los en IS, que tienen tambien el Nominativo en IN, le hacen en INIS, como *Delphis*, ó *Delphin*, el delfin, *Delphinis*; *Salamis*, ó *Salamin*, Salamina, *Salaminis*.

5. Y lo mismo *Pollis*, la flor de harina, y *Sanguis*, la sangre, ménos su Compuesto *Exsanguis*, falto de sangre, que hace *Exsanguis*, y no *exsanguinis*; siendo la causa de esto el haberse dicho antiguamente *Pollen*, y *Sanguen*.

6. Hácenle en ERIS *Vomis*, la reja del arado; *Pulvis*, el polvo, y *Cinis*, la ceniza.

7. *Glis* el liron, en IRIS.

8. En ITIS *Quiris*, el Quirite, ó Romano; *Samnis*, el Samnite; *Charis*, la Gracia; *Dis*, el Dios de las riquezas, y *Lis* el pleito.

R E G L A X.

De los acabados en OS.

- I. OS hace en OTIS; (2) mas ORIS
 Toman Flos, Glos, Mos y Ros,

F

Y

- Y los que en *OR* mudan *OS*,
 Qual *Colos*, *Color*, *coloris*.
 3. *Custos ODIS*, *bovis Bos*.
 4. *Os oris boca*, *ossis hueso*;
 5. *OIS* quatro que aqui expreso,
Heros, *Minos*, *Thos*, y *Tros*.

1. Los acabados en *OS*, hacen por lo general en *OTIS*, como *Sacerdos*, el *Sacerdote*, *Sacerdotis*.

2. Pero los siguientes forman *ORIS*; *Flos*, *floris*, la flor; *Glos*, *gloris*, la cuñada; *Mos*, la costumbre; *Ros*, el rocío; y tambien los que terminan el *Nominativo* en *OS*, y le mudan en *OR*, como *Colos*, vel *Color*, el color; *Arbos*, vel *Arbor*, el árbol; *Honos*, vel *Honor*, el honor, que hacen *coloris*, *arboris*, *honoris*, en vez de *colosis*, *arboris*, *honoris*, como hicieron antiguamente.

3. *Custos*, el guarda; forma *custodis*; y *Bos*, el buei, *bovis*.

4. *OS*, significando la boca, hace *oris*; y denotando el hueso, *ossis*.

5. Estos quatro hacen *OIS*: *Heros*, *herois*, el heroe; *Minos*, *Minois*, *Minos*; *Thos*, *thois*, el lobo cervical; *Tros*, *Trois*, el Troyano.

R E G L A XI.

De los acabados en *US*.

1. Los en *US* regularmente
 En *ERIS* breve se aumentan;
2. Mas en *ORIS* se acrecientan
 Los de la Copla siguiente.
 Que son *Decus*, *Lepus*, *Litus*,
Pectus, *Penus*, *Pignus*, *Tergus*,
Nemus, *Fœnus*, *Tempus*, *Corpus*,
 Fri-

- Frigus , Fácinus , y Stercus.
3. Ligus y Tellus , y en US
Los Monosílabos , URIS
Formarán , como Mus , muris;
4. UIS solo Grus , y Sus.
5. AUDIS llevan á la par
Fraus y Laus ; (6) ODIS dan todos
Los Compuestos de Pous , podos;
7. UNTIS Griegos de Lugar.
8. UDIS Incus , Subscus , Palus;
9. Juventus , é Intercus UTIS
Con Sérvitus , servitutis,
Senectus , Virtus , y Salus.

1. Los en US hacen regularmente el *Genitivo* en ERIS breve , como *Genus* , *géneris* , el género.

2. Pero en ORIS tambien breve le forman los siguientes : *Decus* , *décoris* , el honor ; *Lepus* , *léporis* , la liebre ; *Litus* , la ribera ; *Pectus* , el pecho ; *Penus* , la despensa ; *Pignus* , la prenda ; *Tergus* , la piel ; *Nemus* , el bosque ; *Fanus* , el in-teres ; *Tempus* , el tiempo ; *Corpus* , el cuerpo ; *Frigus* , el frio ; *Fácinus* , la accion señalada ; y *Stercus* , el estiércol.

3. En URIS le hacen *Ligus* , *Líguris* , el Ginoves ; *Tellus* , *telluris* , la tierra ; y los Monosílabos v. g. *Mus* , *muris* , el raton.

4. Excepto dos que le hacen en UIS ; y son *Grus* , *gruis* , la grulla ; y *Sus* , *suis* , el cerdo , ó la cerda.

5. *Fraus* , el fraude , hace *fraudis* ; y *Laus* , la alabanza , *laudis*.

6. Todos los Compuestos del Griego *Pous* , *podos* el pie , le forman en ODIS , como *Polypus* , *polypodis* el pulpo ; *Tripus* , *tripodis* , la mesa de tres pies , &c.

7. Los Griegos propios de Lugar le hacen en UNTIS , como *Trapezus* , *Trapezuntis* , la ciudad de Trapisonda.

8. En UDIS estos : *Incus* , *incudis* , el yunque ; *Subscus* ,

súbscudis, la cola de milano (voz de Carpintería) *Palus, paludis*, la laguna.

9. En *UTIS* los siguientes: *Juventus, juventutis* la juventud; *Intercus, intercūtis* lo que está entre cuero y carne; *Sérvitus* la servidumbre; *Senectus* la vejez; *Virtus* la virtud; y *Salus* la salud.

REGLA XII.

De los acabados en BS, PS, LS, MS.

1. Los que llevan al fin B
Antes de S, quíeren BIS,
Y los que P, quíeren PIS,
Como en Plebs, y Daps se ve.
2. Pero á los tales, que fueren
De dos Sílabas ó mas
En I la E mudarás,
Que en la postrera tuvieren;
3. Solo los en CEPS de Caput,
Toman ITIS, y Auceps CUPIS.
4. Gryps, y Cinips llevan PHIS;
Hyems, hyemis, Puls, pultis.

1. Los acabados en BS, y PS, forman el *Genitivo* añadiendo una I entre BS, y PS, como se ve en *Plebs, plebis*, la plebe, y *Daps, dapis*, el manjar.

2. Pero los de esta especie que fueren de dos sílabas, ó mas, convertirán la E en I en la sílaba penúltima, v. g. *Cælebs*, el soltero, hará *calibis*, y no *calebis*; *Princeps*, el Príncipe, *príncipis*, y no *princepis*.

3. Solamente los Adjetivos compuestos de *Caput* formarán *ITIS*, como *Biceps*, el de dos cabezas, *bicipitis*; y *Auceps*, el cazador de aves, *áucupis*.

4. *Cinips*, el mosquito, *cinipis*; y *Gryps*, el grifo,
gry-

gryphis; Hyems, el invierno, *hyemis*; y *Puls*, las puches, ⁴⁵*pultis*.

REGLA XIII.

De los acabados en NS, y RS.

1. Si en N y S cualquiera,
O en R y S termina,
Genitivo en TIS declina,
Perdiendo la S postrera;
2. Pero forman los de Cor,
Glans, Nefrens, Libripens, DIS;
3. Frons, y Lens DIS, ó bien TIS,
Llevan segun su valor.

1. Los acabados en N y S, ó R y S hacen el Genitivo en TIS, perdiendo la S final del Nominativo, v. g. *Mons*, *montis*, el monte; *Pars*, *partis*, la parte.

2. Pero le forman en DIS los Compuestos de Cor, *cordis*, el corazon, como *Concors*, *concordis*, lo concorde; y tambien *Glans*, la bellota; *Nefrens*, el lechon que no puede todavia mascar; y *Libripens*, el contraste.

3. *Frons*, y *Lens*, segun su significacion le hacen en DIS, ó en TIS. *Frons*, por la hoja del árbol, hace *frondis*, y por la frente, *frontis*; *Lens*, por la liendre, *lendis*, y por la lenteja, *lentis*.

REGLA XIV.

De los acabados en T.

Caput, y los Substantivos
Que de él compuestos provienen,
Por regla general tienen
En ITIS sus Genitivos.

Como *Caput*, *cápitis*, la cabeza; *Occiput*, *occípitis*, el colodrillo, &c.

RE-

REGLA XV.

De los acabados en X.

1. *Los que en X se terminan,
Mudando la X final,
En CIS por lo general
Su Genitivo declinan.*
2. *Mas los en EX, quando crecen
En sílabas, la E postrera
Mudan en I, de manera
Que en ICIS breve fenecen.*
3. *Aunque hacen contra esta norma
Alex, Resex, Vervex ECIS:
Senex, senis por senecis,
Supellex, léctilis forma.*
4. *GIS llevan Frux, y Lex legis,
Conjux, Aquilex, y Grex,
Allobrox, Biturix, Rex;
Remex IGIS, y nó EGIS.*
5. *GIS tambien Griegos, qual Oryx,
Harpax, Lelex, Phalanx, Phryx,
Coccyx, Iapyx, y Styx,
Y los Bárbaros en ORIX.*
6. *Nox da noctis, nivis Nix;*
7. *Varios Proprios en AX, ACTIS,
Como Astyanax, Astyanactis;*
8. *YCHIS las Piedras en NYX.*

1. Los acabados en X, la mudan en CIS, como *Nex, necis*, la muerte; *Felix, fellicis*, feliz.

2. Pero los en EX, que tienen mas de una sílaba, hacen

cen *ICIS*, mudando la *E* en *I*, como *Judex*, *júdicis*, el juez; *Múltiplex*, *múltiplicis*, lo de muchas maneras.

3. Excepto los tres siguientes que forman *ECIS*; y son *Alex*, *alecis* el pez aleche; *Resex*, *resecis*, la rama que se corta; *Vervex*, *vervecis*, el carnero castrado; y fuera de estos, *Senex*, el viejo, que hace *senis*, por *senecis*; y *supellex*, la alhaja, que forma *supellécilis*.

4. Todos estos hacen *GIS*: *Fruax*, *frugis*, el fruto de la tierra; *Lex*, *legis*, la lei, como tambien sus Compuestos *Exlex*, &c. *Conjux* el marido, ó la muger; *Aquilex*, el fontanero; *Grex*, la grei; *Allobrox*, el Suizo; *Biturix*, el natural de Berri; *Rex*, el Rei; *Remex*, el remero, hace *remigis*, y no *rémegis*.

5. Asimismo hacen *GIS* muchos Griegos, como *Oryx*, *orygis*, la cabra montes; *Harpax*, *hárpagis*, el garfio; *Lex*, cierto pueblo; *Phalanx*, la falange; *Phryx*, el Frigio; *Coccyx*, el cuchillo; *Iapyx*, el viento de la Pulla; *Styx*, la laguna Estigia; y tambien diferentes Nombres Proprios de Reyes Bárbaros de las *Galias*, acabados en *ORIX*, como *Argentorix*, *Argentorigis*; *Ambiorix*, *Ambiorigis*, &c.

6. *Nox*, la noche, hace *noctis*; *Nix*, la nieve, *nivis*.

7. Varios Nombres propios Griegos acabados en *AX* forman *ACTIS*, como *Astyanax*, *Astyanactis*.

8. Los de Piedras preciosas, acabados en *NYX* hacen *YCHIS*, como *Onyx*, la piedra de color de uña, y sus Compuestos *Iasponyx*, *Sardonyx*.

C A P. VII.

Del Acusativo y Ablativo del Número Singular.

R E G L A I.

Del Acusativo.

1. *El Acusativo ser*
En EM suele comunmente;

Mas

Mas de modo diferente

- Varios en IS le han de hacer.*
2. *En IM solo le hacen Vis, Buris, Securis, Amussis, Pelvis, Ravis, Sitis, Tussis, Decussis, y otros en IS,*
 3. *Como Proprios de Lugares, Proprios de Rios y de Hombres,*
 4. *Y Apelativos mil. Nombres, Que tienen Griegos solares.*
 5. *En EM, ó en IM le dan Navis, Puppis, Restis, Febris, Lentis, Turris, Cännabis, Sementis, Aqualis, Cutis y Clavis.*

1. El *Acusativo* del Número *Singular* acaba comunmente en *EM*, como *Sermo*, *Acus. sermonem*; pero varios *Nombres* acabados en *IS* le hacen de diferente manera.

2. En *IM* solamente los siguientes: *Vis*, la fuerza, *vim*; *Buris*, la cama del arado, *burim*; *Securis*, la segur, *securim*; *Amussis*, la regla, *amussim*; *Pelvis*, la bacía, *pelvim*; *Ravis*, la ronquera, *ravim*; *Sitis*, la sed, *sitim*; *Tussis*, la tos, *tussim*; *Decussis*, la moneda de diez Ases, *decussim*, &c. y otros diferentes en *IS*.

3. Como son *Nombres Proprios* de *Lugares* y *Rios*, v. g. *Hispalis*, Sevilla, *Hispalim*; *Bætis*, el Guadalquivir, *Bætım*; y de *Hombres* y *Mugeres*, como *Daphnis*, *Daphnim*; *Iris*, *Irim*.

4. Y asimismo muchos *Apelativos Griegos*, como *Génesis*, el Génesis, *gènesim*; *Syntaxis*, la Sintaxis, *syntaxim*.

5. En *EM*, ó en *IM* los siguientes: *Navis*, la nave, *navem*, vel *navim*; *Puppis*, la popa, *puppem*, vel *puppim*; *Restis*, la soga, *restem*, vel *restim*; *Febris*, la fiebre, *febrem*, vel *febrim*; *Lentis*, la lenteja, *lentem*, vel *lentim*; *Turris*, la

la torre, *turrem*, vel *turrim*; *Cánnabis*, el cáñamo, *cánnabem*, vel *cánnabim*; *Sementis*, la sementera, *sementem*, vel *sementim*; *Aqualis*, el jarro, *aqualem*, vel *aqualim*; *Cutis*, el cutis, *cutem*, vel *cutim*; *Clavis*, la llave, *clavem*, vel *clavim*, y otros mas raros que enseñará el uso.

REGLA II.

Del Ablativo de los Substantivos.

*Todo Nombre Substantivo,
Segun la comun doctrina,
En E, qual Sermo, termina
El Singular Ablativo.*

Como *Sermo*, Abl. *sermone*; *Tempus*, Abl. *témpore*.

EXCEPCIONES.

I.

*Pero Canalis le debe
En I siempre terminar,
Y el Neutro en AR; ménos Far,
Y los de Cremento breve.*

Canalis, la canal, Abl. *canali*; los *Neutros* en *AR*, como *Calcar*, la espuela, Abl. *calcari*; ménos *Far*, especie de grano, y los que tienen el *Cremento breve*, como *Néctar*, *néctaris*, el néctar, Abl. *néctare*.

II.

*Qualquier Neutro en E y en AL
Hacer lo mismo se ve;
Ménos el Local en E,
Fálere, Gáusape, y Sal.*

G

Los

Los *Neutros* en *E* y en *AL* le hacen, asimismo en *I*, como *Mare*, el mar, Abl. *mari*; *Animal*, el animal, Abl. *animali*; ménos los *Nombres* de *Lugar* acabados en *E*, como *Reate*, la ciudad de Rieti, Abl. *Reate*, y estos: *Fálere*, especie de pilar, Abl. *Fálere*; *Gáusape*, la manta, Abl. *gáusape*; *Sal*, la sal, Abl. *sale*.

III.

1. Si el Quarto en *IM* se advirtiere,
El Sexto en *I* acabará;
2. Pero en *E* ó en *I* será,
Si aquel en *EM* ó en *IM* fuere.
3. Aunque contra esto se ve
Que á *Strigilis I* compete,
A Bætis, *Bæti*, vel *Bæte*,
Y á *Restis* le toca *E*.

1. Como *Sitis*, Acus. *sitim*, Abl. *siti*.
2. Como *Navis*, Acus. *navem*, vel *navim*, Abl. *nave*, vel *navi*.
3. Sin embargo *Strigilis*, la almohaza, aunque rara vez haga en *Acusativo strigilim*, hace siempre en *Ablativo strigili*; *Bætis*, el Guadalquivir, aunque siempre haga *Bætim*, puede hacer *Bæti*, vel *Bæte*; y al contrario *Restis*, la sogá, aunque forme *restem*, ó *restim*, siempre hace *reste*.

IV.

1. *E*, vel *I* también admiten
Varios, como *Classis*, *Vectis*,
Amnis, *Avis*, *Ignis*; *Postis*,
Finis, *Sodalis*, *Supellex*,
Civis, *Collis*, *Fustis*, *Unguis*,
Occiput, *Rus*, *Imber*, *Vesper*,
Y

2. Y Griegos Proprios en YS,
Que Cremento en YOS tienen.

1. Tambien hacen el *Ablativo* en *E* ó en *I* otros varios, como *Classis*, la flota; *Vestis*, la palanca; *Ammis*, el rio; *Avis*, el ave; *Ignis*, el fuego; *Postis*, la jamba de la puerta; *Finis*, el fin; *Sodalis*, el compañero; *Sapelllex*, la alhaja; *Civis*, el ciudadano; *Collis*, el collado; *Fustis*, el palo; *Unguis*, la uña; *Occiput*, el colodrillo; *Rus*, el campo; *Imber*, la lluvia; *Vesper*, la tarde, &c.

2. Y asimismo los Nombres *Proprios Griegos* en YS que hacen el *cremento* en YOS, como *Capys*, *Capys*, Abl. *Capye*, ó *Capy*.

R E G L A III.

Del Ablativo de los Adjetivos.

1. *A* Adjetivo en que no mas
Que una terminacion ves,
E, ó bien *I* le darás;
2. *I* sola al de dos, ó tres.

1. Como *Prudens*, Abl. *prudente*, ó *prudenti*.
2. Como *Brevis*, *breve*, Abl. *brevi*; *Acer*; *acris*, *acre*, Abl. *acri*; y esto es para que el *Ablativo* se distinga de la Terminacion del *Neutro* en *E*.

EXCEPCIONES.

I.

Mas *E* sola quieren estos;
Cœles, *Cœlebs*, *Cocles*, *Hospes*,
Pauper, *Pubes*, *Senex*, *Sospes*;
Y los que irán luego puestos.

Pero en *E* sola le hacen estos: *Cœles*, celestial, *cœlites*;

Cœlebs, soltero, *cælibe*; *Cocles*, tuerto, *côclite*; *Hospes*, huésped, *hospite*; *Pauper*, pobre, *pâupere*; *Pubes*, barbiponiente, *pûbere*; *Senex*, viejo, *sene*; *Sospes*, salvo, *sôspite*.

II.

Gentil que en X fenece,
Y en B, ó P con S ves;
Astur con Ligus, Car, Cres,
Ser y Tros; y el que en DIS crece.

Tambien llevan E los Nombres Nacionales acabados en X, como *Thrax*, el de Tracia, *Thrace*; en BS, y PS, como *Arabs*, el Arabe, *Arabe*; *Æthiops*, el Etiope, *Æthiope*; y asimismo *Astur*, el Asturiano, *Asture*; *Ligus*, el Ligure, *Ligure*; *Car*, el de Caria, *Care*; *Cres*, el Cretense, *Crete*; *Ser*, el de Cataya, *Sere*; *Tros*, el Troyano, *Troe*; y todos los que hacen el Genitivo en DIS, como *Arcas*, *Arcadis*, el de Arcadia, *Arcade*; *Libistis*, *Libistidis*, la de Libia, *Libistide*; y otros que enseñará el uso.

III.

1. El que en Proprio se transmuta,
2. Y qualquiera finalmente
Participio de Presente
En Construccion absoluta.

1. En E sola le hacen igualmente los *Adjetivos Apelativos*, quando se mudan en *Substantivos Proprios*, v. g. *Juvenalis*, lo perteneciente al jóven; quando significa *Juvenal*, Nombre Proprio, hace en *Ablativo Juvenale*; *Clemens*, lo clemente, quando es Nombre Proprio, hace *Clemente*.

2. Lo mismo quieren los *Participios de Presente* en las oraciones de *Ablativo Absoluto*, como *Deo volente*, queriendo Dios, y no *volenti*.

IV.

IV.

1. *A su Ablativo la I*
Sin excepciones aplican
Los que Meses significan:
2. *Memor tambien lo usa así.*

1. Los Nombres de los *Meses* hacen siempre el *Ablativo* en *I*, como *Aprilis*, *Abril*, *Aprili*; *October*, *Octubre*, *Octobri*, &c.

2. *Memor*, el que se acuerda, le hace igualmente en *I*, *mimori*.

V.

La E por I con freqüencia
Se toma en el Ablativo
De Adjetivo y Substantivo
Por Poética licencia.

De *Adjetivo*, como *Cæleste sagitta*, *Letale ferro*, (Ovid.) por *cælesti*, y *letali*. De *Substantivo*, como *Euxino de mare*, (Ovid.) por *mari*.

C A P. VII.

Del Nominativo, Genitivo y Dativo
de Plural.

R E G L A I.

Del Nominativo de los Neutros.

1. *Todo Neutro acaba en A*
Su Plural Nominativo,
Si el Singular Ablativo
En E terminado está.

Si

2. Si termina en *I*, ó varía
Con *E*, vel *I* su final,
El mismo Caso Plural
Acabarse debe en *IA*.
3. En *A*, sin embargo, *Rus*,
Vetus, y el Comparativo
Hacen su Nominativo;
Aunque en *A*, y en *IA* Plus.

1. Todo Neutro Substantivo, ó Adjetivo hace el Nominativo de Plural en *A*, si el Ablativo de Singular acaba en *E*, como *Corpus*, el cuerpo, Abl. sing. *córpore*; Nom. plur. *córpóra*.

2. Pero si el Ablativo acabare en *I* solo, ó en *E* y en *I*, hará el mismo Nominativo en *IA*, como *Animal*, Abl. sing. *animali*, Nom. plur. *Animalia*; *Occiput*, el colodrillo, Abl. sing. *occipite*, vel *occípiti*, Nom. plur. *occipitia*. Obsérvese lo mismo en el Nominativo plural Neutro de los Adjetivos que hacen el Ablativo de Singular en *I*, como *Brevis*, *breve*, Abl. sing. *brevi*, Nom. plur. Neutro, *brevia*, y en *E*, ó *I*, como *Prudens*, Abl. sing. *prudente*, vel *prudenti*, Nom. plur. Neutro *prudentia*.

3. En *A* sin embargo le hacen los siguientes: *Rus*, Plur. *rura*; *Vetus*, Plur. Neutro *vétèra*; y los Nombres Comparativos, como *Brevior brevis*, Plur. Neutro, *breviora*; aunque *Plus*, *pluris*, mas, le forma en *A*, ó en *IA*, *plura*, vel *pluria*; si bien este último es ménos usado.

REGLA II.

Del Genitivo de Plural en *UM* de cualesquier Nombres.

En Plural el Genitivo
En *UM* suele terminar

Siem-

*Siempre que en el Singular
Termina en E el Ablativo.*

Como *Sermo* Abl. sing. *sermone*, Gen. plur. *sermonum*.

EXCEPCIONES.

I.

*Mas los Nombres que fenecen
En ES, y en IS, ménos Canis,
Vates, Júvenis y Panis,
Forman IUM, sino crecen.*

Pero los Nombres en *ES* y en *IS* que no crecen en *Genitivo de Singular*, hacen el de *Plural* en *IUM*, como *Nubes*, *nubis*, la nube, Gen. plur. *nubium*; *Vallis*, *vallis*, el valle, Gen. plur. *vallium*; ménos *Canis*, el perro; *Vates*, el profeta; y *Panis*, el pan, que le forman en *UM*: *canum*, *vatum*, *júvenum*, *panum*.

II.

*Lo mismo hacen sin reparo
Cohors, y Quiris, Quiritis,
Junto con Samnis, Samnitis,
Linter, Uter, Venter, Caro.*

IUM forman asimismo *Cohors*, la cohorte, Gen. plur. *cohortium*; *Quiris*, el Romano; *Samnis*, el Samnita; *Linter*, la canoa; *Uter*, el odre; *Venter*, el vientre; y *Caro*, la carne.

III.

1. *El que con dos, ó con mas
Silabas en ATIS crece,*
2. *Y el que en ANS, y en ENS feneces;
Aunque los sincoparás.*

Los

1. Los de *dos*, ó mas sílabas, acabados en *AS*, que tienen el *Genitivo* en *ATIS*, como *Ætas*, *ætatis*, la edad, *Utilitas*, *utilitatis*, la utilidad, los cuales hacen en Plural *ætatum*, *utilitatum*.

2. Y asimismo los en *ANS*, y en *ENS*, como *Infans*, el infante, *Adolescens*, el joven, que hacen *infantium*, *adoleſcentium*; aunque todos, especialmente los en *AS*, *ATIS*, se usan sincopados en esta forma: *ætatum*, *utilitatum*, *infantum*, *adoleſcentum*.

IV.

*Los de As y de Uncia tambien
Compuestos y Derivados,
Igualmente declinados
Con IUM siempre se ven.*

Como *Decussis*, la moneda de diez ases; *Quincunx*, el peso de cinco onzas, que hacen en Gen. plur. *decussium*, *quincuncium*.

V.

*Los Monosílabos que usan
Por finales AS, ES, IS,
Como As, assis, Bes, y Lis,
Tampoco el IUM escusan.*

Como *As*, *assis*, el as; *Mas*, *maris*, el macho; *Bes*, *bessis*, el peso de ocho onzas; *Lis*, *litis*, el pleito, que hacen en Gen. plur. *assium*, *marium*, *bessium*, y *litium*.

VI.

*Ni los que en dos Consonantes
Acaban, sacando á Lynx,
Y asimismo á Gryps y Sphynx,
Que el UM mantienen constantes.*

Y tambien hacen en *IUM* los *Monosilabos* acabados en dos *Consonantes*, como *Urbs*, *Dens*, *Stirps*, *Merx*, que forman en Gen. plur. *urbium*, *dentium*, *stirpium*, *mercium*, exceptuando *Lynx*, el lince; *Gryps*, el grifo; y *Sphynx*, la esfinge, que hacen en *UM*: *lyncum*, *gryphum*, y *sphyn gum*.

VII.

Y los que siguen aquí:

OS oris, *Os* ossis, *Cos*,
Faux, *Nix*, *Nox*, *Cor*, *Sal* y *Dos*,
IUM toman para sí.

Os, *oris*, la boca; *Os*, *ossis*, el hueso; *Cos*, la piedra de amolar; *Faux*, la garganta; *Nix*, la nieve; *Nox*, la noche; *Cor*, el corazon; *Sal*, la sal, y *Dos*, la dote, hacen igualmente el Gen. plur. en *IUM*, como *Os*, *ossis*, *ossium*, &c.

VIII.

UM, ó bien *IUM* tomar
 Pueden *Palus*, *Fraus*, y *Jus*,
Fornax, *Cervix*, *Radix*, *Mus*,
Apis, *Vólucris*, y *Lar*.

Palus, la laguna; *Fraus*, el fraude; *Jus*, el derecho; *Fornax*, la hornaza; *Cervix*, la cerviz; *Radix*, la raiz; *Mus*, el raton; *Apis*, la abeja; *Vólucris*, el ave, y *Lar*, el Dios. *Lar*, pueden hacer el Gen. plur. en *UM*, ó en *IUM*, como *Palus*, *paludum*, ó *paludium*, &c.

IX.

Los Genitivos Plurales
De varios, como de Glos,
Pax, *Pix*, *Nex*, *Lux*, *Sol* y *Ros*
Son dudosos por no usuales.

H

V.g.

V. g. de *Glor*, *gloris* se duda si hace *glorum*, ó *glorium*; de *Pax*, *Pix*, *Nex*, si hacen *pacum*, ó *pacium*, *picum*, ó *picium*; *necum*, ó *necium*, &c.

REGLA III.

Del Genitivo de Plural en IUM.

Todo Plural Genitivo
Terminarse en IUM quiere,
Si en I, ó en E y en I fuere
El Singular Ablativo.

V. g. *Animal*, Abl. sing. *animali*, hace en Gen. plur. *Animalium*; *Navis*, Abl. sing. *nave*, vel *navi*, Gen. plur. *navium*; *Brevis*, Abl. sing. *brevi*, Gen. plur. *brevium*; *Prudens*, Abl. sing. *prudente*, vel *prudenti*, Gen. plur. *prudentium*.

EXCEPCIONES.

I.

1. Mas todo Adjetivo en OR,
2. Y los que compuestos ves
De Genus, de Sors y Pes
Llevan UM por un tenor.

1. Pero todo Nombre Positivo, ó Comparativo acabado en OR hace el Genitivo plural en UM: Positivo, como *Primor*, *Memor*; Comparativo, como *Melior*, que hacen *primorum*, *memorum*, *meliorum*.

2. Y asimismo los Compuestos de *Pes*, *Genus* y *Sors*, como *Quádrupes*, *quadrúpedo*; *Cóngener*, del mismo género; *Consors*, de la misma suerte, forman *quadrúpedum*, *congénerum*, *consortum*.

II.

II.

1. *Los Adjetivos en FEX,*
Que son compuestos de Facio,
2. *Y los en CEPS, que lo son*
Ya de Caput, ya de Capiro.

1. Los en *FEX*, como *Artifex*, artificioso; *Cárnifex*, carnicero, &c.

2. Los en *CEPS* de *Caput*, como *Biceps*, lo de dos cabezas; y de *Capiro*, como *Páriceps*, participante.

III.

Con UM caminan iguales
Los siguientes: Inops, Puber,
Compos, Impos, Vetus, Uber,
Celer, Dives, Supplex y Ales.

Igualmente llevan *UM*: *Inops*, pobre; *Puber*, el que empieza á tener bozo; *Compos*, el que alcanza; *Impos*, el que no puede; *Vetus*, viejo; *Uber*, abundante; *Celer*, ligero; *Dives*, rico; *Supplex*, suplicante; *Ales*, alado.

REGLA IV.

Del Genitivo de los Nombres que son solo Plurales.

1. *Al que es Plural solamente,*
Fingiéndole un Singular,
Se puede luego aplicar
Genitivo conveniente.
2. *Seguirá la analogía*
De la Segunda, ó Tercera,

H 2

En

*En Genitivo, qualquiera
Plural de Fiestas en IA.*

1. V. g. al Plural *Manes*, los manes, se le ha de fingir el Singular *Manis*; y como éste, segun la excepcion de los en *IS* que no crecen, debe hacer el Genitivo Plural en *IUM*, se sigue que el de *Manes* ha de ser *manium*. Del mismo modo al Plural *Mania*, las murallas, le corresponde el Genitivo *manium*, fingiéndole el Singular *Mæne*, *mænis*, que segun la Regla de los Neutros en *E*, hace el Ablativo Singular en *I*; y por consiguiente el Genitivo Plural en *IUM*.

2. Los Nombres Plurales de Fiestas acabados en *IA* siguen en el Genitivo á los de la Segunda y Tercera Declinacion, v. g. *Bacchanalia*, las fiestas Bacanales, hace *bacchanaliorum* segun la Segunda Declinacion, y *bacchanalium* segun la Tercera; y así *Agonalia*, *Floralia*, &c.

REGLA V.

Del Dativo de Plural.

1. El Plural Dativo en *IBUS*
Comunmente acabará;
2. Pero los Neutros en *MA*
Quieren mas *TIS* que no *TIBUS*.

1. El Dativo de Plural acaba comunmente en *IBUS*, como *Sermo*, *sermónibus*; *Tempus*, *Tempóribus*; *Brevis*, *brevibus*.

2. Pero los Neutros acabados en *MA* le acaban mejor en *TIS* que en *TIBUS*, como *Poema*, el poema, *poematis* mejor que *poemátibus*.

CAP. IX.

De la Síncopa y Apócope de algunos Casos
en varias Declinaciones.

REGLA I.

Del uso de la *Síncopa*, y de la *Apócope*.

*La Síncopa siempre en medio
De las palabras se observa,
Y la Apócope en el fin,
Sílabas quitando, ó Letras.*

REGLA II.

De la *Síncopa*.

1. *En qualquier Declinacion,
Ménos la Quinta, es usual
Del Genitivo Plural
Sincoparse la inflexión.
La Primera pierde AR,
OR la Segunda descarta;
I la Tercera, U la Quarta
Suelen tambien descartar.*

1. En qualquier Declinacion, ménos en la *Quinta*, se sincopa el *Genitivo Plural* de este modo. En el de la *Primera* se suele omitir la Sílabá *AR*, como *Cœlicolũm* por *Cœlicolarum*; en el de la *Segunda* *OR*, como *Virũm* por *Virorum*; en el de la *Tercera* la Letra *I*, como *Paludũm* por *Paludũm*, *Prudentũm* por *Prudentium*; y en el de la *Quarta* la *U*, como *Passũm* por *Passuum*.

REGLA III.

De la *Apócope*.

1. *En Singular Genitivo
La Segunda pierde I*

Por

Por Apócope ; (2) y así
Tambien la Quarta en Dativo.

1. En el *Genitivo Singular* de la *Segunda Declinacion* se pierde por Apócope una *I* ; quando esta se duplica : y así se dice *Enni* por *Enni* ; *Peculi* por *Peculi*.

2. Pierdese la misma en el *Dativo Singular* de la *Quarta* , diciendo v. g. *Metu* por *Metui*.

REGLA IV.

Del uso de estas Figuras.

*Regla parece no ociosa
Advertir que las presentes
Figuras son mas freqüentes
En el Verso , que en la Prosa.*

C A P. X.

De las Terminaciones antiguas de los Casos
en todas las Declinaciones.

REGLA I.

De los Casos de la Primera.

*La Primera terminaba
Genitivo en AS y en AI,
Como Familias , y Aulai,
Que hoi en Æ Diptongo acaba.*

V. g. *Paterfamilias* por *familia* ; *Aulai* por *Aula*.

REGLA II.

De los de la Segunda.

1. Vióse á la Segunda usar

En OS el Nominativo,
 Y en OM el Acusativo
 Del Número Singular.
 El Recto Plural hacía
 En EI, y en EIS el Dativo;
 Y así en Latin primitivo
 Puerei, Puereis se decía.

1. El Nominativo Singular en OS, como Servos por Servus, y el Acusativo en OM, como Servom por Servum.

REGLA III.

De los de la Tercera.

1. La Tercera antiguamente
 Su Ablativo Singular
 En E, ó en I terminar
 Solía promiscuamente;
2. Y á más de esto notaréis
 Que sus tres Casos Plurales,
 En ES al presente usuales,
 Corrían en IS, ó en EIS.

1. La Tercera Declinacion hacía antiguamente el Ablativo de Singular en E, ó en I, como Pars, Abl. parte, vel parti; y por eso han quedado tantos Nombres Substantivos y Adjetivos que le hacen de ambas maneras.

2. Y fuera de esto, hacía el Nominativo, Acusativo y Vocativo de Plural en IS, ó en EIS, como Omnis, vel Omnes por Omnes, que es como hoy se usa.

REGLA IV.

De los de la Quarta.

Antes hacía la Quarta

El

*El singular Genitivo
En UIS , y en U el Dativo:
De lo qual hoi ya se aparta.*

Como *Fruētuis* por *Fruētus* ; *Metu* por *metui*.

REGLA V.

De los de la Quinta.

La Quinta su Genitivo

En E , ó en ES , ó en dos Ies,

Como se prueba con Dies,

Formaba ; y en E el Dativo.

Dies hacía en *Genitivo die , dies , ó dii*, en lugar de *diei* ; y en *Dativo die*, en vez de *diei*.

C A P. XI.

De los Nombres de varia Declinacion.

L I S T A

De los que la tienen varia segun su vario
Significado.

*Declinanse variamente,
Segun su Significado,
Los Nombres que aquí se juntan
Por orden de Abecedario.*

ACUS , ACUS es la aguja ;

ACUS , ACI , un pez delgado :

ACUS , ACERIS , vel ACUS

Paja , ó desechos del grano.

ANAS , ANÆ es el Guadiana ;

ANAS , ANATIS el pato :

ANUS,

ANUS , ANUS *por la vieja;*

ANUS , ANI *por el año.*

CASSIS , CASSIDIS *morrión;*

CASSIS , CASSIS *red , ó lazo;*

DELPHIS , DELPHIDIS *Sibila;*

DELPHIS , DELPHINIS *pescado.*

FIDES , FIDIS *dice lira;*

FIDES , FIDEI *fe , ó amparo;*

FRONS , FRONTIS *denota frente;*

Y FRONS , FRONDIS *hoja de árbol.*

HYDRUS , HYDRI *sierpe de agua;*

HYDRUS , HYDRUNTIS *Otranto;*

IBER , IBERI *Español;*

IBER , IBERIS *Georgiano.*

ILLEX , ILLEGIS *sin lei;*

ILLEX , ILLICIS *reclamo;*

LAR , LARIS *Dios Lar , ó casa;*

LAR , LARTIS *Rey Veyentano.*

LENS *forma* LENDIS *por liendre;*

LENTIS *por lenteja usado;*

LIBER *por libro hace* LIBRI;

LIBERI *por libre , ó Baco.*

OPUS , OPUNTIS *ciudad;*

OPUS , OPERIS *trabajo;*

OS , OSSIS *explica hueso;*

OS , ORIS *boca , ó descaro.*

PALLAS *con ADIS es* Pálas;

CON ANTIS , *hijo de* Evandro;

PALUS , PALI *estaca vale;*

Y PALUS , PALUDIS *lago.*

PAN , *el Dios Pan , se distingue*

*De PANIS, pan, en dos Casos,
Haciendo este PANIS, PANEM;
Y aquel PANOS, PANA usando.*

*PECUS, PECUDIS la res;
PECUS, PECORIS rebaño:
PUBES, PUBIS bozo, ó vello;
PUBERIS el que le ha echado.*

*SEPEs vale el de seis pies
CON EDIS; con IS vallado:
SINUS, SINI taza, ó cuenco;
SINUS, SINUS el regazo.*

*SILVESTER hace SILVESTRI,
Por nombre proprio tomado;
Y SILVESTRIS, por nacido
En las selvas, le aplicamos.*

*TERGUS, TERGORIS la piel;
TERGUS, TERGI el espinazo:
TURBO, TURBINIS borrasca;
TURBONIS varon Romano.*

*THETIS, THETIDIS la madre
De Aquiles, Griego esforzado;
TETHYS, TETHYOS la muger
Del marino Dios Oceano.*

*VAS, VADIS el fiador;
VAS, VASIS qualquiera vaso:
VISCUS, VISCERIS entrañas;
VISCUS, VISCI liga llamo.*

*UTER, UTERI es el vientre;
Y el odre, UTRIS formando:
UTER, UTRUIS denota
Qual de los dos, ó de entrambos.*

EXEM-

EJEMPLOS

De los que tienen varia Terminacion, ó Declinacion sin vario Significado.

*Muchos sin sentido vario
Varían Terminaciones,
Aunque nó Declinaciones;
Y otros muchos al contrario:
Aquellos, qual Rete, Retis;
Honor, Honos; Rhenum, Rhenus;
Estos como Domus, Penus,
Cancer, y Requies, requietis.*

Hállanse muchos Nombres que sin variar de *significacion*, varían de *Terminacion* en el *Nominativo*; aunque nó de *Declinacion*, como *Rete*, vel *Retis*, la red; *Honor*, vel *Honos*, el honor, &c. Otros al contrario se encuentran, que sin variar de *Terminacion* en el *Nom.* varían de *Declinacion*, como *Domus*, *domi*, vel *Domus*, *domus*, la casa; *Penus*, *pénoris*, vel *Penus*, *penus*, la despensa, &c. en donde se ve que *Domus* es de la *Segunda* y *Quarta* Declinacion, y *Penus* de la *Tercera* y la *Quarta*, sin diferenciarse en el *Nominativo*.

CAP. XII.

De las Declinaciones de los Nombres Griegos.

PRIMERA DECLINACION.

REGLA I.

*Los Griegos de la Primera
Llevan en Nominativo*

I 2

AS,

**AS, ES, E por distintivo,
En triplicada manera,**

Como *Æneas, Achates, Penélope.*

REGLA II.

**Los en AS y en ES llevar
Estilan en Genitivo
Æ Diptongo, y en Dativo
Del Número singular.**

Como *Æneas, Gen. y Dat. Æneæ; Achates, Gen. y Dat. Achatæ.*

REGLA III.

1. *Unos y otros N admiten
Por final en Quartos Casos;*
2. *Y en el Quinto y Sexto escasos,
De su Recto la S omiten.*

1. Los mismos en *AS* y en *ES* terminan el *Acusativo* en *N*, como *Æneas, Ænean; Achates, Achaten.*

2. Y el *Vocativo* y *Ablativo* en *A* y en *E*, perdiendo la *S* del *Nominativo*, como *Æneas, Voc. y Abl. Ænea; Achates, Voc. y Abl. Achate.*

REGLA IV.

**Los en E practican esto:
Hacen el Segundo en ES,
El Quarto en EN, y en E tres,
El Tercero, Quinto y Sexto.**

Como *Penélope, Gen. Penélopes, Dat. Voc. y Abl. Penélope.*

REGLA V.

En quanto á Casos Plurales,
 Todos la forma con que usa
 Declinar los suyos Musa
 Imitan en sus finales.

Todos los Nombres de esta Declinacion se declinan en el
 Plural como *Musa*.

EXEMPLO

De la Declinacion de los en *AS*.

Num. Singular.

Nom. *Æneas*, Enéas.

Gen. *Æneæ*.

Dat. *Æneæ*.

Acus. *Ænean*.

Voc. *Ænea*.

Abl. *Ænea*.

EXEMPLO

De la Declinacion de los *ES*.

Num. Singular.

Nom. *Anchises*, Anquíses.

Gen. *Anchisæ*.

Dat. *Anchisæ*.

Acus. *Anchisen*.

Voc. *Anchise*.

Abl. *Anchise*.

EXEMPLO

De la Declinacion de los en *E*.

Num.

Num. Singular.

Nom.	<i>Penélope</i> , Penélope.
Gen.	<i>Penélopes</i> .
Dat.	<i>Penélope</i> .
Acus.	<i>Penélopen</i> .
Voc.	<i>Penélope</i> .
Abl.	<i>Penélope</i> .

E X E M P L O

Del Plural de todos.

Nom.	<i>Epitomæ</i> , Los compendios.
Gen.	<i>Epitomarum</i> .
Dat.	<i>Epitomis</i> .
Acus.	<i>Epitomas</i> .
Voc.	<i>Epitomæ</i> .
Abl.	<i>Epitomis</i> .

SEGUNDA DECLINACION.

R E G L A I.

*Los que incluye la Segunda
Son en EUS, OS, y ON
Con la diversa inflexion,
Que en varias reglas se funda.*

Los Nombres de la Segunda Declinacion acaban en *EUS*, *OS*, *ON*, como *Orpheus*, *Scorpius*, *Ilion* con la varia Terminacion de Casos que se explicará en las Reglas siguientes.

R E G L A II.

*El que en EUS fuere acabado,
Entre Poetas deséa*

En

En EOS, en EI, en EA,
 Y en EU ser declinado.
 Solo quiere el Ablativo
 Segun la forma Latina;
 Y así tambien se declina,
 Excepto en el Vocativo.

Estos nombres tambien se declinan á la Latina; ménos en el Vocativo, que siempre es en EU.

EXEMPLO

De la Declinacion de los en EUS.

Num. Singular.

Nom.	<i>Orpheus</i> , Orféo.
Gen.	<i>Orphei</i> , vel <i>Orpheos</i> .
Dat.	<i>Orptheo</i> , vel <i>Orphei</i> .
Acus.	<i>Orpheum</i> , vel <i>Orpheon</i> , vel <i>Orphea</i> .
Voc.	<i>Orpheu</i> .
Abl.	<i>Orptheo</i> .

REGLA III.

1. Los que en OS, ya Masculinos,
 Ya Femeninos, se ofrecen,
 El Quarto en ON apetezen;
 En los demas son Latinos.
2. Pero en O tal vez terminan
 Androgeos el Genitivo,
 Y Athos el Acusativo;
 O por Sermo se declinan.

1. Los en OS Masculinos como *Scorpius*, el escorpion,
 y Femeninos, como *Delos*, la Isla de Delos, hacen el Acu-

sa-

sativo de *Singular* en *ON*; *Scorpius*, *scorpion*; *Delos*, *Delon*.
En los demas casos siguen la Declinacion Latina.

2. Pero *Andrógeos*, Nombre Proprio de Hombre, hace á veces el *Genitivo* de *Singular* en *O*, *Androgeo*; y *Athos*, el monte Atos, el *Acusativo*, como *Athos*, *Acus. Athos*, aunque ambos se pueden tambien declinar como *Sermo*, *sermonis*, en esta forma: *Androgeo*, *Androgeonis*, &c. *Atho*, *Athonis*, &c.

R E G L A IV.

1. Los Neutros en *OS* y en *ON*
Guardan en Nominativo,
Vocativo, Acusativo
La misma Terminacion;
2. Mas en los restantes Casos,
Los en *ON*, y otro qualquiera
Declinable que en *OS* muera,
Siguen del Latin los pasos.

1. Los Neutros en *OS* y en *ON*, como *Melos*, *Ilion*, &c. guardan la misma Terminacion en los tres Casos expresados.

2. Pero todos los en *ON*, y los que fueren *Declinables* en *OS*, seguirán en los demas Casos de *Singular* y *Plural* la Declinacion Latina, como *Ilion*, la Ciudad de Troya, *Gen. Ilii*, *Dat. Ilio*, &c. por *Templum*, *templi*. *Delos*, *Deli*, la Isla de Delos por *Dominus*, *ni* &c.

R E G L A V.

En Plural Número, en *fin*,
Segundo Caso *verás*
Usado en *ON*; los demas
Arreglados al Latin.

En el Número Plural ningun Nombre tiene mas Caso
Grie-

Griego que el Genitivo en *ON*, como *Épodi*, *épadon*, *Bucólica*, *bucólico*, en vez de *epodorum*, y *bucolicorum*. En los demas Casos van arreglados al *Latin*; y así se declinarán por *Domini*, si fueren *Masculinos*, ó *Femeninos*, y por *Templa*, si fueren *Neutros*.

TERCERA DECLINACION.

REGLA I.

1. Los Nombres de la Tercera Ofrecen Terminaciones, Y en sus Casos inflexiones De mui diversa manera.
2. Pero el Poeta usará Mas comunmente de dos; Uno Genitivo en *OS*, Otro Acusativo en *A*.

1. Los de la Tercera Declinacion tienen muchas Terminaciones en el *Nominativo*, y varias inflexiones en los demas Casos.

2. Pero entre estos se usan por los Poetas en el Número *Singular* principalmente *dos*: es á saber el *Genitivo* en *OS*, y el *Acusativo* en *A*, como *Pallas*, *Pálas*, Gen. *Pállados*, Acus. *Pállada*, por *Pálladis*, y *Pálladem*, &c.

REGLA II.

Voz Propria en *O Femenina*
 Segundo en *US*, Quarto en *O*
 Hace á la Griega; y *sinó*,
 En *ONIS* á la Latina.

Los Nombres *Proprios* en *O Femeninos* hacen el *Genitivo* en *US*, y el *Acusativo* en *O*, como *Dido*, la Reina *Dido*, Gen. *Didus*, Acus. *Dido*; ó se declinan á la *Latina* en esta forma: *Dido*, *Didonis*, *Didoni*, &c.

K

RE-

REGLA III.

*El Nombre en IS que en Latin
No crece, y del Griego Idioma
EOS, ó bien IOS toma,
Hace el Quarto en IM; ó en IN.*

Como *Hæresis*, *hæresis*, la heregía, Gen. *hæreseos*, vel *hæresios*, Acus. *hæresim*, vel *hæresin*.

REGLA IV.

*YS que con Y Griega escribo,
Y en YIS, ó en YOS crece,
Mejor en N fenece
Que en M el Acusativo.*

El Nombre que acaba en *YS* escrito con *Y* Griega, y hace el *Genitivo* en *YIS* á la *Latina*, ó en *YOS* á la *Griega*, termina mejor el *Acusativo* en *N* que en *M*. v. g. *Capys*, *Capys*, ó *Capys*, Nombre *Proprio* de Hombre, Acus. *Capyn*, mejor que *Capym*.

REGLA V.

*De entrambos en I termina
El Ablativo igualmente,
Mostrándole diferente
El ser I Griega, ó Latina.*

Como *Hæresis*, Abl. *hæresi* con *I* Latina; *Capys*, *Capys* con *Y* Griega.

REGLA VI.

- i. *Los en IS, ó en YS, que piden
En la postrera un acento,*

- Y en IDOS tienen cremento,
Usan Quarto en IDA, ó IDEM.*
2. *Pero el nombre que en el fin
Tal acento no consiente,
Usará promiscuamente
IDA, IDEM, IM, vel IN.*
3. *Y aunque estos Acusativo
En IM, ó bien IN permiten;
Comunmente en IDE admiten,
(Rara vez en I) Ablativo.*

1. Los acabados en *IS*, ó en *YS*, que en el Griego tienen el *Acento* en la última sílaba, y el *Cremento* en *IDOS* con *Y* Griega, ó *I* Latina, hacen el *Acusativo* en *IDA*, ó *IDEM*, con la diferencia de las *Ies*, v. g. *Phyllis*, *Phyllidos* á la Griega, y *Phyllidis* á la Latina, hace en *Acus. Phyllida*, ó *Phyllidem*, y no *Phyllin*, ó *Phyllim*; *Chlamys*, *chlámtydos*, vel *chlámtydis*, vestido militar, *Acus. chlámtyda*, ó *chlámtydem*; y no *chlámty*, ó *chlámtym*.

2. Pero quando no tuvieren tal *Acento*, harán el *Acusativo* en *IDA*, ó *IDEM*, y en *IN*, ó *IM*, como *Paris*, *Páridos*, ó *Páridis*, Nombre Propio, *Acus. Párida*, *Páridem*, *Parin*, ó *Parim*.

3. Y adviértase que aunque estos admiten el *Acusativo* en *IN*, ó *IM*, comunmente usan el *Ablativo* en *IDE*, y rara vez en *I*, como *Paris*, *Abl. Páride*, y rara vez *Pari*.

REGLA VII.

*El que Nombre proprio exprese
En IS, ó en YS, y en AS ANTIS,
Tal como Pallas, Pallantis,
Vocativo hará sin S.*

Los Nombres *Proprios* en *IS* con *I* Latina, como *Daphnis*; los en *YS* con *Y* Griega, como *Atys*; y tambien los en *AS*

que hacen el *Genitivo* en *ANTIS*, como *Pallas*, *Pallantis*, suprimen en el *Voc*, la *S* del *Nom*, formando *Daphni*, *Aty*, *Palla*.

REGLA VIII.

Plural *Genitivo*, en *fin*,
Usado en *ON* *hallarás*,
Como *Acusativo* en *AS*,
Y á veces *Dativo* en *SIN*.

Finalmente en el *Plural* se usa el *Genitivo* en *ON*, como *Hebdómades*, las semanas, *Gen. hebdómadon*; *Hereses*, *hæreseon*: el *Acusativo* en *AS*, como *Heroes*, *heroas*; *Lámpades*, *lámpadas*; y alguna vez el *Dativo* en *SIN*, como *Driades*, *Dryasin*, en lugar de *Driádibus*.

C A P. XIII.

De las Declinaciones de los Nombres Hebréos.

REGLA GENERAL.

Si el Hebréo se declina,
Procúrese declinar
Con tiento particular,
Y en la forma mas Latina.

REGLA I.

De los de la Primera Declinacion.

- I. Los en *AS*, como *Michæas*,
De la Primera los pasos
Siguen, formando sus Casos
A la Griega, qual *Æneas*;

Los

2. Los en AM, como Abraham,
Æ diptongo en Genitivo
Usan tambien y en Dativo,
Guardando en los otros AM.

1. Los acabados en AS van por la Primera Declinacion,
imitando á los Griegos así terminados v. g. Michæas, Gen.
Michææ, Dat. Michææ, &c. al modo de Æneas, Æneæ, &c.

2. Como Abraham, Gen. Abrahæ, Dat. Abrahæ, Acus.
Voc. y Abl. Abraham.

REGLA II.

De los de la Segunda.

1. Si en US Latina inflexión
A los en AM aplicares,
Admitirán regulares
Segunda Declinacion.

2. Por esta misma caminan
Con el US mismo los que
Qual Job, y Joseph, en B
Y PH se terminan.

1. Y así Abrahamus por Abraham, se declinará Abrahami, Abrahamo, &c. como tambien Adamus por Adam, Adami, Adamo, &c.

2. Los acabados en B, y PH, como Job, y Joseph, si se les añade tambien US, pueden seguir la misma Declinacion en esta forma: Jobus, Jobi, Jobo, &c. Josephus, Josephi, Josepho, &c.

REGLA III.

De los de la Tercera.

Los en ES, y qualesquiera

En

En D, L, N, y R

Se pueden, sin que se yerre,
Declinar por la Tercera.

En ES, como *Joannes*, *Joannis*, *Joanni*, &c. En D, como *David*, *Davidis*, *Davidi*, &c. En L, como *Baal*, *Baalis*, *Baali*, &c. En N, como *Sálonon*, *Salomonis*, *Salomoni*, &c. En R, como *Putifar*, *Putifaris*, *Putifari*, &c.

REGLA IV.

De algunos Nombres especiales.

1. *Pascha*, segun notarás,
Paschæ, ó *páschatis* ofrece;
2. *Iesus* el Quarto fenece
En UM, y en U los demas.

1. *Pascha*, la pascua, hace en Genitivo *paschæ*, declinándose como los Nombres de la Primera; y *páschatis*, declinándose como los Neutros de la Tercera.

2. *Iesus* termina el Acusativo en UM, y los restantes Casos en U, como *Iesus*, Acus. *Iesum*, y en los demas *Iesu*.

C A P. XIV.

De los Nombres que tienen Grados
de Comparacion.

REGLA I.

De su Definicion, Formacion y
Declinacion.

1. Entre Nombres Derivados
Especialísimos son
Los que de Comparacion
Admiten en sí tres Grados.

2. *Fórmanse el Comparativo
Y Superlativo iguales
De los Casos que finales
En I tiene el Positivo.
OR con US para el primero
A tales Casos se arrima,
Como los tres SSIMUS, SSIMA,
Y SSIMUM para el postrero.*
3. *A Brevis y breve, pues,
Seguirá el Comparativo:
Norma del Superlativo
Bonus, bona, bonum es.*

1. Entre los Nombres *Derivados* son dignos de nota los que admiten *Grados de Comparacion*: es á saber, el *Positivo*, *Comparativo*, y *Superlativo*.

El *Positivo* es aquel que significa la calidad de alguna persona, ó cosa sin *Comparacion* ni *Exceso*, como *Aristóteles doctus*, Aristóteles docto; *Sol clarus*, el sol claro.

El *Comparativo*, el que significa la calidad, comparándola con la de otra persona, ó cosa, como *Aristóteles doctior quàm Plato*, Aristóteles mas docto que Platon; *Sol clarior quàm stelle*, el sol mas claro que las estrellas.

El *Superlativo*, aquel que significa la misma calidad en *Grado supremo* absoluto, ó respectivo; *Absoluto*, como *Socrates sapientissimus*, Sócrates mui sabio; *Respectivo*, como *Socrates sapientissimus mortalium*, Sócrates el mas sabio de los mortales.

2. El *Comparativo* se forma del Caso acabado en *I* del *Positivo*, añadiéndole las sílabas *OR* y *US*. V. g. de *Docti*, Genitivo de *Doctus*, se forma *Doctior*, *doctius*; de *Forti*, Dativo de *Fortis*, *Fortior*, *fortius*. El *Superlativo* se forma del mismo Caso, añadiéndole las Terminaciones *SSIMUS*, *SSIMA*; *SSIMUM* con dos *SS*, v. g. de *Docti*, *Doctissimus*

mus, *doctissima*, *doctissimum*; de *Forti*, *Fortissimus*, *fortissima*, *fortissimum*.

3. El *Comparativo* se declina por *Brevis*, *breve*, y el *Superlativo* por *Bonus*, *bona*, *bonum*, con la misma diferencia de *Géneros*, que uno y otro señalan segun sus *Terminaciones*, en la forma siguiente.

El *Comparativo*, Nom. *Doctior*, mas docto, mas docta; *Doctius*, lo mas docto: El *Superlativo*, Nom. *Doctissimus*, el mas docto, *Doctissima*, la mas docta, *Doctissimum*, lo mas docto; y este puede tambien llevar el Romance *mui docto*, ó *doctísimo*.

EXCEPCIONES.

De los Irregulares en el Superlativos.

I.

1. Los en **ER** añaden **RIMUS**
A la misma final ER;
2. Y **Maturus** puede hacer
RRIMUS ademas de **SSIMUS**.
3. **Citer** y **Uter**, como **Dexter**
Y **Sinister**, forman **IMUS**;
4. **Prior**, **Primus**; **Proprior**, **XIMUS**;
Extremus y **Extimus** **Exter**;
5. **Interior** solo hace **TIMUS**;
6. **Poster**, **Póstumus**, **Postremus**;
Súperus, **Summus**, **Supremus**;
Inferus, **Infirmus**, **Imus**.
7. **LLIMUS** toman seis en **ILIS**;
Y estos son Agilis, Fácilis,
Húmilis, Símilis, Grácilis,
Y alguna vez Imbecillis.

1. Los acabados en **ER** forman el *Superlativo*, añadien-

diendo *RRIMUS* á su Terminacion, como *Pulcher*, *Pulcherrimus*.

2. *Maturus*, maduro, hace *Matúrrimus*, ademas de *Maturissimus*.

3. Los siguientes le hacen en *IMUS*: *Citer*, el de la parte de acá, *Citimus*; *Uter*, el de la parte de allá, *Ultimus*; *Dexter*, diestro, *Déxtimus*; *Sinister*, siniestro, *Sinístimus*.

4. *Prior* (falta de *Positivo*) el primero de dos, hace *Prímus*; *Propior* (que tiene la misma falta) mas cercano, *Próximus*; *Exter*, exterior, forma *Extremus* y *Extimus*.

5. *Interior*, mas interno, que carece tambien de *Positivo*, hace *Intimus*.

6. *Poster*, ó *Pósterus*, posterior, forma *Póstumus* y *Postremus*. *Súperus*, excelso, *Summus* y *Supremus*; *Inferus*, inferior, *Infirmus* é *Imus*.

7. Los seis acabados en *LLIS* que se siguen, toman *LLIMUS*: *Agilis*, ágil, *agíllimus*; *Fácilis*, fácil, *Facillimus*; y tambien sus Compuestos; *Húmilis*, humilde, *humíllimus*; *Símilis*, semejante, *Simíllimus*, con sus Compuestos: *Grácilis*, delgado, *Gracíllimus*; é *Imbecíllis*, débil, que hace á veces *Imbecíllimus*, y otras *Imbecíllissimus*.

II.

De los Irregulares en el Comparativo y Superlativo.

1. *Ciertos Verbales compuestos*
De Volo, *de Dico* y *Facio*,
ENTIOR, **ENTISSIMUS** hacen,
Aunque en ENS no terminados.
2. *Aplicanse á los siguientes*
Otros Grados mas estraños:
Melior, **Optimus** á **Bonus**;
Pejor, **Péssimus** á **Malus**.

L

Y

Y de la propia manera
 Major , Máximus á Magnus,
 Plus y Plúrimus á Multus,
 Minor , Mínimus á Parvus.

1. Algunos acabados en *VOLUS*, *DICUS* y *FICUS*, compuestos de *Volo*, *Dico* y *Facio*, terminan el *Comparativo* en *ENTIOR*, y el *Superlativo* en *ENTISSIMUS*, como *Benevolus*, afecto, *Benevolentior*, *Benevolentissimus*; *Maledicus*, maldiciente, *Maledicentior*, *Maledicentissimus*; *Magnificus*, magnífico, *Magnificentior*, *Magnificentissimus*.

2. Però los mas irregulares y estraños de todos son los siguientes, así formados:

De *Bonus*, bueno; *Melior*, mejor; *Optimus*, mui bueno:

De *Malus*, malo; *Pejor*, peor; *Péssimus*, mui malo:

De *Magnus*, grande; *Major*, mayor; *Máximus*, mui grande:

De *Multus*, mucho; *Plus*, mas; *Plúrimus*, muchísimo:

De *Parvus*, pequeño; *Minor*, menor; *Mínimus*, mui pequeño, ó mínimo.

III.

De los faltos de algunos Grados.

1. De *Positivo* se advierten
Ocior y *Deterior* faltos,
 Como *Interior*, *Prior*, *Propior*,
 Que ya quedan expresados.
 Sin *Comparativo* corren
Muchos, como *Fidus*, *Falsus*,
Novus, *Méritus*, *Invitus*,
Pius, *Sacer*, y *Persuasus*.
 Sin *Superlativo* *Dives*,
Ater, *Fluxus*, *Crispus*, *Calvus*,

Ado-

Adolescens, Taciturnus,
 Vicinus, Proclivis, Auctus;
 Jūvenis, (2) Senex, Supinus,
 Satur, Licens, y otros varios.

3. Alsior y Anterior, en fin,
 Sin primer ni tercer Grado.

1. De Positivo carecen Ocior, mas veloz; pues no se dice Ocis; Deterior, peor, pues no se usa Deter; y los demas expresados en esta Copla I.

2. Adviértase que Jūvenis hace mas comunmente Junior, que Juvenior.

3. Alsior, mas frio, y Anterior, anterior, carecen de Positivo y Superlativo; pues no se usan Alsus, ni Alsissimus; ni tampoco Anterus, ni Antimus.

IV.

De los faltos de Comparativo y Superlativo.

1. Los de Nacion, Posesion,
 Medida, Número; Peso,
 De Materia y Tiempo expreso
 Excluyen Comparacion.
2. Lo mismo el Correlativo,
 Como Talis, Tantus, Totus,
 Con Qualis, Quantus y Quotus;
3. Y qualquier Diminutivo.
4. En DUS, y BUNDUS Verbales;
5. Los en CEPS, TIVUS, y FEX;
6. Y los mas que hacen en PLEX,
7. Y en US puro sus finales.
8. Añade los que se ven
 Compuestos de Fluo, Fero,

- Lego, Vomio, Voro y Gero,
 Y de otros Verbos tambien:
 Con Almus, Canus, Canorus,
 Claudus, Dégener, Delirus,
 Par, Memor, Immemor, Mirus,
 Cicur, Egenus, Sonorus;
 9. Y en suma los que no admiten
 Razon alguna de Aumento,
 Y otros muchos que de intento
 A la leccion se remiten.

1. Los que carecen de *Comparativo* y *Superlativo* son los siguientes:

Los que significan *Nacion*, ó *Naturaleza*, como *Hispanus*, Español, *Hispalensis*, Sevillano: *Posecion*, como *Paternus*, paterno; *Casareus*, perteneciente al César: *Medida*, como *Cubitalis*, alto de un codo: *Número*, como *Secundus*, segundo: *Peso*, como *Uncialis*, lo de una onza: *Materia*, como *Aureus*, lo de oro: *Tiempo* determinado, como *Diurnus*, lo de un día.

2. Los *Correlativos*, como *Talis*, tal; *Qualis*, qual, &c.

3. Los *Diminutivos*, como *Párvulus*, pequeñito; *Tennellus*, tiernecito.

4. Los *Adjetivos Verbales* acabados en *DUS*, y *BUNDUS*, como *Reverendus*, reverendo; *Mirabundus*, lleno de admiracion.

5. Los acabados en *CEPS*, *TIVUS* y *FEX*, como *Particeps*, participante; *Fugitivus*, fugitivo; *Artifex*, artificial, ó artificioso.

6. La mayor parte de los que acaban en *PLEX* como *Duplex*, *Triplex*, &c. ménos alguno, como *Simplex*, que tiene ambos Grados.

7. Los mas que acaban en *US* puro, esto es precedido de otra Vocal, como *Rubeus*, *Dubius*, *Herous*, *Conspicuus*.

8. Los compuestos de los *Verbos Fluo*, *Fero*, &c. como

Cir-

Circumfusus, lo que fluye al rededor; *Frugifer*, abundante en frutos; &c.

9. Y en suma todos los que no pueden aumentar su significacion, como *Omnipotens*, todo-poderoso; *Unicus*, unico; *Immortalis*, inmortal; aunque *Æternus* admite alguna vez *æternior*; (Plin. Hist. Nat. l. 14. c. 1.) pero entónces se toma por *durable*.

C A P. XV.

De los Diminutivos.

REGLA I.

De sus Terminaciones.

El Diminutivo ofrece

Las Terminaciones **CULUS,**

ELLUS, ILLUS, OLUS, ULUS,

Y en ULLUS tal vez fenecce.

Tambien de estas hace aprecio:

ASTER, CIO, LEUS, ISCUS,

Qual Surdaster, y Syriscus,

Qual Equuleus, y Senecio.

Los *Diminutivos* son Nombres Substantivos, ó Adjetivos que disminuyen la significacion de los *Primitivos*. Sus Terminaciones son:

CULUS, CULA, CULUM: *Fratérculus*, hermanito; *Avicula*, avecilla; *Corpusculum*, cuerpecito; *Dulciculus*, *a, um*, dulcecito. **ELLUS, ELLA, ELLUM:** *Cultellus*, cuchillito; *Patella*, platillo; *Canistellum*, canastillo; *Tenellus*, *a, um*, tiernecito. **ILLUS, ILLA, ILLUM:** *Pugillus*, puñadito; *Mamilla*, tetilla; *Oscillum*, boquita; *Pusillus*, *a, um*, pequenito. **OLUS, OLA, OLUM:** *Filiolus*, hijito; *Fasciola*, faxita; *Linteolum*, pañito de lienzo; *Aureolus*, *a, um*,

doradito. *ULUS, ULA, ULUM*: *Hérbulus*, huertecito; *Hérbula*, yerbecita; *Prátulum*, pradito; *Florídulus, a, um*, floridito, y á veces *ULLUS*, como *Homullus*, hombrecillo. *ASTER*: *Surdaster*, sordillo; *CIO*, *Senecio*, viejecillo; *LEUS*: *Equuleus*, caballito; *ISCUS*: *Syriscus*, nombre de Nación, Sirillo.

REGLA II.

De las varias Terminaciones de un mismo Diminutivo.

1. *Tres formas Diminutivas*
Salen bien de un Primitivo;
2. *Como de un Comparativo*
Salen dos Superlativos.

1. De un mismo *Primitivo* se suelen formar hasta tres *Diminutivos*: v.g. de *Puer* se derivan *Puérulus, Puellus, Puéllulus*, niño chico, chiquito, chiquitito; de *Arca*, *Arcula, Arcella, Arcéllula*, arquita, arquita pequeña, arquita pequenita, aumentándose la *Diminucion*.

2. De un *Comparativo* se forman dos *Superlativos*, como de *Posterior*, *postremus* y *postremissimus*.

REGLA III.

De los Diminutivos Comparativos.

No pocos Comparativos
Como Melius, como Plus,
Con CULUS y el Neutro en US,
Se vuelven Diminutivos.

Muchos *Comparativos* pasan á ser *Diminutivos*, añadiéndose la terminacion *CULUS* á la *Neutra* en *US* del *Comparativo* v. g. *Plúsculus*, poco mas; *Majúsculus*, mayorcito; *Meliúsculus*, mejorcito.

REGLA IV.

De los Diminutivos Proprios
y Nacionales.

*Cabe la Diminucion
No solo en Apelativos:
Tal vez son Diminutivos
Los Proprios y de Nacion.*

Los *Proprios*, como *Tulliola*, *Tulia* la chica: los de *Nacion*, como *Panulio*, *Cartaginesillo*; *Gállula*, *Francesilla*, &c.

CAP. XVI.

De los Nombres *Posesivos*.

REGLA UNICA.

*El Posesivo hace en CUS,
NUS, RIUS, VUS, ITIUS, BRIS,
LIS, RIS, ENSIS, y TER TRIS,
Como tambien en puro US.*

Los Nombres *Posesivos* son los que significan *Posesion*, ó *Pertenencia*. Sus Terminaciones son las siguientes:

CUS, esto es, *ACUS*, *ICUS*, *TICUS*, como *Cypriacus*, lo de Chipre; *Aristotélicus*, lo perteneciente á Aristóteles; *Asiaticus*, lo de Asia. *NUS*, esto es, *ANUS*, *ENUS*, *INUS*, *ERNUS*, *URNUS*, como *Casarianus*, Cesareo; *Terrenus*, terrenal; *Taurinus*, lo perteneciente al toro; *Crástinus*, lo de mañana; *Paternus*, paternal; *Nocturnus*, nocturno. *RIUS*, como *Catilinarius*, lo perteneciente á Catilina; *Pratorius*, lo tocante al Pretor. *VUS*, como *Æstivus*, estivo. *ITIUS*, como *Tribunitius*, lo tocante al Tribuno. *BRIS*, como *Muliebris*, mugeril. *LIS*, como *Virginalis*, virginal. *RIS*, como *Consularis*, Consular.

EN.

ENSIS, como *Hortensis*, lo del huerto. *TER*, *TRIS*, como *Campester*, *campestris*; campestre. *US* puro, esto es, siguiéndose á una vocal breve, ó larga, como *Cæsareus*, lo perteneciente á César; *Phæbus*, lo de Febo; *Regius*, Real; *Heróus*, heroico.

Adviértase que los *Posestivos* suelen terminarse como los *Nacionales*; y así *Romanus* significa lo perteneciente á Roma, y el natural de ella; *Carthaginensis*, lo perteneciente á Cartago, y el natural de esta.

CAP. XVII.

De los Gentiles, ó Nacionales.

REGLA I.

De las Terminaciones de los Masculinos.

1. *El Gentil, ó Nacional*
Quiere en *A*, en *O*, y en *CUS*,
Como en *ENSIS*, *IVUS*, *NUS*,
Y en *TA*, vel *TES* su final.
2. *El mismo con Vocal ántes*
Tambien por finales *N*,
R, *S*, y *X* tiene,
3. *O juntas dos Consonantes.*

1. Nombres *Gentiles*, ó *Nacionales* son los que significan *Nación*, ó *Patria*. Sus Terminaciones *Masculinas* son las siguientes:

A, como *Persa*, el Persa; *Geta*, el Godo. *O*, como *Macedo*, el Macdonio; *Vasco*, el Vascongado. *CUS*, como *Atticus*, el Ateniese; *Etruscus*, el Toscano. *ENSIS*, como *Hispalensis*, el Sevillano. *IVUS*, como *Achivus*, el de Acaya. *NUS*, como *Hispanus*, Español; *Antiochenus*, el de Antioquía; *Alexandrinus*, el de Alexandria. *TA*, ó *TES*,

como *Spartiatia*, ó *Spartiates*, el Espartano; *Epirota*, ó *Epirotes*, el de Epiro.

2. Tambien acaban en las *Consonantes* siguientes, precedidas de varias *Vocales*. *N*, como *Acaruan*, el de Acarnania; *Lacon*, el Lacedemonio. *R*, como *Car*, el de Caria; *Afer*, el Africano; *Trevir*, el de Tréveris; *Astur*, el Asturiano. *S*, como *Arcas*, el Arcade; *Arpinas*, el de Arpino; *Cres*, el Cretense; *Samnis*, el Samnite; *Tros*, el Troiano; *Ligus*, el de Liguria; *Indus*, el Indio; *Italus*, el Italiano, &c. y en *US* puro, como *Judeus*, el Judío, *Ægyptius*, el Egipcio; *Eous*, el Oriental, &c. *X*, como *Thrax*, el de Tracia; *Lelex*, el Lélege; *Cilix*, el de Cilicia; *Phryx*, el Frigio; *Cappadox*, el Capadocio.

3. Tambien acaban en dos *Consonantes* juntas, precedidas de *Vocales*, como *Arabs*, el Arabe; *Libs*, el de Libia; *Laurens*, el de Laurento; *Æthiops*, el Etiope; *Camers*, el Camerte; *Tiburs*, el de Tiboli.

REGLA II.

De las Terminaciones de los Femeninos.

Hasta aquí los Masculinos.

En A, AS, IS, ESSA, ISSA,

Como Cressa, ó bien Phœnissa,

Terminan los Femeninos.

Las terminaciones de los *Femeninos* son estas: *A*, que procede de qualesquiera *Masculinos* acabados en *US*, como *Hispana*, la Española; *Itala*, la Italiana, de *Hispanus* é *Italus*. *AS*, como *Troas*, *Tróadis*, la Troyana; *Arpinas*, *Arpinatis*, la de Arpino. *IS*, como *Libystis*, *Libystidis*, la de Libia, ó *Hispalensis*, la de Sevilla. *ESSA*, como *Cressa*, la de Creta. *ISSA*, como *Phœnissa*, la de Fenicia.

Añádese á estos *Lacena*, derivado de *Laco*, ó *Lacon*, la de Lacedemonia, y *Phrygia*, de *Phryx*, la de Frigia.

M

RE-

REGLA III.

De las Terminaciones de los Neutros.

*Los que al Neutro se destinan
Acaban en UM, E, AS;
Y en N y S ademas,
O en R y S terminan.*

Las Terminaciones de los *Neutros* son las siguientes: *UM*, que procede de qualesquiera *Masculinos* acabados en *US*, como *Hispanum*, *Italum*, lo Español, lo Italiano. *E*, que proviene de qualesquiera *Masculinos* acabados en *ENSIS*, como *Hispalense*, lo de Sevilla. *AS*, como *Arpinas*, lo de Arpino. Y tambien en *N* y *S*, y *R* y *S*, como *Laurens*, lo de Laurento; *Tiburis*, lo de Tiboli.

CAP. XVIII.

De los Patronímicos.

REGLA I.

De las Terminaciones y Formacion de los Masculinos.

1. Patronímicos *se entienden*
*Los que de Nombres de Padres,
Avuelos, Hermanos, Madres,
Y Fundadores descenden.*
2. *Nace el Masculino en DES*
*De Proprios de la Primera,
De la Segunda y Tercera;*
Si bien vario en todas tres.
Porque ya en ADES, ya en IDES

Se

*Se termina, ó en IADES:
Tal vez crece, qual Peliades,
Tal vez mengua, qual Ænides.*

1. Los *Patronímicos* son Nombres derivados de los *Proprios* de Hombres; y significan el Hijo, Nieto, Hermano, ó Descendiente de qualquiera de ellos.

2. El *Masculino* acaba en *DES*, y se forma de los *Proprios*, especialmente *Griegos*, de la *Primera*, *Segunda* y *Tercera* Declinacion, con la variedad siguiente:

En la *Primera* se forma en *ADES*, de los en *A*, y en *AS* puro v. g. de *Ilia*, *Iliades*, el hijo de *Ilia*; de *Æneas*, *Ænades*, el de *Enéas*. De los en *Ano* puro se forma en *IDES*, como de *Phylira*, *Phylirides*; de los en *E*, en *IADES*, como de *Acrisione*, *Acrisioniades*; de los en *ES*, unas veces en *ADES*, otras en *IDES*, y algunas en *IADES*, como de *Hippotes*, *Hippótades*; de *Corinetes*, *Corinétides*; de *Anchises*, *Anchisiades*.

En la *Segunda* se forma en *IDES* de los en *US*, añadiendo *DES* al Caso en *I*, v. g. de *Priamus Priami*, *Priámidés*; é igualmente de los en *EUS*; aunque la sílaba *EI* de estos se sincopa en *I*, como de *Theseus Thesei*, *Thesides*. De los en *IUS* se forma en *IADES*, como de *Memmius*, *Memmiades*, el hijo de *Memio*.

En la *Tercera* se forma comunmente en *IDES*, añadiendo *DES* al Caso en *I*, como de *Nestor*, *Nestori*, *Nestórides*; *Cecrops*, *Cécropi*, *Cecrópides*. Pero algunos acaban en *ADES*, añadiendo una *A*, como de *Atlas*, *Atlanti*, *Atlantiades*; *Amphytrion*, *Amphytrioni*, *Amphytrioniades*.

Adviértase que los Poetas alargan unas veces la formacion de los *Patronímicos*, añadiéndoles letras, como en *Peliades* por *Pelides*, *Atlantiades* por *Atlántides*; y otras la estrechan, quitándoselas, como quando dicen *Ænides* por *Ænéades*; *Scipiades* por *Scipiónides*, ó *Scipioniades*.

R E G L A II.

De las Terminaciones y Formacion
de los Femeninos.

*En AS, IS, NE el Femenino,
Dexando á veces el DE,
Y añadiendo á veces NE,
Se forma del Masculino.*

El *Femenino* acaba en las sílabas *AS, IS, NE*; y se forma del *Masculino* en la manera siguiente:

Los en *AS* y en *IS*, de los *Masculinos* acabados en *DES*, omitiendo la sílaba *DE*, v. g. de *Iliades*, *Ilias*, la hija de *Ilia*; de *Priamides*, *Priámis*, la hija de *Priamo*. Pero quando los en *DES* tuvieren *I* larga ántes de esta sílaba, los *Femeninos* extenderán la *I* en *EI*, formándose de *Pelides*, *Peleis*; de *Thesides*, *Thescis*.

El acabado en *NE* se forma del Nombre *Proprio Masculino* en *US*, añadiendo *NE* al caso en *I*, como de *Adrastus*, *Adrasti*, *Adrastine*, la hija de *Adrasto*; de *Nereus*, *Nerei*, *Nerine*, sincopando el *EI* en *I*. Pero quando se formare de Nombre en *IUS*, acabará en *ONE* largo, como de *Acrisius*, *Acrisione*.

R E G L A III.

De los Nombres parecidos á los
Patronímicos.

*Muchos que Proprios se ofrecen
De Hombre, ó Lugar, y diversos
Titulos de obras en versos,
Patronímicos parecen.*

A estos se parecen muchos Nombres Proprios de Personas, como *Carneades*, *Eurípides*, *Doris*, *idis*; de Lugares,

93

como *Persis*, *idis*, la Persia; *Théssalis*, *idis*, la Tesalia; y varios *Títulos* de Poemas, como *Ilias*, la *Iliada*; *Æneis*, la *Eneida*, *Thebais*, la *Tebaida*.

CAP. XIX.

De los Nombres Numerales.

REGLA I.

De su Division.

Segun uso primitivo
Acostumbra el Numeral
Dividirse en Cardinal,
Ordinal, Distributivo.

El *Cardinal* es el principal de que se derivan todos los demas, como *Unus*, *Duo*, *Tres*, &c. El *Ordinal*, el que significa el *Orden* con que se cuentan las cosas, como *Primus*, *Secundus*, *Tertius*, &c. El *Distributivo*, el que denota el *Número* en que se distribuyen, como *Singuli*, uno á uno; *Bini*, de dos en dos; *Terni*, de tres en tres, &c.

REGLA II.

De las Terminaciones del Cardinal.

1. *El Número Cardinal*
Desde once hasta diez y seis,
Si al Latín puro atendéis,
Lleva DECIM por final.
2. *Y en vez de los tres Compuestos,*
Que el Arte comun refiere,
Septem, Oéto, y Novem quiere
A decem con et pospuestos.

El

3. *El mismo tambien recibe
La Terminacion en GINTA
Desde el Número Triginta
Hasta Centum exclusive;*
4. *Y de ciento hasta el millar
Toma GENTI; aunque Ducenti,
Como Trecenti y Sexcenti,
C por G deben tomar.*

1. El *Cardinal*, segun el Latin mas puro, debe usar la Terminacion *DECIM* desde *once* hasta *diez y seis* solamente, v. g. *Undecim*, *Duódecim*, &c. hasta *Séxdecim*.

2. Y así en lugar de *Septéndecim*, *Octódecim*, *Novíndecim*, que se refieren en el Arte comun de *Nebrixa*, y en los de otros, debe decirse *Decem et septem*, *Decem et octo*, *Decem et novem*.

3. El mismo se termina en *GINTA* desde *Triginta* hasta *Centum* exclusive, como *Triginta*, *Quadráginta*, &c.

4. Y desde *ciento* hasta *mil* acaba en *GENTI*, como *Quadríngenti*, *Quíngenti*, &c. aunque *Ducenti*, *Trecenti*, *Sexcenti* usan de *C* en lugar de *G*.

REGLA III.

Del modo de contar desde *dos mil*
hasta el *millon*.

*De dos mil hasta el millon,
Con Millia se juntarán
Duo, Tria, y los que van
Hasta mil sin exclusion.*

Como *Duo*, *Tria*, &c. *Millia*, y los demas que se cuentan hasta *Mille* inclusive.

LISTA DE LOS CARDINALES.

<i>Unus , una , unum,</i>	Uno.
<i>Duo , duæ , duo,</i>	Dos.
<i>Tres , tria,</i>	Tres.
<i>Quatuor,</i>	Quatro.
<i>Quinque,</i>	Cinco.
<i>Sex,</i>	Seis.
<i>Septem,</i>	Siete.
<i>Octo,</i>	Ocho.
<i>Novem,</i>	Nueve.
<i>Decem,</i>	Diez.
<i>Undecim,</i>	Once.
<i>Duódecim,</i>	Doce.
<i>Trédecim,</i>	Trece.
<i>Quatuórdecim,</i>	Catorce.
<i>Quindecim,</i>	Quince.
<i>Séxdecim,</i>	Diez y seis.
<i>Septémdecim,</i>	} Diez y siete. Diez y ocho. Diez y nueve.
<i>Octódecim,</i>	
<i>Novémdecim,</i>	
y mejor	
<i>Decem & septem,</i>	
<i>Decem & octo,</i>	
<i>Decem & novem,</i>	
<i>Viginti,</i>	Veinte.
<i>Viginti unus , duo ,</i>	Veinte y uno, y dos,
<i>tres , &c.</i>	y tres, &c.
<i>Triginta,</i>	Treinta.
<i>Triginta unus , duo ,</i>	Treinta y uno, y dos,
<i>tres , &c.</i>	y tres, &c.

Qua-

<i>Quadráginta,</i>	<i>Quarenta.</i>
<i>Quinquáginta,</i>	<i>Cincuenta.</i>
<i>Sexáginta,</i>	<i>Sesenta.</i>
<i>Septuáginta,</i>	<i>Setenta.</i>
<i>Octóginta,</i>	<i>Ochenta.</i>
<i>Nonáginta,</i>	<i>Noventa.</i>
<i>Centum,</i>	<i>Ciento.</i>
<i>Ducenti, a, a,</i>	<i>Doscientos.</i>
<i>Trecenti, a, a,</i>	<i>Trescientos.</i>
<i>Quadríngenti, a, a,</i>	<i>Quatrocientos.</i>
<i>Quíngenti, a, a,</i>	<i>Quinientos.</i>
<i>Sexcenti, a, a,</i>	<i>Seiscientos.</i>
<i>Septíngenti, a, a,</i>	<i>Setecientos.</i>
<i>Octíngenti, a, a,</i>	<i>Ochocientos.</i>
<i>Nongenti, a, a,</i>	<i>Novcientos.</i>
<i>Mille,</i>	<i>Mil.</i>
<i>Duo, tria, quatuor &c.</i>	<i>Dos, tres, quatro</i>
<i>Millia,</i>	<i>mil, &c.</i>
<i>Centum Millia,</i>	<i>Cien mil.</i>
<i>Ducenta, Trecenta &c.</i>	<i>Doscientos, trecien-</i>
<i>Millia,</i>	<i>tos mil, &c.</i>
<i>Mille millia, vel millies mille,</i>	
<i>vel decies centena millia,</i>	<i>Un millon.</i>

REGLA IV.

Del Ordinal y Distributivo.

1. Desde veinte el Ordinal
Tenga hasta mil SIMUS breve;
2. Y el Distributivo lleve
NI desde dos en Plural.

3. Pero á veces á este veo
 En Número Singular;
 Y en ambos exercitar
 De Cardinal el empléo.

1. El Ordinal desde veinte hasta mil acaba en *SIMUS* breve, como *Vigésimus*, *Centésimus*, *Millésimus*.
2. El Distributivo desde dos hasta mil acaba en *N*. en el Número plural, como *Bini*, *Centeni*, *Milleni*.
3. Pero á veces se usa en el Singular; y en ambos se toma tambien por *Cardinal*, como *Bini tui*, dos juegos; *Bina acies*, dos exercitos.

LISTA DE LOS ORDINALES.

<i>Primus</i> , <i>prima</i> , <i>primum</i> ,	Primero.
<i>Secundus</i> ,	Segundo.
<i>Tertius</i> ,	Tercero.
<i>Quartus</i> ,	Quarto.
<i>Quintus</i> ,	Quinto.
<i>Sextus</i> ,	Sexto.
<i>Séptimus</i> ,	Séptimo.
<i>Octavus</i> ,	Octavo.
<i>Nonus</i> ,	Nono.
<i>Décimus</i> ,	Décimo.
<i>Undécimus</i> ,	Undécimo.
<i>Duodécimus</i> , ó <i>Décimus</i> <i>secundus</i> ,	Duodécimo.
<i>Décimus tertius</i> ,	Décimo tercio.
<i>Décimus quartus</i> ,	Décimo quarto.
<i>Décimus quintus</i> ,	Décimo quinto.
<i>Décimus sextus</i> ,	Décimo sexto.
<i>Décimus séptimus</i> ,	Décimo séptimo.
<i>Décimus octavus</i> ,	Décimo octavo.

N

Dé-

Décimus nonus,
Vigésimus,
Vigésimus primus, secundus, tertius, &c.
Trigésimus,
Quadragesimus,
Quinquagesimus,
Sexagesimus,
Septuagesimus,
Octogésimus,
Nonagésimus,
Centésimus,
Ducentésimus,
Trecentésimus,
Quadringentésimus,
Quingentésimus,
Sexcentésimus,
Septingentésimus,
Octingentésimus,
Noningentésimus,
Millésimus,

Décimo nono.
 Vigésimo.
 Vigésimo primero, segundo, tercero, &c.
 Trigésimo.
 Quadragesimo.
 Quinquagesimo.
 Sexagesimo.
 Septuagesimo.
 Octogésimo.
 Nonagésimo.
 Centésimo.
 Ducentésimo.
 &c.

Milésimo.

LISTA DE LOS DISTRIBUTIVOS.

Singuli, æ, a, Uno á uno, ó uno cada uno.
Bini, æ, a, De dos en dos, ó dos cada uno.
Terni, De tres en tres.
Quaterni, De quatro en quatro.
Quini, De cinco en cinco.
Seni, De seis en seis.
Septeni, De siete en siete.
Octoni, De ocho en ocho.

<i>Noveni,</i>	De nueve en nueve.
<i>Deni,</i>	De diez en diez.
<i>Undeni,</i>	De once en once.
<i>Duodeni,</i>	De doce en doce.
<i>Terdeni,</i>	De trece en trece.
<i>Quaterdeni,</i>	De catorce en catorce.
<i>Quindeni,</i>	De quince en quince.
<i>Senideni,</i>	De diez y seis en diez y seis.
<i>Septenideni,</i>	De diez y siete en diez y siete.
<i>Octonideni,</i>	De diez y ocho en diez y ocho.
<i>Novenideni,</i>	De diez y nueve en diez y nueve.
<i>Viceni,</i>	De veinte en veinte.
<i>Viceni singuli,</i>	De veinte uno en veinte y uno,
<i>bini, terni, &c.</i>	de veinte y dos en veinte y dos,
<i>hasta Noveni,</i>	de veinte y tres en veinte y tres &c.
<i>Triceni,</i>	De treinta en treinta.
<i>Quadrageni,</i>	De quarenta en quarenta.
<i>Quinquageni,</i>	De cincuenta en cincuenta.
<i>Sexageni,</i>	De sesenta en sesenta.
<i>Septuageni,</i>	De setenta en setenta.
<i>Octogeni,</i>	De ochenta en ochenta.
<i>Nonageni,</i>	De noventa en noventa.
<i>Centeni,</i>	De ciento en ciento.
<i>Ducenteni,</i>	<i>Duceni,</i> De docientos en docient.
<i>Trecenteni,</i>	<i>Treceni,</i> De trecientos en trecient.
<i>Quadringenteni,</i>	<i>Quadrigeni,</i> De quatrocient. en quatrocient.
<i>Quingenteni,</i>	<i>Quingeni,</i> De quinient. en quinient.
<i>Sexcenteni,</i>	<i>Sexceni,</i> De seiscient. en seiscient.
<i>Septingenteni,</i>	<i>Septingeni,</i> De setecient. en setecient.
<i>Octingenteni,</i>	<i>Octingeni,</i> De ochocient. en ochocient.
<i>Noncenteni,</i>	<i>Nongeni,</i> De novecient. en novecient.
<i>Milleni,</i>	De mil en mil.

Sincopados.

Y en todos desde *Viceni* hasta *Milleni* inclusive se repiten *Singuli, Bini, Terni, &c.* hasta *Noveni*.

R E G L A V.

De los Compuestos de *Duode* y *Unde*.

*De veinte hasta ciento debes
Advertir que los Compuestos
De Duode y Unde antepuestos,
Expresan ochos y nueves.*

Los Numerales desde *veinte* hasta *ciento*, por lo regular, estando compuestos de las voces *Duode* y *Unde* antepuestas, dan á entender que comprehenden los Números *Ocho* y *Nueve*, v.g. en los Cardinales, *Duodeviginti* significa diez y ocho; *Undeviginti*, diez y nueve; *Undecentum*, noventa y nueve; en los Ordinales, *Duodetrigésimus*, veinte y ocho; *Undecentésimus*, nonagésimo nono: en los Distributivos, *Duodeviceni*, de diez y ocho en diez y ocho; *Undeviceni*, de diez y nueve en diez y nueve.

R E G L A VI.

De los Derivados, y Compuestos mas comunes.

*El Derivado, por fin,
Y el Compuesto mas comun
Toman las Terminaciones
ANUS, ARIUS, PLEX, y PLUS.*

Finalmente sus *Derivados*, y *Compuestos* mas comunes son los que acaban en *ANUS, ARIUS, PLEX, y PLUS*.

Los en *ANUS* significan *Tiempo*, como *Febris quartana*, la fiebre quartana; *Orden*, como *Primanus*, el Soldado de la primera cohorte; *Superioridad*, como *Decanus*, el Caporal. Los en *ARIUS* significan el *Número* de que consta alguna

cosa , como *Lapis centenarius* , la piedra de cien libras; *los Años* de la edad, como *Vir octogenarius*, el hombre de ochenta años; el *Orden* en preeminencia, como *Primarius* , el de la primera clase. Los en *PLEX* , y *PLUS* denotan la *Multiplicacion* de una cosa , ó su *exceso* respecto de otra , como *Duplex* , doble; *Quadruplus* , cuadruplicado.

C A P. XX.

De las Letras Numerales.

REGLA I.

De estas en general.

*Los Numerales se explican,
En vez de Cifras , con Letras,
Ya solas , ya acompañadas,
Ya variamente dispuestas.*

REGLA II.

De las Letras solas.

*I uno , V vale cinco,
X diez , L cincuenta,
C ciento , quinientos D,
M á veces mil expresa.*

REGLA III.

De las Letras acompañadas de otras.

*I vale tambien quinientos,
Siguiéndose una C vuelta;
Mil entre dos ; cinco mil,
A dos juntas antepuesta.*

Diez

Diez mil en medio de quatro;
 Antes de tres, representa
 Cincuenta mil, y entre seis,
 De cien mil la suma entera.
 Q con una C al revers
 Por quinientos mil se cuenta:
 M entre dos colocada,
 Por millon se considera.

V. g. IO vale quinientos, CIO mil, IOO cinco mil, QO quinientos mil, CMO un millon, como se verá en la Taala siguiente.

REGLA IV.

Del modo de escribir las CC, mediando otra Letra.

Habiendo en medio una I,
 Las CC de mano derecha
 Se han de escribir al contrario
 De las que van á la izquierda.

Como en este Número CCIOO, Diez mil.

REGLA V.

De las Letras pospuestas, y antepuestas.

La Letra que vale ménos,
 A otra mayor antepuesta,
 Quita lo mismo que vale
 A la que sigue tras de ella.

V. g. I antepuesta á V, la quita uno; y ambas Letras no valen mas que quatro. X. antepuesta á L, la quita diez: y así ambas se quedan en quarenta, &c.

TA-

T A B L A

De los Números Latinos, con su correspondencia en Castellano.

<i>Latinos.</i>	<i>Castellanos.</i>
I.	1.
II.	2.
III.	3.
III, ó IV.	4.
V.	5.
VI.	6.
VII.	7.
VIII.	8.
VIII, ó IX.	9.
X.	10.
XI.	11.
XII.	12.
XIII.	13.
XIII, ó XIV.	14.
XV.	15.
XVI.	16.
XVII.	17.
XVIII, ó XIX.	18.
XVIII, ó XIX.	19.
XX.	20.
XXI. XXII. &c.	21 22. &c.
XXX.	30.
XXXX, ó XL.	40.
L.	50.
LX.	60.
LXX.	70.
	LXXX.

104		
LXXX.		80.
LXXX, ó XC.		90.
C.		100.
CC.		200.
CCC.		300.
CCCC, ó CD.		400.
D, ó ID.		500.
DC.		600.
DCC.		700.
DCCC.		800.
DCCCC, ó CM.		900.
M, ó CIO.		1000.
MM, ó CIO CIO.		2000.
MMM.		3000.
MMMM.		4000.
IOO.		5000.
IOO.M.		6000.
IOO.MM.		7000.
IOO.MMM.		8000.
IOO.MMMM.		9000.
CCIOO.		10000.
XI.M.		11000.
XII.M.		12000.
XIII.M. y de este modo hasta el siguiente.		13000.
CCIOO. CCIOO.		20000.
CCIOO repetido tres veces,		30000.
CCIOO repetido quatro veces,		40000.
IOOO.		50000.
IOOO. CCIOO.		60000.
IOOO. CCIOO. CCIOO.		70000.
IOOO. CCIOO. CCIOO. CCIOO.		80000.
		1000.

1000. y CC100 repetido quatro veces.	90000.
CCCI000.	100000.
CCCI000 repetido dos veces,	200000.
CCCI000 repetido tres veces.	300000.
CCCI000 repetido quatro veces.	400000.
Q.	500000.
CMQ.	1000000.

A veces en lugar de repetir la *M*, ó usar de otras Cifras largas para multiplicar los *Millares*, se anteponen á la *M*, ó *CIO* otras Letras de ménos valor, como *II.M.* dos mil, *III.M.* tres mil, *XX.M.* veinte mil; y así en los demas.

C A P. XXI.

Del Calendario Latino.

R E G L A I.

De la Division del Año.

*De los Latinos el Año
Se divide en doce Mese;
Y de estos la mayor parte
Treinta y un días ofrece.
Treinta solo trahe Abril,
Junio, Septiembre y Noviembre;
Febrero en comun veinte y ocho,
Y en Bisiesto veinte y nueve.*

R E G L A II.

De la Division de los Meses.

*En Calendas, Nonas, Idus
Repartido el Mes se advierte;*

*Y el primer día del Mes
 Calendas se llama siempre.
 Todos los Meses del Año
 Señalan generalmente
 Las Nonas el día cinco,
 Los Idus el día trece.
 Marzo, Mayo, Julio, Octubre
 De esta cuenta solo exceden;
 Pues siempre á siete las Nonas,
 A quince los Idus tienen.
 Todos los restantes días
 Que á los Idus se siguieren
 Se aplican á las Calendas
 Del Mes próximo siguiente.
 En Febrero de Bisiesto
 Sexto Calendas dos veces
 Repetir el veinte y quatro,
 Y veinte y cinco se debe.
 De Calendas, Nonas, Idus
 En la cuenta finalmente
 Los términos en que empieza,
 Y en que acaba, se contienen.*

REGLA III.

Del modo de reducir la cuenta del Calendario Latino á la del Castellano.

*Del Calendario Latino
 Si arreglar la cuenta queres
 Segun la del Castellano,
 Practicarás lo siguiente.*

Del

*Del número de las Nonas
Y los Idus restar debes
El del día que encontrares,
Añadiendo uno sobre este;
Y del número de días,
Que tiene el Mes precedente,
Restar el de las Calendas,
Dos añadiendo á su serie.*

REGLA IV.

Del modo de reducir la cuenta del Calendario
Castellano á la del Latino.

*Quando al contrario la cuenta
Castellana pretendieres
Reducir á la Latina,
Procederás de esta suerte.
Si el día que te has propuesto,
En Nonas, ó Idus cupiere,
Resta su número de ambos,
Añadiendo uno igualmente;
Mas si toca á las Calendas
De aquel Mes que le sucede,
Restarle del Mes que eliges,
Y añadirle dos conviene.*

REGLA V.

De los Casos en que se han de poner las
Calendas, Nonas, é Idus.

*Con Ordinal y Ablativo
El Número que saliere,
Con Acusativo Nonas,*

O 2

Idus,

Idus, Calendas se expresen,
 Aplicándoles los nombres
 Substantivos de sus Meses,
 O Adjetivos, qual Calendas
 Septembris, ó bien Septembres.
 Mas para expresar los dias
 En que estas á caer vienen,
 Usarás los Ablativos
 Nonis, Idibus, Calendis.

REGLA VI.

De los dias que llevan *Pridie* y *Postridie*:

El que inmediato á Calendas,
 Nonas, Idus antecede,
 Eleva *Pridie*; el que los sigue,
 Admitir *Postridie* suele:
 Con Acusativo entrambos,
 Que es el uso mas freqüente,
 O tambien con Genitivo,
 Que se estila algunas veces.
 Y, en fin, el Acusativo
 En todas partes se entiende
 Regido de Ante, ó de Post,
 Quando *Postridie* precede.

T A B L A

Del Calendario Latino con la correspondencia del Castellano.

JANUARIUS.

Calendis.

IV. Nonas.

ENERO.

1.

2.

III.

III. Nonas,	3.
Pridie Nonas,	4.
Nonis,	5.
VIII. Idus,	6.
VII. Idus,	7.
VI. Idus,	8.
V. Idus,	9.
IV. Idus,	10.
III. Idus,	11.
Pridie Idus,	12.
Idibus,	13.
XIX. Calendas,	14.
XVIII. Calendas,	15.
XVII. Calendas,	16.
XVI. Calendas,	17.
XV. Calendas,	18.
XIV. Calendas,	19.
XIII. Calendas,	20.
XII. Calendas,	21.
XI. Calendas,	22.
X. Calendas,	23.
IX. Calendas,	24.
VIII. Calendas,	25.
VII. Calendas,	26.
VI. Calendas,	27.
V. Calendas,	28.
IV. Calendas,	29.
III. Calendas,	30.
Pridie Calendas,	31.

Februarii.

FE-

I 10
FEBRUARIUS,
Communis.

FEBRERO.
 Comun.

<i>Calendis,</i>	1.
<i>IV. Nonas,</i>	2.
<i>III. Nonas,</i>	3.
<i>Pridie Nonas,</i>	4.
<i>Nonis,</i>	5.
<i>VIII. Idus,</i>	6.
<i>VII. Idus,</i>	7.
<i>VI. Idus,</i>	8.
<i>V. Idus,</i>	9.
<i>IV. Idus,</i>	10.
<i>III. Idus,</i>	11.
<i>Pridie Idus,</i>	12.
<i>Idibus,</i>	13.
<i>XVIII. Calendas,</i>	14.
<i>XV. Calendas,</i>	15.
<i>XIV. Calendas,</i>	16.
<i>XIII. Calendas,</i>	17.
<i>XII. Calendas,</i>	18.
<i>XI. Calendas,</i>	19.
<i>X. Calendas,</i>	20.
<i>IX. Calendas,</i>	21.
<i>VIII. Calendas,</i>	22.
<i>VII. Calendas,</i>	23.
<i>VI. Calendas,</i>	24.
<i>V. Calendas,</i>	25.
<i>IV. Calendas,</i>	26.
<i>III. Calendas,</i>	27.
<i>Pridie Calendas,</i>	28.

Martii.

FEBRUARIUS,
Anni Bissextilis.

FEBRERO.
de Año Bisiesto.

VI.	Calendas,	24.	} Martii.
VI.	Calendas,	25.	
V.	Calendas,	26.	
IV.	Calendas,	27.	
III.	Calendas,	28.	
Pridie	Calendas,	29.	

En lo demas no se diferencia del Febrero del año comun.

MARTIUS,

MARZO.

Calendis,	1.		
VI.	2.		
V.	3.		
IV.	4.		
III.	5.		
Pridie Nonas,	6.		
Nonis,	7.		
VIII.	8.		
VII.	9.		
VI.	10.		
V.	11.		
IV.	12.		
III.	13.		
Pridie Idus,	14.		
Idibus,	15.		
XVII.	Calendas,	16.	} Aprilis.
XVI.	Calendas,	17.	
XV.	Calendas,	18.	
XIV.	Calendas,	19.	
XIII.	Calendas,	20.	

XII.	Calendas,	21.
XI.	Calendas,	22.
X.	Calendas,	23.
IX.	Calendas,	24.
VIII.	Calendas,	25.
VII.	Calendas,	26.
VI.	Calendas,	27.
V.	Calendas,	28.
IV.	Calendas,	29.
III.	Calendas,	30.
Pridie	Calendas,	31.

Aprilis.

APRILIS,

ABRIL.

Calendis,	1.
IV. Nonas,	2.
III. Nonas,	3.
Pridie Nonas,	4.
Nonis,	5.
VIII. Idus,	6.
VII. Idus,	7.
VI. Idus,	8.
V. Idus,	9.
IV. Idus,	10.
III. Idus,	11.
Pridie Idus,	12.
Idibus,	13.
XVIII. Calendas,	14.
XVII. Calendas,	15.
XVI. Calendas,	16.
XV. Calendas,	17.
XIV. Calendas,	18.

Maji.

XIII.

XIII.	Calendas,	19.
XII.	Calendas,	20.
XI.	Calendas,	21.
X.	Calendas,	22.
IX.	Calendas,	23.
VIII.	Calendas,	24.
VII.	Calendas,	25.
VI.	Calendas,	26.
V.	Calendas,	27.
IV.	Calendas,	28.
III.	Calendas,	29.
Pridie	Calendas,	30.

Maji.

MAIUS,

Calendis,	1.
VI. Nonas,	2.
V. Nonas,	3.
IV. Nonas,	4.
III. Nonas,	5.
Pridie Nonas,	6.
Nonis,	7.
VIII. Idus,	8.
VII. Idus,	9.
VI. Idus,	10.
V. Idus,	11.
IV. Idus,	12.
III. Idus,	13.
Pridie Idus,	14.
Idibus,	15.
XVII. Calendas,	16.
XVI. Calendas,	17.

MAYO.

P

XV.



XV. Calendas,
 XIV. Calendas,
 XIII. Calendas,
 XII. Calendas,
 XI. Calendas,
 X. Calendas,
 IX. Calendas,
 VIII. Calendas,
 VII. Calendas,
 VI. Calendas,
 V. Calendas,
 IV. Calendas,
 III. Calendas,
 Pridie Calendas,

18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.
 31.

Junii.

JUNIUS,

Calendis,
 IV. Nonas,
 III. Nonas,
 Pridie Nonas,
 Nonis,
 VIII. Idus,
 VII. Idus,
 VI. Idus,
 V. Idus,
 IV. Idus,
 III. Idus,
 Pridie Idus,
 Idibus,
 XVIII. Calendas,
 XVII. Calendas.

JUNIO.

1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.
 15.

XVI.

XVI. Calendas,
 XV. Calendas,
 XIV. Calendas,
 XIII. Calendas,
 XII. Calendas,
 XI. Calendas,
 X. Calendas,
 IX. Calendas,
 VIII. Calendas,
 VII. Calendas,
 VI. Calendas,
 V. Calendas,
 IV. Calendas,
 III. Calendas,
 Pridie Calendas,

16.
 17.
 18.
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.
 28.
 29.
 30.

Julii.

JULIUS,

Calendis,
 VI. Nonas,
 V. Nonas,
 IV. Nonas,
 III. Nonas,
 Pridie Nonas,
 Nonis,
 VIII. Idus,
 VII. Idus,
 VI. Idus,
 V. Idus,
 IV. Idus,
 III. Idus,
 Pridie Idus,

JULIO.

1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.
 10.
 11.
 12.
 13.
 14.

P 2

Idi-

Idibus,
 XVII. *Calendas,*
 XVI. *Calendas,*
 XV. *Calendas,*
 XIV. *Calendas,*
 XIII. *Calendas,*
 XII. *Calendas,*
 XI. *Calendas,*
 X. *Calendas,*
 IX. *Calendas,*
 VIII. *Calendas,*
 VII. *Calendas,*
 VI. *Calendas,*
 V. *Calendas,*
 IV. *Calendas,*
 III. *Calendas,*
Pridie Calendas,

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.

29.

30.

31.

Augusti.

AUGUSTUS,

Calendis,
 IV. *Nonas,*
 III. *Nonas,*
Pridie Nonas,
Nonis,
 VIII. *Idus,*
 VII. *Idus,*
 VI. *Idus,*
 V. *Idus,*
 IV. *Idus,*
 III. *Idus,*
Pridie Idus,

AGOSTO.

1.

2.

3.

4.

5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

Idi-

<i>Idibus,</i>		13.
<i>XIX. Calendas,</i>		14.
<i>XVIII. Calendas,</i>		15.
<i>XVII. Calendas,</i>		16.
<i>XVI. Calendas,</i>		17.
<i>XV. Calendas,</i>		18.
<i>XIV. Calendas,</i>		19.
<i>XIII. Calendas,</i>		20.
<i>XII. Calendas,</i>		21.
<i>XI. Calendas,</i>		22.
<i>X. Calendas,</i>		23.
<i>IX. Calendas,</i>		24.
<i>VIII. Calendas,</i>		25.
<i>VII. Calendas,</i>		26.
<i>VI. Calendas,</i>		27.
<i>V. Calendas,</i>		28.
<i>IV. Calendas,</i>		29.
<i>III. Calendas,</i>		30.
<i>Pridie Calendas,</i>		31.

Septembris.

SEPTEMBER,

SEPTIEMBRE.

<i>Calendis,</i>	1.
<i>IV. Nonas,</i>	2.
<i>III. Nonas,</i>	3.
<i>Pridie Nonas,</i>	4.
<i>Nonis,</i>	5.
<i>VIII. Idus,</i>	6.
<i>VII. Idus,</i>	7.
<i>VI. Idus,</i>	8.
<i>V. Idus,</i>	9.
<i>IV. Idus,</i>	10.

III.

III. Idus,	11.
Pridie Idus,	12.
Idibus,	13.
XVIII. Calendas,	14.
XVII. Calendas,	15.
XVI. Calendas,	16.
XV. Calendas,	17.
XIV. Calendas,	18.
XIII. Calendas,	19.
XII. Calendas,	20.
XI. Calendas,	21.
X. Calendas,	22.
IX. Calendas,	23.
VIII. Calendas,	24.
VII. Calendas,	25.
VI. Calendas,	26.
V. Calendas,	27.
IV. Calendas,	28.
III. Calendas,	29.
Pridie Calendas,	30.

Octobris.

OCTOBER,

Calendis,
 VI. Nonas,
 V. Nonas,
 IV. Nonas,
 III. Nonas,
 Pridie Nonas,
 Nonis,
 VIII. Idus,
 VII. Idus,

OCTUBRE.

1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.
 7.
 8.
 9.

VI. Idus,	10.
V. Idus,	11.
IV. Idus,	12.
III. Idus,	13.
Pridie Idus,	14.
Idibus,	15.
XVII. Calendas,	16.
XVI. Calendas,	17.
XV. Calendas,	18.
XIV. Calendas,	19.
XIII. Calendas,	20.
XII. Calendas,	21.
XI. Calendas,	22.
X. Calendas,	23.
IX. Calendas,	24.
VIII. Calendas,	25.
VII. Calendas,	26.
VI. Calendas,	27.
V. Calendas,	28.
IV. Calendas,	29.
III. Calendas,	30.
Pridie Calendas,	31.

Novembris.

NOVEMBER,

NOVIEMBRE.

Calendis,	1.
IV. Nonas,	2.
III. Nonas,	3.
Pridie Nonas,	4.
Nonis,	5.
VIII. Idus,	6.
VII. Idus,	7.

VI.

<i>VI. Idus,</i>	8.
<i>V. Idus,</i>	9.
<i>IV. Idus,</i>	10.
<i>III. Idus,</i>	11.
<i>Pridie Idus,</i>	12.
<i>Idibus,</i>	13.
<i>XVIII. Calendas,</i>	14.
<i>XVII. Calendas,</i>	15.
<i>XVI. Calendas,</i>	16.
<i>XV. Calendas,</i>	17.
<i>XIV. Calendas,</i>	18.
<i>XIII. Calendas,</i>	19.
<i>XII. Calendas,</i>	20.
<i>XI. Calendas,</i>	21.
<i>X. Calendas,</i>	22.
<i>IX. Calendas,</i>	23.
<i>VIII. Calendas,</i>	24.
<i>VII. Calendas,</i>	25.
<i>VI. Calendas,</i>	26.
<i>V. Calendas,</i>	27.
<i>IV. Calendas,</i>	28.
<i>III. Calendas,</i>	29.
<i>Pridie Calendas,</i>	30.

Decembris

DECEMBER,

Calendis,
IV. Nonas,
III. Nonas,
Pridie Nonas,
Nonis,
VIII. Idus,

DICIEMBRE.

1.
 2.
 3.
 4.
 5.
 6.

VII.

VII. Idus,	7.
VI. Idus,	8.
V. Idus,	9.
IV. Idus.	10.
III. Idus,	11.
Pridie Idus,	12.
Idibus,	13.
XIX. Calendas,	14.
XVIII. Calendas,	15.
XVII. Calendas,	16.
XVI. Calendas,	17.
XV. Calendas,	18.
XIV. Calendas,	19.
XIII. Calendas,	20.
XII. Calendas,	21. Januarii.
XI. Calendas,	22.
X. Calendas,	23.
IX. Calendas,	24.
VIII. Calendas,	25.
VII. Calendas,	26.
VI. Calendas,	27.
V. Calendas,	28.
IV. Calendas,	29.
III. Calendas,	30.
Pridie Calendas,	31.

C A P. XXII.

REGLAS GENERALES.

De los Géneros de los Substantivos.

Q

RE-

REGLA I.

Del Número y Calidad de sus Géneros.

Seis Géneros tiene el Nombre,
 Masculino, Femenino,
 Y Neutro, Comun de dos,
 Con Epiceno y Ambiguo,
 Que de dos modos se entienden:
 O por su vario Sentido,
 O por la Terminacion,
 Que ofrece el Nominativo.

El *Género*, si se atiende á su origen, es la diferencia que tienen los Nombres *Substantivos* segun el sexò de las *Personas*, ó *Animales* que significan, ó á que se refieren. Pero como el uso ha extendido esta diferencia á *Nombres* de otra significacion; parece que el *Género* se debe definir así: *Género* es la diferencia de Significacion, ó Terminacion, segun la qual los *Substantivos* se construyen con los *Adjetivos* de diversas Terminaciones. Esto supuesto, el *Género Masculino* es el que corresponde á los *Substantivos* que significan *Personas*, ó *Animales* de sexò *Masculino*, ó lo perteneciente á ellos, y generalmente á todos los que se construyen con *Adjetivos* de Terminacion *Masculina*, como *Liber magnus*, el libro grande.

Femenino, el que corresponde á los que significan *Personas*, ó *Animales* de sexò *Femenino*, y generalmente á todos los que se construyen con *Adjetivos* de Terminacion *Femenina*, como *Mensa rotunda*, la mesa redonda.

Neutro, el que corresponde á los *Substantivos* que no son *Masculinos* ni *Femeninos*, y se construyen con *Adjetivos* de Terminacion *Neutra*, como *Templum sanctum*, el templo santo. Llamóse *Neutro*, que quiere decir *ni uno ni otro*, por ignorarse á qual de los dos Géneros, *Masculino*, ó *Femenino*, pertenecía.

Comun de dós, el que corresponde á los *Substantivos* que con una *Terminacion* comprehenden las *Personas*, ó *Animales* de ambos sexós, y se construyen muchas veces con *Adjetivos* de *Terminacion Masculina*, ó *Femenina*.

Epiceno, el que corresponde á los Nombres de *Animales* que baxo una *Terminacion*, y con solo el Género *Masculino*, ó *Femenino* comprehenden al Macho y á la Hembra. V. g. *Cuniculus albus*, el conejo, ó coneja blanca; *Vulpes fusca*, la zorra ó zorro pardo. Llamóse *Epiceno*, que significa *Sobrecomun*, porque se extiende á mas que el Género *Comun de dós*.

Ambiguo, el que corresponde á los *Substantivos* que con un mismo Significado, *Terminacion* y *Declinacion* admiten diversos Géneros, como *Dies clarus*, ó *clara*, el día claro; *Sal candidus*, ó *cándidum*, la sal blanca. Llamóse *Ambiguo*, que significa *Dudoso*, porque se dudó á qué Género pertenecían ciertos Nombres, como se duda en Castellano si se debe decir el *mar*, ó la *mar*.

Estos seis Géneros se conocen de dos maneras: ó por la Significación de los Nombres, ó por su *Terminacion*, atendiendo á su *Nominativo*, y muchas veces á su *Declinacion*.

REGLA II.

De los Nombres Masculinos y Femeninos.

1. *Todo Nombre de Varon,
O de Macho es Masculino;*
2. *Todo el de Hembra Femenino,
De qualquier Terminacion.*
3. *De Dioses del Gentilismo
Los Nombres á estos refiero,*
4. *Y los del Dios verdadero,
Y de Angeles asimismo.*
5. *Por Femeninos, no obstante,
Conviene que se exceptúen*

Opera, Cura, Custodiæ,
Como Vigilæ y Excubiæ.

6. También por Neútro: Mancipium, Servitium, Jumentum, Numen, Con Prostibulum, y Scortum, Dæmonium, y otros se excluyen.

1. Todo Nombre Proprio, ó Apelativo de Varon, ó de Animal macho, de qualquier Terminación, es Masculino: Proprio de Varon, como Alexander, Alexandro; Dinacium, Dinacio: de Animal macho, como Bucéphalus, Bucéfalo, nombre de caballo; Hylax, nombre de perro: Apelativo de Varon, como Rex, el Rei; Pater, el padre: de Animal macho, como Equus, el caballo; Leo, el leon.

2. Todo Nombre Proprio, ó Apelativo de Muger, ó de Animal hembra de qualquier terminacion, es Femenino: Proprio de Muger, como Lucretia, Lucrecia; Eustochium, Eustoquio: de Animal hembra, como Lycisca, y Nape, nombres de perras: Apelativo de Muger, como Regina, la Reina; Mater, la madre: de Animal hembra, como Equa, la yegua; Ovis, la oveja.

3. A estos se refieren los Proprios y Apelativos de los Dioses y Diosas del Gentilismo: Proprios, como Júpiter, el Dios Júpiter: Apelativos, como Deus, ó Divus, el Dios; Genius, el Genio: Proprios de Diosas, como Juno, la Diossa Juno: Apelativos, como Dea, ó Diva, la Diossa; Nymphepha, la Ninfa.

4. Asimismo son Masculinos los Nombres Proprios del Dios verdadero, como Adonai, Sabaoth; y los de Angeles buenos, como Gabriel, Michael; malos como Satanas, Beelzebub; y sus Apelativos Angelus, Angel; Dæmon, Demonio.

5. Pero se exceptúan, por Femeninos Opera, el obreiro; Cura, el administrador; Custodiæ, los guardias; Vigilæ, y Excubiæ, las centinelas.

6. Y tambien por Neútro Mancipium, y Servitium, el esclavo; Jumentum, la bestia; Numen, el Dios; Prostibulum,

bulum , y *Scortum* , la muger mundana ; *Dæmonium* , el Demonio , y otros que enseñará el uso.

REGLA III.

De los Comunes de dos que se construyen con Adjetivos Masculinos y Femeninos.

Los Comunes que igualmente

Adjetivo Masculino

Admiten , y Femenino

Son los del tenor siguiente.

*Adolescens , Auctor , Amans ,
Antistes , Artifex , Auspex ,
Affinis , Augur , Auriga ,
Bos , Civis , Conviva , Canis ,
Cliens , Comes , Conjux , Consors ,
Cohæres , Contubernalis ,
Compar , Cognóminis , Custos ,
Dux , Exul y Familiaris ;
Hæres , Hospes , Hostis , Index ,
Interpres , Infans infantis ,
Incola , Júvenis , Judex ,
Miles , Múniceps y Martyr ,
Mus maris , Nepos nepotis ,
Obses , Opifex , Par , Parens ,
Como Præses , Præsul , Princeps ,
Patruelis y Popularis .
Sacerdos , Scriba , Supplex ,
Sus , Satelles y Sodalis ,
Con Testis , Tigris , y Vindex ,
Verna con Vèrnula , y Vates .*

Pe-

*Pero se ha de suponer
Que en todos los de esta clase
El Género Masculino
Es siempre el que sobresale.*

Correspondencias Castellanas de estos Nombres.

Adolescens, el mozo, y la moza; *Auctor*, el autor, y la autora; *Amans*, el amante, y la amante; *Artistes*, el Prelado, y la Prelada; *Artifex*, el que, y la que exercita algun arte; *Auspex*, el protector, y la protectora; *Afins*, el pariente, y la parienta; *Augur*, el agorero, y la agorera; *Auriga*, el cochero, y la que hace este oficio.

Bos, el buci, y la vaca; *Civis*, el ciudadano, y la ciudadana; *Conviva*, el convidado, y la convidada; *Canis*, el perro, y la perra; *Cliens*, el, ó la cliente; *Comes*, el compañero, y la compañera; *Conjux*, el esposo, y la esposa; *Consorsors*, el consorte, y la consorte; *Cohæres*, el coheredero, y la coheredera; *Contubernalis*, el hombre, y la muger que vive con otro; *Compar*, el compañero, y la compañera igual; *Cognóminis*, el tocayo, y la tocaya; *Custos*, el que guarda, y la que guarda.

Dux, el conductor, y la conductora; *Exul*, el desterrado, y la desterrada; *Familiaris*, el amigo, y la amiga; *Hæres*, el heredero, y la heredera; *Hospes*, el huésped, y la huésped; *Hostis*, el enemigo y la enemiga; *Index*, el manifestador, y la manifestadora; *Interpres*, el traductor, y la traductora; *Infans*, el niño, y la niña; *Incola*, el habitador, y la habitadora; *Juvenis*, el jóven, y la jóven; *Judex*, el hombre, y la muger juez.

Miles, el soldado, y la muger que hace este oficio; *Múniceps*, el vecino, y la vecina de alguna ciudad; *Martyr*, el mártir, y la mártir; *Mus muris*, el raton, y la ratona; *Nepos*, el nieto, y la nieta.

Obses, el hombre, y la muger que se da en rehenes; *Opifex*, el obrero, y la obrera; *Par*, el compañero, y la com-

compañera igual ; *Parens* , el padre , y la madre ; *Prases* , el Presidente , y la Presidenta ; *Prasul* , el Prelado , y la Prelada ; *Princeps* , el Príncipe , y la Princesa ; *Patruelis* , el primo , y la prima por parte de padre ; *Popularis* , el paisano , y la paisana .

Sacerdos , el Sacerdote , y la Sacerdotisa ; *Scriba* , el escritor , y la escritora ; *Supplex* , el suplicante , y la suplicante ; *Sus* , el cerdo , y la cerda ; *Satelles* , el hombre , y la muger guardia ; *Sodalis* , el compañero , y la compañera .

Testis , el testigo , y la testigo ; *Tigris* , el tigre , y la tigre ; *Vindex* , el vengador , y la vengadora ; *Verna* , el esclavo , y la esclava nacidos en casa ; *Vernula* , el esclavito , y la esclavita nacidos en casa ; *Vates* , el adivino , y la adivina .

Otros muchos Nombres hai *Comunes* en la *Significacion* , pero nó en la *Construccion* , como estos , de manera que puedan llevar *Adjetivo* , v. g. *Civis bonus* , el ciudadano bueno ; *Civis bona* , la ciudadana buena .

REGLA IV.

De algunos Comunes acabados en OR.

Nótense por especiales
Entre muchos que no son
Comunes en construccion,
Algunos en OR Verbales.
De esta calidad se observan
Estos , Defensor , Persuasor,
Con Sponsor , y Succesor,
Y finalmente Violator.

Entre los muchos Nombres que son *comunes* en la *Significacion* , pero nó en la *Construccion* , como *Agricola* , el labrador , y la labradora , se deben notar los *Verbales* en *OR* aquí expresados ; pues , aunque *Defensor* , v. g. signifique el defensor y la defensora , y se diga *Defensor bonus* , no se puede decir *Defensor bona* , la buena defensora .

RE-

REGLA V.

De los Nombres Epícenos.

1. *Los Epícenos no dan
De sus Géneros por norma
Sino la diversa forma
En que terminados van.*
2. *Si es preciso distinguir
Los sexós, Másculus, Mas,
O Fœmina añadirás;
Sinó, lo habrás de omitir.*

1. Los *Epícenos* solo dan á conocer sus *Géneros* por su diversa *Terminacion*; y así *Camelus*, *Cameli*, el camello, y la camella, es *Masculino* por la Regla de los en *US* de la Segunda *Declinacion*; y *Anas*, *ánatis*, el ánade macho, y la hembra, es *Femenino* por la Regla de los en *AS* de la Tercera.

2. Si fuere preciso distinguir los *sexós*, se les añadirá el Nombre *Másculus*, ó *Mas* para señalar el animal macho, y el nombre *Fœmina*, para señalar la hembra. V. g. *Anser másculus*, ó *mas*, el ganso; *Anser fœmina*, la gansa: *Vulpes máscula*, ó *mas*, el zorro; *Vulpes fœmina*, la zorra.

Pero no siendo preciso distinguirlos, por estar claro el sentido, se omitirán tales nombres, como quando se dice *Elephantus parit*, la hembra del elefante pare.

REGLA VI.

De los que siguen el Género del Nombre General.

*Nombres de Lugares, Rios,
Montes, Plantas, Animales,
Piedras, Obras Teatrales,
Letras, Vientos y Navíos,*

Quan-

Quando á sus Terminaciones
 No se quieren arreglar,
 Suelen el Género usar
 De Generales Dicciones,
 Como son *Insula*, *Regio*,
Urbs, *Fluvius*, *Mons*, *Avis*, *Lapis*,
Gemma, *Ventus*, *Arbor*, *Herba*,
Littera, *Fábula*, y *Navis*.

REGLA VII.

De los Nombres de Lugares y Plantas.

Lugar y Planta en OS, US
 De Segunda y Quarta Hæc llevan,
 Como tambien el Lugar
 En O, y en ON de Tercera.

Los Nombres de *Lugares* y los de *Plantas*, especialmente los de *Arboles*, acabados en OS de la *Segunda* Declinacion, y en US de la *Segunda* ó *Quarta* son *Femeninos* contra su *Terminacion*: los de *Lugares*, por referirse á los Nombres generales *Femeninos* *Regio*, *Provincia*, *Insula*, *Urbs*; y los de *Plantas*, á los generales *Arbor*, ó *Herba*, que tambien son *Femeninos*: todo lo qual se prueba con los Exemplos siguientes:

Los de *Lugares* en OS, como *Ægialos*, *Provincia* de *Acaya*, *Rhodos*, la *Isla* de *Rodas*; *Saguntos*, la *Ciudad* de *Sagunto*: en US, como *Ægyptus*, la *Provincia* de *Egipto*; *Cyprus*, la *Isla* de *Chipre*; *Ephesus*, la *Ciudad* de *Efeso*.

Los de *Plantas* en OS, como *Lotos*, el árbol *Loto*; *Melilotos*, la yerba *corona* de *Rei*: en US, como *Pyrus*, *i*, el *peral*; *Laurus*, *i*, vel *us*, el *laurel*; *Hyssopus*, la yerba *hisopo*.

2. Tambien son *Femeninos* por la misma razon los de *Lugares* en O, como *Sirmio*, la *Península* *Sirmion*; *Bár-*

cino, la Ciudad de Barcelona: en *OM*, como *Altharimon*, cierta Region de Scitia; *Albion*, la Isla de Inglaterra; *Bábylon*, la Ciudad de Babilonia.

REGLA VIII.

De los Nombres de Montes y Rios.

1. *Segun la misma razon, Montes y Rios se ofrecen Que el Masculino apetece Contra su Terminacion.*
2. *Como en A los de Primera, Y los en OS de que abunda La Declinacion Segunda: AR, AS, ES, IS de Tercera; Y en US, y en X, qual Phryx, Y en S tras Consonante.*
3. *Femeninos son, no obstante, Alpis, Ætna, Ida, Styx.*

1. Muchos Nombres de *Montes y Rios* suelen ser *Masculinos* contra el *Género* de su *Terminacion*, por referirse á los Nombres Generales Masculinos *Mons* y *Fluvius*; y son los siguientes:

2. Los acabados en *A* de la *Primera Declinacion*, como *Ossa*, el monte *Osa*; *Garumna*, el rio *Garona*; aunque pueden ser tambien *Femeninos* segun el *Género* de su *Terminacion*. Los en *OS* de la *Segunda*, como *Pelios*, ù, el monte *Petras*. Los en *AR* de la *Tercera*, como *Arar*, el rio *Sona*. Los en *AS*, como *Atlas*, el monte *Atlante*; *Dipsas*, el rio *Dipsante*. En *ES*, como *Niphates*, el monte *Curdo*; *Ganges*, el rio *Ganges*. En *IS*, ó en *YS*, como *Tiberis*, el rio *Tiber*, *Othrys*, el monte *Delaca*. En *US*, como *Selinus*, *untis*, el rio *Selinunte*. En *IX*, ó en *YX*, como *Erix*, el monte *Trapano*; *Phryx*, el rio *Frigio*. En *S* despues de *Consonante*,

como *Chalybs*, el rio Cabe; *Ufens*, el rio Chiento, &c.

3. Pero siempre son *Femeninos Alpís*, los Alpes; *Ætna*, el monte Etna; *Ída*, el monte Ida; *Stryx*, el rio, ó laguna Estigia. Y se advierte que los Nombres de *Montes* y *Rios* de las *Terminaciones* que no van expresadas, siguen cada uno el *Género* de la suya.

REGLA IX.

De los Nombres de *Piedras* y *Aves*.

1. *Piedras* y *Aves Femeninas*
Por Gemma, y *Avis se ven*;
Y algunas Piedras tambien
Por Lapis son Masculinas.

1. Los Nombres de *Piedras* preciosas y de *Aves* son á veces *Femeninos*, por referirse á los Nombres generales *Femeninos Gemma*, la piedra preciosa, y *Avis*, el ave: los de *Piedras*, como *Saphirus cœrulea*, el zafiro azul; *Heliotropium Æthiópica*, el Heliotropio Etiópico: los de *Aves*, como *Lagopus aurita*, el ave pie de liebre que es orejuda; *Bubo sola*, el buho solitario.

2. Algunos Nombres tambien de *Piedras* son *Masculinos*, por referirse al Nombre General *Masculino Lapis*, la piedra, como *Smaragdus clarus*, la esmeralda clara; pero esto no es tan comun como lo primero.

REGLA X.

De los Nombres de *Navíos*, *Poemas* *Teatrales*, y *Letras*.

Naves, *Obras teatrales*,
Letras Griegas y Latinas
Se hacen tambien Femeninas
Por sus Nombres Generales.

R 2

Los

Los Nombres de todas estas cosas suelen hacerse tambien *Femeninos*, por referirse á los *Generales Femeninos* *Navis*, el Navio; *Fábula*, el Poema teatral, y *Littera*, la letra: Los de *Navios*, como *Centaurus magna*, el gran Centauro; los de *Poemas teatrales*, como *Eunuchus Terentiana*, el Eunuco de Terencio; los de *Letras Griegas y Latinas*, como *Alpha prima*, Alfa la primera; *Beta secunda*, Beta la segunda; *A vocalis*, *B consona*, *A vocal*, *B consonante*; aunque estos son igualmente *Neutros* por ser indeclinables; y así se puede decir *Alpha Græca*, ó *Græcum*; *A Latina*, ó *Latinum*, Alfa Griega, A Latina.

REGLA XI.

De los Nombres de los Vientos, y de *As*, y todas sus Partes, y Compuestos.

1. *Qualquiera nombre de Viento Por Masculino tendrás.*
2. *Y (ménos Hæc Uncia) el As Con sus Partes que aquí cuento. Deunx, Decunx, ó bien Dextans, Dodrans, Bes, Septunx, Semissis, Quincunx, Triens, ó Tremissis, Con Quadrans, Sexcunx y Sextans.*
3. *Y asimismo, fuera de estos, Varios en ESSIS, y en USSIS, Qual Vigessis y Centussis, Que del mismo son Compuestos.*

1. Los nombres de los *Vientos* son *Masculinos*, ó por su *Terminacion*, ó por referirse al Nombre *General Masculino* *Ventus*, como *Septentrio*, el viento Norte; *Auster*, el de mediodía; *Eurus*, el Solano; *Boreas*, el Regañon; *Japix*, cierto viento de la Pulla.

2. Tambien es *Masculino* el Nombre *As*, la moneda, ó qual-

qualquiera cantidad que se divide en doce partes; y los de todas sus *Partes* y *Compuestos*, por referirse al Nombre *General Masculino Numus*, ménos *Uncia*, la onza, que es *Femenino*.

Sus *Partes* son las sigüentes: *Deunx*, 11. dozavas partes; *Decunx*, ó *Dextans*, 10. dozavas; *Dodrans*, 9. dozavas; *Bes*, 8. dozavas; *Septunx*, 7. dozavas; *Semissis*, la mitad del *As*, *Quincunx*, 5. dozavas; *Triens*, ó *Tremissis*, el tercio; *Quadrans*, la quarta parte; *Sextans*, la sexta; *Sextunx*, onza y media, ó la octava parte.

3. Asimismo son *Masculinos* sus *Compuestos* acabados en *ESSIS*, y en *USSIS*, como *Vigessis*, la cantidad de veinte ases; *Centussis*, la cantidad de cien ases, &c.

REGLA XII.

De los *Adjetivos* usados como *Substantivos*.

*El Adjetivo que usado
Como Substantivo fuere,
Al Género se refiere
Del Substantivo llamado.
Así Masculino al Mes,
Y otros muchos, qual Mortalis;
Femenino así á Vocalis;
Y Neutro á Profundum ves.*

Los Nombres *Adjetivos*, usados como *Substantivos*, tienen el mismo *Género* que los *Substantivos* llamados á que se refieren. Y así los Nombres de los *Meses* son *Masculinos*, por referirse al *Substantivo* llamado *Mensis*, como *Januarius*, *Februarius* &c. y otros muchos Nombres, como *Mortalis*, el mortal, porque se refiere á *Homo*. Así se notan varios *Femeninos*, como *Vocalis*, la vocal, por referirse á *Littera*, la letra; y en fin algunos *Neutros*, como *Profundum*, por suponer llamado el *Substantivo Mare*.

RE-

REGLA XIII.

De los Compuestos, y Diminutivos.

1. *Del Simple todo Compuesto Siempre el Género conserva;*
2. *Aunque Meridies no observa, Compes, ni Lagopus esto.*
3. *Tambien sigue comunmente El Nombre Diminutivo En Género al Primitivo; Méns tal qual diferente.*

1. Los Nombres *Compuestos* conservan comunmente el *Género* de los *Simples* de que se componen. : v. g. *Abusus*, el abuso, es *Masculino*, como *Usus*, el uso; *Inimicitia*, la enemistad, *Femenino*, como *Amicitia*, la amistad; *Cognomen*, el sobrenombre, *Neutro*, como *Nomen*, el nombre.

2. Exceptuáanse algunos, aunque pocos, como *Meridies*, el mediodía, que solo es *Masculino*, siendo su *Simple* *Dies* ambiguo; *Compes*, el grillete, *Femenino*, aunque su *Simple* *Pes*, el pie, sea *Masculino*; *Lagopus*, cierta yerba, y ave, *Femenino*, aunque su *Simple* Griego *Pous podos*, el pie, sea *Masculino*.

3. Los *Diminutivos* siguen igualmente el *Género* de sus *Primitivos*, como *Urcéolus*, el jarrito, el de *Urceus*, el jarro; *Arcula*, la arquita, el de *Arca*, la arca; *Flabellum*, el abanico, el de *Flabrum*, el aire: ménos tal qual, como *Ranúnculus*, el ranaquajo, que es *Masculino*, aunque su *Primitivo* *Rana* sea *Femenino*.

REGLA XIV.

De los Nombres *Indeclinables*.

1. *Por Neutro se ha de tener Qualquier Nombre Indeclinable*

Subs-

Substantivo, *ménos que hable*
De Varon, ó de Muger;

2. *Y por Neutra finalmente*
Qualquiera voz que se vea
Puesta por Nombre, ó que sea
Tomada materialmente.

1. Qualquiera Nombre Substantivo *Indeclinable* es *Neu-*
tro, como *Gummi*, la goma; *ménos que sea Proprio de Va-*
ron, como *Sem*, uno de los hijos de Noé; *ó de Muger*, co-
 mo *Judith*.

2. Y asimismo es *Neutra* qualquiera voz que no sea
Nombre, y se tome por tal, como *Scire tuum*, tu saber;
Aliud cras, otro mañana; *ó bien qualquiera que esté toma-*
da materialmente, esto es por voz sola, sin atender á su sig-
 nificación, v. g. *Mus monosyllabum*, *Mus* palabra monosílaba.

C A P. XXIII.

REGLAS PARTICULARES.

De los *Géneros* de los Substantivos segun
 sus Terminaciones.

R E G L A I.

De los Nombres en *A* y en *E* de la *Primera*
 y *Tercera* Declinacion.

1. *Los Nombres de la Primera*
En A y E son Femeninos,
(Salvo en TA dos Masculinos:)
2. *Neutros los de la Tercera.*

1. Los de la *Primera* Declinacion acabados en *A* y en *E*
 son *Femeninos*, como *Terra*, *æ*, la tierra; *Grammátice*, *es*,
 la

la Gramática ; ménos dos acabados en *TA* , es á saber *Cometa* , el cometa , *Planeta* , el planeta , que son *Masculinos*.

2. Los de la *Tercera* , acabados igualmente en *A* y en *E* , son *Neutros* , como *Poema* , *atis* , el poenra , *Mare* , *is* , el mar.

REGLA II.

De los acabados en O.

1. *Los acabados en O* ,
Qual Sermo , son *Masculinos*;
2. *Mas nota por Femeninos*
Los que en DO acaban , y en *GO* ,
Como Dulcedo , y *Origo* ;
Sacando de aquellos Udo ,
Ordo , *Burdo* , *Cardo* , *Cudo* ;
Y de estos Hárpago y *Ligo* .
Caro , y *Echo* , y *los Verbales*
En IO tambien lo son ;
Y de esta Terminacion
Diferentes Nominales .
3. *De Lugar el Nombre vario*
Suele Masculino hallarse ,
Como Sulmo ; pero *usarse*
Femenino es lo ordinario .

1. Los Nombres acabados en *O* son generalmente *Masculinos* .

2. Pero se exceptúan por *Femeninos* los acabados en *DO* y en *GO* , ménos los *Masculinos* siguientes : *Udo* , la abarca ; *Ordo* , el órden ; *Burdo* , el macho , ó mula roma ; *Cardo* , el quicio ; *Cudo* , el morrion de cuero ; *Hárpago* , el garfio , y *Ligo* , el azadon . Tambien son *Femeninos* *Caro* , la carne , y *Echo* , el eco , y los Nombres *Verbales* acabados en *IO* , como *Legio* , la legion , (del Verbo *Lego*) y *Regio* , la region (del Ver-

Verbo *Rego*) y principalmente los Derivados de los *Supinos*, ó *Participios* de Pretérito, como *Oratio*, la oracion, de *Oratum*; *Confessio*, la confesion, de *Confessus*. Y asimismo diferentes *Nominales* acabados tambien en *IO*, como *Ditio*, el señorío, de *Dis*; *Communio*, la comunión, de *Communis*.

3. Los Nombres Proprios de *Lugar* son algunas veces *Masculinos* segun su *Terminacion*, como *Salmo*, la ciudad de Salmona; pero ordinariamente son *Femeninos*, por referirse al Nombre *General Urbs*, como *Tírraco*, Tarragona.

REGLA III.

De los acabados en C, D, L y T.

1. Los en C, D, L y T
Corren Neutros por igual;
2. Salvo hic Mugil, Sol, y Sal,
Que apenas Neutro se ve.

1. Los acabados en C, D, L y T son *Neutros*, como *Lac*, la leche; *Pulpucl*, nombre de cierta ciudad; *Animal*, el animal; *Caput*, la cabeza.

2. Excepto *Mugil*, el pez mujol; *Sol*, el sol, y *Sal*, la sal, que son *Masculinos*; aunque *Sal* se encuentra alguna vez *Neutro*.

REGLA IV.

De los acabados en *UM* y en *ON* de la Segunda Declinacion.

Los en *UM*, y el Griego en *ON*,
Que por Segunda declino,
Y se muda en *UM* Latino,
Son Neutros sin excepcion.

Los acabados en *UM* son *Neutros*, como *Templum*, y asimismo los Griegos en *ON* de la Segunda, que mudan esta

REGLA V.

De los acabados en N de la Tercera.

1. Los de la Tercera en N Masculinos *se han de usar*;
2. Pero el *Proprio* de Lugar Por Femenino *se tiene*.
3. Icon, y Sindon *se miran Asimismo como tales*;
Y en esto corran iguales
Aëdon, Alcyon, y Siren.
4. Neutros, *en fin, se reputen*
Los acabados en MEN;
Y fuera de estos, tambien
Inguen, Unguen, Pollen, Gluten.

1. Los de la Tercera acabados en N son Masculinos, como *Pæan*, el himno de Apolo; *Peçten*, el peine; *Delphin*, el delfin; *Canon*, el cánon.

2. Pero los *Proprios* de Lugar son Femeninos, como *Trazen*, la ciudad de Trezina; *Sálatin*, la isla de Salamina; *Bábylon*, Babilonia.

3. Tambien son Femeninos *Icon*, la imágen; *Sindon*, la sábana; *Aëdon*, el ruiseñor; *Alcyon*, el alcion, y *Siren*, la Sirena.

4. Finalmente los acabados en *MEN* son Neutros, como *Nomen*, el nombre; y fuera de estos, *Inguen*, la ingle; *Unguen*, el unguento; *Pollen*, la flor de la harina, y *Gluten*, el engrudo.

REGLA VI.

De los acabados en *AR*, *IR*, *UR*.

Los

1. Los en *AR*, *IR*, *UR* son Neutros;
2. Ménos Astur, Pagur, Turtur,
Que al Masculino se aplican
Con Salar, Furfur y Vultur.

1. Los acabados en *AR*, *IR*, *UR* son Neutros, como *Calcar*, la espuela; *Hir*, la palma de la mano; *Ebur*, el marfil.

2. Ménos los siguientes Masculinos: *Astur*, el azor, ave; *Pagur*, cierto pez; *Turtur*, la tórtola; *Salar*, el salmonete; *Furfur*, el salvado, y *Vultur*, el vuitre.

REGLA VII.

De los acabados en *ER*.

1. *ER* Masculino en qualquiera
Declinacion se reputa;
2. Solo Neutros sin disputa
Son estos de la Tercera.
Ver, *Acer*, *Laser*, *Cadaver*,
Cicer, *Piper*, *Siler*, *Suber*,
Jader, *Tuder*, *Verber*, *Uber*,
Iter, *Spinther*, y *Papaver*.

1. Los acabados en *ER*, sean de la *Segunda*, ó de la *Tercera* Declinacion, son Masculinos, como *Ager*, *agri*, el campo; *Carcer*, *eris*, la cárcel.

2. Solo son Neutros los siguientes de la *Tercera*: *Ver*, la primavera; *Acer*, el azre; *Laser*, el benjú; *Cadaver*, el cadáver; *Cicer*, el garbanzo; *Piper*, la pimienta; *Siler*, especie de junco; *Suber*, el alcornoque; *Jader*, el río Salona; *Tuder*, la ciudad de Todi; *Verber*, el azote; *Uber*, la teta; *Iter*, el camino; *Spinther*, el bracelete; y *Papaver*, la adormidera.

REGLA VIII.

De los acabados en *OR*.

1. *OR* Masculino *es*, *qual* Decor.
2. Solo *sacarás* hæc *Arbor*,
Y por Neutros *quatro mas*
Cor, *Ador*, *Æquor*, y *Marmor*.

1. Los acabados en *OR* son *Masculinos*, como *Decor*, la hermosura.

2. Exceptúanse solo *Arbor*, el árbol, por *Femenino*; y por *Neutros* estos quatro: *Cor*, el corazon; *Ador*, especie de trigo; *Æquor*, la llanura; y *Marmor*, el mármol.

REGLA IX.

De los acabados en *AS*.

1. *AS* se ofrece en la Primera Sin excepcion Masculino;
2. Y al contrario Femenino Comunmente en la Tercera.
3. Hic pide *As*, *Vas*, y á este paso El *AS* que en *ANTIS* creciere.
4. Hoc *Erysípelas* quiere, *Artócreas*, y *Vas*, *vaso*.

1. Los acabados en *AS* de la Primera Declinacion son siempre *Masculinos*, como *Tyaras*, *æ*, la tiara.

2. Los de la Tercera comunmente *Femeninos*, como *Pietas*, *atis*, la piedad.

3. Pero de estos se exceptúan por *Masculinos* *As*, *assis*, el as; *Vas*, *vadis*, el fiador, y los que hacen el Genitivo en *ANTIS*, como *Adamas*, *adamantis*, el diamante.

4. Por *Neutros* *Erysípelas*, la crispela; *Artócreas*, el manjar compuesto de pan y carne, y *Vas*, *vasis*, el vaso.

REGLA X.

De los acabados en *ES*.

1. *Será todo Nombre en ES Femenino, qual Cæsaries;*
2. *Pero Masculinos Paries, Impes, Meridies, y Pes: Con estos juntar no dudes Cespes, Merges, Stipes, Ames, Limes, Palmes, Termes, Trames, Fomes, Poples, Gurges, Tudes.*
3. *A los mismos seguirán Los Griegos de la Primera, Qual Planetes, ó Tercera, Qual Magnes, la piedra iman.*
4. *Soloson del Neutro amantes Æs, Cacoëthes, Nepenthes, Pánaces, y diferentes En MANÉS, PHANES, y en ANTES.*

1. Los acabados en *ES* son *Femeninos*, como *Cæsaries*, *riei*, la cabellera.
2. Pero son *Masculinos Paries*, la pared; *Impes*, *etis*, el ímpetu; *Meridies*, el mediodía; *Pes*, el pie; *Cespes*, el césped; *Merges*, el manojo de espigas; *Stipes*, el tronco; *Ames*, la estaca para las redes; *Limes*, el limite; *Palmes*, el sarmiento; *Termes*, la rama; *Trames*, la senda; *Fomes*, la yesca; *Poples*, la corva; *Gurges*, el remolino, y *Tudes*, el martillo.
3. Tambien siguen el Género de estos los *Griegos* de la *Primera* Declinacion, como *Planetes*, *æ*, el planeta; y los de la *Tercera*, como *Magnes*, *etis*, la piedra iman.
4. *Neutros* son *Æs*, el metal; *Cacoëthes*, la mala costumbre; *Nepenthes*, la yerba nepentes; *Pánaces*, la panacéa;

y

y asimismo varios *Griegos* acabados en *MANES*, *PHANES*, y *ANTES*, como *Hippomanes*, *Solecophanes*, *Myantes*, &c.

REGLA XI.

De los acabados en *IS* y en *YS*.

1. *IS* con *I* Latina, ó *Griega* Comunmente es Femenino;
2. Pero nunca al *NIS* Latino El Masculino se niega;
3. Ni tampoco á *Lapis*, *Callis*, *Cúcumis*, *Caulis*, ó *Colis*, *Delphis*, *Fascis*, *Fustis*, *Follis*, *Axis*, *Múgilis*, *Aqualis*, *Sanguis*, *Unguis*, *Sentis*, *Ensis*, *Piscis*, *Postis*, *Pulvis*, *Pollis*, *Vectis*, *Vermis*, *Vomis*, *Collis*, *Glis*, *Orbis*, *Torris* y *Mensis*.

1. Los acabados en *IS* con *I* Latina, ó en *YS* con *Y* Griega son comunmente *Femeninos*, como *Clavis*, la llave; *Chelys*, la guitarra.

2. Pero los *Latinos* acabados en *NIS*, son *Masculinos*, como *Panis*, el pan; á diferencia de los *Griegos*, que son *Femeninos*, como *Tyrannis*, la tiranía.

3. También son *Masculinos* los siguientes: *Lapis*, la piedra; *Callis*, la senda; *Cúcumis*, el cohombro; *Caulis*, ó *Colis*, el tallo; *Delphis*, el delfin; *Fascis*, el haz; *Fustis*, el palo; *Follis*, el fuelle; *Axis*, el exe; *Múgilis*, el mójol; *Aqualis*, el jarro del agua; *Sanguis*, la sangre; *Unguis*, la uña; *Sentis*, la zarza; *Ensis*, la espada; *Piscis*, el pez; *Postis*, la jamba de la puerta; *Pulvis*, el polvo; *Pollis*, la flor de harina; *Vectis*, la palanca; *Vermis*, el gusano; *Vomis*, la reja del arado; *Collis*, el collado; *Glis*, el liron; *Orbis*, el círculo; *Torris*, el tizon, y *Mensis*, el mes.

R E G L A XII.

De los acabados en OS de la Segunda Declinacion.

1. OS Griego *de la Segunda*
Unas veces Masculino,
Otras se ve Femenino,
Segun el uso lo funda,
Como hic Epodos, hæc Delos,
Y á este tenor diferentes.
2. Neutros *se hallan los siguientes:*
 Argos, Chaos, Epos, Melos.

1. Los Griegos acabados en OS de la Segunda Declinacion no tienen Género determinado; y así unos son Masculinos, como *Epodos*, poesía lírica; y otros Femeninos, como *Delos*, la isla de Delos.

2. Hállanse Neutros *Argos*, la ciudad de Argos; *Chaos*, el caos; *Epos*, el poema épico; *Melos*, la melodía.

R E G L A XIII.

De los acabados en OS de la Tercera.

1. OS *que á la Tercera toca,*
Es Masculino, qual Mos;
2. Ménos hæc *Arbor, Cos, Dos;*
Ménos hoc Os, hueso y boca.

1. Los acabados en OS de la Tercera Declinacion son Masculinos, como *Mos*, la costumbre.

2. Exceptúanse por Femeninos *Arbos*, el árbol; *Cos*, la piedra de amolar, y *Dos*, la dote; y por Neutros *Os, ossis*, el hueso, y *Os, oris*, la boca.

REGLA XIV.

De los acabados en *US* de la Segunda y Quarta Declinacion.

1. Los en *US* son Masculinos
En la Segunda y la Quarta;
2. Mas *Acus* de esto se aparta,
Y *Manus* por Femeninos.
Alvus tambien, *Vannus*, *Humus*,
Tribus, *Pórticus*, y *Domus*;
3. *Lugar*, y *Arbol*, como *Pomus*,
Ménos hic *Pontus*, hic *Dumus*.
4. *Varios Griegos*, qual *Papyrus*,
Pharus, y el Compuesto de *Odos*,
5. Y dos Neutros entre todos
Que son *Pélagus* y *Virus*.

1. Los acabados en *US* de la Segunda y Quarta Declinacion son *Masculinos*, como *Campus*, *i*, el campo; *Fruitus*, *us*, el fruto.

2. Pero son *Femeninos* los siguientes: *Acus*, *us*, la aguja; *Manus*, la mano; *Alvus*, el vientre; *Vannus*, la zarama; *Humus*, la tierra; *Tribus*, la tribu; *Pórticus*, el pórtico, y *Domus*, la casa.

3. Y asimismo los Nombres de *Lugares* y *Arboles*: los de *Lugares*, como *Sagunthus*, la ciudad de Sagunto; *Rhodus*, la isla de Ródas; *Ægyptus*, el Egipto; ménos *Pontus*, la region del Ponto, que es *Masculino*: los de *Arboles*, como *Pomus*, el árbol frutal; *Quercus*, *us*, la encina; ménos *Dumus*, el espino, que es *Masculino* tambien.

4. Igualmente son *Femeninos* diferentes Griegos, como *Papyrus*, el papel; *Pharus*, el faro, y los Compuestos de la voz Griega *Odos*, el camino, como *Méthodus*, el método; *Synodus*, el sínodo.

Neu-

5. *Neutros* solamente se hallan *Pelagus*, el mar; *Virus*, el xugo.

REGLA XV.

De los acabados en *US* de la Tercera.

- 1. *US* de Tercera, como *Opus*,
Es *Neutro*; (2) mas *Lepus*, *Mus*,
Y los *Compuestos* de *Pus*
Llevan *hic*, ménos *Lagopus*.
- 3. *Tellus*, y aquellos que crecen
En *AUDIS*, *UDIS*, y en *UTIS*,
Qual *Juventus*, *juventutis*,
Femeninos se establecen.
- 4. El *Proprio*, en *fin*, de *Lugar*,
Que crece en *UNTIS*, es *vario*:
Pessinus *hic*; y al *contrario*
Amathus *hæc* debe *usar*.

1. Los acabados en *US* de la Tercera Declinacion son *Neutros*, como *Opus*, *eris*, la obra.

2. Pero son *Masculinos* *Lepus*, la liebre; *Mus*, el raton, y los *Compuestos* de la voz Griega *Pous*, *podos*, el pie, como *Polypus*, *odis*, el pulpo; excepto *Lagopus*, ave y yerba, que es *Femenino*.

3. Tambien son *Femeninos* *Tellus*, la tierra, y los que hacen su *Genitivo* en *AUDIS*, *UDIS*, y *UTIS*, como *Laus*, *laudis*, la alabanza; *Palus*, *udis*, la laguna; *Juventus*, *utis*, la juventud.

4. Los *Proprios* de *Lugar* que le hacen en *UNTIS*, son *varios*: unos *Masculinos*, como *Pessinus*, *untis*, la ciudad de Posene; otros *Femeninos*, como *Amathus*, *untis*, la ciudad de Limiso.

T

RE-

REGLA XVI.

De los acabados en *S* precedida de otra Consonante.

1. *Nombres que en S terminan*
Despues de otra consonante,
Llevan hęc; (2) con hic, no obstante,
Estos catorce caminan:
 Chalybs, Cinips, Gryps, y Fons,
 Dens, y por azada Bidens,
 Helops, Hydrops, Merops, Tridens,
 Nefrens, Rudens, Mons, y Pons.

1. Los acabados en *S* despues de otra consonante son *Femeninos*, como *Urbs*, la ciudad; *Hyems*, el hibierno, &c.
 2. Pero son *Masculinos* *Chalybs*, el azero; *Cinips*, el mosquito; *Grys*, el grifo; *Fons*, la fuente; *Dens*, el diente; *Bidens*, por la azada; *Helops*, cierto pez; *Hydrops*, la hidropesía; *Merops*, el abejaruco; *Tridens*, el tridente; *Nefrens*, el lechon que no puede todavía mascar; *Rudens*, el cable; *Mons*, el monte; y *Pons*, la puente.

REGLA XVII.

De los acabados en *X*.

1. *Los en X, como Lex,*
Requieren hęc; (2) mas hic, Calix,
Fornix, Oryx, Spadix, Calyx,
Coccyx, Phoenix, Volvox, Grex;
 3. *Y Disilabos en AX,*
O bien EX; ménos hęc Alex,
Ilex, Forfex, Vibex, Vitex,
Fomax, Similax, y Carex.

Los

1. Los acabados en *X* sola, ó precedida de *N*, de qualquier terminacion y número de sílabas que sean, son *Femeninos*, como *Lex*, la lei; *Phalanx*, la falange; *Supellex*, *Vivradix*, *Vox*, *Cruax*.

2. Pero son *Masculinos* *Cálix*, la taza; *Fornix*, la bóveda; *Oryx*, la cabra montés; *Spadix*, el palmito, *Calyx* (con *Y* Griega) el boton de la flor; *Coccyx*, el cuclillo; *Phoenix*, el fénix; *Volvox*, el gusano revolton; *Grex*, el rebaño.

3. Tambien lo son los de dos sílabas acabados en *AX*, ó en *EX*, como *Abax*, el aparador; *Pollax*, el dedo pulgar; ménos los siguientes, que son *Femeninos*: *Alex*, ó *Halex*, cierto pez, ó salsa hecha con él; *Ilex*, la encina; *Forfex*, la tijera; *Vibex*, el verdugon; *Vitex*, el agnocasto, yerba; *Fornax*, la fragua; *Similax*, la planta esmilace, y *Carex*, el carrizo.

REGLA XVIII.

De los Nombres solo Plurales.

1. **I**, como *Fasti*, en *Plural* Masculino *le supongo*.
2. Femenino es *Æ* diptongo;
3. **ES**, y **US** varios; (4) **A** Neutral.

1. Los Nombres que solo tienen Número *Plural*, y éste acabado en *I*, son *Masculinos*, como *Fasti*, los fastos.

2. Los que le hacen en *Æ* diptongo son *Femeninos*, como *Calendæ*, las calendas.

3. Los que le acaban en *ES* y en *US* varían en el Género. Los hai en *ES* *Masculinos*, como *Antes*, las hileras; y *Femeninos*, como *Grates*, las gracias. Los hai en *US* *Masculinos*, como *Artus*, los miembros; y *Femeninos*, como *Idus*, los idus. Y para saber los Géneros que les corresponden, véase la *Lista de los Nombres fálto de Singular*.

4. Los acabados en *A* son *Neutros*, como *Arma*, las armas.

R E G L A XIX.

De los Nombres de Género Ambiguo.

1. *Quatro suertes hai de Ambiguos.*
Hic , ó bien hæc piden Anguis,
 Clunis, Corbis, Finis, Torquis,
 Scrobs, Phaselus, y Canalis,
 Dama, Talpa, Colus, Grossus,
 Rubus, Bárbitos, Grus, Ales,
 Palumbes, Quádrupes, Dies,
 Linter, Margo, Serpens, Adeps,
 Limax, Cortex, Imbrex, Obex,
 Pumex, Rumex, Silex, Sandix,
 Lynx, y Lodix, Tradux, Hystrix,
 Onyx, Sardonyx, y Varix.
2. *Hic, Hoc, Anxur, Sal, Nar, Vulgus.*
3. *Hæc, Hoc, Atriplex y Gadir.*
4. *Penus, Animans, y Specus*
A los tres Géneros hacen.

1. Los Nombres de Género *Ambiguo* son de quatro maneras: *Masculinos*, ó *Femeninos* todos los siguientes: *Anguis*, la serpiente; *Clunis*, la nalga; *Corbis*, el cesto; *Finis*, el fin; *Torquis*, el collar; *Scrobs*, ó *Scrobis*, el hoyo; *Phaselus*, la navecilla; *Canalis*, la canal; *Dama*, el gamo; *Talpa*, el topo; *Colus*, la rueca; *Grossus*, el higo por madurar; *Rubus*, la zarza; *Bárbitos*, la cítara; *Grus*, la grulla; *Ales*, el ave; *Palumbes*, la paloma torcaz; *Quádrupes*, la bestia de quatro pies; *Dies*, el día; *Linter*, la canóa; *Margo*, la margen; *Serpens*, la serpiente; *Adeps*, la gordura; *Limax*, el caracol; *Cortex*, la corteza; *Imbrex*, la teja; *Obex*, el obstáculo; *Pumex*, la piedra pómez; *Rumex*, la romaza, yerba; *Silex*, el pedernal; *Sandix*, cierto color roxo; *Lynx*, el linco; *Lodix*, la manta; *Tradux*, el mugron; *Hystrix*, el puer-

puerco espin ; *Onyx* , la piedra ónix ; *Sardonyx* , la sardonix,
y *Varix* , la vena hinchada.

2. *Masculinos* , ó *Neutros* , *Anxur* , la ciudad de Terra-
cina ; *Sal* , la sal ; *Nar* , el río Nera , y *Vulgus* , el vulgo.

3. *Femeninos* , ó *Neutros* , son *Atriplex* , la yerba har-
mueles , y *Gadir* , Cádiz.

4. Y , en fin , de todos tres Géneros *Penus* , la provision,
(aunque este solamente es *Neutro* quando hace *pénoris* en Ge-
nitivo;) *Animans* , el animal , y *Specus* , la cueva.

REGLA XX.

Que contiene una Lista de los que mudan
de Género , mudando de
Significacion.

*Nombres hai de especie rara,
Que mudando de Accepcion,
Mudan de Género ; y son
Los que esta Lista declara.*

ADRIA con *HÆC* es Ciudad;

Con *HIC* , Golfo Veneciano.

BIDENS con *HIC* , azadon;

Con *HÆC* , la res de dos años.

HÆC BOMBYX dice la seda;

HIC BOMBYX dice el gusano.

HÆC CALX denota la cal;

HIC , *HÆC CALX* , talon , ó cabo.

HIC , *HÆC CUPIDO* , codicia;

HIC CUPIDO , el Dios vendado.

HÆC FICUS , higuera , ó higo;

HIC FICUS , llaga nombramos.

HIC FLAMEN , el Sacerdote;

HOC FLAMEN , el soplo , ó flato.

HÆC

HÆC JUBA, clin, ó melena;

HIC JUBA, Rei Africano.

HIC MALUS expresa el mástil,
Como **HÆC MALUS** el manzano.

HÆC OPTIO, eleccion; **HIC OPTIO**
El Ayuda en algun cargo.

HIC PHASELUS, la judía;

HIC, **HÆC PHASELUS**, el barco.

POPULUS con **HIC**, el pueblo;

Con **HÆC**, el álamo blanco.

HIC SCÆVA, el hombre zurdo;

HÆC SCÆVA, izquierda mano.

HIC SEPS, una sierpecilla;

HÆC SEPS, la barda, ó vallado.

Hic lleva **STIRPS** por linage;

Hic, **HÆC** por tronco tomado.

Hic á **TIGRIS**, quando es rio;

Hic, **HÆC**, si es fiera, le damos.

TUBER, por árbol, **HÆC** pide;

Hic, por la fruta de este árbol;

Hoc, notando criadilla

De tierra, tumor, ó callo.

UNIO, en fin, es Masculino,

Si á la perla le aplicamos;

Femenino, por cebolla,

Unidad, ó union usado.

R E G L A XXI.

De los que sin mudar de Significacion, mudan
de Género, segun mudan de Declinacion,
ó Terminacion.

Otros.

1. *Otros diversos se ven*
Que sin mudar de Accepcion,
Mudando Declinacion,
Mudan Género tambien;
2. *Siendo esto mas especial*
En algunos , como Schema,
Pascha , Penus , y Diadema,
Que no mudan el final.
3. *Otros por ser diferente*
Solo su Terminacion,
Sin mudar Declinacion,
Mudan Género igualmente.

1. Otros Nombres hai que sin mudar de *Significacion*, mudan de *Género*, porque mudan de *Declinacion*, como *hæc Cæpa*, æ, *hoc Cæpe*, is, la cebolla; *hic Acinus*, i, *hæc Acina*, æ, el granillo de la uva.

2. Y esto es mas notable en algunos que aunque muden de *Declinacion*, no mudan de *Terminacion*, como *hæc Schema*, æ, *hoc Schema*, atis, la figura; *hæc Pascha*, æ, *hoc Pascha*, atis, la pascua; *hic*, *hæc Penus*, us, *hoc Penus*, oris, la despensa, ó provision; *hæc Diadema*, æ, *hoc Diadema*, atis, la diadema.

3. Otros hai, en fin, que sin mudar de *Declinacion*, mudan de *Género*, solo porque tienen la *Terminacion* diferente, como *hic Galerus*, i, *hoc Galerum*, i, el sombrero; *hæc Præsepes*, is, *hoc Præsepe*, is, el pesebre.

C A P. XXIV.

De los Géneros á que se aplican los Adjetivos,
 segun ciertas Terminaciones.

R E G L A I.

De los Géneros de algunos acabados en *ER*.

Acer,

Acer , Alacer , Pedester,
 Céleber , y los de Salus,
 Campus , Sylva , Terra y Palus,
 Celer , Vólucer , y Equester,
 Si el uso vario advertís,
 A veces al Femenino
 Juntan ER , y al Masculino
 La Terminacion en IS.

Estos Adjetivos , que quedan explicados en el *Cap.V. Regla II.* corresponden comunmente á los tres Géneros , segun sus tres Terminaciones ER , IS , E , como *Acer* , *acris* , *acre*. Pero algunas veces aplican al Femenino la Terminacion en ER , como *Acer hyems* , el invierno riguroso ; y al contrario la Femenina en IS al Masculino , como *Locus célebris* , el lugar célebre.

REGLA II.

De los acabados en OR y en IX.

OR al Género Primero
 Ultor y Víctor aplican;
 IX al Segundo dedican,
 Y en algun Caso al Tercero.

Los Adjetivos *Ultor* , *ultrix* , y *Víctor* , *viétrix* aplican la Terminacion OR al Género Masculino , como *Exércitus ultor* , el ejército vengador ; *Exércitus víctor* , el ejército victorioso. La Terminacion IX al Femenino , como *Manus ultrix* , la mano vengadora ; *Manus viétrix* , la mano victoriosa. Y tambien aplican esta misma al Neutro en algunos Casos , esto es en Ablativo de Singular , como *Viétrici ferro* , con hierro victorioso , y en los del Plural acabados en A , y en IBUS , como *Arma ultricia* , las armas vengadoras ; *Arms viétricibus* , con armas victoriosas.

REGLA III.

De los Nacionales.

1. Hic *piden* los Nacionales
Con una *Terminacion*.
2. Hic, hæc *Ligus*, y *Arcas* son
Con *Samnis*, y *Phryx* iguales.
3. *Cæres*; los que en *ANTIS* crecen;
Y en *S* los terminantes
Que *N*, ó *R* llevan ántes,
Hic, hæc, hoc siempre apetecen.
4. El de dos, quando remata
La segunda en *AS*, *IS*, *A*,
Hic á la primera da,
Hæc reparte á la inmediata.

1. Los Adjetivos Nacionales de una Terminacion la aplican solo al Masculino, como *Geta*, el Godo; *Macedo*, el Macedonio; *Astur*, el Asturiano, &c. y así *Geta* significa el Godo, y nó la Goda.

2. Exceptúanse *Ligus*, *Arcas*, *Samnis*, y *Phryx*, porque aplican igualmente su Terminacion al Masculino, y Femenino, como *Ligus*, el Ginoves, y la Ginovesa; *Arcas*, el Arcade, y la de Arcadia; *Samnis*, el Samnite, y la Samnite; *Phryx*, el Frigio, y la Frigia.

3. Y asimismo los siguientes, porque la aplican á los tres Géneros: *Cæres*, *itis*, lo de Cervetere; los que hacen el crecimiento en *ATIS*, como *Urbinas*, *atis*, lo de Urbino; y los acabados en *S* precedida de *N*, ó *R*, como *Laurens*, lo de Laurento; *Tiburs*, lo de Tiboli.

4. En los Nacionales de dos Terminaciones, quando la segunda es en *AS*, *IS*, *A*, la primera se aplica al Masculino, y la segunda al Femenino, como *Tros*, el Troyano, *Troas*, la Troyana; *Persa*, el Persiano, *Persis*, la Persiana; *Lacon*,
V el

el Lacedemonio ; *Lacæna*, la Lacedemonia ; *Cres*, el Creten-
se , *Cressa*, la Cretense ; *Phœnix*, el Fenicio , *Phœnissa*, la
Fenicia.

C A P. XXV.

De los Irregulares en la Declinacion.

R E G L A I.

De los varios modos de esta Irregularidad.

*Como Irregular , sin duda,
El Nombre se considera
Quando sus Casos altera,
O Declinaciones muda.*

R E G L A II.

De los que alteran sus Casos en el Plural.

1. Ambo y Duo llevan OBUS.
Y ABUS tambien en vez de IS:
2. Vires , rium , ribus Vis,
Y Bos hace boum , bobus.

1. *Ambo*, ambos, hace en el *Dativo* de *Plural* *ambobus*
y *ambabus*; y *Duo*, dos, *duobus*, y *duabus*.

2. *Vis*, la fuerza, hace en el *Plural* *Vires*, *virium*, *vi-
ribus*, y *Bos*, el buci, *boum*, *bobus*, ó *bobus* sincopado.

R E G L A III.

De los que mudan de Declinacion
en el Plural.

1. Júgerum , júgeri funda
Su Plural en la Tercera;

2. *Y*, por contraria manera,
Vas, *vasis* en la Segunda.

1. *Júgerum*, *i*, la yugada, de la Segunda Declinacion en el Singular, es de la Tercera en el Plural; y así hace en este *Júgerum*, *jugéribus*, y no *jugerorum*, *júgeris*.

2. *Vas*, *vasis*, el vaso, que es de la Tercera en el Singular, es de la Segunda en el Plural; y así hace en este *Vasorum*, *vasis*, y no *Vasium*, *vásibus*.

R E G L A IV.

De la Declinacion de *Domus*.

Domus, de Segunda y Quarta,
 Algunas Terminaciones
 De entrambas Declinaciones
 Admite, y otras descarta.

En la forma siguiente:

Num. Singular.

Nom. *Domus*, la casa.

Gen. *Domus*; y *Domí*, solo quando se habla del lugar donde se está.

Dat. *Domui*.

Acus. *Domum*.

Voc. *Domus*.

Abl. *Domo*, y antiguamente *Domu*.

Num. Plural.

Nom. *Domus*.

Gen. *Domorum*, y *Domuum*.

Dat. *Dómibus*.

V 2

Acus.

156
 Acus. *Domos*, y *Domus*.
 Voc. *Domus*.
 Abl. *Dómibus*.

C A P. XXVI.

De los Irregulares en el Género.

REGLA UNICA.

De los que varían de Género en el Plural.

1. *Con Géneros diferentes*
Corren varios en Plural,
Negándose al general
Precepto; y son los siguientes:
2. *Dyndimus el Neutro admite,*
Con Mœnalus y Pangæus;
Taygetus quiere lo mismo,
Como Mássicus, Avernus;
3. *Y otros Proprios de Lugar,*
Cuyos principios son estos:
Isma, Garga, Tarta, Tæna,
Y en RUS suenan los extremos.
4. *Tambien Pérgamus, Supellex*
Y Cárbasus, admitiendo
En Singular Femenino,
En Plural admiten Neutro.
5. *El Masculino, Argos, Crocum,*
Porum, Elysium, y Cœlum.
6. *El mismo, ó bien Neutro quieren*
Jocus, Locus, Rastrum, Frænum.
7. *Nundinum, como Delicium,*
Y Epulum tambien con ellos,

Al Femenino en Plural

Se aplican con uso opuesto.

8. De *Balneum* nacen *balnea*,
Y *balneæ* al mismo tiempo;
Y *Sal*, ambiguo, de sales,
Nó de *salia*, ofrece *exemplos*.

1. Los siguientes tienen el Género diferente en el Plural contra la regla.

2. Tiénenle *Neutro*, aunque son *Masculinos* en el *Singular*, los Nombres Proprios de Lugar contenidos en la II. Copla; y así hacen en el Plural *Dyndima*, *Manala*, *Pangæa*, *Taygeta*, *Mássica*, *Averna*.

3. Y otros, también Proprios, acabados en *RUS*, que son *Ismarus*, *Gárgarus*, *Tártarus*, *Tenarus*; y así hacen *Ismara*, *Gárgara*, *Tártara*, *Tenara*.

4. Tiénenle asimismo *Neutro*, aunque *Femeninos* en el *Singular*, *Pérgamus*; la ciudad; ó castillo de Troya; *Suppellex*, la alhaja, y *Cárbasus*, el lino fino.

5. Tiénenle *Masculino*, aunque *Neutros* en el *Singular*, *Argos*, la ciudad de Argos; *Crocum*, el azafran; *Porrum*, el puerro; *Elysium*, el campo Elisio, y *Cælum*, el cielo; y así hacen en el Plural *Argi*, *Croci*, *Porri*, *Elyssi*, *Caeli*.

6. Admitenle igualmente *Masculino*, ó bien *Neutro*, aunque *Masculinos* en el *Singular*, *Jocus*, la chanza, y *Locus*, el lugar; y así hacen en el Plural *Joci*, ó *Joca*, *Loci*, ó *Loca*. Lo mismo usan, aunque *Neutros* en el *Singular*, *Rastrum*, el rastrillo, y *Frænum*, el freno; pues hacen *Rastri*, ó *Rastrum*, ó *Fræni*, ó *Fræna*.

7. Quiérenle *Femenino*, aunque *Neutros* en el *Singular*, *Epulum*, el convite; *Delicium*, la delicia; y *Nundinum*, la feria; y así hacen en Plural *Epulæ*, *Deliciæ*, *Nundinæ*.

8. *Balneum*, aunque solo *Neutro* en el *Singular*, hace en el Plural *balnea*, ó *balneæ*; y *Sal*, aunque *Masculino*, ó *Neutro*, no hace *salia*, sino *sales*.

CAP. XXVII.

De los Nombres Defectivos.

REGLAS GENERALES.

REGLA I.

De la Diferencia de los Defectivos.

*Por su Defecto notables
Son los de Número escasos,
Los faltos de algunos Casos,
Y, en fin, los Indeclinables.*

REGLA II.

De los Nombres Proprios faltos de Plural.

1. Proprios de Lugar no tienen Plurales, *excepto si Fueren Plurales por sí, O quando á muchos convienen.*
2. Tampoco los Proprios de Hombres, *Si á muchos no comprehenden, O por Figura se extienden, Como Apelativos Nombres.*

1. Los Nombres Proprios de Lugar carecen de Número Plural; á ménos que por su naturaleza sean solamente Plurales, como *Parisi*, Paris; *Venetia*, Venecia; *Bactra*, Budasan; ó convengan á muchos Lugares, como *Alexandria*, las Alexandrias, porque hai muchas ciudades de este nombre.

2. Tambien carecen de Plural los de Hombres, si no comprehenden á muchos, como *Antonii*, los Antonios, *Catonas*, los Catones, &c. ó que por Figura Retórica se extiendan, como quando se dice *Alexandri*, los Alexandros; *Casares*,

res, los Césares; aunque no se hable mas que de *Alexandro* y de *César*.

REGLA III.

De los Nombres de Licores, Granos y Metales, faltos del mismo Número.

Licores, Granos, Metales,
Ménos algunos, qual Vinum,
 Orichalcum, y Lupinum,
Rehusan tambien Plurales.

De Licores, como *Oleum*, el aceite; de Granos, como *Triticum*, el trigo; de Metales, como *Aurum*, el oro; pues no se dice en *Plural Tritica*, *Olea*, *Aura*. Exceptúanse algunos, v. g. *Vinum*, el vino; *Orichalcum*, el oropel; *Lupinum*, el altramuz: que admiten en el *Plural Vina*, *Orichalca*, y *Lupina*, ó *Lupini*, &c.

REGLA IV.

De los Nombres de Artes y Ciencias, y otros, faltos del mismo Número.

Tambien van generalmente
Sin Plural los Nombres de Artes,
 Ciencias, Virtudes y Vicios,
Como tambien los de Edades.

De *Artes*, como *Architectura*, la Arquitectura; de *Ciencias*, como *Philosophia*, la Filosofía; de *Virtudes*, como *Prudentia*, la prudencia: de *Vicios*; como *Avaritia*, la avaricia: y los de *Edades*, como *Infantia*, la infancia; *Senectus*, la vejez; pues no se dice en el *Plural Architectura*, *Philosophia*, &c.

De los Indeclinables.

1. *Por Indeclinables cuenta
Los en Y Griega y Latina;
El nombre que en U termina,
Aunque en Plural lo desmienta.*
2. *Fas, Nefas, Nugas, y Frit,
Pondo, Semis, y estos siete:
Coepe, Mele, Tempe, Cete,
Abadir, Nequam, y Gith.*
3. *Desde quatro, ademas de estos,
Hasta ciento el Numeral;
Mille Adjetivo plural;
Tot y Quot con sus Compuestos.*
4. *Manna, Pascha, y juntamente
Lugares en IM y en T;*
5. *Como toda voz que esté
Tomada materialmente.*
6. *De las lenguas peregrinas
Qualquiera vocablo, en fin,
Sino se arregla al Latin;*
7. *Letras Griegas y Latinas.*
8. *El Indeclinable suele
Ser de todos Casos; mas
Solo hai tres en Secus, Fas,
Nefas, Tempe, Cete y Mele.*

Indeclinables son los que carecen de todo *Caso* y *Número*, y se reducen á los siguientes.

1. Los que acaban en *Y* Griega, y en *I* Latina, como *Moly*, cierta yerba, *Gummi*, la goma; los en *U*, como *Genu*, aunque se declinan en el *Plural*.

2. *Fas*, lo lícito, *Nefas*, lo ilícito; *Nugas*, chocarro; *Frit*, el grano de la punta de la espiga; *Pondo*, el peso, ó libra; *Semis*, la mitad; y estos: *Cape*, la cebolla; *Mele*, las melodías; *Tempe*, Region amena de Tesalia; *Cete*, los peces grandes á modo de ballenas; *Abadir*, ó *Abaddir*, nombre de cierto Dios; *Neguan*, el malo; *Gith*, la neguilla.

3. Los *Numerales* desde *Quatuor* hasta *Centum* inclusive, y *Mille* Adjetivo de Plural. Asimismo *Tot*, tantos, *Quot*, quantos, con sus Compuestos, como *Totidem*, *Aliquot*, *Quotquot*, &c.

4. *Manna*, el maná; *Pascha*, la pascua: Nombres Proprios de Lugar en *IM*, y en *T*, como *Cim*, cierto lugarcillo; *Nepet*, la ciudad de Nepi.

5. Toda voz tomada materialmente, como *Mus*, la palabra *Mus*; *Rodo*, la palabra *Rodo*.

6. Qualquier Nombre tomado de las lenguas estrañas á los Latinos, como *Abad*, Dios, tomado de la Siriaca; *Thot*, Júpiter, de la Egipcia; *Job*, *Isaac*, *Abraham*, *Hierusalem*, &c. de la Hebréa; bien que se pueden declinar á la *Latina*, conforme á las Reglas de los Nombres Hebréos.

7. Los nombres de las *Letras Griegas*, como *Alpha*, *Beta*, &c. *Latinas*, como *A*, *Be*, *Ce*, &c.

8. Aunque los *Indeclinables* correspondan generalmente á todos Casos; sin embargo *Secus*, el sexò, *Fas*, *Nefas*, *Tempe*, *Cete* y *Mele* admiten solo tres, que son *Nom.* *Acus.* y *Voc.*

REGLAS PARTICULARES.

De los Defectivos.

R E G L A I.

De los faltos de Nominativo de Singular.

Raros son en verso, ó prosa

Los Nominativos Fæx,

Frux, Daps, y Scobs, Spons, Vix, Prex,

X

Y

Y Ops, no tomado por Diosa;
Merges, Ames, Tudes, Citer,
Infer, Procer, Primor, Cæter,
Later, Femen, Ditio, Veter,
Quiris, é Itiner por Iter.

Los Nombres siguientes nunca, ó rara vez usan de su Nominativo Singular; *Fæx*, la hez; *Fruæ*, el fruto; *Daps*, la vianda; *Scobs*, la limadura, ó aserradura; *Spons*, la gana, ó gusto; *Vix*, la vez; *Preæ*, el ruego; *Ops*, el auxilio; (aunque se usa por una Diosa llamada con otro nombre *Cibele*); *Merges*, la gavilla; *Ames*, la estaca para las redes; *Tudes*, el martillo; *Citer*, el de la parte de acá; *Infer*, el inferior; *Procer*, el Grande; *Primor*, el primero; *Cæter*, el restante; *Later*, el ladrillo; *Femen*, el muslo; *Ditio*, el dominio; *Veter*, el viejo; *Quiris*, el Quirite, ó Romano; é *Itiner*, el camino, por *Iter*.

REGLA II.

De los faltos de Vocativo en Singular y Plural.

En qualquier Número escasos
Nombres Interrogativos,
Partitivos, Negativos,
Se encuentran de Quintos Casos.
Como Qualis, Quantus, Quotus,
Quidam, Quisquam, Nemo y Nullus,
Y los restantes que en IUS
Crecen, ménos Solus y Unus.

Todos los referidos Nombres carecen de *Vocativo* de Singular y Plural; excepto *Solus*, que hace *sole*; y *Unus*, *une* en Singular.

REGLA III.

De los que solo tienen algunos Casos en
Singular y Plural.

1. *En otros diversos Nombres
Solo se encuentran usuales
Ciertos Casos; y son estos,
Que aquí se ponen aparte.*
2. Instar, Volupe, Necesse,
Expes, Pernox, *vigilante*;
Repens repenti, con Damnas,
Potis pote, y Maete maeti:
Siremps sirempse, Glos gloris;
Hir hiris, y Nauco nauci;
Melos melo y mele, ó mela;
Chaos chao; Tabo tabi;
Impetis ímpete *solo*;
Tabes con tabem y tabe;
Astu, *la ciudad de Aténas*;
Astus, astu, *engaño, ó fraude*,
Lues luem, Venum, veno;
Y Ablativos singulares
Injussu, Natu, Rogatu,
Y Promptu, Nombres Verbales:
Tantundem, *como tantidem*,
Y los Compuestos que se hacen
De Ejus, Hujus, Cujus y otros,
Y de Modi por remate;
Repetundarum y tundis,
Suppetix suppetias, Grates
Grátibus, Inficias, Dicis,

Spontis sponte ; Ingratiis.

3. *Los Neutros en AS , ES , OS ,*
Que són de Griego linage ,
Fora , tambien , Mella , Rura ,
Thura , Sola , y otros tales ,
Solo deben en Primero ,
Quarto , y Quinto Caso usarse.
4. *Usase en los mismos tres ,*
Y en el Sexto tambien Mane.

1. En otros Nombres solo se encuentran usados ciertos Casos del Singular y Plural , que son los siguientes:

2. *Instar* , la semejanza , Nom. y Acus. de Singular: *Vólupé* , lo agradable , y *Necesse* , lo necesario , de *Vólupis* y *Necessis* desusados ; *Expes* , desesperanzado ; *Pernox* , el que trasnocha , ambos Nom. y Voc. Singular : *Repens* , *repenti* , lo repentino , Nom. y Abl. Singular : *Damnás* , el condenado ; *Potis* , *pote* , lo que puede , Nom. Sing. *Maçte* , Voc. Singular , y *maçti* , Nom. y Voc. Plur. de *Maçtus* , aumentado , que tiene poco uso. *Siremps* , *sirempse* , lo realmente semejante , Nom. y Abl. Sing. *Glos* , *gloris* , la cuñada ; *Hir* , *hiris* , la palma de la mano , Nom. y Gen. Sing. *Nauci* , *nauco* , Gen. y Abl. Sing. de *Naucus* , ó *Naucum* , la cáscara de la nuez ; *Melos* , la melodía , *melo* , Dat. y Abl. de Sing. y *mele* , ó *mela* Nom. de Plur. *Chaos* , *chao* , el caos , Nom. Acus. y Abl. Sing. *Tabi* , *tabo* , Gen. y Abl. Sing. de *Tabum* , la sangre corrompida , desusado. *Impetis* , *impete* , Gen. y Abl. Sing. de *Impes* , el ímpetu , voz de poco uso; *Tabes* , *tabem* , *tabe* , la liquidacion , Nom. Acus. y Abl. Sing. *Astu* , la ciudad de Aténas , Acus. indeclinable ; *Astus* , *astu* , el engaño , Nom. y Abl. Singular. *Lues* , *luem* , la epidemia , Nom. y Acus. Sing. *Venum* , *veno* , la venta , Nom. Acus. y Dat. Sing. *Injussu* , *Natu* , *Rogatu* , *Promptu* , &c. Ablativos Singulares de los Substantivos Verbales *Injussus* , *us* , *Natus* , *Rogatus* , *Promptus* , &c. que significan la accion del Verbo , aunque no están en uso. *Tantumdem* ,

dem, y *tantidem*, Acus. y Gen. Sing. de *Tantusdem*, otro tanto, que se usa poco: los Genitivos compuestos de los Genitivos de Pronombres *Ejus*, *Hujus*, *Cujus* y otros, y del Genitivo *Modi*, como *Ejúsmodi*, *Hujúsmodi*, de esta manera, *Cujúsmodi*, de cuya manera &c. *Repetundarum*, *repetundis*, Gen. y Abl. Plur. de *Repetunda*, los dineros que se deben restituir; si bien este Caso es poco usado: *Suppetiæ*, *suppetitiis*, el auxilio, Nom. y Acus. Plur. *Grates*, *grátibus*, las gracias, Nom. y Abl. Plur. *Inficiis*, negacion, Acus. Plur. *Dicis*, Gen. Sing. de la voz antiquada *Dix*, la costumbre: *Spontis*, *sponte*, Gen. y Abl. Sing. de *Spons*, gana, que rara vez se encuentra: *Ingratiis*, Abl. Plur. de *Ingratia*, desagrado.

3. Los Griegos *Neutros* acabados en *AS*, *ES* y *OS*, como *Artócreas*, *Nepenthes*, *Argos*, *Epos*, &c. y asimismo los Latinos *Neutros* Plurales, como *Fora*, *Mella*, *Rara*, *Thura*, *Sola*, y otros semejantes solo deben usarse en Nom. Acus. y Voc.

4. *Mane*, la mañana, se usa en los mismos Casos, y tambien en Abl. como *Mane novo*, por la mañanita.

REGLA IV.

De los que solo tienen ciertos Casos en el Singular.

1. *Otros varios hallarás,*
Que, aunque en su Plural cabales,
Solamente los siguientes
Casos tienen Singulares:
2. *Cœlitem*, *cœlite*, y *Artus*,
Manem, *Lémurem*, *Penatem*,
Obice, y *Sentem no mas;*
Cassem, *casse*; *Cratem*, *crate*,
Veprem, *vepre*; *Mille*, *milli*;
Júgeris, *júgere*; *Ambage*;

Plus,

**Plus, pluris, plure, vel pluri;
Vérberis, vérbere, y Fauce.**

1. Otros Nombres hai que aunque cabales en los Casos del Número *Plural*, solo tienen en el *Singular* los que se contienen en las dos Coplas.

2. Estos Nombres carecen todos de Nominativos usuales, excepto *Artus*, miembro; *Mille*, mil, y *Plus* mas: y así se les han de suponer en esta forma: *Cales*, el celestial; *Manis*, el difunto; *Lemur*, el duende; *Penas*, el Dios Penate; *Obex*, el óbice; *Sentis*, la espina; *Cassis*, la red, *Crates*, las parrillas; *Vepres*, la espina; *Jugus*, la yugada; *Ambages*, el rodéo; *Verber*, el azote; *Faux*, la fauce.

REGLA V.

**De los Substantivos Masculinos, Femeninos
y Neutros faltos de Plural.**

1. *Sin Plural corren* hic *Fimus*,
Æther, *Vesper*, como *Rigor*,
Muscus, *Orcus*, *Pontus*, *Vigor*,
Meri'es, *Sanguis* y *Limus*.
2. *Sin él van los Femeninos*
Fides fidei; *Famá*, *Fames*,
Cutis; *Humus*, *Salus*, *Sitis*,
Fors, *Rabies*, *Sanies* y *Tabes*:
3. *Y los Neutros* *Acer*, *Callum*,
Lucar, *Siler*, *Suber*, *Hilum*,
Sil, *Epos*, *Chaos*, *Asylum*,
Bacchar, *Instar*, *Jubar*, *Salum*;
Laser, *Ostrum*, *Coccum*, *Nitrum*,
Alec, *Cœpe*, *Lotium*, *Coenum*,
Pus, *Pedum*, *Barathrum*, *Penum*,
Ver, *Virus*, *Vulgus* y *Vitrum*;

Jus-

Jusjurandum, Letum, Venum,
 Gelu, Nihil, Mane, Hibiscum,
 Fel, Gluten, Butyrum, Viscum,
 Justitium, Ebur y Ebenum;

4. Y otros Neutros diferentes
 De Tercer Declinacion,
 En AS y en ES, como son
 Artócreas y Nepentes.

1. De Plural carecen los Masculinos siguientes: *Fimus*, el estiércol; *Æther*, el cielo; *Vesper*, la tarde; *Rigor*, la dureza, ó rigor; *Muscus*, el mohó; *Orcus*, el infierno; *Pontus*, el mar; *Vigor*, el vigor; *Meridies*, el mediodía; *Sanguis*, la sangre, y *Limus*, el lodo.

2. Los Femeninos *Fides*, *fidei*, la fe; *Fama*, la fama; *Fames*, el hambre; *Cutis*, el cútis; *Humus*, la tierra; *Salus*, la salud; *Sitis*, la sed; *Fors*, la suerte; *Rabies*, la rabia; *Sanies*, la podre, y *Tabes*, la liquidacion.

3. Los Neutros *Acer*, el azre; *Callum*, el callo; *Lucar*, el dinero que se paga por ver; *Siler*, cierto arbusto; *Suber*, el alcornoque; *Hilum*, la pinta negra de la haba; *Sil*, cierto color amarillo; *Epos*, el poema épico; *Chaos*, el cáos; *Asylum*, el asilo; *Bacchar*, el nardo rústico, yerba; *Instar*, la semejanza; *Jubar*, la luz del sol; *Salum*, el mar; *Laser*, el xugo de la planta *láser*; *Ostrum*, la púrpura; *Coccum*, la cochinilla; *Nitrum*, el nitro; *Alec*, la salmuera; *Cæpe*, la cebolla; *Lotium*, la orina; *Cænum*, el cieno; *Pus*, la podre; *Podum*, el cayado; *Barathrum*, la profundidad; *Penum*, la despensa; *Ver*, la primavera; *Virus*, el xugo; *Vulgus*, el vulgo; *Vitrum*, el vidrio; *Jusjurandum*, el juramento; *Letum*, la muerte; *Venum*, la venta; *Gelu*, el yelo; *Nihil*, la nada; *Mane*, la mañana; *Hibiscum*, el malvavisco; *Fel*, la hiel; *Gluten*, el engrudo; *Butyrum*, la manteca; *Viscum*, la liga para páxaros; *Justitium*, las vacaciones; *Ebur*, el marfil; y *Ebenum*, el ébano.

4. Y asimismo diferentes Griegos de la Tercera Declinacion.

nacion acabados en *AS* y en *ES*, como *Artócreas*, y *Nepenthes*; pues no se dice *Artocreatia*, ni *Nepenthia*.

R E G L A VI.

De otros Substantivos faltos del Número Singular.

1. *De Singular tambien faltos*
Van los Masculinos Antes,
 Antípodes y Cancelli,
 Complures, Cónvenæ y Clathri:
 Fasti, Foruli, Fratilli,
Y estos dos Logi, Lupati,
 Pauci, Perpauci, Perplures,
 Plerique, Singuli, Vari.
2. *Los Femeninos* Agogæ,
 Antiæ, Antérides, Affaniz,
 Apinæ, Calendæ, Cunæ,
 Clitellæ, Chárites, Caulæ:
 Diræ, Divitæ y Excubiæ,
 Exequiæ, *los funerales*,
 Exuviæ, Feriæ, Forinæ,
 Gerræ, Grallæ y tambien Grates;
 Idus con Inferiæ, Insidiæ,
 Induciæ, *las breves paces*,
 Labiæ, Lactes, Lisæ, Lobæ,
 Mergæ, Minæ, *vel* Minaciæ;
 Nonæ, Nugæ, Nuptiæ, Obsidiz,
 Primitiæ, Pháleræ, Phalæ,
 Quisquilæ, *como* Quinquatrus,
 Y Reliquiæ con Repages;
 Salinæ, Suppetiæ, Scopæ,

- Y *Scopes*, especie de *Aves*,
Ténebræ, *Thermæ*, con *Tricæ*,
Vergiliæ, *Vibrissæ* y *Valvæ*.
3. *Los Neutros Arma*, *Armamenta*,
Acroteria y *Acetaria*,
Como Analecta, *Anaglypha*,
Bellaria, *Biblia* y *Batualia*;
Cunábula, y su *Compuesto*,
Cete, *Crepundia* y *Encarpa*,
Extæ, *Flabra*, *Fraga*, *Foria*,
Gigeria tambien, y *Glandia*;
Hibernácula, *Intermundia*,
Ilia, *Insomnia*, *Leria*, *Lautia*,
Lacticinia con Lamenta,
Munia y *Mænia con Mæniana*;
Nervia, *Nutricia*, *Præcordia*,
Præbia, *Primordia*, *Pecuaría*,
Retinacula, *Repotia*,
Y Rapicia, vel *Rapatia*;
Sálgama, *Sensa* y *Scruta*,
Tempe, *Tórmina*, *Talaria*,
Tesqua, *Topia*, *Vomitoria*,
Como Vérmina y *Zizania*;
4. *Y en fin, los Nombres de Juegos*
Con los de Fiestas sagradas;
Los de Títulos de libros,
Y de Facultades varias.

1. De todos estos Nombres que carecen de Número singular, se deben tener mas presentes los *Masculinos Antes*, los *quadros del jardin*; *Antípodes*, los *antípodas*; *Clathri*, las *rejas*; *Cancelli*, las *celosías*; *Fasti*, los *fastos*; *Lupati*, el *bocado del*

freno; *Pauci*, pocos; *Perpauci*, muy pocos; *Complures* y *Perplures*, muchos y muchísimos; *Flerique*, los mas; *Singuli*, cada uno; *Vari*, las pecas.

2. Los *Femeninos Calenda*, las calendas; *Cuna*, la cuna; *Clitelle*, la albarda; *Chárites*, las Gracias; *Caule*, el aprisco; *Dira*, las maldiciones; *Divitia*, las riquezas; *Excubie*, las centinelas; *Exequia*, los funerales; *Exuvia*, los despojos; *Feria*, las ferias; *Grates*, las gracias; *Idus*, los idus; *Inferia*, el entierro; *Inducia*, las treguas; *Mina*, las amenazas; *Nona*, las nonas; *Nugæ*, las niñerías; *Nuptia*, las bodas; *Primitia*, las primicias; *Phálera*, los jaeces; *Reliquia*, las reliquias; *Suppetia*, el socorro; *Tênebra*, las tinieblas; *Therma*, las termas; *Trica*, las bagatelas, *Valva*, las hojas de la puerta.

3. Los *Neutros Arma*, las armas; *Armamenta*, el conjunto de armas; *Bellaria*, los postres; *Biblia*, la biblia; *Cunábula*, é *Incunábula*, la cuna; *Cete*, los peces grandes; *Crepundia*, los dices, ó juguetes; *Exta*, las entrañas; *Flabra*, los vientos; *Fraga*, las fresas; *Hibernácula*, el imbernadero; *Ilia*, los ijares; *Insomnia*, los sueños; *Lacticia*, los lacticiños; *Lamenta*, los lamentos; *Munia*, los empleos; *Mænia*, las murallas; *Precordia*, las entrañas; *Primordia*, los principios; *Retinácula*, las ataduras; *Repotia*, la tornaboda; *Sensa*, los sentimientos; *Scruta*, los trastos viejos; *Tesqua*, los lugares ásperos; *Zizania*, la zizaña.

4. Y en fin, los Nombres *Neutros* de *Juegos* y *Fiestas*, como *Olympia*, los Juegos Olímpicos; *Saturnalia*, las fiestas Saturnales: los de *Titulos* de libros, como *Bucólica*, las Bucólicas: y de *Ciencias*, como *Astronómica*, la Astronomía; *Physica*, la Física.

REGLA VII.

De los que solo se usan en Singular, ó en Plural, segun sus significaciones.

*Muchos se ven, de los quales,
Segun su varia acepcion,*

Unos

Unos Singulares son,
 Otros se advierten Plurales.
 Los Singulares son estos:
 Calx, la cal, el fin, ó meta;
 Comitium, lugar de junta;
 Copia, abundancia, ó licencia.
 Fucus, el afeite, ó fraude;
 Fiscus, la Real hacienda;
 Fides, si se significa;
 Hircus, si chotuno expresa.
 Mundus, mugeril adorno;
 Ops, el poder, ó asistencia;
 Opus, falta; Viscus, liga;
 Uber, la fértil cosecha.

Plurales son al contrario
 Ædes, la casa, ó vivienda;
 Æra, cosas de metal,
 O partidas de una cuenta.
 Bona, bienes, ó caudales;
 Comitia, por asamblea;
 Castra, por campo, ó real;
 Excubiæ por centinelas.
 Facultates y Fortunæ,
 Medios, hacienda, ó riquezas;
 Fasces, los fasces Romanos;
 Fines, confín, ó frontera.
 Fidiculæ, los cordeles
 Con que al reo se atormenta;
 Fúrfures, la costra, ó caspa;
 Fruges, frutos de la tierra.
 Grylli, pinturas jocosas;

Habenzæ , por brida , ó rienda;
 Helices , por los festones;
 Horti , jardin de arboleda.
 Impedimenta , el bagage
 Que sigue á la tropa en guerra;
 Inferi , por los Infernos,
 O los que en ellos se encierran.
 Latrúnculi , del tablero
 Los peones , ó las piezas;
 Larvæ , fastasmas , ó trasgos;
 Lóculi , bolsa secreta.
 Lora , riendas , ó tirantes;
 Ludi , las públicas fiestas;
 Lupi , bocado de freno;
 Lustra , cubiles de fieras.
 Mæandri , vueltas , ó giros;
 Manubiæ , despojo , ó presa,
 Minæ , almenas , ó amenazas,
 Y Natales , ascendencia.
 Opes , riquezas , ó bienes;
 Partes , oficio , incumbencia;
 Plagæ , ciertas redes claras;
 Y Rostra , lugar de harengas.
 Súperi , celestes Dioses;
 Tori , músculos ó venas;
 Vasa , trastos ; Vota , boda;
 Y Vigilæ , centinelas.

REGLA VIII.

De los Adjetivos que carecen de la Terminacion
Neutra en el Plural.

*Diferentes Adjetivos
Hai de una Terminacion
Que en quanto á la Neutra son
En el Plural Defectivos.
Tales se hallan los en EX,
Los en ES y en OS ; mas debes
Exceptuar de ellos á Hebes,
Y Numerales en PLEX.
Juntarse deben con esos
Los que ya de Corpus ves,
Ya de Cuspis, Color, Pes,
Ménos Quádrupes, compuestos;
Y tambien Párticeps, Princeps,
Vigil, Pauper, Uber, Inops,
Intercus, Memor, con Puber,
Dégener, Cicur, con Primor.*

Los Adjetivos de esta especie son los acabados en *EX*, como *Vindex*, vengador ; *Illex*, atractivo ; los en *ES* y en *OS*, como *Dives*, *Impos* ; excepto *Hebes*, que hace en Plural *Hebetia*, y los Numerales en *PLEX*, como *Simplex*, *Duplex*, &c. que forman *Simplicia*, *Duplicia*, &c. Los Compuestos de los Nombres aquí contenidos, como *Tricorpor*, lo de tres cuerpos ; *Tricuspis*, lo de tres puntas ; *Bicolor*, lo de dos colores ; *Bipes*, lo de dos pies, ménos *Quádrupes*, lo de quatro pies, que hace *Quadrupedia*. Y los siguientes : *Párticeps*, participante ; *Princeps*, primero, ó principal ; *Vigil*, vigilante ; *Pauper*, pobre ; *Uber*, fértil ; *Inops*, falto ; *Intercus*, intercutáneo ; *Memor*, el que se acuerda ;

da; *Puber*, lo que echa pelo; *Dégener*, bastardo; *Cicur*, manso, y *Primor*, primero.

C A P. XXVIII.

DEL PRONOMBRE.

REGLA I.

De la Definicion del Pronombre.

Voz de la Oracion Latina

Declinable es el Pronombre,

1. *Que se pone en vez del Nombre,*
2. *Y personas determina.*

1. Pónese en vez del Nombre por no repetirlo, v. g. *Joannes & Petrus ludunt*; *hic pilá*; *ille trocho*, Juan y Pedro juegan; este á la pelota, aquel á la peonza: en cuya oracion *Hic* está puesto en lugar de *Petrus*; y *Ille* en lugar de *Joannes*, por evitar la repeticion.

2. Uno de sus principales oficios es determinar, ó señalar las personas, como *Ego*, yo; *Tu*, tú; *Ille*, aquel; y lo perteneciente á cada una, como *Meus*, a, *um*, lo mio; *Tuus*, a, *um*, lo tuyo; *Suus*, a, *um*, lo suyo.

REGLA II.

De sus especies y divisiones.

1. *Los Primitivos son nueve:*
Ego, *Tu*, *Sui*, *Hic*, *Is*,
Iste, *Ille*, *Ipse*, y *Quis*,
Que con Qui juntarse debe.
2. *Por derivaciones suyas*
Admiten á Meus, *Tuus*,
Como á Noster, *Vester*, *Suus*,
Nos-

Nostras, Vestras, Cujus, Cujas.

3. *Unos son Demonstrativos;*
Otros Recíprocos son;
Varios hai de Posesion;
Y varios hai Relativos.
4. *Mas á veces doble empléo*
Exerce un Pronombre mismo,
Como en Suus, y asimismo
En Is y en Ipse lo veo.

1. Los *Primitivos* son estos nueve: *Ego*, yo; *Tu*, tú; *Sui*, de sí; *Hic*, este; *Is*, él; *Iste*, ese; *Ille*, aquel; *Ipse*, el mismo; *Quis*, quien; ó *Qui*, el que: de los quales los tres primeros son *Substantivos*, y los demas *Adjetivos*.

2. Los *Derivados* son otros nueve, conviene á saber: *Meus*, el mio; *Tuus*, el tuyo; *Noster*, el nuestro; *Vester*, el vuestro; *Suus*, el suyo; *Nostras*, el de nuestra tierra; *Vestras*, el de la vuestra; *Cujus*, cuyo; *Cujas*, de qué tierra; todos *Adjetivos*.

3. Unos se llaman *Demonstrativos*, porque demuestran la persona, como *Ego*, *Tu*, &c. ó la persona y cosa, como *Hic*, *Iste*, *Ille*, &c: otros *Recíprocos*, porque su significacion se. refunde en la persona, ó cosa de que se trata; y son estos dos *Sui*, *Suus*: otros *Posesivos*, porque significan Posesion ó Dominio; y son estos: *Meus*, *Tuus*, *Noster*, *Vester*, *Suus*, y *Cujus*: y algunos *Relativos*, porque se refieren á la persona, ó cosa antecedente; y son *Hic*, *Is*, *Iste*, *Ille*, *Ipse*, y *Qui*, el qual se llama especialmente así.

4. Pero á veces un mismo *Pronombre* tiene dos officios, como *Suus*, que es *Recíproco*, y *Posesivo*: *Hic*, *Is*, *Iste*, &c. que son *Demonstrativos*, y *Relativos*.

REGLA III.

De sus Géneros.

- I. *Ego*, *Tu*, *Sui* requieren

Tres

Tres Géneros respectivos
A los Nombres Substantivos
A quien ellos se refieren.

2. *Los Adjetivos Pronombres*
Siempre segun se terminan,
Sus Géneros determinan,
Como se observa en los Nombres.

1. Los *Pronombres Substantivos Ego, Tu, Sui* admiten los tres Géneros *Masculino, Femenino, o Neutro*, segun el de la persona, ó cosa á que se refieren, como se explicará en la *Sintáxis Propria*.

2. Los *Adjetivos* tienen los Géneros correspondientes á sus *Terminaciones*, segun se observa en los *Nombres Adjetivos*.

REGLA IV.

De sus Declinaciones.

- I. *Los Pronombres tienen quatro Declinaciones diversas;*
Y entre ellos Ego, Tu, Sui
Quiéren seguir la Primera:
La Segunda los restantes
Primitivos: la Tercera
Los en US y en ER: la Quarta
Los que en AS el final llevan.
Ego, Tu, Sui de toda
Forma de Nombre se alejan:
Los otros seis Primitivos
En algo al Nombre remedan.
Los en US y en ER de Bonus
Y Pulcher siguen las huellas;

Y los en AS finalmente
De Prudens guardan la regla.

1. Los *Pronombres Primitivos* *Hic, Is, Iste, Ille, Ipse,* y *Quis* vel *Qui* siguen la *Segunda Declinacion*; los *Derivados* en *US* y en *ER*, como *Meus, Noster*, la *Tercera*; los en *AS*, como *Vestras*, la *Quarta*.

PRONOMBRES

De la Primera Declinacion.

Num. Singular.

Nom.	<i>Ego,</i>	<i>Yo.</i>
Gen.	<i>Mei,</i>	<i>De mí.</i>
Dat.	<i>Mihi, ó Mi,</i>	<i>Para mí.</i>
Acus.	<i>Me,</i>	<i>A mí.</i>
Abl.	<i>Me,</i>	<i>Por mí.</i>

Num. Plural.

Nom.	<i>Nos,</i>	<i>Nos, ó nosotros y nosotras.</i>
Gen.	<i>Nostrum, ó Nostri,</i>	<i>De nos, ó de nosotros, &c.</i>
Dat.	<i>Nobis,</i>	<i>Para nos.</i>
Acus.	<i>Nos,</i>	<i>A nos.</i>
Abl.	<i>Nobis,</i>	<i>Por nos.</i>

Num. Singular.

Nom.	<i>Tu,</i>	<i>Tú.</i>
Gen.	<i>Tui,</i>	<i>De ti.</i>
Dat.	<i>Tibi,</i>	<i>Para ti.</i>
Acus.	<i>Te,</i>	<i>A ti.</i>
Voc.	<i>Tu,</i>	<i>O tú.</i>
Abl.	<i>Te,</i>	<i>Por ti.</i>

Z

Num.

Num. Plural.

Nom. <i>Vos,</i>	Vos, ó vosotros y vosotras.
Gen. <i>Vestrum,</i> ó <i>Vestri,</i>	De vos, ó de vosotros, &c.
Dat. <i>Vobis,</i>	Para vos.
Acus. <i>Vos,</i>	A vos.
Voc. <i>Vos,</i>	O vos.
Abl. <i>Vobis,</i>	Por vos.

Num. Sing. y Plur.

Gen. <i>Sui,</i>	De sí.
Dat. <i>Sibi,</i>	Para sí.
Acus. <i>Se,</i>	A sí.
Abl. <i>Se,</i>	Por sí.

PRONOMBRES

De la Segunda Declinacion.

Num. Singular.

Nom. <i>Hic,</i> <i>Hæc,</i> <i>Hoc,</i>	Este, esta, esto.
Gen. <i>Hujus,</i>	De este, de esta, de esto.
Dat. <i>Huic,</i>	Para este, para esta, para esto.
Acus. <i>Hunc,</i> <i>Hanc,</i> <i>Hoc,</i>	A este, á esta, á esto.
Abl. <i>Hoc,</i> <i>Hac,</i> <i>Hoc,</i>	Por este, por esta, por esto.

Num. Plural.

Nom. <i>Hi,</i> <i>Hæ,</i> <i>Hæc,</i>	Estos, estas, estas cosas.
Gen. <i>Horum,</i> <i>Harum,</i> <i>Horum,</i> <i>De</i>	} Estos, estas, estas cosas.
Dat. <i>His,</i>	
Acus. <i>Hos,</i> <i>Has,</i> <i>Hæc,</i>	
Abl. <i>His,</i>	

Num.

Num. Singular.

Nom. *Is, Ea, Id, El, ella, ello.*Gen. *Ejus,*Dat. *Ei,*Acus. *Eum, Eam, Id,*Abl. *Eo, Ea, Eo.*

Num. Plural.

Nom. *Il, Ea, Ea, Ellos, ellas, estas cosas.*Gen. *Eorum, Earum, Eorum,*Dat. *Eis, ó Iis,*Acus. *Eos, Eas, Ea,*Abl. *Eis, ó Iis.*Su Compuesto *Idem* se declina del mismo modo.

Num. Singular.

Nom. *Idem, Eadem, Idem, El mismo, la misma,*Gen. *Ejusdem,* lo mismo, &c.Dat. *Eidem,*Acus. *Eundem, Eandem, Idem,*Abl. *Eodem, Eádem, Eodem.*

Num. Plural.

Nom. *Iidem, Eádem, Eadem, Los mismos, las mismas,*
mas, las mismas cosas, &c.Gen. *Eorundem, Earundem, Eorundem,*Dat. *Eisdem,* y mejor *Iisdem,*Acus. *Eosdem, Easdem, Eadem.*Abl. *Eisdem, ó Iisdem.*

Num. Singular.

Nom. *Iste, Ista, Istud, Ese, esa, eso.*
 Gen. *Istius,*
 Dat. *Isti,*
 Acus. *Istum, Istam, Istud,*
 Abl. *Isto, Ista, Isto.*

Num. Plural.

Nom. *Isti, Iste, Ista, Esos, esas, esas cosas.*
 Gen. *Istorum, Istarum, Istorum,*
 Dat. *Istis,*
 Acus. *Istos, Ista, Ista,*
 Abl. *Istis.*

Num. Singular.

Nom. *Ille, Illa, Illud, Aquel, aquella, aquello.*
 Gen. *Illius,*
 Dat. *Illi,*
 Acus. *Illum, Illam, Illud,*
 Abl. *Illo, Illa, Illo.*

Num. Plural.

Nom. *Illi, Illae, Illa, Aquellos, aquellas, aque-*
 Gen. *Illorum, Illarum, Illorum, llas cosas.*
 Dat. *Illis,*
 Acus. *Illos, Illas, Illa,*
 Abl. *Illis.*

Num. Singular.

Nom. *Ipsa, Ipsa, Ipsum, El mismo, la misma,*
 Gen. *Ipsius, lo mismo.*
 Dat.

Dat. *Ipsi*,
 Acus. *Ipsum*, *Ipsam*, *Ipsum*,
 Abl. *Ipsa*, *Ipsa*, *Ipsa*.

Num. Plural.

Nom. *Ipsi*, *Ipsa*, *Ipsa*, Los mismos, las mismas,
 las cosas mismas.

Gen. *Ipsorum*, *Ipsarum*, *Ipsorum*,

Dat. *Ipsis*,

Acus. *Ipsos*, *Ipsas*, *Ipsa*,

Abl. *Ipsis*.

Num. Singular.

Nom. *Quis*? *Quien*? *Qui*, *Quæ*, *Quod*, El que, la
 que, lo que; *Quid*? que cosa?

Gen. *Cujus*, Del que, de la que, de lo que.

Dat. *Cui*, Para el que, la que, lo que.

Acus. *Quem*, *Quam*, *Quod*, Al que, á la que, á
 lo que; *Quid*, á que cosa?

Abl. *Quo*, *Qua*, *Quo*, Por el que, por la que,
 por lo que. (Tambien se usa *Qui* para todos Géneros.)

Num. Plural.

Nom. *Qui*, *Quæ*, *Quæ*, Los que, las que, las co-

Gen. *Quorum*, *Quarum*, *Quorum*, sas que.

Dat. *Quibus* ó *Queis*,

Acus. *Quos*, *Quas*, *Quæ*,

Abl. *Quibus*, ó *Queis*.

Quis y *Quid* son *Interrogativos* unas veces, como *Quis ve-*
nit? *Quien* viene? *Quid querit*? *Que* busca? y otras *Indefini-*
dos, como *Nescio quis veniat*, No sé quien viene; *Nescio*
quid querat, No sé que busca.

PRO-

PRONOMBRES

De la Tercera Declinacion.

Num. Singular.

Nom. *Meus, Mea, Meum*, El mio, la mia, lo mio.
 Gen. *Mei, Meæ, Mei*, Del mio, de la mia, de
 lo mio, &c.

Dat. *Meo, Meæ, Meo*.

Acus. *Meum, Meam, Meum*.

Voc. *Mi, Mea, Meum*.

Abl. *Meo, Mea, Meo*.

Num. Plural.

Nom. *Mei, Meæ, Mea*, Los mios, las mias, las
 cosas mias, &c.

Gen. *Meorum, Mearum, Meorum*.

Dat. *Meis*.

Acus. *Meos, Meas, Mea*.

Voc. *Mei, Meæ, Mea*.

Abl. *Meis*.

Num. Singular.

Nom. *Tuus, Tua, Tuum*, El tuyo, la tuya, lo
 tuyo, &c.

Gen. *Tui, Tuæ, Tui*.

Dat. *Tuo, Tuæ, Tuo*.

Acus. *Tuum, Tuam, Tuum*.

Abl. *Tuo, Tua, Tuo*.

Num. Plural.

Nom. *Tui, Tuæ, Tua*, Los tuyos, las tuyas, las
 cosas tuyas, &c.

Gen.

Gen. *Tuorum, Tuarum, Tuorum.*

Dat. *Tuis.*

Acus. *Tuos, Tuas, Tua.*

Abl. *Tuis.*

Num. Singular.

Nom. *Noster, Nostra, Nostrum*, El nuestro, la nuestra, lo nuestro, &c.

Gen. *Nostrī, Nostræ, Nostrī.*

Dat. *Nostro, Nostræ, Nostro.*

Acus. *Nostrum, Nostram, Nostrum.*

Voc. *Noster, Nostra, Nostrum.*

Abl. *Nostro, Nostra, Nostro.*

Num. Plural.

Nom. *Nostrī, Nostræ, Nostra*, Los nuestros, las nuestras, las cosas nuestras, &c.

Gen. *Nostrorum, Nostrarum, Nostrorum.*

Dat. *Nostris.*

Acus. *Nostrōs, Nostras, Nostra.*

Voc. *Nostrī, Nostræ, Nostra.*

Abl. *Nostris.*

Num. Singular.

Nom. *Suus, Sua, Suum*, El suyo, la suya, lo

Gen. *Suī, Suæ, Suī.* suyo, &c.

Dat. *Suo, Suæ, Suo.*

Acus. *Suum, Suam, Suum.*

Abl. *Suo, Sua, Suo.*

Num.

Num. Plural.

Nom. *Sui*, *Suæ*, *Sua*, Los suyos, las suyas, las cosas suyas, &c.

Gen. *Suorum*, *Suarum*, *Suorum*.

Dat. *Suis*.

Acus. *Suos*, *Suas*, *Sua*.

Abl. *Suis*.

Num. Singular.

Nom. *Cujus*, *Cuja*, *Cujum*, Cuyo, cuya, cuyo &c.
En todo como *Suus*, *Sua*, *Suum*.

Num. Plural.

Nom. *Cuji*, *Cujæ*, *Cuja*, Cuyos, cuyas, cuyas cosas, &c. En todo como *Sui*, *Suæ*, *Sua*.

PRONOMBRES

De la quarta Declinacion.

Num. Singular.

Nom. *Nostras*, Lo de nuestra Nacion, ó Patria &c.

Gen. *Nostratis*.

Dat. *Nostrati*.

Acus. *Nostratem*, *Nostras*.

Voc. *Nostras*.

Abl. *Nostrate*, ó *Nostrati*.

Num. Plural.

Nom. *Nostrates*, *Nostratia*, Los de nuestra Nacion, &c.

Gen. *Nostratium*, ó *Nostratúm*.

Dat.

Dat. *Nostrátibus.*
 Acus. *Nostrates, Nostratia.*
 Voc. *Nostrates, Nostratia.*
 Abl. *Nostrátibus.*

Num. Singular.

Nom. *Vestras,* Lo de vuestra Nacion, ó Patria, &c.
 En todo como *Nostras, Nostratis.*

Num. Plural.

Nom. *Vestrates, Vestratia.* Los de vuestra Nacion, &c. En todo como *Nostrates, Nostratia.*

Num. Singular.

Nom. *Cujas,* De que Nacion, ó Patria.
 Gen. *Cujatis,*
 Dat. *Cujati.*
 Acus. *Cujatem, Cujas.*
 Abl. *Cujate, ó Cujati.*

Num. Plural.

Nom. *Cujates, Cujatia.*
 Gen. *Cujatium, ó Cujatúm.*
 Dat. *Cujátibus.*
 Acus. *Cujates, Cujatia.*
 Abl. *Cujátibus.*

REGLA V.

De los Defectivos, ó faltos de algunos Casos.

- i. Sui *sin el principal*
De sus Casos se declina;

Aa

Y

Y uniforme se termina
En Singular y Plural.

2. *Como este, sin Vocativo*
Van todos ; ménos Tu y Vos ;
Los que vienen de Ego y Nos,
Y tal qual Demonstrativo.

1. El Pronombre *Sui* carece de *Nominativo* en *Singular* y *Plural*, y se termina del mismo modo en ambos Números.

2. Todos carecen, como este, de *Vocativo* en los mismos Números, excepto *Tu* y *Vos*, y los derivados de *Ego* y *Nos*, como *Meus*, *Noster*, y algunos *Demonstrativos*, como *Ille*, *Ipse*, que se usan á veces en este Caso.

REGLA VI.

De los Compuestos en general.

1. *De silábica Adición*
Son compuestos, y de Nombres,
Y otras Partes los Pronombres;
2. *Y aun de sí mismos lo son.*

1. Los *Pronombres* se componen de muchas maneras ; De Adiciones silábicas que no significan nada fuera de composición, como *Hicce*, *Tumet*, *Quispian* ; de Nombre, como *Aliquis* ; de Verbo, como *Quilibet* ; de Adverbio, como *Eccillum* ; de Preposición, como *Mecum* ; de Conjunción, como *Quisque*.

2. Y aun se componen de ellos mismos repetidos, como *Quisquis* ; ó de otro Pronombre, como *Isthic* ; compuesto de *Iste*, y de *Hic* ; *Egometipse*, compuesto de *Egomet*, y de *Ipse*.

REGLA VII.

De los Compuestos de *Ego*, *Tu*, *Sui*,
Ille, *Ipse*.

1. *Ego*, *Tu*, *Sui*, *Ille*, *Ipse*
A *MET* muy bien se antepone;
2. Y aun algunos se componen
De tres, qual *Egometipse*.
3. *Tu*, tambien se une con *TE*,
Y á veces *TEMET* admite;
4. Algunas *Me* se repite,
Y con mas frecuencia *Se*.

1. *Ego*, *Tu*, *Sui*, *Ille*, *Ipse* se hallan compuestos de la Partícula *MET* siempre pospuesta, como *Egomet*, yo mismo; *Tumet*, tú mismo; *Nosmet*, nosotros mismos; *Vosmet*, vosotros mismos; *Suimet*, de sí mismo; *Illemet*, aquel mismo; *Ipsemet*, el mismo; y así en otros Casos.

2. A veces se componen de tres Partes, como *Egometipse*, yo mismo; *Tumetipse*, *Nosmetipsi*, *Vosmetipsi*, *Illemetipse*, *Semetipsium*.

3. *Tu* se suele componer de la Partícula *TE*, como *Tute*, tú mismo; *In Tete*, en tí mismo; y á veces admite *MET*, como *Tútemet*.

4. *Me*, y *Se* se encuentran repetidos, y *Se* con mas frecuencia, v. g. *Meme*, en Acus. y *Sese* en Acus. y Abl.

REGLA VIII.

De los Compuestos de *Hic*, *Iste*, *Is*, *Ille*,
y de los Posesivos.

1. *Hic* precede á *CE*, ó á *CINE*;
Iste, *Ille* á *CE* preceden;
Pero todos en los Casos

Aa 2

Que

Que rematan en C ó S.

2. Iste, Ille en Singular
Se unen con Hic igualmente
En los Casos que en C acaban,
Como el Dativo no cuentan.
3. Perdiendo S, y DEM tomando,
Is en Idem se convierte;
4. Is, Iste, Ille componen
Acusativos con Ecce.
Cinco Posesivos Meus,
Tuus, Suus, Noster, Vester,
En singular Ablativo
Compuestos de PTE se advierten.
5. Y en este Caso, y en otros
Los cinco ya dichos pueden
De la Partícula MET
Asimismo componerse.

Nota, en fin, que á los Pronombres
TE, PTE, MET juntarse suelen,
Para expresar el sentido
De algunos mas vivamente.

1. A Hic se añaden las Partículas CE y CINE; á Iste, y á Ille solo CE, ambas pospuestas; pero esto se entiende en los Casos acabados en C, ó en S, como Hicce, este, hujuce, hunce, hosce, &c. Hiccine, por ventura este, huncine, hoscine &c. Istiusce, Illiusce, y asimismo sus Compuestos Isthic, Illhic, como Isthicce, Isthucce, Illhicce, Illhucce, todos los quales significan lo mismo que Iste, Ille &c.

2. Iste, Ille tambien se juntan con Hic; pero solamente en los Casos de este acabados en C, ménos el Dativo, v. g. Isthic, Isthac, Isthoc, Isthunc, &c. y nó Isthuc Dativo; Illhic, Illhac, Illhuc, Illhunc, &c. y nó Illhuc.

3. *Is*, perdiendo la *S*, y tomando la Partícula *DEM*, forma su Compuesto *Idem*, *eadem*, *idem*.

4. *Is*, *Iste*, *Ille*, anteponiéndoles el Adverbio *Ecce*, forman diferentes Compuestos; pero solo en *Acusativo* de Singular, y Plural: v. g. *Is* forma *Eccum*, *eccam*, *Eccos*, *eccas*, que significan *Mirale*, *mírala*, *míralos*, *míralas*; *Iste*, *Eccistum*, *eccistam*, *eccistos*, *eccistas*, *Mira á esa*, *á ese*, &c. *Ille*, *Eccillum*, *eccillam*, *eccillos*, *eccillas*, *mira á aquel*, *á aquella*, &c.

5. Los *Posesivos* aquí expresados, puestos en *Ablativo* de Singular con la Partícula *PTE*, forman los Compuestos siguientes; *Meopte*, *meapte*, *Tuopte*, *tuapte*, *Nostropte*, *nostropte*, *Vestropte*, *vestropte*, *Suopte*, *suapte*, que significan *Mío propio*, *tuyo propio*, &c.

6. Los mismos *Posesivos*, juntándose también con la Partícula *MET*, forman los Compuestos *Méamet*, *Acus. plur. neut.* *Tuomet*, *Suimet*, *Suomet*, *suamet*, *suismet*, &c. que significan lo mismo que los Compuestos de *PTE*.

REGLA IX.

De los que llevan pospuesta la Preposición *Cum*.

1. *Ego*, *Tu*, *Sui* han de usar
Cum siempre despues de sí:

2. Y á veces imita *Qui*
De esta regla el exemplar.

1. Los Pronombres *Ego*, *Tu*, *Sui* llevan pospuesta siempre la Preposición *Cum*, v. g. *Mecum*, *conmigo*; *Nobiscum*, *con nosotros*; *Tecum*, *contigo*; *Vobiscum*, *con vosotros*; *Secum*, *consigo*.

2. Y á veces *Qui*, v. g. *Quocum*, ó *quicum*, *con el qual*; *Quibuscum*, *con los quales*; pero también se dice *Cum quo*, *Cum quibus*.

De los Compuestos de *Quis* y *Qui*.

1. *Quis* lleva siempre *postpuestos* **NAM, PIAM, QUAM, QUIS** y **QUE**; Y al contrario **ALI, EC, NE, NUM** y **SI**, siempre *antepuestos*.
2. *Qui*, ménos vario que *Quis*, Puesto en el primer lugar, Debe en segundo llevar **CUNQUE, DAM, LIBET** y **VIS**.
3. Hai, en suma, fuera de estos Algunos, como **Unusquisque, Ecquisnam** y **Quotusquisque**, Compuestos de otros Compuestos.

1. Los Compuestos de *Quis* son diez. Los cinco primeros, en que *Quis* se antepone, se forman de las Partes **NAM, PIAM, QUAM, QUIS** y **QUE**; los otros cinco, en que se *postpone*, se forman de **ALI, EC, NE, NUM** y **SI**.

Compuestos en que *Quis* se antepone.

Quisnam, quænam, quodnam, quidnam; Quien, ó Que? Gen. **Cujusnam**, Dat. **Cuinam**, &c.
Quispiam, quæpiam, quodpiam, quidpiam, Alguno. Gen. **Cujuspiam**, Dat. **Cuipiam**, &c.
Quisquam, quæquam, quodquam, quidquam, Alguno. Gen. **Cujusquam**, Dat. **Cuiquam**, &c.
Quisquis, quæquæ, quodquod, quidquid, Qualquiera que. Gen. **Cujuscujus**. Dat. **Cuicui**, &c.
Quisque, quæquæ, quodque, quidque, Cada qual. Gen. **Cujusque**. Dat. **Cuique**, &c.

Com-

Compuestos en que *Quis* se postpone.

Aliquis, *aliqua*, *aliquod*, *aliquid*, Alguno, alguna, algo. Gen. *Alicujus*, Dat. *Alicui*, &c.

Ecquis, *ecqua*, ó *ecquæ*, *ecquod*, *ecquid*, Quien ó Que? Gen. *Eccujus*, Dat. *Eccui*, &c.

Nequis, *nequa*, *nequod*, *nequid*, Para que ninguno, ninguna, &c. Gen. *Necujus*, Dat. *Necui*, &c.

Numquis, *numqua*, *numquod*, *numquid*, Por ventura alguno, alguna, algo. Gen. *Nuncijus*, Dat. *Nuncui*, &c.

Siquis, *siqua*, *siquod*, *siquid*. Si alguno, alguna, algo, Gen. *Sicujus*, Dat. *Sicui*, &c.

2. Los Compuestos de *Qui* son quatro: y en ellos va siempre antepuesto. Sus Partes son *CUNQUE*, *DAM*, *LIBET* y *VIS*.

Compuestos de *Qui*.

Quicumque, *quæcunque*, *quodcunque*, Qualquiera que. Gen. *Cujuscunque*. Dat. *Cuicumque*, &c.

Quidam, *quædam*, *quoddam*, *quiddam*, Alguno. Gen. *Cujusdam*. Dat. *Cuidam*, &c.

Quilibet, *quælibet*, *quódlibet*, *quídlibet*, Qualquiera. Gen. *Cujúslibet*. Dat. *Cuilibet*, &c.

Quivis, *quævis*, *quodvis*, *quidvis*, Qualquiera. Gen. *Cujusvis*, Dat. *Cuivis*, &c.

3. Hai tambien algunos Compuestos de otros Compuestos, como *Unusquisque*, cada uno, de *Unus*, uno, y de *Quisque*, cada qual; *Ecquisnam*, quien, de *Ec*, y de *Quisnam*; *Quotusquisque*, quan raro! de *Quotus* y de *Quisque*; y así otros diferentes.

REGLA XI.

De *Quis* pospuesto.

*En donde Quis se pospone,
Por Æ Diptongo usan A
El Singular Femenino,
Y el Caso Neutro Plural.*

En los Compuestos en que *Quis* se pospone, la Terminacion *Femenina* de Singular, y la *Neutra* de Plural usan *A*, en vez de *Æ* Diptongo que tienen quando *Quis* se halla antepuesto: v. g. *Aliquis*, *áliqua*, y nó *áliquæ*; *Nequis*, *nequa*, y nó *nequæ*; si bien en *Ecquis* se usa también *ecquæ*.



LIBRO SEGUNDO

DE LA

GRAMATICA LATINA,

En el qual se contiene

LA SEGUNDA PARTE

DE LA ETIMOLOGIA.

CAP. I.

De la Definicion, Division y Atributos
del Verbo.

REGLA I.

De su Definicion.

*Verbo es Voz de la Oracion,
Que significa por todos
Tiempos, Personas y Modos
El Ser, la Accion y Pasion.*

El *Verbo* es una Parte declinable de la Oracion, que con diferencia principalmente de Modos, Tiempos y Personas significa el *Ser*, la *Accion* y la *Pasion*: el *Ser*, esto es la esencia, ó existencia de las cosas, como *Sum*, yo soi; *Existo*, yo existo: la *Accion*, esto es hacer algo, como *Castigo*, yo castigo; y la *Pasion*, esto es padecer, ó recibir algo de parte de otro, como *Castigor*, yo soi castigado.

Bb

RE-

REGLA II.

De sus Atributos.

*Al Verbo pertenecientes
Se notan ocho Atributos,
Cuyos nombres é institutos
Dicen las coplas siguientes.*

Los ocho *Atributos* son los *Géneros*, *Personas*, *Números*, *Modos*, *Tiempos*, *Conjugaciones*, *Especies* y *Figuras*.

REGLA III.

De los Géneros.

Seis Géneros, *el Activo*,
Y Pasivo contarás,
El Neutro y el Deponente,
El Comun, é Impersonal.

Activo es el que significa *Accion*, como *Amo*, yo amo, y se puede hacer *Pasivo* añadiendo una *R* á la *O* en que se termina, como *Amor*, yo soi amado.

Pasivo, el que significa *Pasion*, y se forma del *Activo*, añadiéndole una *R*, como *Amor* de *Amo*: de suerte, que no puede haber *Activo* sin *Pasivo*, ni *Pasivo* sin *Activo*.

Neutro es el acabado en *O* que no significa *Accion* ni *Pasion*; y aunque á veces signifique *Accion*, esta no sale del sujeto que la hace, como *Venio*, yo vengo; ni el mismo Verbo puede, como el *Activo*, hacerse *Pasivo*, añadiéndosele una *R*. De *Venio*, v. g. no se puede formar *Venior*, yo soi venido. Llámase *Neutro*, esto es *ni uno*, *ni otro*, porque ni es *Activo* ni *Pasivo*. Tambien se llama *Intransitivo*, porque la *Accion* no pasa del sujeto que la hace, á otro, como sucede al Verbo propriamente *Activo*.

Deponente es el que se termina en *OR* como el *Pasivo*;
pe-

pero tiene la significación de *Activo*, como *Sequor*, yo sigo. Llámase *Deponente* por haber depuesto la significación *Pasiva* que tuvo en lo antiguo.

Comun, el que se termina en *OR* como el *Pasivo*; pero tiene juntamente la significación de *Activo* y de *Pasivo*, como *Imitor*, yo imito, y soi imitado. Llámase *Comun*, porque participa de ambas significaciones.

Impersonal, el que carece de *Persona* determinada, de que se tratará despues.

REGLA IV.

De las Personas y Números.

1. *Tres Personas, Yo, Tú, Aquel, Y en Plural Nos, Vos, Aquellos:*
2. *Dos Números para hablar Con uno, ó muchos sujetos.*

1. *Tres Personas*, de las quales la *Primera* es la que habla, como *Amo*, yo amo; *Amamus*, nosotros amamos: la *Segunda*, aquella con quien se habla, como *Amas*, tú amas; *Amatis*, vosotros amáis; y la *Tercera*, aquella de quien se habla, como *Amat*, aquel ama; *Amant*, aquellos aman.

2. *Dos Números* llamados *Singular* y *Plural*: el *Singular* que habla de uno, como *Moneo*, yo amonesto; y el *Plural* de muchos, como *Monemus*, nosotros amonestamos.

REGLA V.

De los Modos.

*Quatro se advierten los Modos,
Y tambien con quatro versos
Sabrás los nombres diversos,
Sabrás el órden de todos.
Indicativo el primero,*

Bb 2

El

*El segundo Imperativo,
El tercero Subjuntivo,
E Infinitivo el postrero.*

El *Indicativo* es el Modo que señala absolutamente la significacion del *Verbo* sin dependencia de Parte alguna de la Oracion, expresa, ó tácita, á que deba referirse, como *Amo*, yo amo; *Amabo*, yo amaré. Llamóse así del Verbo *Indicare*, señalar.

El *Subjuntivo* es el que la señala con esta dependencia y relacion, v. g. *Cum vènero*, quando yo venga; *Si légeres*, si leyeras; *Volo studeas*, quiero que estudies: en donde el *Subjuntivo studeas* depende de la partícula *Ut* tácita. Llamóse así del Verbo *Subjungere*, juntar.

El *Imperativo* es aquel de que usamos para mandar, ó pedir, como *Labora*, trabaja tú: *Parce*, perdona. Llamóse así del Verbo *Imperare*, mandar.

El *Infinitivo* es el que no señala Persona ni Número determinado; y así con una sola terminacion se aplica á todo Nombre, ó Pronombre de qualquiera Persona y Número que sea, como *Video te légere*, & *Fratres tuos audire*, veo que tú lees, y que tus hermanos oyen. Llamóse *Infinitivo* del adjetivo *Infinitus*, que significa *Indeterminado*.

R E G L A VI.

De los Tiempos.

*Los Tiempos cinco: el Presente,
El Pretérito Imperfecto,
Perfecto, y Plusquamperfecto,
Y el Futuro finalmente.*

El *Presente* es el que denota que una cosa existe, ó se hace actualmente, como *Sum*, yo soi; *Lego*, yo leo.

El *Pretérito Imperfecto*, el que señala lo pasado como presente respecto de otra cosa ya pasada: por exemplo, *Legeram*, yo leía (v. g. quando los demas jugaban.)

El *Pretérito Perfecto*, el que señala sin respecto alguno lo pasado, como *Legi*, yo leí, ó he leído.

El *Pretérito Plusquamperfecto* (esto es *mas que perfecto*) el que señala lo pasado como anterior á otra cosa tambien pasada, v. g. *Légeram*, yo había leído (ántes de haber escrito.)

El *Futuro*, el que señala lo que será, ó ha de suceder, como *Ero*, yo seré; *Legam*, yo leeré.

REGLA VII.

De las Conjugaciones.

*A quatro Conjugaciones
El Verbo solo se extiende;
Mas de muchas reglas pende
Conocer sus variaciones.*

REGLA VIII.

De las Especies y Figuras.

1. *Dos Especies, Primitiva,
Y Derivada contiene;*
2. *Dos Figuras, la una Simple,
Y Compuesta la siguiente.*

1. Unos *Verbos* se llaman *Primitivos*, esto es que no se originan de otro alguno, como *Rogo*, yo ruego; y otros *Derivados*, esto es que se originan de otro, como *Rógito*, yo ruego á menudo.

2. Unos *Verbos* son *Simples*, y otros *Compuestos*. Llámense *Simples* aquellos que no tienen mezcla de otra Parte de la Oracion, como *Amo*, yo amo; y *Compuestos* los que se componen de alguna, como *Adamo*, yo amo mucho, compuesto de la Preposicion *Ad*, y de *Amo*.

CAP.



CAP. II.

De las Conjugaciones de los Verbos Activo y Neutro, y de las terminaciones y formación de sus Personas en sus Modos y Tiempos.

REGLA I.

De las terminaciones de las Conjugaciones en el Infinitivo.

1. *Las Cuatro Conjugaciones Sus diferencias declaran Por la forma en que el Presente De Infinitivo rematan.*
2. *ARE la Primera largo, ERE largo la Inmediata, ERE breve la Tercera, IRE largo da la Quarta.*

1. Las quatro Conjugaciones de los Verbos Activo y Neutro se distinguen por las quatro terminaciones diferentes que tienen en el Presente de Infinitivo.

2. La Primera Conjugación tiene éste acabado en *ARE* largo, como *Amare*, amar; la Segunda en *ERE* tambien largo, como *Monere*, amonestar; la Tercera en *ERE* breve, como *Légere*, leer; y la Quarta en *IRE* largo, como *Audire*, oír.

REGLA II.

De las terminaciones de las Personas del Presente de Indicativo.

En O termina el Activo,

Y el Neutro regularmente
La primera del Presente
En el Modo Indicativo.
Mas la Persona segunda
Tiene su terminacion
Segun la Conjugacion
En que su Verbo se funda.
AS *tener en la Primera,*
ES *en la Segunda debe,*
IS *en la Tercera breve,*
Como IS largo en la Postrera.

El Verbo *Activo* y el *Neutro* terminan la primera Persona del *Presente* de *Indicativo* en *O*, como *Amo*, *Moneo*, *Lego*, *Audio*; excepto algunos *Irregulares* que se expresarán despues.

Pero la segunda Persona se termina diferentemente, segun la diversa *Conjugacion*; y así los *Verbos* de la *Primera* acaban la segunda Persona en *AS*, como *Amo*, *amas*; los de la *Segunda* en *ES*, como *Moneo*, *mones*; los de la *Tercera* en *IS* breve, como *Lego*, *legis*; y los de la *Quarta* en *IS* largo, como *Audio*, *audis*. Y estas diferencias concurren tambien á distinguir las quatro *Conjugaciones*.

R E G L A III.

De las terminaciones de las Personas de los Pretéritos de *Indicativo*, y de los *Tiempos* derivados de ellos.

1. *Del Pretérito Imperfecto*
Ambos en todas harán
La primer Persona en BAM,
2. *Como en I la del Perfecto.*
3. *De este salen derivados,*

Co-

Como de origen primero,
Cinco en **ERAM**, **ERIM**, **ERO**,
ISSEM, **ISSE** terminados;
4. Y el mismo Perfecto quiere
Tercer Persona Plural,
Cuyo cremento final
Se extienda en **ERUNT**, vel **ERE**.

1. Ambos Verbos Activo y Neutro acaban en todas las Conjugaciones la primera Persona de Singular del Pretérito Imperfecto de Indicativo en **BAM**, como *Amo*, *Amabam*; *Moneo*, *Monebam*; *Lego*, *Legebam*; *Audio*, *Audiebam*.

2. Y la del Pretérito Perfecto en **I**, como *Amavi*, *Monui*, *Legi*, *Audivi*.

3. De este se forman cinco Tiempos, conviene á saber el Plusquamperfecto de Indicativo, el Pretérito Perfecto, el Futuro y el Plusquamperfecto de Subjuntivo, y el Pretérito Perfecto del Infinitivo: v. g. de *Amavi*, *Amáveram*, *Amáverim*, *Amávero*, *Amavissem*, y *Amavisse*.

4. Y la tercera Persona del Plural del mismo Pretérito acaba siempre en **ERUNT**, vel **ERE**, como *Amaverunt*, vel *Amavere*; *Monuerunt*, vel *Monuere*; *Legerunt*, vel *Legerere*; *Audiverunt*, vel *Audivere*.

REGLA IV.

De las terminaciones de la primera Persona del Futuro.

1. Futuro á las dos primeras Conjugaciones las dió
El uso comun en **BO**,
Y en **AM** á las dos postreras.
2. Exceptúanse en la Quarta
Eo, **Queo**, y sus Compuestos,

Que

Que toman **BO**; si bien de estos
Ambio con razon se aparta.

1. En las dos primeras Conjugaciones el *Futuro* acaba en **BO**, como *Amabo*, *Monebo*; y en las dos últimas en **AM**, como *Legam*, *Audiam*.
2. Exceptúanse en la *Quarta* **Eo**, yo voi, *Queo*, yo puedo, y los *Compuestos* de ambos que le hacen en **BO**, como *Eo*, *Ibo*; *Queo*, *Quibo*; ménos *Ambio*, compuesto de **Eo**, que hace *Ambiam*, y nó *Ambibo*.

REGLA V.

De las terminaciones y formacion de las
Personas del Imperativo.

1. Formaráse la *Persona Segunda* de Imperativo, Quitando al *Infinitivo* Aquel **RE** que le corona.
2. Esta misma por final Puede **TO** admitir, ó nó.
3. La tercera siempre en **TO** Mantiene su forma igual.
4. En el Plural lleva adjunto La segunda **TE**, vel **TOTE**;
5. Y la tercera se note Varía en **ANTO**, **ENTO** y **UNTO**.

1. La segunda *Persona* de *Singular* del *Imperativo* se forma del *Presente* del *Infinitivo*, quitándole la última sílaba **RE**, como *Ama* de *Amare*, *Mone* de *Monere*, *Lege* de *Légere*, *Audi* de *Audire*.

2. La misma *Persona* puede tambien acabar en **TO**; y así se dice *Ama*, vel *Amato*; *Mone*, vel *Moneto*; *Lege*, vel *Lé-gito*; *Audi*, vel *Audito*.

3. La tercera acaba siempre en *TO*, como *Amato*, *Moneto*, *Légito*, *Audito*.

4. En el *Plural* la segunda acaba en *TE*, ó en *TOTE*, como *Amate*, vel *Amatote*; *Monete*, vel *Monetote*; *Légite*, vel *Legitote*; *Audite*, vel *Auditote*.

5. La tercera acaba de varias maneras: en la *Primera* Conjugacion, en *ANTIO*, como *Amanto*; en la *Segunda* en *ENTIO*, como *Monento*; y en la *Tercera* y *Quarta* en *UNTO*, como *Legunto*, *Audiunto*.

REGLA VI.

De la formacion de las primeras Personas del Subjuntivo.

1. De Subjuntivo en Presente
Amo hace en *EM* su primera:
2. Moneo, y otros qualesquiera
La suya en *AM* igualmente.
3. En *REM*, *ERIM*, *ISSEM* forman
Los Pretéritos: en *ERO*
El Futuro, ó Venidero;
Y en esto todos conforman.

1. Los Verbos de la *Primera* Conjugacion hacen en *EM* la primera Persona del *Presente* de *Subjuntivo*, como *Amo*, *Amem*.

2. Los de las demas la hacen en *AM*, como *Moneo*, *Moneam*; *Lego*, *Legam*; *Audio*, *Audiam*.

3. Todos forman en *REM*, *ERIM*, *ISSEM* las primeras Personas de los *Pretéritos* de *Subjuntivo*, como *Amo*, *Amarem*, *Amáverim*, *Amavissem*; *Moneo*, *Monerem*, *Monúerim*, *Mouvissem*; *Lego*, *Légerem*, *Légerim*, *Legissem*; *Audio*, *Audírem*, *Audíverim*, *Audívissem*.

4. Y todos forman la primera del *Futuro* en *ERO*, como *Amo*, *Amávero*; *Moneo*, *Monúero*; *Lego*, *Légero*; *Audio*, *Audívero*.

REGLA VII.

De las terminaciones y formación de los
Tiempos del Infinitivo.

1. El Presente, é Imperfecto
De Infinitivo *fenecen*
Siempre en RE; (2) y en ISSE *crecen*
Perfecto y Plusquamperfecto.
3. Fórmase el Primer Futuro
Con IRE y Supino en UM;
Mas con Participio en RUM
Y Esse, ó Fore es mas seguro.
Con el mismo en RUM *harás*
Siempre el Futuro Postrero,
Dándole por compañero
Solo Fuisse, y nada mas.

1. El Presente y el Pretérito Imperfecto de Infinitivo acaban en RE, como *Amare, Monere, Légere, Audire.*

2. El Pretérito Perfecto y el Plusquamperfecto en ISSE, como *Amavisse, Monuisse, Legisse, Audivisse.*

3. El Primer Futuro se forma de Ire (Presente de Infinitivo de Eo) y del Supino en UM, como *Amatum ire*; pero mejor del Participio en RUS puesto en Acusativo, y de Esse, ó Fore, Infinitivos de Sum, como *Amaturum, am, um, Amatueros, as, a, esse, vel fore.*

El Segundo se forma del mismo Participio, y de Fuisse, Pretérito Perfecto del Infinitivo de Sum, sin añadirle otra cosa, como *Amaturum, am, um, &c. fuisse.*

CAP. III.

De las terminaciones y formación de los Modos,
Tiempos y Personas del Verbo Pasivo.

REGLA I.

De la formación y terminaciones de los Tiempos del Indicativo y Subjuntivo.

1. *A la O del Verbo Activo
Añadiendo R, dos Tiempos
Formará el Pasivo, y tres
La M en R convirtiendo.
Los dos, como Amor, Amabor,
Acaban; los tres, como estos:
Amabar, Amer, Amarer;
Y así en los restantes Verbos.*
2. *Los demas Tiempos que tocan
A estos dos Modos primeros,
Van de Sum y Participio
De Pretérito compuestos;*
3. *Y advierte que los que así
Se componen, solo un tiempo
Significan, aunque lleven
De Sum dos Tiempos diversos.*

1. El Verbo *Pasivo* forma sus *Tiempos* simples de los del *Activo*, de esta manera: en el *Indicativo* dos, es á saber el *Presente* y el *Futuro*, añadiendo una *R* á la *O* del *Activo*, como de *Amo*, *Amor*, de *Amabo*, *Amabor*; y en el *Indicativo* y *Subjuntivo* tres, mudando la *M* del *Activo* en *R*, es á saber el *Pretérito Imperfecto* del *Indicativo*, y el *Presente* y el *Imperfecto* del *Subjuntivo*, como de *Amabam*, *Amabar*; de *Amem*, *Amer*; de *Amarem*, *Amarer*; y así en los Verbos de las otras *Conjugaciones*.

2. Los demas *Tiempos* pertenecientes á estos dos *Modos*, se componen de *Tiempos* del Verbo *Sum*, y del *Participio* de *Pretérito Perfecto*, como *Amatus sum*, vel *fui*; *Amatus*
eram,

eram, vel *fuera*m; *Amatus sim*, vel *fuera*m; *Amatus essem*, vel *fuera*m, y *Amatus ero*, vel *fuera*m.

3. Y los así compuestos solo significan un Tiempo, aunque lleven dos de *Sum*; por lo qual *Amatus fui* significa lo mismo que *Amatus sum*.

REGLA II.

De las varias terminaciones en una misma Persona.

*El mismo Verbo se ve
Con tres del Indicativo,
Y con dos del Subjuntivo
Personas en RIS, ó RE.
Como Amaris, baris, beris
Son las del Modo primero;
Y las del Modo postrero
Como Ameris, Amareris.*

El mismo Verbo tiene tres Personas del Indicativo, y dos del Subjuntivo acabadas en *RIS*, ó *RE*: del Indicativo, como *Amaris*, vel *Amare*, *Amabaris*, vel *Amabare*, *Amáberis*, vel *Amábere*; y del Subjuntivo, como *Ameris*, vel *Amere*; *Amareris*, vel *Amarere*; y una y otra terminacion valen lo mismo.

REGLA III.

De las terminaciones de las Personas del Imperativo.

1. *El Pasivo Imperativo
En Número Singular
Su segunda ha de formar,
Añadiendo RE al Activo.*
2. *A tres en TO terminadas*

Jun-

*Juntado R solamente,
El mismo ofrece igualmente
Otras tres en TOR formadas.*

1. El Imperativo del Verbo *Pasivo* forma su segunda Persona del *Singular*, añadiendo *RE* á la del *Activo*, v. g. de *Ama* forma *Amare*, sé tu amado; y así en las demas *Conjugaciones*.

2. El mismo, añadiendo solo *R* á tres Personas del *Activo* acabadas en *TO*, forma otras tres en *TOR*, que son la segunda y tercera de *Singular*, y la tercera de *Plural*, v. g. de *Amato* en *Singular*, que conviene á entrambas Personas, hace *Amator*, y de *Amanto*, *Amantor*.

R E G L A . IV.

De las terminaciones y formacion de los
Tiempos del Infinitivo.

1. *De Infinitivo el Presente*
El RE Activo muda en RI;
Solo ERE mudado en I
En la Tercera consiente.
2. *Añadiendo la advertencia*
De que la I creció en ER,
Y hoí tambien puede crecer
Por Poética licencia.
3. *El Per, y Plusquamperfecto*
Por Esse, ó Fuisse se explican,
Y Participios que indican
El Pretérito Perfecto.
4. *El Primer Futuro se hace*
Con IRI y Supino en UM,
O con Participio en DUM,

- Y de Esse, ó Fore el enlace.*
 5. *Con el mismo Participio,*
Y con Fuisse solo y puro
Se hace el Segundo Futuro,
Sin constar de otro principio.

1. El *Presente del Infinitivo Pasivo* se forma del *Activo*, mudando la sílaba *RE* de este en *RI*, como de *Amare*, *Amari*; de *Monere*, *Moneri*, &c. excepto en la *Tercera* Conjugacion, en que la terminacion *ERE* se muda en *I*, como de *Légerè*, *Legi*, y no *Légeri*.

2. Advirtiéndose que antiguamente á la *I* final del *Infinitivo Pasivo* se añadía *ER*, y hoy tambien por licencia Poética, como *Amarier*, en vez de *Amari*, y *Dicier* en vez de *Dici*.

3. El *Pretérito Perfecto*, y el *Plusquamperfecto* se componen de los *Infinitivos Esse*, ó *Fuisse*, y del *Participio de Pretérito en Acusativo*, como *Amatum*, *am*, *um*, &c. *esse*, vel *fuisse*, haber sido amado.

4. El *Futuro Primero* se compone de *Iri*, *Infinitivo Pasivo de Eo*, y del *Supino en UM*, como *Amatum iri*, haber de ser amado; ó bien del *Participio en DUS* puesto en *Acusativo*, y los *Infinitivos Esse*, ó *Fore*, como *Amandum*, *am*, *um*, &c. *esse*, vel *fore*.

5. El *Segundo* se compone del mismo *Participio*, y de *Fuisse* solamente, como *Amandum*, *am*, *um*, &c. *fuisse*, que fuera, ó hubiera de haber sido amado.

C A P. IV.

Del Verbo Substantivo *Sum*, y de su Conjugacion.

R E G L A I.

De las calidades del Verbo *Sum*.

1. *Sum*, es, fui, *Verbo llamado*

Subs-

- Substantivo y Auxíliar,
 2. Verbo el mas irregular,
 De Esum y Fuo es formado.
 3. Ni Gerundio , ni Supino
 Este admite ; ni consiente
 Participio de Presente,
 Supuesto que Ens no es Latino.

1. *Sum* se llama *Substantivo* , porque significa la substancia , esencia , ó existencia de las cosas ; y *Auxiliar* , porque ayuda á los demas Verbos , principalmente al *Pasivo* , á componer muchos *Tiempos*

2. Es el mas irregular de todos ; y se compone de los Verbos antiquados *Esum* y *Fuo* , tomando varios *Tiempos* de aquel , como *Sum* , *Sim* , *Essem* , *Esse* , y de éste *Fui* , y todos sus Derivados.

3. No admite *Gerundios* ni *Supinos* , ni *Participio* de *Presente* ; porque *Ens* , *entis* , si tiene algun uso , es solo como *Substantivo Neutro* en la significacion Filosófica de *Ente*.

R E G L A II.

De sus Compuestos.

1. Siguen á *Sum* mui constantes
 Sus Compuestos ; ménos *Possum* ,
 Y su compañero *Prosum* ,
 En algo desemejantes.
2. *Possum* ántes de vocal
 Guarda de *Potis* la *T* ;
3. Y *Prosum* pone una *D* ,
 Para que no suene mal.
4. *Absens* , *Potens* , *Præsens* vienen
 De sus Verbos ; mas son tales,

Que

*Que calidad de Verbales,
Nó de Participios tienen.*

1. Los Compuestos de *Sum* siguen la Conjugacion de su Simple; ménos *Possum* y *Prosum* que se apartan algo de ella, en esta forma.

2. *Possum*, yo puedo, quando interviene en su composicion alguna *Vocal*, conserva ántes de esta la *T* del Nombre *Potis*, *pote* de que se compone, como en *Potest*, *Póteram*; &c. en donde sincopa las Partes de que está compuesto.

3. *Prosum*, yo aprovecho, quando interviene en su composicion alguna *Vocal*, añade una *D* ántes de ella, como en *Prodest*, *Próderam*, &c: y esto es para suavizar su pronunciacion.

4. *Absens*, *Potens* y *Præsens*, derivados de *Absum*, *Possum*, y *Præsum* son Nombres *Verbales*, y nó *Participios*; pues no añaden á su significacion señal alguna de tiempo.

CONJUGACION

Del Verbo *Sum*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Sum*, yo soi. *Es*, tú eres. *Est*, aquel es.

Plur. *Sumus*, nosotros somos. *Estis*, vosotros sois. *Sunt*, aquellos son.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Eram*, yo era. *Eras*, tú eras. *Erat*, aquel era.

Plur. *Eramus*, nosotros éramos. *Eratis*, vosotros erais. *Erant*, aquellos eran.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Fui*, yo fui, ó he sido. *Fuisti*, tú fuiste,

Dd

te,

te, ó has sido. *Fuit*, aquel fué, ó ha sido.

Plur. *Fuimus*, nosotros fuimos, ó hemos sido. *Fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido. *Fuerunt*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Fueram*, yo había sido. *Fueras*, tú habías sido. *Fuerat*, aquel había sido.

Plur. *Fueramus*, nosotros habíamos sido. *Fueratis*, vosotros habíais sido. *Fuerant*, aquellos habían sido.

Futuro.

Sing. *Ero*, yo seré. *Eris*, tú serás. *Erit*, aquel será

Plur. *Erimus*, nosotros serémos. *Eritis*, vosotros seréis. *Erunt*, aquellos serán.

IMPERATIVO.

Tiempo Presente y Futuro.

Sing. *Es*, vel *Esto*, sé tú. *Esto*, sea aquel.

Plur. *Este*, vel *Estote*, sed vosotros. *Sunto*, sean aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Sim*, yo sea. *Sis*, tú seas. *Sit*, aquel sea.

Plur. *Simus*, nosotros seamos. *Sitis*, vosotros seáis. *Sint*, aquellos sean.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Essem*, yo fuera, sería y fuese. *Esset*, tú fueras, serías y fueses. *Esset*, aquel fuera, sería y fuese.

Plur.

Plur. *Essemus*, nosotros fuéramos, seríamos, y fuésemos. *Essetis*, vosotros fueraís, seriais y fueseis. *Essent*, aquellos fueran, serían y fuesen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Fuerim*, yo haya sido. *Fueris*, tú hayas sido. *Fuerit*, aquel haya sido.

Plur. *Fuerimus*, nosotros háyamos sido. *Fueritis*, vosotros hayáis sido. *Fuerint*, aquellos hayan sido.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido. *Fuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses sido. *Fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido.

Plur. *Fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos, y hubiésemos sido. *Fuissetis*, vosotros hubierais, habrías y hubieseis sido. *Fuissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen sido.

Futuro.

Sing. *Fuero*, yo fuere, hubiere y habré sido. *Fueris*, tú fueres, hubieres y habrás sido. *Fuerit*, aquel fuere, hubiere y habrá sido.

Plur. *Fuerimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos y habrémos sido. *Fueritis*, vosotros fuereis, hubiereis y habréis sido. *Fuerint*, aquellos fueren, hubieren y habrán sido.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperf.

Esse, ser; que yo soi, ó era, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Fuisse, haber sido; que yo fui, ó había sido &c.

Futuro Primero.

Fore, vel *Futurum*, *am*, *um*, *Futuros*, *as*, *a esse*, haber de ser; que yo seré, ó he de ser, &c.

Futuro Segundo.

Futurum, *am*, *um*, *Futuros*, *as*, *a fuisse*, que yo, tú, aquel, &c. fuera, sería, y hubiera sido, &c.

Participio de Futuro.

Futurus, *futura*, *futurum*, futuro; el que será, ó ha de ser, &c.

C A P. V.

EXEMPLO

De la Primera Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Amo*, yo amo. *Amas*, tú amas. *Amat*, aquel ama.

Plur. *Amamus*, nosotros amamos. *Amatis*, vosotros amáis. *Amant*, aquellos aman.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Amabam*, yo amaba. *Amabas*, tú amabas. *Amabat*, aquel amaba.

Plur. *Amabamus*, nosotros amábamos. *Amabatis*, vosotros amabais. *Amabant*, aquellos amaban.

Pre-

Pretérito Perfecto.

Sing. *Amavi*, yo amé, ó he amado. *Amavisti*, tú amaste, ó has amado. *Amavit*, aquel amó, ó ha amado.

Plur. *Amávimus*, nosotros amamos, ó hemos amado. *Amavistis*, vosotros amasteis, ó habéis amado. *Amaverunt*, vel *Amavere*, aquellos amaron, ó han amado.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Amáveram*, yo había amado. *Amáveras*, tú habías amado. *Amáverat*, aquel había amado.

Plur. *Amáveramus*, nosotros habíamos amado. *Amáveratis*, vosotros habíais amado. *Amáverant*, aquellos habían amado.

Futuro.

Sing. *Amabo*, yo amaré. *Amabis*, tú amarás. *Amabit*, aquel amará.

Plur. *Amábimus*, nosotros amaremos. *Amabitis*, vosotros amaréis. *Amabunt*, aquellos amarán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Ama*, vel *Amato*, ama tú. *Amato*, ame aquel.

Plur. *Amate*, vel *Amatote*, amad vosotros. *Amanto*, amen aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Amem*, yo ame. *Ames*, tú ames. *Amet*, aquel ame.

Plur.

Plur. *Amemus*, nosotros amemos. *Ametis*, vosotros améis. *Ament*, aquellos amen.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Amarem*, yo amara, amaría y amase. *Amares*, tú amaras, amarías y amases. *Amaret*, aquel amara, amaría y amase.

Plur. *Amaremus*, nosotros amáramos, amaríamos y amásemos. *Amaretis*, vosotros amarais, amaríais y amaseis. *Amarent*, aquellos amaran, amarían y amasen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Amáverim*, yo haya amado. *Amáveris*, tú hayas amado. *Amáverit*, aquel haya amado.

Plur. *Amaverimus*, Nosotros háyamos amado. *Amaveritis*, vosotros hayáis amado. *Amáverint*, aquellos hayan amado.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Amavissem*, yo hubiera, habría y hubiese amado. *Amavisses*, tú hubieras, habrías y hubieses amado. *Amavisset*, aquel hubiera, habría y hubiese amado.

Plur. *Amavissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos amado. *Amavissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis amado. *Amavissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen amado.

Futuro.

Sing. *Amávero*, yo amare, hubiere y habré amado. *Amáveris*, tú amares, hubieres y habrás ama-

amado. *Amáverit* , aquel amare , hubiere y habrá amado.

Plur. *Amaverimus* , nosotros amáremos , hubiéremos y habrémos amado. *Amaveritis* , vosotros amareis , hubiereis , y habréis amado. *Amáverint* , aquellos amaren , hubieren y habrán amado.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Amare , amar ; que yo amo , ó amaba , &c.

Pretérito Perfecto y Plusquamperf.

Amavisse , haber amado ; que yo amé , ó había amado , &c.

Futuro Primero.

Amatum ire , vel *Amaturum* , *am* , *um* , *os* , *as* , *a esse* , vel *fore* , haber de amar ; que yo amaré , ó he de amar , &c.

Futuro Segundo.

Amaturum , *am* , *um* , *os* , *as* , *a fuisse* , que yo amara , amaría , ó hubiera amado , &c.

Gerundio.

Nom. *Amandum* , Obligacion de amar.

Gen. *Amandi* , De amar.

Dat. *Amando* , Para amar.

Acus. *Amandum* , A amar.

Abl. *Amando* , Por amar , ó amando.

Supinos.

Amatum , A amar. *Amatu* , De amar.

Par-

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Amans, *amantis*, el que ama, ó amaba, &c.

Participio de Futuro.

Amaturus, *amatura*, *amaturum*, el que amará,
ó ha de amar.

C A P. VI.

EXEMPLO

De la Primera Conjugacion del Verbo Pasivo.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Amor*, yo soi amado. *Amaris*, vel *Ama-
re*, tú eres amado. *Amatur*, aquel es amado.

Plur. *Amamur*, nosotros somos amados. *Amá-
mini*, vosotros sois amados. *Amantur*, aquellos
son amados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Amabar*, yo era amado. *Amabaris*, vel
Amabare, tú eras amado. *Amabatur*, aquel era
amado.

Plur. *Amabamur*, nosotros éramos amados.
Amabámini, vosotros erais amados. *Amabantur*,
aquellos eran amados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Amatus*, *amata*, *amatum sum*, vel *fui*,
yo fui, ó he sido amado. *Amatus*, *a*, *um es*, vel
fuisti, tú fuiste, ó has sido amado. *Amatus*, *a*, *um*
est, vel *fuit*, aquel fué, ó ha sido amado.

Plur. *Amati*, *amatæ*, *amata sumus*, vel *fuimus*,
no-

nosotros fuimos, ó hemos sido amados. *Amati*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido amados. *Amati*, *æ*, *a sunt*, *fuerunt*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido amados.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Amatus*, *amata*, *amatum eram*, vel *fueram*, yo había sido amado. *Amatus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*, tú habías sido amado. *Amatus*, *a*, *um erat*, vel *fuerat*, aquel había sido amado.

Plur. *Amati*, *amatae*, *amata eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos sido amados. *Amati*, *æ*, *a eratis*, vel *fueratis*, vosotros habíais sido amados. *Amati*, *æ*, *a erant*, vel *fuerant*, aquellos habían sido amados.

Futuro.

Sing. *Amabor*, yo seré amado. *Amáberis*, vel *Amábere*, tú serás amado. *Amábitur*, aquel será amado.

Plur. *Amábitur*, nosotros seremos amados. *Amábitur*, vosotros seréis amados. *Amabuntur*, aquellos serán amados.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Amare*, vel *Amator*, sé tú amado. *Amator*, sea aquel amado.

Plur. *Amámini*, vel *Amáminor*, sed vosotros amados. *Amantor*, sean aquellos amados.

Ec

SUB-

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Amer*, yo sea amado. *Ameris*, vel *Ame-re*, tú seas amado. *Ametur*, aquel sea amado.

Plur. *Amemur*, nosotros seamos amados. *Amémini*, vosotros seáis amados. *Amentur*, aquellos sean amados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Amarer*, yo fuera, sería y fuese amado. *Amareris*, vel *Amarere*, tú fueras, serías y fueses amado. *Amaretur*, aquel fuera, sería y fuese amado.

Plur. *Amaremur*, nosotros fuéramos, seríamos y fuésemos amados. *Amarémini*, vosotros fuerais, seriais y fueseis amados. *Amarentur*, aquellos fueran, serían y fuesen amados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Amatus*, *amata*, *amatum sim*, vel *fu-erim*, yo haya sido amado. *Amatus*, *a*, *um sis*, vel *fu-eris*, tú hayas sido amado. *Amatus*, *a*, *um sit*, vel *fu-erit*, aquel haya sido amado.

Plur. *Amati*, *amatæ*, *amata simus*, vel *fu-erimus*, nosotros háyamos sido amados. *Amati*, *a*, *a sitis*, vel *fu-eritis*, vosotros hayáis sido amados. *Amati*, *æ*, *a sint*, vel *fu-erint*, aquellos hayan sido amados.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Amatus*, *amata*, *amatum essem*, vel *fuis-sem*, yo hubiera, habría y hubiese sido amado.

Ama-

Amatus, *a*, *um* *esses*, vel *fuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses sido amado. *Amatus*, *a*, *um* *esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido amado.

Plur. *Amati*, *amatae*, *amata* *essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido amados. *Amati*, *ae*, *a* *essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habríais, y hubieseis sido amados. *Amati*, *ae*, *a* *essent*, vel *fuissent*, aquellos hubieran, habrían, y hubiesen sido amados.

Futuro.

Sing. *Amatus*, *amata*, *amatum* *ero*, vel *fuero*, yo fuere, ó hubiere sido amado. *Amatus*, *a*, *um* *eris*, vel *fueris*, tú fueres, ó hubieres sido amado. *Amatus*, *a*, *um* *sit*, vel *fuerit*, aquel fuere, ó hubiere sido amado.

Plur. *Amati*, *amatae*, *amata* *erimus*, vel *fuerimus*, nosotros fuéremos, ó hubiéremos sido amados. *Amati*, *ae*, *a* *eritis*, vel *fueritis*, vosotros fuereis, ó hubiereis sido amados. *Amati*, *ae*, *a* *erunt*, vel *fuerint*, aquellos fueren, ó hubieren sido amados.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperfecto.

Amari, ser amado; que yo soi, ó era amado, &c.

Pret. Perfecto y Plusquamperf.

Amatum, *am*, *um*, *Amatos*, *as*, *a* *esse*, vel *fuisse*, haber sido amado; que yo fui, ó había sido amado, &c.

Ee 2

Fu-

Futuro Primero.

Amatum iri, vel *Amandum*, *am*, *um*, *Amandos*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ser amado; que yo seré, ó he de ser amado, &c.

Futuro Segundo.

Amandum, *am*, *um*, *Amandos*, *as*, *a fuisse*, que yo fuera, sería, ó hubiera sido amado, &c.

Participio de Pret. Perf. y Plusquamperf.

Amatus, *amata*, *amatum*, amado; el que fué, ó había sido amado, &c.

Participio de Futuro.

Amandus, *amanda*, *amandum*, el que será, ó ha de ser amado, &c.

C A P. VII.

E X E M P L O

De la Segunda Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro.

I N D I C A T I V O.

Tiempo Presente.

Sing. *Moneo*, yo amonesto. *Mones*, tú amonestas. *Monet*, aquel amonesta.

Plur. *Monemus*, nosotros amonestamos. *Monetis*, vosotros amonestáis. *Monent*, aquellos amonestan.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Monebam*, yo amonestaba. *Monebas*, tú amonestabas. *Monebat*, aquel amonestaba.

Plur.

Plur. *Monebamus*, nosotros amonestábamos. *Monebatis*, vosotros amonestabais. *Monebant*, aquellos amonestaban.

Preterito Perfecto.

Sing. *Monuisti*, tú amonestaste, ó he amonestado. *Monuit*, aquel amonestó, ó ha amonestado.

Plur. *Monuimus*, nosotros amonestamos, ó hemos amonestado. *Monuistis*, vosotros amonestasteis, ó habéis amonestado. *Monuerunt*, vel *Monuerunt*, aquellos amonestaron, ó han amonestado.

Preterito Plusquamperf.

Sing. *Monueram*, yo había amonestado. *Monueras*, tú habías amonestado. *Monuerat*, aquel había amonestado.

Plur. *Monueramus*, nosotros habíamos amonestado. *Monueratis*, vosotros habíais amonestado. *Monuerant*, aquellos habían amonestado.

Futuro.

Sing. *Monebo*, yo amonestaré. *Monebis*, tú amonestarás. *Monebit*, aquel amonestará.

Plur. *Monébitis*, nosotros amonestaremos. *Monébitis*, vosotros amonestaréis. *Monebunt*, aquellos amonestarán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Mone*, vel *Moneto*, amonesta tú. *Moneto*, amoneste aquel.

Plur.

Plur. *Monete*, vel *Monetote*, amonestad vosotros. *Monento*, amonesten aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Moneam*, yo amoneste. *Moneas*, tú amonestes. *Moneat*, aquel amoneste.

Plur. *Moneamus*, nosotros amonestemos. *Moneatis*, vosotros amonestéis. *Moneant*, aquellos amonesten.

Preterito Imperfecto.

Sing. *Monerem*, yo amonestara, amonestaría y amonestase. *Moneres*, tú amonestaras, amonestarías y amonestases. *Moneret*, aquel amonestara, amonestaría y amonestase.

Plur. *Moneremus*, nosotros amonestáramos, amonestaríamos y amonestásemos. *Moneretis*, vosotros amonestarais, amonestaríais y amonestaseis. *Monerent*, aquellos amonestaran, amonestarían y amonestasen.

Preterito Perfecto.

Sing. *Monúerim*, yo haya amonestado. *Monúeris*, tú hayas amonestado. *Monúerit*, aquel haya amonestado.

Plur. *Monuerimus*, nosotros háyamos amonestado. *Monueritis*, vosotros hayáis amonestado. *Monúerint*, aquellos hayan amonestado.

Preterito Plusquamperf.

Sing. *Monuíssem*, yo hubiera, habría y hubie-

biese amonestado. *Monuisses*, tú hubieras, habrías y hubieses amonestado. *Monuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese amonestado.

Plur. *Monuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos amonestado. *Monuissetis*, vosotros hubierais, habrías y hubieseis amonestado. *Monuissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen amonestado.

Futuro.

Sing. *Monúero*, yo amonestare, hubiere y habré amonestado. *Monúeris*, tú amonestares, hubieres y habrás amonestado. *Monúerit*, aquel amonestare, hubiere y habrá amonestado.

Plur. *Monuerimus*, nosotros amonestáremos, habiéremos y habrémos amonestado. *Monueritis*, vosotros amonestareis, hubiereis y habréis amonestado. *Monuerint*, aquellos amonestaren, hubieren y habrán amonestado.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Monere, amonestar; que yo amonesto, ó amonestaba, &c.

Pretérito Perfecto y Plusq. Perf.

Monuisse, haber amonestado; que yo amonesté, ó había amonestado, &c.

Futuro Primero.

Monitum ire, vel *Moniturum*, am, um, os, as, a esse, vel fore, haber de amonestar; que yo amonestaré, ó he de amonestar, &c.

Fu-

Futuro Segundo.

Moniturum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo amonestara, amonestaría, ó hubiera amonestado, &c.

Gerundio.

Nom. *Monendum*, Obligacion de amonestar.

Gen. *Monendi*, De amonestar.

Dat. *Monendo*, Para amonestar.

Acus. *Monendum*, A amonestar.

Abl. *Monendo*, Por amonestar, ó amonestando.

Supinos.

Mónitum, A amonestar. *Mónitu*, De ser amonestado.

Participio de Presente, y Pret. Imperf.

Monens, *monentis*, el que amonesta, ó amonestaba, &c.

Participio de Futuro.

Moniturus, *a*, *um*, el que amonestará, ó ha de amonestar, &c.

C A P. VIII.

EXEMPLO

De la Segunda Conjugacion del Verbo Pasivo.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Moner*, yo soi amonestado. *Moneris*, vel *Monere*, tú eres amonestado. *Monetur*, aquel es amonestado.

Plur.

Plur. *Monemur*, nosotros somos amonestados. *Monémini*, vosotros sois amonestados. *Monentur*, aquellos son amonestados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Monebar*, yo era amonestado. *Monebaris*, vel *Monebare*, tú eras amonestado. *Monebatur*, aquel era amonestado.

Plur. *Monebamur*, nosotros éramos amonestados. *Monebámini*, vosotros erais amonestados. *Monebantur*, aquellos eran amonestados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Mónitus*, *mónita*, *mónitum sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*, tú fuiste, ó has sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel fué, ó ha sido amonestado.

Plur. *Móniti*, *mónitæ*, *mónita sumus*, vel *fui-mus*, nosotros fuimos, ó hemos sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a sunt*, *fuere*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido amonestados.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Mónitus*, *mónita*, *mónitum eram*, vel *fueram*, yo había sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*, tú habías sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um erat*, vel *fuera*t, aquel había sido amonestado.

Plur. *Móniti*, *mónitæ*, *mónita eramus*, vel *fuera-*
Ff
ra-

ramus, nosotros habíamos sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a eratis*, vel *fuertis*, vosotros habíais sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a erant*, vel *fuert*, aquellos habían sido amonestados.

Futuro.

Sing. *Monebor*, yo seré amonestado. *Monéberis*, vel *Monébere*, tú serás amonestado. *Monébitur*, aquel será amonestado.

Plur. *Monébimur*, nosotros serémos amonestados. *Monébimini*, vosotros seréis amonestados. *Monebuntur*, aquellos serán amonestados.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Monere*, vel *Monetor*, sé tú amonestado. *Monetor*, sea aquel amonestado.

Plur. *Monémini*, vel *Monéminor*, sed vosotros amonestados. *Monentor*, sean aquellos amonestados.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Monear*, yo sea amonestado. *Monearis*, vel *Moneare*, tú seas amonestado. *Moneatur*, aquel sea amonestado.

Plur. *Moneamur*, nosotros seamos amonestados. *Moneámini*, vosotros seáis amonestados. *Moneantur*, aquellos sean amonestados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Monerer*, yo fuera, sería y fuese amonestado.

nestado. *Monereris*, vel *Monerere*, tú fueras, serías y fueses amonestado. *Moneretur*, aquel fuera, sería y fuese amonestado.

Plur. *Moneremur*, nosotros fuéramos, seríamos y fuésemos amonestados. *Monerémini*, vosotros fuerais, seriais y fueseis amonestados. *Monerentur*, aquellos fueran, serían y fuesen amonestados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Mónitus*, *mónita*, *mónitum sim*, vel *fuerim*, yo haya sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*, tú hayas sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel haya sido amonestado.

Plur. *Móniti*, *mónitæ*, *mónita simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan sido amonestados.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Mónitus*, *mónita*, *mónitum essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um esses*, vel *fuissetis*, tú hubieras, habrías y hubieses sido amonestado. *Mónitus*, *a*, *um esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido amonestado.

Plur. *Móniti*, *mónitæ*, *mónita essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido amonestados. *Móniti*, *æ*, *a essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habrías y hu-

bieseis sido amonestados. *Móniti, æ, æ essent*, vel *fuissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen sido amonestados.

Futuro.

Sing. *Mónitus, mónita, mónitum ero*, vel *fuero*, yo fuere, hubiere, ó habré sido amonestado. *Mónitus, a, um eris*, vel *fueris*, tú fueres, hubieres, ó habrás sido amonestado. *Mónitus, a, um erit*, vel *fuerit*, aquel fuere, hubiere, ó habrá sido amonestado.

Plur. *Móniti, mónitæ, mónita erimus*, vel *fuerimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos, ó habrémos sido amonestados. *Móniti, æ, æ eritis*, vel *fueritis*, vosotros fuereis, hubiereis, ó habréis sido amonestados. *Móniti, æ, æ erunt*, vel *fuerint*, aquellos fueren, hubieren, ó habrán sido amonestados.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Moneri, ser amonestado; que yo soi, ó era amonestado, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Mónitum, am, um, Mónitos, as, a esse, vel *fuisse*, haber sido amonestado; que yo fui, ó había sido amonestado, &c.

Futuro Primero.

Mónitum iri, vel *Monendum, am, um, Monendos, as, a esse*, vel *fore*, haber de ser amonestado; que yo seré, ó he de ser amonestado, &c.

Fu-

Futuro Segundo.

Monendum, *am*, *um*, *Monendos*, *as*, *a fuisse*,
que yo fuera, sería, ó hubiera sido amonestado, &c.

Participio de Préterito Perf. y Plusquamperf.

Mónitus, *mónita*, *mónitum*, amonestado; el
que fué, ó había sido amonestado, &c.

Participio de Futuro.

Monendus, *monenda*, *monendum*, el que será,
ó ha de ser amonestado, &c.

CAP. IX.

EXEMPLO

De la Tercera Conjugacion de los Verbos
Activo y Neutro.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Lego*, yo leo. *Legis*, tú lees. *Legit*,
aquel lee.

Plur. *Légimus*, nosotros leemos. *Légitis*, vo-
sotros leéis. *Legunt*, aquellos leen.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Legebam*, yo leía. *Legebas*, tú leías. *Le-
gebat*, aquel leía.

Plur. *Legebamus*, nosotros leíamos. *Legeba-
tis*, vosotros leíais. *Legebant*, aquellos leían.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Legi*, yo leí, ó he leído. *Legisti*, tú
leíste.

leiste, ó has leído. *Legit*, aquel leyó, ó ha leído.

Plur. *Légimus*, nosotros leímos, ó hemos leído. *Legistis*, vosotros leisteis, ó habéis leído. *Legerunt*, vel *Legere*, aquellos leyeron, ó han leído.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Légeram*, yo había leído. *Légeras*, tú habías leído. *Légerat*, aquel había leído.

Plur. *Legeramus*, nosotros habíamos leído. *Legeratis*, vosotros habíais leído. *Légerant*, aquellos habían leído.

Futuro.

Sing. *Legam*, yo leeré. *Leges*, tú leerás. *Leget*, aquel leerá.

Plur. *Legemus*, nosotros leerémos. *Legetis*, vosotros leeréis. *Legent*, aquellos leerán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Lege*, vel *Légito*, lee tú. *Légito*, lea aquel.

Plur. *Légite*, vel *Legitote*, leed vosotros. *Legunto*, lean aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Legam*, yo lea. *Legas*, tú leas. *Legat*, aquel lea.

Plur. *Legamus*, nosotros leamos. *Legatis*, vosotros leáis. *Legant*, aquellos lean.

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Légerem*, yo leyera, leería y leyese. *Légeres*, tú leyeras, leerías y leyeses. *Légeret*, aquel leyera, leería y leyese.

Plur. *Légeremus*, nosotros leyéramos, leeríamos, y leyésemos. *Legeretis*, vosotros leyeráis, leeríais, y leyeseis. *Légerent*, aquellos leyeran, leerían y leyesen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Légerim*, yo haya leído. *Légeris*, tú hayas leído. *Légerit*, aquel haya leído.

Plur. *Legerimus*, nosotros háyamos leído. *Legeritis*, vosotros hayáis leído. *Légerint*, aquellos hayan leído.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Legissem*, yo hubiera, habría y hubiese leído. *Legisses*, tú hubieras, habrías y hubieses leído. *Legisset*, aquel hubiera, habría y hubiese leído.

Plur. *Legissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos leído. *Legissetis*, vosotros hubierais, habríais y hubieseis leído. *Legissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen leído.

Futuro.

Sing. *Légero*, yo leyere, ó hubiere y habré leído. *Légeris*, tú leyeres, hubieres y habrás leído. *Légerit*, aquel leyere, hubiere y habrá leído.

Plur. *Legerimus*, nosotros leyéremos, hubiéremos y habrémos leído. *Legeritis*, vosotros leyereis,

reis, hubiereis y habréis leído. *Légerint*, aquellos leyeren, hubieren y habrán leído.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperf.

Légere, leer; que yo leo, ó leía, &c.

Pretérito Perfecto y Plusquamperf.

Legisse, haber leído; que yo leí, ó había leído, &c.

Futuro Primero.

Léctum ire, vel *Lécturum, am, um, os, as, a esse*, vel *fore*, haber de leer; que yo leeré, ó he de leer, &c.

Futuro Segundo.

Lécturum, am, um, os, as, a fuisse, que yo leyera, leería, ó hubiera leído, &c.

Gerundio.

Nom. *Legendum*, Obligacion de leer.

Gen. *Legendi*, De leer.

Dat. *Legendo*, Para leer.

Acus. *Legendum*, A leer.

Abl. *Legendo*, Por leer, ó leyendo.

Supinos.

Léctum, A leer. *Léctu*, De leer.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Legens, legentis, el que lee, ó leía, &c.

Participio de Futuro.

Lécturus, léctura, lécturum, el que leerá, ó ha de leer, &c.

CAP. X.

EJEMPLO

De la Tercera Conjugacion del Verbo Pasivo.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Legor*, yo soi leido. *Légeris*, vel *Légeris*, tú eres leido. *Légitur*, aquel es leido.

Plur. *Légitur*, nosotros somos leidos. *Legimini*, vosotros sois leidos. *Leguntur*, aquellos son leidos.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Legebar*, yo era leido. *Legebaris*, vel *Legebare*, tú eras leido. *Legebatur*, aquel era leido.

Plur. *Legebamur*, nosotros éramos leidos. *Legebámini*, vosotros erais leidos. *Legebantur*, aquellos eran leidos.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido leido. *Lectus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*, tú fuiste, ó has sido leido. *Lectus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel fué, ó ha sido leido.

Plur. *Lecti*, *lecta*, *lecta sumus*, vel *fuimus*, nosotros fuimos, ó hemos sido leidos. *Lecti*, *a*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido leidos. *Lecti*, *a*, *a sunt*, vel *fuere*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido leidos.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum eram*, vel *fuera*,

Gg

yo

yo había sido leído. *Lectus, a, um eras*, vel *fueras*, tú habías sido leído. *Lectus, a, um erat*, vel *fuerat*, aquel había sido leído.

Plur. *Lecti, lecta, lecta eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos sido leídos. *Lecti, a, a eratis*, vel *fueratis*, vosotros habíais sido leídos. *Lecti, a, a erant*, vel *fuerant*, aquellos habían sido leídos.

Futuro.

Sing. *Legar*, yo seré leído. *Legeris*, vel *Légere*, tú serás leído. *Legetur*, aquel será leído.

Plur. *Legemur*, nosotros seremos leídos. *Legémini*, vosotros seréis leídos. *Legentur*, aquellos serán leídos.

IMPERATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Légeré*, vel *Légitor*, sé tú leído. *Légitor*, sea aquel leído.

Plur. *Legímini*, vel *Legimínor*, sed vosotros leídos. *Leguntor*, sean aquellos leídos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Legar*, yo sea leído. *Legaris*, vel *Legare*, tú seas leído. *Legatur*, aquel sea leído.

Plur. *Legamur*, nosotros seamos leídos. *Legámini*, vosotros seáis leídos. *Legantur*, aquellos sean leídos.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Légerem*, yo fuera, sería y fuese leído.

Le-

Legereris, vel *Legererè*, tú fueras, serías y fueses leído. *Legeretur*, aquel fuera, sería y fuese leído.

Plur. *Legeremur*, nosotros fuéramos, seríamos, y fuésemos leídos. *Legerémini*, vosotros fueráis, seriais y fueseis leídos. *Legerentur*, aquellos fueran, serían y fuesen leídos.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum sim*, vel *fuerim*, yo haya sido leído. *Lectus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*, tú haya sido leído. *Lectus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel haya sido leído.

Plur. *Lecti*, *lectæ*, *lecta simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos sido leídos. *Lecti*, *a*, *a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis sido leídos. *Lecti*, *a*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan sido leídos.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido leído. *Lectus*, *a*, *um esses*, vel *fuissets*, tú hubiera, habrías y hubieses sido leído. *Lectus*, *a*, *um esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido leído.

Plur. *Lecti*, *lectæ*, *lecta essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido leídos. *Lecti*, *a*, *a essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habrías y hubieseis sido leídos. *Lecti*, *a*, *a essent*, vel *fuisissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen sido leídos.

Futuro.

Sing. *Lectus*, *lecta*, *lectum ero*, vel *fue-ro*, yo fue-

fuere, hubiere ó habré sido leido. *Lectus, a, um eris*, vel *fueris*, tú fueres, hubieres ó habrás sido leido. *Lectus, a, um erit*, vel *fuerit*, aquel fuere, hubiere ó habrá sido leido.

Plur. *Lecti, lectæ, lecta erimus*, vel *fuerimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos ó habrémos sido leidos. *Lecti, æ, a eritis*, vel *fueritis*, vosotros fuereis, hubiereis ó habréis sido leidos. *Lecti, æ, a erunt*, vel *fuerint*, aquellos fueren, hubieren ó habrán sido leidos.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Legi, ser leido; que yo soi, ó era leido, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Lectum, am, um, Lectos, as, a esse, vel *fuisse*, habersido leido; que yo fui, ó habia sido leido, &c.

Futuro Primero.

Lectum iri, vel *Legendum, am, um, Legendos, as, a esse*, vel *fore*, haber de ser leido; que yo seré, ó he de ser leido, &c.

Futuro Segundo.

Legendum, am, um, Legendos, as, a fuisse, que yo fuera, sería, ó hubiera sido leido, &c.

Participio de Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Lectus, lecta, lectum, leido; el que fué, ó habia sido leido, &c.

Participio de Futuro.

Legendus, *legenda*, *legendum*, el que será, ó ha de ser leído, &c.

CAP. XI.

EXEMPLO

De la Quarta Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Audio*, yo oigo. *Audis*, tú oyes. *Audit*, aquel oye.

Plur. *Audimus*, nosotros oímos. *Auditis*, vosotros oís. *Audiunt*, aquellos oyen.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Audiebam*, yo oía. *Audiebas*, tú oías. *Audiebat*, aquel oía.

Plur. *Audiebamus*, nosotros oíamos. *Audiebatis*, vosotros oíais. *Audiebant*, aquellos oían.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Audivi*, yo oí, ó he oído. *Audivisti*, tú oíste, ó has oído. *Audivit*, aquel oyó, ó ha oído.

Plur. *Audivimus*, nosotros oímos, ó hemos oído. *Audivistis*, vosotros oísteis, ó habéis oído. *Audiverunt*, vel *Audivere*, aquellos oyeron, ó han oído.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Audiveram*, yo había oído. *Audiveras*, tú

tú habías oído. *Audiverat*, aquel había oído.

Plur. *Audiveramus*, nosotros habíamos oído. *Audiveratis*, vosotros habíais oído. *Audiverant*, aquellos habían oído.

Futuro.

Sing. *Audiam*, yo oiré. *Audies*, tú oirás. *Audiet*, aquel oirá.

Plur. *Audiemus*, nosotros oiremos. *Audietis*, vosotros oiréis. *Audient*, aquellos oirán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Audi*, vel *Audito*, oye tú. *Audito*, oiga aquel.

Plur. *Audite*, vel *Auditote*, oid vosotros. *Audiunto*, oigan aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Audiam*; yo oiga. *Audias*, tú oigas. *Audiat*, aquel oiga.

Plur. *Audiamus*, nosotros oigamos. *Audiatis*, vosotros oigáis. *Audiant*, aquellos oigan.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Audirem*, yo oyera, oiría y oyese. *Audires*, tú oyeras, oirías y oyeses. *Audiret*, aquel oyera, oiría y oyese.

Plur. *Audiremus*, nosotros oyéramos, oiríamos y oyésemos. *Audiretis*, vosotros oyeráis, oiríais

raís y oyeseis. *Audirent*, aquellos oyeran, oírían y oyesen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Audiverim*, yo haya oído. *Audiveris*, tú hayas oído. *Audiverit*, aquel haya oído.

Plur. *Audiverimus*, nosotros háyamos oído. *Audiveritis*, vosotros hayáis oído. *Audiverint*, aquellos hayan oído.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Audivissem*, yo hubiera, habría y hubiese oído. *Audivisses*, tú hubieras, habrías y hubieses oído. *Audivisset*, aquel hubiera, habría y hubiese oído.

Plur. *Audivissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos oído. *Audivissetis*, vosotros hubierais, habrías y hubieseis oído. *Audivissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen oído.

Futuro.

Sing. *Audivero*, yo oyere, hubiere y habré oído. *Audiveris*, tú oyeres, hubieres y habrás oído. *Audiverit*, aquel oyere, hubiere y habrá oído.

Plur. *Audiverimus*, nosotros oyéremos, hubiéremos y habrémos oído. *Audiveritis*, vosotros oyeréis, hubiereis y habréis oído. *Audiverint*, aquellos oyeren, hubieren y habrán oído.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Audire, oír; que yo oigo, ú oía, &c.

Pre-

Pretérito Perfecto y Plusquamperf.

Audivisse, haber oído ; que yo oí , ó había oído , &c.

Futuro Primero.

Auditum ire , vel *Auditurum* , *am* , *um* , *os* , *as* , *a esse* , vel *fore* , haber de oír ; que yo oiré , ó he de oír , &c.

Futuro Segundo.

Auditurum , *am* , *um* , *os* , *as* , *a fuisse* , que yo oyera , oiría , ó hubiera oído , &c.

Gerundio.

Nom. *Audiendum* , Obligacion de oír.

Gen. *Audiendi* , De oír.

Dat. *Audiendo* , Para oír.

Acus. *Audiendum* , A oír.

Abl. *Audiendo* , Por oír , ú oyendo.

Supinos.

Auditum , A oír. *Auditu* , De oír.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Audiens , *audientis* , el que oye , ú oía , &c.

Participio de Futuro.

Auditurus , *a* , *um* , el que oirá , ó ha de oír , &c.

C A P. XII.

E X E M P L O

De la Quarta Conjugacion del Verbo Pasivo.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Audior*, yo soi oído. *Audiris*, vel *Audire*, tú eres oído. *Auditor*, aquel es oído.

Plur. *Audimur*, nosotros somos oídos. *Audimini*, vosotros sois oídos. *Audiuntur*, aquellos son oídos.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Audiebar*, yo era oído. *Audiebaris*, vel *Audiebare*, tú eras oído. *Audiebatur*, aquel era oído.

Plur. *Audiebamur*, nosotros éramos oídos. *Audiebamini*, vosotros erais oídos. *Audiebantur*, aquellos eran oídos.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Auditus*, *audita*, *auditam sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido oído. *Auditus*, *audita*, *auditum es*, vel *fuisti*, tú fuiste, ó has sido oído. *Auditus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel fué, ó ha sido oído.

Plur. *Auditi*, *auditæ*, *audita sumus*, vel *fui-mus*, nosotros fuimos, ó hemos sido oídos. *Auditi*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros fuisteis, ó habéis sido oídos. *Auditi*, *a*, *a sunt*, *fuierunt*, vel *fuere*, aquellos fueron, ó han sido oídos.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Auditus*, *audita*, *auditum eram*, vel *fuera-m*, yo había sido oído. *Auditus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*, tú habías sido oído. *Auditus*, *a*, *um erat*, vel *fuera-t*, aquel había sido oído.

Plur. *Auditi*, *auditæ*, *audita eramus*, vel *fuera-mus*, nosotros habíamos sido oídos. *Auditi*, *æ*,

a eratis, vel *fuera*tis, vosotros habíais sido oídos. *Auditi*, *a*, *a erant*, vel *fuera*nt, aquellos habían sido oídos.

Futuro.

Sing. *Audiar*, yo seré oído. *Audieris*, vel *Audiere*, tú serás oído. *Audietur*, aquel será oído.

Plur. *Audiemur*, nosotros seremos oídos. *Audiémini*, vosotros seréis oídos. *Audientur*, aquellos serán oídos.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Audire*, vel *Auditor*, sé tú oído. *Auditor*, sea aquel oído.

Plur. *Audiémini*, vel *Audiéminor*, sed vosotros oídos. *Audiuntor*, sean aquellos oídos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Audiar*, yo sea oído. *Audiaris*, vel *Audiare*, tú seas oído. *Audiat*, vel *Audiat*, aquel sea oído.

Plur. *Audiamur*, nosotros seamos oídos. *Audiámini*, vosotros seáis oídos. *Audiantur*, aquellos sean oídos.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Audirer*, yo fuera, sería y fuese oído. *Audireris*, vel *Audirere*, tú fueras, serías y fueses oído. *Audiretur*, aquel fuera, sería y fuese oído.

Plur. *Audiremur*, nosotros fuéramos, seríamos y fuésemos oídos. *Audirémini*, vosotros fuerais,

rais, seriais y fueseis oídos. *Audirentur*, aquellos fueran, serian y fuesen oídos.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Auditus, audita, auditum sim*, vel *fuerim*, yo haya sido oído. *Auditus, a, um sis*, vel *fueris*, tú hayas sido oído. *Auditus, a, um sit*, vel *fuerit*, aquel haya sido oído.

Plur. *Auditi, auditæ, audita simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos sido oídos. *Auditi, æ, a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis sido oídos. *Auditi, æ, a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan sido oídos.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Auditus, audita, auditum essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido oído. *Auditus, a, um esses*, vel *fuissets*, tú hubieras, habrías y hubieses sido oído. *Auditus, a, um esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese sido oído.

Plur. *Auditi, æ, a essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido oídos. *Auditi, æ, a essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habrías y hubieseis sido oídos. *Auditi, æ, a essent*, vel *fuisSENT*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen sido oídos.

Futuro.

Sing. *Auditus, audita, auditum ero*, vel *fuero*, yo fuere, hubiere ó habré sido oído. *Auditus, audita, auditum eris*, vel *fueris*, tú fueres; hubieres ó habrás sido oído. *Auditus, a, um erit*, vel

fuert, aquel fuere, hubiere, ó habrá sido oído.

Plur. *Auditi*, *audita*, *audita erimus*, vel *fu-
rimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos, ó habré-
mos sido oídos. *Auditi*, *æ*, *a eritis*, vel *fuertis*,
vosotros fuereis, hubiereis, ó habréis sido oídos.
Auditi, *æ*, *a sint*, vel *fuertint*, aquellos fueren,
hubieren, ó habrán sido oídos.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Audiri, ser oído; que yo soi, ó era oído, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Auditum am, *um*, *Auditos*, *as*, *a esse*, vel
fuisse, haber sido oído; que yo fui, ó había si-
do oído, &c.

Futuro Primero.

Auditum, *iri*, vel *Audiendum*, *am*, *um*, *Au-
diendos*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ser oído;
que yo seré, ó he de ser oído, &c.

Futuro Segundo.

Audiendum, *am*, *um*, *Audiendos*, *as*, *a fuisse*,
que yo fuera, sería, ó hubiera sido oído, &c.

Participio de Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Auditus, *audita*, *auditum*, oído; el que fué,
ó había sido oído, &c.

Participio de Futuro.

Audiendus, *audienda*, *audiendum*, el que será,
ó ha de ser oído, &c.

CAP.

CAP. XIII.

De las Conjugaciones de los Verbos
Deponente y Comun.

REGLA UNICA.

*Arreglados á una norma
El Deponente y Comun,
Corren en todo segun
De los Pasivos la forma.
Pero en el Infinitivo
Aquel un Futuro tiene
Solo Activo; y este viene
Con dos, Activo y Pasivo.*

Los Verbos *Deponente* y *Comun* se conjugan del mismo modo que el *Pasivo*, teniendo como este quatro Conjugaciones. Pero en el *Infinitivo* el *Deponente* no tiene mas de un Futuro *Activo*, y el *Comun* tiene dos, uno *Activo*, y otro *Pasivo*; porque admite juntamente *Participio* en *RUS*, y en *DUS*, como se verá en la Conjugacion de cada uno.

EJEMPLO

De la Primera Conjugacion del Verbo
Deponente.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Mirror*, yo admiro. *Miraris*, vel *Mirare*, tú admiras. *Miratur*, aquel admira.

Plur. *Miramur*, nosotros admiramos. *Mirámini*, vosotros admiráis. *Mirantur*, aquellos admiran.

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Mirabar*, yo admiraba. *Mirabaris*, vel *Mirabare*, tú admirabas. *Mirabatur*, aquel admiraba.

Plur. *Mirabamur*, nosotros admirábamos. *Mirabámini*, vosotros admirabais. *Mirabantur*, aquellos admiraban.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum sum*, vel *fui*, yo admiré, ó he admirado. *Miratus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*, tú admiraste, ó has admirado. *Miratus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel admiró, ó ha admirado.

Plur. *Mirati*, *æ*, *a sumus*, vel *fuimus*, nosotros admiramos, ó hemos admirado. *Mirati*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros admirasteis, ó habéis admirado. *Mirati*, *æ*, *a sunt*, *fuerunt*, vel *fueru*, aquellos admiraron, ó han admirado.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum eram*, vel *fueram*, yo había admirado. *Miratus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*, tú habías admirado. *Miratus*, *a*, *um erat*, vel *fuerat*, aquel había admirado.

Plur. *Mirati*, *miratæ*, *mirata eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos admirado. *Mirati*, *æ*, *a eratis*, vel *fueratis*, vosotros habíais admirado. *Mirati*, *æ*, *a erant*, vel *fuerant*, aquellos habían admirado.

Futuro.

Sing. *Mirabor*, yo admiraré. *Miráberis*, vel *Mi-*

Mirábere, tú admirarás. *Mirábitur*, aquel admirará.

Plur. *Mirábumur*, nosotros admiraremos. *Mirámini*, vosotros admiraréis. *Mirabuntur*, aquellos admirarán.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Mirare*, vel *Mirator*, admira tú. *Mirator*, admire aquel.

Plur. *Mirámini*, vel *Miráminor*, admirad vosotros. *Mirantor*, admiren aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Mirer*, yo admire. *Mireris*, vel *Mirere*, tú admires. *Miretur*, aquel admire.

Plur. *Miremur*, nosotros admiremos. *Mirémini*, vosotros admiréis. *Mirentur*, aquellos admiren.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Mirarer*, yo admirara, admiraría y admirase. *Mirareris*, vel *Mirarere*, tú admiraras, admirarías y admirases. *Miraretur*, aquel admirara, admiraría y admirase.

Plur. *Miraremur*, nosotros admiráramos, admiraríamos y admirásemos. *Mirarémini*, vosotros admirarais, admiraríais y admiraseis. *Mirarentur*, aquellos admiraran, admirarían y admirasen.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum sim*, vel *fuerim*,

rim, yo haya admirado. *Miratus*, *a*, *um sis*, vel *fueris*, tú hayas admirado. *Miratus*, *a*, *um sit*, vel *fuerit*, aquel haya admirado.

Plur. *Mirati*, *miratæ*, *mirata simus*, vel *fuerimus*, nosotros háyamos admirado. *Mirati*, *æ*, *a sitis*, vel *fueritis*, vosotros hayáis admirado. *Mirati*, *æ*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos hayan admirado.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese admirado. *Miratus*, *a*, *um esses*, vel *fuisesses*, tú hubieras, habrías y hubieses admirado. *Miratus*, *a*, *um esset*, vel *fuisset*, aquel hubiera, habría y hubiese admirado.

Plur. *Mirati*, *miratæ*, *mirata essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos admirado. *Mirati*, *æ*, *a essetis*, vel *fuissetis*, vosotros hubierais, habrías y hubieseis admirado. *Mirati*, *æ*, *a essent*, vel *fuisissent*, aquellos hubieran, habrían y hubiesen admirado.

Futuro.

Sing. *Miratus*, *mirata*, *miratum ero*, vel *fuero*, yo admirare, hubiere ó habré admirado. *Miratus*, *a*, *um eris*, vel *fueris*, tú admirares, hubieres ó habrás admirado. *Miratus*, *a*, *um erit*, vel *fuerit*, aquel admirare, hubiere ó habrá admirado.

Plur. *Mirati*, *miratæ*, *mirata erimus*, vel *fuerimus*, nosotros admiráremos, hubiéremos ó habrémos admirado. *Mirati*, *æ*, *a eritis*, vel *fueritis*, vosotros admirareis, hubiereis ó habréis ad-

admirado. *Mirati*, *a*, *a sint*, vel *fuerint*, aquellos admiraren, hubieren ó habrán admirado.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperfecto.

Mirari, admirar; que yo admiro, ó admiraba, &c.

Pret. Perfecto y Plusquamperf.

Miratum, *am*, *um*, *Miratos*, *as*, *a esse*, vel *fuisse*, haber admirado; que yo admiré, ó había admirado, &c.

Futuro Primero.

Miratum ire, vel *Miraturum*, *am*, *um*, *Miratu-ros*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de admirar; que yo admiraré, ó he de admirar, &c.

Futuro Segundo.

Miraturum, *am*, *um*, *Miratu-ros*, *as*, *a fuisse*, que yo admirara, admiraría, ó hubiera admirado, &c.

Gerundio.

Nom. *Mirandum*, Obligacion de admirar.

Gen. *Mirandi*, De admirar.

Dat. *Mirando*, Para admirar.

Acus. *Mirandum*, A admirar.

Abl. *Mirando*, Por admirar, ó admirando.

Supinos.

Miratum, A admirar. *Miratu*, De ser admirado.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Mirans, *mirantis*, el que admira, ó admiraba &c.

Participio de Pretérito Perf. y Plusquamperf.
Miratus, *mirata*, *miratum*, el que admiró, ó
 había admirado, &c.

Participio de Futuro.
Miraturus, *miratura*, *miraturum*, el que ad-
 mirará, ó ha de admirar, &c.

NOTA.

Los Verbos *Deponentes* de las otras tres Conjugaciones se conjugan tambien como los *Pasivos* de ellas, v. g. *Mereor*, *mereris*, *meritus sum*, *mereri*, merecer, se conjuga como *Moneor*; *Utor*, *úteris*, *usus sum*, *uti*, usar, como *Legor*; *Mentior*, *mentiris*, *mentitus sum*, *mentiri*, mentir, como *Audior*.

EXEMPLO

Dela Primera Conjugacion del Verbo Comun.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Imitor*, yo imito, ó soi imitado. *Imi-
 taris*, vel *Imitare*, tú imitas, ó eres imitado. *Imi-
 tatur*, aquel imita, ó es imitado.

Plur. *Imitamur*, nosotros imitamos, ó somos
 imitados. *Imitámini*, vosotros imitáis, ó sois imi-
 tados. *Imitantur*, aquellos imitan, ó son imitados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Imitabar*, yo imitaba, ó era imitado.
Imitabaris, vel *Imitabare*, tú imitabas, ó eras imi-
 tado. *Imitabatur*, aquel imitaba, ó era imitado.

Plur. *Imitabamur*, nosotros imitábamos, ó éra-
 mos imitados. *Imitabámini*, vosotros imitabais, ó
 erais

erais imitados. *Imitabantur*, aquellos imitaban, ó eran imitados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Imitatus*, *imitata*, *imitatum sum*, vel *fui*, yo imité, ó he imitado; fui, ó he sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um es*, vel *fuisti*, tú imitaste ó has imitado; fuiste, ó has sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um est*, vel *fuit*, aquel imitó, ó ha imitado; fué, ó ha sido imitado.

Plur. *Imitati*, *imitatæ*, *imitata sumus*, vel *fuimus*, nosotros imitamos, ó hemos imitado; fuimos, ó hemos sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a estis*, vel *fuistis*, vosotros imitasteis, ó habéis imitado; fuisteis, ó habéis sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a sunt fuerunt*, vel *fuere* aquellos imitaron, ó han imitado; fueron, ó han sido imitados.

Préterito Plusquamperf.

Sing. *Imitatus*, *imitata*, *imitatum eram*, vel *fueram*, yo había imitado, ó sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um eras*, vel *fueras*, tú habías imitado, ó sido imitado. *Imitatus*, *a*, *um erat*, vel *fuerat*, aquel había imitado, ó sido imitado.

Plur. *Imitati*, *imitatæ*, *imitata eramus*, vel *fueramus*, nosotros habíamos imitado, ó sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a eratis*, vel *fueratis*, vosotros habíais imitado, ó sido imitados. *Imitati*, *æ*, *a erant* vel *fuerant*, aquellos habían imitado, ó sido imitados.

Futuro.

Sing. *Imitabor*, yo imitaré, ó seré imitado. *Imitáberis*, vel *Imitábere*, tú imitarás, ó serás imitado. *Imitábitur*, aquel imitará, ó será imitado.

Plur. *Imitábitur*, nosotros imitarémos, ó serémos imitados. *Imitábitur*, vosotros imitaréis, ó seréis imitados. *Imitabuntur*, aquellos imitarán, ó serán imitados.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Imitare*, vel *Imitator*, imita tú, ó sé tú imitado. *Imitator*, imite aquel, ó sea aquel imitado.

Plur. *Imitámini*, vel *Imitáminor*, imitad vosotros, ó sed vosotros imitados. *Imitantor*, imiten aquellos, ó sean aquellos imitados.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Imiter*, yo imite, ó sea imitado. *Imiteris*, vel *imitere*, tú imites, ó seas imitado. *Imitetur*, aquel imite, ó sea imitado.

Plur. *Imitemur*, nosotros imitemos, ó seamos imitados. *Imitémini*, vosotros imitéis, ó seáis imitados. *Imitentur*, aquellos imiten, ó sean imitados.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Imitarer*, yo imitara, imitaría é imitase; ó fuera, sería y fuese imitado. *Imitareris*, vel *Imitarere*, tú imitaras, imitarías é imitases;

ó

ó fueras , serías y fueses imitado. *Imitaretur*, aquel imitara , imitaría , é imitase ; ó fuera , sería y fuese imitado.

Plur. *Imitaremur* , nosotros imitáramos , imitaríamos é imitásemos ; ó fuéramos , seríamos y fuésemos imitados. *Imitarémini* , vosotros imitarais , imitaríais é imitaseis ; ó fuerais , seriais y fueseis imitados. *Imitarentur* , aquellos imitaran , imitarían , é imitasen ; ó fueran , serían y fuesen imitados.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Imitatus, imitata, imitatum sim, vel fuerim*, yo haya imitado , ó sido imitado. *Imitatus, a, um sis, vel fueris* , tú hayas imitado , ó sido imitado. *Imitatus, a, um sit, vel fuerit* , aquel haya imitado , ó sido imitado.

Plur. *Imitati, imitatæ, imitata simus, vel fuerimus* , nosotros háyamos imitado , ó sido imitados. *Imitati, æ, a sitis, vel fueritis* , vosotros hayáis imitado , ó sido imitados. *Imitati, æ, a sint, vel fuerint* , aquellos hayan imitado , ó sido imitados.

Futuro.

Sing. *Imitatus, imitata, imitatum ero, vel fuero*, yo imitare , hubiere y habré imitado ; ó fuere , hubiere y habré sido imitado. *Imitatus, a, um eris vel fueris* , tú imitares , hubieres y habrás imitado ; ó fueres , hubieres y habrás sido imitado. *Imitatus, a, um erit, vel fuerit* , aquel imitare , hubiere y habrá imitado ; ó fuere , hubiere y habrá sido imitado.

Plur.

Plur. *Imitati*, *imitatae*, *imitata erimus*, vel *fuerimus*, nosotros imitáremos, hubiéremos y habrémos imitado; ó fuéremos, hubiéremos y habrémos sido imitados. *Imitati*, *ae*, *a eritis*, vel *fueritis*, vosotros imitareis, hubiereis y habréis imitado; ó fuereis, hubiereis y habréis sido imitados. *Imitati*, *ae*, *a erunt*, vel *fuerint*, aquellos imitarán, hubieren y habrán imitado; ó fueren, hubieren y habrán sido imitados.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Imitari, imitar, ó ser imitado; que yo imito, ó imitaba; que yo soi, ó era imitado, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Imitatum, *am*, *um*, *Imitatos*, *as*, *a esse*, vel *fuisse*, haber imitado, ó sido imitado; que yo imité, ó había imitado; ó que yo fui, ó había sido imitado, &c.

Futuro Primero Activo.

Imitatum ire, vel *Imitaturum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de imitar; que yo imitaré, ó he de imitar, &c.

Futuro Segundo Activo.

Imitaturum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo imitara, imitaría, ó hubiera imitado, &c.

Futuro Primero Pasivo.

Imitatum iri, vel *Imitandum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ser imitado; que yo seré, ó he de ser imitado, &c.

Futuro Segundo Pasivo.

Imitandum, *am*, *um*, *Imitandos*, *as*, *a fuisse*,
que yo fuera, sería, ó hubiera sido imitado, &c.

Gerundio.

Nom. *Imitandum*, Obligacion de imitar.

Gen. *Imitandi*, De imitar.

Dat. *Imitandum*, Para imitar.

Acus. *Imitandum*, A imitar.

Abl. *Imitando*, Por imitar, ó imitando.

Supinos.

Imitatum, A imitar. *Imitatu*, De ser imitado.

Participio Activo de Presente y Pret. Imperf.

Imitans, *imitantis*, el que imita, ó imitaba, &c.

Particip. Activo y Pasivo de Pretérito Perf.

y Plusquamperfecto.

Imitatus, *imitata*, *imitatum*, el que imitó, ó
había imitado; el que fué, ó había sido imitado, &c.

Participio Activo de Futuro.

Imitaturus, *a*, *um*, el que imitará, ó ha de imitar, &c.

Participio Pasivo de Futuro.

Imitandus, *imitanda*, *imitandum*, el que será,
ó ha de ser imitado, &c.

NOTA.

Los Verbos *Comunes* de las otras tres Conjugaciones se conjugan tambien como los *Pasivos* de ellas; v. g. *Vereor*, *vereris*, *veritus sum*, *vereri*, temer, y ser temido, se conjugan como *Moneor*; *Assequor*, *asséqueris*, *assequutus sum*, *ássequi*, conseguir, y ser conseguido, como *Legor*; *Dilargior*, *dilar-*
gi-

giris, *dilargitus sum*, *dilargiri*, repartir, y ser repartido li-
beralmente, como *Audior*.

CAP. XIV.

De los Verbos Impersonales.

REGLA UNICA.

1. *Los Verbos Impersonales*
De tercer Persona son;
Y en qualquier Conjugacion
Siguen á los Personales.
2. *Unos, qual Tonat, Activa*
Quieren observar la forma;
Otros de contraria norma,
Qual Potatur, la Pasiva.
3. *Los que con esta se ven,*
No solo de Verbos nacen
Activos, sino que se hacen
De algunos Neutros tambien

1. Los Verbos *Impersonales* se llaman así porque solo se usan en tercera *Persona* de Singular; y en esta se conjugan del mismo modo que los *Personales*.

2. Unos tienen la forma *Activa*, como *Tonat*, truena; otros *Pasiva*, como *Potatur*, se bebe; y estos quando se componen de *Participio*, le llevan en terminacion *Neutra*, como *potatum est*, se bebió.

3. Los que observan la forma *Pasiva* no solo nacen de Verbos *Activos*, como de *Poto*, *potatur*, sino de *Neutros*, como de *Servio*, *servitur*.

EXEMPLO

De la Primera Conjugacion del Verbo Impersonal Activo.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Tonat , truena.

Pretérito Imperfecto.

Tonabat , tronaba.

Pretérito Perfecto.

Tonuit , tronó, ó ha tronado.

Pretérito Plusquamperfecto.

Tonúerat , había tronado.

Futuro.

Tonabit , tronará.

(Carece de Imperativo)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Tonet , truene.

Pretérito Imperfecto.

Tonaret , tronara , tronaría y tronase.

Pretérito Perfecto.

Tonúerit , haya tronado.

Pretérito Plusquamperf.

Tonúisset , hubiera , habría y hubiese tronado.

Futuro.

Tonúerit , tronare , hubiere ó habrá tronado.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Tonare , tronar ; que truena , ó tronaba.

Kk

Pre-

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Tonuisse, haber tronado; que tronó, ha tronado, ó había tronado.

Futuro Primero.

Tónitum ire, vel *Toniturum esse*, vel *fore*, haber de tronar, que tronará, ó ha de tronar.

Futuro Segundo.

Toniturum fuisse, que tronara, tronaría, ó hubiera tronado.

Gerundio.

Nom. *Tonandum*, Obligacion de tronar.

Gen. *Tonandi*, De tronar.

Dat. *Tonando*, Para tronar.

Acus. *Tonandum*, A tronar.

Abl. *Tonando*, Por tronar, ó tronando.

Supinos.

Tónitum, A tronar. *Tónitu*, De tronar.

Participio de Presente, y Pret. Imperf.

Tonans, *tonantis*, el que truena, ó tronaba.

Participio de Futuro.

Toniturus, *tonitura*, *toniturum*, el que tronará, ó ha de tronar.

NOTA.

Los *Impersonales* de las demas Conjugaciones van por *Moneo*, *Lego*, &c.

EJEMPLO

De la Conjugacion del Verbo Impersonal Activo que se construye con Acusativo de Persona.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Me Pœnitet*, yo me arrepiento. *Te pœnitet*, tú te arrepientes. *Illum pœnitet*, aquel se arrepiente.

Plur. *Nos pœnitet*, nosotros nos arrepentimos. *Vos pœnitet*, vosotros os arrepentís. *Illos pœnitet*, aquellos se arrepienten.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Me pœnitebat*, yo me arrepentía. *Te pœnitebat*, tú te arrepentías. *Illum pœnitebat*, aquel se arrepentía.

Plur. *Nos pœnitebat*, nosotros nos arrepentíamos. *Vos pœnitebat*, vosotros os arrepentíais. *Illos pœnitebat*, aquellos se arrepentían.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Me pœnituit*, yo me arrepentí, ó me he arrepentido. *Te pœnituit*, tú te arrepentiste, ó te has arrepentido. *Illum pœnituit*, aquel se arrepintió, ó se ha arrepentido.

Plur. *Nos pœnituit*, nosotros nos arrepentimos, ó hemos arrepentido. *Vos pœnituit*, vosotros os arrepentisteis, ó habéis arrepentido. *Illos pœnituit*, aquellos se arrepintieron, ó han arrepentido.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Me pœnitúerat*, yo me había arrepentido. *Te pœnitúerat*, tú te habías arrepentido. *Illum pœnitúerat*, aquel se había arrepentido.

Plur. *Nos pœnitúerat*, nosotros nos habíamos

arrepentido. *Vos pœnitúerat*, vosotros os habíais arrepentido. *Illos pœnitúerat*, aquellos se habían arrepentido.

Futuro.

Sing. *Me pœnitebit*, yo me arrepentiré. *Te pœnitebit*, tú te arrepentirás. *Illum pœnitebit*, aquel se arrepentirá.

Plur. *Nos pœnitebit*, nosotros nos arrepentiremos. *Vos pœnitebit*, vosotros os arrepentiréis. *Illos pœnitebit*, aquellos se arrepentirán.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Me pœniteat*, yo me arrepienta. *Te pœniteat*, tú te arrepientas. *Illum pœniteat*, aquel se arrepienta.

Plur. *Nos pœniteat*, nosotros nos arrepintamos. *Vos pœniteat*, vosotros os arrepintáis. *Illos pœniteat*, aquellos se arrepintan.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Me pœniteret*, yo me arrepintiera, arrepentiría y arrepintiese. *Te pœniteret*, tú te arrepintieras, arrepentirías y arrepintieses. *Illum pœniteret*, aquel se arrepintiera, arrepentiría y arrepintiese.

Plur. *Nos pœniteret*, nosotros nos arrepintiéramos, arrepentiríamos y arrepintiésemos. *Vos pœniteret*, vosotros os arrepintierais, arrepentiríais y arrepintieseis. *Illos pœniteret*, aquellos se arrepintieran, arrepentirían y arrepintiesen.

Pre-

Pretérito Perfecto.

Sing. *Me pœnituerit*, yo me haya arrepentido. *Te pœnituerit*, tú te hayas arrepentido. *Illum pœnituerit*, aquel se haya arrepentido.

Plur. *Nos pœnituerit*, nosotros nos háyamos arrepentido. *Vos pœnituerit*, vosotros os hayais arrepentido. *Illos pœnituerit*, aquellos se hayan arrepentido.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Me pœnituisset*, yo me hubiera, habría y hubiese arrepentido. *Te pœnituisset*, tú te hubieras, habrías y hubieses arrepentido. *Illum pœnituisset*, aquel se hubiera, habría y hubiese arrepentido.

Plur. *Nos pœnituisset*, nosotros nos hubiéramos, habríamos, y hubiésemos arrepentido. *Vos pœnituisset*, vosotros os hubierais, habrías y hubieseis arrepentido. *Illos pœnituisset*, aquellos se hubieran, habrían y hubiesen arrepentido.

Futuro.

Sing. *Me pœnituerit*, yo me arrepintiere, hubiere ó habré arrepentido. *Te pœnituerit*, tú te arrepintieres, hubieres ó habrás arrepentido. *Illum pœnituerit*, aquel se arrepintiere, hubiere ó habrá arrepentido.

Plur. *Nos pœnituerit*, nosotros nos arrepintiéremos, hubiéremos ó habrémos arrepentido. *Vos pœnituerit*, vosotros os arrepintiereis, hubiereis ó habréis arrepentido. *Illos pœnituerit*, aquellos se arrepintieren, hubieren ó habrán arrepentido.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperfecto.

Pœnitere, arrepentirse; que yo me arrepiento, ó me arrepentia, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Pœnituisse, haberse arrepentido; que yo me arrepentí, ó había arrepentido, &c.

(Carece de Futuros por falta de Supino.)

Gerundios.

Nom. *Pœnitendum*, Obligacion de arrepentirse.Gen. *Pœnitendi*, De arrepentirse.Dat. *Pœnitendo*, Para arrepentirse.Acus. *Pœnitendum*, A arrepentirse.Abl. *Pœnitendo*, Por arrepentirse, ó arrepintiéndose.

Participio de Presente é Imperfecto.

Pœnitens, pœnitentis, el que se arrepiente, ó arrepentia, &c.

NOTA.

Los demas *Impersonales* de esta clase, como *Piget, Pudet, Tædet, Miseret*, &c. siguen la misma *Conjugacion*; aunque algunos de ellos tienen en *Pretérito* la variedad que se notará despues; y todos son de la *Segunda* de los *Activos*.

EJEMPLO

De la Primera *Conjugacion* del Verbo *Impersonal Pasivo*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Potatur, se bebe.

Pretérito Imperfecto.

Potabatur, se bebía.

Pretérito Perfecto.

Potatum est, vel *fuit*, se bebió, ó ha bebido.

Pretérito Plusquamperfecto.

Potatum erat, vel *fuera*t, se habia bebido.

Futuro.

Potábitur, se beberá.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Potetur, se beba.

Pretérito Imperfecto.

Potaretur, se bebiera, bebería y bebiese.

Pretérito Perfecto.

Potatum sit, vel *fuert*, se haya bebido.

Pretérito Plusquamperf.

Potatum esset, vel *fuisset*, se hubiera, habría y hubiese bebido.

Futuro.

Potatum erit, vel *fuert*, se bebiere, hubiere ó habrá bebido.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Potari, que se bebe, ó bebía.

Pre-

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Potatum esse, vel *fuisse*, que se bebió, ó se había bebido.

Futuro Primero.

Potatum iri, vel *Potandum esse*, vel *fore*, que se beberá, ó se ha de beber.

Futuro Segundo.

Potandum fuisse, que se bebiera, bebería y hubiese bebido.

NOTA.

Las demas Conjugaciones de esta clase de *Impersonales* van por las Pasivas de *Moneo*, *Lego*, *Audio*.

C A P. XV.

REGLAS GENERALES

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos Activo y Neutro.

REGLA I.

*Del Pretérito la forma,
Y del Supino se advierta,
Porque en está se halla cierta
De muchos Tiempos la norma.*

REGLA II.

Del Pretérito y Supino de los Compuestos.

*En Pretérito y Supino
Al Simple sigue el Compuesto:
Varios, sin embargo de esto,
Van por diverso camino.*

Los Verbos *Compuestos* siguen la Conjugacion de sus *Simple*s, particularmente en la forma del *Pretérito* y *Supino* de ellos. Por exemplo, *Rédamo*, yo correspondo en amor, hace *redamavi*, *redamatum*, como su *Simple Amo*, *amavi*, *amatum*. Pero algunos se apartan de esto, como se verá en las excepciones siguientes.

EXCEPCION I.

1. Si en *Pretérito* repite
El Simple su principal
Sílabá, ó parte inicial,
En sus *Compuestos* la omite.
2. Mas *Do*, *Disco*, *Posco*, *Sto*
En los suyos la mantienen.
3. *Curro* y *Pungo* la retienen
En unos, y en otros nó.

1. Quando los *Simple*s repiten en su *Pretérito* la sílabá, ó parte de sílabá con que empiezan, los *Compuestos* omiten esta repetición en el suyo : v. g. *Mordeo*, yo muerdo, hace en *Pretérito* *momordi*; pero su *Compuesto Remordere*, yo vuelvo á morder, hace *remordi*, y nó *remomordi*.

2. Exceptúanse los *Compuestos* de *Do*, *Disco*, *Posco* y *Sto*, que mantienen siempre esta repetición : como de *Do*, *dedi*, *Satisdo*, *satisdedi*; *Trado*, *tráddi*: de *Disco*, *dídici*, *Condisco*, *condídici*: de *Posco*, *poposci*, *Deposco*, *depoposci*: de *Sto*, *steti*, *Consto*, *cóstiti*.

3. Y asimismo los *Compuestos* de *Curro* y *Pungo*, de los quales unos la mantienen, y otros nó, como se explicará en sus reglas particulares.

EXCEPCION II.

1. Quando en I muda el *Compuesto*
La A del Simple, se ve

Ll

Usar

Usar Supino con E;

2. Aunque DO y GO no usan esto.

1. Quando los *Compuestos* mudan en I la A que sus *Simples* tienen en la primera sílaba del *Presente* de *Indicativo*, usan en el *Supino* E: v. g. *Conficio*, *Compuesto* de *Facio*, *fecit*, *factum*, hace *confectum*, y nó *confactum*.

2. Pero los *Compuestos* acabados en DO y GO siguen á sus *Simples*: v. g. *Incido*, *Compuesto* de *Cado*, *cicidi*, *casum*, hace *incasum*; y *Confringo*, de *Frango*, *fregi*, *fractum*, hace *infractum*.

REGLA III.

De los Verbos faltos de Pretérito.

*Todo Verbo que carece
De Pretérito Perfecto,
De Supino igual defecto,
Como Fatisco, padece.
Y así carece de todos
Los Tiempos y Participios,
Que de aquellos dos principios
Proviene por varios modos.*

REGLA IV.

De los que toman de otros su Pretérito y Supino.

*Algunos hai que privados
De Pretérito y Supino,
A un Verbo extraño, ó vecino,
Suelen pedirlos prestados.*

De otro Verbo vecino, ó semejante, como *Gigno*, yo engendro, que toma *genui*, *génitum* de *Geno*; de otro extraño, como *Fero*, yo llevo, que toma *tuli*, *latum* de *Tollo*, que hacía en lo antiguo *títuli*, *telatum*.

REGLA V.

De las Sincopas del Pretérito Perfecto,
y Tiempos derivados de él.

1. Sincopas usan frecuentes
Los Pretéritos en VI,
Admitiéndolas en sí,
Y en todos sus dependientes.
2. Sincópanse el VE, y el VI
En Conjugacion Primera
Y Segunda; (3) en la Tercera
Y Quarta la V sin I.

1. Los Pretéritos acabados en VI, como tambien los Tiempos derivados de ellos, se sincopan comunmente: esto es, pierden alguna sílaba, ó letra de su formacion.

2. Las sílabas VE y VI se sincopan en los Tiempos y Personas de los Verbos de la Primera y Segunda Conjugacion de esta manera:

DE LA PRIMERA.

Tiempos enteros.

Amavisti, vistis, verunt,
Amáveram, veras, verat, &c.
Amáverim, veris, verit, &c.
Amavissem, visses, visset, &c.
Amávero, veris, verit, &c.
Amavisse.

Tiempos sincopados.

Amasti, tis, arunt.
Amaram, as, at, &c.
Amavim, is, it, &c.
Amassem, es, et, &c.
Amaro, is, it, &c.
Amasse.

DE LA SEGUNDA.

Enteros.

Implevisti, vistis, verunt.
Impléveram, veras, verat, &c.
Impléverim, veris, verit, &c.
Implevissem, visses, visset, &c.

Sincopados.

Implesti, tis, erunt;
Impleram, as, at, &c.
Implerim, is, it, &c.
Implessem, es, et, &c.

Implévero, veris, verit, &c. *Implero, is, it, &c.*
Implevisse, *Implesse.*

3. En los de la Tercera y Quarta se sincopa solamente la *V* en esta forma.

DE LA TERCERA.

Enteros.	Sincopados.
<i>Petivi, visti, vit, &c.</i>	<i>Petii, üsti, üt, &c.</i>
<i>Petiveram, veras, verat, &c.</i>	<i>Petieram, as, at, &c.</i>
<i>Petiverim, veris, verit, &c.</i>	<i>Petierim, is, it, &c.</i>
<i>Petivissem, visses, visset, &c.</i>	<i>Petüssem, es, et, &c.</i>
<i>Petívero, veris, verit, &c.</i>	<i>Petiero, is, it, &c.</i>
<i>Petivisse.</i>	<i>Petüsse.</i>

DE LA CUARTA.

Enteros.	Sincopados.
<i>Audivi, visti, vit, &c.</i>	<i>Audii, üsti, üt, &c.</i>
<i>Audiveram, veras, verat, &c.</i>	<i>Audieram, as, at, &c.</i>
<i>Audiverim, veris, verit, &c.</i>	<i>Audierim, is, it, &c.</i>
<i>Audivissem, visses, visset, &c.</i>	<i>Audüssem, es, et, &c.</i>
<i>Audívero, veris, verit, &c.</i>	<i>Audiero, is, it, &c.</i>
<i>Audivisse.</i>	<i>Audüsse.</i>

NOTA.

En los Verbos de estas dos últimas Conjugaciones se sincopa algunas veces toda la sílaba *VI*, quando se halla ántes de *S*: y así se dice *petisti, petissem, petísse*, en lugar de *petivisti, petivissem, petivisse*; y *audisti, audissem, audísse*, en lugar de *audivisti, audivissem, audivisse*.

En los de la Tercera que hacen el Pretérito en *SI*, ó en *XI*, se encuentran sincopadas alguna vez las sílabas *IS*, é *ISS*, como *evasti*, por *evasisti*, en *Evado*; como *extinxisti* por *extinxisti*, y *extinxem* por *extinxissem*, en *Extinguo*.

CAP. XVI.

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Primera Conjugacion.

REGLA UNICA.

*La Primer Conjugacion
Debe formar AVI, ATUM,
Como Amare, amavi, amatum;
Aunque nó sin excepcion.*

EXCEPCION I.

1. *Guardando Supino en ATUM,
Do, dedi, Sto, steti quieren;*
2. *Mas los que de Sto nacieren,
Stiti, stitum, vel statum.*

Do, das, yo doi, aunque segun la regla hace datum en Supino, forma en Pretérito dedi en lugar de davi. Sto, stas, yo estoi en pie, aunque hace statum, forma steti en vez de stavi.

2. *Pero sus Compuestos hacen en Pretérito stiti, y en Supino stitum, ademas de statum, como Consto, as, yo estoi firme, cónstiti, cónstitutum, y cónstatum.*

EXCEPCION II.

1. *Lavo forma lavi, lotum
Y lautum, como lavatum;*
2. *Poto, ademas de potatum,
Hace sincopado potum.*

1. *Lavo, yo lavo, hace en Pretérito lavi en vez de lava-
vi, y en Supino lautum y lotum sincopados, ademas de la-
vatum.*

2. *Poto, yo bebo, ademas de potatum, forma potum,
igualmente sincopado.*

EX-

EXCEPCION III.

1. *Juvi*, *jutum pide Juvo*;
2. *UI*, *ITUM piden Sono*,
Veto, *Crepe*, *Domo* y *Tono*
Acompañados de Cubo.

1. *Javo*, yo ayudo, hace *juvi*, *jutum* tambien sincopados, en lugar de *juvavi*, *juvatum*.

2. Los siguientes forman el Pretérito en *UI*, y el Supino en *ITUM*: *Sono*, yo sueño, *sonui*, *sonitum*; *Veto*, yo vedo, *vetui*, *vititum*; *Crepe*, yo crujo, *crepui*, *crepitem*; *Domo*, yo domo, *domui*, *dómitum*; *Tono*, tronar, *tonui*, *tónitum*; *Cubo*, yo estoy echado, *cubui*, *cúbitum*.

EXCEPCION IV.

1. *AVI* con *ATUM*, ó bien
UI con *ITUM* darás
A Plico, y á los demas,
Que de él compuestos se ven.
2. Pero adviértase que entre estos
UI con *ITUM* rehusan
Súplico, y todos los que usan
Ser de Número compuestos.

1. *Plico*, yo pliego, hace segun la regla general *plicavi*, *plicatum*, y tambien *plicui plicitum*; y lo mismo sus Compuestos, como *Applico*, *applicavi applicatum*, *applicui, applicitum*.

2. Pero entre estos hacen solamente *AVI*, *ATUM* *Súplico*, yo suplico, y los que se componen de Nombres Numerales, como son *Dico*, *Tres*, *Quatuor*, *Multus*, &c. v. g. *Dúplico*, yo duplico, *duplicavi, duplicatum*; y así *Triplico*, *Quadrúplico*, *Múltiplico*, &c.

EXCEPCION V.

1. *Fricui*, *frictum* forma *Frico*;
Secui, *sectum* forma *Seco*;
Necui, *nectum* tal vez *Neco*;
Micui, sin *Supino*, *Mico*.
Pero con él, y con *AVI*
Dimico debe correr;
Aunque tambien puede hacer
Dimicui por *dimicavi*.

1. *Frico*, yo friego, hace *fricui*, *frictum*; *Seco*, yo corto, *secui*, *sectum*. *Neco*, yo mato, además de *necavi*, *necatum*, hace algunas veces *necui*, *nectum*. *Mico*, yo resplandezco, forma *micui* sin *Supino*; y lo mismo sus Compuestos, como *Emico*, *emicui*, &c. Pero *Dimico*, yo peléo, quiere, según la regla, Pretérito en *AVI* con *Supino* en *ATUM*; aunque tal vez hace *dimicui*, como su Simple *Mico*.

EXCEPCION VI.

En Pretérito y Supino
Suelen sufrir menoscabo
Diferentes, como Labo,
Æstuo, Disto, Nexo y Mino.

Algunos Verbos de esta Conjugacion padecen falta de Pretérito y Supino, como *Labo*, yo bamboléo; *Æstuo*, yo me abraso; *Disto*, yo disto; *Nexo*, yo ato; *Mino*, yo conduzco.

CAP. XVII.

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos
 de la Segunda Conjugacion.

REGLA UNICA.

UI forma la Segunda
 Con ITUM, qual Moneo, mones;
 Notando que en excepciones
 Mas que la Primera abunda.

Los Verbos de la Segunda Conjugacion hacen el Pretérito en UI y el Supino en ITUM, como Moneo mones, monui, mónitum.

EXCEPCION I.

Doceo en Supino hace doctum;
 Sorbeo, sorptum; Censeo, censum;
 Misceo, mistum, ó bien mixtum;
 Torreo tostum; Teneo tentum.

Los siguientes tienen el Pretérito regular, pero irregular el Supino. Doceo, yo enseño, hace docui, doctum; Sorbeo, yo sorbo, sorbui, sorptum; Censeo, yo juzgo, censui, censum; Misceo, yo mezclo, miscui, mistum, ó mixtum; Torreo, yo aso, torrui, tostum; Teneo, yo tengo, tenui, tentum; y así todos sus Compuestos.

EXCEPCION II.

1. Timeo y sus Compuestos corren Sin Supino; y (2) el Simple Arceo Corre sin él igualmente,
3. Con los Compuestos de Taceo.

1. Timeo, yo temo, y sus Compuestos, como Pertimeo, carecen de Supino; y así no se dice tímítum, ni pertímítum.
2. El Simple Arceo, yo aparto, carece de lo mismo, pues no forma Arcítum; pero sí sus Compuestos, como Exerceo, exercui, exércítum.

3. Los *Compuestos* de *Taceo*, yo callo, carecen tambien de *Supino*, v. g. *Conticeo* hace *conticui*, pero nó *contícitum*.

EXCEPCION III.

1. *VEO* con *VI*, *TUM* se ve
2. Pero *Caveo* quiere *cautum*, Así como *Faveo*, *fautum*;
3. *Ferveo* solo *BUI* con *B*.
4. Tambien solo *pavi*, *Paveo*;
Y *nivi*, ó *nixi* *Conniveo*.
5. Nada llevan *Aveo*, *Niveo*,
Calveo, *Ceveo*, *Liveo* y *Flaveo*.

1. Los acabados en *VEO* hacen el *Pretérito* en *VI* y el *Supino* en *TUM*, como *Voveo*, yo voto, *vovi*, *votum*.
2. Pero *Caveo*, yo me guardo, hace en *Supino* *cautum*; y *Faveo*, yo favorezco, *fautum*.
3. *Ferveo* forma en *Pretérito* *ferbui* con *B*; pero sin *Supino*.
4. *Paveo*, yo temo, hace *pavi* solamente; y *Conniveo*, yo guiño, hace en *Pretérito* *connivi*, ó *connixi*, sin *Supino*.
5. De *Pretérito* y *Supino* carecen los siguientes: *Aveo*, yo deséo; *Niveo*, yo estoi como la nieve; *Calveo*, yo estoi calvo; *Ceveo*, yo me menéo; *Liveo*, yo estoi cárdeno, y *Flaveo*, yo amarilléo.

EXCEPCION IV.

1. *Fleo*, *Leo*, *Neo*, *Vico*,
Y los que de *Pleo* nacen,
Asimismo *VI*, *TUM* hacen.
2. *IVI*, *TUM* forma *Cico*.

1. Igualmente forman el *Pretérito* en *VI*, y el *Supino* en *TUM* *Fleo*, yo llovo, *flevi*, *fletum*; *Leo*, yo unto, *levi*, *letum*, y su *Compuesto* *Deleo*, yo borro, *delevi*, *delétum*; *Neo*,
Mm yo

yo hilo, *nevi, netum*; *Vieo*, yo ató, *vievi, vietum*; y los Compuestos de *Pleo*, antiquado, como *impleo*, yo lleno, *implevi, impletum*.

2. *Cieo*, yo exercito, forma *civi, citum*, tomándolos de *Cio*, *cis* de la *Quarta* Conjugacion.

EXCEPCION V.

1. Quando no expresan oler, **EVI, ETUM** dan los de *Oleo*;
2. **ITUM** solamente *Aboleo*,
Y ULTUM *Adoleo* ha de hacer.

1. *Oleo*, yo huelo, hace *olui, ólitum*, segun la regla general; y tambien sus *Compuestos*, quando significan lo mismo, como *Redoleo*. Pero los que no significan oler hacen **EVI, ETUM**, como *Exoleo*, yo envejezco, *exolevi, exoletum*.

2. Solamente *Aboleo*, yo destruyo, hace en *Supino* *abolitum*; y *Adoleo*, yo crezco, *adultum*.

EXCEPCION VI.

1. **DI, SUM** *Prandeo, Sedeo y Video*;
Mas Sedeo la S repite
En el Supino que admite.
2. Solo *Stridi* lleva *Strideo*.

1. *Prandeo*, yo como á mediodía, hace *prandi, pransum*; *Sedeo*, yo me siento, *sedi, sessum* con dos *SS*; *Video*, yo veo, *vidi, visum*.

2. *Strideo*, yo rechino, lleva *stridi*, sin *Supino*.

EXCEPCION VII.

A DI, SUM tambien se aplican
Estos: Mordeo, Pendeo, Spondeo,
A los tres uniendo Tondeo;
Y el MO, PE, PO y TO duplican.

Estos hacen *Préterito* y *Supino* en *DI*, *SUM*, aunque duplican la primer sílaba del *Préterito* en esta forma: *Mordeo*, yo muerdo, *momordi*, *morsum*; *Pendo*, yo pendo, *pependi*, *pensum*; *Spondeo*, yo prometo, *spopondi*, *sponsum*; *Tondeo*, yo trasquilo, *totondi*, *tonsum*.

EXCEPCION VIII.

1. *SI*, *SUM* *Ardeo*, *Maneo*, *Suadeo*, *Hæreo*, *Tergeo*, *Rideo* y *Mulceo*,
Que á veces mulctum admite.
2. *SSI*, *SSUM* con dos *SS* *Jubeo*.

1. Hacen el *Préterito* en *SI*, y el *Supino* en *SUM* *Ardeo*, yo ardo, *arsi*, *arsum*; *Maneo*, yo permanezco, *mansi*, *mansum*; *Suadeo*, yo aconsejo, *suasi*, *suasum*; *Hæreo*, yo estoi pegado, *hæsi*, *hæsum*; *Tergeo*, yo limpio, *tersi*, *tersum*; *Rideo*, yo me río, *risi*; *risum*; *Mulceo*, yo halago, *mulsi*, *mulsum*, y tambien *mulctum*.

2. *Jubeo*, yo mando, forma *jussi*, *jussum* con dos *SS*.

EXCEPCION IX.

SI, *TUM* *Torqueo* con *Indulgeo*;
Auxi, *auctum* *Augeo* tiene:
Mulsi, *mulsum* dar conviene.
O *mulxi*, *mulctum* á *Mulgeo*.

Torqueo, yo atormento, hace *torsi*, *tortum*; *Indulgeo*, yo condesciendo, *indulsi*, *indultum*; *Augeo*, yo aumento, *auxi*, *auctum*; *Mulgeo*, yo ordeño, *mulsi*, *mulsum*, ó mejor *mulxi*, *mulctum*, porque así se distingue de *Mulceo*, yo halago, que forma tambien *mulsi*, *mulsum*.

EXCEPCION X.

1. Sin *Supino* alguno, en *SI*
Mm 2

For-

Forman Prêtéritos Turgeo, Algeo, Fulgeo, y también Urgeo:
2. Frigeo, Luceo, y Lugeo en XI.

1. Estos quatro hacen el Prêtérito en *SI*: *Turgeo*, yo estoi hinchado, *tursi*; *Algeo*, yo estoi elado, *alsi*; *Fulgeo*, yo brillo, *fulsi*; *Urgeo*, yo insto, *ursi*.

2. Estos tres le hacen en *XI*: *Frigeo*, yo tengo frio, *frixi*; *Luceo*, yo luzco, *luxi*; *Lugeo*, yo hago el duelo, también *luxi*; pero unos y otros carecen de *Supino*.

EXCEPCION XI.

1. *Qualquiera Neutro que lleva Prêtérito regular, Debe Supino escusar, Como Floreo lo comprueba;*
2. *Ménos los siguientes Doleo, Careo, Lateo, Noceo, Caleo, Pareo, Jaceo, Placeo, Valeo, Liceo, ó bien Licet, con Oleo.*

1. Todo *Neutro* que tiene Prêtérito regular, carece de *Supino*, como *Floreo*, yo florezco, *florui*; *Studeo*, yo estudio, *studui*.

2. Exceptúanse *Doleo*, yo siento, *dolui*, *dólitum*; *Careo*, yo carezco, *carui*, *cáritum*; *Lateo*, yo estoi escondido, *latui*, *látitum*; *Noceo*, yo daño, *nocui*, *nócitum*; *Caleo*, yo tengo calor, *calui*, *cálitum*; *Pareo*, yo obdezco, *parui*, *páritum*; *Jaceo*, yo estoi echado, *jacui*, *jácitum*; *Placeo*, yo agrado, *placui*, *plácitum*; *Valeo*, yo valgo, *valui*, *válitum*; *Liceo*, yo estoi apreciado, o *Licet*, es lícito, *licui*, vel *licuit*, *lícitum*; *Oleo*, yo huelo, *olui*, *ólitum*.

EXCEPCION XII.

Seis, en fin, se notan faltos

De

De Pretérito y Supino;
Y son Denseo, Glabreo, Mœreo,
Polleo, y Nideo con Renideo

Denseo, yo estoi denso; Glabreo, yo estoi calvo; Mœreo,
yo estoi triste; Polleo, yo soi poderoso; Nideo y Renideo, yo
resplandezco.

C A P. XVIII.

REGLAS PARTICULARES.

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos
 de la Tercera Conjugacion.

La Tercer Conjugacion
Va sin regla general;
Pero tiene la especial
De cada terminacion.

R E G L A I.

De los acabados en *ICIO*.

1. *Facio, y Jacio, ECI, ACTUM;*
Mas sus Compuestos en ICIO
Forman ECTUM: y así Afficio
Hace affectum, y nó affactum.
2. *De Specio y Lacio el que nace,*
Toma, como Aspicio, Allicio,
EXI, ECTUM; pero Elicio
Elicui, elicium hace.

1. *Facio, yo hago, forma feci, factum, y Jacio, yo ar-*
rojo, jeci, jaetum; pero los Compuestos de ambos acabados en
ICIO forman el Supino en ECTUM, como Afficio, affec-
tum;



tum; *Conjicio*; *conjectum*, conforme á la *Excepcion II.* de la *Regla II. General de los Pretéritos y Supinos.*

2. Los *Compuestos* de *Specio*, yo veo, y de *Lacio*, yo atraigo, Verbos antiquados, tienen el *Pretérito* en *EXI*, y el *Supino* en *ECTUM*, como *Aspicio*, *aspexi*, *aspectum*, y *Allicio*, *allexi*, *allectum*; aunque *Elicio*, yo saco, hace *elicui*, *elicium*.

REGLA II.

De los acabados en *DIO* y *GIO*.

Fodio quiere *fodi*, *fossum*,
Y fugi, *fúgitum* *Fugio*,
 No oponiéndose á estos *Simples*
 De sus *Compuestos* ninguno.

Fodio, yo cabo, y *Fugio*, yo huyo.

REGLA III.

De los acabados en *PIO*.

1. *Capio*, *cepi*, *captum* *usa*;
Pero sus *Compuestos* **CEPTUM**.
2. *Cœpio*, antiguo, en *cœpi*, *cœptum*
OE diptongo no escusa.
Sus Compuestos, quando vienen
De Cœpio, diptongo admiten;
Pero al contrario le omiten
Quando de Capio provienen.
3. *Cupio*, *cupivi*, *cupitum*;
Rapui, *raptum* forma *Rapio*;
4. *Y sapivi*, ó *sapui* *Sapio*,
Sin tomar jamas *sapitum*.

1. *Capio*, yo tomo, hace *cepi*, *captum*: pero sus *Compuestos*

puestos, por mudar la *A* en *I*, hacen en *Supino* **CEPTUM**, como *Accipio*, yo recibo, *accepi*, *acceptum*.

2. *Cæpio*, yo empiezo, Verbo antiquado, forma *cæpi*, *cæptum* con diptongo de *Œ*. Pero nótese que sus *Compuestos*, quando vienen del Verbo *Cæpio*, conservan este diptongo, v. g. *Incæpio*, *incæpi*, *incæptum*; pero quando vienen de *Cæpio*, le omiten, como *Incipio*, *incepti*, *inceptum*.

3. *Cupio*, yo deséo, toma *cupivi*, *cupitum*; y *Rapio*, yo arrebató, *rapui*, *raptum*: cuyos *Compuestos* por mudar la *A* en *I*, forman **EPTUM**, como *Arripio*, *arripui*, *arreptum*.

4. *Sapio*, yo soi sabio, hace *sapivi*, ó *sapui*, sin *Supino*.

REGLA IV.

De los acabados en *RIO* y *TIO*.

1. Péperi, partum *da* Pario:
2. Quassi, quassum Quatio *hacia*;
Mas **CUSSI**, **CUSSUM** *hoi día*
Hace su Compuesto *vario*.

1. *Pario*, yo paro, forma *péperi*, *partum*. Sus *Compuestos* pertenecen á la *Quarta* Conjugacion.

2. *Quatio*, yo sacudo, *hacia* en lo antiguo *quassi*, *quassum*; pero sus *Compuestos* hacen *hoi* **CUSSI**, **CUSSUM**, como *Concutio*, *conculsi*, *conculsum*.

REGLA V.

De los acabados en *UO*.

1. -UI, **UTUM** *los en* **UO**;
2. Mas *Fluo* toma **XI**, **XUM**,
Y *Struo* *quiere* **XI**, **CTUM**;
3. **ITUM** *solos* *Luo* y *Ruo*.
4. *Sin* *Supino* *corren* *estos*:
Batuo, *Cluo*, *Metuo*, *Pluo*;

Y

*Y con los de Gruo y Nuo,
Varios de Spuo compuestos.*

1. Los acabados en *UO* hacen el *Pretérito* en *UI*, y el *Supino* en *ITUM*, como *Acuo*, yo aguzo, *acui*, *acutum*.

2. Pero *Fluo*, yo fluo, toma *fluxi*, *fluxum*; y *Struo*, yo ordeno, *struxi*, *structum*.

3. Solamente *Luo*, yo pago, y *Ruo*, yo caigo, forman el *Supino* en *ITUM*, como *luitum*, *ruitum*; aunque sus *Compuestos* piden *UFUM* segun la regla, v. g. *Diluo*, *dilui*, *dilutum*; *Diruo*, *dirui*, *dirutum*.

4. Los siguientes carecen de *Supino*: *Batuo*, yo esgrimo; *Cluo*, yo adquiero fama; *Metuo*, yo temo, y *Pluo*, llover, con todos sus *Compuestos*, ménos *Compluo*, *complui*, *complutum*; y tambien los *Compuestos* de *Gruo*, *graznar*, como *Cóngruo*; de *Nuo*, yo hago señas, como *Annuo*; y muchos de *Spuo*, yo escupo; como *Réspuo*.

REGLA VI.

De los acabados en *BO*.

1. *BO*, *BI*, *BITUM*, como *Bibo*;
2. Pero *Cumbo* sigue á *Cubo*.
3. *Nupsi*, *nuptum* pide *Nubo*,
Y scripsi, *scriptum*, *Scribo*.
4. Con esta advertencia al cabo,
Que tambien formó *Deglubo*
Degluptum; y que no tuvo,
Ni tiene *Supino* *Scabo*.

1. Los acabados en *BO* hacen el *Pretérito* en *BI* y el *Supino* en *BITUM*, como *Bibo* yo bebo, *bibi*, *bibitum*.

2. *Cumbo*, Verbo desusado, hace *cubui*, *cúbitum*, como *Cubo*, as, de la *Primera* Conjugacion: lo que usan tambien sus *Compuestos* *Accumbo*, *Accubui*, *Accúbitum*, &c.
Nu-

3. *Nubo*, yo tomo marido, forma *nupsi*, *nuptum*; y *Scribo*, yo escribo, *scripsi*, *scriptum*.

4. *Deglubo*, yo descortezo, además de *deglúbitum* en *Supino*, formó en lo antiguo *degluptum*; y *Scabo*, yo rasco, carece de *Supino*.

REGLA VII.

De los acabados en *CO*.

Dico y Duco dan *XI*, *CTUM*;

Ico forma *ici*, *ictum*:

Vinco vincis, vici, *viētum*;

Parco, *peperci*, ó *SI*, *SUM*.

Dico, yo digo, hace *dixi*, *dīctum*; *Duco*, yo conduzco, *daxi*, *duētum*; *Ico*, yo hiero, *ici*, *ictum*; *Vinco*, yo venzo, *vici*, *viētum*; *Parco*, yo perdono, *peperci* ó *parsi*, *parsum*.

REGLA VIII.

De los acabados en *SCO*.

1. *SCO*, *VI*, *TUM*, como *Cresco*;

2. *Pero* *pastum* lleva *Pasco*,
Y sus Compuestos en *ASCO*:

UI, *ITUM* los en *ESCO*.

3. *Dídici*, *dīscitum* *Disco*;
Poposci, *póscitum* *Posco*.

4. *ITUM* *Agnosco* y *Cognosco*.

5. Y *conquexi* *Conquinisco*.

6. *Qualquier Verbo Incoativo*
Falto es de todo; y su *ser*
Pierde en llegando á tener
Algo de su Primitivo.

7. *Algunos Neutros también*

Nn

Que

Que Incoativos no son
Sino en la terminacion,
Faltos de todo se ven.

1. Los acabados en *SCO* hacen el *Pretérito* en *VI* y el *Supino* en *TUM*, como *Cresco*, yo crezco, *crevi*, *cretum*.
2. Pero *Pasco*, yo pazco, forma *pavi*, *pastum*; y lo mismo sus *Compuestos* que acaban en *ASCO*, v. g. *Depasco*, *depavi*, *depastum*; aunque los en *ESCO* hacen en *UI* y en *ITUM*, como *Compesco*, *compescui*, *compescitum*.
3. *Disco*, yo aprendo, hace *didici*, *discitum*; *Posco*, yo pido, *poscui*, *poscitum*.
4. *Agnosco* y *Cognosco*, *Compuestos* de *Nosco*, yo conozco, forman el *Supino* en *ITUM* *agnitum*, *cognitum*; y tambien los *Compuestos* de ellos mismos, como *Adagnosco*, *adagnitum*; *Recognosco*, *recognitum*.
5. *Conquinisco*, yo me inclino, tiene en *Pretérito* *conquexi*, sin *Supino*.
6. Qualquier Verbo *Incoativo* carece de *Pretérito* y *Supino*, como *Juvenesco*, yo me remozo; y quando llega á tomarlos de su *Primitivo*, pierde su significacion *Incoativa* en ellos, v. g. *Floresco*, empezar á brotar flores, en *florui*; y *Ardesco*, empezar á arder, en *arsi*, *arsum*.
7. Asimismo algunos *Neutros* que solo son *Incoativos* en la terminacion carecen de todo, como *Glisco*, yo crezco; *Fatisco*, yo desfallezco.

R E G L A IX.

De los acabados en *DO*.

1. *DO* forma *DI*, *SUM* *secundo*;
2. Pero *Findo*, *fidi*, *fissum*,
Como *Scindo*, *scidi*, *scissum*:
Fudi, *fusum* *quiere* *Fundo*.
3. *Frendo* *fressum* *ha de usar*.

4. *No hai Supino en Sido, Strido,
Y Rudo; mas los de Sido
SEDI, SESSUM deben dar.*
5. *ESTUM Cómedo, vel ESUM.
Pando, pansum, ó bien passum:*
6. *Cado da cécidi, casum,
Y Cædo, cecidi, cæsum.*
7. *Sin Supino los de Cado,
Ménos con Ob, In, y Re:*
8. *Y su diptongo en A y E
Cædo á cecidi ha negado.*
9. *Pedo en pepedi se queda.*
10. *Pendo hace pependi, pensum,
YTendo, tetendi, tensum;
Aunque tentum no se veda.*
11. *Pependi y tetendi vienen
Tal vez sin PE y TE segundo:*
12. *Tútudi, tunsum da Tundo;
Sus Compuestos TUSUM tienen.*
13. *Los Compuestos de Do, das
Usan siempre, como Condo,
DIDI, DITUM; aunque Abscondo
Usa abscondi mucho mas.*
14. *SI, SUM Claudio, Plaudo, Lædo,
Ludo, Trudo, Rodo, Rado,
Con Divido, y los de Vado:*
15. *SSI, SSUM con dos SS Cedo.*

1. Los acabados en *DO*, que son muchos, hacen el Pretérito en *DI*, y el *Supino* en *SUM*, como *Mando*, yo masco, *mandi, mansum*.

2. Pero *Findo*, yo hiendo, *fidi, fissum*; y *Scindo*, yo cor-

corto *scidi*, *scissum*. *Fundo*, yo derramo, *fudī*, *fusum*.

3. *Frendo*, yo quebranto, en *Supino*, *fressum*.

4. *Sido*, yo me siento; *Strido*, yo rechino, y *Rudo*, yo rebuzno, carecen de *Supino*; mas los Compuestos de *Sido* forman *SEDI*, *SESSUM*, tomándolos de *Sedeo* de la *Segunda* Conjugación, como *Assido*, *assedi*, *assesum*.

5. *Cómedo*, yo como, además del *Supino* regular *comesum*, forma *comestum*. *Páudo*, yo abro, además del *Supino* regular *pansum*, tiene *passum*.

6. *Cado*, yo caigo, hace con duplicación en *Pretérito cecidi*, breve; y *Cado*, yo corto, *cecidi*, largo.

7. Pero todos los Compuestos de *Cado* carecen de *Supino*; menos los que llevan *Ob*, *In* y *Re*, es á saber: *Occido*, *Incido* y *Récido*, que hacen *incasum*, *occasum*, *recasum*.

8. *Cado* omite en *cecidi* el diptongo de *Æ*, y le muda en *I* en el *Supino* de sus Compuestos, v. g. en *abscisum*, de *Abscido*.

9. *Pedo*, yo ventoséo, hace con duplicación *pepedi*, sin *Supino*.

10. Con la misma, *Pendo*, yo peso, forma *pependi*, *pensum*, y *Tendo*, yo tiendo, *tetendi*, *tensum*, ó *tentum*, mas usado en algunos de sus Compuestos, como *Attendo*, *Contendo*, *Distendo*.

11. A veces *Peúdo* hace *pendi*, y *Tendo*, *tendi* sin duplicación.

12. *Tundo*, yo machaco, forma *títudi*, *tunsum*; pero sus Compuestos, *TUSUM* sin *N*, como *Contundo*, *cóntudi*, *contusum*.

13. Los Compuestos de *Do*, *das* pertenecientes á esta Conjugación hacen *DIDI*, *MITUM*, como *Condo*, *cóndidi*, *cónditum*; aunque *Abscondo*, yo escondo, usa mas de *abscondi* que de *abscóndidi*.

14. Los siguientes tienen el *Pretérito* en *SI*, y el *Supino* en *SUM*: *Cludo*, ó *Cludo*, yo cierro, *clausi*, *clusi*, *clausum*, ó *clusum*; *Plaudo*, ó *Pludo*, yo aplaudo, *plausi*, *plausum*, ó *plosi*, *plosum*; *Lædo*, yo ofendo, *lasi*, *lasum*, y sus Compuestos, como *Allido*, *allidi*, *allisum*; *Ludo*, yo juego,
lu-

lusi, lusum; Trudo, yo empujo, trusi, trusum; Rodo, yo roo, rosi, rosum; Rado, yo raspo, rasi, rasum; Divido, yo divido, divisi, divisum; y los Compuestos de Vado, yo voi, como Evado, evasi, evasum; pues el Simple usa poco de Pretérito y Supino.

15. *Cedo, yo cedo, cessi, cessum con dos SS.*

REGLA X.

De los acabados en GO.

1. GO pide XI, CTUM, *qual Jungo.*
2. ICTUM, *sin embargo, Fingo, Mingo, Pingo, Ringo, Stringo,*
3. Y púpugi *quiere Pungo.*
4. Púpugi *deben usar*
Sus Compuestos por herir,
Y punxi por distinguir,
Por borrar, ó por quitar.
5. Frango *lleva fregi, fractum,*
Perdiendo en ambos la N.
6. Pango, panxi, *ó pegi tiene,*
Y en Supino solo pactum.
7. *Sus Compuestos los distingo*
De esta suerte: los en ANGO
Toman PANXI, qual Depango,
PEGI toman los en INGO.
8. Pépigi *mejor se aplica*
A Pago Verbo antiquado
Que ajustar paz, ó tratado
Comunmente significa.
9. Tétigi, tactum *da Tango;*
Mas Supino escusa Obtingo.

Sin

10. *Sin él hacen* minxi, Mingo, Anxi, Ango, y clanxi, Clango.
11. Ago egi actum ofrece; Mas nunca Supino á Dego, Sátago y Pródigo agrego. De todo Ambigo carece.
12. Lego hace legi; mas EXI Toman tres, al Simple opuestos, De Di, Nec, Inter compuestos, Como Díligo, dilexi.
13. IXUM, ICTUM Figo y Frigo;
14. REXI, RECTUM Surgo y Pergo;
15. SI, SUM Mergo, Spargo y Tergo;
16. Vergo nada trahe consigo.

1. Los acabados en GO hacen el Pretérito en XI, y el Supino en CTUM, como Jungo, yo junto, junxi, junctum.
2. Pero los siguientes le forman en ICTUM, perdiendo la N: Fungo, yo finjo, finxi, fictum; Mingo, yo orino, minxi, mitum; Pingo, yo pinto, pinxi, pictum; Ringo, yo regaño, rinxi, ritum; y Stringo, yo aprieto, strinxi, strictum.
3. Pungo, yo pico, hace púpugi, ó punxi, aunque rara vez usado en el Simple.
4. Sus Compuestos quieren púpugi quando significan herir, como Compungo, compúpugi; y punxi quando significan distinguir, como Dispungo, dispunxi; ó borrar, ó quitar, como Expungo, expunxi.
5. Frango, yo quebranto, forma fregi, fractum, perdiendo la N; y lo mismo sus Compuestos, como Confringo, confregi, confractum.
6. Pango, yo fixo, hace en Pretérito panxi, ó pegi, y en Supino pactum, mas bien que panctum; aunque éste sea mas conforme á la regla.
7. Sus Compuestos se distinguen de esta suerte: los acabados en ANGO, llevan PANXI en Pretérito, como Depan-

pango, depanzi, depactum; y **PEGI** los en **INGO**, como *Compingo, compegi, compactum*.

8. El *Pretérito pepigi* se aplica con mas razon á *Pago*, Verbo antiquado, yo pacto, que nó á *Pango*; y este Tiempo y los derivados de él se usan comunmente en la significacion de *hacer paces*, ó algun tratado; y asi se dice *Pepigi pacem*, he ajustado la paz, y nó *Panzi pacem*.

9. *Tango*, yo toco, hace *téngi, tactum*, perdiendo sus Compuestos la duplicacion; pero *Obtingo* carece de *Supino*.

10. Del mismo carecen *Ningo, ninxi*, nevar; *Ango, anxi*, yo aflijo; *Clango, clanxi*, yo toco el clarín.

11. *Ago*, yo hago, forma *egi, actum*, y lo mismo sus Compuestos, como *Adigo, adegí, adaactum*; ménos *Deago, Prá-digo* y *Sátago*, que carecen de *Supino*; y *Ambigo* de él y de *Pretérito*.

12. *Lego* hace en *Pretérito legi*, y tambien sus Compuestos, como *Cólligo, collegi, collectum*; ménos estos tres, que coman **EXI**: *Dilligo, diléxi, dilectum*; *Intélligo, intellexi, intellectum*; *Négligo, neglexi, neglectum*.

13. *Figo*, yo fijo, y *Friego*, yo frío, hacen el *Supino* en **INUM**, y á veces en **ICTUM**: *Figo, fixum, ó fictum*; y *Friego, frixum, ó frictum*.

14. *Surgo*, yo me levanto, y *Pergo*, yo continuo, forman **REXI, RECTUM** con dos **RR**, de esta manera: *Surgo, surrexi, surrectum*; *Pergo, perrexi, perrectum*.

15. Los siguientes llevan **SI, SUM**: *Mergo*, yo sumerjo, *mersi, mersum*; *Spargo*, yo esparzo, *sparsi, sparsum*; *Tergo*, yo limpio, *tersi, tersum*.

16. *Vergo*, yo me inclino, carece de *Pretérito* y *Supino*.

REGLA XI.

De algunos acabados en **GUO, HO, IO**.

1. *Stinguo con los suyos pide XI, CTUM, (2) como Traho y Veho.*
3. *De Mingo (apénas usado) Minxi, miectum toma Mejo.*

Stin-

1. *Stinguo*, yo apago, hace el Pretérito en *XI*, y el Supino en *CTUM*; y lo mismo sus Compuestos, como *Distinguo*; *distinxi*, *distinctum*; *Extinguo*, *extinxi*, *extinctum*.
2. De la misma manera *Traho*, yo arrastro, hace *traxi*, *tractum*, y *Veho*, yo llevo, *vexi*, *vectum*.
3. *Mejo*, yo orino, toma *minxi*, *mitum* de *Mingo*, Verbo mui poco usado.

R E G L A XII.

De los acabados en *LO*.

1. *LO*, con una sola *L*,
 Debe por lo regular
UI con *ITUM* formar;
 Aunque *ITUM* sincopar suele.
 Pues álitum y altum Alo;
 Occulo, Cónsulo y Colo
 Llevan *ULTUM*: (2) *UI* solo
 Quieren *Volo*, *Nolo* y *Malo*.

1. Los acabados en *LO*, escrito con una *L* sola, hacen el Pretérito en *UI*, y el Supino en *ITUM*, como *Molo*, yo muelo, *molui*, *mólitum*, aunque suele sincopar el Supino; pues *Alo*, yo alimento, forma *álitum*, y *altum* sincopado; y tambien sincopan sus Supinos, omitiendo la *L*, *Occulo*, yo oculto, *occului*, *occultum*; *Cónsulo*, yo consulto, *consului*, *consultum*; *Colo*, yo cultivo, *colui*, *cultum*.

2. De Supino carecen *Volo*, *volui*; *Nolo*, *nolui*; *Malo*, *malui*.

R E G L A XIII.

De los acabados en *LLO*.

1. *LO*, quando la *L* duplica,
 Hace *LI*, *SUM* comunmente
 Con duplicacion frecuente,

Del

Del modo que aquí se explica.

2. Fallo da *fefelli*, *falsum*;
Refello *Supino escusa*:
3. Psallo *psalli no mas usa*;
4. Pero Sallo, *salli*, *salsum*.
5. Solo **CELLUI** *los de Cello*;
Mas Percello, **CULI**, **CULSUM**.
6. Pello da *pépuli*, *pulsum*;
7. Vello, ó *vulsi*, *vulsum*, Vello.
8. Tollo *al Compuesto Sustollo*
Pide sústuli, *sublatum*:
Los restantes **TULI**, **LATUM**
Llevan; pero nada Attollo.

1. Los acabados en *LO*, con dos *LL*, tienen comunmente el Pretérito en *LI* con duplicacion, y el *Supino* en *SUM*, en la forma siguiente.

2. Fallo, yo engaño, hace *fefelli*, *falsum*; pero Refello, yo refuto, *refelli* solo, sin *Supino*.

3. Psallo, yo canto, hace *psalli*, tambien sin él.

4. Sallo, yo salo, *salli*, *salsum*.

5. Los Compuestos de *Cello*, Verbo antiquado, hacen **CELLUI** sin *Supino*, como *Antecello*, *antecellui*; mas *Percello* forma *pérculi*, *perculsum*.

6. Pello, yo expelo, hace *pépuli*, *pulsum*.

7. Vello, yo arranco, *velli*, ó *vulsi*, *vulsum*.

8. Tollo, yo quito, toma de su Compuesto *Sustollo* el Pretérito *sústuli*, y el *Supino* *sublatum*. Sus demas Compuestos hacen **TULI**, **LATUM**, como *Extollo*, *éxtuli*, *elatum*; pero *Attollo* carece de Pretérito y *Supino*.

REGLA XIV.

De los acabados en *MO*.

I. *MO* comunmente apetece

Oo

UI

- UI con ITUM**, qual Gemo;
 2. *Mas sin Supino va Tremo.*
 3. *Emi, emptum Emo ofrece.*
 4. **SSI, SSUM con dos SS** Premo;
 5. **SI, TUM** forman, y **P** admiten
En ambos, ó bien la omiten,
 Promo, Como, Sumo y Demo.

1. Los acabados en *MO* hacen comunmente el *Préterito* en *UI*, y el *Supino* en *ITUM*, como *Gemo*, yo gimo, *gemui*, *gémítum*.

2. Pero *Tremo*, yo tiemblo, carece de *Supino*.

3. *Emo*, yo compro, forma *emi*, *emptum*, ó *emtum*; y lo mismo sus *Compuestos*, como *Adimo*, *ademi*, *ademptum*, vel *adentum*.

4. *Premo*, yo aprieto, hace *pressi*, *pressum*, con dos *SS*.

5. Los siguientes tienen el *Préterito* en *SI*, y el *Supino* en *TUM*, admitiendo en ambos una *P*, ú omitiéndola: es á saber, *Como*, yo peino, *compsi*, vel *comsi*, *comptum*, vel *comtum*; *Promo*, yo saco, *prompsi*, vel *promsi*, *promptum*, vel *promptum*; *Sumo*, yo tomo, *sumpsi*, vel *sumsi*, *sumptum*, vel *sumtum*; *Demo*, yo quito, *dempsi*, vel *demsi*, *demptum*, vel *dentum*.

REGLA XV.

De los acabados en *NO*.

1. *Cécini*, *cantum da Cano*;
Sus Compuestos CINUI, CENTUM.
 2. *Temno dexta temsi*, *temtum*
Para Contemno su hermano.
 3. **EVI, ETUM** Cerno, Sperno.
Terminando en AVI, ATUM,
Formar quiere stravi, stratum,
Diverso de ambos, Sterno.

Gigno *hace* genui con ITUM,
 Y posui, pòsitum Pono;
 Lino VI, TUM; y á este tono
 Sino *forma* sivi, situm.

Los Verbos acabados en NO, carecen de regla general.

1. *Cano*, yo canto, hace *cíciní, caníum*; pero sus Compuestos, *CINUI, CENTUM*, como *Cóncino, concinui, concentum*.
2. *Temno*, yo desprecio, usa mui poco de *temsi, tentum*, que se hallan mui usados en *Contemno*.
3. *Cerno*, yo veo, forma *crevi, cretum*, y *Sperno*, yo desprecio, *sprevi, spratum*. *Sterno*, yo estiendo, hace *stravi, stratum*: *Gigno*, yo engendro, *genui, génitum*: *Pono*, yo pongo, *posui, pòsitum*: *Lino*, yo unto, forma *livi, litum*; y á este modo *Sino*, yo dexo, *sivi, situm*; su Compuesto *Desino* hace *desivi, ó desii* sincopado.

REGLA XVI.

De los acabados en PO.

1. PO lleva PSI, PTUM, *qual* Repo;
2. Mas negándose á esta norma,
 Rumpo rupi, ruptum *forma*,
 Y strepui, strépitum Strepo.

1. Los acabados en PO hacen el Pretérito en PSI, y el Supino en PTUM, como *Repo*, yo me arrastro, *repsi, reptum*.
2. Pero contra esta regla, *Rumpo*, yo rompo, forma *rupi, ruptum*, y *Strepo*, yo hago ruido, *strepui, strépitum*.

REGLA XVII.

De los acabados en QUO.

1. Coquo *siempre ha de llevar*
 Coxi, coctum; (2) liqui, Linquo:
 Oo 2 Sus

*Sus Compuestos, qual Relinquo,
De LICTUM deben usar.*

1. *Coquo, yo cuezo, hace coxi, coctum.*
2. *Liquo, yo dexo, tiene liqui sin Supino; pero sus Compuestos usan LICTUM, como Relinquo, reliqui, relictum.*

R E G L A XVIII.

De los acabados en RO y RRO.

1. *Fero toma tuli, latum
De Tollo; mas su Compuesto
Súffero, por sufrir puesto,
Pierde sústuli, sublatum.*
2. *Gessi, gestum pide Gero;
Quæro, quæsi, quæsitum,
Y ya forma trivi, tritum,
Por terui, téritum, Tero.*
3. *Sero, sembrar, sevi, satum:
Sus Compuestos, si labor
Denotan de Agricultor,
En ITUM convierten ATUM.
Pero si estos significan
Obra que distinta sea
De la rústica taréa,
Por SERUI, SERTUM se explican.*
4. *Juntar Pretérito á Furo,
O Supino fuera yerro.
Si versi, versum da Verro,
Usi con ustum da Uro.*
5. *Cucurri, cursum da Curro:
Los suyos duplican bien,*

Ménos Circumcurro, á quien
Siguen Incurro y Succuro.

Los acabados en *RO* y en *RRO* con dos *RR* carecen de regla general.

1. *Fero*, yo llevo, hace *tuli*, *latum*, tomándolos de *Tollo*; y lo mismo sus Compuestos, como *Affero*, *attuli*, *allatum*. Pero *Suffero*, significando *sufrir*, carece de *Pretérito* y *Supino*; bien que en las demas significaciones admite *sustuli*, *sublatum*.

2. *Gero*, yo llevo, hace *gessi*, *gestum*: *Quero*, yo busco, *quasivi*, *quasitum*: *Tero*, yo muelo, *trivi*, *tritum*, sincopado, en lugar de *terui*, *téritum*, que hacía antiguamente.

3. *Sero*, yo siembro, ó planto, hace *sevi*, *satum*; pero sus *Compuestos*, teniendo la misma significacion, forman el *Supino* en *ITUM*, como *Cónsero*, *consevi*, *cónsitum*. Mas quando estos mismos significan algun exercicio diverso de la Agricultura, hacen *SERUI*, *SERTUM*, como *Assero*, yo aseguro, *asserui*, *assertum*; *Cónsero*, yo mezclo, *conserui*, *consertum*.

4. *Uro*, yo quemo, hace *ussi*, *ustum*. *Furo*, yo me enfurezco, carece de *Pretérito* y *Supino*. *Verro*, yo barro, forma *versi*, *versum*.

5. *Curro*, yo corro, pide *cucurri*, *cursum*. Sus *Compuestos* admiten, ó nó la duplicacion, como *Accurro*, *accucurri*, y *accurri*; ménos *Circumcurro*, *Incurro* y *Succuro*, que nunca duplican.

R E G L A XIX.

De los acabados en *SO*.

1. *Pinso*, antiguamente *Piso*,
SI, SUI, SUM, SITUM lleva,
Y *pistum*, que el uso aprueba.
2. *Depso*, *depsui*; (3) y *visi*, *Viso*.

1. *Pinso*, yo machaco, antiguamente *Piso*, hace en *Preterito pinsi*, ó *pinsui*, y en *Supino pinsum*, *pinsitum* y *pistum*.
2. *Depso*, yo amaso, forma solo *depsui*, sin él.
3. *Viso*, yo veo, ó deséo ver, hace solo *visi*; y por consiguiente sus Compuestos *Inviso* y *Reviso* hacen *invisi*, *revisi*, sin *Supino*.

NOTA.

En Diómedes y Prisciano se halla *Viso* con *visi* solamente. Los *Supinos visum*, *invisum*, *revisum*, que los Gramáticos modernos aplican á *Viso*, *Inviso*, *Reviso*, pertenecen á los Primitivos *Video*, *Invideo*, *Revideo*; nó á los derivados *Viso*, *Inviso*, *Reviso*.

REGLA XX.

De los acabados en *SSO*.

- I. *SO*, quando la *S* repite,
Formará, como *Lacesso*,
IVI, *ITUM*; (2) mas *Incesso*,
Sin *Supino*, *incessi* admite.

1. Los acabados en *SSO* con dos *SS*, hacen el *Preterito* en *IVI*, y el *Supino* en *ITUM*, como *Lacesso*, yo acomo, *laccessivi*, *laccessitum*.
2. Pero *Incesso*, que significa lo mismo, lleva *incessi* sincopado, y sin *Supino*.

REGLA XXI.

De los acabados en *TO*.

- I. *Flecto*, *Necto*, *Pecto* y *Plecto*
EXI, *EXUM* forman bien;
YEXUI tres de ellos tambien,
Que son *Pecto*, *Plecto* y *Necto*.
2. *Messui*, *messum* lleva *Meto*:

Misi (con una S escrito)
Y missum (con dos) da Mitto.

Petivi, petitum Peto.

3. Sisto debe stiti, statum,
Siendo Activo, mantener;
Mas siendo Neutro, ha de hacer
Steti sin Supino en ATUM.
Sus Compuestos, que se ofrecen
Del sentido Neutro amantes,
Guardan STITI constantes;
Mas de Supinos carecen.
4. Sterto, stertui sin Supino:
Verti, versum pide Verto;
Pero en Presente Revertio
Y otros Tiempos no es Latino.

Los acabados en TO no tienen regla general.

1. Los siguientes hacen EXI, EXUM: Fleto, yo do-
blo, flexi, flexum; Nefto, yo ato, nexi, nexum; Pcto, yo
peino, pexi, pexum; Plecto, yo castigo, pl.xi, plexum. Pcto,
Plecto y Nefto hacen tambien pexui, plexui y nexui.

2. Meto, yo siego, hace messui, messum: Mitto, yo en-
vio, misi, missum: Peto, yo pido, petivi, petitum.

3. Sisto, siendo Activo, como quando significa presen-
tar, detener, hace stiti, statum; pero siendo Neutro, como
quando significa comparecer, pararse, forma steti sin Supino.
Los Compuestos de Sisto, que son siempre Neutros, mantie-
nen STITI; mas carecen de Supinos; aunque se encuentran
algunos Participios en RUS, que parecen formados de ellos,
como exiturus de exitum, Supino de Existo.

4. Sterto, yo ronco, forma stertui solamente: Verto, yo
vuelvo, verti, versum, advirtiendo que Revertio, yo me
vuelvo, no se usa en el Presente de Indicativo, sino en el Pre-
terito Perfecto reverti, y Tiempos derivados de él como rever-
terim, revertissem.

REGLA XXII.

De los acabados en *VO*.

Vivo vixi, victum *hace*:
 Solvo *da* solvi, solutum;
 Y Volvo volvi, volutum.
 VI solo de Calvo *nace*.

Vivo, yo vivo; *Solvo*, yo pago; *Volvo*, yo arrollo; *Calvo*, yo engaño, que hace *calvi*, sin *Supino*.

REGLA XXIII.

De los acabados en *XO*.

Forma Pretérito nexui,
 Y *Supino nexum*, *Nexo*,
 Que atar *significa*: *Texo*,
 Que es *texer*, *textum* y *texui*.

CAP. XIX.

De los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Cuarta Conjugacion.

REGLA UNICA.

La Cuarta en *IVI* y en *ITUM*
 Debe hacer regularmente,
 Como lo vemos patente
 En *Audire*, *audivi*, *auditum*.

Pero esta regla tiene las excepciones siguientes.

EXCEPCION I.

1. Salio, *puesto por saltar*,
Forma salii, ó salui, saltum:
Los suyos ULTUM, y nó ALTUM.
2. *Por salar, es regular.*

1. *Salio*, quando se toma por *saltar*, hace en *Preterito salii, ó salui*, y en *Supino saltum*; pero sus *Compuestos* hacen en éste *ULTUM*, y nó *ALTUM*, como *Assilio, assilii, ó assilui, assultum*.

2. Quando se toma por *salar*, forma *salivi, salitum*, segun la regla.

EXCEPCION II.

1. *Tambien ULTUM, en vez de ITUM,*
Forman Sepelio y Singultio.
2. *SI, TUM Farcio, Sarcio y Fulcio,*
Y Farcio á veces farcitum.

1. *Sepelio*, yo sepulto, y *Singultio*, yo sollozo, hacen, con *Preterito* regular, el *Supino* en *ULTUM*: *Sepelio, sepelivi, sepultum*; *Singultio, singultivi, singultum*.

2. Los siguientes hacen *SI, TUM*: *Farcio*, yo relleno, *farsi, fartum*, y á veces *farcitum*; *Sarcio*, yo coso, *sarsi, sartum*; *Fulcio*, yo sostengo, *fulsi, fultum*.

EXCEPCION III.

1. *PERUI, PERTUM los de Pario*
Deben llevar, como Aperio:
2. *Solo á Comperio y Reperio*
Darles PERI es necesario.

1. Los *Compuestos* de *Pario*, *parir*, Verbo de la *Tercera* Conjugacion, hacen en *Preterito PERUI*, y en *Supino PERTUM*, como *Aperio*, yo abro, *aperui, apertum*.

Pp

Mas

2. Mas *Comperio*, yo sé de cierto, y *Reperio*, yo encuentro, forman en *Pretérito comperi, réperi*.

EXCEPCION IV.

1. *Veneo* toma por *venivi*
Venii, y *Supino rehusa*.
2. *Venio*, *veni*, *ventum usa*
3. *Sepio* **PSI, PTUM**, y *sepivi*.

1. *Veneo*, yo soi vendido, hace en *Pretérito venii*, en lugar de *venivi*; y carece de *Supino*; porque *venum*, que algunos le aplican, no lo es, sino Substantivo Neutro que significa *venta*.

2. *Venio*, yo vengo, forma *veni, ventum*.
3. *Sepio*, yo cerco, *sepsi, septum*, y algunas veces *sepivi*.

EXCEPCION V.

1. *Haurio* no quède en silencio,
Que *hausi, haustum* forma, y *hausum*.
2. *Raucio* pide *rausi, rausum*,
Como *sensi, sensum* *Sentio*.

1. *Haurio*, yo saco, forma en *Pretérito hausi*, y en *Supino haustum*, ó bien *hausum*, segun se infiere del *Participio hausurus*; aunque es mas seguro usar de *haustum*.

2. *Raucio*, yo estoi ronco, hace *rausi, rausum*; y *Sentio*, yo siento, *sensi, sensum*.

EXCEPCION VI.

Sancio, Vincio, Amicio deben
Tomar XI, CTUM, sin perjuicio
De que Sancio con Amicio
Sancitum y amicui lleven.

Sancio, yo establezco, hace *sanxi, sanctum*; *Vincio*, yo ato,

ato, *vinxi, vinctum*; *Amicio*; yo visto, *amixi, amictum*. Pero *Sancio*, además de *sanctum*, usa también *sancitum*; y *Amicio*, fuera de *amixi*, forma *amicui*.

EXCEPCION VII.

I. Cambio *usará solamente*
De campsi. (2) Con IVI Mutio,
Ineptio, Gestio y Cæcutio
Corren faltos igualmente.

1. Cambio, yo cambio, hace *campsi*, sin *Supino*.
2. *Mutio*, yo chisto; *Ineptio*, yo bobéo; *Gestio*, yo salto de contento, y *Cæcutio*, yo estoi cegajoso, tienen el Pretérito regular en *IVI*; pero faltos igualmente de *Supino*.

EXCEPCION VIII.

Ferio, y los *Meditativos*,
 (Ménos *Esurio* y *Nupturio*,
 Que hacen *IVI*, con *Parturio*)
 En todo son defectivos.

Ferio, yo hiero, y los Verbos *Meditativos*, que acaban siempre en *URIO*, como *Canaturio*, carecen de Pretérito y *Supino*, ménos estos tres que forman el Pretérito regular en *IVI*: *Esurio*, *esuriivi*; *Nupturio*, *nupturiivi*, y *Parturio*, *parturiivi*.

CAP. XX.

Reglas de los Pretéritos de los Verbos Pasivos,
 Deponentes y Comunes.

REGLA I.

Del Pretérito de los Pasivos.

Su Pretérito el Pasivo

Pp 2

Con

Con el Participio forma
De este Tiempo, á quien da norma
El Supino del Activo.

El Verbo *Pasivo* forma su *Preterito Perfecto* del Participio de este mismo Tiempo, que siempre tiene por regla, y o norma al *Supino* del *Activo*; v. g. *Amor* hace en *Preterito* *amatus sum*, derivándose de *amatus*, que nace del *Supino* *amatum* de *Amo*; y así *Moneor*, *mónitus sum*, de *mónitum*, &c.

R E G L A II.

Del Pretérito de los Deponentes y Comunes.

Formaránle el Deponente
Y Comun como el Pasivo,
Conviniendo que un Activo
Para el Supino se invente.

Los Verbos *Deponentes* y los *Comunes* forman su *Pretérito* del mismo modo que los *Pasivos*. Y como aquellas dos especies de Verbos no suponen regularmente Verbo *Activo*, es necesario fingirles uno; y segun el *Supino* que tenga éste conforme á las reglas generales, ó particulares, formar el *Participio* de *Pretérito*, y de éste componer el *Pretérito* que convenga á dichos Verbos. Por exemplo *Irascor*, *irásceris*, *Deponente*, hará en *Pretérito* *iratus sum*, fingiéndole el *Activo* *Irasco*, *irascis*, que por la regla de los acabados en *SCO* de la *Tercera* Conjugacion hace *iratum* en *Supino*: y lo mismo se practicará en el Verbo *Comun*.

Pero muchos de ellos se apartan de las reglas del *Activo* que se les finge, como se verá en las excepciones siguientes.

EXCEPCION I.

Fateor Simple quiere fassus;
Pero sus Compuestos FESSUS:

Me-

Metior, mensus; **Gradior**, gressus;
Reor, ratus; **Pator**, passus.

1. **Fateor**, yo confieso, hace *fassus sum*; pero sus Compuestos quieren **FESSUS**, como **Confiteor**, *confessus sum*.
Metior, yo mido, *mensus sum*; **Gradior**, yo ando, *gressus sum*; **Reor**, yo pienso, *ratus sum*; **Pator**, yo padezco, *passus sum*.

EXCEPCION II.

Misereor hace **misertus**;
Mortuus con dos UU **Morior**;
Ordior, orsus; ortus, **Orior**;
Expeior y **Opperior** **PERTUS**.

Misereor, yo me compadezco, hace *misertus sum*; **Morior**, yo muelo, *mortuus sum*; **Ordior**, yo urdo, *orsus sum*; **Orior**, yo nazco, *ortus sum*; **Expeior**, yo experimento, *expertus sum*; **Opperior**, yo aguardo, *oppertus sum*.

EXCEPCION III.

Fruor, fruitus; **Labor**, lapsus;
Loquor, como **Sequor**, **UTUS**;
Nitor, nisus, ó bien **nixus**;
Queror, questus, y **Utor**, usus.

Fruor, yo gozo, forma comunmente *fruitus sum*, y alguna vez *fructus*; **Labor**, yo resbalo, *lapsus sum*; **Loquor**, yo hablo, *locutus sum*; **Sequor**, yo sigo, *secutus sum*; ó bien con Q *loquutus sum*, *sequutus sum*; **Nitor**, yo me esfuerzo, *nisus*, ó *nixus sum*; **Queror**, yo me quejo, *questus sum*; **Utor**, yo uso, *usus sum*.

EXCEPCION IV.

1. **Aptus** forma el Simple **Apiscor**;

EP-

EPTUS sus *Compuestos*; (2) *nactus*,
Nanciscor; *Paciscor*, *pactus*;
 Y *ultus* finalmente *Ulciscor*.

1. *Apiscor*, yo adquiero, *aptus sum*; sus *Compuestos*, como *Adipiscor*, *adeptus sum*.
2. *Nanciscor*, yo hallo, *nactus sum*; *Paciscor*, yo pacto, *pactus sum*; *Ulciscor*, yo me vengo, *ultus sum*.

EXCEPCION V.

Expergiscor, *experrectus*;
 Y *commentus*, *Comminiscor*;
Oblitus hace *Obliviscor*;
 Y *Proficiscor*, *profectus*.

Expergiscor, yo despierto, *experrectus sum*; *Comminiscor*, yo invento, *commentus sum*; *Obliviscor*, yo olvido, *oblitus sum*; *Proficiscor*, yo parto, *profectus sum*.

EXCEPCION VI.

Sin *Pretéritos* *Divertor*,
Diffiteor, *Calvor*, *Fatiscor*,
Liquor, *Medeor*, *Reminiscor*,
Ringor, *Vescor* y *Prævertor*.

Divertor, yo me aparto; *Diffiteor*, yo niego; *Calvor*, yo engaño; *Fatiscor*, yo desfallezco; *Liquor*, yo me liquido; *Medeor*, yo curo; *Reminiscor*, yo me acuerdo; *Ringor*, yo regaño; *Vescor*, yo me alimento, y *Prævertor*, yo me adelanto.

C A P. XXI.

De los *Pretéritos* y *Supinos* de otras especies de *Verbos*.

REGLA I.

Del Pretérito de los Neutro-pasivos.

1. *Los Verbos Neutro-pasivos*
El Pretérito que tienen,
Y los Tiempos que de él vienen,
Hacen como los Pasivos.
2. *De esta suerte forman Audeo*
Ausus sum y Fido, fisus.
Factus, Sólitus, Gavisus
Hacen Fio, Soleo y Gaudeo.

Algunos Verbos hai llamados *Neutro-pasivos*, porque son *Neutros*; y forman su *Pretérito*, y los *Tiempos* derivados de él, como los *Pasivos*. Tales son los siguientes que hacen así: *Audeo*, yo me atrevo, *ausus sum*, *ausus eram*, &c. *Fido*, yo fio; *fisus sum*; y lo mismo su *Compuesto Diffido*, *diffisus sum*; *Fio*, yo soi hecho, *factus sum*; *Soleo*, yo acosumbro, *sólitus sum*; *Gaudeo*, yo me alegre, *gavisus sum*.

REGLA II.

De los Verbos de dos Pretéritos.

1. *Dos Pretéritos, dispuestos,*
El primero en forma *Activa*,
Como el segundo en *Pasiva*,
Tienen los once aquí puestas.
2. *Juro, Coeno, Prandeo, Poto,*
Confido, Nubo, Consuesco,
Placeo, Queo, y en Presente
Desusados Odio y Ccepio.

Once Verbos hai que tienen dos *Pretéritos*, el primero en forma *Activa*, y el segundo en forma *Pasiva*. *Juro*, yo ju-
ro,

ro, hace *juravi*, y *juratus sum*; *Ceno*, yo ceno, *cenavi*, y *cenatus sum*; *Prandeo*, yo como á mediodía, *prandi*, y *pransus sum*; *Poto*, yo bebo, *potavi*, y *potus sum*; *Confido*, yo confío, *confidi*, y *confisus sum*; *Nubo*, yo tomo marido, *nupsi*, y *nupta sum*; *Consuesco*, yo acostumbro, *consuevi*, y *consuetus sum*; *Placeo*, yo agrado, *placui*, y *placitus sum*; *Queo*, yo puedo, *quivi*, y *quitus sum*; *Odio*, yo aborrezco, *odi*, y *osus sum*; *Cæpio*, yo empiezo, *cæpi*, y *captus sum*; pero estos dos últimos se usan poco en la terminacion del *Presente*.

REGLA III.

De los Pretéritos y Supinos de algunos Impersonales.

1. *Miseret pide en lugar*
De miseruit, est *miserum*
En Pretérito; y *Pertædet*
Por pertæduit, est *pertæsum*.
2. *Libet*, *Licet*, *Piget*, *Pudet*
Tienen, por contrario exceso,
En forma Activa y Pasiva,
Dos Pretéritos Perfectos.
3. *Decet*, *Pœnitet*, *Oportet*,
Como Liqueta, han depuesto
Los Supinos; y, *en fin*, *Tædet*
Padece doble defecto.

1. *Miseret*, apiadarse, tiene en lugar de *miseruit*, *miserum est*; y *Pertædet*, estar muy enfadado, en vez de *pertæduit*, *pertæsum est*.

2. Los siguientes llevan dos Pretéritos, uno Activo, y otro Pasivo: *Libet*, ó *Lubet*, gustar, *libuit*, ó *lubuit*, y *libitum*, ó *libitum est*; *Licet*, ser lícito, *licuit*, y *licitum est*; *Piget*, pensar, *pigit*, y *pigitum est*; *Pudet*, avergonzarse, *puduit*, y *puditum est*.

305

3. *Decet*, ser decente; *Pœnitet*, arrepentirse; *Oportet*, ser menester, y *Liquet*, ser claro, tienen el Pretérito regular de la Segunda Conjugacion; pero carecen de *Supino*. *Tædet*, estar enfadado, carece de uno y otro.

REGLA IV.

De un mismo Pretérito y Supino, formados de diferentes Verbos.

Aquí conviene advertir
Que un Pretérito Perfecto
Y un mismo Supino á veces
Vienen de distintos Verbos.
ACUI nace de ACUO, aguzo,
Y de ACUO, volverse acedo.
CREVI, CRETUM se derivan
Ya de CERNO, ya de CRESCO.
CUBUI, CUBITUM provienen
De CUBO y CUMBO, me acuesto.
DESITUM sale de SINO
Y SERO, con DE compuestos.
DISPLICITUM y DISPLICUI,
Con origen mui diverso,
De DISPLICEO, desagrado,
Y de DISPLICO, despliego.
EXTULI, ELATUM provienen
De EFFERO y EXTOLLO, elevo.
FICTUM de FIGO, fixar,
Y tambien de FINGO, invento.
FRIXI de FRIGO, freir,
Como de FRIGEO, estar fresco.
FRICTUM de FRIGO, yo frio,

Qq

Y

Y FRICO, *que vale friego.*
 FULSI *de FULCIO y de FULGEO;*
 IMMINUI *de IMMINUO, IMMINEO;*
 INCESSI *de INCEDO, yo ando,*
Y de INCESSE, yo acometo.
 LICUI *de LIQUEO, y de LICET,*
Liquidarse, y tener precio;
 LUXI *de LUCEO, lucir,*
Y de LUGEO, estar de duelo.
 MANSUM *ya de MANDO, masco,*
Ya de MANEO, permanezco.
 MULSI, MULSUM *es de MULCEO,*
Halago, y de MULGEO, ordeño.
 NATUM *de NASCOR, y NO,*
Con que nazco y nado expreso.
 NEXUI, NEXUM *igualmente*
De NEXO NEXIS, y NECTO.
 PACTUM *es de PANGO, planto,*
Y de PACISCOR, acuerdo.
 PASSUM *de PANDO, descubro,*
Como de PATIOR, padezco.
 PAVI *de PASCO, pastar,*
Y de PAVEO, tener miedo.
 PEPENDI, PENSUM *se forman*
De dos Verbos, PENDEO, y PENDO.
 PROFECTUM *de PROFICISCOR,*
Y de PROFICIO, aprovecho.
 SCIVI, SCITUM *es de SCIRE,*
Saber, y de SCISCO, ordeno.
 SUCCENSUM *es derivado*
De SUCCENDO, y de SUCCENSIO.

SUSTULI, SUBLATUM *salen*
De los tres siguientes Verbos:
 SUFFERO, TOLLO y SUSTOLLO:
 TENTUM *de TENEO, y de TENDO.*
 VERSUM *procede igualmente*
Ya de VERRO, ya de VERTO.
 VICTUM, *de VIVO, yo vivo,*
Como de VINCO, yo venzo,
De paso deben notarse
 ES, EST, ESTIS, ES, *vel ESTO,*
 ESTE, ESTOTE, ESSEM y ESSE
Formados de SUM, y de EDO.

C A P. XXII.

De los Verbos notables por la variedad de sus
 Terminaciones, Conjugaciones
 y Significados.

R E G L A I.

De los Activos en la Terminacion, y Pasivos
 en el Significado.

Liceo, *Verbo Personal,*
 Y Veneo, Vápulo, Fio,
Con Terminacion Activa,
Tienen Sentido Pasivo.

Liceo (siendo Verbo Personal) significa ser apreciado;
Veneo, ser vendido; *Vápulo*, ser azotado, y *Fio*, ser hecho.

R E G L A II.

De los que con Terminacion Activa y Pasiva,
 tienen Significacion Activa.

Qq 2

Mu-

*Muchos Verbos que igualmente
En O y en OR terminamos,
Tienen con ambos finales
Activos Significados.
Tales son Assentio , Assentior;
Bello , Bellor ; Partio , Partior;
Mereo , Mereor ; Punio , Punior;
Y á este tenor otros varios.*

V. g. *Assentio* , *Assentior* significa yo soi del mismo sentir ; *Bello* , *Bellor* , yo guerréo ; *Partio* , *Partior* , yo parto , &c.

REGLA III.

De los que segun sus diversas Conjugaciones,
son de diversos Significados.

*No pocos hai que segun
Su Conjugacion registro
Diversamente formada,
Tienen diverso Sentido.*

APPELLO , APPELLAS , yo nombro;
APPELLO , APPELLIS , yo arribo:
COMPELLO , con AS , es llamo;
COMPELLO , con IS , obligo.

COLO , COLAS *dice* cielo;
Y COLO , COLIS , cultivo:
CONSTERNO , CONSTERNIS , cubro;
CONSTERNAS , atemorizo.

DICO , DICAS , yo consagro;
Y DICO , DICIS , yo digo:
EFFERO , EFFERS , saco á fuera;
EFFERAS , hago bravío.

FUNDÓ, FUNDAS, establezco;

Y FUNDO, FUNDIS, derrito:

LEGO, LEGAS, lego, ú mando;

LEGO, LEGIS, leo, elijo.

MANDO, MANDAS, encomiendo;

Y MANDO, MANDIS, mastico:

METO, METIS *vale* siego;

METO, METAS *vale* mido.

NICTO, NICTAS *es* guiñar;

Mas si NICTIS *hace* NICTO,

Es dar muestras el podenco

De haber ya la caza olido.

OBSERO, OBSERAS, cerrar;

OBSERIS, hacer plantío:

ENCOIVAR *es* PANDO, PANDAS;

PANDO, PANDIS, abro, explico.

PARIO, PARIAS, hago iguales;

PARIO, PARIS, paro y crío:

PEDO, PEDIS, ventoséo;

PEDO, PEDAS, enrodrigo.

RESERO, RESERAS, abro;

RESERIS, siembra repito:

VOLO, VOLAS, *por* volar,

VOLO, VIS, *por* querer *digo*.

REGLA IV.

De los que con una misma Significacion, son de diversas Conjugaciones.

*Hállanse otros diferentes
Que sin mudar de Acepçion,*

Mu-

*Mudan de Conjugacion,
Como lo hacen los siguientes.*

Cieo cies , Cio cis;
Ferveo ferves , Fervo fervis;
Fulgeo fulges , Fulgo fulgis;
Frendeo frendes , Frendo frendis.

Lavo lavas , Lavo lavis;
Nexo nexas , Nexo nexis;
Sono sonas , Sono sonis;
Tergeo terges , Tergo tergis;

Tueor *de la Segunda*;
Que forma largo tueris;
Y Tuor *de la Tercera*;
Que, al contrario, le hace breve.

CAP. XXIII.

De los Verbos Irregulares.

REGLA UNICA.

*Por Verbos Irregulares
Se admiten Sum , Edo , Eo,
Fero , Fio , Volo , Queo,
Y los que de estos formares.*

La Conjugacion de *Sum* queda ya puesta al principio de las de los Verbos *Regulares*. Solo se pondrán aquí las de *Possum* y *Prosum*, que se diferencian de la de su Simple; y á continuacion las de los demas *Irregulares*.

CONJUGACION

De Possum.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Possum*, yo puedo. *Potes*, *Potest*. Plur.
Pōssumus, nosotros podemos. *Potestis*, *Possunt*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Póteram*, yo podía. *Póteras*, *Póterat*.
 Plur. *Poteramus*, nosotros podíamos. *Poteratis*.
Póterant.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Potui*, yo pude, ó he podido. *Potuiſti*.
Potuit. Plur. *Potuimus*, nosotros pudimos, ó he-
 mos podido. *Potuiſtis*. *Potuerunt*, vel *Potuerere*.

Préterito Plusquamperf.

Sing. *Potúeram*, yo había podido. *Potúeras*.
Potúerat. Plur. *Potueramus*, nosotros habíamos
 podido. *Potueratis*. *Potúerant*.

Futuro.

Sing. *Pótero*, yo podré. *Póteris*. *Póterit*. Plur.
Poterimus, nosotros podremos. *Poteritis*. *Póterunt*.
 (Carece de Imperativo)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Possim*, yo pueda. *Possis*. *Possit*. Plur.
Possimus, nosotros podamos. *Possitis*. *Possint*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Possem*, yo pudiera, podría y pudiese.
Posses. *Posset*. Plur. *Possemus*, nosotros pudiéramos,
 podríamos y pudiésemos. *Possetis*. *Possent*.
 Pre-

Pretérito Perfecto.

Sing. *Potúerim*, yo haya podido. *Potúeris*. *Potúerit*. Plur. *Potuerimus*, nosotros háyamos podido. *Potueritis*. *Potúerint*.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Potuissem*, yo hubiera, habría y hubiese podido. *Potuisset*. Plur. *Potuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos podido. *Potuissetis*. *Potuisissent*.

Futuro.

Sing. *Potúero*, yo pudiere, hubiere ó habré podido. *Potúeris*. *Potúerit*. Plur. *Potuerimus*, nosotros pudiéremos, hubiéremos ó habrémos podido. *Potueritis*. *Potúerint*.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperfecto.

Posse, poder; que yo puedo, ó podía, &c.

Pret. Perfecto y Plusquamperf.

Potuisse, haber podido; que yo pude, ó había podido, &c.

CONJUGACION

De Prosum.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Prosum*, yo aprovecho. *Prodes*. *Prodest*. Plur. *Prósumus*, nosotros aprovechamos. *Prodestis*. *Prosunt*.

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Próderam*, yo aprovechaba. *Próderas*.
Próderat. Plur. *Proderamus*, nosotros aprovechá-
 bamos. *Proderatis*. *Próderant*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Profui*, yo aproveché, ó he aprovechado.
Profuisti. *Profuit*. Plur. *Profuimus*, nosotros
 aprovechamos, ó hemos aprovechado. *Profuistis*.
Profuerunt, vel *Profuere*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Profúeram*, yo había aprovechado. *Pro-
 fúeras*. *Profúerat*. Plur. *Profueramus*, nosotros
 habíamos aprovechado. *Profueratis*. *Profúerant*.

Futuro.

Sing. *Pródero*, yo aprovecharé. *Próderis*. *Pró-
 derit*. Plur. *Próderimus*, nosotros aprovecharémos,
Proderitis. *Próderunt*.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Prodes*, vel *Prodesto*, aprovecha tú. *Pro-
 desto*, aproveche aquel. Plur. *Prodeste*, vel *Pro-
 destote*, aprovechad vosotros. *Prosunto*, aprove-
 chen aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Prosim*, yo aproveche. *Prosis*. *Prosit*.
 Plur. *Prosimus*, nosotros aprovechemos. *Prositis*.
Prosint.

Rr

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Prodessem*, yo aprovechara, aprovecharía y aprovecharse. *Prodesse*. *Prodesset*. Plur. *Prodessemus*, nosotros aprovecharíamos, aprovecharíamos y aprovecharíamos. *Prodessetis*. *Prodesset*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Profuerim*, yo haya aprovechado. *Profueris*. *Profuerit*. Plur. *Profuerimus*, nosotros hayamos aprovechado. *Profueritis*. *Profuerint*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Profuissem*, yo hubiera, habría y hubiese aprovechado. *Profuisses*. *Profuisset*. Plur. *Profuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos aprovechado. *Profuissetis*. *Profuisset*.

Futuro.

Sing. *Profúero*, yo aprovecharé, hubiere ó habré aprovechado. *Profúeris*. *Profúerit*. Plur. *Profuerimus*, nosotros aprovecharemos, hubiéremos ó habrémos aprovechado. *Profueritis*. *Profúerint*.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Prodesse, aprovechar; que yo aprovecho, ó aprovechaba, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Profuisse, haber aprovechado; que yo aproveché, ó había aprovechado, &c.

Futuro Primero.

Profure, vel *Profuturum*, *am*, *um*, *os*, *as a esse*, ha-

haber de aprovechar ; que yo aprovecharé , ó he
de aprovechar , &c. 315

Futuro Segundo.

Profuturum , *am* , *um* , *os* , *as* , *a fuisse* , que yo
aprovechara , aprovecharía , ó hubiera aprovecha-
do , &c.

Participio de Futuro.

Profuturus , *a* , *um* , el que aprovechará , ó ha
de aprovechar , &c.

CONJUGACION

Del Verbo Activo *Edo* , en algunas Personas y Tiem-
pos irregulares que admite ademas de su
Conjugacion regular.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Edis* , vel *Es* , tú comes. *Edit* , vel *Est* ,
aquel come. Plur. *Editis* , vel *Estis* , vosotros co-
méis.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *Ede* , vel *Es* , *Edito* , vel *Esto* , come tú.
Edito , vel *Esto* , coma aquel.

Plur. *Editite* , vel *Este* , vel *Estote* , comed vos-
otros.

SUBJUNTIVO.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ederem* , vel *Essem* , yo comiera , come-
ría y comiese. *Ederes* , vel *Esses*. *Ederet* , vel *Esset*.
Plur. *Ederemus* , vel *Essemus* , nosotros comié-
mos,

mos, comeríamos y comiésemos. *Ederetis*, vel *Essetis*. *Ederent*, vel *Esset*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Ederim*, vel *Eserim*, yo haya comido.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperfecto.

Edere, vel *Esse*, comer; que yo como, ó comía, &c.

Supinos.

Estum, vel *Esum*, A comer. *Esu*, De ser comido.

Participio de Futuro.

Esurus, a, um, el que comerá, ó ha de comer &c.

CONJUGACION PASIVA.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Editur*, vel *Estur*, aquel es comido.

SUBJUNTIVO.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ederetur*, vel *Essetur*, aquel fuera, sería y fuese comido.

Participio de Pret. Perfecto, y Plusquamperf.

Esus, a, um, el que fué, ha sido, ó había sido comido.

CONJUGACION

De *Eo*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Eo*, yo voy. *Is*, *It*. Plur. *Imus*, nosotros vamos. *Itis*, *Eunt*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ibam*, yo iba. *Ibas*. *Ibat*. Plur. *Ibamus*, nosotros íbamos. *Ibatis*. *Ibant*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Ivi*, yo fui, ó he ido. *Ivisti*. *Ivit*. Plur. *Ivimus*, nosotros fuimos, ó hemos ido. *Ivistis*. *Iverunt*, vel *Ivere*.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Iveram*, yo había ido. *Iveras*. *Iverat*. Plur. *Iveramus*, nosotros habíamos ido. *Iveratis*. *Iverant*.

Futuro.

Sing. *Ibo*, yo iré. *Ibis*. *Ibit*. Plur. *Ibimus*, nosotros iremos. *Ibitis*. *Ibunt*.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Sing. *I*, vel *Ito*, ve tú. *Ito*, vaya aquel. Plur. *Ite*, vel *Itote*, id vosotros. *Eunto*, vayan aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Eam*, yo vaya. *Eas*. *Eat*. Plur. *Eamus*, nosotros váyamos. *Eatis*. *Eant*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Irem*, yo fuera, iría y fuese. *Ires*. *Iret*.
Plur.

Plur. *Iremus*, nosotros fuéramos, iríamos y fuésemos. *Iretis. Irent.*

Pretérito Perfecto.

Sing. *Iverim*, yo haya ido. *Iveris. Iverit.* Plur. *Iverimus*, nosotros háyamos ido. *Iveritis. Iverint.*

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Ivissem*, yo hubiera, habría y hubiese ido. *Ivisset. Ivisset.* Plur. *Ivissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos ido. *Ivissetis. Ivissent.*

Futuro.

Sing. *Ivero*, yo fuere, hubiere ó habré ido. *Iveris. Iverit.* Plur. *Iverimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos ó habrémos ido. *Iveritis. Iverint.*

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperf.

Ire, ir; que yo voi, ó iba, &c.

Pret. Perfecto y Plusquamperfecto.

Ivisse, haber ido; que yo fuí, ó había ido, &c.

Futuro Primero.

Itum ire, vel *Iturum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a esse*, vel *fore*, haber de ir; que yo iré, ó he de ir, &c.

Futuro Segundo.

Iturum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a fuisse*, que yo fuera, iría y hubiera ido, &c.

Gerundios.

Nom. *Eundum*, Obligacion de ir.

Gen. *Eundi*, De ir.

Dat.

Dat. *Eundo*, Para ir.
 Acus. *Eundum*, A ir.
 Abl. *Eundo*, Por ir, ó yendo.

Supino.

Itum, á ir.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Iens, *euntis*, el que va, ó iba, &c.

De Futuro.

Iturus, *a*, *um*, el que irá, ó ha de ir, &c.

CONJUGACION

De *Fero*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Fero*, yo llevo. *Fers*. *Fert*. Plur. *Férimus*, nosotros llevamos. *Fertis*. *Ferunt*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ferebam*, yo llevaba. *Ferebas*. *Ferebat*.
 Plur. *Ferebamus*, nosotros llevábamos. *Ferebatis*.
Ferebant.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Tuli*, yo llevé, ó he llevado. *Tulisti*. *Tulit*.
 Plur. *Tulimus*, nosotros llevamos, ó hemos llevado. *Tulistis*. *Tulerunt*, vel *Tulere*.

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Túleram*, yo había llevado. *Túleras*.
Tú-

Tulerat. Plur. *Tuleramus*, nosotros habíamos llevado. *Tuleratis.* *Tulerant.*

Futuro.

Sing. *Feram*, yo llevaré. *Feres.* *Feret.* Plur. *Feremus*, nosotros llevaremos. *Feretis.* *Ferent.*

IMPERATIVO.

Tiempo Presente y Futuro.

Sing. *Fer*, vel *Ferto*, lleva tú. *Ferto*, lleve aquel. Plur. *Ferte*, vel *Fertote*, llevad vosotros. *Ferunto*, lleven aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Feram*, yo lleve. *Feras.* *Ferat.* Plur. *Feramus*, nosotros llevemos. *Feratis.* *Ferant.*

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ferrem*, yo llevara, llevaría y llevase. *Ferres.* *Ferret.* Plur. *Ferremus*, nosotros llevaríamos, llevaríamos y llevásemos. *Ferretis.* *Ferrent.*

Pretérito Perfecto.

Sing. *Tulerim*, yo haya llevado. *Tuleris.* *Tulerit.* Plur. *Tulerimus*, nosotros háyamos llevado. *Tuleritis.* *Tulerint.*

Pretérito Plusquamperf.

Sing. *Tulissem*, yo hubiera, habría y hubiese llevado. *Tulisses.* *Tulisset.* Plur. *Tulissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos llevado. *Tulissetis.* *Tulissent.*

Futuro.

Sing. *Túlero*, yo llevaré, hubiere ó habré llevado. *Túleris. Túlerit.* Plur. *Tulerimus*, nosotros lleváremos, hubiéremos ó habrémos llevado. *Tuleritis. Tulerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Ferre, llevar; que yo llevo, ó llevaba, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Tulisse, haber llevado; que yo llevé, ó había llevado, &c.

Futuro Primero.

Latum ire, vel *Laturum*, *am, um, os, as, a esse*, vel *fore*, haber de llevar; que yo llevaré, ó hê de llevar, &c.

Futuro Segundo.

Laturum, am, um, os, as, a fuisse, que yo llevara, llevaría, ó hubiera llevado, &c.

Gerundios.

Nom. *Ferendum*, Obligacion de llevar.

Gen. *Ferendi*, De llevar.

Dat. *Ferendo*, Para llevar.

Acus. *Ferendum*, A llevar.

Abl. *Ferendo*, Por llevar, ó llevando.

Supinos.

Latum, A llevar. *Latu*, de llevar.

Participio de Presente y Pret. Imperf.

Ferens, ferentis, el que lleva, ó llevaba, &c.

Ss

De

De Futuro.

Laturus, a, um, el que llevará, ó ha de llevar, &c.

CONJUGACION PASIVA.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Feror*, yo soi llevado. *Ferris*, vel *Ferre*.
Fertur. Plur. *Férimur*, nosotros somos llevados.
Ferimini. *Feruntur*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ferebar*, yo era llevado. *Ferebaris*, vel
Ferebare. *Ferebatur*. Plur. *Ferebamur*, nosotros
éramos llevados. *Ferebámini*. *Ferebantur*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Latus, a, um sum*, vel *fui*, yo fui, ó he
sido llevado. *Latus, a, um es*, vel *fuisti*. *Est*, vel
fuit. Plur. *Lati, æ, a sumus*, vel *fuimus*, nosotros
fuimos, ó hemos sido llevados. *Lati, æ, a estis*,
vel *fuistis*. *Sunt*, *fuérunt* vel *fuere*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Latus, a, um eram*, vel *fueram*, yo ha-
bía sido llevado. *Latus, a, um eras*, vel *fueras*.
Erat, vel *fuérat*. Plur. *Lati, æ, a eramus*, vel
fuéramus, nosotros habíamos sido llevados. *Lati,*
æ, a eratis, vel *fuératis*. *Erant*, vel *fuérant*.

Futuro.

Sing. *Ferar*, yo seré llevado. *Fereris*, vel *Fe-*
rere. *Feretur*. Plur. *Feremur*, nosotros serémos
llevados. *Ferémini*. *Férentur*.

IMPERATIVO.

Tiempo Presente y Futuro.

Sing. *Ferre*, vel *Fertor*, sé tú llevado. *Fertor*, sea aquel llevado.Plur. *Ferimini*, vel *Ferimino*, sed vosotros llevados. *Feruntor*, sean aquellos llevados.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Ferar*, yo sea llevado. *Feraris*, vel *Ferare*. *Feratur*. Plur. *Feramur*, nosotros seamos llevados. *Ferámini*. *Ferantur*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Ferrer*, yo fuera, sería y fuese llevado. *Férreris*, vel *Ferrere*. *Ferretur*. Plur. *Ferremur*, nosotros fuéramos, seríamos y fuésemos llevados. *Ferrémini*. *Ferrentur*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Latus*, *a*, *um sim*, vel *fuérim*, yo haya sido llevado. *Latus*, *a*, *um sis*, vel *fuérís*. *Sit*, vel *fuérít*. Plur. *Lati*, *a*, *a simus*, vel *fuérimus*, nosotros háyamos sido llevados. *Lati*, *a*, *a sitis*, vel *fuéritis*. *Sint*, vel *fuérint*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Latus*, *a*, *um essem*, vel *fuissem*, yo hubiera, habría y hubiese sido llevado. *Latus*, *a*, *um esses*, vel *fuisesses*. *Esset*, vel *fuisset*. Plur. *Lati*, *a*, *a essemus*, vel *fuissemus*, nosotros hubiéramos, habríamos y hubiésemos sido llevados. *Lati*, *a*,

a essetis, vel *fuissetis*. *Essent*, vel *fuisissent*.

Futuro.

Sing. *Latus*, *a*, *um* *ero*, vel *fuero*, yo fuere, hubiere ó habré sido llevado. *Latus*, *a*, *um* *eris*, vel *fueris*. *Erit*, vel *fuerit*. Plur. *Lati*, *æ*, *a* *erimus*, vel *fuerimus*, nosotros fuéremos, hubiéremos ó habrémos sido llevados. *Lati*, *æ*, *a* *eritis*, vel *fueritis*. *Erunt*, vel *fuerint*.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Ferri, ser llevado; que yo soi, ó era llevado, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Latum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a* *esse*, vel *fuisse*, haber sido llevado; que yo fui, ó he sido llevado, &c.

Futuro Primero.

Latum iri, vel *Ferendum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a* *esse*, vel *fore*, haber de ser llevado; que yo seré, ó he de ser llevado, &c.

Futuro Segundo.

Ferendum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a* *fuisse*, que yo fuera, sería, ó hubiera sido llevado, &c.

Participio de Pret. Perf. y Plusquamperf.

Latus, *lata*, *latum*, llevado; el que fué, ó había sido llevado, &c.

De Futuro.

Ferendus, *ferenda*, *ferendum*, el que será, ó ha de ser llevado, &c.

CONJUGACION

De *Fio*.

REGLA UNICA.

Del modo con que *Facio* y sus Compuestos usan de *Fio* en su Conjugacion Pasiva.

Facio de *Fio* usará
 En Pasiva; y sus Compuestos
 A lo mismo están dispuestos,
 Quando conservan la *A*.
 Quando por *I* la permutan,
 Usan **FICIOR**; mas **Conficio**,
Deficio, y aun **Interficio**
 A veces no lo executan.

Facio, yo hago, usa de los Tiempos de *Fio* en la Conjugacion Pasiva, como *fieri*, *fi*, *fiēbam*, *fiam*, en lugar de *faci*, *facior*, *faciebar*, *faciar*. Y lo mismo usan sus Compuestos quando conservan la *A* de su Simple, como *Satisfacio*, que hace en Pasiva *Satisfio*, y nó *Satisfacior*. Pero quando la convierten en *I*, hacen **FICIOR**, como *Sufficio*, *sufficior*; y no *suffio*. Sin embargo, *Conficio*, *Deficio*, é *Interficio* suelen tomar algunas Personas y Tiempos de *Fio*: y así *Conficio*, yo acabo, hace algunas veces en Pasiva *confit*, *confieri*; *Deficio*, estoí falto, *desit*, *desieri*; *Interficio*, yo mato, *interfiat*, *interfieri*.

Supuestas estas advertencias, se sigue la Conjugacion de *Fio*, en esta forma:

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Fio*, yo soi hecho. *Fi*. *Fit*. *Fimus*. *Fitis*. *Fiunt*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Fiebam*, yo era hecho. *Fiebas*. *Fiebat*. *Fiebamus*. *Fiebatis*. *Fiebant*.

Pre-

Pretérito Perfecto.

Sing. *Factus, a, um sum*, vel *fui*, yo fui, ó he sido hecho. *Factus, a, um es*, vel *fuisti*. *Est*, vel *fuit*. Plur. *Facti, æ, a sumus* vel *fuimus*. *Estis*, vel *fuistis*. *Sunt*, *fuerunt*, vel *fuere*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Factus, a, um eram*, vel *fueram*, yo había sido hecho. *Factus, a, um eras*, vel *fueras*. *Erat*, vel *fuerat*. Plur. *Facti, æ, a eramus*, vel *fuera-*
ramus. *Eratis*, vel *fuera-*
tis. *Erant*, vel *fuera-*
nt.

Futuro.

Sing. *Fiam*, yo seré hecho. *Fies*. *Fiet*. *Fieris*.
Fietis. *Fient*.

(El Imperativo no está en uso.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Sing. *Fiam*, yo sea hecho. *Fias*. *Fiat*. *Fiamus*.
Fiatis. *Fiant*.

Pretérito Imperfecto.

Sing. *Fierem*, yo fuera, sería y fuese hecho.
Fieres. *Fieret*. *Fieremus*. *Fieretis*. *Fierent*.

Pretérito Perfecto.

Sing. *Factus, a, um sim*, vel *fuero*, yo haya sido hecho. *Factus, a, um sis*, vel *fuero*. *Sit*, vel *fuero*. Plur. *Facti, æ, a simus*, vel *fuero*. *Sitis*, vel *fuero*. *Sint*, vel *fuero*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Sing. *Factus, a, um essem*, vel *fuisset*, yo hu-
bie-

biera, habría y hubiese sido hecho. *Factus*, *a*, *um* *esses*, vel *fuisses*. *Esset*, vel *fuisset*. Plur. *Facti*, *æ*, *a* *essemus*, vel *fuissemus*. *Essetis*, vel *fuissetis*. *Essent*, vel *fuisissent*.

Futuro.

Sing. *Factus*, *a*, *um* *ero*, vel *fuero*, yo fuere, hubiere, ó habré sido hecho. *Factus*, *a*, *um* *eris*, vel *fueris*. *Erit*, vel *fuerit*. Plur. *Facti*, *æ*, *a* *erimus*, vel *fuerimus*. *Eritis*, vel *fueritis*. *Erunt*, vel *fuerint*.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Fieri, ser hecho; que yo soi, ó era hecho, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperfecto.

Factum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a* *esse*, vel *fuisse*, haber sido hecho; que yo fui, ó había sido hecho, &c.

Futuro Primero.

Factum iri, vel *Faciendum*, *am*, *um*, *os*, *as*, *a* *esse*, vel *fore*, haber de ser hecho; que yo seré, ó he de ser hecho.

Futuro Segundo.

Faciendum, *am*, *um*, *os*, *as*, *a* *fuisse*, que yo fuera, sería, ó hubiera sido hecho, &c.

Participio de Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Factus, *facta*, *factum*, hecho; el que fué, ó había sido hecho, &c.

De Futuro.

Faciendus, *facienda*, *faciendum*, el que será, ó ha de ser hecho, &c.

CON-

CONJUGACION

De *Volo*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Volo, yo quiero. *Vis. Vult. Vólumus. Vultis. Volunt.*

Pretérito Imperfecto.

Volebam, yo quería. *Volebas. Volebat. Volebamus. Volebatis. Volebant.*

Pretérito Perfecto.

Volui, yo quise. *Voluisti. Voluit. Voluimus. Voluistis. Voluerunt*, vel *Voluere*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Volúeram, yo había querido. *Volúeras. Volúerant. Volueramus. Volueratis. Volúerant.*

Futuro.

Volam, yo querré. *Voles. Volet. Volemus. Voletis. Volent.*

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Velim, yo quiera, *Velis. Velit. Velimus. Velitis. Velint.*

Pretérito Imperfecto.

Vellem, yo quisiera, querría y quisiese. *Velles. Vellet. Vellemus. Velletis. Vellent.*

Pre-

Pretérito Perfecto.

Volúerim, yo haya querido. *Volúeris. Volúerit.*
Voluerimus. Volueritis. Voluerint.

Pretérito Plusquamperfecto.

Voluíssem, yo hubiera, habría y hubiese querido. *Voluísset. Voluíssemus. Voluíssetis.*
Voluísset.

Futuro.

Volúero, yo quisiere, hubiere ó habré querido. *Volúeris. Volúerit. Voluerimus. Volueritis. Voluerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Velle, querer; que yo quiero, ó quería, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Voluísse, haber querido; que yo quise, ó había querido, &c.

Participio de Presente y Pret. Imperf.

Volens, volentis, el que quiere, ó quería, &c.

CONJUGACIONES

De *Nolo* y *Malo*, Compuestos de *Volo*.

A Nolo y *Malo* compuestos

De *Non-Volo* y *Magis-Volo*,

Casi siempre sincopados,

Conjugarás de este modo.

CONJUGACION

De *Nolo*.

Tt

IN-

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Nolo, yo no quiero. *Nonvis*. *Nonvult*. *Nólumus*. *Nonvultis*. *Nolunt*.

Pretérito Imperfecto.

Nolebam, yo no quería. *Nolebas*. *Nolebat*. *Nolebamus*. *Nolebatis*. *Nolebant*.

Pretérito Perfecto.

Nolui, yo no quise, ó no he querido. *Noluisti*. *Noluit*. *Noluimus*. *Noluistis*. *Noluerunt*, vel *Noluerunt*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Nolúeram, yo no había querido. *Nolúeras*. *Nolúerat*. *Nolueramus*. *Nolueratis*. *Nolúerant*.

Futuro.

Nolam, yo no querré. *Noles*. *Nolet*. *Nolemus*. *Noletis*. *Nolent*.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Noli, vel *Nolito*, no quieras tú. *Nolito*, no quiera aquel. *Nolite*, vel *Nolitote*, no queráis vosotros. *Nolunto*, no quieran aquellos.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Nolim, yo no quiera. *Nolis*. *Nolit*. *Nolimus*. *Nolitis*. *Nolint*.

Pretérito Imperfecto.

Nollem, yo no quisiera, no querría y no quisie-

siese. *Nolles. Nollet. Nollemus. Nolletis. Nollent.* 331

Pretérito Perfecto.

Nolúerim, yo no haya querido. *Nolúeris. Nolúerit. Noluerimus. Nolueritis. Nolúerint.*

Pretérito Plusquamperfecto.

Noluissem, yo no hubiera, no habría y no hubiese querido. *Noluisset. Noluissemus. Noluissetis. Noluisissent.*

Futuro.

Nolúero, yo no quisiere, no hubiere ó no habré querido. *Nolúeris. Nolúerit. Noluerimus. Nolueritis. Nolúerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Nolle, no querer; que yo no quiero, ó no quería, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperfecto.

Noluisse, no haber querido; que yo no quise, ó no había querido, &c.

Participio de Presente y Pret. Imperf.

Nolens, nolentis, el que no quiere, ó no quería, &c.

CONJUGACION

De *Malo*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Malo, yo quiero mas. *Mavis. Mavult. Malum. Mavultis. Malunt.*

Tt 2

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Malebam, yo quería mas. *Malebas*. *Malebat*.
Malebamus. *Malebatis*. *Malebant*.

Pretérito Perfecto.

Malui, yo quise, ó he querido mas. *Maluisti*.
Maluit. *Maluimus*. *Maluistis*. *Maluerunt*, vel *Ma-*
luere.

Pretérito Plusquamperfecto.

Maluéram, yo había querido mas. *Malúeras*.
Malúerat. *Malueramus*. *Malueratis*. *Malúerant*.

Futuro.

Malam, yo querré mas. *Males*. *Malet*. *Ma-*
lémus. *Maletis*. *Malent*.

(Carece de Imperativo)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Malim, yo quiera mas. *Malis*. *Malit*. *Mal-*
imus. *Malitis*. *Malint*.

Pretérito Imperfecto.

Mallem, yo quisiera, querría y quisiese mas.
Malles. *Mallet*. *Mallemus*. *Malletis*. *Mallent*.

Preterito Perfecto.

Malúerim, yo haya querido mas. *Malúeris*.
Malúerit. *Maluerimus*. *Malueritis*. *Malúerint*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Malúissem, yo hubiera, habría y hubiese
querido mas. *Malúisses*. *Malúisset*. *Malúissemus*.
Malúissetis. *Malúissent*.

Fu-

Futuro.

Malúero, yo quisiere, hubiere ó habré querido mas. *Malúeris. Malúerit. Maluerimus. Malueritis. Malúerint.*

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Malle, querer mas; que yo quiero, ó quería mas, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperfecto.

Maluisse, haber querido mas; que yo quise, ó había querido mas, &c.

Carece de *Gerundios* y de *Participio* de Presente y Pretérito Imperfecto; pues no se dice *Malens*, *malentis*.

CONJUGACION

De *Queo* y *Nequeo*.

El Verbo irregular Queo,

Y su Compuesto á la par,

Deben ambos arreglar

Su Conjugacion por Eo.

Queo, yo puedo, y su Compuesto *Nequeo*, yo no puedo, se conjugan por *Eo*, *is*, cuya Conjugacion queda arriba puesta. Estos Verbos carecen de *Imperativo*, de *Gerundio*, de *Supinos*, y de los Tiempos de *Infinitivo* que se forman de *Participios*.

INDICATIVO.

Tiempo Presente.

Queo, yo puedo. *Quis. Quit. Quimus. Quitis. Queunt.*

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Quibam. Quibas, &c.

Pretérito Perfecto.

Quivi. Quivisti, &c.

Pretérito Plusquamperfecto.

Quiveram. Quiveras, &c.

Futuro.

Quibo. Quibus, &c.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Queam. Queas, &c.

Pretérito Imperfecto.

Quirem. Quires, &c.

Pretérito Perfecto.

Quiverim. Quiveris, &c.

Préterito Plusquamperf.

Quivissem. Quivisses, &c.

Futuro.

Quívero. Quíveris, &c.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Quire, poder; que yo puedo, ó podía.

Pretérito Perf. y Plusquamperfecto.

Quivisse, haber podido; que yo pude, ó había podido.

Participio de Presente y Pretérito Imperf.

Quiens, queuntis, el que puede, ó podía, &c.

NOTA.

Nequeo, yo no puedo, se conjuga como su Simple *Queo*: y de ambos Verbos se usaron antiguamente algunos Tiempos Pasivos, como *quitur*, *queuntur*, *queatur*, *quitus*, *a*, *um sum*; y *nequitur*, *nequitum est*.

De algunos Tiempos y Personas de terminacion irregular.

REGLA I.

1. Dico, Ducó, Facio, y Fero
Forman dic, duc, fac y fer;
2. Mas los de Facio han de hacer,
Si toman I, FICE entero.

1. *Dico*, yo digo, hace en Imperativo Activo *dic*; *Duco*, yo guio, *duc*; *Facio*, *fac*, y *Fero*, *fer* en lugar de *dice*, *duce*, *face* y *ferre*; y así todos sus Compuestos, perdiendo la *E* final.

2. Pero los de *Facio*, si mudan la *A* de su Simple en *I*, forman el Imperativo entero, v. g. *Afficio* forma *áfifice*, y nó *affic*.

REGLA II.

Ausim y *Faxim*, con *Faxo*,
Y otras Personas que nacen
De *Audeo* y *Facio*, están en uso,
Aunque son irregulares.

Ausim, *Faxim* y *Faxo*, Personas de *Audeo* y de *Facio*, y otras derivadas de las dos primeras como *ausis*, *ausit*, *ausint*; *faxis*, *faxit*, *faxint*, se usan en vez de *audeam*, &c. y de *faciam*, ó *fecerim*; aunque tengan la terminacion irregular: v. g. *Ausim*, yo me atreviera; *Faxim*, yo haga, ó hiciera; *Faxo*, yo haré.

CAP.

C A P. XXIV.

De los Verbos Defectivos.

R E G L A I.

De los principales Defectivos.

1. *Estos quince Defectivos Se tienen por mas notables: Mémini, Odi, Novi, Cœpi, Inquam, Ajo, Fuo, Apage, Cedo, Quæso, Defit, Infit, Ovas, ovat, Ave, Salve.*
2. *En Odi, Mémini, Novi, Cada Tiempo por dos vale.*
3. *Pretéritos y Futuros Solamente en Cœpi caben. Los demas Verbos muy pocos Tiempos y Personas trahen.*

1. Verbos *Defectivos* se llaman aquellos que carecen de muchos Tiempos, ó Personas. Los principales son los aquí expresados.

2. En *Odi, Mémini y Novi*, cada uno de los Tiempos tiene la significacion de dos, como *Odi*, yo aborrezco, y he aborrecido; *Oderam*, yo aborrecía, y había aborrecido, &c.

3. *Cœpi* contiene solamente *Pretéritos Perfectos* y *Plusquamperfectos*, y *Futuros*, así en la *Conjugacion Activa*, v. g. *cœpi, cœperam, cœpissim, cœpero*; como en la *Pasiva*, v. g. *Cœptus sum; Cœptus eram, vel fueram; Cœptus ero, vel fuero, &c.*

CONJUGACION

De Mémini.

INDICATIVO.

Presente y Pretérito Perf.

Mémini, yo me acuerdo, y me acordé, ó he acordado. *Meministi*. *Méminit*. *Memínimus*. *Meministis*. *Meminerunt*, vel *Meminere*.

Pretérito Imperfecto y Plusquamperf.

Memíneram, yo me acordaba, y había acordado. *Memíneras*. *Memínerat*. *Memíneramus*. *Memíneratis*. *Memínerant*.

IMPERATIVO.

Presente y Futuro.

Memento, acuérdate tú. *Memento*, acuérdesse aquel. *Mementote*, acordáos vosotros.

SUBJUNTIVO.

Presente y Pretérito Perfecto.

Memínerim, yo me acuerde, y me haya acordado. *Memíneris*. *Memínerit*. *Memínerimus*. *Memíneritis*. *Memínerint*.

Pretérito Imperf. y Plusquamperfecto.

Memínissem, yo me acordara, acordaría, ó acordase, y me hubiera, habría y hubiese acordado. *Memínisses*. *Mémínisset*. *Memínissemus*. *Memínissetis*. *Memínissent*.

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Memínero, yo me acordaré, y me acordare, hubiere ó habré acordado. *Memíneris*. *Memínerit*. *Memínerimus*. *Memíneritis*. *Memínerint*.

INFINITIVO.

Presente y Pret. Imperf. Perf. y Plusquamperf.
Meminisse, acordarse, ó haberse acordado, &c.

CO. JUGACION

De *Odi*.

INDICATIVO.

Presente y Pretérito Perfecto.

Odi, yo aborrezco, aborrecí, ó he aborrecido.
Odisti. Odit. Odimus. Odistis. Oderunt, vel *Odere*.

Tambien se dice *Osus, osa, osum sum*, vel *fui*, yo he aborrecido, &c.

Pretérito Perf. y Plusquamperf.

Oderam, yo aborrecía y había aborrecido. *Oderas. Oderat. Oderamus. Oderatis. Oderant*.
 (Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Presente y Pretérito Perf.

Oderim, yo aborrezca, y haya aborrecido.
Oderis. Oderit. Oderimus. Oderitis. Oderint.

Pretérito Imperf. y Plusquamperfecto.

Odissem, yo aborreciera, aborrecería, ó aborreciese, y yo hubiera, habría, y hubiese aborrecido. *Odisset. Odissemus. Odissetis. Odisset.*

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Odero, yo aborreceré, y aborreciere, hubiere ó habré aborrecido. *Oderis. Oderit. Oderimus. Oderitis. Oderint*.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperfecto, Perfecto,
y Plusquamperfecto.

Odisse, aborrecer, ó haber aborrecido.

Participio de Pret. Perfecto y Plusquamperf.

Osus, osa, osum, el que aborreció, ó había aborrecido, &c.

De Futuro.

Osurus, a, um, el que aborrecerá, ó ha de aborrecer, &c.

CONJUGACION

De *Novi*.

INDICATIVO.

Presente y Pretérito Perfecto.

Novi, yo conozco, y conocí, ó he conocido.

Novisti. Novit. Novimus. Novistis. Noverunt, vel Novere.

Pretérito Imperf. y Plusquamperfecto.

Nóveram, yo conocía, y había conocido. *Nóveras. Nóverat. Noveramus. Noveratis. Nóverant.*

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Presente y Pretérito Perfecto.

Nóverim, yo conozca y haya conocido. *Nóveris. Nóverit. Noverimus. Noveritis. Nóverint.*

Pretérito Imperfecto y Plusquamperfecto.

Novissem, yo conociera, conocería, ó conociese, y hubiera, habría, ó hubiese conocido. *No-*

visses. Novisset. Novissemus. Novissetis. Novissent.

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Nóvero, yo conoceré, y conoceré, hubiere ó habré conocido. *Nóveris. Nóverit. Noverint. Noveritis. Nóverint.*

INFINITIVO.

Presente, Pretérito Imperfecto, Perfecto, y Plusquamperfecto.

Novisse, conocer, ó haber conocido, &c.

CONJUGACION ACTIVA

De *Cæpi*.

INDICATIVO.

Pretérito Perfecto.

Cæpi, yo empecé, ó he empezado. *Cæpisti. Cæpisti. Cæpimus. Cæpistis. Cæperunt*, vel *Cæperunt*.

Pretérito Plusquamperfecto.

Cæperam, yo había empezado. *Cæperas. Cæperat. Cæperamus. Cæperatis. Cæperant.*
(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Pretérito Perfecto.

Cæperim, yo haya empezado. *Cæperis. Cæperit. Cæperimus. Cæperitis. Cæperint.*

Pretérito Plusquamperf.

Cæpisssem, yo hubiera, habría, y hubiese empezado. *Cæpisses. Cæpisset. Cæpisssemus. Cæpissetis. Cæpissent.*

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Cæpero, yo empezaré, y empezare, hubiere ó habré empezado. *Cæperis. Cæperit. Cæperimus. Cæperitis. Cæperint.*

INFINITIVO.

Pretérito Perfecto y Plusquamperf.

Cæpisse, haber empezado; que yo empecé, ó he empezado, &c.

Futuro Primero.

Cæptum ire, ó *Cæpturum, am, um esse*, vel *fore*, haber de empezar; que yo empezaré, ó he de empezar, &c.

Futuro Segundo.

Cæpturum, am, um fuisse; que yo empezara, empezaría, ó hubiera empezado, &c.

Supino.

Cæptum, A empezar. *Cæptu*, De empezar.

Participio de Futuro.

Cæpturus, a, um, el que empezará, ó ha de empezar, &c.

CONJUGACION PASIVA

Del mismo Verbo.

INDICATIVO.

Pretérito Perfecto.

Cæptus, a, um sum, vel *fui*, yo fui, ó he sido empezado. *Cæptus, a, um es*, vel *fuisti. Est*, vel *fuit. Cæpti, æ, a sumus*, vel *fuimus. Estis*, vel *fuitis. Sunt, fuerunt*, vel *fuere.*

Pre-

Pretérito Plusquamperfecto.

Cæptus, a, um eram, vel fueram, yo había sido empezado. Cæptus, a, um eras, vel fueras. Erat, vel fuerat. Cæpti, æ, a eramus, vel fueramus. Eratis, vel fueratis. Erant, vel fuerant.

(Carece de Imperativo.)

SUBJUNTIVO.

Pretérito Perfecto.

Cæptus, a, um sim, vel fuerim, yo haya sido empezado. Cæptus, a, um sis, vel fueris. Sit, vel fuerit. Cæpti, æ, a simus, vel fuerimus. Sitis, vel fueritis. Sint, vel fuerint.

Pretérito Plusquamperfecto.

Cæptus, a, um essem, vel fuisset, yo hubiera, habría, ó hubiese sido empezado. Cæptus, a, um esses, vel fuisses. Esset, vel fuisset. Cæpti, æ, a essemus, vel fuissetis. Essetis, vel fuissetis. Essent, vel fuissent.

Futuro de Indicativo y Subjuntivo.

Cæptus, a, um ero, vel fuero, yo seré empezado, y fuere, hubiere ó habré sido empezado. Cæptus, a, um eris, vel fueris. Erit, vel fuerit. Cæpti, æ, a erimus, vel fuerimus. Eritis, vel fueritis. Erunt, vel fuerint.

INFINITIVO.

Pretérito Perfecto, y Plusquamperf.

Cæptum, am, um esse vel fuisse, haber sido empezado; que yo fui, ó había sido empezado, &c. Fu-

Futuro.

Cæptum iri, haber de ser empezado; que yo seré, ó habré de ser empezado, &c.

Participio de Pret. Perf. y Plusquamperf.

Cæptus, a, um, empezado; el que fué, ó na-
bía sido empezado, &c.

CONJUGACIONES

De los demas Defectivos.

INQUAM.

Presente de Indicativo.

Inquio, yo digo. *Inquis*, tú dices. *Inquit*, aquel dice. *Inquimus*, nosotros decimos. *Inquitis*, vosotros decís. *Inquiunt*, aquellos dicen.

Pretérito Imperfecto.

Inquam, yo decía. *Inquiebat*, vel *Inquibat*, aquel decía. *Inquiebant*, aquellos decían.

Pretérito Perfecto.

Inquii, yo dixiste. *Inquisti*, tú dixiste.

Futuro.

Inquies, tú dirás. *Inquiet*, aquel dirá.

Imperativo.

Inque, vel *Inquito*, dí tú.

SUBJUNTIVO.

Tiempo Presente.

Inquam, yo diga. *Inquiat*, aquel diga.

Pre-

Pretérito Imperfecto.

Inquirem, yo dixera, &c.

Participio de Presente y Pret. Imperfecto.

Inquiens, el que dice, ó decía, &c.

A I O.

Presente de Indicativo.

Ajo, yo digo. *Ais*, tú dices. *Ait*, aquel dice.*Ajunt*, aquellos dicen.

Pretérito Imperfecto.

Ajebam, yo decía. *Ajebas*, tú decías. *Ajebat*, aquel decía. *Ajebamus*, nosotros decíamos. *Ajebátis*, vosotros deciais. *Ajebant*, aquellos decían.

Pretérito Perfecto.

Aisti, tú dixiste. *Ajerunt*, aquellos dixeron.

Imperativo.

Ai, di tú.

Presente de Subjuntivo.

Ajas, tú digas. *Ajat*, aquel diga. *Ajamus*, nosotros digamos. *Ajant*, aquellos digan.

INFINITIVO.

Presente y Pretérito Imperf.

Ajere, decir.

Participio de Presente y Pret. Imperf.

Ajens, *ajentis*, el que dice, ó decía, &c.

F U O.

Fuo, yo soi, no tiene mas Tiempos ni Personas usadas que aquellas de que se compone el Verbo *Sum*. Las otras, que son

son *Fuo*; yo soi; *Fuam*, yo sea; *Fuas*, tú seas; *Fuat*, aquel sea, tienen mui poco uso.

A P A G E.

Imperativo.

Apage, quita allá. *Apágate*, quitad allá.

C E D O.

Imperativo.

Cedo, da tú, ó dí tú. *Cédite* (ó *Cette* en lo antiguo) dad vosotros, ó decid vosotros.

Q U Æ S O.

Presente de Indicativo.

Quæso, yo ruego. *Quæsumus*, nosotros rogamos.

D E F I T.

Presente de Indicativo.

Defit, aquel falta. *Defiunt*, aquellos faltan.

Presente de Subjuntivo.

Defiat, aquel falte.

Presente de Infinitivo.

Defieri, faltar.

I N F I T.

Presente de Indicativo.

Infit, aquel empieza.

O V A S, O V A T.

Este Verbo, que significa *triunfar*, se halla, por razon de la cacofonía, falto de los *Tiempos* en que la *B* concurre con la *V*, ó ésta se repite, como en *Ovabam*, *Ovabo*, *Ovavi*, y sus Derivados *Ováverim*, *Ovávero*, *Ovavissem*, *Ovavisse*. Usa-

se, no obstante, en los Tiempos, Personas y Participios siguientes.

Presente de Indicativo.

Ovas, tú triunfas. *Ovat*, aquel triunfa.

Presente de Subjuntivo.

Ovet, aquel triunfe.

Pretérito Imperfecto.

Ovaret, aquel triunfara. *Ovarent*, aquellos triunfaran.

Gerundio.

Ovandi, De triunfar.

Participio de Presente.

Ovans, *ovantis* (en todos Géneros, Números y Casos) el que triunfa, ó triunfaba.

Participio Activo de Futuro.

Ovaturus, el que ha de triunfar.

Participio Pasivo de Pretérito.

Ovatus, *a*, *um*, conseguido por ovacion.

A V E.

Imperativo.

Ave, vel *Aveto*, Dios te guarde. *Avete*, Dios os guarde.

Presente de Infinitivo.

Avere, ser saludado.

S A L V E.

Futuro de Indicativo.

Salvebis, serás saludado, ó recibirás memorias.
Pre-

Presente de Imperativo.

Salve, vel *Salveto*, Dios te salve, ó guarde, ó recibe memorias. *Salveto*, Dios guarde á aquel, ó reciba memorias. *Salvete*, Dios os salve, ó guarde, ó recibid memorias.

Presente de Infinitivo.

Salvere, tener salud, ó ser saludado.

R E G L A II.

De los faltos de Imperativo.

1. *Muchos Verbo especiales*
Sin Imperativo os veo,
Como Volo, Malo, Queo,
Y, en fin, los Impersonales.
En todos es muy corriente
Que puedan, para suplir
Este defecto, admitir
De Subjuntivo el Presente.
2. *Para suplir la Persona*
Segunda de Imperativo,
De Fac ut con Subjuntivo
La expresion tambien se abona.
3. *Y en suma, en Verbo qualquiera,*
Aunque de esta falta esento,
Uno y otro suplemento
Se usa en la misma manera.

1. Hállanse muchos Verbos faltos de Imperativo, como los que aquí se apuntan, y asimismo todos los Impersonales, como *Pœnitet*, *Piget*, &c. El defecto de todos estos se puede suplir con las Personas del Presente de Subjuntivo, v. g. *Velis*,
 Xx 2 pro-

procura tú querer; *Velit*, procure aquel querer; *Velitis*, procurad vosotros querer, &c. Y en los *Impersonales*, solo con la Tercera Persona de Singular del mismo *Subjuntivo*, como *Te pœniteat*, arrepíentete tú; *Illum pœniteat*, arrepíentase aquel; *Vos pœniteat*, arrepentíos; *Illos pœniteat*, arrepíentanse aquellos.

2. Tambien se puede suplir por *Fac ut* con *Subjuntivo* la falta de la Segunda Persona de *Imperativo*, como *Fac ut velis*, procura tú querer; *Fac ut queas*, procura tú poder; ó sin *ut*, *Fac velis*, *Fac queas*.

3. En qualquiera Verbo, aunque no padezca falta alguna de *Imperativo*, se puede mui bien usar de ambos suplementos en esta manera: *Ames*, ama tú; *Amet*, ame aquel. *Ametis*, amad vosotros, &c. en lugar de *Ama*, *amato*, *amate*, &c. y *Fac legas*, procura leer, en vez de *Lege*, ó *Légito*.

R E G L A III.

De ciertas Personas no usadas en algunos Verbos.

*Ciertas Personas, qual Furo,
Solebo, Dor, For, Fer,
Nunca se llegan á ver
Usadas en Latin puro.*

C A P. XXV.

De los Verbos Derivados.

R E G L A I.

De sus varias Derivaciones.

*Los Verbos que con razon
Por Derivados se tienen,
De Nombre, ó de Verbo vienen,
De Adverbio, ó Preposicion.*

De Nombre, como *Hyemare*, invernar, de *Hyems*, el in-
vier-

vierno; y estos se llaman *Denominativos*: de *Verbo*, como *Dormitare*, dormirar, de *Dormire*: de *Adverbio*, como *Procrastinare*, diferir de día en día, de *Cras*, mañana; y de *Preposicion*, como *Superare*, sobrepujar, de *Super*, sobre.

REGLA II.

De sus Especies mas notables.

*Entre estos son eminentes
Por sus varias Acepçiones,
Formas y Derivaciones
Las cinco Especies siguientes:*

1. *En SCO el Incoativo;*
2. *El Diminutivo en LLO;*
3. *Y acabado en SO, TO, XO
Y en ICO el Freqüentativo.*
4. *El Imitativo en ISSO,*
5. *Y el Meditativo en URIO:
Este segun Coenaturio;
Aquel segun Atticisso.*
6. *Advertir, en fin, se debe
Que suele el Diminutivo,
Siguiendo al Freqüentativo,
Terminarse en ICO breve.*

1. Los *Incoativos*, que propriamente significan el principio de la acción, y á veces la continuacion ó aumento de ella, acaban en *SCO*, como *Calesco*, yo empiezo á calentarme; *Ægresco*, yo me pongo mas enfermo.

2. Los *Diminutivos*, que significan disminucion, acaban en *LLO* con dos *LL*, como *Cantillo*, yo canto en voz baxa; *Sorbillo*, yo bebo á sorbitos.

3. Los *Freqüentativos*, que significan frecuencia, ó repetición, acaban en *SO*, *TO*, *XO* y en *ICO*, v. g. *Curso*, yo
cor-

corro á menudo; *Moto*, yo muevo con frecuencia; *Clámito*, yo doi muchas voces; *Flexo*, yo doblo muchas veces; *Fódi-co*, yo punzo repetidamente.

4. Los *Imitativos*, que significan imitacion, acaban en *ISSO*, con dos *SS*, como *Atticisso*, yo imito el language de los Aticos; *Patrisso*, yo imito á mi Padre.

5. Los *Meditativos*, que significan gana, ó deséo, acaban en *URIO*, como *Canaturio*; yo tengo gana de cenar; *Empturio*, yo deséo comprar.

6. Los *Diminutivos usan* á veces, á manera de *Frequentativos*, la terminacion en *ICO*, la qual es siempre breve, como *Albico*, yo blanquéo; *Nigrico*, yo negréo.

REGLA III.

De sus Géneros y Derivacion.

1. *El Incoativo es Neutro:*
Tambien el Imitativo;
2. *Y de los restantes, unos*
Son Neutros, y otros Activos.
3. *Los que acaban en SCO,*
Como Labasco y Dormisco,
Se forman de la Segunda
Del Simple en Indicativo.
4. *Los en SO, TO, XO y en URIO,*
Y los en SICO, y en SITO
Reconocen por su origen
De sus Simples el Supino.
5. *De varios Nombres procede*
El Imitativo en ISSO,
Juntando SSO al caso en I,
Genitivo, ó bien Dativo.

1. Los *Incoativos*, como *Calesco*, y los *Imitativos*, como *Atticisso*, son *Neutros* comunmente.

2. De los restantes, unos son *Neutros*, y otros *Activos*: v. g. entre los *Frequentativos* es *Neutro Cursito*, y *Activo Pulso*. Y á este modo en los *Meditativos* y *Diminutivos*.

3. Los acabados en *SCO* se forman de la Segunda Persona del *Presente de Indicativo* de sus *Simple*s, v. g. *Labasco* de *Labas*; *Calesco* de *Cales*; *Frenisco* de *Tremis*, *Dormisco* de *Dormis*, *Segundas Personas de Labo*, *Caleo*, *Tremo* y *Dormio*.

4. Los acabados en *SO*, *TO*, *XO*, *URIO*, *SICO* y *SITIO* se derivan del *Supino* de sus *Simple*s, v. g. *Pulso* de *Pulsu*m, *Moto* de *Motu*m; *Nexo* de *Nexu*m, *Canaturio* de *Cænaturu*m, *Morsico* de *Morsu*m, *Cursito* de *Cursum*.

5. Los *Imitativos* se derivan de varios Nombres, añadiendo al *Caso* de ellos terminado en *I* la sílaba *SSO*, como *Atticisso* de *Attici*, y *Patrisso* de *Patri*.

CAP. XXVI.

De los Verbos Compuestos, y del uso de ellos y los Derivados.

REGLA I.

De su varia Composicion.

1. *La diversa formacion*
De los Compuestos observo
Hecha de Nombre, de Verbo,
Adverbio y Preposicion.
2. *Añádense, fuera de estos,*
Diferentes que provienen
De otros Compuestos, y tienen
El nombre de Decompuestos.

1. Los Verbos *Compuestos* se forman de las Partes de la Oracion siguientes: *De Nombre y Verbo*, como *Manumitto*, yo pongo en libertad, compuesto de *Manus*, la mano, y de

Mit-

Muto, yo envío. De dos *Verbos*, como *Calefacio*, yo caliento, de *Caleo*, yo tengo calor, y de *Facio*, yo hago: De *Adverbio* y *Verbo*, como *Benedico*, yo bendigo, de *Bene*, bien, y *Dico*, yo digo: De *Preposicion* y *Verbo*, como *Antevenio*, yo vengo ántes, de *Ante*, ántes, y *Venio*, yo vengo.

2. Hai otros *Verbos* llamados *Decompuestos*, que se derivan de los *Compuestos*, como *Defloresco*, empezar á perder la flor, derivado de *Defloreo*, que se compone de la *Preposicion* *De*, y del *Verbo* *Floreo*, florecer.

REGLA II.

Del uso promiscuo de los *Compuestos*
y *Derivados*.

Compuestos y *Derivados*,
Por diferentes motivos,
En lugar de Primitivos
Y *Simple*s se ven usados.

Los *Verbos* *Compuestos* se usan con frecuencia en lugar de los *Simple*s, como *Conscribo* y *Depugno* en lugar de *Scribo* y *Pugno*; y los *Derivados* en lugar de los *Primitivos*, como *Patesco* é *Impérító* en lugar de *Pateo* é *Impero*. Los motivos de este uso pueden ser ya la mayor fuerza, ya la armonía, ó la variedad de la *Oracion*.

C A P. XXVII.

Del *Participio*.

REGLA I.

De su *Definicion*.

El Participio es Verbal
Que en el régimen de casos,
Y en variar tiempos, los *pasos*
Del Verbo sigue puntual.

El *Participio* es un Nombre Adjetivo verbal que, además de la significación, tiene los mismos tiempos y el mismo régimen que el Verbo de que se deriva; y en esto se distingue de los demás Nombres verbales. Llamóse así, porque participa de las propiedades del Verbo en quanto á los tiempos y al régimen, y de las del Nombre en quanto á los géneros, declinaciones y casos.

REGLA II.

De sus terminaciones, y de los tiempos correspondientes á cada una.

1. Si **N** y **S** le terminan,
Señala el tiempo Presente,
Y el Pretérito igualmente
Que Imperfecto denominan.
2. En **TUS**, ó bien **TUUS** puro,
Y en **SUS**, y **XUS** el Perfecto,
Y tambien Plusquamperfecto:
3. En **RUS** y en **DUS** el Futuro.

1. Quando el *Participio* acaba en **NS**, denota el *Presente* y el *Pretérito Imperfecto*, como *Amans*, el que ama, ó amaba; *Docens*, el que enseña, ó enseñaba.

2. Quando acaba en **TUS**, en **TUUS** puro (que solo se halla en *Morior* y sus Compuestos) y en **SUS** y **XUS**, señala el *Pretérito Perfecto* y el *Plusquamperfecto*, como *Amatus*, el que fué, ó había sido amado; *Mortuus*, el que ha muerto, ó había muerto; *Visus*, el que fué, ó había sido visto; *Fixus*, el que fué, ó había sido clavado.

3. Quando acaba en **RUS** y **DUS**, denota el *Futuro*, como *Amaturus*, el que amará; *Amandus*, el que será amado. Pero obsérvese, que quando acaba en **DUS**, señala mas comunmente la obligacion, ó necesidad, que nó el tiempo *Futuro*: Así *Virtus amanda*, significa mas veces la *virtud que se debe amar*, que la *Virtud que se amará*; y aun denota con mas frecuencia

Yy

el

el tiempo *Presente* que el mismo *Futuro*, como se ve en estas locuciones: *Tempus legendi libri*, el tiempo de leer el libro; *Delectator scribendis epistolis*, me divierto en escribir cartas.

REGLA III.

De su derivacion, ó formacion.

1. Los en **TUS**, **SUS**, ó bien **XUS**
Del *Supino* en **U** provienen,
Y asimismo los que tienen
La terminacion en **RUS**.
2. Mas, contra lo regular,
Los en **RUS** en *Sono* y *Juvo*,
De *Supinos* que ántes tubo,
ATURUS quieren formar.
3. Y de otros tales, **ITURUS**
Forman los de *Pario* y *Orior*,
Los de *Nascor* y de *Morior*,
Verbi-gracia **pariturus**.

1. Los acabados en **TUS**, **SUS**, ó **XUS**, y los en **RUS** se derivan del *Supino* en **U**, como *Amatus* de *Amatu*, *Visus* de *Visu*, *Fixus* de *Fixu*, añadiendo una **S**; y *Amaturus*, añadiendo la terminacion **RUS**.

2. Pero los en **RUS** de los Verbos *Sono* y *Juvo*, hacen **ATURUS**, como *Sonaturus*, *Juvaturus*, derivándose, nó de los *Supinos* usuales *sonitum*, *sonitu*; *jutum*, *jutu*, sino de los antiquados *sonatum*, *sonatu*; *juvatum*, *juvatu*.

3. Los de *Pario*, *Orior*, *Nascor* y *Morior* hacen **ITURUS**, como *Pariturus*, *Oriturus*, *Nasciturus*, *Moriturus*, derivándose nó de los *Supinos* regulares *partum*, *ortum*, *natum*, *mortuum*, sino de los antiquados *paritum*, *oritum*, *nascitum*, *moritum*.

REGLA IV.

De su significacion.

1. *Repútanse siempre Activos*
Los en N y S, y RUS;
Los acabados en DUS
Son al contrario Pasivos.
2. *Los en TUS, SUS, XUS, según:*
En el Pasivo, Pasivos;
En el Deponente, Activos;
Uno y otro en el Comun.

1. Los acabados en *N* y *S*, y en *RUS* son siempre *Activos*, como *Amans*, el que ama; *Amaturus*, el que amará; y al contrario *Pasivos* los en *DUS*, como *Amandus*, el que será amado.

2. Los en *TUS*, *SUS* y *XUS*, serán según fueren los Verbos á que pertenezcan. Si pertenecieren á Verbos *Pasivos*, serán *Pasivos*, como *Amatus*, el que ha sido amado; *Visus*, el que ha sido visto; *Fixus*, el que ha sido clavado. Si á *Deponentes*, serán *Activos*, como *Secutus*, el que ha seguido; *Usus*, el que ha usado; *Nixus*, el que se ha esforzado. Si á *Comunes*, serán *Activos* y *Pasivos*, como *Imitatus*, el que ha imitado, ó sido imitado; *Dimensus*, el que ha medido, ó sido medido; *Complexus*, el que ha abrazado, ó sido abrazado; pues pertenecen á *Imitor*, *Dimetior* y *Complector*, Verbos Comunes.

REGLA V.

De los que pertenecen á cada especie de Verbos.

1. *Los en N y S, y RUS*
Pertenecen al Activo,

Yy 2

Y

- Y al Neutro. (2) Son del Pasivo US de Pretérito, y DUS.*
3. *Tres tocan al Deponente, Y á veces DUS de Futuro.*
 4. *Quatro lleva de seguro El Comun generalmente.*
 5. *El Activo Impersonal Algunos de ellos admite; Pero esto no lo permite El uso sino á tal qual.*

1. Los Participios en *N* y *S*, y en *RUS*, pertenecen al Verbo Activo, y al Neutro, como *Amans*, *Amaturus* al Activo *Amo*; y *Stans*, *Staturus* al Neutro *Sto*.

2. El de Pretérito Perfecto y Plusquamperfecto acabado en *US*, y el de Futuro en *DUS* pertenecen al Pasivo.

3. Tres corresponden al Deponente como á *Mirror*, *Mirans*, *Miratus*, *Miraturus*; y á veces al acabado en *DUS*, como se ve en *Utor*, que admite *Utendus*.

4. El Comun lleva quatro: v. g. *Imitor* tiene *Imitans*, é *Imitaturus* Activos; *Imitatus* Activo y Pasivo, y *Imitandus* solo Pasivo.

5. El Impersonal Activo admite algunos de ellos, como *Pœnitet*, *Pœnitens*, *Pœnitendus*; y *Pudet*, *Pudens*, *Pudendum*, y *Pudendus*. Otros no tienen mas de uno, como *Pertædet*, *Pertæsus*; y otros ninguno, como *Oportet*: lo qual solo puede enseñar el uso.

REGLA VI.

De varios Participios de Pretérito en *US* y en *DUS*, cuyos Verbos no se encuentran.

*Diferentes acabados
En SUS, TUS y DUS se ofrecen,*

*Cuyos Verbos no parecén,
O son rara vez usados.*

En *SUS*, como *Evasus, Occasus, Succesus*; en *TUS*, como *Cretus, Adultus, Triumphatus*; y en *DUS*, como *Requandus, Carendus, Senescendus, &c.* pues no se dice *Evador, Occidor, Succedor, Crescor, Adolescor, Triumphor*, ni *Regnor, Careor, Senescor*.

REGLA VII.

De sus Declinaciones y Géneros.

1. Los en *US*, de *Bonus* tienen Género y Declinacion:
Y los que en *ANS*, ó en *ENS* son,
Con *Prudens* siempre convienen.
2. Pero los en *ENS* que nacen
De *Eo* y *Queo*, y sus Compuestos,
(Excluyéndose *Ambio* de estos)
Genitivo *EUNTIS* hacen.

1. Los *Participios* acabados en *US*, esto es en *TUS, SUS, XUS, RUS* y *DUS*, se declinan por *Bonus, bona, bonum*, como *Amatus, a, um, Amaturus, a, um, Amandus, a, um*. Los en *N* y *S* se declinan por *Prudens*, como *Amans, amantis*.

2. *Iens* hace *euntis*; *Quiens, queuntis*; y tambien sus Compuestos, como *Rediens, redeuntis, Nequiens, nequeuntis*; excepto *Ambio*, Compuesto de *Eo*, que no hace *ambeuntis*, sino *ambientis*.

REGLA VIII.

De las ocasiones en que el Participio
se hace Nombre.

Quando Tiempo, ó Construccion

Qual-

*Qualquier Participio omite,
Se hace Nombre, y quando admite
Grados, ó Composicion.*

El *Participio* se hace Nombre Substantivo, ó Adjetivo en quatro ocasiones. 1.^a Quando dexa de significar Tiempo, v. g. *Amans*, el amante; *Sponsus*, el esposo; *Venerandus*, venerable. 2.^a Quando dexa la Construcccion que le corresponde segun su Verbo, y toma la de *Nombre*, como *Appetens gloria*, codicioso de gloria, en vez de *gloriam*. 3.^a Quando recibe grados de Comparacion, como *Florens*, *florentior*, *florentissimus*; *Cultus*, *cultior*, *cultissimus*. 4.^a Quando admite Composicion, esto es, quando se compone por sí mismo sin dependencia del Verbo de que se deriva, como *Insciens*, ignorante; *Insalutatus*, no saludado; *Nefandus*, indigno de ser dicho, en los quales *In* y *Ne* no pertenecen á los Verbos *Scio*, *Saluto* y *Fari*, de que se forman.

REGLA IX.

De los Participios aparentes.

Participios aparentes
*Hai algunos, qual Togatus,
Palliatus y Manicatus,
De Verbos no descendientes.*

Togatus, el togado; *Palliatus*, el encapotado; *Manicatus*, el que lleva mangas, y otros tales, no son *Participios*, porque faltan los Verbos *Togare*, *Palliare* y *Manicare* de donde puedan provenir.

C A P. XXVIII.

De varias dicciones verbales.

REGLA I.

De los Verbales en BUNDUS.

*Los que hai en BUNDUS Verbales
Suelen dar fuerza á la accion,
Y correr en construccion
Con el Participio iguales.*

Estos Nombres se derivan de todo género de Verbos, ménos del Pasivo, como *Vitabundus*, *Errabundus*, *Populabundus*, *Pudibundus*; y añaden comunmente fuerza y plenitud á la accion que significan, v. g. *Cogitabundus*, el que piensa con mucha atencion; *Latabundus*, el que se alegra mucho. Ademas de esto, suelen tener la misma construccion que sus Verbos, á modo de los *Participios*, como se explicará en la *Sintáxis Propria*.

REGLA II.

Del Gerundio.

1. *El Gerundio viene á ser
Verbal en DUM substantivo
Que suple al Infinitivo
Y significa Deber.*
2. *Segun uso regular
Suele denotar accion,*
3. *Y admite declinacion
De Neutro en el Singular.*
4. *Los Gerundios de Eo, is,
Y los que de él se originan,
En EUNDUM se terminan,
Si á Ambio de ellos excluds.*
5. *A modo de Participio*

Lle-

Lleva siempre, como observo,
El régimen de aquel Verbo,
En quien tiene su principio.

1. El *Gerundio* es un Substantivo verbal Neutro acabado en *DUM*, como *Amandum*, *Monendum*, que significa *Deber*, *Obligacion*, ó *Necesidad*: v. g. *Credendum est*, se debe creer; ó se pone en lugar del Infinitivo, como *Tempus legendi*, el tiempo de leer; *Ad laborandum*, para trabajar; *Studium in discendo*, la aplicacion en aprender.

2. Regularmente significa *accion*, como *Ad videndum*, para ver, y rara vez *pasion*, v. g. *Ad imperandum*, para ser mandado.

3. Declínase solo en Número Singular, y va por *Templum*, v. g. *Amandum*, *amandi*, *amando*, &c.

4. En el Verbo *Eo*, yo voi, hace *eundum*, y nó *endum*; y asimismo en sus Compuestos, como *redeundum* en *Redeo*; ménos en *Ambio*, en que hace *ambiendum*.

5. Imitando al *Participio*, lleva el régimen del Verbo de donde viene: v. g. *Emendum est libros*, es menester comprar libros, porque *Emo*, de donde nace, pide Acusativo.

REGLA III.

Del Supino.

1. *Supino es un Substantivo*
En UM y en U terminado,
Tambien verbal, y tomado
En vez del Infinitivo.
2. *Quando se termina en UM,*
Regularmente es Activo;
Y quando en U, por Pasivo
Corre en el uso comun.

1. *Supino* es un Nombre Substantivo, terminado en *UM* y en *U*, asimismo verbal, pues casi de todos los Verbos se de-

deriva, y se usa en lugar del Infinitivo, v. g. *Venio spectatum*, vengo á ver, en vez de *spectare*; *Dignus spectatu*, digno de ser visto, en vez de *spectari*.

2. Quando se termina en *UM*, es *Activo* regularmente, y quando en *U*, *Pasivo*, como *Lectum*, para leer; *Dignus lectu*, digno de ser leído.

NOTA.

Las Terminaciones en *UM* y en *U* parecen ser un *Acusativo* y un *Ablativo*, que suponen el *Nominativo* en *US*, como *fructum*, *fructu* suponen *Fructus*; pero este *Nominativo* pocas veces suele encontrarse usado.



LIBRO TERCERO

DE LA

GRAMATICA LATINA,

En el qual se contiene

LA TERCERA PARTE

DE LA ETIMOLOGIA.

CAP. I.

Del Adverbio.

REGLA I.

De su Definicion y Etimología.

1. Adverbio *una voz indica*
Falta de Declinacion,
Que de la adjunta diction
El sentido modifica.
2. *Y si el origen observo,*
Llamóse así justamente
Por hallarse comunmente
Inmediato al mismo Verbo.
3. *Júntase de la Oracion*
Con todas Partes, de suerte
Que solamente se advierte
Excluida la Interjecion.

1. El *Adverbio* es una Parte Indeclinable de la Oracion, que explica los varios modos y circunstancias de las demas Partes con que se junta.

2. Llamose *Adverbio*, Nombre compuesto de *Ad* y *Verbum* (esto es, *Adicion al Verbo*) porque se añade, ó junta comunmente á éste.

3. Unese con todas las Partes de la Oracion, excepto con la Interjeccion. Con Nombre Substantivo y Adjetivo, como *Verè Dominus*, verdaderamente Señor; *Summè bonus*, sumamente bueno: Con Pronombre, como *Planè meus*, enteramente mio: Con Verbo, como *Lego multùm*, leo mucho: Con Participio, como *Scribens parum*, el que escribe poco: Con otro Adverbio, como *Satis bene*, bastantemente bien: Con Preposicion, como *Paulò post meridiem*, poco despues de mediodía; y finalmente con Conjuncion, como *Et quidem*, y á la verdad.

REGLA II.

De sus Terminaciones.

1. Las cinco Letras Vocales,
Y C, L, M, N,
R y S tambien tiene,
Y T y X por finales.

2. Mas nótese que su fin
Mas freqüente suele ser
En E, O, y en UM y TER,
US, ITUS, IES, y en IM.

1. Las Letras en que acaba el *Adverbio*, son las cinco Vocales, como *Ita*, *Bene*, *Ubi*, *Citò*, *Diu*; y las ocho Consonantes siguientes: *C*, *L*, *M*, *N*, *R*, *S*, *T* y *X*, como *Hác*, *Procul*, *Multùm*, *Non*, *Prudenter*, *Cras*, *Videlicet*, *Mox*.

2. Pero sus Terminaciones mas freqüentes son en *E*, *O*, *UM*, *TER*, *US*, *ITUS*, *IES*, *IM*, como *Planè*, *Primò*, *Parum*, *Förtiter*, *Potiùs*, *Divinitus*, *Toties*, *Sensim*.

REGLA III.

De sus Significaciones.

Mui vario se considera
Y extenso en significar;
Ya dice Tiempo y Lugar;
Ya Calidad, ó Manera:
Ya Número, Cantidad,
Igualdad y Semejanza
Denota, ó Dessemejanza,
Y tambien Contrariedad:
A veces Union, ó Junta,
Division, ó Apartamiento,
Afirmacion, Juramento,
Negacion, Duda, y Pregunta:
Ya Deséo, Preferencia,
Llamamiento, Exhortacion,
O ya, enfin, Demostracion,
Señalando la Presencia.

Los Adverbios tienen muchas significaciones, que se pueden reducir á las siguientes:

DE TIEMPO.

De Tiempo determinado, como *Hodie*, hoy; *Cras*, mañana; *Perendie*, pasado mañana; *Heri*, ayer, *Nudius tertius*, ántes de ayer; *Nudius quartus*, ante-ante-ayer, &c. *Pridie*, el día ántes; *Postridie*, el día despues.

De Tiempo Indeterminado, como *Quotidie*, cada día; *Quotannis*, cada año; *Nunc*, ahora; *Tunc*, entónces; *Nuper*, poco ha; *Olim*, en otro tiempo; *Aliquando*, alguna vez; *Semper*, siempre; *Nunquam*, jamas; *Interea*, entretanto; *Denique* y *Tandem*, enfin.

DE LUGAR.

De Lugar en donde se está, como *Ubi*, en donde; *Hic*, aquí; *Istic*, ahí; *Ibi*, ó *Illic*, allí; *Ubique*, en todas partes, &c. *Intus*, dentro; *Foris*, fuera; *Usquam*, en algun lugar; *Nusquam*, en ninguno.

De Lugar á donde se va, como *Quò*, adonde; *Huc*, acá; *Istuc*, vel *Istò*, allá en donde estás; *Illuc*, *Illo*, *Eò*, allá donde está aquel; *Intrò*, adentro; *Foras*, afuera; *Longè*, *Pègrè*, léjos; *Nusquam*, en ninguna parte.

De Lugar acia donde se va, como *Quorsum*, acia donde? *Horsum*, acia acá; *Istorsum*, acia ahí; *Illorsum*, acia allá; y los demas acabados en *ORSUM*, v. g. *Dextrorsum*, acia la derecha.

De Lugar hasta donde se llega, como *Quoad*, *Usquequo*, *Quousque*, vel *Quatenus*, hasta donde; *Hucusque*, *Hæcenus*, hasta aquí; *Eátenus*, hasta allí.

De Lugar por donde se va, ó pasa, como *Quà*, por donde; *Hæc*, por aquí; *Istac*, por ahí; *Illac*, vel *Eá*, por allá, &c.

De Lugar de donde se viene, como *Unde*, de donde; *Hinc*, de aquí; *Istinc*, de ahí; *Inde*, ó *Illinc*, de allí &c. *Supernè*, de arriba; *Infernè*, de abaxo; *Cóminus*, de cerca; *Eminus*, de léjos; *Calitus*, desde el cielo.

DE CALIDAD.

Pulchrè, hermosamente; *Túrpiter*, feamente.

DE MANERA.

Hispanè, á la Española; *Meatim*, á mi modo; *Punctim*, de punta; *Cæsim*, de tajo, &c.

DE NUMERO.

De Número *Cardinal*, como *Semel*, una vez; *Bis*, dos veces; *Ter*, tres; *Quater*, quatro; y todos los demas acabados en *IES* como *Quinquies*, cinco veces; *Decies*, diez veces; *Vicies*, veinte veces, &c. De *Vicies* arriba, el Número mayor se antepone comunmente sin Conjuncion al menor; ó éste al mayor con ella; v. g. *Vicies semel*, ó *semel & vicies*, veinte y una veces. De *Centies* arriba, el Número mayor se an-

antepone regularmente al menor con Conjunción, ó sin ella, v. g. *Centies & semel*, ó *Centies semel*, ciento y una veces.

De Número Ordinal acabado en *UM*, ó en *O*, como *Primum*, vel *Primo*, primeramente; *Secundum*; vel *Secundo*, segunda vez; *Tertium*, tercera vez &c.

De *Distributivo* acabado en *IM*, como *Singulatum*, cada cosa, ó persona de por sí; *Ostiatim*, de puerta en puerta; á que se añaden los Compuestos *Bipartitò*, *Tripartitò*, &c. en dos, en tres partes; *Bisariam*, *Trisariam*, *Multisariam*, &c. en dos, tres, ó muchas partes; *Dupliciter*, *Tripliciter*, *Multipliciter*, &c. de dos, tres, ó muchos modos.

De Número *Indeterminado*, como *Toties*, tantas veces; *Quoties*, quantas veces; y sus Compuestos *Multoties*, &c. *Pluries*, *Compluries*, muchas veces; *Aliàs*, otras veces.

DE CANTIDAD.

Multum, mucho; *Plus*, mas; y los otros que se expresarán en los Grados de Comparacion; *Valde*, *Admodum*, mucho; *Abunde*, *Affatim*, abundantemente, &c. *Tantum*, tanto; *Quantum*, quanto, &c. y sus Compuestos.

DE IGUALDAD.

Æquè, *Pàriter*, *Juxta*, igualmente; *Æquè ac*, *atque*, ó *quàm*, igualmente que.

DE SEMEJANZA.

Ita, *Sic*, así; *Tàliter*, de tal modo; *Qualiter*, *Quemadmodum*, al modo que; *Ceu*, *Quasi*, *Tanquam*, *Ut*, *Prout*, *Sicut*, *Velut*, como; *Perinde ac*, *atque*, del mismo modo que.

DE DESSEMEJANZA.

Aliàs, *Aliter*, *Secus*, de otra manera.

DE CONTRARIEDAD.

Contra, *E contra*, al contrario; *Contra ac*, *atque*, ó *quàm*, al contrario de lo que.

DE UNION.

Unà, *Simul*, *Pàriter*, juntamente; *Promiscuè*, promiscuamente.

DE DIVISION.

Divisè, vel *Divisim*, *Segregatim*, *Separatim*, separadamente; *Seorsum*, aparte.

DE AFIRMACION.

Ita, *Etiã*, *Máximè*, sí; *Certè*, *Planè*, *Sanè*, *Profecò*, *Quidem*, *Næ*, *Enimvero*, ciertamente; *Nempe*, *Quippe*, *Nimirum*; *Scilicet*, *Videlicet*, sin duda, conviene á saber.

DE JURAMENTO.

Perpol, ó *Pol*, por *Pólux*; *Ædepol*, por el templo de *Pólux*; *Me Hércules*, ó *Mehercle*, *Hércules*, *Hércule*, ó *Hercle*, así me ayude *Hércules*; *Mediusfidius*, así me ayude el hijo de *Jove*.

DE NEGACION.

Non, *Haud*, no; *Ne*, para que no; *Haudquaquam*, *Nequaquam*, *Nentiquam*, *Nullómodo*, de ninguna manera; *Mimimè*, nada ménos que eso.

DE DUDA.

Fortè, *Fortasse*, *Fortassis*, *Forsan*, *Forsitan*, quizá, acaso, por ventura; *An*, *Anne*, *Ne*, pospuesto, *Num*, *Numquid*, *Utrùm*, sí: v. g. *Vide an Joannes vénerit*, mira si ha venido *Juan*.

DE PREGUNTA.

An, *Anne*, *Ne* pospuesto; *Annon*, *Nonne*, *Num*, *Numquid*, *Utrùm*, *Siccine*, v. g. *An*, *anne ludis*, ó *ludisne*, juegas? *Dormis*, *annon*? duermes, ó nó? *Nonne prædixi*? no lo dixes yo ántes? *Num*, ó *Numquid jocularis*? te burlas? *Utrùm*, *tua*, *an mea culpa est*? es tu culpa, ó la mia? *Siccine respondes*? así respondes? *Quid*, *Quare*, *Cur*, *Quamobrem*, &c. porque?

DE DESEO.

O si! *O si!* *Ut*, *Utinam*, *Oútinam*, oxalá, plegue á *Dios*.

DE PREFERENCIA.

Magis, *Potius*, mas bien; *Immò*, *Immò verò*, *Quinimò*, *Quinetiam*, *Quinpotius*, ántes bien; *Imprimis*, *Potissimùm*,
Præ-

Præcipuè, *Præsertim*, *Máximè*, principalmente, mayormente.

DE LLAMAMIENTO.

O, o; *Eho*, *Heus*, *Ah*, ola; aunque estos se hallan tambien usados como Interjecciones.

DE EXHORTACION.

Eja, ea; *Age*, *Agedum*, *Agite*, *Agitedum*, Verbostomados por *Adverbios*, ea pues, vamos; *Euge*, sea enhorabuena, viva; *Bene*, *Bellè*, *Sophos*, bellamente, grandemente.

DE DEMOSTRACION.

En, *Ecce*, ved aquí, ved ahí, v. g. *En liber*, ved aquí el libro; *Ecce equus*, vel *equum*, ved ahí el caballo.

REGLA IV.

De sus Grados comunes de Comparacion.

Muchos Adverbios dos Grados,
En IUS Comparativo,
Y en SSIME Superlativo,
Nos representan formados.

El *Comparativo* en *IUS*, como *Fortiùs*, mas fuertemente; y el *Superlativo* en *SSIME*, como *Fortissimè*, fortísimamente, o mui fuertemente.

IRREGULARES.

EXCEPCION I.

1. De *DICUS*, *FICUS* y *VOLUS*,
ENTIUS, *ENTISSIME* *trahe*;
2. Como de *LIMUS* y *RIMUS*
LIME, y *RIME* *tambien hace*.

1. Algunos forman el *Comparativo* en *ENTIUS*, y el *Superlativo* en *ENTISSIME*, de los Nombres terminados en

en *DICUS*, *FICUS* y *VOLUS*, v. g. *Maledicentiùs* y *maledicentissimè*, de *Malèdicus*, *maledicentior*, *maledicentissimus*; *Magnificentiùs* y *magnificentissimè*, de *Magnificus*, *magnificentior*, *magnificentissimus*.

2. Otros toman la terminacion *LIME* de algunos Nombres irregulares acabados en *ILIS*, y la terminacion *RIME*, de otros en *ER*, como *Facillimè*, de *Fácilis*, *facillimus*; *Pulcherrimè*, de *Pulcher*, *pulcherrimus*.

EXCEPCION II.

Citra, *Extra*, *Infra*, *Intra*,
Ultra, *Supra*, *Prope*, *Ante*,
Post, *Priùs* siguen los Grados

De los Nombres semejantes:

Es á saber, *Citer*, *Exter*,
Inferus, y otros iguales,

Que aunque en su lugar van puestos,
Vuelven aquí á recordarse.

Los Adverbios siguientes forman así sus Grados. *Citra*, de la parte de acá, *citeriùs*, *citimè*. *Extra*, fuera, *exteriùs*, *extremò*, vel *extremùm*. *Infra*, abaxo, *inferiùs*. *Intra*, dentro, *interiùs*, *intimè*. *Ultra*, de la parte de allá, *ulteriùs*, *últimè*, vel *últimò*. *Supra*, arriba, *superiùs*, *supremè*, *supremò*, vel *supremùm*, y *summò*. *Prope*, cerca, *propiùs*, *proximè*. *Ante*, ántes, *anteriùs*, sin Superlativo. *Post*, despues, *posteriùs*, *postremò*, vel *postremùm*. *Priùs*, primeramente, *primùm*, sin Positivo.

EXCEPCION III.

Meliùs, óptimè de Bene,
Pejùs, péssimè de Malè,
Piùs, y *plurimùm* de *Multùm*,
Máximè de *Magis*, mage,

Aaa

Mi-

Minùs, mínimè de Parùm,
 Con violento origen, nacen,
 A imitacion de otros Nombres
 Igualmente irregulares.

Los siguientes, que son los mas irregulares, forman sus *Comparativos* y *Superlativos* de esta manera. *Bene*, bien, hace *melius*, mejor, ó mas bien, *óptimè*, mui bien. *Malè*, mal, ó malamente, *pejus*, peor, *pèssimè*; pésimamente, ó mui mal. *Multùm*, mucho, *plùs*, mas, *plùrimùm*, muchísimo. *Magis*, ó *Mage*, mas, sin *Positivo*, hace *máximè*, grandísimamente. *Parùm*, poco, *minùs*, ménos, *mínimè*, mui poco.

DEFECTIVOS.

EXCEPCION I.

Sin *Positivo* se notan
Priùs, y *Magis*, ó *Mage*,
Deterius, *Uberius*, *Mitiùs*,
Ociùs, *Potiùs*, y otros tales.

Entre los *Defectivos*, carecen de *Positivo* los *Comparativos* siguientes: *Magis*, ó *Mage*, y *Priùs*; *Deterius*, peor; *Uberius*, mas copiosamente; *Mitiùs*, mas blandamente; *Ociùs*, mas velozmente; *Potiùs*, mas bien,

EXCEPCION II.

1. Sin *Comparativo*, *Fidè*,
Novè, *Nuper*, *Piè* y *Falsè*;
2. Sin *Superlativo*, *Serò*,
Satis, *Secus*, *Infra* y *Ante*.

1. De *Comparativo* carecen *Fidè*, fielmente; *Novè*, recientemente; *Nuper*, recientemente; *Piè*, piadosamente; *Falsè*, ó *Falsò*, falsamente.

2. De *Superlativo*, *Serò*, tarde; *Satis*, bastante; *Secus*, diversamente; *Infra*, abaxo, y *Ante*, ántes.

EXCEPCION III.

*Faltos se advierten de Grados
Los Adverbios Nominales,
Segun carecieren de ellos
Los Nombres de donde salen.*

Los *Adverbios* derivados de *Nombres* carecerán de *Comparativo* y *Superlativo*, segun carecieren de ellos los *Nombres* de que se derivan: v. g. *Novè* carece del *Comparativo novids*, porque el *Nombre Novus* no tiene *novior*; y *Legitimè*, carece de ambos *Grados*, porque *Legitimus* no tiene *legitimior*, ni *legitimissimus*.

EXCEPCION IV.

*Falto, en fin, el que Nacion,
Lugar, ó Número vale,
O Tiempo fixo; y aquel
En quien aumento no cabe.*

Carecerán de ambos *Grados* los que significan *Nacion*, *Lugar*, *Número*, y *Tiempo determinado*, como *Romanè*, *Ubi*, *Semel*, *Hodie*; y todos aquellos cuya significacion no admite aumento, como *Unicè*, únicamente; *Immortaliter*, inmortalmente.

REGLA V.

De los *Diminutivos*.

1. *Acaba el Diminutivo
Comunmente en ULUM, ULE,
ILLUM, y asimismo CULE,*
2. *Y USCULE Comparativo.*

Aaa 2

Las

3. *Las cuales terminaciones*
Se arreglan por las que tiene
El Nombre de donde viene,
Segun sus Diminuciones.

1. El *Adverbio Diminutivo* acaba comunmente en *ULUM*, *ULE*, *ILLUM*, y *CULE*, como *Primulum*, lo primerito; *Bellule*, bonitamente; *Pauxillum*, poquito; *Blandicule*, suavemente.

2. Y en *USCULE*, que señala *Comparacion*, como *Meliuscule*, un poquito mejor.

3. Todas estas terminaciones se forman del Nombre *Diminutivo* de que se deriva, v. g. *Primulum*, de *Primulus*; *Meliuscule*, de *Meliosculus*.

REGLA VI.

De los Numerales.

1. *Su Número Cardinal*,
Excepto Semel, Bis, Ter
Y Quater, debe tener
Siempre en IES el final.
2. *En UM remata, ó en O*
El Ordinal de ordinario;
3. *Y el Distributivo vario,*
En FARIAM, TIM, TER y TO.

1. El *Adverbio* del *Número Cardinal*, excepto los quatro aquí señalados, acaba siempre en *IES*, como *Quingies*, cinco veces, *Series*, &c.

2. El *Ordinal* acaba regularmente en *UM*, ó en *O*, como *Primum*, vel *Primo*, *Secundum*, vel *Secundo*, &c.

3. El *Distributivo* finaliza como *Bifariam*, en dos partes; *Dupliciter*, duplicadamente; *Sigillatim*, cada persona, ó cosa de por sí; *Bipartitò*, en dos partes.

REGLA VII.

De la Derivacion y Composicion del Adverbio.

*El Adverbio, con mil artes
Que el uso vario dispone,
Se deriva y se compone
De casi todas las Partes.*

Derívase de Nombre Substantivo, ó Adjetivo, como *Cælitus*, de *Cælum*; *Fórtiter*, de *Fortis*: de Pronombre, como *Tuatim*, de *Tuus*: de Participio, como *Cæsim*, de *Cæsus*: de Preposicion, como *Subtus*, de *Sub*. Compónese de todas las Partes de la Oracion, ménos de la *Interjecion*, v. g. de dos Nombres, como *Postridie*, de *Pósterus* y *Dies*; de Nombre y Pronombre, v. g. *Quómo*, de *Quis* y *Modus*; y á veces de tres Partes, como *Quamobrem*, por lo qual, de *Quam*, *Ob*, *Rem*.

REGLA VIII.

De algunos Compuestos notables.

1. *Ibi*, *Ubi*, *Unde*, *Quando*,
Utrò, *Quò*, *Quâ*, *Quantùm*, *Quàm*,
Quoties y *Quómo* están
A Qui, vel *Quis* imitando:
Así llevan antepuestos,
Unos EC, ALI, SI, NE;
Otros NAM, PIAM, QUAM, QUE,
VIS, CUNQUE, y LICET *pospuestos*.
2. *Hai* *Decompuestos*; y *ocurren*
Otros que notables son
Porque á su composicion
Solo ellos mismos concurren.

1. Todos los *Adverbios* aquí señalados imitan en su com-
po-



posicion al Pronombre *Quis*, vel *Qui*: y así unos llevan antepuestas las Partes *EC*, *ALI*, *SI*, *NE*, como *Ecubi*, *Aliunde*, *Siquid*, *Nequando*, &c.; y otros llevan pospuestas las Partes *NAM*, *PLAM*, &c. como *Ubinam*, *Quopiam*, *Ubique*, &c.

2. Hállanse tambien los *Decompuestos*, v. g. *Nequaquam*, formado de *NE*, y del Compuesto *Quaquam*; y algunos que se componen de sí mismos á imitacion de *Quis* vel *Qui*, como *Ubiubi*, en donde quiera; *Undeunde*, de donde quiera, &c.

C A P. II.

De la Preposicion.

REGLA I.

De su Definicion.

Preposicion *llamarás*
A una Parte indeclinable
Que por uso casi estable
Se antepone á las demas.

REGLA II.

De sus terminaciones.

Tres Vocales A, E, O
Tiene, y ocho Consonantes:
B, D, M, N y R,
S, T y X finales.

Las *Preposiciones* acaban en las tres *Vocales A, E, O*, como *Intra*, *De*, *Pro*, y en las ocho *Consonantes* aqui expresadas, como *Ab*, *Apud*, *Coram*, *In*, *Inter*, *Penes*, *Post* y *Ex*.

REGLA III.

De su Division.

1. *Unas se hallan Separables,*

Que

Que son las mas freqüentadas;

2. *Otras se ven Separadas;*
3. *Y algunas Inseparables.*

1. Entre las *Preposiciones*, unas hai *Separables*, esto es, que se juntan con las demas Partes de la Oracion en composicion, ó que separándose de ellas, se anteponen sueltas á los casos de los Nombres, v. g. *Ante* en *Anteoo*, voi delante, y *Ante januam*, delante de la puerta.

2. Otras son *Separadas*, esto es, que jamas se usan en composicion, como *Apud*, *Sine*.

3. Algunas se encuentran *Inseparables*, y son las que no se usan jamas fuera de composicion, como *Am* en *Ambigo*, y *Re* en *Répeto*.

REGLA IV.

Del número de las Separables y Separadas,
y de sus significaciones.

Las dos primeras especies

Se reducen á cinquenta;

Y contienen de sentidos

Las siguientes diferencias.

A, vel AB, y tambien ABS,

Que tienen la misma fuerza,

Dicen Por, De parte, En quanto,

De, Desde, Despues, y Fuera.

Por mano, A causa, A favor,

A y Acia igualmente expresan;

Y sirven para explicar

Oficio, Partido, Escuela.

ABSQUE vale Sin, y Excepto;

AD, no ménos que AB extensa,

A, Para, Segun, Delante,

Res-

Respecto , Ademas , ó Fuera,
 Acia , Hasta , Dentro , A causa,
 En , En casa , Contra , y Cerca.
ADVERSUS, ó bien **ADVERSUM**
 Contra , Enfrente , En parte opuesta
Significa , Para con,
 Y Conforme , ó En presencia.
ANTE , Antes , ó Delante,
 Y Sobre *con excelencia*:
APUD *por* En casa , En , Entre,
 Delante , ó Junto *se entienda*.
CIRCUM , **CIRCA** , Al rededor;
CIRCA *tambien* Sobre y Cerca;
CIRCITER , Cerca , (*de tiempo*,
o de cosa que se cuenta.)
CIS y **CITRA** *comunmente*
 De la parte de acá *expresan*.
CIS *vale asimismo* Dentro;
Y CITRA , Sin , Antes , Fuera.
CLAM *significa* A escondidas;
CORAM , Delante , En presencia;
CONTRA , Contra , ó bien En frente:
CUM Con , y *tal vez* En suena.
DE *dice* De , Segun , Sobre,
 Por , Despues , En quanto , A expensas;
E , *vel* **EX** , De , Desde , Por,
 Con , Segun , Despues , y En fuerza.
 Para con , Enfrente y Contra
Tiene por Romances **ERGA**.
 Sin , Fuera y Excepto *son*
Las correspondencias de **EXTRA**.

IN, En, A, Para, Por, Contra,
 Acia, Hasta y A manera,
 Para con, Entre, Conforme,
 Y distribucion *diversa*.
INFRA, Debaxo, y Despues;
INTER, Entre, ó Entremedias;
INTRA, Dentro, y Mas acá;
JUXTA, Segun, Despues, Cerca.
OB, A causa, Por, Delante;
PALAM, A vista, En presencia;
PENES, En poder, ó En solo;
PER Por, Con, Delante *expresa*.
PONE, Detras; **POST**, Despues,
 Desde y Detras *manifiesta*.
PRÆ ya Delante, ya Por,
 Ya Respecto se *interpreta*.
PRÆTER Delante, Ademas
Dice, y otras diferencias;
PRO, Por, Segun, En lugar,
 En, Delante, y A manera.
PROPE *explica* Cerca, ó Junto;
PROPTER, Por, Acausa, y Cerca.
SECUNDUM, Junto, Segun,
 Conforme, Despues, y Miéntras,
 En, Acerca, A favor. **SECUS**
Es Junto: SINE Sin suena.
SUB, **SUBTER** *dicen* debaxo;
SUB, tambien, Despues y Cerca.
SUPER y **SUPRA** *el Romance*
De Encima, de Ademas llevan,
Y tambien de Mas de. **SUPER**

Muchas veces dice Acerca.
 Hasta , En quanto *corresponden*
A TENU , *siempre pospuesta:*
 De la otra parte, á **TRANS** y **ULTRA.**
VERSUS *por Acia se vierta.*

NOTA.

En estas Coplas se contienen los principales significados de las *Preposiciones Separables* y *Separadas*. Pero no se ponen los exemplos , por evitar un tratado mui difuso ; pues sería menester juntar mas de 170 ; y qualquiera buen Diccionario puede suplir esta falta.

REGLA V.

De las *Separadas* en particular.

Entre las Preposiciones
Que ya referidas quedan,
Si conocer quales son
Separadas se deséa;
 Solo á estas doce : **Absque** ; y **Apud**,
Circiter , **Circa** , **Clam**, **Erga**,
Infra , **Juxta** , **Penes** , **Pone**
Sine y **Secundum** *se atienda.*

REGLA VI.

De la significacion de las *Separables*, estando en composicion.

1. *Lo mismo se considera*
Valer la Preposicion
Estando en composicion,
Que quando se advierte fuera.
2. *Pero De y Ex , In y Per*

*Ya denotan privacion,
Ya, por contraria razon,
Aumento suelen valer.*

1. Las *Preposiciones* significan lo mismo en composicion que fuera de ella, como *Antevenio*, vengo ántes; *Antediem*, ántes del dia.

2. Pero padecen algunas excepciones y variedades. V. g. *De, Ex, In* y *Per* denotan á veces *privacion*, y á veces *aumento*. *Privacion*, como *Demens*, falto de juicio; *Exsanguis*, falto de sangre; *Indoctus*, ignorante; *Pérfidus*, infiel: *aumento*, como *Déamo*, yo amo mucho; *Exclamo*, grito fuertemente; *Incanus*, mui cano; *Pérfuor*, gozo perfectamente.

REGLA VII.

De las Inseparables, y de sus significaciones.

*Las Inseparables son
Am, Di, Dis, y Re, Se, Ve,
Llamadas así porque
Van siempre en composicion.*

1. *Am* al rededor *explica*:
2. *Di, vel Dis*, separacion,
Diversidad, negacion,
Orden, vehemencia *indica*.
3. *Re* *vale* repeticion,
Contrariedad, resistencia,
Aumento, correspondencia,
Retirada, ó division.
4. *Se* *denota* apartamiento,
Como *asimismo* eleccion:
5. *Ve* *suená* disminucion,
Y á veces tambien aumento.

1. *Am* significa *al rededor*, como *Amputo*, corto al rededor.

2. *Di*, ó *Dis* denota *separacion*, como *Divido*, dividido; *Distraho*, separo en varias partes; *diversidad*, como *Dissimilis*, desemejante: *negacion*, como *Diffido*, desconfío: *orden*, como *Digero*, ordeno: *vehemencia*, como *Discupio*, deséo con ardor.

3. *Re* contiene las acepciones que se siguen. *Répeto*, repito; *Repugno*, repugno; *Resisto*, resisto; *Rémoror*, tardo mucho; *Rédamo*, yo correspondo en amor; *Removeo*, yo aparto.

4. *Se* denota *division*, como *Sécubo*, duermo aparte; *Séparo*, yo separo: y *eleccion*, como *Séligo*, yo elijo.

5. *Ve* denota á veces *diminuicion*, y á veces *aumento*, como *Vegrandis*, pequeño, ó mui grande.

REGLA VIII.

Del órden de las Preposiciones.

*En Prosa á veces varía
Su órden la Preposicion
Fuera de composicion;
Pero mas en Poesía.*

1. *Tenus nunca va antepuesta:
Versus rara vez: (2) y á Me,
Te, Nobis, Vobis y Se
Cum siempre se ve pospuesta.
Con Qui tambien notaréis
Que lo mismo la sucede;
Pero se sigue, ó precede
A Quo, Qua, Quibus y Queis.*

1. *Tenus* nunca se antepone, por lo qual jamas se dice *Tenus crurum*, sino *crurum tenus*: y *Versus*, rara vez, como *Versus hostem*. (Liv. D. 1. lib. 10.)

Cum,

2. *Cum*, al contrario, se pospone siempre á los casos de los Pronombres aquí expresados; y así se dice siempre *Mecum*, *Tecum*, *Nobiscum*, *Vobiscum*, *Secum*, y *Quicum*, y jamas *Cum me*, *Cum te*, &c. Pero se antepone, ó pospone igualmente á *Quo*, *Qua*, *Quibus*, ó *Quis*, como *Cum quo*, ó bien *Quocum*, &c.

NOTA.

De las *Preposiciones* pospuestas é interpuestas se hablará en la *Sintaxis Propria*, Cap. XVIII. Regla XIII.

REGLA IX.

De las Letras á que se anteponen algunas *Preposiciones* fuera de composicion.

*Cinco dignas de atencion
Preposiciones se apuntan,
Que á ciertas Letras se juntan
Fuera de composicion.*

1. *A* Consonante: *A* y *E*
Se agregan en general:
2. *Ab* y *Ex* á toda *Vocal*;
3. *Abs* á *C*, *Q*, *S* y *T*.
4. *Pero*, lo dicho no obstante,
Ab y *Ex* se acompañan bien
Con la *H*, como tambien
Con qualquiera Consonante.

1. *A*, *E* se anteponen generalmente á qualquiera dición que empieza por Consonante, como *A Puero*, *E Magistro*.
2. *Ab* y *Ex* á qualquiera que empieza por *Vocal*, como *Ab amico*; *Ex amore*.
3. *Abs*, á algunos que empiezan por *C*, *Q*, *S* y *T*, como *Abs Cónsule*; *Abs quólibet*; *Abs Senatu*; *Abs te*.
4. No obstante esto, *Ab* y *Ex* se anteponen á las voces que empiezan por *H*, como *Ab hoste*; *Ex hómine*, y á qualquie-

382
ra que empiece por Consonante, como *Ab Dicitur; Ex nostris*, &c.

R E G L A X.

De las Preposiciones que se alteran en composicion.

*Ab, Ad, Cum, Inter, estando
En composicion, y Ex, In,
Ob, Per, Sub, y otras, su fin
Alteran de quando en quando.*

Estas *Preposiciones*, estando en composicion, suelen alterar sus Letras finales por razon de la suavidad, v. g. *Ab* en *Aufero*; *Ad* en *Affero*; *Cum* en *Cohereo*; *Inter* en *Intelligo*; *Ex* en *Efferro*; *In* en *Irruo*; *Ob* en *Oppono*; *Per* en *Pelluceo*; *Sub* en *Sustineo*.

R E G L A XI.

De sus especies y figuras.

1. Primitivas, Derivadas,
Y Simples son, ó Compuestas;
2. Y aun de tres algunas de estas,
Como *Exadversus*, formadas.

1. Entre las *Preposiciones*, unas son *Primitivas*, como *Ex*; ó *Derivadas*, como *Extra*: otras *Simples*, como, *Ad, Ante, In*; ó *Compuestas*, como *Adversus, Exante, Incomam*, &c.

2. Y aun algunas se componen de tres, como *Exadversus*, de *Ex, Ad* y *Versus*.

N O T A.

De las causas porque las *Preposiciones* se convierten en *Adverbios* se tratará en la *Sintaxis Propria*, Cap. XVIII.
Regla XII.

CAP.

CAP. III.

De la Conjuncion.

REGLA I.

De su Definicion.

*De indeclinables dicciones
La tercera es Conjuncion,
Que une Partes de Oracion,
O las mismas Oraciones.*

La *Conjuncion* es voz indeclinable que junta de varios modos ya *Partes de la Oracion*, ya *Sentencias enteras*; y así lo da á entender su Nombre *Conjuncion*.

Junta *Partes de la Oracion*, como *Cicero fuit Orator & Consul*, Ciceron fué Orador y Cónsul; y *Sentencias*, ó frases enteras, como *Imperator jubet, ac milites parant*; el General manda, y los Soldados obedecen.

REGLA II.

De sus diferentes clases.

1. *Las Conjunciones, segun Significan, se dividen; Y sus clases principales Son las ocho que se siguen.*
2. *Copulativas, Ac, Atque, Et, Que, Quoque, y Etiam, Item:*
3. *Disjuntivas, Aut, Vel, Ve, Nec, Neque, Neve, Seu, Sive:*
4. *Concesivas, Etsi, Quanquam, Tametsi, Quamvis y Licet:*
5. *Adversativas, Sed, Autem,*

At,

- At, Verùm, que pero dicen.*
6. *Racionales Ideo, Idcirco, Igitur, Ergo, Proinde, Quamobrem, Quare, Quapropter*
Con otras que el uso admite.
 7. *A las Causales Nam, Quoniam, Enim, Quandóquidem, Quippe, Quia, y otras; Ut, y Quò*
 8. *A las Finales se apliquen.*
 9. *A Condicionales Modò, Dum, Si, Sin, y tambien Nisi:*
 10. *A Expletivas finalmente Autem, Porrò, Verò y Quidem.*

1. Las clases principales de las *Conjunciones* son las ocho siguientes.
2. *Copulativas*, que juntan las Partes, ó Sentencias de la Oracion, como *Ac, Atque, Et y Que*, que significan y.
3. *Disjuntivas*, que separan las mismas Partes, ó Sentencias, como *Aut, Vel, Seu, Sive y Ve*, que significan ó; *Nec, Ne, ni; Neve*, y no.
4. *Concesivas*, que expresan la concesion de alguna cosa, como *Etsi, Quamvis, Quanquam y Tametsi*, aunque.
5. *Adversativas*, que denotan alguna Sentencia opuesta á la antecedente, como *Sed, At, Autem, Verùm*, pero.
6. *Racionales*, que exponen algun racionio, ó consecuencia de lo antecedente, como *Ideo, Idcirco, Igitur, Ergo*, por esto, por tanto.
7. *Causales*, que refieren la causa de la Sentencia antecedente, como *Nam, Namque, Enim*, porque.
8. *Finales*, que señalan el fin con que se hace alguna cosa, como *Ut, Quò*, para que.
9. *Condicionales*, que significan la condicion de la accion que se expresa, como *Dum, Modò*, con tal que; *Si, si; Nisi, sino*.

10. Expletivas, que sirven para llenar la Oracion por adorno, ó elegancia en la Prosa, ó bien por necesidad del metro en la Poesía, como *Autem*, *Porrò*, *Verò* y *Quidem*, pues.

REGLA III.

De su orden.

*La Conjunction comunmente
En Prosa y Verso antepuesta
Puede correr, ó pospuesta,
Siendo en esto indiferente.
Pero algunas se anteponen,
Como son Aut, Vel, At, Quin,
Ac, Neque, Nec, Sive, Sin;
Y otras siempre se posponen,
Como Que, Ve, Quidem, y estas:
Autem, Enim, Quoque y Verò,
Que con precepto severo
Aun en Prosa van pospuestas.*

REGLA IV.

De sus especies y figuras.

*Primitivas, Derivadas,
Simples y Compuestas son
Como qualquiera diction
De las ocho tan nombradas.*

*Primitivas, como Et; Derivadas, como Etiam: Simples,
como At; y Compuestas, como Attamen.*

NOTA.

De la mudanza de las *Conjunciones* en *Adverbios* se tratará en el *Cap. XVIII. Regla VIII. de la Sintaxis Propria.*

CAP. IV.

De la Interjeccion.

REGLA I.

De su Definicion.

*Interjeccion significa
Indeclinable diction
Que interpuesta en la Oracion,
Afectos varios explica.*

*Interjeccion es una Parte Indeclinable de la Oracion , que se pone comunmente en medio de ella para explicar varios afectos del ánimo , como admiracion , dolor , &c. Llamóse así del Verbo *Interjicio* que significa interponer , ó poner en medio. Pero algunas veces se encuentra puesta al principio, como *Ah virgo infelix ! O vir fortis !**

REGLA II.

De sus varias significaciones.

*La Interjeccion nos ofrece
De voces número estrecho;
Si bien en la variedad
De sentidos muy extenso.
AH dice dolor , enojo,
Admiracion , ó deséo,
Aviso , reprehension,
O bien de aplacar intento.
AHU vel AHEU denota
De turbacion el afecto;
ATAT , miedo y advertencia
De impensado contratiempo;
BA , vel BAT , la voz con que*

Al que interrumpe detengo.

BABÆ, ó PAPÆ *explica* asombro;

BOMBAX, asombro y desprecio.

EHEM *vale* exclamacion

En repentino suceso;

EHO y EHODUM, llamada,

Y aviso de estar atento;

EIA, aviso, exhortacion;

EVAX, alborozo extremo;

EUGE, aprobacion y aplauso;

EVOE, Bacanal acento.

HA, HA, HÆ *demuestra* risa;

HEI, HOI dolor y lamento;

HEM, demonstracion, aviso,

Gozo, compasion y ceño.

HEU, ó bien, EHEU, dolor;

HEUS *expresa* llamamiento;

HUI, admiracion, y enojo;

IO, alegría, ó lo opuesto:

O, exclamacion, gozo, burla,

Admiracion, sentimiento;

OH, gozo, afliccion y quexa;

OHE, enfado *de un exceso.*

PHY, como PROH, *significa*

Admiracion, y á mas *de esto,*

PROH, exclamacion y enojo;

PAX, sosiego, y ST, silencio:

VÆ, maldicion, ó amenaza,

Y lástima *al mismo tiempo;*

VAH, gozo, y admiracion,

O burla, *enfin, con desprecio.*

No cabiendo en la brevedad de una Gramática los ejemplos de estas y otras mas significaciones de la *Interjeccion*, pueden éstas buscarse en los Diccionarios, que son el verdadero depósito del caudal de qualquiera Lengua. Fuera de que no toda *Interjeccion* Latina tiene su correspondencia en otra Castellana: por lo que solo se pondrán exemplos de algunas que la tienen; y son las siguientes. *Ah ferus hostis!* ah cruel enemigo! *Hei misero mihi!* ai desdichado de mí! *O terram beatam!* o tierra feliz! *Oh perü!* oh que estoy muerto! *Ohe jam satis est,* bueno, basta! *Heus, Sire!* oyes, Siro! ola, Siro! *Eia, ea!* *Baba, ó Papa, Hui!* oiga! ola! *Vae tibi!* ai de ti! *Ha, ha, hæ* (*Interjeccion* de risa) lo mismo que en Castellano; *Pax,* quedo! *Ss,* chiton!

REGLA III.

De sus especies y figuras.

*La Interjeccion se supone
Comunmente Primitiva,
O bien Simple: se deriva,
Y asimismo se compone.*

Es *Primitiva*, como *Heu, Evae*; y *Derivada* como *Eheu,* y *Evax*: *Simple*, como *At, Eho*; y *Compuesta*, como *Atat, Ehodum.*

NOTA.

De las Voces que se ponen en lugar de *Interjecciones* se tratará en el *Cap. XX. Reg. III. de la Sintáxis Propria.*



LIBRO CUARTO

DE LA

GRAMÁTICA LATINA,

En el qual se contiene

LA SINTAXIS.

PROLOGO.

De la Definicion y Division de la Sintáxis.

1. Sintáxis es Construccion,
Ya Propria, ya Figurada,
Que ordena en forma adecuada
Las Partes de la Oracion.
2. Divídese en Concordancia
Y Régimen, de tal modo
Que lo perficiona todo
De ambas cosas la observancia.

1. *Sintáxis*, voz Griega que significa *Construccion*, ó *Coordinacion*, es aquella Parte de la *Gramática* que enseña á ordenar las Partes de la Oracion; y es de dos maneras: *Propria* y *Figurada*. La *Propria* es la natural y conforme á las reglas comunes; la *Figurada* la que usa de figuras, ó modos de hablar irregulares, aunque autorizados con el uso de buenos Escritores.

2. Una y otra se dividen en *Concordancia* y *Régimen*. *Concordancia* es la correspondencia que tiene una Parte de la Oracion con otra, concordando con ella en alguna circunstancia, como Género, Número, Caso, Persona, &c. *Régimen*

men

390
men es la propiedad que tiene una Parte de la Oracion de regir , ó llevar otra despues de sí puesta en cierto Caso , mediante algun Nombre , Verbo , Preposicion , &c. ó de determinar algun Modo y Tiempo , mediante algun Adverbio , Conjunction , &c.

SINTAXIS PROPRIA.

CAP. I.

De las Concordancias del Nombre.

REGLA I.

De la Concordancia de los Nombres Substantivos.

*Substantivos continuados
Quando en la Oracion se ofrecen,
Si á una cosa pertenecen,
En Caso van concertados.*

Y esto aunque sean diferentes en Género , como *Urbs Toletum*, la Ciudad de Toledo ; en Número , como *Urbs Athenæ* , la Ciudad de Aténas ; ó en uno y otro , como *Rex delicia pópuli* , el Rei delicias del pueblo.

REGLA II.

De la Concordancia del Adjetivo con el Substantivo.

1. *Todo vocablo Adjetivo
Concuera en Género , Caso
Y Número al mismo paso
Con el Nombre Substantivo.*
2. *Mas Qui no sigue á este Nombre
En Caso perpetuamente,*

*Como se verá patente
Quando se hable del Pronombre.*

1. Todo *Adjetivo*, sea Nombre, Pronombre, ó Participio, concuerda en Género, Número y Caso con el *Substantivo* á quien se refiere: Nombre, como *Pater verus*, el padre verdadero; Pronombre, como *Mater nostra*, nuestra madre; Participio, como *Mancipium notum*, el esclavo conocido.

2. Pero el Pronombre *Qui, quæ, quod* no concuerda siempre en Caso con el *Substantivo*, segun se verá en la *Regla VIII. de la Concordancia de este Pronombre.*

REGLA III.

De la Concordancia del Adjetivo con los Substantivos de diferentes Géneros.

*Quando Género se viere
Diverso en los Substantivos,
Concertad los Adjetivos
Con el que mas noble fuere.*

1. *En cosas que tienen alma,
Es mas noble el Masculino;
Pero el Neutro y Femenino
Se disputarán la palma.*
2. *En las que de alma carecen,
Aplicándolas Neutral
Adjetivo de Plural
Las dudas se desvanecen;*
3. *O segun uso Latino
De no menor elegancia,
Hágase la Concordancia
Con el Nombre mas vecino.*

En

1. En las cosas animadas se concierta el *Adjetivo* con el *Substantivo* del Género mas noble que es el *Masculino*, v. g. *Frater & Soror mei*, mi hermano y hermana; *Dominus, Domina & Mancipium boni*, el Señor, la Señora y el esclavo buenos. Pero en quanto al *Femenino* y al *Neutro*, se da de la mayor nobleza.

2. En las inanimadas, por dudarse tambien de ella, y para evitar qualquier duda, se aplicará á los *Substantivos* un *Adjetivo Neutro* de Plural, v. g. *Ver & Autumnus formosa*, la primavera y el otoño hermosos; *Domus, Hortus & Pratum ampla*, la casa, jardín y prado espaciosos. De ambas dudas se tratará en la *Sintáxis Figurada*.

3. Y tambien se puede mui bien concertar el *Adjetivo* en Género y Número con el *Substantivo* mas cercano, y decirse: *Ver & Autumnus formosus*, en lugar del *Neutro formosa*; *Domus, Hortus & Pratum amplum*, en lugar del *Neutro ampla*.

REGLA IV.

De la Concordancia del Adjetivo entre dos Substantivos.

*El Adjetivo entre dos
Varios Substantivos puesto,
Segun el uso comun,
Concierta con el primero.*

V. g. *Semiramis crédita est puer*, Semíramis fué tenida por niño, y nó *créditus est*.

REGLA V.

De su Concordancia con Substantivos de Singular unidos por Conjuncion.

*Substantivos Singulares,
Unidos por Conjuncion,*

*Quieren Plural la dición
Que con ellos concertares.*

Como *Dux* & *Miles strenui*, el General y el Soldado valerosos.

REGLA VI.

De su Concordancia con el Pronombre Personal.

*El Adjetivo conviene
En Género con el Nombre
Substantivo que el Pronombre
Personal llamado tiene.*

Los *Pronombres Personales* no tienen Género determinado: y así el *Adjetivo* concertará en Género con el *Substantivo* que en cada uno de ellos se callare: v. g. si en *Ego* se callare *Dominus*, pondráse *bonus*; si *Dómina*, *bona*; si *Mancipium*, y *bonum*:

C A P. II.

De la Concordancia del Pronombre.

REGLA I.

De la Concordancia y Orden de los Pronombres Personales.

*En la Oracion colocad
Los Pronombres Personales
Ego, Tu, Is, y otros tales,
Por su clase, ó dignidad.*

Ego se colocará primero que *Tu*, y *Tu* primero que *Is*, *Ille*, y todas las terceras Personas, v. g. *Ego, Tu & Ille ambulamus*, yo, tú y él paseamos. Y conforme á esta regla, en los títulos de cartas el que escribe se nombra el primero, v. g.

Ddd

Ci-

Cicero Casari Imperatori salutem, Cicero á César Emperador, salud. Lo contrario sucede en la Lengua Castellana, y otras, en que el *yo* se pone por cortesía en el último lugar, v. g. *Vin, él, y yo fuimos á pasear.*

REGLA II.

De la Concordancia de los Posesivos y de los Primitivos Personales con los Nombres Substantivos.

1. *Al Substantivo se aplica El Posesivo Pronombre Como Meus, quando el Nombre Alguna accion significa.*
2. *Mas si denota pasion, Se le juntan Genitivos De Ego, Tu, Sui Primitivos, Para mas declaracion.*

1. Los *Pronombres Posesivos* se juntan comúnmente al *Substantivo* quando significa *accion*, v. g. *Amor meus, Amor noster*, el amor que tengo, y tenemos á otro. Dícese comúnmente, porque *Vulnus meum, Injuria nostra* significan á veces no solo la herida, é injuria que hacemos, sino la que recibimos.

2. Pero quando el *Substantivo* denota *pasion*, se le juntan los *Genitivos* de *Ego, Tu, Sui* en *Singular y Plural*, v. g. *Amor mei*, el amor que me tienen; *Memoria nostri*, la memoria que tienen de nosotros; *Oblivio sui*, el olvido que tienen de él; ménos que en el *sui* se ofrezca alguna duda.

REGLA III.

1. *Qui, quando se halla postpuesto, Usar del Género debe*

*Y del Número que lleve.
El Substantivo antepuesto.*

2. *Pero quando va delante,
Sea como Relativo,
O como Interrogativo,
Lleva Caso semejante.*

1. *Qui* poniéndose despues del *Substantivo*, concuerda con él en Género y Número, v. g. *Epistola quam accepi, grata mihi fuit*, la carta que recibí, me fué agradable.
2. *Pero* quando se antepone al mismo, concuerda tambien en Caso, ya sea *Relativo*, ó ya *Interrogativo*. *Relativo*, como *Quam epistolam accepi, grata mihi fuit*: *Interrogativo*, como *Quem librum lexisti?* que libro has leído?

REGLA IV.

De la Concordancia del Relativo entre dos Substantivos diferentes.

*El Relativo entre dos
Substantivos diferentes,
Concertar de todos modos
Con el segundo bien puede.*

V. g. *Pompejus, quod Imperii Romani ornamentum fuit.*
(Cic.) Pompeyo, que fué el ornamento del pueblo Romano. *Quod* está por *Qui*. *Carcer ille...quæ Latumiae vocantur.*
(Cic.) Aquella cárcel, que llaman *Latumias*. En donde *Quæ Latumiae vocantur* está puesto por *Qui Latumiae vocatur*. Véase la *Sintaxis Figurada*.

REGLA V.

De la Concordancia de los Relativos
Talis, Tantus, &c.

Como al Nombre antecedente

Ddd 2

Si-

*Siguen Talis, Tantus, Totus;
Así Qualis, Quantus, Quotus
Concuerdan con el siguiente.*

V. g. *Talis est odor, quale est vinum*, tal es el olor, qual es el vino. *Tantæ sunt tuæ virtutes, quanta vitia*, tan grandes son tus virtudes, como tus vicios: *Tota est hora, quotam (suple horam) dixisti*, es la misma hora que dixiste.

REGLA VI.

De la Concordancia de los Recíprocos con las terceras Personas.

1. *Quando aquello de que hablamos
Pertenece como quiera
A una Persona tercera,
De Recíprocos usamos;*
2. *Y aun quando dos intervienen
Terceras, si es dirigido
A la primera el sentido,
Los Recíprocos convienen.*
3. *Si á segunda se dirige,
Convendrán los Relativos.*
4. *Si de duda no hai motivos,
Lo que quisieres elige.*

1. Quando el asunto de que hablamos se refiere á una tercera Persona, se usa de los *Recíprocos Sui, Suus*, v. g. *Hostis te orat ut sibi parcas*, el enemigo te ruega que le perdones; *Amicus optat ut librum suum legas*, el amigo desea que leas su libro. Y aunque la Persona á quien se refiere el asunto esté pospuesta, se usará de los mismos *Recíprocos*, v. g. *Hunc sui Cives Civitate ejecerunt*, (Cic.) Sus Ciudadanos le echaron de la Ciudad; *Trahit sua quemque voluptas*, (Virg.) á cada uno le arrastra su deleite.

2. Interviniendo dos terceras Personas, si el sentido se dirigiere á la primera, convendrá tambien usar de los mismos *Recíprocos*, v. g. *Petrus putavit Joannem cenaturum apud se*, Pedro creyó que Juan cenaría en su casa; *Petrus vidit Joannem cum fratre suo*, Pedro vió á Juan con su hermano: (esto es, si la casa y el hermano fueren de Pedro.)

3. Mas si se hiciere relacion á la segunda Persona, entónces se usará de los *Relativos Is, Ille, Ipse*: (esto es, si la casa y el hermano fueren de Juan) y así se dirá: *apud eum, illum*, vel *ipsum*, y *cum ejus, illius*, vel *ipsius fratre*.

4. Quando no se ofreciere duda alguna, se usarán los *Recíprocos*, ó los *Relativos*, segun se quisiere, como en los exemplos siguientes: *Antonius rogavit fratrem, ut se*, vel *eum, illum*, vel *ipsum inviseret*, Antonio rogó á su hermano, que le visitase: *Vulpes comedit gallinam cum pullis suis*, vel *ejus, illius*, vel *ipsius*, la zorra comió á la gallina con sus pollos.

C A P. III.

De la Concordancia del Verbo.

REGLA I.

De la Concordancia del Verbo Personal con el Nominativo antepuesto.

1. *Todo Verbo Personal Nominativo antepuesto Quiere llevar por Supuesto, O Persona principal, Con quien expreso, ó callado, Segun el uso lo abona, En Número y en Persona Irá siempre concertado.*
2. *Y quando el Verbo se advierte*

De

*De Participio compuesto,
En Género, y á mas de esto,
En Caso tambien concierte.*

1. Expreso, como *Magister docet*, el Maestro enseña; callado, como *Amo*, yo amo; *Amas*, tú amas, donde se callan *Ego* y *Tu*. Estos y otros Pronombres se omiten comunmente, ménos que se quiera denotar alguna oposicion, como *Ego studeo*; *Tu ludis*, yo estudio; tú juegas; ó expresar algo con énfasis, como *Tu audes ista loqui!* tú te atreves á decir tales cosas!

2. Quando el *Verbo* esté compuesto de Participio, y del *Verbo Sum*, concertará tambien en Género y Caso con su Nominativo, v. g. *Pater mortuus est*, mi padre murió.

R E G L A II.

De su Concordancia con dos Nominativos,
uno antepuesto, y otro pospuesto.

1. *Pospuesto tambien admite Segundo Nominativo, Substantivo, ó Adjetivo, Que al primero se remite.*
2. *Y esto mas generalmente Los Verbos Neutros practican, Y los Pasivos que explican Efectos de lengua y mente.*

1. Ademas del Nominativo que el *Verbo* lleva ántes de sí como *Supuesto*, puede tambien admitir otro despues, *Substantivo*, ó *Adjetivo*, que se refiera al primero: *Substantivo*, como *Aurum est metallum*, el oro es metal; *Adjetivo*, como *Argentum est candidum*, la plata es blanca.

2. Especialmente los *Verbos Neutros*, v. g. *Agricola vivit felix*, el Labrador vive feliz; y los *Pasivos* que significan *hablar*, ó *pensar*, v. g. *Grammatica vocatur ars*, la Gramá-

mática se llama arte; *Hæc putatur necessaria*, esta se cree necesaria.

REGLA III.

De su Concordancia con Substantivos de Singular unidos por Conjuncion.

*Tras de Nombres Singulares
Que Conjuncion eslabona,
Pondráse en Plural Persona
El Verbo que les juntares.*

V. g. *Valetudo & forma pereunt*, la salud y la hermosura se pierden.

REGLA IV.

De su Concordancia con la Persona mas noble.

*Quando la Oracion se viere
Con dos Personas ó mas,
El Verbo concertarás
Con la que mas noble fuere.
De todas es la primera
La mas noble sin disputa;
La segunda se reputa
Mas noble que la tercera.*

Y así se dirá *Ego, Tu & Antonius valemus*, yo, tú y Antonio estamos buenos, concertando *Valemus* con *Ego*, que es la Persona primera y la mas noble de todas; y asimismo *Tu & Antonius ambulatis*, tú y Antonio os paseáis, concertando *ambulatis* con *Tu*, que es la segunda, y mas noble que la tercera.

REGLA V.

De su Concordancia entre dos Substantivos continuados.

1. *En las cosas animadas,
Si continuados se observan
Dos Substantivos, el Verbo
Con el primero concuerda;*
2. *Pero en las que alma no tienen,
Aunque lo mismo suceda,
El Verbo, por lo contrario,
Con el segundo concierta.*

1. En las cosas animadas, v. g. *Tullia, deliciola nostra, tuum munusculum flágitat*, (Cic.) mi querida Tullia pide con ansia tu regalito, concertando *flágitat* con *Tullia*, que es el primer Substantivo.

2. En las cosas inanimadas, v. g. *Carioli oppidum captum est*, (Liv.) la Ciudad de *Cariolos* fue tomada, concertando *captum est* con *oppidum*, que es el segundo Substantivo.

REGLA VI.

De su Concordancia entre dos Substantivos.

*Quando entre dos Nombres viene,
Segun regla general,
Con aquel que es principal
En el Número conviene.*

Como *Omnia Cæsar erat* (Luc.) César lo era todo; *Sanguis erant lachrymæ*, (Luc.) las lágrimas eran sangre.

REGLA VII.

De la Concordancia del Verbo con su Supuesto.

*Tal vez un Infinitivo,
Una frase, ú oracion
Supuestos del Verbo son,
A modo de Substantivo.*

Un Infinitivo, como *Mentiri non est meum* (Ter. Heaut. Act. 3. Sc. 2.) el mentir no es mi costumbre: una frase, como *Ingenuas didicisse fideliter artes emollit mores* (Ovid. Ex Ponto, lib. 2. epist. 9.) aprender exáctamente las artes liberales suaviza las costumbres: una oracion entera, como *Nosce te ipsum descendit celo* (Juv. Sat.) aquella sentencia: conócete á tí mismo, baxó del cielo.

REGLA VIII.

De la Concordancia del Infinitivo con el Acusativo.

1. *Qualquier Modo Infinitivo
Por Supuesto ha de llevar,
Expreso, ó por expresar,
Antes de sí Acusativo.*
2. *El mismo admite pospuesto
Otro Acusativo, el qual
Corresponde al principal.
Que ya tiene por Supuesto.*

1. Un Acusativo ántes de sí, expreso, como *Scio virtutem aestimari*, sé que la virtud se estima: por expresar, como *Volo laudari*, quiero ser alabado, callándose *me* ántes de *laudari*.

2. Y tambien otro Acusativo despues de sí, que se refiere

Eec

re

REGLA V.

De su Concordancia entre dos Substantivos continuados.

1. *En las cosas animadas,
Si continuados se observan
Dos Substantivos, el Verbo
Con el primero concuerda;*
2. *Pero en las que alma no tienen,
Aunque lo mismo suceda,
El Verbo, por lo contrario,
Con el segundo concierta.*

1. En las cosas animadas, v. g. *Tullia, deliciola nostra, tuum munusculum flágitat*, (Cic.) mi querida Tulia pide con ansia tu regalito, concertando *flágitat* con *Tullia*, que es el primer Substantivo.

2. En las cosas inanimadas, v. g. *Carioli oppidum captum est*, (Liv.) la Ciudad de *Cariolos* fué tomada, concertando *captum est* con *oppidum*, que es el segundo Substantivo.

REGLA VI.

De su Concordancia entre dos Substantivos.

*Quando entre dos Nombres viene,
Segun regla general,
Con aquel que es principal
En el Numero conviene.*

Como *Omnia César erat* (Luc.) César lo era todo; *Sanguis erant láchrymæ*, (Luc.) las lágrimas eran sangre.

REGLA VII.

De la Concordancia del Verbo con su Supuesto.

*Tal vez un Infinitivo,
Una frase, u oracion
Supuestos del Verbo son,
A modo de Substantivo.*

Un Infinitivo, como *Mentiri non est meum* (Ter. Heaut. Act. 3. Sc. 2.) el mentir no es mi costumbre: una frase, como *Ingenuas didicisse fideliter artes emollit mores* (Ovid. Ex Ponto, lib. 2. epist. 9.) aprender exáctamente las artes liberales suaviza las costumbres: una oracion entera, como *Nosce te ipsum descendit caelo* (Juv. Sat.) aquella sentencia: conócete á tí mismo, baxó del cielo.

REGLA VIII.

De la Concordancia del Infinitivo con el Acusativo.

1. *Qualquier Modo Infinitivo
Por Supuesto ha de llevar,
Expreso, ó por expresar,
Antes de sí Acusativo.*
2. *El mismo admite pospuesto
Otro Acusativo, el qual
Corresponde al principal
Que ya tiene por Supuesto.*

1. Un Acusativo ántes de sí, expreso, como *Scio virtutem aestimari*, sé que la virtud se estima: por expresar, como *Volo laudari*, quiero ser alabado, callándose *me* ántes de *laudari*.

2. Y tambien otro Acusativo despues de sí, que se refiere

Ee

re

re al antecedente : expreso , como *Credo hominem esse mortalem* , creo que el hombre es mortal : por expresar , como *Cupio esse clementem* , deséo ser clemente , callándose *me* ántes de *esse*.

REGLA IX.

De su Concordancia con un Nominativo ántes y otro despues.

1. *Despues de sí tambien puede Llevar un Nominativo Que sea correlativo Al del Verbo que precede:*
2. *Y mas si el Verbo es de intento, De deséo , de empezar; O bien Pasivo de hablar, Y de obra de entendimiento.*

1. En lugar de dos Acusativos puede tambien llevar dos Nominativos, de los quales el segundo corresponda al primero que el *Verbo* tiene por Supuesto, como *Simius gaudet incidere rectus* , el mono gusta de andar derecho.

2. Especialmente con los *Verbos* de intencion y deséo , como *Discipulus optat fieri Magister* , el Discípulo deséa hacerse Maestro : de empezar , como *Puer incipit esse studiosus* , el niño empieza á ser estudioso : los Pasivos de *lengua* , y entendimiento , como *Rex optimus appellatur Pater* , el buen Rei es llamado Padre ; *Senectus censetur morbus* , la vejez se reputa por enfermedad.

REGLA X.

De la Concordancia de las Preguntas y Respuestas.

La Pregunta y la Respuesta

*Suelen concertar en Caso;
Ménos que intervenga acaso
Alguna razon opuesta.*

V. g. *Quis est ille ?* Quien es aquel ? *Antonius*, Antonio.
Quem auctorem legis ? Que autor lees ? *Ciceronem*, á Ciceron.
Ménos en algunas ocasiones en que hai razon para lo contrario,
v. g. quando se responde con Nombres ó Pronombres Pose-
sivos. Con Nombre, como *Cujus hæc imago ? Casarea*, de
quien es esta imágen ? De César : con Pronombre, como *Cu-
jus hæc domus ? Mea*, de quien es esta casa ? Mia ; y quando se
pregunta con el Genitivo *Quanti*, y se responde con Ablati-
vo, como *Quanti emisti librum ? Tribus denariis*, en quanto
compraste el libro ? En tres dineros. Y finalmente en otras oca-
siones semejantes, en que se callan algunas voces.

C A P. IV.

Del Régimen del Nombre Substantivo.

R E G L A I.

Del Régimen de los Substantivos pertenecientes
á diversas cosas.

*Todo Nombre Substantivo
Al Substantivo siguiente,
Si es de cosa diferente,
Rige siempre en Genitivo.*

V. g. *Auctor libri*, el autor del libro ; *Amor litterarum*,
el amor de las letras. Y el Nombre que se ha de poner en Ge-
nitivo en Latin, lleva comunmente en Castellano la Preposi-
cion *De*.

R E G L A II.

Del Régimen de *Opus* y *Usus*.

1. *Opus* y *Usus*, por Necesse,
Ecc 2

De

- De la Persona Dativo,
Y de la Cosa Ablativo
Piden con terceras de Esse;*
2. *Mas dexando el Caso sexto,
Opus puede, en su lugar,
El primer Caso llevar,
Que le sirva de Supuesto.*

1. *Opus* y *Usus*, significando *Necesse*, necesidad, y juntándose con terceras Personas de Singular del Verbo *Esse*, rigen Dativo de Persona, y Ablativo de Cosa: v. g. *Opus est mihi Præceptore*, necesito de Maestro; *Usus est nobis libris*, necesitamos de libros.

2. Mas *Opus* puede, en vez de Ablativo de Cosa, llevar Nominativo; de modo que éste sirva de Supuesto de la Oracion, y con él concierten las terceras Personas de *Sum*. Y así en lugar de *Opus est mihi Præceptore*, se puede muy bien decir *Præceptor mihi opus est*.

REGLA III.

Del Régimen y Concordancia de *Mille*.

1. *Mille*, siempre que se advierta
Tomado por Substantivo;
Debe regir Genitivo.
2. Siendo Adjetivo, concierta.

1. *Mille*, tomado por *Substantivo*, es de Singular, y Neutro; y corresponde al Castellano un Millar. Entonces rige Genitivo, v. g. *Mille hóminum versabatur* (Cic. pro Milone) había un millar de hombres; *Mille nummum expensum* (Id. Philipp. 2.) un millar de monedas gastado.

2. Pero siendo *Adjetivo*, concuerda en Caso y Número con su *Substantivo*, como *Mille dabam nummos* (Mart. l. 10. Epig. 75.) yo daba mil monedas; aunque tambien puede como *Partitivo* regir Genitivo, v. g. *Mille passuum erant* (Liv. D.

405

D. 3. l. 3) había mil pasos. En su Plural también quiere Genitivo, como *Duo millia hóminum*.

REGLA IV.

Del Régimen de los Substantivos verbales,

*Correspondiendo á su origen
Substantivos hai verbales
En TIO, que como tales,
De su Verbo el caso rigen.*

V. g. *Obtemperatio légibus*, la obediencia á las leyes; *Curatio rem*, la acción de cuidar de alguna cosa; *Speſtatis ludos*, la vista de los juegos.

REGLA V.

Del Régimen del Adjetivo Neutro, puesto á modo de Substantivo.

*También rige á cada paso,
A modo de Substantivo,
Quando es Neutro, el Adjetivo
El mismo segundo Caso.*

Los *Adjetivos Neutros*, que comunmente rigen Genitivo á modo de *Substantivos*, son *Multum*, *Plus*, *Minus*, *Minimum*, *Tantum*, *Quantum*, &c. v. g. *Multum laboris*, mucho trabajo; *Minus operarum*, ménos obreros. Por lo que mira á los *Adjetivos Neutros Plurales* que piden el mismo Caso, véase la *Sintáxis Figurada*.

CAP. V.

Del Régimen del Adjetivo.

RE-

REGLA I.

De los que rigen Genitivo.

*Genitivo rigen varios,
Como el Docto, el Ignorante,
Ansioso, Participante,
Y asimismo sus contrarios;
Con algunos especiales
Que dicen Cuidado y Miedo,
A quienes añadir puedo
N y S, y AX Verbales.*

Los *Adjetivos* siguientes rigen Genitivo:

Docto, como *Doctus*, *Cállidus*, *Certus*, *Consciús*, *Gnarus*, *Memor*, *Peritus*, *Præsagus*, *Præsciús*, *Prudens*, *Sollers*, &c. v. g. *Doctus Grammaticæ*, docto en la Gramática.

Ignorante, como *Ignarus*, *Immemor*, *Incertus*, *Indoctus*, *Insciús*, *Nesciús*, *Rudis*, &c. v. g. *Ignarus legis*, ignorante de la lei.

Ansioso, ó *Deseoso*, como *Avidus*, *Avarus*, *Cúpidus*, *Studiosus*, &c. v. g. *Avidus pecunie*, ansioso de dinero.

Participante, como *Compos*, *Consors*, *Párticeps*, *Potens*, *Reus*, &c. v. g. *Consors laboris*, compañero en el trabajo; y sus contrarios *Expers*, *Exors*, *Impos*, *Impotens*, *Innocens*, *Insons*, &c. v. g. *Expers ingenii*, falta de ingenio, &c.

Algunos que dicen *Cuidado*, como *Curiosus*, *Diligens*, &c. v. g. *Curiosus antiquitatis*, curioso de la antigüedad; y sus contrarios *Incuriosus*, *Indiligens*.

Otros que dicen *Miedo*, como *Timidus*, *Pávidus*, *Tripidus*, &c. v. g. *Timidus lucis*, temeroso de la luz; y sus contrarios *Impávidus*, *Securus*, &c.

Y en fin, no pocos Verbales acabados en *NS*, que de Participios se volvieron Nombres, como *Amans*, *Abstinentis*, *Appetens*, *Métuens*, *Pátiens*, &c. v. g. *Amans virtutis*, amante de la virtud; y otros acabados en *AX*, también Verba-

bales, como *Capax*, *Edax*, *Ferax*, *Fugax*, *Rapax*, *Sagax*, *Tenax*, &c. v. g. *Capax secreti*, capaz de secreto.

REGLA II.

De los que rigen Genitivo, ó Dativo.

Con Genitivo, ó Dativo
Se construyen de ordinario
Proprius, Communis, Superstes,
Comes, Invidus, Contrarius.

Proprius hominis, vel *hómini*, propio del hombre; *Communis amicorum*, vel *amicis*, comun á los amigos; *Superstes patris*, vel *patri*, el que sobrevive al padre; *Comes Imperatoris*, vel *Imperatori*, el compañero del Emperador; *Invidus laudis*, vel *laudi*, envidioso de la gloria; *Contrarius virtutis*, vel *virtuti*, contrario á la virtud.

REGLA III.

De otros que rigen los mismos Casos.

Los mismos Casos juntad
Con varios que Semejanza,
Dicen, y Dessemejanza,
Igualdad, Desigualdad.

Tales son *Similis*, *Assimilis*, *Consimilis*, *Dissimilis*, *Æqualis*, *Par*, *Dispar*, v. g. *Similis patris*, vel *patri*, semejante al padre.

REGLA IV.

De los que rigen Genitivo, ó Ablativo.

- I. *Con segundo, ó sexto Caso*
Dignus, é Indignus se notan;

Y

2. *Y muchos que ya denotan
Lo Abundante, ya lo Escaso.*

1. *Dignus Principis*, vel *Príncipe*, digno de un Príncipe; *Indignus múnere*, vel *múnere*, indigno del empleo; aunque el Ablativo es mas usado.

2. Muchos que denotan la *Abundancia*, ó la *Escasez*: la *Abundancia*, como *Abundans*, *Copiosus*, *Dives*, *Fertilis*, *Fœcundus*, *Largus*, *Maçtus*, *Opulentus*, *Plenus*, *Resertus*, *Onustus*, *Satur*, v. g. *Abundans lactis*, vel *lacte*, abundante de leche: la *Escasez*, como *Cassus*, *Inanis*, *Indigent*, *Inops*, *Nudus*, *Orbus*, *Parcus*, *Vacuus*, *Viduus*, v. g. *Cassus lúminis*, vel *lúmine*, falto de luz.

REGLA V.

De los que rigen Dativo.

*Dativo los de Obediencia,
Fe, Gusto, Gracia, ó Favor;
Los de Provecho y Honor,
Facilidad y Evidencia;
Los que á estos mismos se oponen;
Verbales que Bilis tienen;
Cinco que de Via vienen;
Los que de Cum se componen.*

De *Obediencia*, como *Morigerus*, *Obsequens*, *Supplex*, v. g. *Morigerus amico*, complaciente con el amigo; y sus contrarios *Adversus*, *Rebelis*, &c.

De *Fe*, como *Fidelis*, *Fidus*, *Crédulus*, v. g. *Fidelis Dómino*, fiel al Señor; y sus contrarios *Infidelis*, *Infidus*, *Incrédulus*.

De *Gusto*, como *Gratus*, *Jucundus*, *Suavis*, v. g. *Gratus pópulo*, agradable al pueblo; y sus contrarios *Ingratus*, *Injucundus*, *Molestus*.

De *Gracia*, ó *Favor*, como *Amicus*, *Benéficus*, *Benignus*,

nas, *Carus*, *Clemens*, *Gratiosus*, *Propitius*, v. g. *Amicus paci*, amigo de la paz; y sus contrarios *Inimicus*, *Infensus*, *Infestus*, *Invisus*, *Maléficus*, *Odiosus*.

De *Provecho*, como *Cómodus*, *Necessarius*, *Salutaris*, *Utilis*, v. g. *Cómodus reipúblicæ*, útil á la república; y sus contrarios *Damnosus*, *Exitialis*, *Fanestus*, *Incómodus*, *Inútilis*, *Nóxius*, *Perniciosus*.

De *Honor*, como *Decorus*, *Gloriosus*, *Honoríficus*, v. g. *Decorus civi*, decoroso al ciudadano; y sus contrarios *Indecorus*, *Inglórius*, *Turpis*.

De *Facilidad*, como *Fácilis*, *Levis*, *Planus*, v. g. *Fácilis tironi*, fácil para el aprendiz; y sus contrarios *Arduus*, *Diffícilis*, *Gravis*, *Laboriosus*.

De *Evidencia*, como *Apertus*, *Clarus*, *Manifestus*, *Notus*, *Perspicuus*, v. g. *Apertus leñtori*, patente al leñtor; y sus contrarios *Obscurus*, *Occultus*, *Ignotus*.

Muchos Verbales acabados en *Bilis*, como *Affábilis*, *Amábilis*, *Credibilis*, *Mirábilis*, v. g. *Affábilis hosti*, afa- ble con el enemigo.

Cinco Compuestos de *Via*, que son *Inuius*, *Obuius*, *Pèruius*, *Impèruius*, *Præuius*, v. g. *Inuia virtuti nulla est via*, ningun camino es inaccesible á la virtud.

Y en fin, muchos Compuestos de la Preposicion *Cum*. Tales son *Cóncolor*, *Confinis*, *Cóngruus*, *Consentáneus*, v. g. *Cóncolor auro*, de color de oro.

REGLA VI.

De los que rigen Dativo, ó Acusativo con *Ad*.

Tercero ó quarto con Ad
Usan los de Prontitud,
Inclinacion, y Aptitud,
Y contraria calidad.

De *Prontitud*, v. g. *Paratus*, *Promptus morti*, vel *ad mortem*; preparado, pronto para la muerte.

FFF

De

De *Inclinacion*, v. g. *Proclivis*, *Proivus*, *Propensus virtuti*, vel *ad virtutem*, inclinado á la virtud.

De *Aptitud*, como *Accommodatus*, *Appositus*, *Aptus*, *Bonus*, *Hábilis*, *Idoneus*, *Natus*, *Opportunus*, v. g. *Accommodatus bello*, vel *ad bellum*, apropósito para la guerra; y sus contrarios *Inhábilis*, *Inútilis*, &c.

REGLA VII.

De los que rigen Ablativo.

De Ablativo solamente
En estos, *Condignus*, *Fœtus*,
Contentus, *Præditus*, *Fretus*,
El Régimen se consiente.

Como *Premium Condignum facinore*, el premio digno de la accion; *Terra frugibus Fœta*, la tierra llena de frutos; *Contentus sua sorte*, contento con su suerte; *Ingenio Præditus*, dotado de ingenio; *Auxilio Fretus*, confiado en el socorro.

REGLA VIII.

De los que rigen Ablativo con *Ab*.

Ablativo en general
Piden con Ab el *Ausente*,
El Distante, *Diferente*,
El Seguro, *el Ordinal.*

El *Ausente*, como *Absens*, *Extorris*, *Exul*, *Fugitivus*, *Prófugus*, v. g. *Absens à patria*, ausente de la patria.

El *Distante*, v. g. *Distans*, *Remotus ab urbe*, distante, remoto de la ciudad.

El *Diferente*, como *Abhorrens*, *Absonus*, *Alius*, *Alienus*, *Alter*, *Dissors*, *Diversus*, v. g. *Abhorrens à vero*, ajeno de la verdad.

El *Seguro*, como *Incólumis*, *Liber*, *Salvus*, *Securus*, *Suspens*,

pes, *Tutus*, v. g. *Incólumis à calamitate*; libre de calamidad.
Y el *Ordinal*, como *Primus*, *Secundus*, *Tertius*, v. g.
Primus à Rege, el primero despues del Rei.

Pero adviértase, que *Abhorrens*, *Absonus* y *Diversus*
rigen tambien *Dativo*; y que *Alienus*, *Immunis*, *Liber* y
Securus tienen otros *Regímenes* que enseñará el uso.

REGLA IX.

Del Régimen de los Verbales en *BUNDUS*.

Muchos Verbales en BUNDUS

Que por su origen se miden,

De su Verbo el Caso piden.

Qual Patriæ gratulabundus.

Muchos de estos Nombres rigen los Casos de sus Verbos,
como si fuesen *Participios*, v. g. *Patriæ Gratulabundus*, dan-
do el parabien á su Patria; *Populabundus agros*, talando los
campos. Y nótese que no se encuentran sino con *Dativo*
y *Acusativo*.

REGLA X.

Del Régimen del Comparativo.

1. *El Comparativo grado*
Ablativo, ó Quàm requiere,
2. *O Magis quàm, si estuviere*
En Positivo mudado.
3. *Y llevando Acusativo*
Con Inter, Præter, vel Ante,
Suele correr semejante
Al Nombre Superlativo.

1. El *Comparativo* rige *Ablativo*, ó se construye con
Quàm, como *Dulcior melle*, ó *quam mel*, mas dulce que la
miel.

2. O con *Magis quàm*, si se muda en *Positivo*, como *Magis dulcis quam mel*; y aun así mudado, puede regir tambien Ablativo, v. g. *Quid durum magis est saxo?* (Ovid.) que cosa hai mas dura que la piedra?

3. Y á veces sin mudar la terminacion de *Comparativo*, llevando la Preposicion *Inter*, *Præter*, ó *Ante* con Acusativo de Plural, se usa á modo de *Superlativo*: v. g. *Doctior inter Discipulos*, el mas docto entre los Discípulos; *Præter cæteras altior crux* (Suet.) una cruz mas alta que las demas; *Ante alios inmanior omnes*, mas cruel que todos los otros.

REGLA XI.

Del Régimen del Superlativo.

1. *El grado Superlativo*
Debe Genitivo usar
De Plural, y Singular;
O Ex con Plural Ablativo.
De Acusativo es amante
En algunas ocasiones
Con estas Preposiciones:
Inter, Super, ó bien Ante:
2. *Y en fin, lleva, siempre que*
Se resuelve en Positivo,
Con Máximè Genitivo,
O el Ablativo con E.

1. El *Superlativo* debe regir Genitivo de Nombre Plural, ó *Colectivo* de Singular, como *Justissimus Jûdicum*, el mas justo de los Jueces; *Ornatissimus nostræ civitatis*, el mas condecorado de nuestra ciudad. O *Ex* con Ablativo de Plural, como *Eloquentissimus ex Oratoribus*, el mas elocuente de los Oradores. O bien Acusativo con alguna de estas Preposiciones: *Inter*, *Super*, *Ante*, v. g. *Honestissimus inter suos* (Cic.) el mas honrado entre los suyos. *Cæna super cæteras famosis-*

simia (Suet.) una cena la mas famosa de todas; *Ante alios pulcherrimus omnes* (Virg.) el mas hermoso de todos.

2. Finalmente, resolviéndose en *Positivo*, y añadiéndose el Adverbio *Máximè*, rige tambien Genitivo, ó Ablativo con *E*, vel *Ex*, v. g. *Máximè fortis militum*, ó *ex militibus*, el mas fuerte de los soldados.

REGLA XII.

Del caso del Positivo que rigen los Comparativos y Superlativos.

Fuera de su privativo
Régimen, entrambos grados
Pueden ir acompañados
Del Caso del Positivo.

Los *Comparativos* y *Superlativos*, ademas del Caso que rigen como tales, pueden llevar el Régimen del *Positivo* de que se forman, v. g. *Mihi nemo est amior Attico* (Cic.) nadie es mas querido mio que Atico; *Juris civilis omnium peritissimus* (Cic.) el mas inteligente de todos en el Derecho civil: y en estos lugares *mihi* es el Caso del *Positivo Amicus*, y *Juris civilis* del *Positivo Peritus*.

REGLA XIII.

Del Régimen del Partitivo y Numeral.

1. Partitivo y Numeral
Llevan Plural Genitivo,
O con Ex, vel De Ablativo
Igualmente de Plural;
2. *Y asimismo pueden todos*
Con el Colectivo usar
En Número Singular
El Régimen de ambos modos.

1. El *Partitivo*, v. g. *Quidam amicorum*, ó *ex*, vel *de amicis*, alguno de los amigos; y tambien qualesquiera *Adjetivos* que signifiquen *Particion*, como *Multi*, *Pauci*, *Precipui*, &c. v. g. *Multi sociorum*, *ex*, vel *de sociis*, muchos de los compañeros: el *Numeral*, como *Primus omnium*, *ex*, vel *de omnibus*, el primero de todos.

2. Y todos pueden usar los mismos *Regímenes* con qualquiera nombre *Colectivo*, v. g. *Unus plebis*, *ex*, vel *de plebe*, uno de la plebe; *Plerique civitatis*, *ex*, vel *de civitate*, los mas de la ciudad.

REGLA XIV.

De los dichos, quando rigen los *Genitivos* *Nostrúm*, *Vestrúm*, y *Nostri*, *Vestri*.

1. Los *Grados*, los *Numerales*,
Y asimismo *Partitivos*
Regirán los *Genitivos*
Nostrúm y *Vestrúm* *Plurales*.
2. Mas en todas ocasiones,
Si arreglado al uso vas,
Nostri y *Vestri* juntarás
Con las restantes dicciones.

1. El *Comparativo* y *Superlativo*, los *Numerales* y *Partitivos* rigen los *Genitivos* *Plurales* *Nostrúm* y *Vestrúm*, v. g. *Major nostrúm*, el mayor de nosotros; *Minimus Vestrúm*, el menor de vosotros; *Primus Nostrúm*, el primero de nosotros; *Pauci Vestrúm*, pocos de vosotros.

2. Pero los *Genitivos* plurales *Nostri* y *Vestri* se juntarán con las demas voces, ya *Nombres*, ya *Verbos*, ya *Participios*, ó *Gerundios*, que pidan *Genitivo*, v. g. *Studiosus Nostri*, afecto á nosotros; *Recordor Vestri*, me acuerdo de vosotros; *Oblitus Nostri*, olvidado de nosotros; *Carendum erit Vestri*, será preciso carecer de vosotros.

CAP. VI.

Del Régimen del Pronombre.

REGLA I.

Del Régimen de los Posesivos.

1. *Los Posesivos admiten De Nombre, y de Participio Genitivo; (2) ó le resuelven En Verbo con Relativo.*

1. De qualquiera Nombre, como *Liber meus Magistri*, el libro perteneciente á mí, que soi el Maestro; *Noster Discipulorum labor*, el trabajo de nosotros que somos los Discípulos. De Participio, como *Tua cura legis*, el cuidado de ti que lees; *Tua multùm celebrati cármina*, los versos de ti, que has sido mui celebrado.

2. O el Genitivo de Nombre, ó Participio se resuelve en el Relativo *Qui* con Verbo, en esta forma: *Liber meus, qui sum magister*; *Noster, qui Discípuli sumus, labor*; *Cura tua qui legis*; *Tua carmina, qui multùm celebratus es.*

Autoridades con que se prueban los Exemplos dados.

Tuum studium adolescentis. (Cic.) *Tua Prætoris vestigia* (Cic. 5. Verr.) *Nostrum peditum est opus* (Liv. 1. 7.) *Nostrum duorum eventu* (Id. 1. 8.) *Cum mea nemo Scripta legat vulgo recitare timentis.* (Horat.) *Ut mea defunctæ molliter ossa cubent* (Ovid. 1. Amor.) *Omnia sunt meâ culpâ commissa; qui ab iis me amari putabam.* (Cic.) *Id mea minimè refert, qui sum natu máximus.* (Ter.) *Vestra, qui dixistis, hoc máximè interest.* (Cic. pro Sylla.)

REGLA II.

Del Régimen de *Id*, *Hoc*, &c.

1. Con Genitivo se ven
A veces los Neutros Id,
Hoc, Istud, Illud, Quod, Quid;
2. Y sus Compuestos tambien.

1. Como *Id honoris*, este honor, en vez de *Is honor*; *Hoc negotiū*, este negocio, en vez de *Hoc negotium*; *Istud ætatis*, esta edad, en lugar de *Ista ætas*; *Illud clamoris*, aquel clamor, en lugar de *Ille clamor*; *Quod agri emisti*, el campo que compraste, en lugar de *Quem agrum*; *Quid hōminis*, que hombre, en lugar de *Quis homo*.

2. Y asimismo sus Compuestos, v. g. *Aliquid cibi*, algun manjar; *Idem certāminis*, el mismo combate.

CAP. VII.

Del Régimen del Verbo Activo, y de varios Neutros y Deponentes Transitivos.

REGLA I.

Del Acusativo de Persona, ó Cosa.

1. Todo Verbo que es Activo,
2. Y asimismo diferentes,
Ya Neutros, ya Deponentes,
Requieren Acusativo.
3. Hai varios Neutros que rigen,
Como Ludo, Dormio, Vivo,
Tambien un Acusativo
De igual sentido, ú origen

1. Todo Verbo Activo pide Acusativo de Persona, como
Ano

Amo Patrem, yo amo á mi Padre; de Cosa, como *Virtutem colo*, yo reverencio la virtud.

2. Y asimismo algunos *Neutros*, como *Pallere pontum*, temer el mar; *Exire muros*, salir de las murallas; y *Depo- nentes*, como *Mirari victorem*, admirar al vencedor; *Exem- plum sequi*, seguir el exemplo.

3. Y aun varios *Neutros* admiten un Acusativo semejan- te á ellos en la significacion, ó en el origen, especialmente si se le añade algun Adjetivo, v. g. *Dormio longum somnum*, duermo un sueño largo; *Ludum insolentem ludo*, juego un jue- go inmoderado.

REGLA II.

Del Acusativo de Persona, y Genitivo de Cosa.

1. Acuso, Absuelvo, y Condeno

Persona en Acusativo,
Culpa y Pena en Genitivo
Tienen por Régimen bueno.

2. La Culpa asimismo se halla,

En Ablativo con De,
Como en ACUSO se ve;

3. Aunque á veces De se calla.

4. Damno y Condemno se notan

Con los Genitivos Tanti,
Pluris, Minoris y Quanti,
Y otros que Multa denotan.

1. Los de *Acusar*, *Absolver* y *Condenar* rigen, especial- mente en el estilo forense, Acusativo de Persona, y Genitivo de Delito y Pena, v. g. *Accuso Petrum furti*, acuso á Pe- dro de hurto; y así *Appello*, *Arcesso*, *Arguo*, *Insímulo*, *Pós- tulo*, &c. v. g. *Absolvo Joannem prodicionis*, absuelvo á Juan de traicion; *Damno*, *Condemno civem cápitis*, vel *exiliü*, con- deno al ciudadano á muerte, ó destierro.

Ggg

Los

2. Los mismos usan tambien *Ablativo* de Delito con *De*, como *Accuso illum de veneficiis*, acúsole de envenenamientos; *Absolvo de pravaricatione*; *Damno de repetundis*.

3. Pero *De* se calla en algunos, como *Absolutus est regni suspicione*, fué absuelto de la sospecha de haber pretendido el reino. En *Damno* y *Condemno* se usa tambien sin Preposicion el *Ablativo* de Pena, como *cápite*, *exilio*, *decem millibus nummis*; y finalmente en todos se entiende la voz general *crimine* sin Preposicion alguna.

4. *Damno* y *Condemno* se juntan igualmente á los Genitivos de Multa, *Tanti*, *Pluris*, &c. y tambien á éstos *Dupli*, *Quadrupli*, *Octupli*, &c. v. g. *Damnatus est tanti*, fué condenado en tanto, donde se calla el *Ablativo* *pena*.

REGLA III.

Del Acusativo con Dativo.

1. Doi, y Niego, Debo, Quito, Igualo, Junto, Comparo, Prometo, Escribo, Declaro, Encargo, Mando, y Remito, Llevo, Pospongo, Prefiero,
2. Muchos Compuestos, *enfin*,
De Ad, *Ob*, *Ante*, *Præ*, *Sub*, *In*,
Rigen quarto con tercero.
3. *A*, *vel Ab* tambien señalo
A Quito: á Remito, Escribo
Ad; y *Cum con Ablativo*
A Junto, Comparo, Igualo.

1. Los Verbos Latinos correspondientes á los Castellanos contenidos en estos cinco primeros versos, ademas del Acusativo, rigen Dativo, uno y otro ya de Persona, ya de Cosa, v. g. *Do tibi librum*, te doi el libro; *Nego tibi debitum*, te niego la deuda; *Debo pecuniam amico*, debo dinero al amigo;

Aufero cællamum condiscipulo; Æquo urbem solo; Jungo pietatem studio; Comparo Cæsarem Alexandro; Promitto anulum sorori; Scribo epistolam fratri; Declaro sociis arcanum; Commendo salutem medico; Impero sùmulis concordiam; Mitto cibum pàuperi; Fero minerval Præceptori; Postpono divitias virtuti; Præfero laborem otio.

2. Y varios Compuestos de *Ad, Ob, Ante, Præ, Sub, In*, como *Addo, Objicio, Antepono, Præficio, Subduco, Immitto, &c.*

3. Los Latinos que corresponden á los Castellanos expresados en la III. Copla, admiten, fuera del Dativo, las Preposiciones y Casos siguientes: *Aufero ab hoste arma*, quito las armas al enemigo; *Scribo & Mitto epistolam ad Patrem*, escribo y remito la carta á mi Padre; *Æquo, Jungo, Comparo ista cum aliis*, igualo, junto y comparo estas cosas con otras.

REGLA IV.

Del Acusativo con dos Dativos.

**Do, Mitto, Relinquo, Adscribo,
Duco, Puto, Tribuo, y Verto**

*Dos Dativos con acierto
Juntan al Acusativo.*

Estos Verbos, ademas del Acusativo de Cosa, llevan dos Dativos, uno de la Persona á quien se dirige la Cosa, y otro del Fin á que ésta se refiere: v. g. *Do tibi numisma arraboni*, te doi una medalla en arras; *Mitto sorori colum múnere*, envío de regalo una rueca á mi hermana; *Relinquo tibi librum pignori*, te dexo un libro en prenda; *Vitium tibi laudi abscribis, ducis, putas, tribuis, vertis*, te atribuyes el vicio como gloria, y te le conviertes en ella.

REGLA V.

De dos Acusativos.

1. *Dos Acusativos tienen*

Ggg 2

Ce-

- Celo, Doceo, Moneo, Posco,
Rogo, Flágito, Reposco;
2. *Y uno en Pasiva retienen.*

1. Estos tienen dos Acusativos, uno de Persona, y otro de Cosa, v. g. *Celo te hunc nuntium*, te oculto esta noticia; *Doceo te Grammaticam*, te enseño la Gramática; *Moneo te hanc rem*, te advierto esto; *Regem Posco, Rogo, Flágito, Reposco veniam*, pido perdon al Rei.

2. En Pasiva retienen el Acusativo de Cosa, mudándose el de Persona en Nominativo, como *Celor hunc nuntium*, se me oculta esta noticia; *Doceor Grammaticam*, se me enseña la Gramática; *Rex póscitur, rogatur veniam*, se pide perdon al Rei.

REGLA VI.

Del Acusativo con Ablativo.

1. Quarto y sexto *piden varios:*
Visto, Adorno, Lleno, Aumento,
Cargo, Instruyo y Alimento,
2. *Como tambien sus Contrarios;*
3. *Y á más de estos que menciono,*
Afficere, Munerare,
Dignari, Remunerare,
4. *Y á veces Impertio, y Dono.*

1. Los Verbos Latinos correspondientes á los Castellanos contenidos en la I. Copla, piden comunmente Ablativo, ademas del Acusativo, v. g. *Vestio, Induo simiam purpura*, visto á la mona de púrpura; *Orno, Decoro domum auro*; *Impleo vas aquá*; *Sterno humum floribus*; *Augeo thesaurum opibus*; *Onero mensam dapibus*; *Instruo, Informo, Eruo puerum disciplinis*; *Pasco, Nutrio, Sáturo gallinam fursure*.

2. Tambien sus contrarios, como *Exuo puerum fasciis*, quito al niño las fajas; *Spolio armis hostem*; *Vacuo civibus*

urbem; Exónero jumentum pòndere; y otros muchos á este modo.

3. Asimismo los siguientes: *Afficere Próceres laude*, dar alabanzas á los Señores; *Munerare amicos dápiibus*; *Dignari aliquem existimatione*; *Cives beneficio Remunerare*.

4. Y á veces *Impertio* y *Dono*, como *Amicum salute Imperatio*; *pecuniá Dono*, hago la cortesía al amigo; le regalo dinero.

REGLA VII.

Del Acusativo con Ablativo regido de *A*, ó *Ex*.

1. Pido, Alcanzo, Espero, Aparto, Distingo, Compro y Recibo

A, vel *Ab* con *Ablativo*

Añaden al Caso *quarto*.

2. Oigo, Pregunto y Aprendo

A, vel *Ex* admitirán.

3. Con *Ex* comunmente van

Saco, Recojo, y Entiendo.

1. Los Verbos Latinos correspondientes á los Castellanos de la I. Copla añaden al Acusativo *A*, vel *Ab* con Ablativo, v. g. *Peto veniam à Deo*, pido perdon á Dios; *Cósequor licentiam à Rege*, consigo licencia del Rei; *Spero*, vel *Expecto præmium à Duce*; *Arceo*, removo *ictum à cápite*; *Distinguo*, *Secerno falsa à veris*; *Emo pannum à mercatore*; *Accipio legem à Príncipe*.

2. Los que corresponden á los contenidos en la II. Copla, admiten el mismo Ablativo con *A*, ó *Ex*, v. g. *Audio nuntium à*, vel *ex tabellario*, oigo la noticia al correo; *Quæro à te*, vel *ex te rem*, te pregunto una cosa; *Morem hunc à*, vel *ex patre didici*, aprendí de mi padre esta costumbre.

3. Los que se refieren á la III. Copla, llevan comunmente *Ex* con el mismo Ablativo, v. g. *Haurio aquam è puteo*, saco agua del pozo; *Cólligo sententias è libris*, recojo sentencias de los libros; *Cognosco*, *Intélligo adventum ex epistolis*, entiendo la llegada por las cartas.

CAP.

CAP. VIII.

Del Régimen del Verbo Pasivo.

REGLA I.

De quando rige Ablativo con *A*, vel *Ab*,
ó sin ella.

1. *Qualquiera Verbo Pasivo*
Admite generalmente
De todo animado Agente
Con A, vel Ab Ablativo.
2. *Mas, por lo comun, si se halla*
Al mismo Verbo aplicado
Un Agente inanimado,
La Preposicion se calla.

1. *Qualquiera Verbo Pasivo* lleva la *Preposicion A*, vel *Ab* con Ablativo de Agente animado, v. g. *Filius amatur à patre*, el hijo es amado del padre; *Dominus timetur à cane*, el amo es temido del perro.

2. Pero quando es inanimado el Agente, ó Causa, comunmente se omite dicha Proposicion, v. g. *Homo ratione vincitur*, el hombre es vencido por la razon.

REGLA II.

De quando lleva Dativo, ó Acusativo con *Per*.

1. *Dativo puede traher*
De Poetas freqüentado;
Y éste se halla siempre usado
Con Videor por Parecer.
2. *Siendo animado el Agente,*
Podrá asimismo tener

Accu-

Acusativo con Per;
Aunque nó tan comunmente.

1. En vez de Ablativo con *A*, vel *Ab*, puede traer Dativo, el qual es mui freqüente en los Poetas, como *Auditus est mihi clamor*, el clamor fué oído por mí. Y este Caso se usa siempre con el Verbo *Videor*, significando *Parecer*, como *Hæc res videtur nobis justa*, esta cosa nos parece justa.
2. Siendo el Agente animado, puede tambien llevar Acusativo con *Per*; aunque rara vez: como *Cónsules creati sunt per Prætorem*, los Cónsules fueron creados por el Pretor.

REGLA III.

De otros varios Regímenes.

Todo Verbo, en fin, Pasivo,
Fuera del particular
Régimen, puede llevar
Qualquiera otro del Activo.

Genitivo, como *Petrus accusatur furti à socio*, Pedro es acusado de hurto por su compañero; Dativo, como *Dolor additur vúlneri à chirurgo*; Acusativo, como se ha visto en *Celor*, *Doceor*, *Moneor*, &c. Ablativo, como *Antonius superatur ab aliis fortitúdine*; y estos dos últimos Casos, mediante varias Preposiciones, v. g. *Trador in custodiam à júdice*; *Pellor à Príncipe ex patria*.

C A P. IX.

Del Régimen del Verbo *Sum*, y de los Neutros.

REGLA I.

Del Régimen del Verbo *Sum*.

1. *Sum*, con *Genitivo*, explica *Pertenecer* y *Tocar*.

Meum,

Meum , Tuum *debe usar*
 Quando *Tocar significa.*

2. *El mismo rige un Dativo,*
Significando Tener;
Y dos , denotando Ser
Causa , ocasion , ó motivo.

1. *Hic liber est Magistri* , este libro pertenece al Maestro , ó es del Maestro ; *Discipuli est laborare* , al Discipulo toca trabajar. Y en esta última significacion de *Tocar* , *Sum* usa frecüentemente de los Pronombres Posesivos Neutros , *Meum* , *Tuum* , *Nostrum* , &c. v. g. *Meum est jubere* , *tuum obedire* , á mí me toca mandar , y á ti obedecer : advirtiendo que en estas Oraciones de *Tocar* se callan los Nombres *officium* , ó *munus*.

2. Lleva un Dativo , quando significa *Tener* , como *Mihi domus est* , tengo una casa. Dos Dativos , quando denota *ser causa* , ó *motivo* de alguna cosa , como *Studium est nobis voluptati* , el estudio nos causa gusto.

REGLA II.

De algunos Neutros que piden Genitivo,
 y con éste otros Casos.

1. *Sátago Caso segundo;*
2. *Mémini quarto tambien;*
3. *Segundo , ó sexto usan bien*
Egeo , Indigeo , Careo , Abundo.

1. *Sátago rerum* , me afano en los negocios.
 2. *Mémini mortis* , vel *mortem* , me acuerdo de la muerte.
 3. *Egeo* , *Indigeo auxilii* , vel *auxilio* , necesito de auxilios;
Careo tui , vel *te* , carezco de ti; *Abundo pecuniæ* , vel *pecunia* ,
 abundo de dinero; pero estos dos últimos usan mas de Ablativo.

REGLA III.

De los que rigen Dativo solo.

1. *Dativo los de Obediencia, Auxilio, Favor y Gusto, Provecho, Daño, Disgusto, Repugnancia y Resistencia.*
2. *Los de Suceso, ó Acaso, De Certeza y Claridad. Rigen sin dificultad El propio Dativo Caso.*
3. *El mismo admiten, por fin, Ménos Possum, los de Sum;*
4. *Muchos con Ad, Inter, Cum, Ob, Præ, Pro, Sub, Super, In.*

1. De *Obediencia*, como *Obedio legi*, obedezco á la lei; y así *Ausculto, Obtempero, Pareo, Servio*, y sus Compuestos. De *Auxilio*, como *Subvenio, Succurro púuperi*, socorro al pobre.

De *Favor*, como *Faveo amicis*, favorezco á los amigos. Tales son *Annuo, Ignosco, Indulgeo, Obsecundo, Parco, Stúdeo*.

De *Gusto*, como *Placeo multis*, agrado á muchos; y así *Complaceo, Arrideo*.

De *Provecho*, como *Benefacio omnibus*, hago bien á todos; y asimismo *Satisfacio, Cómmodo, Cónvenit, Expedi*.

De *Daño*, como *Noceo quibusdam*, perjudico á algunos; y también *Incómmodo, Malefacio, Officio*.

De *Disgusto*, como *Displiceo invidis*, desagrado á los envidiosos; y á este tenor *Sordeo*.

De *Repugnancia y Resistencia*, como *Repugno móntis*, repugno las advertencias; y á este modo *Intercedo, Ob-sisto, Obsto, Reclamo, Resisto, &c.*

2. El mismo Caso piden los que significan *Suceso, ó Aca-*

so , v. g. *Morbus mihi accidit* , me vino una enfermedad ; y otros como *Contingo* , *Obtingo* , *Evenio* , *Incido* , &c. Y tambien los que denotan *Certeza* , y *Claridad* , como *Causa omnibus Constat & Patet* , la causa consta , y es patente á todos ; y á este tenor *Appareo* , *Clareo* , *Innotesco* , *Liqueo*.

3. Todos los Compuestos de *Sum* admiten finalmente Dativo , como *Adsum Patri* , asisto á mi Padre ; *Præsum exercitui* , mando el ejército ; aunque algunos de ellos suelen usar tambien otros Casos , como *Intersum consiliis* , ó *in consiliis* , asisto á los consejos.

4. Y asimismo muchos Verbos compuestos de las Preposiciones arriba expresadas , como *Assideo fratri* , estoi sentado junto á mi hermano ; y á este tenor *Intervenio* , *Consentio* , *Occurro* , *Præsideo* , *Provideo* , *Subscribo* , *Supersto* , *Insideo*.

REGLA IV.

De los que rigen Dativo y Acusativo.

Dativo con propiedad,
O Acusativo se aplica
Al que Exceso significa,
O bien Superioridad.

Como *Antonius antecellit Fabio* , vel *Fabium* , Antonio se aventaja á Fabio ; y así los siguientes : *Antecedo* , *Anteo* , *Antestito* , *Antevenio* , *Anteverto* , *Præcedo* , *Præcurro* , *Præco* , *Præluco* , *Præsto*.

REGLA V.

De los que rigen *A* , vel *Ab* como los Pasivos.

Llevar A vel Ab deséan
Occido , *Vápulo* , *Pereo* ,
Veneo , *Fio* , *Salveo* , *Intereo* ,
Aunque Pasivos no sean.

V. g. *Servus vāpulat ab hero*, el esclavo es castigado por el amo; *Liber venit à bibliopola*, el libro se vende por el librero; *Domus fit ab architecto*, la casa se hace por el arquitecto; y así *Caleſto*, y demas Compuestos; *Hēctor occidit, perit, interiit ab Achille*, Héctor murió á manos de Aquiles; *Salvebis à Cicerone*, recibirás memorias de Ciceron.

C A P. X.

Del Régimen del Comun, y del Deponente.

R E G L A I.

1. *El Comun, quando es Activo, Acusativo requiere;*
2. *Mas quando Pasivo fuere, Con A. llevará Ablativo.*

1. Activo, como *Hortor amicos*, exhorto á los amigos.
2. Pasivo, como *Hortor ab amicis*, soi exhortado por los amigos.

R E G L A II.

De los Deponentes que rigen Genitivo, ó Acusativo,

Son los Verbos Deponentes, Varios en su Construccion; Y conforme à su acepcion Piden Casos diferentes.

1. *Segundo quiere Misereor;*
2. *Segundo y quarto Obliviscor, Recordor y Reminiscor, Acompañados de Vercor.*

1. *Misereor pāuperis*, me apiado del pobre.
2. *Obliviscor injuriæ*, vel *injuriam*, olvido la injuria; *Recordor*, *Reminiscor amicitiae*, vel *amicitiam*, me acuerdo de

la amistad; *Vereor senis*, vel *senem*, temo al anciano; aunque el Acusativo es más corriente.

REGLA III.

De los que rigen Dativo.

*Varios que Socorro explican,
Cura, Favor, Sumision,
Lisonja y Oposicion,
Al Dativo se dedican.*

Socorro, como *Auxilior*, *Opitulator miseris*; socorro á los desdichados.

Cura, como *Medeor*, *Médicor morbo*, curo la enfermedad.

Favor, como *Gyatificor hóspiti*, sirvo al huésped; y así *Patrôcinor*, *Suffragor*, *Velificor*.

Sumision, como *Fámulo domo*, sirvo al amo; y á este modo *Ancillor*, *Morigevor*, *Obsequor*.

Lisonja, como *Nulli Adulo*, *Assentor*, *Blandior*, *Palpor*, á nadie adulo, ó lisonjeo.

Oposicion, como *Adversor hosti*, soi contrario al enemigo; y *Æmulor*, *Insidior*, *Irascor*, *Refragor*.

REGLA IV.

De los que rigen Acusativo.

*Infinitos Deponentes
Admiten Acusativo
A manera del Activo,
Como Veneror sapientes.*

REGLA V.

De los que añaden Dativo al Acusativo.

I. *Al Acusativo suelen
Añadir otros Dativo:*

Intérpretor , por exemplo,
 Grátulor , Imprecor , Minor,
 Míntor , Polliceor , Largior,
 Partior con Impertior su hijo,
 Fœneror ; Furor , y Loquor,
 Fateor , Confiteor ; Inficior.

2. Pero tambien usa Furor
 Con A , vel Ab Ablativo.
 Grátulor y Loquor llevan
 Con De aqueste Caso mismo.

1. Todos los Verbos contenidos en las dos primeras Coplas , añaden al Acusativo de Cosa , Dativo de Persona , como *Intérpretor tibi librum* , te interpreto el libro.

2. Los exemplos de los Verbos expresados en la III. Copla , son los siguientes : *Servus furatus est vestem á socio* , el esclavo hurtó el vestido á su compañero ; *Grátulor Príncipi de victoriâ* , doi al Príncipe el parabien de la victoria ; *Loquer tibi de Grammatica* , te hablo de la Gramática.

R E G L A VI.

De los que añaden Ablativo al Acusativo.

Fuera del Acusativo,
 Llevan Prósequor , Dignari,
 Múnero y Remunerari
 El Régimen de Ablativo.

V. g. *Prósequor laude victorem* , alabo al vencedor ; *Honore te dignor* , te juzgo digno de honor ; *Múnero amicam tabella* , regalo al amigo con un quadro ; *Poetam remuneror corona* , recompenso al Poeta con una corona.

REGLA VII.

De los que añaden al Acusativo *A* vel *Ab*
con Ablativo.

Fuera del Acusativo
Admiten tambien algunos
El Ablativo con Ab,
Y son los que aquí van juntos.
Precor, Déprecor y Scitor,
Auspikor, Consequor, Mutuor,
Percontor, Scícitor, Mercor,
Núndinor, Tíeor, Tutor.

Como *Precor*, *Déprecor gratiam á Deo*, pido la gracia á Dios; *Mutuor pecuniam á te*, te pido prestado dinero; y así los demas.

REGLA VIII.

De los que comunmente usan solo Ablativo.

- Sin Preposicion admiten*
Solo el Ablativo muchos;
Y de estos los principales
Son los doce que aquí apunto.
1. Glorior, Lætor, Vescor, Potior,
Fungor, Defungor, Perfungor,
Fruor, Delector, Oblector,
Utor, y el Compuesto Abutor.
 2. Mas Glorior y Lætor llevan
A veces De; y Utor, Fungor,
Abutor, Potior y Vescor
Del quarto Caso hacen uso.

1. Los contenidos en la II. Copla piden comunmente Abla-
ti.

tivo solo, v. g. *Glorior triumpho*, me glorio del triunfo; *Lator nuntio*, me alegro de la noticia.

2. Pero á veces *Glorior* y *Lator* añaden *De* al Ablativo, como *Glorior de triumpho*; *Lator de nuntio*; y los otros Verbos aquí expresados rigen tambien á veces Acusativo.

C A P. XI.

Del Régimen del Impersonal.

R E G L A I.

De los que rigen Genitivo, y á veces Ablativo.

Interest y *Refert* siempre
 Con Genitivo se juntan;
 Mas concurriendo Pronombres,
 Este Régimen escusan;
 Pues entónces usan *Meâ*,
Tuâ, *Nostrâ*, *Vestrâ*, *Suâ*,
 Y *Cujâ* en Caso Ablativo;
 Aunque *Cujus* mas que *Cujâ*.

Los Impersonales *Interest* y *Refert* piden Genitivo, v. g. *Regis Interest suos remunerari*, al Rei importa recompensar á los suyos; *Populorum Refert Regi obtemperare*, á los pueblos importa obedecer al Rei. Excepto quando intervienen Pronombres; pues entónces en lugar de los Genitivos *Mei*, *Tui*, *Sui*, &c. Substantivos, llevan en Ablativo los Adjetivos *Meâ*, *Tuâ*, *Nostrâ*, *Vestrâ*, *Suâ*, *Cujâ*, v. g. *Meâ*, *Tuâ*, *Nostrâ*, *Vestrâ Interest*, vel *Refert rectè facere*, á mí, á ti, á nosotros, y á vosotros importa obrar bien; *Ille Cujâ Interest*, aquel á quien importa: y en estos Adjetivos se callan los Substantivos *Causâ*, ó *Gratiâ*. Pero mas usado es el Genitivo *Cujus*, que el Ablativo *Cujâ*, v. g. *Homo Cujus Interest*, el hombre á quien importa, mejor que *Cujâ*. En el Plural se ha de usar de *Quorum*, y no de *Cuja*.

RE-

REGLA II.

De los que rigen Dativo.

*A Dativo de Persona**Los siguientes aplicad:*Libet, Licet, Præstat, Vacat,
Sedet, y *asimismo Stat.*

V. g. *Mihi libet & licet studere*, me gusta, y me es lícito estudiar; *Facere Præstat Philósophis, quàm loqui.* (Cic.) mejor es para los Filósofos callar, que hablar; *Fratri Vacat scribere*, mi hermano tiene tiempo para escribir; *Nobis Sedet, vel Stat abire*, estamos resueltos á partir.

REGLA III.

De los que rigen Acusativo.

1. *Acusativo usan Decet, Juvat, Delectat, y Latet, A que se juntan Incessit, Præterit, Fugit y Fallit.*
2. *Mas Incessit, Latet, Decet, En su Régimen variables, Aunque usan Acusativo, A veces Dativo añaden.*

1. Los contenidos en la I. Copla usan Acusativo, v. g. *Magistrum Decet docere*, al Maestro está bien enseñar; y así sus Compuestos *Addecet, Cóndecet, Dédecet. Me Juvat, vel Delectat discere*, me agrada aprender; *Judicem non Latuit dolus*, el engaño no se ocultó al juez; *Multos timor Incessit*, á muchos acometió el temor; *Me Præterit, vel Fugit scribere*, se me olvidó escribir; *Non Patrem Fallit te otiari*, no se oculta á tu padre que estás ocioso.

2. Pero tambien se dice con Dativo *Mihi Decet, Latet, Incessit.*

REGLA IV.

De los que rigen Acusativo y Genitivo,

1. *De Persona Acusativo*
Rigen *Miseret*, *Pigere*,
Pœnitet, *Pudet*, *Tædere*,
Y de Cosa Genitivo;
2. *O con usada expresion*,
En vez de este Genitivo,
Admiten Infinitivo,
O parte de una Oracion.
3. *Pero algunos de los tales*,
En lugar de Acusativo,
Usan de Nominativo
A modo de Personales.

1. Los Verbos arriba expresados, y sus Compuestos *Miserescit*, *Dêpudet*, *Distædet*, y *Suppœnitet* tienen el Régimen que en este exemplo: *Miseret me pãuperis*, me apiado del pobre; *Pigrum laboris piget*, al perezoso le pesa del trabajo; *Pœnitet reum culpæ*, el reo se arrepiente de la culpa, &c.

2. O en lugar de Genitivo, admiten un Infinitivo, ó parte de alguna Oracion, v. g. *Pœnitet me peccasse*, me arrepiento de haber pecado; *Pudet quòd prius non púditum est*. (Plaut.) me avergüenzo de no haberme avergonzado ántes.

3. Pero algunos toman un Nominativo, con el qual conciertan á manera de Verbos Personales, como *Non hæc te pudent?* (Ter.) no te avergüenzas de estas cosas? *Athenienses primi pœnitere cæperunt*. (Curt. lib. 2.) los Atenienses empezaron los primeros á arrepentirse, en vez de decir *Athenienses primos pœnitere cæpit*.

REGLA V.

De los que carecen de Régimen.

1. Ningun Caso se permite
A Oportet, é Impersonales
Que señalan temporales:
2. Solo Pluit sexto admite.

1. *Oportet*, es necesario, no rige Caso, ni tampoco los Verbos Impersonales que significan algun temporal. Tales son *Lucet*, es de dia; *Nubilat*, está nublado; *Rorat*, cae rocío; *Gelat*, yela; *Ningit*; nieva; *Grándinat*, graniza; *Fulget*, vel *Fúlgurat*, relampaguea; *Tonat*, trueno; *Fúlminat*, caen rayos, &c.

2. Solo *Pluit*, llueve, puede admitir Ablativo, como *Pluit lacte*, *sánguine*, *lapídibus*, &c. llovió leche, sangre, piedras, &c.

REGLA VI.

Del Régimen de los Impersonales Pasivos.

1. El Pasivo Impersonal
Con Ab admite Ablativo,
Ya se forme del Activo,
Ya de algun Verbo Neutral.
2. El mismo igualmente lleva
Los varios Casos que tiene
El Neutro de donde viene,
Como Favetur lo prueba.

1. Los Impersonales Pasivos rigen Ablativo con *A*, vel *Ab*, como *Légitur à me*, se lee por mí; *Dormitur ab aliis*, los otros duermen.

2. Y tambien los varios Casos que tienen los Neutros de que se forman, v. g. *Favetur tibi à júdice*, se te favorece por el juez; *Indigetur amicorum præsidio*, se necesita de la pro-

proteccion de los amigos ; y asimismo pueden llevar otros Régimenes , mediante Preposiciones.

R E G L A VII.

Del Régimen vario de muchos Verbos.

1. *Régimen diversifican*
Muchos , mudando acepcion;
2. *Y otros sin esta razon,*
A varios Casos se aplican.

1. Muchos mudan de Régimen quando mudan de acepcion, como *Renuntiare Cónsulem* , declarar Cónsul ; *Renuntiare múnieri* , renunciar el empleo.

2. Y otros sin mudarla , como *Illúdere alicui* , *álicuient* , *in álicuo* , burlarse de alguno.

C A P. XII.

De los Casos comunes á todos los Verbos, y otras Partes de la Oracion.

R E G L A I.

Del Dativo Comun.

El Verbo , y tal qual diccion,
Como el Nombre , y Participio,
Toman por comun principio
Dativo de Adquisicion.

El Verbo , como *Tibi peto* , pido para ti ; *Non ómnibus dormio* , no duermo para todos ; el *Nombre* , como *Piger aliis* , *impiger sibi* , perezoso para otros , diligente para sí ; el *Participio* , como *laborans Reipúblicae* , trabajando para la República. Dativo de *Adquisicion* significa de *Provecho* , ó *Daño* ; y es Caso comun á las referidas dicciones , y aun al *Adverbio* , y

muy diferente del Dativo particular que rige cada una segun su significado.

REGLA II.

Del Acusativo Comun.

1. *Al Verbo, y otras dicciones Acusativo Comun*
Se suele juntar, segun Calladas Preposiciones.
2. *Y éste solémos hallar*
Tomado de varios Nombres,
3. *Y en especial de Pronombres Neutros, y de Singular.*

1. *Al Verbo, y otras dicciones se les suele juntar un Acusativo Comun, regido de algunas Preposiciones calladas, quales son Circa, Propter, Secundum.*

2. *Y este se toma de varios Nombres como éstos: Unum, Utrumque, Nihil, Multa, Pauca, Cetera, y otros, v. g. Unum exorare vos sinite nos (Cic.) permitid que consigamos de vosotros una cosa, donde se suple Circa; Utrumque letor (Cic.) me alegro de ambas cosas, donde se calla Propter; Multa egeo (Plaut.) necesito de muchas cosas; Cetera letus (Hor.) alegre en lo demas; y en ambos lugares se suple Secundum, ó Quoad.*

3. *Y especialmente de los Pronombres Neutros, y del Número Singular, como Hoc, Id, Idem, Istud, Illud, Quod, y Quid, y sus Compuestos, v. g. Hoc studet unum (Hor.) á esto solo se aplica, supliéndose aquí Circa; Neque habeo quod te accusem (Cic.) ni tengo de que acusarte, callando Propter.*

REGLA III.

Del Ablativo Absoluto.

1. *Con todo Verbo se pone*

Por

Por general estatuto
El Ablativo Absoluto;
Y en diez formas se dispone.

2. Siempre su Régimen pende
De Preposicion callada,
Que no hallándose expresada,
Ser A, Cum, ó Sub se entiende.

1. Juntándose entre sí el Nombre, el Pronombre, el Participio, el Infinitivo, y parte de alguna Oracion, resultan diez maneras en que se usa el *Ablativo Absoluto*.

I. *Cárola Rege*, siendo Rei Carlos. II. *Ignaro júdice*, estando el juez ignorante. III. *Volente Deo*, queriendo Dios; *Victis hóstibus*, vencidos los enemigos; *Cæsare venturo* (Mart.) habiendo de llegar el César. IV. *Me puero*, siendo yo niño. V. *Te vivo*, estando tu vivo. VI. *Me loquente*, hablando yo; *Vobis auditis*, habiendo sido vosotros oídos. VII. *Incerto illum venire*, siendo incierto que él venía. VIII. *Incerto quid pararet*, siendo incierto qué disponía hacer. IX. *Audito nuntium adventare*, habiéndose oído que llegaba el correo. X. *Quæsito an Cæsar vicisset*, habiéndose preguntado si César había vencido.

2. Su Régimen pende siempre de alguna Preposicion callada, como *A*, vel *Ab*, *Cum*, ó *Sub*, v. g. en *Victis hóstibus*, se suple *A*, puesta en lugar de *Post*, despues; en *Volente Deo*, se suple *Cum*; en *Cárola Rege*, *Sub*.

C A P. XIII.

De los Verbos que determinan diferentes
Modos de otros Verbos.

R E G L A I.

De los que determinan el Infinitivo.

1. *A veces* Verbos que explican
Efectos de lengua y mente

A

*A otro Verbo dependiente
El Infinitivo aplican.*

2. *Los de Costumbre , Poder ,
Prisa , Determinacion ,
Conato , Continuacion ,
Principio , Empresa y Deber.*

Los Verbos siguientes determinan generalmente el Infinitivo.

1. Los que explican efectos de *lengua*, como Decir, Referir, Publicar, &c. v. g. *Dico Petrum legere*, digo que Pedro lee; y de *mente*, ó *entendimiento*, como Creer, Entender, Acordarse, Olvidarse, &c. v. g. *Credo hoc esse verum*, creo que esto es verdad. De los primeros son *Dico*, *Ajo*, *Réfero*, *Narro*, *Nuntio* y otros; de los segundos, *Credo*, *Scio*, *Intélligo*, *Mémini*, *Obliviscor*, &c.

2. Los que denotan *Costumbre*, como *Soleo*, *Consuesco*, v. g. *Soleo scribere*, suelo escribir: *Poder*, como *Possum*, *Valeo*, *Queo*, v. g. *Possum laborare*, puedo trabajar: *Prisa*, como *Própero*, *Festino*, *Maturo*, v. g. *Abire própero*, me apresuro en partir: *Determinacion*, como *Decerno*, *Status*, v. g. *Absolvere decrevi*, he determinado acabar: *Conato*, como *Conor*, *Nitor*, *Laboro*, v. g. *Conor discere*, procuro aprender: *Continuacion*, como *Pergo*, *Persevero*, *Persisto*, v. g. *Pergo legere*, continuó en leer: *Principio*, como *Capi*, *Incipio*, *Ordior*, v. g. *Incipio canere*, empiezo á cantar: *Empresa*, como *Aggredior*, *Adorior*, v. g. *Aggredior edificare*, emprendo edificar: *Deber*, como *Debemus fateri*, debemos confesar; y asimismo los contrarios de algunos de los dichos Verbos, como *Nequeo*, no puedo; *Desino*, dexo; *Omitto*, omito; *Moror*, tardo, &c.

REGLA II.

De los que determinan Infinitivo, ó *Quòd*
con Subjuntivo.

Los que denotan Pasion

De

De ánimo tambien le admiten;
 O á Subjuntivo remiten,
 Mediante Quòd, la Oracion.

Esta Regla habla de los Verbos que denotan *Admiracion*, *Gozo*, *Dolor*, *Pesar*, *Vergüenza*, *Ira*, y otras pasiones, v. g. *Miror fratrem convaluisse*, vel *quòd frater convalúerit*, me admiro de que mi hermano haya convallecido; *Gaudeo te venisse*, vel *quòd véneris*, me alegro de que hayas llegado; *Doleo patrem agrotare*, vel *quòd pater agrotet*, siento que mi padre esté enfermo; *Nos pœnitent peccasse*, vel *quòd peccaverimus*, nos arrepentimos de haber pecado; *Te pudet vinci*, vel *quòd victus sis*, te avergüenzas de ser vencido; *Irascor*, *Indignor servum non obedire*, vel *quòd servus non obediat*, me enojo, é indigno de que el esclavo no obedezca, &c.

REGLA III.

De los que determinan Infinitivo, ó Subjuntivo con *Ut*.

Los que dicen Voluntad,
 Mando, Logro, Permision,
 Consejo y Exhortacion,
 Cuidado y Actividad;
Los que declaran Decencia,
 Justicia, Necesidad,
 Importancia, Utilidad,
 Y Suceso, ó Contingencia,
 Comunmente determinan
 La Oracion á Infinitivo;
 Pero mas á Subjuntivo,
 Junto con *Ut*, la encaminan.

Voluntad: Volo, Cupio, Opto te venire, vel *ut venias*, quiero y deséo que vengas.

Mau-

Mando : *Jubeo*, *Impero*, *Præcipio* te abire, vel ut abeas, mando que te vayas.

Logro : *Obtinuit se coronari*, vel ut coronaretur, logró ser coronado.

Permision, ó *Licencia* : *Permitto*, *Sino pueros ludere*, vel ut pueri ludant, permito y dexo que los niños jueguen; *Licet*, *Fas est fessos requiescere*, vel ut fessi requiescant, es lícito que los cansados descansen.

Consejo : *Suadeo te laborare*, vel ut labores, te aconsejo que trabajes.

Exhortacion : *Hortor fratrem legere*, vel ut legat, exhorto á mi hermano á que lea.

Cuidado : *Curabo id fieri*, vel ut id fiat, cuidaré de que esto se haga.

Actividad, ó *Esfuerzo* : *Conor*, *Enitor ascendere*, vel ut ascendam, procuro subir.

Decencia : *Decet te sedere*, vel ut sedeas, es decente que te sientes.

Justicia : *Par est*, *Æquum est nos tacere*, vel ut taceamus, es justo que callemos.

Necesidad : *Oportet*, *Opus est*, *Necesse est* homines se invicem amare, vel ut se invicem ament, es menester, es necesario que los hombres se amen mutuamente.

Importancia : *Magni Interest Rempúblicam juvari*, vel ut Respública juvetur, importa mucho ayudar á la República.

Utilidad : *Expedit*, *Convenit pacem iniri*, vel ut pax ineat, es útil, conviene que se haga la paz.

Suceso : *Accidit*, *Cóntigit*, *Evenit*, *Imperatorem interüsse*, vel ut Imperator interierit, sucedió haber muerto el Emperador.

REGLA IV.

De los que añaden Gerundio con *Ad*.

Fuera de esta variedad,
Los de Exhortar y Mover
Suelen la frase volver
Por el Gerundio con *Ad*.

Tales son *Hortor*, *Adhortor*, *Compello*, *Impello*, *Adduco*, *Induco*, *Cogo*, &c. v. g. *Hortor juvenem currere*, vel *ut currat*, vel *ad currendum*, exhorto al jóven á correr.

R E G L A V.

De los que añaden Participio en *RUS*, y
Supino en *UM*.

Los Verbos de movimiento,
Con Ut, ó Gerundio en DUM,
Con RUS, ó Supino en UM
Saben explicar su intento.

Como *Lo*, *Abeo*, *Ambulo*, *Proficiscor*, *Vado*, &c. v. g. *eo ut vener*, *ad venandum*, *venaturus*, ó *venatum*, voi á cazar. Tambien pueden usar del Infinitivo, pero este es Helenismo.

R E G L A VI.

De los que usan de Infinitivo, de *Ut*, ó de
Participio de Pretérito.

Infinitivo, ó bien Ut,
O del Tiempo ya pasado
Participio usan Oportet,
Cupio, Volo, Nolo y Malo.

V. g. *Oportuit injuriam tolerari*, vel *ut injuria toleraretur*, vel *injuriam toleratam*, fué menester que se sufriese la injuria; *Cupio præmium tibi dari*, vel *ut detur*, vel *datum*, deséo que se te dé el premio.

R E G L A VII.

De algunos que usan mejor del Participio en *DUS*.

Aggredior, *Curo*, *Suscipio*,
Statuo, y otros á este modo

Kkk

Ad-

*Admiten , mejor que todo,
Pasivo en DUS Participio.*

Estos *Verbos*, y otros como *Constituo*, *Decerno*, &c. usan mejor del Participio en *DUS*, que del Infinitivo, ó de *Ut* con Subjuntivo: v. g. *Librum aggredior legendum*, empenndo leer el libro; *Domum edificandam curabo*, procuraré fabricar la casa, con mas elegancia que *Aggredior legere*, vel *ut legam*, y que *Curabo edificare*, vel *ut edificem*.

R E G L A VIII.

De los que casi siempre llevan *Ut*.

Cónsequens, Reliquum est
Séquitur, Súperest, Restat
A Subjuntivo con Ut
El Verbo siguiente llevan.

V. g. *Cónsequens est ut de cæteris agamus*, es consiguiente que tratemos de las demas cosas; *Reliquum est*, *Súperest*, *Restat ut de te loquamur*, resta que hablemos de ti.

R E G L A IX.

De los *Verbos* y *Nombres* de Duda.

1. Verbo, ó Nombre de Dudar,
Mejor que el Infinitivo,
Quiere con el Subjuntivo
An, Ne, Num, Utrùm tomar.
2. Pero siempre que á la Duda
Precediere negacion,
La expresada Construccion
Se omite, y en Quin se muda.

1. Los *Verbos*, ó *Nombres* de Duda usan de Infinitivo;

pero mejor, de algunos de los referidos Adverbios con Subjuntivo: v. g. *Dúbito Ducem venisse*, y mejor *an, num, utrúm Dux vénerit*, vel *Duxne vénerit*, dudo que haya llegado el Capitan; *Incertus, Dubius partam esse victoriam*, vel *an, num, utrúm parta esset victoria*, ó *pártane esset victoria*, incierto y dudoso de que se hubiese ganado la victoria.

2. Pero precediendo negacion á la *Duda*, se usará de *Quin* con el mismo Subjuntivo, v. g. *Non dúbito, non ámbigo quin valeas*, no dudo que estés bueno; *Non dubium est quin scripseris*, no hai duda que habrás escrito.

REGLA X.

De los Verbos de Temer, Impedir y Prohibir.

1. *De Infinitivo Oraciones*
Temo, Impido, ó bien Prohibo
Admiten, y Subjuntivo;
Notando estas distinciones.
2. *Con Subjuntivo uso Ne,*
Si temo lo que no anhelo;
3. *Si anhelo lo que rezelo*
Ne non, vel Ut usaré.
4. *Los que Impedimento, en fin,*
Dicen, ó Prohibicion,
Llevan Ne, sin negacion;
5. *Si la hai, Quóminus, ó Quin.*

1. Todos estos *Verbos* admiten *Oraciones de Infinitivo*, v. g. *Timeo fratrem cádere*, temo que mi hermano caiga; *Impedio te exire*, impido que salgas; *Veto te lúdere*, prohibote, que juegues; pero mejor usan de *Subjuntivo* con las partículas y distinciones siguientes.

2. Los *Verbos de Temer* usan *Ne* con *Subjuntivo*, quando se teme lo que no se deséa, v. g. *Timeo ne cadat frater*, temo no caiga mi hermano.

3. Pero quando se teme , ó rezela lo que se deséa, requieren *Ne non* , ó bien *Ut* con el mismo Subjuntivo , v. g. *Timeo ne non* , vel *ut impetrem* , me temo que lo he de conseguir.

4. Los de *Impedir* y *Prohiber* , quando no precede negacion , llevan *Ne* con el mismo Subjuntivo , v. g. *Impedio ne exeat* , impido que salgas ; *Veto* , *Prohibeo ne ludas* , prohibo que juegues.

5. Pero quando precede negacion , piden *Quóminus* , ó *Quin* , v. g. *Non impedio quóminus* , ó *quin ámbules* , no impido que te pasées ; *Non prohibeo quóminus* , ó *quin ludas* , no prohibo que juegues.

C A P. XIV.

Del Régimen del Participio.

REGLA I.

Del Régimen del Participio Activo , ó que tiene significacion Activa.

*Tiene el Participio Activo,
Lleve , ó nó Preposiciones,
Los Casos y Construcciones
De su Verbo Primitivo.*

Con Preposiciones , como *Grátulans Ducí de victoria* , el que da al Capitan el parabien de la victoria ; *Præliatus cum hoste* , el que ha peleado con el enemigo.

Sin Preposiciones , como *Abundans lactis* , lo que abunda de leche ; *Minatus hosti* , que ha amenazado al enemigo ; *Imitaturus patrem* , el que ha de imitar á su padre ; *Functus officio* , el que ha cumplido con su obligacion.

REGLA II.

Del Régimen del Participio Pasivo.

I. *Dativo admite el Pasivo*

De

De Pretérito, ó Futuro;
Aunque siempre es mas seguro
A, vel Ab con Ablativo.

2. No obstante, si Obligacion
 El de Futuro dixere,
 Con elegancia prefiere
 Dativo en su Construcccion.

1. Los Participios Pasivos de Pretérito y Futuro pueden llevar Dativo; pero mas seguramente Ablativo con *A*, vel *Ab*: v. g. *Liber mihi* (y mejor *à me*) *lectus*, el libro leído por mí; *Grammática nobis* (y mejor *à nobis*) *ediscenda*, la Gramática que se aprenderá por nosotros.

2. Pero quando los de Futuro significan Obligacion, usan con mas energía el Dativo, como *Consilium mihi capiendum*, el consejo que se debe tomar por mí.

REGLA III.

Del Régimen del Particip. convertido en Nombre.

Si se llegan á mudar
En Nombres el de Presente
Y Pretérito, igualmente
Suelen Genitivo usar.

El de Presente, como *Amans patriæ*, amante de la patria; *Appetens gloria*, codicioso de gloria; el de Pretérito, como *Expertus belli*, experimentado en la guerra.

C A P. XV.

De la Construcccion de los Gerundios.

REGLA I.

Del Régimen general del Gerundio.

- I. El Gerundio, si es Activo,

El

*El mismo Régimen tiene
Que el Verbo de donde viene;
2. Mas ninguno, si es Pasivo.*

1. Si es *Activo*, como *Obliviscendum est injuria*, conviene olvidar la injuria; *Tempus petendi pacem*, el tiempo de pedir la paz; y asimismo lleva el Régimen de su Verbo con Preposiciones, v. g. *Miscendum est seria cum jocis*, es menester mezclar las veras con las burlas.

2. Si es *Pasivo*, no rige Caso alguno, v. g. *Missus in scholam erudiendi gratiá*, enviado á la escuela para ser enseñado; *Memoria excolendo augetur*, la memoria se aumenta siendo cultivada. En estos exemplos no se puede añadir al Gerundio Ablativo con *A*, vel *Ab* de Persona que hace.

REGLA II.

Del Régimen del Dativo de Persona.

*Tomado por Deber, DUM,
Mejor que Ab con Ablativo,
De Persona usa Dativo
Con Tiempos del Verbo SUM.*

El Gerundio en *DUM*, ya sea en Nominativo, ó ya en Acusativo, significando *Deber*, admite mas comunmente con el Verbo *Sum* Dativo, que Ablativo de Persona con *A*, vel *Ab*, v. g. *Mihi legendum est*, yo debo leer; *Scio nobis scribendum esse*, sé que nos conviene escribir, mejor que *à me*, y *à nobis*.

REGLA III.

Del Régimen del Gerundio en *DI*.

*DI con primor especial
Muda en Genitivo el Nombre*

Como tambien el Pronombre
De Acusativo Plural.

El Nombre, v. g. *Tempus solvendi pœnarum*, el tiempo de pagar las penas, en lugar de *pœnas*: el Pronombre, v. g. *Istorum nominandi copia*, la facultad de nombrar á éstos, en lugar de *istos*; *Nostri tuendi cura*, el cuidado de defendernos, en vez de *nos*.

R E G L A IV.

De los Nombres de que se rige.

1. *Este mismo en DI se rige
Ya de Nombre Substantivo,*
2. *O ya tambien de Adjetivo
Que Genitivos exige.*

1. De Nombre Substantivo, como son *Amor*, *Causa*, *Copia*, *Cura*, *Tempus*, &c. v. g. *Amor edendi*, la gana de comer.

2. De Adjetivo que rige Genitivo, como *Cupidus discendi*, deseoso de aprender.

R E G L A V.

De las Preposiciones de que se rige el Gerundio
en *DUM* en Acusativo.

1. *DUM* puesto en el quarto Caso,
Con *Ad* tiene uso abundante;
2. *Mas* con *Inter*, *Propter*, *Ante*,
Ob, y *Circa* mui escaso.

1. Usase mucho con *Ad*, como *Ad currendum*, para correr.

2. Pero no tanto con *Inter*, y demas Preposiciones, v. g. *Inter cœnandum*, entretanto que se cena; *Propter castigandum*,
por

*El mismo Régimen tiene
Que el Verbo de donde viene;*
2. *Más ninguno, si es Pasivo.*

1. Si es *Activo*, como *Obliviscendum est injuria*, conviene olvidar la injuria; *Tempus petendi pacem*, el tiempo de pedir la paz; y asimismo lleva el Régimen de su Verbo con Preposiciones, v. g. *Miscendum est seria cum jocis*, es menester mezclar las veras con las burlas.

2. Si es *Pasivo*, no rige Caso alguno, v. g. *Missus in scholam erudiendi gratiá*, enviado á la escuela para ser enseñado; *Memoria excolendo augetur*, la memoria se aumenta siendo cultivada. En estos exemplos no se puede añadir al Gerundio Ablativo con *A*, vel *Ab* de Persona que hace.

REGLA II.

Del Régimen del Dativo de Persona.

*Tomado por Deber, DUM,
Mejor que Ab con Ablativo,
De Persona usa Dativo
Con Tiempos del Verbo SUM.*

El Gerundio en *-DUM*, ya sea en Nominativo, ó ya en Acusativo, significando *Deber*, admite mas comunmente con el Verbo *Sum* Dativo, que Ablativo de Persona con *A*, vel *Ab*, v. g. *Mihi legendum est*, yo debo leer; *Scio nobis scribendum esse*, sé que nos conviene escribir, mejor que *à me*, y *à nobis*.

REGLA III.

Del Régimen del Gerundio en *DI*.

*DI con primor especial
Muda en Genitivo el Nombre*

Como tambien el Pronombre
De Acusativo Plural.

El Nombre, v. g. *Tempus solvendi panarum*, el tiempo de pagar las penas, en lugar de *panas*: el Pronombre, v. g. *Istorum nominandi copia*, la facultad de nombrar á éstos, en lugar de *istos*; *Nostri tuendi cura*, el cuidado de defendernos, en vez de *nos*.

R E G L A IV.

De los Nombres de que se rige.

1. Este mismo en **DI** se rige
Ya de Nombre Substantivo,
2. O ya tambien de Adjetivo
Que Genitivos exige.

1. De Nombre Substantivo, como son *Amor*, *Causa*, *Copia*, *Cura*, *Tempus*, &c. v. g. *Amor edendi*, la gana de comer.

2. De Adjetivo que rige Genitivo, como *Cupidus discendi*, deseoso de aprender.

R E G L A V.

De las Preposiciones de que se rige el Gerundio
en **DUM** en Acusativo.

1. **DUM** puesto en el quarto Caso,
Con **Ad** tiene uso abundante;
2. Mas con **Inter**, **Propter**, **Ante**,
Ob, y **Circa** mui escaso.

1. Usase mucho con *Ad*, como *Ad currendum*, para correr.

2. Pero no tanto con *Inter*, y demas Preposiciones, v. g. *Inter canandum*, entretanto que se cena; *Propter castigandum*,
por

por castigar ; *Ante domandum* , ántes de domar ; *Ob ludendum* , por jugar ; *Circa movendum* , acerca de mover .

R E G L A VI.

De los Nombres y Verbos de que se rige el Gerundio en *DO* en Dativo.

*El Gerundio , quando fuere
Dativo que en DO acabare,
De Nombre ó Verbo que usare
Dativo regirse quiere.*

De Nombre , como *Promptus certando* , pronto para reñir ; de Verbo , como *Sufficit scribendo* , basta para escribir.

R E G L A VII.

De las Preposiciones de que se rige el Gerundio en *DO* en Ablativo.

I. *DO en Ablativo no escusa
Ab, Ex, De, Cum, In y Pro;
Mas si explica el modo, nó;
Pues todas ellas rehusa.*

1. El Gerundio en *DO* en Ablativo usa de las Preposiciones expresadas, v. g. *Abhorreo à scribendo* , aborrezco el escribir ; *Ægroto ex sedendo* , estoy enfermo de estar sentado ; *Contentio de accusando* , contienda sobre acusar ; *Pro vapulando* , por ser castigado ; *Scribendi ratio conjuncta cum loquendo est* , el modo de escribir está unido con el hablar ; *In adificando* , en fabricar.

2. Pero omite las Preposiciones, quando significa el modo, v. g. *Tacendo dissimulare* , disimular callando.

REGLA VIII.

De la Construcción del Gerundio , quando rige Acusativo.

1. Quando el Gerundio ha tomado Quarto Caso , es elegante Volver la Oracion , mediante DUS Pasivo concertado.
2. Pero contra esta observancia, Si DI llegares á ver Con Pronombre de muger, Omite la Concordancia.

1. Quando el Gerundio rige Acusativo , la Oracion se vuelve con mas elegancia por el Participio Pasivo en DUS concertado , y así se dirá mejor *Petenda est pax* , se ha de pedir la paz , que no *petendum est pacem* ; *Spes recuperandæ urbis* , la esperanza de recobrar la ciudad , que no *recuperandæ urbem* ; y lo mismo se executará en los demas Casos del Gerundio , segun el Género y Número de los Nombres que rigiere.

2. Pero si el Gerundio en DI llevare algun Pronombre que se refiera á muger , se omitirá su Concordancia con el Pronombre , v. g. *Tui videndi copia* (hablando de muger) la facilidad de verte , y nó *videnda* ; *Ejus amittendi* , y nó *amittenda copia* , la facilidad de perderla.

CAP. XVI.

De la Construcción de los Supinos.

REGLA I.

Del Régimen del Supino en UM.

1. El Supino en UM se aplica

LII

A



- A* Verbos de movimiento,
 2. *Y* otros varios ; y el Intento
 O Fin de la acción indica.
 3. *Por* lo comun es Activo,
Y el mismo Caso pretende
 Que el Verbo de que desciende.
 4. *Rara* vez se halla Pasivo.

1. Los Verbos de *movimiento* á que se aplica, son *Eo*, y muchos de sus Compuestos, como tambien *Proficiscor*, *Venio*, *Mitto*, &c.

2. Los otros son *Do*, *Loco*, *Cóloco*, *Duco*, *Conduco*, &c. v. g. *Dedi filiam nuptum*, di mi hija en casamiento.

3. Comunmente es *Activo*, y rige el mismo Caso que tiene el Verbo de que se forma, v. g. *Eo spectatum pompam*, voi á ver la pompa; *Tibi supplicatum venio*, vengo á suplicarte, &c.

4. *Rara* vez se halla *Pasivo* como *Mulier quæ usurpatum isset* (Gell.) esto es, *ut usurparetur*; ó quando se forma del Neutro-pasivo *Vápulo*, v. g. *Non conductus sui vapulatum*, no fui alquilado para ser castigado.

REGLA II.

De la forma en que se junta al Verbo
Eo Activo, y Pasivo.

El Supino *sin* contar
Ire ó *Iri* Infinitivos,
 Otros tiempos de *Eo* Activos
Y Pasivos suele usar.

Ademas de juntarse en el Futuro de Infinitivo, con *Ire*, ó *Iri*, se junta tambien con los tiempos de *Eo* en Activa, y en Pasiva; y unido á las personas de ellos, significa lo mismo que el Verbo de que se forma, v. g. *Tu tibi laudem is quasi-sum*; tú buscas para ti la gloria; *Contumelia quæ mihi factum itur*,

itur, la contumelia que se me hace: en cuyos exemplos *Is* *quasitum* equivale á *Quæris*, y *Factum itur* á *Fit*.

REGLA III.

De los modos con que se resuelve.

Resuélvese variamente,
Como en Participio en RUS,
Gerundios en DUM y en DI,
Y en Subjuntivo con Ut.

V. g. esta Oracion: *Eo tráditum epistolam*, voi á entregar la carta, se resuelve en los modos siguientes: *Eo traditurus epistolam*; *ad tradendum*, ó *tradendam epistolam*; *tradendi epistolam*, ó *epistolæ tradendæ gratiâ*, vel *causâ*; *ut epistolam tradam*. Otros modos hai; pero son ménos usados.

REGLA IV.

De la Construcccion del Supino en U.

1. *El Supino en U acabado,*
Generalmente es Pasivo,
Y rara vez como Activo
Se llega á encontrar usado.
2. *De Régimen está esento;*
3. *Y segun aquí se explica,*
A muchos Nombres se aplica,
4. *Y á Verbos de movimiento.*

1. Es generalmente Pasivo como *Dignus auditu*, digno de ser oido: rara vez Activo, como *Primus cûbitu surgat* (Cat.) levántese el primero de la cama.

2. Carece de Régimen; y así no se puede decir *Dignus auditu ab aliis*, digno de ser oido por otros.

3. Aplicase á muchos Nombres Adjetivos, especialmen-

te á los que significan *Agrado*, *Desagrado*, *Admiracion*, *Horror*, *Difficultad*, &c. v. g. *Jucundum cognitu*, agradable por la noticia; *Mirabile visu*, admirable á la vista; *Difficile lectu*, dificultoso de leer; *Nefas dictu*, imposible de decir.

4. Y á algunos Verbos de movimiento, como *Obsonatu venio* (Plaut.) vengo de comer; *Venatu rediturus* (Stat.) que ha de volver de cazar; *Primus cubitu surgat*, &c.

REGLA V.

De su Resolucion.

*Con frecuente variacion,
En Ut, ó en Qui Relativo,
O Infinitivo Pasivo
Tiene su Resolucion.*

V. g. Esta expresion *Dignus lectu*, digno de ser leído, se resuelve en las tres formas siguientes: *Dignus ut legatur*, *qui legatur*, ó *legi*.

CAP. XVII.

De la Construcción del Adverbio.

REGLA I.

De los Adverbios que rigen Nominativo, ó Acusativo.

1. *Regir deben Ecce y En
El primero, ú quarto Caso:*
2. *Y aun se junta á cada paso
Ecce con Tibi tambien.*

1. *Ecce y En* rigen Nominativo, ó Acusativo, v. g. *Ecce nova vestis*, mira el vestido nuevo; *Ecce cibos*, mira los manjares; *En causa*, veis ahí la causa; *En quatuor aras*, veis ahí quatro altares.

2. *Ecce* para mayor viveza de la expresión lleva tambien frecientemente el Dativo *Tibi*, v. g. *Dum hæc scriberem , ecce tibi Sebosus* (Cic.) mientras yo escribía esto , hete que llega Seboso.

REGLA II.

De los que rigen Genitivo.

1. *Instar* , y *Ergo* en admitir
Genitivo son iguales,
2. Y otros varios que denotan
Cantidad , Tiempo , y Lugares.
Cantidad , como son estos:
Affatim , *Abundè* , *Satis* ,
Multum , *Amplius* , *Parum* , *Paulum* ,
Largiter , *Nimis* y *Partim*.
Tiempo , qual *Pridie* y *Postridie* ,
Aunque Acusativo añaden ;
Interea , que va con *loci* ,
Y *Tunc* , que *téporis trahe* .
Lugar , como *Ubi* , *Unde* , *Quò* ,
Longè y *Usquam* , que *elegantés*
De Gens , *Terra* y *Locus usan*
Los Genitivos Plurales .
3. *Huc* , *Eò* , *Quò* , denotando
Los grados de Qualidades ,
Llevan tambien Genitivo
De Nombres de varias clases .

1. *Instar* y *Ergo* , como *Instar montis equus* , un caballo à semejanza de un monte ; *Virtutis ergo* (pospuesto siempre este *Adverbio*) à causa del valor .

2. Y otros varios que significan *Cantidad* , *Tiempo* y *Lugar* . *Cantidad* , como *Affatim* , *Abundè divitiarum* , muchas

chas riquezas ; *Satis eloquentiæ, sapientiæ parum*, bastante eloquencia, poco juicio. *Tiempo*, como *Prædie* y *Postridie Calendarum*, vel *Calendas*, el día ántes, y el día despues de las *Calendas* ; *Intereâ tēporis*, vel *loci*, entretanto ; *Tunc tēporis*, en aquel tiempo. *Lugar*, v. g. *Ubi gentium illum quæram* ? en que nacion le buscaré ? *Ubi terrarum sit, nescio*, ignoro en qué tierra esté ; *Ubicumque locorum*, en qualquier lugar ; *Unde gentium*, de que nacion ; *Quò terrarum*, á que tierra ; *Longè gentium*, en nacion remota ; *Usquam gentium*, en alguna nacion. Y así sus Compuestos *Ubinam*, *Ubi-vis*, *Quoquò*, *Quovis*, *Aliquò*, *Nusquam*, &c. Tambien *Minimè* y *Quando* se juntan con *Gentium*.

3. *Huc*, *Eò* y *Quò*, significando los grados de las *Qualidades*, rigen Genitivo de varios Nombres, v. g. *Huc arrogantia devenit*, llegó á tal arrogancia ; *Eò deliciarum procisimus*, nos hemos adelantado á tales regalos ; *Quò dementia progressus es* ? á que locura has llegado ?

R E G L A III.

De los que rigen Acusativo y Ablativo sin Preposicion, ó con ella.

1. *Abhinc pide quarto, ó sexto.*
2. *Quarto suelen llevar Usque, Prope, Círciter, Adusque, Y Versùs siempre pospuesto.*
3. *Prope, Usque, y Versùs no escusan Tambien Ad y Acusativo;*
4. *Y tal vez Ab y Ablativo Estos dos primeros usan.*

1. *Abhinc* rige Acusativo, ó Ablativo, como *Abhinc decem annos*, vel *annis*, de diez años á esta parte.

2. Los otros cinco expresados en la I. Copla rigen comunmente solo Acusativo, v. g. *Usque y Adusque montem*, hasta el monte ; *Prope urbem*, cerca de la ciudad ; y asimis-

mo sus derivados *Propius*, y *Proximè*; *Circiter meridiem*, cerca del mediodía; *Oriente Versus*, hacia el oriente.

3. Pero *Prope*, *Usque* y *Versus* llevan á veces *Ad*, como *Prope ad urbem*, cerca de la ciudad; *Ad urbem versus*, hacia la ciudad.

4. Y á veces los dos primeros se suelen juntar con *Ab*, y Ablativo; como *Prope ab urbe*, cerca de la ciudad; *Usque ab infantia*, desde la infancia.

REGLA IV.

De los que llevan *Ab* y *Cum* con Ablativo.

1. *Longè*, *Procul*, y *Seorsum*

Rigen el sexto con Ab:

2. *Unà*, *Pàriter* y *Simul*

El mismo á Cum juntarán.

1. *Longè*, y *Procul ab arce*, léjos del castillo; *Seorsum ab aliis*, separadamente de los demas. *Procul* se usa tambien sin *Ab*, como *Procul patriá*, léjos de la patria.

2. *Unà*, *Pàriter* y *Simul cum fratre*, juntamente con el hermano.

REGLA V.

Del Régimen del Adverbio Derivado.

Adverbio que se deriva

De otra parte de Oracion,

Imita la Construccion

De su diction primitiva.

Unos rigen Dativo, como *Congruenter*, *Convenienter rationi*, conforme á razon; otros tambien Acusativo con *Ad*, como *Appósitè*, *Accomodatè ad salutem*, á propósito para la salud; otros Ablativo con *Ab*, como *Separatim ab aliis*, separadamente de los demas; y otros, el mismo con *Cum*, v.g. *Communitè cum sociis*, de mancomun con los compañeros.

Y

Y á este modo piden otros Regímenes, porque los tienen los Nombres de que se derivan; y asimismo los conservan en sus grados de Comparacion.

REGLA VI.

Del Régimen del Comparativo.

*El Adverbio, quando asciende
A grado Comparativo,
Al siguiente Substantivo
Dar Ablativo pretende;
O á este mismo substituye
Quàm, y otro Caso adecuado;
O en Positivo trocado,
Con Magis quàm se construye.*

El *Adverbio Comparativo* se construye en las mismas formas regulares que qualquiera Nombre de este grado: y así se dirá: *Petrus currit velocius Antonio, ó quàm Antonius, ó magis velociter quàm Antonius*, Pedro corre mas velozmente que Antonio.

REGLA VII.

Del Régimen del Superlativo.

1. *El mismo en Superlativo
Lleva por lo general
Genitivo de Plural,*
2. *O bien Ex con Ablativo.*

1. Genitivo de Plural, como *Primum omnium*, lo primero de todo; *Oratorum omnium Latine loquitur Elegantissimum* (Cic. de Clar. Orat.) habla en Latin mas elegantemente que todos los Oradores.

2. O bien *Ex* con Ablativo tambien de Plural, como *Hunc dilexit ex omnibus plurimum*, quiso mas á éste que á todos.

REGLA VIII.

De los Adverbios que se juntan con los Nombres de los grados de Comparacion.

1. *Júntanse con Positivos*
Muchos Adverbios en UM.
2. *Los en O, por lo comun,*
Con Nombres Comparativos.
3. *Tambien se hallan aplicados,*
Como igualmente expresivos,
Fácilè á Superlativos,
Longè á los postreros grados.

1. Muchos Adverbios en UM, como *Multum, Parum, Nimum, Aliquantum*, &c. se juntan con Nombres Positivos, v. g. *Multum loquax*, mui hablador; *Parum studiosus*, poco estudioso.

2. Otros muchos en O, como *Multò, Paulò, Tantò, Quantò, Aliquantò, Nimiò*, &c. se juntan comunmente con los Comparativos, v. g. *Multò doctior*, mucho mas docto; *Paulò ingeniosior*, un poco mas ingenioso; aunque *Multò, Tantò* y *Quantò* se usan tambien con los Superlativos, v. g. *Multò jucundissimus*, mui agradable; *Tantò pessimus omnium Poeta*, *quantò tu optimus omnium Patronus* (Catul.) tan mal Poeta, como tú buen Abogado.

3. *Fácilè* se aplica frecuentemente á los Superlativos, como *Omnium fácilè doctissimus*, el mas docto de todos sin disputa; y *Longè* á los Comparativos y Superlativos, v. g. *Longè felicior ambobus*, mucho mas feliz que entrambos; *Omnium longè felicissimus*, mucho mas feliz que todos.

REGLA IX.

De las dos Negaciones que afirman.

Qualquier Adverbio, ó diction
Mmm

Ne-

*Negativa, si se llega
A otra voz que tambien niega,
Equivale á Afirmacion.*

V. g. *Nunquam non coronam gestavit* (Suet.) siempre llevó corona; *Nihil non potest Deus*, todo lo puede Dios; *Nemo nescit*, todos saben.

REGLA X.

De los Modos que algunos Adverbios determinan.

1. *Quóminus* y *Utinam* siempre
Con *Subjuntivo* se juntan;
2. Con *éste*, ó *Indicativo*
Antequam, como *Priusquam*.

1. V. g. *Quóminus id fiat*, para que esto no se haga; *Utinam vivas!* oxalá vivas!

2. *Antequam*, ó *Priusquam surgo*, vel *surgam*, ántes que yo me levante.

REGLA XI.

De los Modos que algunos varían segun su varia significacion.

1. *Quando*, por *Quoniam*, el *Modo*
Determina Indicativo;
2. Y al contrario, *Subjuntivo*
Quum por *Quoniam*, *Dum* por *Modo*.
3. *Ut* solamente *requiere*
Construccion de Indicativo,
Si á Quómodo Admirativo,
O á Postquam equivaliere.

1. *Quando*, en lugar de *Quoniam*, pues que, ya que, determina *Indicativo*, v. g. *Quando tibi ita placet*, pues que así te gusta.

Quum

2. *Quum* en lugar de *Quoniam*, por quanto, pide Subjuntivo, v. g. *Quum hæc te delectent*, por quanto estas cosas te agradan: y lo mismo *Dum* puesto por *Modò*, que significa con tal que, v. g. *Dum labores, fies doctus*, con tal que trabajes, serás docto.

3. *Ut* requiere Indicativo, quando equivale á *Quòmodo*, como *Adverbio Admirativo*, v. g. *Ut falsus est!* como se engañó! ó bien á *Postquam*, despues que, luego que, v. g. *Ut veni*, luego que vine.

REGLA XII.

De los que admiten *Ne* segun su significacion, ó escritura.

1. *Ne*, si prohibe, bien usa Subjuntivo ó Imperativo;
2. Si asegura, Indicativo, O Subjuntivo no excusa.

1. *Ne* quando denota prohibicion, admite Subjuntivo, ó Imperativo, como *Ne jures*, vel jura, no jures.

2. Pero quando significa ciertamente, puede llevar Indicativo, ó Subjuntivo, v. g. *Ne ego sum infelix*, ciertamente yo soi infeliz; *Ne tu libentiùs luseris*, tú ciertamente jugaras de mejor gana. En esta última significacion se escribe comunmente con *Æ* diptongo; pero algunos Comentadores aseguran que en los Códices MSS. no se halla escrito así, sino con *E*.

REGLA XIII.

De los diversos Tiempos que corresponden á algunos Adverbios.

1. *Quondam* y *Olim* igualmente Todos los tres Tiempos piden;
2. *Jamdudum*, *Jamdiu* y *Jampridem* El Pretérito y Presente.

Mmm 2

Quon-

1. *Quondam* y *Olim*, segun sus significaciones, rigen tres Tiempos: Presente, Pretérito y Futuro, v. g. *Quondam ludo*, alguna vez juego; *Quondam vici*, en otro tiempo gané; *Quondam ditescam*, algun dia me enriqueceré; *Olim non scribo*, ha tiempo que no escribo; *Olim pinxi*, antiguamente pinté; *Olim donabor*, algun dia seré premiado.

2. Los siguientes piden Presente y Pretérito: *Jam dudum lego*, algun tiempo ha que leo; *Jam diu*, ó *Jam pridem veni*, mucho tiempo ha que llegué.

C A P. XVIII.

De la Construccion de la Preposicion.

R E G L A I.

De las Preposiciones que solo rigen Acusativo.

*Las varias Preposiciones,
Que solamente se juntan
Con Acusativo, forman
De veinte y siete la suma:
Ad, Adversus, Apud, Ante,
Erga, Extra, Infra, Juxta,
Ob, Inter, Intra, Cis, Citra,
Circa, Circum, Contra, Supra,
Per, Præter, Propter, Post, Penes,
Pone, y enfin, para justa
Enumeracion de todas,
Secus, Secundum, Trans, Ultra.*

R E G L A II.

De las que rigen comunmente Ablativo.

I. Doce Ablativo usarán:

Ab,

Ab, Absque, Coram, Cum, De,
E, *vel* Ex, Palam, Pro, Præ,
Con Sine, Tenus y Clam.

2. Aunque Clam tal vez consiente,
Y Tenus Acusativo:
3. Y ésta, también Genitivo;
Mas de Plural solamente.

1. Las incluidas en la I. Copla, usan comunmente Ablativo.
2. Pero Clam y Tenus piden alguna vez Acusativo, como *Clam patrem*, á escondidas del padre; *Tanaim tenus* (Val. Flac.) hasta el Tanais.
3. Tenus lleva igualmente Genitivo; pero solo de Plural, como *Crurum tenus*, hasta las piernas.

R E G L A III.

De las que rigen Acusativo, ó Ablativo.

1. In y Sub *Acusativo*
Quiéren por lo general,
Con movimiento local;
2. Mas con quietud, *Ablativo.*
3. Subter y Super admiten,
Comoquiera, Acusativo;
4. Aunque á veces *Ablativo,*
Diciendo quietud, permiten.
5. In, Sub, Super, *segun sean*
Diversas en su acepcion,
Diferente mutacion
En su Régimen deséan.

1. In y Sub, significando *movimiento* de un lugar á otro, piden generalmente Acusativo, como *Eo in hortum*, voi al jardín; *Sub antrum fugio*, huyo á la cueva.

Pe-

2. Pero significando *quietud*; piden Ablativo, como *Vivo in Hispania*, vivo en España; *Requiesco sub umbra*, descanso á la sombra.

3. *Subter* y *Super* con *movimiento*, ó sin él, rigen comunmente Acusativo: con *movimiento*, v. g. *Subter fastigium tecti duxit*, le conduxo debaxo de las bóvedas del edificio; *Super caput cecidit fulmen*, el rayo cayó sobre la cabeza. Sin *movimiento*, v. g. *Subter humum*, debaxo de tierra; *Super scamnum sedeo*, estoí sentado sobre el banco.

4. Pero á veces llevan Ablativo, denotando *quietud*, v. g. *Subter testudine*, debaxo de la testudo; *Fronde super viridi*, sobre la verde hoja.

5. Adviértase finalmente que *In*, *Sub* y *Super*, segun varían de significacion, mudan tambien de *Régimen*, v. g. *In*, significando *contra*, pide Acusativo, como *In hostem*, contra el enemigo, y significando *entre*, pide Ablativo, como *In bonis*, entre los buenos. *Sub*, puesta en lugar de *delante*, quiere Acusativo, como *Sub ipsos postes*, delante de la puerta; puesta en lugar de *con*, Ablativo, como *Sub conditione*, con la condicion. *Super*, por *mas allá*, pide Acusativo, como *Super Indos*, mas allá de los Indios; por *sobre*, ó *tocante*, Ablativo, como *Super Héctore multa*, muchas cosas sobre Héctor.

REGLA IV.

De la Preposicion Compuesta.

1. La Preposicion Compuesta,
Segun de Exante se infiere,
De su Simple el Caso quiere,
2. Si por Adverbio no es puesta.

1. V. g. *Exante diem Nonas Junias*, el dia ántes de las Nonas de Junio; *Insuper his*, ademas de estas cosas; porque *Ante* rige Acusativo, y *Super* á veces Ablativo.

2. Y esto se entiende, quando la Preposicion Compuesta no se convierte en Adverbio, como *Incoram*.

REGLA V.

De los Verbos compuestos de Preposicion.

*Verbos de Preposicion
Compuestos, el Caso admiten
De ella misma, ó la repiten
Para mayor expresion.*

V. g. *Adeo fratrem*, vel *ad fratrem*, voi á ver á mi hermano; *Excedo urbe*, vel *ex urbe*, salgo de la ciudad.

REGLA VI.

De las Preposiciones expresas, ó tácitas, con que se explica el Lugar.

1. *El Lugar donde se está
Pide con In Ablativo;*
2. *In, vel Ad, y Acusativo
Aquel adonde se va.*
3. *El Parage, ademas de esto,
Acia donde se camina
Al mismo Caso se inclina,
Llevando Versùs pospuesto.*
4. *Aquel de donde se viene
Con Ex, De, vel Ab usamos;*
5. *Y aquel por donde pasamos
Usarle con Per conviene.*

1. El Nombre Apelativo, ó Proprio del Lugar en donde se está, pide *In* con Ablativo, v. g. *Sum in foro*, estoy en la plaza; *Vivo in Hispania*, vivo en España; *Hábito in Toletó*, habito en Toledo.

2. El del Lugar adonde se va, lleva *In*, ó *Ad* con Acusativo, v. g. *Eo in*, ó *ad hortum*, voi al jardín; *Proficiscor in*, vel

vel *ad Beticam*, parto para Andalucía; *In*, ó *ad Hispaliem*, á Sevilla.

3. Aquel *acia donde se camina* rige el mismo Caso, llevando *Versus* al fin, v. g. *Templum versus contendo*, camino acia el templo; *Aragoniam versus*, *Casaraugustam versus*, acia Aragon, acia Zaragoza.

4. Aquel *de donde se viene* pide *Ex*, *De*, vel *Ab* con Ablativo, v. g. *Venio ex, de*, vel *à villa*, vengo de la casa de campo; *Ex, de*, vel *à Gallia*, de Francia; *Ex, de*, vel *à Parisiis*, de Paris.

5. Aquel *por donde se pasa*, usa *Per* con Acusativo, v. g. *Transeo per viam*, paso por la calle; *Per Italiam*, por Italia; *Per Romam*, por Roma.

Pero esta Regla, aunque general, padece las excepciones siguientes:

EXCEPCION I.

*Pero en todas ocasiones,
Si la pureza deséas,
Ciudades, Villas y Aldéas
Pondrás sin Preposiciones.*

V. g. *Sum Barcinone*, estoi en Barcelona; *Eo Toletum*, voi á Toledo; *Venio Matrito*, vengo de Madrid; *Transiit Compluto*, pasé por Alcalá.

II.

1. *Las que en Æ, ó en I twieren Genitivo, si explicamos El Lugar en donde estamos, Aquel Genitivo quieren.*
2. *Mas con éste no concierta Jamas otro Genitivo; Siendo el usar de Ablativo, Con, ó sin In, regla cierta.*

1. Pero los Nombres de éstas que fueren de la primera, ó segunda Declinacion de Número Singular, se pondrán en Genitivo, como *Hábito Romæ*, habito en Roma; *Natus sum Toleti*, nació en Toledo.

2. Y á este Genitivo no se podrá añadir otro que concierne con él: por lo qual no se dirá *Hábito Romæ magnæ*, habito en la gran Roma; ni *Natus sum Toleti*, *urbis nóbilis*; pues entónces es preciso usar de Ablativo con *In*, expresa, ó tácita, de esta suerte: *Hábito in magná Romá*; *Natus sum Toleti in urbe nóbili*, ó *urbe nóbili* callando *In*.

III.

*Quando denotan por donde,
De Ablativo Construccíon,
En qualquier Declinacion
Y Número corresponde.*

V. g. *Transivi Romá*, Toledo, *Athenis*, Gádibus, &c. pasé por Roma, Toledo, Aténas, Cádiz, &c.

IV.

1. Como Ciudad que á primera
O á segunda pertenece,
Domus Casos apetece:
Rus, como que es de tercera.
2. Así á Militia usarás,
Bellum y Humus: Humi, en tierra;
Belli y Militiæ, en la guerra;
Belli sin Domi, jamás.
3. *Domi con los Posesivos*
Mex, Tux, Sux, Alienz,
Nostræ y Vestræ bien conviene,
Y con otros Genitivos.

1. *Domus*, la casa, se coloca en los mismos Casos que los

Nnn

los

los nombres de *Ciudades* y *Villas* de la primera ó segunda Declinacion, v. g. *Sum domi*, estoy en casa; *Eo domum*, voy á casa; *Pergo domum versùs*, camino acia casa; *Venio domo*, vengo de casa; *Transeo domo*, paso por casa. *Rus* se usa en los mismos Casos que las demas *Ciudades* que no son de la primera ni segunda Declinacion, como *Vivo rure*, vel *ruri*, vivo en el campo; *Eo rus*, voy al campo; *Rus versùs*, acia el campo; *Venio rure*, vengo del campo; *Transeo rure*, paso por el campo.

2. Tambien se usan como en los Nombres de *Ciudades* los Genitivos *Humi*, *Belli* y *Militiæ*; pero *Belli* se junta siempre con *Domi*.

3. *Domi*, se acompaña con los Genitivos Posesivos expresados, como *Domi mea*, *tua*, *sua*, &c. en mi casa, en la tuya, en la suya; y tambien con otros de Pronombres y Nombres, v. g. *Domi hujus*, *istius*, *illius*, *Casaris* &c. en casa de éste, de aquel, de César, &c.

REGLA VII.

De los Casos con que se expresan el Peso, Medida, Distancia y Tiempo, mediante Preposicion, ó sin ella.

1. *Quiere el Peso Acusativo.*
2. *La Medida, y la Distancia Van con mayor elegancia En quarto que en Ablativo.*
3. *El Tiempo, si á Quandiu toca, Un Caso y otro requiere;*
4. *Mas si á Quando se refiere, En el sexto se coloca.*

1. El *Peso* se pone en Acusativo, como *Catinus hic pendet libras duas*, este plato pesa dos libras.

2. La *Medida*, y la *Distancia* se usan mejor en Acusativo que

que en Ablativo, como *Altus pedes sex*, alto de seis pies, mejor que *pédibus*; *Abest tres leucas*, dista tres leguas, mejor que *leucis*.

3. El *Tiempo*, si corresponde á *Quandiu*, quanto tiempo, se usa en ambos Casos, como *Quandiu legisti*? quanto tiempo has leído? *Legi tres horas*, vel *tribus horis*, he leído tres horas.

4. Si corresponde á *Quando*, quando, se usa solo en Ablativo, como *Quando venisti*? quando llegaste? *Tertio die*, al tercer día.

Adviértase que en el Acusativo del *Peso* y de la *Medida* se calla *Ad*; en el de la *Distancia*, *Ad*, ó *Per*; en el del *Tiempo*, *Ad*, *In*, *Ante*, ó *Per*; y en todos los Ablativos, *In*. Todas estas Preposiciones se encuentran alguna vez expresadas.

R E G L A VIII.

Del Ablativo de Causa, Instrumento, Exceso, &c. sin Preposicion.

La Causa, Instrumento, Exceso, Igualdad, Desigualdad, Parte, Modo, y Calidad, Con Ablativos expreso.

La *Causa*, como *Ardere febrí*, ardersé de calentura.

El *Instrumento*, como *Interficere gladio*, matar con espada.

El *Exceso*, como *Antecellere virtute*, aventajarse en virtud.

La *Igualdad y Desigualdad*, como *Par etate*, igual en edad; *Impar viribus*, desigual en fuerzas.

La *Parte*, como *Animo & corpore egrotare*, estar enfermo de ánimo y cuerpo.

El *Modo*, como *Ire passu lento*, caminar á paso lento.

La *Calidad*, como *Puer magno ingenio*, niño de grande ingenio.

Callanse en la *Causa*, *A*, *De*, ó *Præ*; en el *Instrumento*, *A* vel *Ab*, ó *Cum*; en el *Exceso*, *Igualdad y Desigualdad*,

In; en la *Parte*, *A*, vel *Ab*; en el *Modo* y la *Calidad*, *Cum*: las cuales Preposiciones se expresan algunas veces. Pero el uso del Ablativo no quita que estas circunstancias se hallen explicadas con otros Casos y otras Preposiciones, segun lo enseña la varia leccion de los Autores.

REGLA IX.

De los modos con que se expresa la *Materia*.

1. *La Materia en Genitivo*
Se pone, ó con *Ex*, vel *De*
En Ablativo se ve,
2. *O resuelta en Adjetivo*.

1. V. g. *Vas auri*, *ex auro*, vel *de auro*, un vaso de oro.
2. O se resuelve en el Adjetivo formado del Substantivo que significa la misma *Materia*, como *Vas aureum*.

REGLA X.

De los modos con que se explican el *Asunto*
y el *Acompañamiento*.

1. *Al Asunto*, ú *Argumento*
Siempre De, ó *Super se añade*.
2. *Cum*, á veces no expresada,
Pide el Acompañamiento.

1. El *Asunto* de que se habla, ó escribe: v. g. *Dixi de sorore*, hablé de mi hermana; *Hac super re scribam*, escribiré sobre esto.

2. El *Acompañamiento*: v. g. *Ludo cum sociis*, juego con los compañeros; y á veces se calla *Cum*, v. g. *Antonius omnibus copiis pervenit*, Antonio llegó con todas las tropas.

REGLA XI.

De los Casos con que se explica el Precio.

1. *Todo Precio en que se vende*
La cosa, ó es estimada,
Regido de Pro callada,
El Ablativo pretende.
2. *Ya se usa con Ablativos*
Máximo, Plurimo, Magno,
Parvo, Mínimo, Permagnos;
3. *Ya con varios Genitivos,*
Como estos que aquí verás:
Magni, Multi, Parvi, Tanti,
Plúrimi, Minoris, Quanti,
Pluris, y otros que hallarás.

1. *Todo Precio, ó Valor se expresa con Ablativo, regido de la Preposicion Pro que se calla comunmente, v. g. Emi librum duobus nummis, compré el libro en dos pesos; Victoria multo sanguine stetit, la victoria costó mucha sangre.*

2. *A veces el Precio indeterminado se explica con los Ablativos de Nombres Adjetivos arriba señalados, y otros muchos, v. g. Vivere parvo, vivir á poca costa; Edificare magno, fabricar con mucho gasto.*

3. *Otras veces con los Genitivos arriba dichos, v. g. Magni facere, estimar en mucho; Tanti emere, comprar en tanto; y otros más como Plúrimi, Minimi.*

En los Ablativos se calla el Substantivo Pretio, y en los Genitivos los nombres Pretio aris.

REGLA XII.

De las Preposiciones convertidas en Adverbios.

Quando las Preposiciones

Fal-

*Faltas de Casos se advierten,
En Adverbios se convierten
Con diversas Construcciones.*

V. g. *Rem profer palam*, dí públicamente la cosa; *I pre*, ve delante: y admiten varias Construcciones, como *Multò ante venit*, vino mucho ántes; *Extra quàm*, ménos que.

REGLA XIII.

De las Pospuestas, é Interpuestas.

1. *El Poeta las pospone
A Nombres frecuentemente;*
2. *Y todo Autor igualmente
Con primor las interpone.*

1. Los Poetas usan con frecuencia ponerlas despues de Nombres, como *Tela omnia contra* (Virg.) contra todas las flechas.

2. Y qualquier Autor las pone con elegancia entre dos, como *Multis de causis*, por muchas causas.

CAP. XIX.

De la Construccion de la Conjuncion.

REGLA I.

De los Casos y Modos que une la Conjuncion.

*Bien une la Conjuncion
Los mismos Casos y Modos,
Quando se refieren todos
A una misma Construccion.*

Los mismos Casos, como *Regem Et Patriam amo*, amo al Rei, y á la Patria; *Ignoscò Sive bonis, Sive malis*, perdo-
no

no ya sea á los buenos, ó ya á los malos. Los mismos Modos del Verbo, v. g. *Quamvis me ames Atque aestimes*, aunque me ames y estimes; y esto se entiende quando el sentido de la Oracion no pidiere algun Modo diferente, v. g. *Audi, Et discas*, oye, y aprenderás.

Adviértase que á veces parece que la *Conjuncion* no une los mismos Casos; pero, supliendo lo que se debe suplir, se verá que los une tácitamente, como en esta Oracion: *Vivam Rome Vel Athenis*, viviré en Roma, ó en Aténas; pues en *Rome* se suple *in urbe*, y en *Athenis* se calla *In*.

REGLA II.

De las Conjunciones que piden mas un Modo que otro.

1. *Indicativo preferen*
Quando, Quandóquidem, Quippe;
2. *Y al contrario, Subjuntivo*
Etiamsi, Quamvis y Licet.

1. V. g. *Quando*, vel *Quandóquidem ita sentis*, ya que lo sientes así; *Quippe hec desíderas*, porque lo deséas.
2. V. g. *Etiamsi*, *Quamvis*, *Licet nolis*, aunque no quieras.

REGLA III.

De los Modos que pide *Ut*.

1. *Ut comunmente se ve*
Determinar Subjuntivo:
2. *Solo lleva Indicativo*
Por como, y por despues que.

1. *Ut* determina comunmente el Subjuntivo, v. g. *Ut ludas*, para que juegues; *Ut desint vires*, aunque falten las fuerzas; *Jubeo Ut id facias*, te mando que lo hagas; *Adeò, ita, sic Ut omnibus placeas*, de tal suerte que agrades á todos.

So-

2. Solo pide Indicativo quando se toma por *como*, con Comparacion, Pregunta, ó Admiracion, v. g. *Ut seres, ita metes*, como sembrares, así cogerás; *Ut valet pater?* como está tu padre? *Ut pudet victos!* como se avergüenzan los vencidos! Y asimismo quando significa *despues que*, v. g. *Ut te vidi*, despues que te vi.

REGLA IV.

De los Modos que piden *An*, *Anne*, *Num* y *Ne*.

1. *An*, *Anne*, *Num* y *Ne* admiten
Al principio Indicativo;
2. *Mas en medio, á Subjuntivo*
Justamente se remiten.

1. Al principio, v. g. *An, Anne, Num frater tuus valet*, ó bien *Fraterne tuus valet?* está bueno tu hermano?
2. En medio de la Oracion, v. g. *Nescio An, Anne, Num vñeris*, ó *venerisne*, no sé si has llegado.

REGLA V.

De los que piden *Ne*.

1. *Ne quiere, si mando, ó ruego,*
Subjuntivo, ó Imperativo;
2. *Pero si miedo concibo,*
A Subjuntivo la agrego.

1. Si se ruega, ó manda, v. g. *Ne irascaris*, vel *irásce-re*, no te enojés; *Ne abeas*, vel *abi*, no te vayás.
2. Pero si se tiene miedo, lleva Subjuntivo, v. g. *Metto ne moriaris*, temo no mueras; *Cave ne cadas*, mira no caigas.

REGLA VI.

De los que admiten *Etsi*, *Quamquam* y *Tametsi*.

Indicativo pide Etsi,

*Y Quamquam mas comunmente
Que Subjuntivo. Igualmente
Sigue esta regla Tametsi.*

V. g. *Etsi vereor*, aunque temo; *Etsi timebam*, vel *time-
merem*, aunque temía.

REGLA VII.

De los que otras Conjunciones requieren.

*En donde quiera que estén
Si, Nisi, Siquidem, Sive,
Como Quòd, Quoniam y Quia,
Entrambos Modos admiten.*

V. g. *Si venis*, vel *venias*, si viniere; *Siquidem tibi libuit*,
vel *libúerit*, ya que te ha gustado.

REGLA VIII.

De la mudanza de las Conjunciones y Adverbios.

*Múdanse las Conjunciones
En Adverbios, y al contrario,
Si se atiende al uso vario
De sus significaciones.*

V. g. *Tum*, quando significa *y tambien*, es *Conjuncion*;
pero quando significa *entónces*, se vuelve *Adverbio*. Al con-
trario, *Modò*, quando denota *ahora*, es *Adverbio*; y quando
vale *con tal que*, se vuelve *Conjuncion*.

C A P. XX.

De la Construccion de la Interjeccion.

REGLA I.

Del Régimen de las Interjecciones.

I. Ah, O, Proh y Hem rigen Casos
Ooo

- O cuarto, ó quinto, ó primero;
2. Mas Hem lleva á veces Tibi,
Para mas viveza, expreso.
 3. Vah, primero, cuarto, ó quinto;
 4. Hei, Væ toman el tercero:
 5. Eheu con el cuarto Caso
Solamente usada vemos.
 6. Las siguientes: Heus, Io,
Eia, Euge, Ohe y Eho
El quinto solo deséan.
 7. Heu admite todos ellos.

1. Ah rige Nominativo: *Ah ferus hostis!* ah cruel enemigo! Acusativo: *Ah me miserum!* ai desdichado de mí! Vocativo: *Ah Virgo infelix!* ah desventurada doncella! O, los mismos tres Casos: *O vir fortis atque amicus!* o varon esforzado y amigo! *O faustum diem!* o dichoso dia! *O Artice mi!* ó Atico mio, *Proh*, los propios: *Proh dolor!* o dolor! *Proh Deum atque hominum fidem!* seáisme testigos, o Dioses y Hombres! *Proh sanctè Júpiter!* ó Júpiter santo! *Hem*, los mismos: *Hem Simo!* he aquí á Simon! *Hem astutias!* o que astucias! *Hem mea Sóstrata,* o Sóstrata mia.

2. Pero algunas veces se junta para mayor expresion con *Tibi*, al modo que *Ecce*, como *Hem tibi anus læpida*, mira que linda vieja.

3. *Vah* pide Nominativo, ó Acusativo, v. g. *Vah cællidum consilium!* o astuto intento! Y tambien Vocativo, como *Vah salus mea, servasti me!* ah, vida mia, tú me has conservado!

4. *Hei* y *Væ* rigen solo Dativo, como *Hei mísero mihi!* ai desdichado de mí! *Væ tibi, Causídice,* ai de ti, Abogado!

5. *Eheu*, solo Acusativo, v. g. *Eheu conditionem hujus tæmporis!* (Cic.) o condicion de este tiempo!

6. Las siguientes solo quieren Vocativo: *Heus Syre!* oyes Siro! *Io triumphe!* o triunfo! *Eia tu, veni,* ea, ven tú; *Eu-*

ge *Geta*, buen ánimo, ó *Geta*; *Ohe jam satis est*, *ohe libelle*, basta, ó librilla, basta; *Eho inepta*! *nescis quid sit actum*, o tonta! no sabes lo que ha pasado.

7. *Heu* admite los Casos de todas las demas, v. g. *Heu pietas*! *Heu prisca fides*! o piedad! ó antigua fe! *Heu misero mihi*! ai desdichado de mí! *Heu stirpem invisam*! o linage aborrecido! *Heu, miserande puer*! o niño, digno de compasion!

REGLA II.

De la Interjeccion sin Caso, y del Caso sin ella.

1. *Hállase la Interjeccion Sin Caso mui comunmente,*
2. *Y ántes del Caso es freqüente No hallarse de O la expresion.*

1. La *Interjeccion* sin Caso, como *Ah!* *ne savi tantópere*, ah! no te embravezcastanto; *Heu perü!* ai que estoy perdido!

2. El Caso sin preceder la *Interjeccion*, como *Deus bone!* o Dios bueno! *Serenuum hóminem!* o varon diligente! omiéndose en ambos exemplos la *O*.

REGLA III.

De algunas voces usadas como Interjecciones.

A veces van interpuestas,
A modo de Interjecciones,
Otras diversas dicciones,
Como las que aquí ves puestas.

Estas son ya Nombres, como *Návibus (infandum) amis-*
sis, habiéndose perdido (caso inexplicable) las naves; y á es-
 te modo *Miserabile*, *Miserum*, *Indignum*, y otros: ya Ver-
 bos, como *Cura*, *amabo te*, *Ciceronem nostrum*, cuida de
 nuestro Ciceron, que te lo estimaré.

SINTAXIS FIGURADA.

Las principales *Figuras* de que ésta se compone, son seis: *Elipsis*, *Pleonasmo*, *Silépsis*, *Hipérbaton*, *Archaismo* y *Helénismo*, todas voces Griegas.

DE LA ELLIPSIS.

Elipsis, que significa *Defect.* ó *Falto* quando en la Oracion se omite alguna parte de ella de dos maneras. La primera, llamada propriamente *Elipsis*, se observa quando lo que falta en la Oracion se suple de lo que está fuera de ésta. La segunda llamada *Zeugma*, que vale *Conexión*, se advierte quando lo que falta en la Oracion se suple de lo expresado en ella.

Usase la primera quando al Adjetivo le falta un Substantivo, ó al Substantivo otro que le rija; el Antecedente al Relativo; el Supuesto y Régimen al Verbo, ú otro Verbo que determine á éste; quando á los Casos les faltan Preposiciones; y finalmente quando se omiten Adverbios, Conjunciones, ó Interjecciones.

Nótase la segunda, I. Quando en la Oracion se suple una voz sin variacion alguna, como *Vicit pudorem libido, timorem audacia, rationem amentia* (Cic.) en donde se calla dos veces *vicit*. II. Quando se suple con alguna alteracion en el Género, como *Et genus, & virtus, nisi cum re, vilior algá est*. (Hor.) III. En el Caso, como *Quem nec pudet quidquam, nec metuit quemquam* (Ter.) en donde se calla *qui* Nominativo de *metuit*. IV. En el Número, como *Socius & Rege recepto*. (Virg.) V. En las Personas, como *Ille timore, ego risu corruí* (Cic.) VI. En la Enumeracion de las partes, como *Aquile volarunt, hec ab Oriente, illa ab Occidente* (Cic.) callándose aquí dos veces el Verbo *volavit*.

DEL PLEONASMO.

Pleonasmo significa *Redundancia*, y se advierte quando se encuentra alguna voz que omitida no hace falta, v. g. *Magis majores nugas ágere*. (Plaut.) De esta *Figura* usan á veces los Autores para dar mas fuerza, ó claridad á la Oracion.

DE

DE LA SILEPSIS.

Silēpsis, que vale *Concepcion*, ó *Comprehension*, se observa quando , atendiendo al sentido de la Oracion , y nó á sus palabras , hacemos la Construcion segun aquel , y nó segun éstas. Es de tres maneras, *Simple*, ó *Absoluta*, *Relativa* y *Compuesta*.

La *Simple*, ó *Absoluta* se encuentra quando las voces difieren en Género, como *Cápita conjurationis virgis casti* (Curt.) En Número, como *Pars in frusta secant* (Virg.) Y en ambos, como *Pars in cruce[m] aēli* (Sall.).

La *Relativa* se advierte quando el Relativo se refiere á un Antecedente que á la verdad no está expresado ; pero que se comprende por el sentido de toda la Oracion : v. g. *Inter alia prodigia, & carne pluit, quem imbrem ingens avium numerus rapuisse fertur* (Liv.) en donde las voces *quem imbrem* se refieren á la Oracion que precede, como á su Antecedente.

La *Compuesta*, finalmente, es la que se compone de *Zeugma*, ó de *Ellipsis*. De *Zeugma*, como quando el Nombre Adjetivo, ó el Pronombre Relativo se refiere al Substantivo mas remoto, v. g. *Cælum ac terra ardere visum* (Jul. Obseq.) De *Ellipsis*, como quando el Adjetivo concierta en Género con un Substantivo de otro Género, callado, ó supuesto, v. g. *Eunuchus Terentiana*, *Centaurus magna*, en que se suple *Fábula* y *Navis*.

DEL HIPERBATON.

Hipérbaton, que significa *Transgresion*, es la mezcla y confusion en el orden de las palabras. Sus especies son cinco.

I. *Anástrophe*, ó *Transposicion*, que se advierte quando se invierten las voces, v. g. *His accensa super* (Virg.) por *super his*; *Quàm prius* (Propert.) por *priusquam*.

II. *Tmesis*, que vale *Cortadura*, y se observa quando una voz compuesta, y á veces simple, se divide en dos, como *Septem subjēta trioni* (Virg.) por *subjēta Septemtrioni*; *Per mihi gratum* (Cic.) en vez de *pergratum mihi*.

III. *Paréntesis*, esto es *Interposicion*, que se usa quando se interrumpe el sentido de la Oracion con otra interpuesta, v. g. *Tytire, dum redeo (brevis est via) pasce capellas* (Virg.)

Sin-

IV. *Synchisis*, que vale *Confusion*, y se advierte quando en la Oracion se confunde notablemente el órden natural de sus Partes, como en ésta : *Saxa vocant Itali mediis que in flúctibus aras* (Virg.) que se debe ordenar así : *Itali vocant aras saxa, quæ (sunt) in mediis flúctibus.*

V. *Anacoluthon*, esto es *Inconsequente*, que se encuentra quando en las Partes de la Oracion apénas se conoce serie, ni Construcción alguna, como en este lugar de Terencio (Hec. Act. 3. Sc. 1.) *Nam omnes nos, quibus est alicunde áliquis obiectus labor, omne quod est interea tempus, priusquam id rescitum est, lucro est*, en donde parece se debiera leer *nobis omnibus*, en vez de *nos omnes*, para que concordasen bien las palabras *lucro est*; ó substituir alguna voz, ó expresion que rigiese, ó determinase el Acusativo *Nos omnes*. Con todo, esta *Figura* parece no ser mas que un término especioso de que se han valido los Gramáticos para disculpar algunos defectos en que han incurrido los Autores por inadvertencia, ó que, por mejor decir, introduxo en sus obras la viciosa leccion de los Manuscritos.

DEL ARCHAISMO.

Archaismo, que significa *Antigüedad*, es un modo de hablar antiguo y desusado, como *Absente nobis* (Ter.) por *abséntibus nobis*; *Nocere hominem* (Plaut.) por *hómini*.

DEL HELENISMO.

Helenismo, es *Grecismo*, ó locucion Griega, muy usada de los Poetas, v. g. *Os, humerosque Deo similis* (Virg.) y otras muchas, de que se darán exemplos en las *Observaciones*.

DE LA ENALAGE Y ANTIPTOSIS.

Ademas de las *Figuras* pertenecientes á la *Sintáxis* ya explicadas, algunos admiten la *Enálage*, y la *Antiptosis*.

Enálage, que vale *Mutación*, es la *Figura* que se comete quando se pone un Género, Número, Modo y Tiempo por otro: un Género, como *Mammæ putres, equina quales ubera* (Hor.) por *qualia*, &c. y asimismo quando se substituye el Primitivo por el Derivado, el Verbo Simple por el Compuesto, ó enfin, una voz por otra en qualquiera forma.

Antiptosis, es *Substitucion* de un Caso por otro, v. g. del Nominativo por el Vocativo, como *Adsis latitiae Bacchus dator* (Virg.) en lugar de *Bacche*.

Fuera de éstas, citan algunos otras particulares de ciertas voces, como *Polisindeton*, Abundancia de Conjunciones, y *Asindeton*, Defecto de Conjuncion, de que se referirán exemplos en las *Observaciones*.

DE LOS VICIOS DE LA ORACION.

Los principales son el *Barbarismo*, y el *Solecismo*, la *Amphibología*, y la *Cacofonía*.

El *Barbarismo* es la mala pronunciacion ó escritura de una diction propia de la Lengua Latina. Este vicio consiste en alterar las letras, usando, v. g. *Omo* por *Homo*; *Follium* por *Folium*, y tambien los Géneros, los Números, la Declinacion y Conjugacion, v. g. poniendo *Luda* por *Ludi*; *Venetia* por *Venetia*; *Viribus* por *Viris*; *Ardunt* por *Ardent*, y aun en trocar la Cantidad, ó el Acento de las voces.

Diferénciase de la quellan *Barbarolixis*; pues ésta consiste en el uso de alguna voz ajena del Idioma Latino, aunque admitida en él, como se verifica en algunas palabras Púnicas, Persianas, Españolas, Gálicas y otras, v. g. *Mapalia*, *Gaza*, *Canthus*, *Rheda*, &c.

El *Solecismo* es una Construcccion viciosa de las Partes de la Oracion. Llamóse así de *Soli*, Ciudad de Cilicia, en donde se hablaba mal el Griego. Esta sucede en tantas maneras como son aquellas en que se quebrantan las Reglas de la *Sintaxis*, diciendo, v. g. *Pater bona*, por *bonus*; *Eo Roma*, por *Romam*; *Favere amicum*, por *amico*.

La *Amphibología*, ó *Amphibolia*, es el vicio que hace dudoso el sentido de la Oracion, como *Audio Hispanos vicisse Gallos*, porque no se entiende quienes vencieron á quienes.

La *Cacofonía*, por otro nombre *Cacofuton*, es el vicio que hace duro el sonido de la Oracion por el concurso de algunas voces semejantes, como *O fortunatam natam me Consule Romam* (Cic.) *Cæca caligine* (Virg.) ó del qual resulta algun sentido ménos honesto por la union de ciertas palabras.

OBSERVACIONES
Sobre la Concordancia de los Nombres
Substantivos.

I.

*Quando doble Substantivo
A una cosa pertenece,
A veces puesto se ofrece
El segundo en Genitivo.*

V. g. *Oppidum Antiochia* (Cic.) en vez de *Oppidum Antiochia*, la ciudad de Antioquia; *Arbor fici* (Cic.) en vez de *Arbor ficus*, el árbol higuera; *Flumen Galesi* (Horat.) en vez de *Flumen Galesus*, el río Galaso.

II.

*Igualmente, quando se hallan
Continuados Substantivos,
Los Nombres correlativos
Con elegancia se callan.*

V. g. *Sophia Septimii*, Cic. (suple *filia*) Sofía, hija de Septimio; *Hēctoris Andrómache*; Virg. (suple *uxor*) Andrómache, muger de Héctor; *Palynurus Phedromi*, Plaut. (suple *servus*) Palinuro, esclavo de Phedromo.

OBSERVACIONES
Sobre la Concordancia de los Adjetivos
con los Substantivos.

I.

1. *Con Nombre, á veces callado,
El Adjetivo concierta;*
2. *Y si éste es Neutro, se advierta
Con Negotium concertado.*

1. El *Adjetivo* concierta algunas veces con un *Substantivo* callado, v. g. *Elephas grávida*, la hembra del Elefante preñada, donde se calla *femina*.

2. Si el *Adjetivo* es *Neutro*, se entiende concertado con la voz general *Negotium*, que significa lo mismo que *Res*: v. g. *Triste lupus stábulis* (Virg.) el lobo es cosa perjudicial para los apriscos; *Varium & mutábile semper femina* (Virg.) la muger es cosa varia y mudable siempre; *Dulce satis humor* (Virg.) el agua es cosa suave para los sembrados.

II.

*Asimismo el Adjetivo,
Por Silépsis alterado,
Se advierte no concertado
Con su propio Substantivo.*

En Género, como *Pars arduus altis pulvurulentus equis* (Virg.) en lugar de *Pars ardua altis pulvurulenta equis*. En Número, como *Alterum in alterius maētatos ságuine cernam* (Virg.) en vez de *maētatum*. En Género y Número juntamente, como *Pars in cárcerem aēti, pars bestiis objeēti* (Sall.) en vez de *aēta, y objeēta*.

III.

*Quando entre dos Substantivos
El Adjetivo se encuentre,
Concierte con el segundo,
Aunque nó tan comunmente.*

V. g. *Non omnis error stultitia dicenda est*, en vez de *dicendus*; *Gens universa Víncti appellati*, en vez de *appellata*.

IV.

*Qualquiera voz Adjetiva
Concierta del mismo modo
En Género con el Nombre
Substantivo mas remoto.*

Ppp

V.g.

V. g. *Me puer Ascanius, capitisque injuria cari, Quem regno Hesperia fraudo* (Virg.) *Quem*, en lugar de *Quod*, concertando con *Ascanius* y nó con *capitis*.

V.

1. *1.ª* vez siguen al mas noble
Las cosas inanimadas;
2. *Y al Neutro, por lo contrario,*
Aquellas que tienen alma.

1. Sin embargo de lo advertido en la *Sintáxis Propria Cap. I. Regla III*, algunas veces en las cosas inanimadas se hace la Concordancia del *Adjetivo* con el Género mas noble, en la forma sigüente. Si concurren los tres Géneros, se hace con el Masculino, v. g. *Continuò caput ejus, & pedes præcisos, & manus in cista opertos misit* (Val. Max.) Si el Masculino y Femenino, con el Masculino, v. g. *Agros villasque Civilis intactos tenebat* (Tac.) Si el Masculino y Neutro, tambien con el Masculino, v. g. *Seniores supradictis Narcissus & lilium* (Plin. lib. 17.) *Pisces & Virginis astrum adversi volitant* (Manil. Astronom. lib. 2. cap. 11.) Si el Femenino y Neutro, con el Femenino, v. g. *Leges & plebiscita coacte* (Lucan.)

2. Al contrario, en las animadas, el *Adjetivo* se pone á veces en Género Neutro, como en las inanimadas, segun estos exemplos: *Polypus & Chamaeleon glabra sunt* (Solin.) *Sic anima atque animus, quamvis integra, recens in corpus eunt* (Lucr.) *Genus cui natura corpora, animosque magis magna quam firma dedit* (Liv.)

NOTA.

Dudan los Gramáticos si el Femenino se ha de preferir al Neutro en las animadas. El P. Alvarez juzga por mas seguro usar de circunloquio, que decir, por exemplo: *Lucretia, & ejus mancipium fuerunt castæ*. A la verdad no he encontrado testimonio terminante para desatar la duda; pero me parece que segun éste de Livio: *Latium, Capuaque agro multati*, se pudiera decir *Lucretia, & ejus mancipium fuerunt castæ*;

por-

porque así como en aquella Oracion se calla *Pópuli*, en esta se entiende *Hómnes*. Tambien se puede expresar su Concordancia en las maneras siguientes, mui usadas: ó concertando el *Adjetivo* con el *Substantivo* mas cercano, ya sea al principio, ya al fin de la Oracion, v. g. *Casta fuit Lucretia*, & *ejus mancipium*; ó *Lucretia*, & *ejus mancipium fuit castum*; ó bien usadó de la Preposición *Cum*, v. g. *Lucretia cum ejus mancipio casta fuit*. Y con esto se evitaria el larguísimo circunloquio substituido por *Alvarez*, es á saber: *Lucretia castissima fuit, qua virtute etiam ejus mancipium floruit*.

VI.

Substantivos Singulares
Qu. Cum unidos son,
 Usan el plural la dición
 Que con ellos concertares.

Quando dos *Substantivos* de Número Singular están unidos con la Preposición *Cum*, la Parte de la Oracion que concierne con ellos, se suele usar en Número Plural. El Nombre *Adjetivo*, v. g. *Sors eadem Ismarios Hebrum cum Strimone siccata*. (Ovid.) El *Participio*, v. g. *Ilia cum Lauso, de Numitore sati*. (Ovid.) El *Verbo*, v. g. *Remo cum fratre Quirinus Jura dabunt* (Virg.) Los *Historiadores*, y principalmente los *Poetas*, usan de esta Concordancia.

OBSERVACIONES

Sobre la Concordancia de los Pronombres.

Señal de Silépsis cierta
 Es que á veces el Pronombre
 En Género con el Nombre
 Antepuesto no concierta.

V. g. *Ubi est scelus qui me perdidit?* (Ter.) donde está el malvado que me perdió? *Duo importuna prodigia, quos egestas addixerat*. (Cic. pro P. Sextio, num. 17.) En estos lugares

res *Qui* está puesto por *Quod*, y *Quos* por *Quæ*, atendiendo á que son *Personas*.

II.

*Otras veces, antepuesto
Al Pronombre Relativo,
Suele hallarse el Substantivo
En un mismo Caso puesto.*

V. g. *Urbem, quam statuo, vestra est* (Virg.) la ciudad que fundo, es vuestra. *Istum, quem quæris, ego sum* (Plaut.) ese que buscas soi yo. *Eunuchum, quem dedisti nobis, quas turbas dedit!* (Ter.) el Eunuco que nos has dado, que turbaciones ha movido! Este es Helenismo; y los Acusativos *Urbem, Istum, Eunuchum* van puestos en lugar de *Urbs, Iste, Eunuchus*, por la Figura *Atraccion*, mediante la qual un Caso atrahe á sí otro Caso semejante.

III.

*El Relativo tambien,
Segun lo comprueba el uso,
Puesto entre dos Substantivos,
Concuerta con el segundo.*

V. g. *Animal pavidum est sagax, quem vocamus hominem* (Cic.) *Est locus in carcere, quod Tullianum appellatur* (Sall.) *Hominum cætus, quæ civitates appellantur* (Cic.) En el primer exemplo *Quem* está puesto por *Quod*; en el segundo *Quod* por *Qui*, y en el tercero *Quæ* por *Qui*. Esta es Concordancia de Helenismo, muy elegante, aunque ménos usada que la otra en que el *Relativo* concierta con el primer *Substantivo*.

IV.

*Nótase freqüentemente,
De la Elipsis por motivo,
El Pronombre Relativo
Falto de su Antecedente.*

V. g.

V. g. *Est qui nec spernit* (Hor.) *Sunt quos curriculo pul-
verem olympicum collegisse juvat* (Hor.) *Alli se calla Homo*, y
aquí *Hómimes*.

OBSERVACIONES

Sobre la Concordancia del Verbo.

I.

*El Verbo, despues de algunos
Substantivos Singulares,
Suele en ciertas ocasiones
No usar Personas Plurales.*

V. g. *Ego & Pópulus Romanus bellum indico*, *facioque*
(Liv.) en lugar de *indicimus, facimusque*. Esto sucede por Si-
lépsis. *Mens, & ratio, & consilium in sénibus est* (Cic.) en lu-
gar de *sunt*.

II.

*En el mismo es mui usual
Dar á su Nominativo,
Siendo Nombre Colectivo,
La Persona del Plural.*

V. g. *Túrba ruunt* (Virg.) *Conveniunt vicinia supplex*
(Ovid.) en vez de *ruit, convenit*, *Personas Singulares. Pars
in juveniles latus versi, pars vescentes sub umbra* (Liv.) en
vez de *versa, y vescens*. Esta es tambien Silépsis.

III.

*A veces tambien el Verbo,
Quando entre dos Nombres media,
Con el que no es principal,
En el Número concuerda.*

V. g. *Quas geritis vestes, sórdida lana fuit.* (Ovid.) *Que*
lo-

loca Numidia appellatur (Sall.) en vez de *fuerunt*, y *appellatur*. Es Helenismo.

IV.

1. *Faltos de Nominativo*
Hai vários Verbos de Lengua,
2. *Como tambien los que llaman*
Verbos de Naturaleza.

1. *Verbos de Lengua*, como *Aiunt*, *Ferunt*, *Pérhibent*, &c. dicen, refieren, cuentan, &c. en que se calla el Nominativo *Hominés*, ó *Quidam*.

2. *Verbos de Naturaleza*, ó que significan diversos *Temporales*, como *Pluit*, *Tonat*, *Fúlgurat*, &c. llueve, trueno, relampaguea, &c. en donde se calla *Natura*, ó *Celum*.

V.

1. *Muchos Nombres, al contrario,*
Se ven faltos de sus Verbos,
Como de Cœpi, de Soleo,
2. *Y de otros en los Proverbios.*

1. De *Cœpi*, v. g. *Ego illud sédulò negare factum* (Ter.) suple *cœpi*, yo empecé á negar fuertemente el hecho : de *Soleo*, como *Fácile omnes perferre ac pati* (Ter.) suple *solebat*, solía sufrir y tolerar fácilmente á todos.

2. Y otros diferentes *Verbos* en los Proverbios y Sentencias, v. g. *Fortuna fortes* (falta *juvat*) la fortuna ayuda á los esforzados ; *Sus Minervam* (falta *docet*) el puerco enseña á Minerva. Y todo esto sucede por la Elipsis.

VI.

Tambien se advierten callados
Muchos Verbos diferentes,
Que de otros antecedentes
Caminan determinados.

V. g. *Scit Latine* (cállase *loqui*.) *In Pompelanum cògito*. Cic. (cállase *ire*, ó *proficisci*) pienso ir á mi Pompeyano.

VII.

El Verbo en Infinitivo

Acusativo rehusa,

Y en virtud de Atraccion usa

Segundo Nominativo.

V. g. *Uxor inviãti Jovis esse nescis* (Hor.) no sabes que eres esposa del invicto Júpiter, poniéndose *uxor* en vez de *uxorem*. Esta es Atraccion Griega, mui usada de los Poetas.

VIII.

Por la misma Atraccion quiere

Despues del Infinitivo

Tomar segundo Dativo

Que al primero se refiere.

Y esto sucede comunmente con los Verbos *Licet*, *Vacat*, *Contingit*, &c. y con los Infinitivos *Esse*, *Evádere*, y otros, v. g. *Quieto tibi licet esse* (Plancus apud Cic.) te es lícito estar quieto; *Tibi Duci evádere còntigit* (Val. Max.) te sucedió salir General. *Vobis necesse fórtibus viris esse* (Liv.) es necesario que seáis varonés esforzados. Esta Atraccion es mui elegante.

IX.

Algunas veces sucede

Ver un Caso no regido,

Sí solamente atrahido

Por otro que le precede.

V. g. *Cum scribas & aliquid agas, quorum consuevistis*. (Lucretius apud Cic.) Quando escribas y hagas alguna cosa de las que has acostumbrado. *Quorum* está puesto aquí en vez de *Quæ*, y atrahido por el Antecedente *eorum*, que se calla. *Oc-*

cur-

currunt animæ, quales nec candidiores terra tulit (Hor.) me salen al encuentro almas tales, que el mundo no ha producido otras mas candidas. *Quales* está puesto por *Quilibus*, que debiera ser el Régimen de *candidiores*; y se ve atraído por el Antecedente *tales* que va llamado.

X.

*Tambien se halla con no poca
Estrañeza en la Oracion
Un Caso por Atraccion
De otro Verbo á quien no toca.*

V. g. *Illum ut vivat optant* (Ter.) deséan que él viva. *Hæc me ut confidam faciunt* (Cic.) estas cosas hacen que yo confie. Aquí los Acusativos *Illum* y *Me* se ven atraídos por los Verbos *Optant* y *Faciunt*, y puestos por *Ille* y *Ego*.

OBSERVACIONES

Sobre el Régimen de los Nombres, y Pronombres.

I.

*Segun Griega propiedad,
Muchos Nombres Adjetivos
Expresan con Genitivos
Parte, Causa, ó Calidad.*

La *Parte*, como *Truncus pedum*, por *pédibus*; *Sanus mentis*, por *mente*. La *Causa*, como *Flóridus ævi* por *ævo*. La *Calidad*, como *Egregius animi*, por *ánimo*. De este Régimen usan particularmente los Poetas.

II.

*La Parte tambien pretende
El Helenismo seguir,
Y Acusativo regir,
En que Secundum se entiende.*

V.g.

V. g. *Os, humerosque Deo similis* (Virg.) *Truncatur membra bipenni* (Sil. Ital.) *Pueri maximam partem... lacte vivunt* (Cæs.) Es Helenismo tambien muy usado por los Poetas; y en estos Acusativos se calla *Secundum*, ó *Quoad*.

III.

Los Adjetivos Neutrales
Que Plural Número indican,
A Genitivo se aplican
De Substantivos Plurales.

V. g. *Ardua montium*, los montes altos; *Angusta viarum*, las calles angostas; y á este modo *Abdita rerum*, *Amararum curarum*, *Prima virorum*, en vez de *Primi viri*. Aquí parece que los Adjetivos se ponen en vez de Substantivos; y este Régimen es muy usado de los Historiadores y Poetas.

IV.

No siempre *Idem*, el mismo,
Quiere Construcción Latina;
Pues á veces determina
Dativo por Helenismo.

V. g. *Invitum qui servat, idem facit occidenti* (Hor.) el que conserva la vida á alguno por fuerza, hace lo mismo que si le matara, en lugar de *quod occidens*.

OBSERVACION

Sobre la Construcción del Comparativo
y Superlativo.

Magis al Comparativo
Por Pleonasma se allega;
Y por él tambien se agrega
Maximè al Superlativo.

Al *Comparativo*, como *Magis beatior* (Virg.) mas feliz:
al *Superlativo*, como *Apis si sævit, maxime pèssima est*
(Col.) la abeja, si se enfurece, es mui mala.

OBSERVACIONES

Sobre el Régimen de los Verbos.

I.

1. *Hai Verbos que á Genitivo, Segun el Griego, se aplican:*
2. *Muchos que Contienda explican Y Diferencia, á Dativo.*

1. Varios *Verbos* llevan *Genitivo* á la Griega, como *Abs-tineo irarum*, en vez de *iris*; *Lator malorum*, en vez de *malis*.

2. Muchos que denotan *Contienda* y *Diferencia*, rigen *Dativo*: *Contienda*, como *Certo*, *Pugno*, *Contendo*, *Concurro tibi* en lugar de *tecum* en *Ablativo*: *Diferencia*, como *Disfere-ro*, *Discrepo*, *Disto patri*, en lugar de á *patre* en *Ablativo*. Este Régimen es mui usado de los Poetas.

II.

*El Pasivo llevará
Junto con Persona agente,
Dativo freqüentemente
Por Ablativo con A.*

V. g. *Non intèlligor ulli* (Ovid.) en vez de *ab ullo*, no soi entendido de nadie. Este Régimen es mui usado entre los Poetas.

III.

*Nombres y Verbos, siguiendo
De Griegos el comun uso,
Admitir Infinitivo
Suelen en vez de Gerundio.*

Nombres; como *Tempus est accédere* (Cic.) por *accedendi*, es tiempo de llegar; *Timidus perire* (Hor.) por *pereundi*; *Respondere parati* (Virg.) en vez de *ad respondendum*; *Felix ponere vites* (Hor.) en vez de *ponendis vitibus*, feliz en plantar vides: *Verbos*, como *Eamus visere* (Ter.) en vez de *ad visendum*, vamos á ver.

OBSERVACIONES

Sobre la Construcción de los Adverbios.

En el Poético idioma,
El Adjetivo Neutral
De Singular, ó Plural
Oficio de Adverbio toma.

V. g. *Horrendum* (Virg.) en vez de *horrendè*, horriblemente; *Transversa* (Virg.) en vez de *transversè*, atravesadamente.

II.

Ut, en vez de Subjuntivo,
A tener á veces llega,
Conforme á la frase Griega,
Construcción de Infinitivo.

V. g. *Ut meliùs quidquid erit pati* (Hor.) en lugar de *ut meliùs patiaris*, para que sufras mejor todo lo que sucediere.

OBSERVACIONES

Sobre el Régimen de las Preposiciones.

I.

Tal vez la Preposicion
Ex, en lugar de Ablativo,
Quiere admitir Genitivo,
Segun Griega locucion.

Qqq 2

V. g.

V. g. *Descriptio ex duodecim signorum celestium* (Vitruv.)
en vez de *signis caléstitibus*.

II.

*Despues de Preposiciones
Siguiéndose Genitivos,
Se han de suplir Substantivos
Que llenen las Construcciones.*

V. g. *Ad Cástoris*. Cic. (suple *ædem*) en el templo de Cástor; *Per Varronis*, (suple *fundum*) por la heredad de Varron; *Ex Apollodori* (suple *Chronicis*) de las Crónicas de Apolodoro.

OBSERVACIONES

Sobre la Construcción de las Conjunciones.

I.

*Que se muda con frecuencia
A mui distante lugar;
Pero esto se ha de graduar
De Poética licencia.*

Los Poetas acostumbran poner la Conjuncion *Que* á mucha distancia del lugar que la pertenece, v. g. *Ferratam Danaes transiliamque domum*, debiéndose poner *Que* despues de *Ferratam*. Los Oradores no la suelen trasladar á tanta distancia.

II.

1. *La Conjuncion repetida
No pocas veces se advierte;*
2. *Y trocándose la suerte,
Muchas tambien omitida.*

1. *Repetida*, v. g. *Hoc & ratio doctis, & necessitas barbaris, & mos gentibus, & feris natura ipsa præscripsit* (Cic.) *Unà Eurisque, Notusque ruunt, creberque procellis Africus* (Virg.) siendo la repetición de *Et* tan usada por los Oradores como la de *Que* por los Poetas.

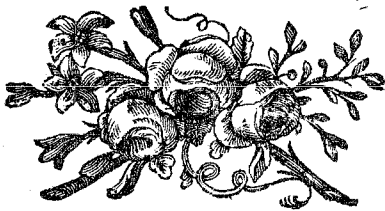
Omi-

2. Omitida, como *Huic bella intestina, caedes, rapina, discordia civilis grata fuere* (Sallust.) *Melius, peius, prosit, obsit, nihil vident, nisi quod lubet* (Ter.) En el primer exemplo se calla *Et*, y en el segunde *Aut*, ó *Sive*.

III.

*Tal qual vez encontrarás
Negativas Conjunciones
Que con otras Negaciones
Juntándose, niegan mas.*

V. g. *Neque tu haud dicas tibi non praedictum* (Ter.) no digas que no te lo han dicho ántes, en donde las dos Negativas son *Neque* y *Haud*; *Negabunt id nisi sapienti non posse concedi* (Cic.) dirán que esto no se puede conceder sino al sabio.



LIBRO QUINTO

DE LA

GRAMATICA LATINA,

En el qual se contiene

LA ORTOGRAFIA.

A la explicacion de las Letras puesta al principio del Libro Primero , anadirémos aquí lo siguiente.

C A P. I.

De las especies de Consonantes.

OBSERVACION I.

Entre las *Consonantes* hai ocho *Semivocales*, que son *F, L, M, N, R, S, X, Z*, llamadas así , porque no tienen el sonido tan pleno como las *Vocales* ; y nueve *Mudas* , que se llaman así porque no se pueden pronunciar si no se las añade alguna *Vocal*, y son *B, C, D, H, G, K, P, Q, T*.

OBSERVACION II.

Entre las *Semivocales* se cuentan quatro *Líquidas*: *L, M, N, R*; y se llaman de esta manera porque despues de las *Mudas* se liquidan , esto es, se pronuncian velozmente. De estas quatro, la *L* y la *R* son mas frecuentes en las voces Latinas , como se ve en *Flagellum* y *Gravis*; y la *M* y la *N* en las Griegas , como en *Tecnessa* y *Cygnus*.

OBSERVACION III.

Entre las mismas *Semivocales* se encuentran dos *Dobles*, que son *X* y *Z*. Llámanse así porque equivalen á dos Letras.

La

La *X* equivale á *CS*, como en *Dux*, que se pronuncia *Ducs*; ó á *GS*, como en *Rex*, que se pronuncia *Regs*. La *Z* corresponde á *DS*, como en *Zéphyrus*, que se pronuncia *Dsé-phyrus*: y la misma se muda en dos *SS*, como en *Patrisso*, por *Patrizo*.

C A P. II.

De la afinidad, ó correspondencia de unas Letras con otras.

OBSERVACION I.

De la afinidad de las Vocales.

Haí *Vocales* que tienen afinidad con otras, especialmente las siguientes. *E* con *I*, por lo qual se ven tantos Ablativos de Singular en *E*, ó en *I*, y *Omnis* Plural, usado por *Omnes*. *I* con *V*, como *Máximus*, ó *Máxumus*, *Optimus*, ú *Optumus*. *O* con *V*; y así se dice *Servos* y *Servom* por *Servus* y *Servum*; *Volt* por *Vult*. *Y* con *V*, como *Sylla* y *Sulla*.

OBSERVACION II.

De la afinidad de las Consonantes.

Las *Consonantes* tienen asimismo afinidad unas con otras. *B* con *V*, y al contrario, según se lee en Inscripciones antiguas, v. g. *Danuuius* por *Danubius*; *Aceruum* por *Acerbum*; pero esto se reputa como error de los Artífices. *B* con *P* en algunos monumentos antiguos, como *Apsens* por *Absens*; *Optinet* por *Obtinet*, acaso porque estas voces se pronunciaban de ambos modos. *C* con *T*, como *Nuncius*, ó *Nuntius*, y muchos en *ITIUS*, que se escriben también con *C*, v. g. *Tribunitius* y *Tribunicius*. *D* con *T*, como *Haut* por *Haud*; *Set* por *Sed*. *G* con *C*, como *Gaius* por *Caius*; y en lo antiguo, al contrario, v. g. *Leciones* por *Legiones*. *K* con *C*, como *Karus* por *Carus*; *Kalendæ* por *Calendæ*. *Q* con *C*, como se ve en *Coquus* y *Cocus*; *Loquutus* y *Locutus*. *R* con *S*, como consta en *Labor* y *Labos*; *Honor* y *Honos*.

CAP.

CAP. III.

De la union de las Letras.

Regla I.

Ninguna voz Latina empieza por *Y* Griega; pues á ésta la precede siempre *H*, como *Hymnus*.

Regla II.

Antes de *B* y *P* nunca se usa poner *N*, sino *M*; y así se escribe *Imbuo*, y no *Inbuo*; *Pompa*, y no *Ponpa*.

Regla III.

Despues de *Q* se pone siempre *U*, como en *Quando*, *Quia*, *Quoniam*, &c.

Regla IV.

La misma *Consonante* no se duplica jamas al principio ni al fin de diccion; y así no se escribirá *Ssatis*, ni *Utt*.

Regla V.

La *Consonante*, puesta entre dos *Vocales*, se pronuncia juntamente con la *Vocal* segunda, como en *A-mo*, y *Le-por*.

Regla VI.

Si una *Consonante* se repite dos veces consecutivamente, la primera se aplicará á la primera *Vocal*, y la segunda á la siguiente, como en *An-nus*, *Flam-ma*, *Il-le*.

Regla VII.

Las *Consonantes* que se pueden juntar en el principio de una palabra, se deben tambien juntar en medio de ella, y aplicar á la segunda *Vocal*, ó sílaba, como aquí se demuestra.

Palabras que tienen las *Consonantes* en medio.

Bd. He-bdomas.
Ct. Do-ctus.

Palabras que las tienen al principio.

Bdellium.
Ctésiphon.

<i>Gn.</i>	A-gnus.	<i>Gnarus.</i>
<i>Mn.</i>	O-mnis.	<i>Mnemósyne.</i>
<i>Phth.</i>	Na-phtha.	<i>Phthisis.</i>
<i>Ps.</i>	Scri-psi.	<i>Psittacus.</i>
<i>Pt.</i>	A-ptus.	<i>Ptolomæus.</i>
<i>Sc.</i>	Pi-scis.	<i>Scio.</i>
<i>Sm.</i>	Co-smus.	<i>Smaragdus.</i>
<i>Sp.</i>	A-sper.	<i>Spes.</i>
<i>Sq.</i>	Te-squa.	<i>Squamma.</i>
<i>St.</i>	Pa-stor.	<i>Sto.</i>
<i>Tl.</i>	A-tlas.	<i>Tlptólemus.</i>

Exceptúanse las voces compuestas, en las cuales las dos partes del Compuesto se deben separar, como en *De-albo*, *Ex-tollo*, *Juris-consultus*, *Et-enim*, &c.

Regla VIII.

Al contrario, las *Consonantes* que no se pueden juntar en el principio de alguna palabra, no pueden tampoco juntarse en medio. Por exemplo, en *Arduus*, no se puede escribir *Arduus*; porque no se encuentra voz que empiece con estas *Consonantes RD*.

La señal con que se dividen las sílabas al fin del renglon, es una rayita de esta manera (-) como se ve en *A-sper*, *A-mnis*; y ésta se llama en Castellano *Guion*.

Regla IX.

Quando se quiere separar una *Vocal* de otra, se ponen dos Puntos en la parte superior de ella, como en *Aëra*, Acusativo singular de *Aër*, para distinguirle de *Æra* escrito con Diptongo, Acusativo plural de *Æis*. Y esta señal se llama *Dieresis* en Griego y *Latin*, y *Crema* en Castellano.

Regla X.

Quando se quita una *Vocal* en el fin de alguna palabra, se pone en la parte superior de ésta una Coma, v. g. en estas voces *Egon*, *Videsit* puestas en lugar de *Egone*, *Videsne*; y esta señal se llama *Apóstrofe*.

Rre

Re-

Regla XI.

La *H*, aunque colocada en el Abecedario Latino, no se debe reputar propriamente por Letra, sino por señal de *Aspiracion*; y como tal, se antepone á qualesquiera *Vocales*, v. g. en *Hanus*, *Hebenus*, *Hircus*, *Homo*, *Humus*, *Hymnus*, y se pospone á las *Consonantes C, P, R, T*, v. g. en *Cháritas*, *Philósophus*, *Rhetor*, *Thronus*, no formando mas de una sílaba con la *Vocal*, ó *Consonante* inmediata.

Regla XII.

La *K*, Letra Griega, se usa solo alguna vez en tal qual voz Latina, como en *Karus*, *Kalende*, &c.

CAP. IV.

De la Puntuacion.

REGLA I.

De la primera Puntuacion de los Antiguos.

Los antiguos Latinos usaron solo de una manera de *Puntuacion*, que era distinguir cada palabra con un Punto, v. g. *Tu. qui. legis. hæc.*

REGLA II.

De otras Puntuaciones posteriores.

Los mismos usaron despues tres suertes de *Puntuaciones*, aunque con un Punto solo al fin de cada palabra.

I. Poníanle en la parte inferior de cada una, como en *Magnus*. dando á entender solo una breve pausa; y á éste llamaban *Coma*, ó *Subdistincion*.

II. Poníanle al fin en mitad de la palabra, como en *Legit*. dando á entender alguna mayor pausa; y á éste llamaban *Colon*, ó *media Distincion*.

III. Poníanle igualmente al fin en la parte superior de la palabra, como en *Multum*. dando á entender el sentido perfecto de la cláusula; y á éste llamaban *Ambitus*, ó *Circúitus*.

R E G L A III.

De la Puntuacion de los Modernos.

Los Modernos señalan al presente la primera *Puntuacion* con una señal llamada *Coma*, ó *Virgula*, que es ésta (,) la segunda con dos Puntos uno sobre otro, así (:) y la tercera con uno solo de esta suerte (·)

Algunos han añadido una quarta *Puntuacion*, compuesta de un Punto arriba, y una *Coma* debaxo, en esta manera (;) la qual denota una pausa algo mayor que la de la *Coma* sola, y algo menor que la de los dos Puntos.

E X E M P L O S

De estas Puntuaciones.

La *Coma*, ó *Virgula* sirve para distinguir varias Partes de la Oracion faltas de *Conjunciones*, ya *Nombres* como *Grammaticus*, *Rhetor*, *Geometres*, *Pictor*, *Aliptes*; ya *Verbos*, como *Lúdimus*, *ambulamus*, *studemus*; ya *Adverbios*, como *Seriùs*, *ociùs necesse est mori*; y otras veces para distinguir algunos miembros breves de la Oracion, como *Nos numerus sumus*, & *fruges consistere nati*. Algunas, para separar el *Relativo* del *Antecedente*, como *Epistola*, *quam misisti*, *brevis fuit*; y en suma, para quitar la ambigüedad en ciertos lugares.

Los dos Puntos sirven para denotar que falta alguna cosa al sentido de la Oracion para estar perfecto, como en ésta: *Oportet meminisse mortis omni tempore: quia certam ejus horam ignoramus*; y para distinguir cada miembro en el *Período* largo, como en éste: *Quando ambulamus, exercemus corpus: quando legimus, ánimus: quando nihil áginus, & corporis & ánimi expertes videmur*.

El Punto solo, sirve para expresar que el sentido de qualquier *Período* queda perfecto, como en este verso:

Díscite justitiam móniti, & non témnerè Divos.

El Punto y *Coma* sirve principalmente para significar las cosas opuestas, como en este *Período*: *Etsi véritas per se ip-*

sa elucet ; tamen verbis illustranda est ; y la enumeracion de las Partes , como Alii doctrina præstiterunt ; alii virtutibus enituerunt ; alii floruerunt ópibus.

REGLA IV.

De la Interrogacion.

Esta se denota con esta señal (?) v. g. *Quot emisti Libros ?*

REGLA V.

De la Admiracion y Exclamacion.

Ambas se explican con esta señal (!) La *Admiracion*, como *Quantum prodest Philosophia !* La *Exclamacion*, como *O tempora ! O mores !*

REGLA VI.

Del Paréntesis.

Quando en el *Período* interviene alguna breve senténcia, ó Parte de la Oracion que aunque se quite, no hace falta para su construccion , ó sentido , ésta se denota con alguna de estas dos señales () , [] , que llaman *Paréntesis* , como en estos versos:

*Tityre , dum redeo (brevis est via) pasce capellas.
Convertunt clamore viam [mirábile visu!]*

C A P. V.

De otras particularidades de la Ortografia.

REGLA I.

De las Letras Mayusculas.

Los antiguos Romanos no conocían mas Letras que las *Mayúsculas* ; pero habiéndose introducido despues las *Minúsculas* , importa saber en donde se debe usar de aquellas.

Mayúsculas , pues , deben ser las primeras Letras de las palabras siguientes : Substantivos Proprios de *Hombres*, como
Ho-

Homerus; de Lugares, como *Roma*; y aún los Adjetivos, v. g. *Homéricus*, *Romanus*: Nombres de Artes y Ciencias, como *Rhetórica*, *Philosóphia*; de Dignidades, como *Rex*, *Dux* de Fiestas, como *Pascha*; y en suma, todos aquellos que se pretende señalar como notables. Las palabras, con que empieza qualquier *Período*, y todos los principios de los versos.

REGLA II.

De las Abreviaturas.

Entre los Romanos las Abreviaturas eran muy frecuentes. Los Nombres Proprios se significaban con una Letra, ó con mas, como *Aulus* con *A*; *Cneus* con *CN*; y *Manlius* con *MAN*: los Apelativos, v. g. *Filius* con *F*; *Patres conscripti* con *P.C*; *Senatus Populusque Romanus* con *S.P.Q.R.*: alguna locucion, como *Ante diem* con *A. D.* ó una Oracion entera, v. g. *Pecunia sua fecit* con *P. S. F.*

CAP. VI.

De la Ortografía que se debe seguir.

La *Ortografía* se puede conocer de dos maneras: ó por la *Razon*, ó por la *Autoridad*. Por la *Razon*, ya segun la *Etimología*, como quando se entiende que *Gratia* se debe escribir con *T* porque viene de *Gratus*; ya segun la *Analogía*, como quando se escribe *Sequitus* y *Secutus* al modo que *Loquutus* y *Locutus*. Conócese por la *Autoridad*, como quando se escribe *Causa* con dos *SS* por hallarse tambien escrito así en los antiguos Mármoles, y buenos Autores.

CAP. VII.

De la Pronunciacion.

OBSERVACION I.

Uno de los principales errores que se han introducido en la *Pronunciacion* de la Lengua Latina ha sido haber alterado la

la de las Letras *C* y *G*. La *C* se pronunciaba siempre entre los Latinos como *K*; y así decían *KIKERO*, donde nosotros *Cicero*, ó *Zizero*; y la *G*, siempre con la fuerza que tiene en *Gula*. Pero hemos alterado la *Pronunciacion* de estas dos Letras ántes de *E* y de *I*, de manera que en vez de *KE* y *KI* pronunciamos *CE* y *CI* á la Castellana, v. g. *Cera* y *Cibus* por *Kera* y *Kibus*; y en vez de *GUE* y *GUI* pronunciamos *JE* y *JI* segun la misma Lengua. V. g. *Genu* y *Gigas* pronunciados á la Latina, suenan en Castellano *Guenu* y *Gaugas*; los pronunciamos como *Jenu* y *Jigas*. Los Franceses, Italianos y otras Naciones aplican á las referidas sílabas la *Pronunciacion* que corresponde al Idioma de cada una.

OBSERVACION II.

Quando ocurren las palabras terminadas en *TIUS*, *TIA*, *TIUM*, como *Propitius*, *Pigritia*, *Vitium*, y los Substantivos verbales en *TIO*, como *Actio*, no debiera pronunciarse la *T* al modo de *C*, diciendo *Propicius*, *Pigricia*, *Vicium*, *Accio*, como se usa.

OBSERVACION III.

La *G* seguida de *N* se ha de pronunciar como acostumbramos los Españoles en las voces *Dignus*, *Magnus*, y nó como los Italianos que profiriendo la *GN* á la manera de *N*, dicen *Difnus*, *Mafnus*.

OBSERVACION IV.

Algunos *Diptongos* se pronuncian generalmente mal, pues en los de *Æ*, y *Œ* solo se expresa la *E*, diciéndose en *Musæ* solo *Muse*, y en *Pæna* solo *Pena*.

OBSERVACION V.

En las palabras escritas con *H* ya antepuesta, ó ya pospuesta, omitimos la *Aspiracion*: en la antepuesta, v. g. en *Honor*, que pronunciamos como *Onor*; y en la pospuesta, v. g. en *Philosóphia*, que pronunciamos como *Filosófia*, debiendo decir *Fhilosóphia* con una *F* aspirada.

OBSERVACION VI.

Quando interviene *Elision*, no dexamos de pronunciar la *M* final con la *Vocal* antecedente, debiéndolas omitir ambas, para que conste la medida del verso.

OBSERVACION VII.

La *U* despues de *Q* y *G* se liquida, esto es, se pronuncia ligeramente; pero no se pierde del todo, como se acostumbra en la pronunciacion de algunas voces, v. g. *Aliquis*, y *Que*, que proferimos como si fuera *Alikis*, y *Ke*, escritos con *K*.

OBSERVACION VIII.

En Castilla (nó en la Corona de Aragon) se padece el defecto de pronunciar al fin de las palabras la *M* como *N*, v. g. *Dóminun nostrun*, *Misericordian tuan*; y asimismo es comun equivocar la *V* y la *B*; pero este último error es mas antiguo de lo que se piensa, y no particular á los Españoles; pues se propagó aun entre los mismos Latinos, como consta de los antiguos Mármoles y Códices, escribiéndose *Vase* por *Base*, *Vobem* por *Bovem*, &c.

OBSERVACION IX.

La *X* se ha de pronunciar siempre como se pronuncia quando se halla al fin de la voz Castellana *Dux*, y jamas como la *Jota* pronunciada á la Española.

OBSERVACION X.

Ignoramos, finalmente, el modo de pronunciar los varios *Acentos* y *Quantidad* de las sílabas, por haberse perdido juntamente con el uso comun del Latin, su verdadera *Pronunciacion*, y no poderse recobrar sino con la viva voz de algun Maestro de aquellos tiempos en que florecía la misma Lengua.



LIBRO SEXTO
 DE LA
GRAMATICA LATINA,
 En el qual se contiene
LA PROSODIA,
 CON UN COMPENDIO DEL ARTE METRICA.

Definicion y Division de la Prosodia.

*La Prosodia es documento
 De buena Pronunciacion,
 Mediante la observacion
 De la Cantidad y Acento.*

1. La *Prosodia* es aquella Parte de la Gramática que enseña á pronunciar bien las palabras. Tomó su nombre de la voz Griega *Prosodia*, que significa *Acento*, porque éste es uno de sus asuntos. Los medios de que se vale para conseguir su fin, son dos: la explicacion de la *Cantidad* de las sílabas, y la del *Acento* de ellas.

CAP. I.

De las Reglas Generales de la Cantidad.

REGLA I.

De las diferencias de Cantidad.

*Toda sílaba segun
 Su Cantidad, ó medida,*

*Ya por Breve es conocida,
Ya por Larga, ó por Comun.*

La *Quantidad* es la medida de las sílabas, ó el tiempo que se gasta en su pronunciacion, segun el qual una es *Breve*, otra *Larga*, y otra *Comun*. En pronunciar la *Breve* se gasta la mitad del tiempo que en la *Larga*; y en ésta el doble que en la *Breve*: v. g. *Venit*, que en Presente de Indicativo tiene breve la primer sílaba, se pronuncia con una *E* sola, y *Venit*, que en Pretérito Perfecto tiene larga la primera, se debería pronunciar como si tuviera dos *EE*, en esta forma, *Veenit*. En pronunciar la *Comun* se gastará el tiempo segun se tomare por *Breve*, ó por *Larga*.

La *Breve* se denota con esta figura (v) La *Larga* con ésta (—) La *Comun*, esto es la que puede ser *Breve*, ó *Larga*, con ésta (v).

Las sílabas son breves, ó largas por *Naturaleza*, ó por *Posicion*, esto es, por el lugar en que se hallan puestas, v. g. en *Patris* la primera es breve por *Naturaleza*, porque nace de *Patér* que tiene la primera breve; y puede ser larga por *Posicion*, porque se halla delante de dos Consonantes, *T* y *R*. *Præ*, al contrario, es larga por *Naturaleza* por contener el Diptongo *Æ*; pero en los Compuestos es breve por *Posicion* quando se halla delante de una *Vocal*, como en *Præire*.

REGLA II.

De la *Vocal* ántes de otra *Vocal*.

*La Vocal antecedente
A otra inmediata Vocal,
Por precepto general,
Será breve comunmente.*

Como *Deus* y *Via*.



EXCEPCION I.

*Pero sus Casos en EI
La Quinta Declinacion
Debe alargarse; aunque son
Breves Fidēi, Rēi, Spēi.*

Los Casos de la Quinta Declinacion acabados en *EI*, tienen larga la Vocal penúltima, aunque preceda á otra Vocal como en *Dies, diei*; ménos *Fidēi, Spēi, Rēi*, casos de *Fides, Spes* y *Res*.

EXCEPCION II.

*Largos son los Genitivos
De Primera, como Aulāi,
Antiguados; y qual Cāi,
De Segunda Vocativos.*

El Genitivo antiguo de la Primera Declinacion acabado en *AI*, como *Aulāi*, por *Aulæ*, y el Vocativo de la Segunda en *I*, como *Cāi*, tienen larga la Vocal penúltima.

EXCEPCION III.

1. *Qualquier Genitivo en IUS
Es comun en Poesia;*
2. *Mas siempre andan á porfia
Breve Alteriūs, largo Aliūs.*

1. Los Genitivos en *IUS* como *Illius, Ipsius, Unius*, tienen la *I* comun en Verso; aunque en Prosa es siempre larga.

2. Pero *Alteriūs* la tiene siempre breve, y *Aliūs* siempre larga, así en Verso cómo en Prosa.

EXCEPCION IV.

En el Verbo Fīo, fis

Alar-

*Alargar la I conviene,
Siempre que R no interviene,
Como en Fiam lo advertís.*

En *Fie* se alarga la *I*, quando no se sigue *R*, como en *Fiebam* y *Fiam*; pero se abrevia quando se sigue, como en *Fierem* y *Fieri*.

EXCEPCION V.

*La primer Vocal es larga
En Eheu; mas en Ohe,
Como en Diana tambien,
Por comun se reconoce.*

REGLA III.

Del Diptongo.

*Segun regla universal
Es largo qualquier Diptongo,
(Aurum por exemplo pongo;)
Excepto Præ ante Vocal.*

El *Diptongo* es generalmente largo, como *Aurum*; menos en la *Preposicion Præ*, quando se antepone á *Vocal* en *Composicion*, como en *Præcutus*, *Præire*.

REGLA IV.

De la sílaba formada de otras dos.

*Toda sílaba formada
De otras dos por Contraccion,
Debe con igual razon
Ser entre largas contada.*

La sílaba formada de otras dos por *Sinéresis*, ó *Contraccion*, debe alargarse como el *Diptongo*, v. g. *Mi*, contrahida

de *Mili*; *Nil* de *Nihil*; *It* de *Iit*; y *Ma* de *Magis* en *Malo* formado de *Magis* y *Volo*.

REGLA V.

De la Vocal ántes de Consonantes.

1. *Toda Vocal que estuviere
Antes de una Doble, ó ántes
De dos Letras Consonantes,
Ser larga asimismo quiere.*
2. *Y tambien, si es antepuesta,
(Como en Major acontece,)
A la I, quando se ofrece
Entre dos Vocales puesta.*

1. Toda Vocal que en una misma palabra se antepusiere á una letra Doble, ó á dos Consonantes, será asimismo larga: á una Doble, como *X* ó *Z*, v. g. en *Apez* y *Gaza*; á dos Consonantes, ya en una palabra, como en *Carmen*, ó ya en dos, de suerte que la primera Consonante esté al fin de la primera palabra, y la segunda al principio de la siguiente, como en *At pius*: y esto es propiamente ser larga la Vocal por Posicion. Pero si ambas Consonantes estuvieren en la palabra siguiente, la Vocal no dexará de ser comunmente breve, como en *Frigore frondes*; aunque alguna vez sucedé lo contrario, como se verá en otra parte.

2. Y tambien es larga si se antepone á la *I* puesta entre dos Vocales: v. g. *A* es larga en *Major*, y *E* en *Pejor*.

REGLA VI.

1. *Vocal breve que precede
Con L, ó R á la Muda,
En Verso es comun sin duda;*
2. *Lo que en Prosa no sucede.*

1. Quando en una misma diction se halla alguna Vocal bre-

breve ántes de una letra Muda , como *B, C, D,* &c. seguida de una de las dos Líquidas *L, ó R,* la misma Vocal se hace común en Verso , como consta de estos dos de Ovidio:

Et primo similis volucri, mox vera volucriis.

Nox tenebras profert, Phœbus fugat inde tenebras.

2. Pero no sucede así en Prosa ; pues la dicha Vocal se deberá siempre tener por breve , como *Volucriis,* y *Tenebræ;* y nó larga como *Volucris,* y *Tenêbræ.*

REGLA VII.

De los Derivados.

*Comunmente el Derivado
Corre en todas las dicciones,
Aunque no sin excepciones,
Al Primitivo arreglado.*

El *Derivado* en qualquiera dicción sigue la Cantidad de su *Primitivo* , v. g. *Animare* tiene las dos primeras sílabas breves , porque *Animus* las tiene ; y al contrario *Naturalis* las tiene largas , como *Natura*.

EXCEPCIONES.

*De estos largos: Odi, Nōvi,
Fido, Sōpio, Dīs y Dico,
Vienen breves Odium, Nota,
Fides, Sōpor, Dīcax, Dītio.
De los breves, Fōveo, Sedeo,
Homo y Sūspīcor derivo
Estos largos: Fōmes, Sēdes,
Con Hūmanus y Suspīcio.*

Y otros muchos que por varias razones se apartan de sus *Primitivos* , y solo puede enseñar el uso.

RE-

REGLA VIII.

Del Compuesto en su primera parte.

1. *Suma variedad ofrece
El Compuesto en su primera
Parte; y así donde quiera
Mil excepciones padece.*
2. *Pero comunmente debes
Alargar la A y la O;*
3. *La E, la I, la U nó,
Pues de ordinario son breves.*

1. La voz *Compuesta* varía mucho la *Quantidad* de la *Vocal* en su primera parte; y así tiene muchas excepciones que solo el uso puede enseñar.

2. Pero ordinariamente es larga la *A*, como en *Quare*, *Nullátenus*; aunque breve en *Castrámetor*, y muchas voces Griegas, v. g. *Anágage*, *Hexámetor*: y también larga la *O*, como en *Nolo*, *Alioquin*; aunque breve en *Hódie* y *Quándóquidem*; y en muchos Griegos escritos con ómicron, v. g. *Argonauta*, *Carpóphorus*.

3. *E*, *I*, *U* son, al contrario, breves comunmente: *E*, como en *Nefas*, *Liquefacio*; aunque larga en *Nequando* y *Vénéficus*, &c. *I*, como en *Biceps* y *Agricola*; aunque larga en *Quílibet*, *Postridie* &c. *U*, como en *Ducenti*, *Quádrupes*; aunque larga en *Cornúpeta*, *Genusflecto*, *Usuentio*, *Usucapio*, segun la razon mas probable.

REGLA IX.

Del Compuesto en su segunda parte.

*Quando en su parte segunda
El Compuesto exáminamos,
A su Simple le arreglamos,
Segun en uso se funda.*

El *Compuesto* guarda comunmente en su segunda parte la Cantidad del *Simple*, v. g. *Improbus* tiene breve la sílaba *Pro*, como *Probus*, é *Infidus* tiene larga la sílaba *Fi*, como *Fidus*: advirtiéndose que aunque mude la Vocal del *Simple*, siempre mantiene la Cantidad de éste, v. g. *Eligo* es breve en la *I*, como *Legó* en la *E*; *Allido* es larga en la *I*, como *Lado* en el diptongo *Æ*.

EXCEPCION I.

1. *Breves* tiene sus *Compuestos*
Déjero y Péjero, Júro;
2. Dico los suyos en *DICUS*,
3. Como los en *NUBUS*, Nübo.

1. *Juro*, aunque es largo, tiene breves sus *Compuestos* Déjero y Péjero.
2. *Dico* tiene tambien breves los suyos acabados en *DI-CUS*, como *Causidicus*, *Veridicus*.
3. *Nubo*, tambien, los acabados en *NUBUS*, como *In-nubus*, *Prónubus*.

EXCEPCION II.

1. De *Sōpio* largo, abreviar
Se debe *Semisōpitus*;
2. *Ambio* al *Participio* *Ambitus*
Debe al contrario alargar.

1. En *Semisōpitus* debe abreviarse la antepenúltima, aunque el *Simple* *Sōpitus* la tenga larga.
2. En el *Participio* *Ambitus*, de *Ambio*, se ha de alargar la penúltima, aunque el *Supino* *Ambitum* la tenga breve, por venir de *Itum* breve, *Supino* de *Eo*.

REGLA X.

De las *Preposiciones* *Inseparables*, en *Composicion*.

1. Las quatro *Di*, *Se*, *Ve*, *Tra*

Se-

Serán largas ; solo si
En Dírímo breve DI,
Cómo en Dísertus será.

2. *Rè se acostumbra abreviar;*
Mas Réfert siempre se ve
Largo en la sílaba RE,
Significando Importar.

1. Las quatro Preposiciones *Inseparables* aquí expresadas, son largas, como *Diligo, Seduco, Vegrandis, Traduco;* ménos *DI* en *Dirimo* y *Disertus*, en que es breve.

2. *Re*, tambien *Inseparable*, es breve comúnmente, como en *Redux, Resolvo*; pero siempre es larga en *Refert*, quando significa *Importar*, ó *Convenir*.

R E G L A XI.

De las Separables en Composicion.

Las Separables serán,
Estando en Composicion,
De la Cantidad que son
Quando fuera de ella están.

Las *Separables* son breves ó largas en Composicion, de la misma manera que lo son fuera de ella: breves como *Abeo, Antéfero*, y largas como *Præficio, Postpono*. Y esto se entiende quando no lo impide alguna Regla general; porque las que son breves fuera de Composicion, pueden ser largas en ella, siguiéndose v. g. dos Consonantes, como *Ad* en *Admiror*; y al contrario, las largas pueden ser breves, siguiéndose v. g. alguna Vocal, ó *H*, como *De* en *Deorsum* y *Dehinc*, y *Pro* en *Próavus* y *Prohibeo*.

EXCEPCIONES

De Pro.

Pro en Profestus, y Profundus,
 Procus, Profugus, Procella,
 En Pronepos y Proneptis,
 Como en Profanus se abrevia.
 En Profecto, Proficiscor,
 Protervus lo mismo observa;
 Y tambien en muchos Griegos,
 Qual Propontis y Propheta;
 Mas si á Fundo, Pello y Pulso,
 Y á Curo y Curro se llega,
 Como en Procumbo, y Propago,
 Por comun se considera.

CAP. II.

De los Pretéritos y Supinos.

REGLA I.

De los Pretéritos de dos sílabas.

*En primer sílaba largo
 Ser el Pretérito quiere
 Que tan solo dos tuviere;
 Breves serán, sin embargo,
 Dēdi, Bībi, Tūli, Fīdi,
 De Do, Bibo, Fero y Findo,
 Y de Sto, de Sisto y Scindo,
 Stēti, Stīti, como Scīdi.*

Todo Pretérito de dos sílabas tiene la primera larga, como *Veni, Vidi, Vici*; excepto los aquí expresados.

Ttt

RE-

REGLA II.

De los que duplican la sílaba primera.

1. *Llegando el mismo á doblar,
Las dos primeras son breves;*
2. *Pero la segunda debes
En Cædo y Pedo alargar,*
3. *Y en todos los Verbos que
Tuvieren la Vocal ántes
De dos letras Consonantes,
Segun en Curro se ve.*

1. Quando el Pretérito duplica la sílaba primera, las dos primeras son breves, como en *Didici* de *Disco*.

2. Mas *Cædo* y *Pedo* alargan la segunda; y así hacen *Cecidi* y *Pepedi*.

3. Tambien la alargan todos los Verbos que tienen la Vocal seguida de dos Consonantes, como *Curro*, que hace *Curri*; y esto es conforme á la Regla de la *Posicion*.

REGLA III.

De los Supinos disílabos.

1. *El disílabo Supino
Alargará la primera;*
2. *Mas breve se considera
En los Verbos Lino y Sino,
A estos dos, ocho se sigan:
Cieo, cies, Sero, Queo,
Do, Sto, Ruo, Reor y Eo
Que á la regla no se obligan.*

1. El *Supino* de dos sílabas alarga la primera, v. g. *Lotum*, *Motum*, *Visum*, *Scitum*.

2. Pero la abrevian los siguientes : *Litum* y *Situm* de *Lino* y *Sino* ; *Citum* de *Cieo* de la Segunda Conjugacion (nó *Citum* de *Cio* , *cis* de la Quarta) *Satum* , *Quitum* , *Datum* , *Statum* , *Rutum* , *Ratum* , *Itum* , de *Sero* , *Queo* , *Do* , *Sto* , *Ruo* , *Reor* y *Eo*.

REGLA IV.

De los Supinos polisílabos, ó de muchas sílabas.

1. *El polisílabo tiene*
La primera en UTUM larga.
2. *La misma en ITUM se alarga,*
Siempre que de IVI proviene.
3. *Mas si el ITUM mencionado*
De tal IVI no procede,
Como en Tácitum sucede,
Correrá siempre abreviado.

1. El Supino de mas de dos sílabas, terminado en *UTUM*, tiene larga la primera de su terminacion, como *Solutum*.
2. El acabado en *ITUM*, quando viene de Verbo que hace el Pretérito en *IVI*, la alarga igualmente, v. g. *Petitum* de *Peto*, *petivi*; *Auditum* de *Audio*, *audivi*.
3. Pero si el *ITUM* no viniere de tal Verbo, entonces la abreviará, como *Tácitum* de *Taceo*, *tacui*.

NOTA.

Esta Regla se debe tener por general; pues solo padece la excepcion de los *Compuestos* de *Ruo*, como *Dirutum*, y de *Lino* como *Illitum*, que tienen la penúltima breve.

REGLA V.

Del Pretérito y Supino polisílabos.

1. *El Pretérito y Supino*
Polisílabos conservan

Ttt 2

La

*La Cantidad del Presente
En la sílaba primera.*

2. *Mas en Cogo, Gigno y Pono
Ambos conformes la abrevian:
Y en Solvo y Volvo tambien
Lo mismo el Supino observa.*

1. El *Pretérito* y *Supino* de mas de dos sílabas conservan en la primera la misma Cantidad que tiene la primera de su Presente de Indicativo, como *Amavi, Amatam* de *Amo; Clamavi, Clamatam* de *Clamo*.

2. Pero los siguientes la abrevian: *Coegi, Coactum* de *Co-go*; *Genui, Génitum* de *Gigno*; *Posui, Pósitum* de *Pono*. Y lo mismo observan los *Supinos Solutum* de *Solvo*, y *Volutum* de *Volvo*.

C A P. III.

Del Cremento de los Nombres.

REGLA I.

Definición del Cremento del Número Singular.

*En Singular notarás
Cremento, si el Genitivo
Excede al Nominativo
En una sílaba, ó mas.*

Cremento en el Nombre y Pronombre del Singular se entiende aquella sílaba, ó sílabas en que el Genitivo y demas Casos obliquos exceden al Nominativo. Y así quantas mas sílabas tuviere aquel que éste, tantos *Cremientos* se contarán, v.g. en *Vir, viri*; *Tu, tui*; *Sermo, sermonis*, se contará uno, el qual está en la sílaba correspondiente á aquella en que se termina el Nominativo, esto es, en *VI, TU, MO*. Contaránse dos en *Supellicilis* de *Supellex*, los quales se hallan en las sílabas

LEC

LEC y *TI*: de suerte que en la última de los Nombres, como de los Verbos, no hai *Cremento* alguno.

REGLA II.

De la Cantidad del *Cremento* de la Segunda.

En Primera no hai Cremento:

1. *El de la Segunda es breve.*
2. *Iber con Céltiber debe*

De esta Regla estar esento.

1. El *Cremento* de los Nombres de la Segunda Declinacion es breve, como *Puer*, *púeri*; *Vir*, *virí*.
2. Solo es largo en *Iber*, *Iberi* y *Céltiber*, *Celtiberi*.

REGLA III.

Del *Cremento* en *A* de los Nombres de la Tercera.

1. *La Tercera en sus dicciones Alarga el Cremento en A;*
2. *Pero AL y AR Masculinos Le abrevian, y tambien Par, Baccar, Nectar, Jubar, Hepar, Fax, Anas, Vas vadis, Mas; Y el que Consonante admite Antes de S, como Trabs.*

1. Los Nombres de la Tercera alargan comunmente el *Cremento* en *A*, como *Vestigal*, *vestigalis*; *Calcar*, *calcaris*; *Pietas*, *pietatis*; *Pax*, *pacis*.

2. Pero le abrevian los Masculinos en *AL* y en *AR*, como *Sal*, *salis*; *Lar*, *laris*: é igualmente *Par*, *paris*, y todos sus Compuestos, como *Compar*, *cómparis*; los ocho Nombres contenidos en la II. Copla; y tambien los que acaban en *S*, precedida de alguna Consonante, como *Trabs*, *trabis*; *Daps*, *dapis*.

REGLA IV.

Del Cremento en *E* de la propia Declinacion.

1. Su Cremento de ordinario
Abrevia la misma en E,
Segun en Paries se ve;
2. Mas EN le alarga al contrario,
Y tambien Plebs, Seps, Fex, Lex,
Lócuples, Iber Iberis,
Halex, Hæres y Ver veris,
Merces, Vervex, Quies, Rex.
Igualmente largo sea
El Nombre que crece en ELIS,
Qual Michaël Michaëlis,
Proprio de la lengua Hebréa.

1. El Cremento en *E* de la misma es breve por lo comun,
v.g. *Paries, parietis; Anser, ánsers; Grex, gregis.*
2. Pero le tienen largo los acabados en *EN*, como *Lien,*
lienis: y tambien todos los comprendidos en la II. y III.
Copla.

REGLA V.

Del Cremento de la *I* Latina en la misma Declinacion.

El Cremento en I Latina
Deberá siempre abreviarse
Qual Púgilis; mas le alargan
Los Nombres que aquí se añaden.
Vibex, Quiris, Nesis, Glis,
Vires de Vis, Dis, Lis, Samnis,
Y el que acaba en IX qual Nutrix;

Como los siguientes saques:
 Fornix , Pix , Erix , Coxendix,
 Cilix , Calix , Filix , Natrrix,
 Laris , Chcenix , Hystrix , Nix,
 Salix , *asimismo* Varix,
 Y Vix , *Nombre defectivo*,
 De quien Vicis breve nace.
 Por indiferentes pasan
 Estos dos : Strix y Sandix.

REGLA VI.

Del Cremento en O de la misma.

1. El Cremento en O la toca
 Alargar , como Flos , floris;
2. Pero el Neutro abrevia el ORIS,
 Ménos Os , oris , la boca.
 Tambien por breves los dos
 Memor , é Immemor darás,
 Impos , Compos , y además
 Arbor con Lepus y Bos,
 Allobrox , Precox , y todos
 Aquellos en que se ve
 S despues de B , ó P;
 Y el Compuesto de Pous , podos.

1. El Cremento en O de la misma es largo , como Flos , floris ; Sermo , sermonis.

2. Pero es breve el de los Neutros que hacen el Genitivo en ORIS , como Corpus , córporis , ménos Os , oris : y breve tambien el de los contenidos en la Copla III. como Memor , &c. Asimismo el de Allobrox , Allobrogis ; Precox , précocis , y de todos los acabados en S , precedida de B , ó P,

P, como *Scrobs*, *scrobis*; *Æthiops*, *Æthiopsis*: y tambien el de los Compuestos del Griego *Pous*, *podos*, v.g. *Tripus*, *tripodis*.

REGLA VII.

Del Cremento en *U* de la misma.

1. En *U* su Cremento es breve;
2. Mas largo se nota en éstos:
FruX, *Lux*, *Pollux*, y *Fur furis*,
Y qualquiera en US que vemos
Extender con UDIS, URIS,
Y con UTIS su Cremento;
3. Exceptuando solo tres,
Ligus, *Intercus* y *hæc Pecus*.

1. El Cremento en *U* de dicha Declinación es breve, como *CruX*, *crucis*; *Fulgur*, *fúlguris*.

2. Pero le alargan los aqui expresados con todos los acabados en *US* que hacen su Cremento en *UDIS*, *URIS*, *UTIS*, como *Palus*, *paludis*; *Tellus*, *telluris*; y *Juventus*, *juventutis*.

3. Exceptúanse tres: *Ligus*, *Líguris*; *Intercus*, *intércutis*; y *Pecus*, *pécudis*, que le tienen breve.

REGLA VIII.

De la Cantidad del Cremento en el Número Plural.

1. *I*, *U* breves correrán
En los Crementos Plurales;
2. Pero las demas Vocales
A, E, O, se alargarán.

1. El Cremento en los Nombres del Número Plural se entiende quando el Genitivo, ú otros Casos obliquos exceden

en sílabas al Nominativo. Los *Crementos* en *I* y en *U* son breves, como en *Sermones*, *sermónibus*; *Tribus*, *tribubus*.

2. Los en *A*, *E*, *O* son largos, como en *Musæ*, *musarum*; *Dies*, *dierum*; *Dómini*, *dominorum*.

Nótese que el *Cremento* del Singular concurre á veces con el del Plural, v. g. en *Sermónibus*, cuya segunda sílaba *MO* es el *Cremento* del Singular, y la tercera *NI* es del Plural, aquella larga, y ésta breve.

C A P. IV.

Del *Cremento* de los Verbos.

REGLA I.

De la Definicion de su *Cremento*.

En el Verbo notarás

Cremento, quando se aumente

La segunda del Presente

Con una sílaba, ó más.

En el Verbo Activo, ó Pasivo hai *Cremento*, quando alguna de sus Personas excede en número de sílabas á la segunda del Presente de Indicativo del Activo, como en *Amamus*, y *Amamur*; porque tienen mas sílabas que *Amas*. Segun el número de éstas, se multiplican los *Crementos*, v. g. en *Amamus* se cuenta uno, en *Amabamus* dos, en *Amaveramus* tres. El primero está en la segunda sílaba, el segundo en la tercera, el tercero en la quarta. La última jamas se cuenta por *Cremento*, ni en los Verbos, ni en los Nombres.

En quanto á los Deponentes y Comunes, se les fingirá un Activo para saber quantos *Crementos* tienen, como *Digno*, *dignas* á *Dignor*; y así se sabrá que *Dignaris* tiene uno, *Dignámini* dos, y *Dignabámini* tres.

NOTA.

El primer *Cremento* está en la primer sílaba, quando la segunda Persona del Presente de Indicativo tiene solo una sí-

laba, como *Das*; por lo qual *Damus* tiene el primer *Cremento* en la sílaba *A*.

REGLA II.

Del *Cremento* en *A*.

1. *Por largo el Cremento en A*
De qualquier Verbo se cuenta;
2. *Do abreviará solamente*
El de su sílaba DA.

1. El *Cremento* en *A* de los Verbos es siempre largo, como *Amabam*, *Doceamus*, *Legamus*, *Audiebamus*, &c.
2. Méenos el de *Do*, *das*, que es breve, como *Damus*, *Dare*, *Datism*, y sus compuestos *Circúndamus*, *Veniéndamus*.

REGLA III.

De su *Cremento* en *E*.

1. *Largo tambien será en E;*
2. *Mas quando en BERIS, ó BERE,*
ERAM, ERIM, ERO hiciere,
Por breve le notaré.
3. *Breve asimismo ser quiere*
En Tiempos de la Tercera
Que crecen de esta manera:
EREM, ERER, ERIS y ERE.
Esto se entiende en Presente,
Y Pretérito Imperfecto,
Pues es largo en el Perfecto,
Y en el Futuro igualmente.

1. El *Cremento* en *E* es tambien comunmente largo en toda *Conjugacion*, como en la Primera *Amemus*, en la Segunda *Monetam*, en la Tercera *Legemus*, y en la Quarta *Audietur*.
2. Pero es breve en las sílabas que aqui se expresan de los

los Tiempos siguientes : *Amáberis*, ó *Amábere*; *Monúeram*, *Monúerim*, *Monúero*, y todas sus demas Personas.

3. Asimismo es breve en los Tiempos de la Tercera Conjugacion que crecen de la manera aqui señalada : en *EREM* y *ERER*, como *Légerem* y *Légerer*, Pretéritos Imperfectos de Subjuntivo del Verbo Activo, y Pasivo; y en *ERIS* y *ERE* (nó en *ERERIS* y *ERERE*) como *Légeris*, ó *Légere*, segunda Persona del Presente de Indicativo del Pasivo; y tambien *Légere* segunda del Imperativo del mismo, y Presente de Infinitivo del Activo. Pero esto se entiende siendo Presente, ó Pretérito Imperfecto; pues en el Perfecto Activo es largo como *Legerunt*, vel *Legere*, y tambien en el Futuro Pasivo como *Legeris* vel *Legere*.

R E G L A IV.

Del Cremento en *I*.

1. *Obsérvase comunmente*
La I breve en todo Verbo;
2. *Pero larga de la Quarta*
Siempre en el primer Cremento;
3. *Larga en Volo, Malo, Nolo,*
Como en Sum, y sus Compuestos:
Y así Velimus, Malimus,
Nolito y Simus dirémos.
4. *Largo es IVI, breve es IMUS*
En Pretérito Perfecto;
5. *RIMUS y RITIS se adoptan*
Comunes en Prosa y Verso.

1. El Cremento en *I* es breve regularmente en los Verbos de qualquiera Conjugacion, v. g. *Amábinus*, *Docébitis*, *Léginus*, *Audimini*, en el segundo Cremento.

2. Pero el primer Cremento en los de la Quarta es largo, como en *Audimus*, *Audito*, *Audirem*.

3. También lo es en *Volo*, *Malo*, *Nolo* y *Sum*, con sus Compuestos, en los Tiempos y Personas siguientes: *Velimus*, *Velitis*; *Malimus*, *Malitis*; *Nolimus*, *Nolitis*; *Nolito*, *Nolite*; *Simus* y *Sitis*.

4. El Pretérito Perfecto acabado en *IVI*, tiene el primer Cremento largo, como *Petivi*, *Audiui*, y así sus Derivados *Petiveram*, *Petiverim*, &c. Pero el acabado en *IMUS* Plural, le tiene breve, como *Amávinus*, *Docúimus*, *Légimus*, *Compérimus*.

5. Los Tiempos de Subjuntivo en *RIMUS* y *RITIS* tienen el Cremento comun en Verso, como *Egérimus* (Virg.) *Fecérimus* (Catal.) *Videritis* (Ovid.) *Dederitis* (Idem.) y también en Prosa unos le alargan, otros le abrevian.

REGLA V.

Del Cremento en *O* y en *U*.

1. En *O* es largo, y en *U*, breve;
Mas el Participio en *URUS*,
Como *Amaturus*, *Lecturus*,
Largo sin falta le lleve.

1. El Cremento en *O* es largo, como en *Amatote*, *Facitote*; y en *U* es breve, como en *Sumus*, *Vólumus*.

CAP. V.

De la Cantidad de las sílabas finales de toda voz Latina.

REGLA I.

De la *A* final.

1. *A* por larga al fin se admita;
2. Breve en Recto y Quinto Caso,
Y en Plural Neutr. *A* este paso
Fia,

Eia , Quia , Putà , Ita.
 Los Numerales que ofrecen
 Su terminacion en GINTA,
 Qual Triginta , ó Quadraginta,
 Comun siempre la apetecen.

1. La sílaba finalen *A* es generalmente larga, como *Ama*, *Frustra*, *Contra*.
2. Pero es breve en los Nominativos y Vocativos de Singular del Nombre, ó Pronombre, como en *Musa*, *Tua*; en los Casos Neutros de Plural, como *Templa*, *Tèmpora*; y en los quatro Adverbios aquí expresados.

R E G L A II.

De la *E* final.

1. *E* final breve se encarga;
2. Mas de Quinta en Ablativo;
Y en el Modo Imperativo
De la Segunda, se alarga;
3. Como en Adverbio que sale
De Nombre en *US*, salvo *Infernè*
Que se abrevia con *Supernè*,
Y asimismo *Bene* y *Malè*.
4. Larga en *Ferme*, *Ohe*, y dicciones
Monosílabas, qual *De*;
5. Aunque Enclíticas, qual *Que*,
Entre las breves menciones.

1. La *E* final es breve, como *Pane*, *Utile*, *Ille*, *Fránge-re*, *Sinc*, &c.
2. Pero es larga en los Ablativos de la Quinta Declinacion, como *Die*, y en los Imperativos de la segunda Conjugacion como *Mone*.
3. En los Adverbios formados de los Nombres en *US*
de

de la segunda Declinacion, como *Doctè* de *Doctus*; ménos en los quatro aquí expresados, que la tienen breve.

4. Tambien es larga en *Ferme* y *Ohe*, y en las voces Monosílabas, como *De*, *Me*, y *Ne*, prohibiendo, &c.

5. Pero nó en las Enclíticas, como *Que* y *Ve*, v. g. *Idque*, *Aliudve*; ni en las Adiciones silábicas, como *Ce*, *Pse* y *Pte*, v. g. *Hicce*, *Reapse*, *Suapte*, y *Ne* y *Tè*, quando lo son, v. g. *Tántane*, *Tute*.

REGLA III.

De la I final.

*La I por larga en el fin
De las voces se reputa;
Mas breve se usa en los Neutros,
Como por exemplo Gummi;
Y en Sicuti, Nisi, Quasi.
Por comun se admite en Ubi,
Ibi, Mihi, Tibi, Sibi,
Y en el Disílabo Cui.*

La I final es larga generalmente, como en *Dómini*, *Sermoni*, *Amari*, con las excepciones que expresa la Regla.

REGLA IV.

De la O final.

1. *La O es comun; pero breves
Immò, Citò, Scio, Nescio.*
2. *Los Monosílabos largos,*
3. *Y Casos Tercero y Sexto;*
4. *Como el Adverbio, aunque Modò
Es breve con sus Compuestos.*

*Cedo es breve por Da, ó Dic,
Y largo, si es causal, Ergo.*

1. La *O* final es comun, como en *Sermo, Ambo, Amo, Quando.*
2. Larga en los Monosílabos, como *O, Do, Pro.*
3. Y tambien en los Dativos y Ablativos como *Dómino.*
4. En los Adverbios, como *Falsò, Súbito, Ideo, &c.* ménos en *Modò* y sus Compuestos, quales son *Dúmodo, Quómodo, &c.* en donde es breve.

REGLA V.

De la *U* final.

*Los acabados en U,
Por precepto general,
Tienen larga la final
Como Cornu, como Tu.*

CAP. VI.

De las Consonantes finales.

REGLA I.

De las finales *B* y *C*.

1. *B* es breve: (2) larga la *C*,
(Ménos *Nec, Donec*) qual *Ac*;
3. Pero indiferente *Fac*,
Con *Hic* Pronombre, sé ve.

1. La *B* final es breve, como *Ab, Ob, Sub.*
2. La *C* final, larga como *Ac, Sic, Duc*, aunque *Nec* y *Donec* son breves.
3. Comunes el Imperativo *Fac*, é *Hic* siendo Pronombre; pues siendo Adverbio, es largo.

REGLA II.

De las finales *D*, *L*, *T*.

1. Breve comunmente sea
La D, *L*, ó *T* final;
2. Pero largos *Nil*, *Sol*, *Sal*;
Como la voz Propria Hebréa.

1. Las finales *D*, *L*, ó *T* son ordinariamente breves, como se advierte en *Ad*, *Tribunal*, *Caput*.

2. Pero son largas las voces *Nil*, *Sol* y *Sal*, y los Nombres Propios Hebréos, como *Ismael*, *Michol*, *Saul*, &c.

REGLA III.

De la *H* final.

Toda aspirada diction,
Que en H suena acabada,
Es por larga reputada,
Como Proh Interjeccion.

REGLA IV.

De la *M* final.

1. Comerse, ó perderse debe
Qualquier sílaba final
En M antes de *Vocal*.
2. *Circum* en *Compuesto* es breve.

1. La sílaba acabada en *M* se come, ó pierde ántes de la *Vocal* de la voz siguiente, esté ó no precedida de *H*, como en este Verso, *Monstrum*, *horrendum*, *informe*, *ingens* &c, lo qual se explicará quando se trate del Metro.

2. Pero *Circum*, estando en composicion, es breve, como en *Circúmago*.

REGLA V.

De la *N* final.

1. *N* ser larga apetece;
2. Mas Cantidad breve piden
An, In, Forsan, Tamen, Viden,
3. Como el EN que en INIS crece.

1. La final en *N* es larga, como en los Nombres *Lien*, *Titan*, *Siren*, *Sálamin*, *Córydon*, &c. y en estas voces *En*, *Quin*, *Sin*.

2. Mas es breve en las que aquí se señalan, y otras, como *Dein*, *Fórsitan*, *Attamen*, *Satir*, *Egon*, *Ain*.

3. Y asimismo en los Nombres acabados en *EN*, que crecen en *INIS*, como *Lumen*, *lúminis*; *Fidicen*, *fidicinis*.
(Ninguna voz acaba en *P*, ménos *Volup*)

REGLA IV.

De la *R* final.

R es breve como *Vir*;
Pero largos han de ser
Iber (no *Céltiber*) *Ver*,
Y Far, *Lar*, *Nar*, *Par*, *Fur*, *Hir*.

REGLA VII.

De las finales en *AS* y en *ES*.

1. *AS*, como *ES*, largo se abona;
2. Mas siempre por breves ten
A Anas, *Penes*, y *Es* también
De Sum segunda Persona;
3. Y el Nombre que breve hicieres

XXX

En

*En Cremento , ménos Aries,
Y fuera de éstè , Abies , Paries,
Pés , con los suyos , y Ceres.*

1. Las finales en *AS* y *ES* son largas , como *Abas*, *Nefas* , *Ames* , *Nutes* , *Species* , *Toties*.
2. Pero *Anas* , y *Penes* , Preposicion , son breves , y asimismo *ES* , segunda Persona de *Sum* , ya de Indicativo , ó ya de Imperativo , como la de sus Compuestos *Ades* , *Potes* , &c.
3. Y el Nombre que tenga el *Cremento* breve , como *Miles* , *militis* ; ménos los que aquí se exceptúan , y entre ellos *Pes* con sus Compuestos *Bipes* , &c.

R E G L A VIII.

De la final en *IS*.

1. *IS* final por breve cuento;
2. Si bien *Vis* se ha de alargar,
Y el Nombre del Singular
Que tenga largo el *Cremento*:
3. Todo Plural Caso en *IS*;
4. Persona en Quarta Inflexion,
5. Como *Audis* , y otras , que son
Vis y *Velis* , *Sis* y *Fis*:
No omitiendo de las tales
Los diferentes Compuestos;
Y añadiendo fuera de éstos,
Foris , *Gratis* , *Adverbiales*.

1. La final en *IS* es breve , como en *Vestis*.
2. Pero será largo el Nombre *Vis* , y el de Singular que tuviere largo el *Cremento* como *Lis* , *litis*.
3. Todo Caso de Plural , como *Musis* , *Nobis* , y *Omnes* por *Omnes*.
4. En la Quarta Conjugacion la segunda Persona Singular

lar de Presente de Indicativo , y. g. *Audis, Nescis, Sentis.*

5. Y las otras Personas aquí expresadas , como tambien sus Compuestos , *Quamvis, Quivis, Mavis, Malis, Nolis, Adsis, Confis, Desis* &c.

REGLA IX.

De la final en *OS*.

1. *Largo es el que en OS remata.*
2. *Abreviarás solamente Compos, Impos, é igualmente Os que en Ossis se dilata.*

1. La final en *OS* es larga, como en *Honos, Dóminos, Vos.*
2. Pero son breves *Compos, é Impos, y Os*, quando hace el Genitivo en *Ossis*, significando *hueso*, y así su Compuesto *Exos*, sin hueso.

REGLA X.

De la final en *US*.

1. *US es breve; (2) mas aparta Por largo aquel que en U crece, Ménos tres; y aquel que ofrece*
3. *En quatro Casos la Quarta.*

1. La final en *US* es breve, como *Vulnus, Manus, Sensibus, Póssumus, Intus.*

2. Pero se exceptúan por largos los Nombres que crecen en *U*, ya largo, como *Virtus, virtutis*; ya breve, como *Sus, suis*, ménos tres, que son: *Ligus, liguris; Pecus, pécudis; Intercus, intércutis.*

3. Tambien son largos quatro Casos de la Quarta Declinacion: es á saber, el Genitivo de Singular, y el Nominativo, Acusativo y Vocativo de Plural, v. g. *Fruítus.*

REGLA XI.

De la última sílaba de los Versos.

*Final sílaba de Verso
Abreviar puede el Poeta,
O alargar según aprieta
La lei de metro diverso.*

Haráse breve, siendo larga, como en este Falucio de Marcial:

Nobis non licet esse tam disertis.

Y larga, siendo breve, como en este Heroico de Virgilio:

Gens inimica mihi Tyrrhenum nãvigat equor.

CAP. VII.

De la Cantidad de los Nombres Griegos.

REGLA I.

De las Vocales Griegas.

1. Si de voz Griega te encargas,
*Admitir siempre por breves
Epsilon y Omicron debès,
Eta y Omega por largas.*
2. Las tres restantes Vocales
*Alpha, Ypsilon, Iota
Padecen siempre la nota,
De varias y desiguales.*

1. La lengua Griega tiene siete Letras Vocales, que son *A Alpha, E Epsilon, H Eta, I Iota, O Omicron, Y Ypsilon, Ω Omega*. Entre éstas, *Epsilon* y *Omicron* son siempre breves, y *Eta* y *Omega* siempre largas: v. g. la *E* es breve en *Themis*, y la *O* en *Trophæum*, por escribirse aquella voz en

Grie-

Griego con *Epsilon*, y ésta con *Omicron*; al contrario la *E* es larga en *Theca*, y la *O* en *Troes*. por escribirse en la misma lengua aquella voz con *Eta*, y esta con *Omega*.

2. Las tres Vocales restantes *Alpha*, *Ypsilon* é *Iota* varían en la Cantidad, v. g. *Alpha* es breve en *Aidon*, y larga en *Nais*; *Ypsilon* es breve en *H. acinthus*, y larga en *Enyo*; *Iota* breve en *Lambus*, y larga en *Amphion*.

REGLA II.

De la Vocal ántes de Muda y Líquida.

*La Vocal breve delante
De Muda con M, ó N,
Por comun muy bien se tiene:
Lo que en Prosa es repugnante.*

En Griego, ademas de *L* y *R*, son Líquidas *M* y *N*, lo que sucede rara vez en Latin y así la Vocal breve delante de la Muda, seguida de alguna de estas Líquidas: se vuelve tambien comun en Verso, como se ve en los Nombres siguientes: *Atlas*, *Pharetra*, *Tecmessa*, y *Cycnus*.

REGLA III.

De los Diptongos.

*Segun la Griega doctrina
Largos los Diptongos son
Sin la menor excepcion
Como en la lengua Latina.
Y así varios Nombres que
Acaban en EA y EUM,
Como Medea y Museum,
Ofrecen la ga la E.
Varios tambien que fenecen*

En

*En IUS , y en IA , IUM,
Qual Thalia , qual Bravium,
Tener I larga apetece.*

La razon es porque todos estos Nombres se escriben en Griego con el *Diptongo EI*.

REGLA IV.

De los Patronímicos.

1. Ser breve en *ADES* y en *IDES*
El Patronímico quiere;
2. Mas *IDES*, si de *EUS* saliere,
Será largo , qual Pelides.
3. *El Femenino que viene*
Con finales INE y ONE,
Como Adrastine , Acrisione,
Por largo tambien se tiene.

1. Los *Patronímicos* Masculinos , acabados en *ADES*, como *Anchisiades* de *Anchises*, y en *IDES*, como *Priámides* de *Priamus*, tienen la penúltima breve.

2. Pero los en *IDES*, derivados de Nombres en *EUS*, la tienen larga, como *Atrides* de *Atreus*.

3. Los Femeninos acabados en *INE* y *ONE* la alargan tambien, como *Adrastine*, *Acrisione*.

C A P. VIII.

Del Cremento de los Griegos.

REGLA I.

Del Cremento en *A*.

El Cremento Griego lleve
Penúltima larga en ANIS,

Qual

Qual se ve en Titan, Titanis;
 Pero en ADIS y ATIS breve.
 Tambien ACIS breve harás
 En Abax, Atrax y Smilax,
 Colax, Climax, Dropax, Hylax,
 Mystax, Panax, y otros mas.

El Cremento en ADIS y ATIS tiene la A breve, como Pallas, pálladis; Poema, poëmatis.

REGLA II.

Del Cremento en E.

1. En ERIS y en ETIS largo
 Ser el Incremento debe;
2. Aunque en Aër y Æther breve
 Se manda usar, sin embargo.

1. La E es comunmente larga en los Cremosos en ERIS y ETIS, como en Crater, crateris; Tapes, tapetis, porque se escriben con Eta.

2. Pero es breve en Aër, aëris, y Æther, ætheris, porque están escritos con Epsilon.

REGLA III.

Del Cremento en I.

Si el Nombre en Y Griega crece,
 Por breve se conceptúa,
 Qual Chlamys. Gryps se exceptúa,
 Y todo el que en IX feneca.
 Bien que este precepto es nulo
 En Onyx, Sardonyx, Phryx,
 Calyx, Iapix, y Styx:

Y

Y vario á Bebryx regulo.

1. *Largos INIS, ó YNIS sean;*
2. *Mas los en IDOS, vel YDOS, De Nombres en IS nacidos, Abreviar la I deséan.*

1. Los *Cremetos* en *INIS*, ó *YNIS* alargan la *Iota*, ó el *Ypsilon*, como *Delphin*, *delphinis*; *Phorcya*, *Phorcynis*.

2. Mas los en *IDOS*, ó en *YDOS* derivados de Nombres en *IS*, ó en *YS*, abrevian ambas letras, como *Daphnis*, *Dáphnidos*; *Amaryllidis*, *Amaryllidos*.

REGLA IV.

Del *Cremento* en *O*.

1. *ODIS y ORIS breves son;*
2. *OIS y OTIS al contrario.*
3. *ONIS, finalmente, es vario En toda Griega diction.*

1. Los *Cremetos* en *ODIS* y en *ORIS* son breves; en *ODIS*, como en *Tripus*, *trípodis*, y demas *Compuestos* de *Pous*, *podos*; en *ORIS*, como en *Héctor*, *Héctoris*, por escribirse ambos con *Omicron*.

2. Los en *OIS* y *OTIS* son al contrario largos, como en *Heros*, *herois*; *Rhinoceros*, *rhinocerotis*, por escribirse con *Omega*.

3. Los en *ONIS* varían, pues son breves como en *Sindon*, *síndonis*, y largos como en *Hélicon*, *Heliconis*, por escribirse los primeros con *Omicron*, y los segundos con *Omega*.

C A P. IX.

De las sílabas finales.

REGLA I.

De la *A* final.

1. Acusativo que lleva
A final en Singular,
 La debe siempre abreviar,
 Como *Pana* lo comprueba.
2. Viniendo de *AS*, largo ves
 Todo Vocativo en *A*;
3. Mas por breve se tendrá,
 Viniendo del Recto en *ES*.

1. El Acusativo de Singular, acabado en *A*, la abrevia siempre, como *Pana*, *Héctora*, *Orphea*.

2. El Vocativo en *A*, que viene de Nominativo acabado en *AS*, alarga la *A*, como *Ænea* de *Æneas*, *Palla* de *Pallas*.

3. Pero el que viene del Nominativo acabado en *ES*, la tiene breve, como *Oresta* de *Orestes*; *Thyesta* de *Thyestes*.

REGLA II.

De la *E* final.

1. En Casos de la Primera,
2. *Y* en *Mele*, *Tempe* y en *Cete*
 Alargar la *E* compete;
 Pues *Eta* se considera.

1. En los Casos de los Nombres Femeninos en *E* de la Primera Declinacion en el Número Singular, se alarga la *E* final, como en *Músice*; y tambien en los de los Masculinos en *ES*, como en *Anchise* de *Anchises*.

2. Y asimismo en los Indeclinables *Mele*, *Tempe* y *Cete*, por la razon de que todos se escriben con *Eta*.

Yyy

RE-

R E G L A III.

De las finales *I* é *Y*.

1. *Breve el Caso se termina
En Ypsilon, ó en Iota;*
2. *Pero por largo se nota.
El Dativo á la Latina.*

1. Los Casos acabados en *I*, ó en *Y* se abrevian comunemente, v. g. en Dativo, como *Pálladi*, *Thétidi*, y en Vocativo como *Adoni*, *Thety*.

2. Pero el Dativo usado á la Latina es largo.

R E G L A IV.

De las finales *O* y *U*.

1. *O larga siempre se advierte
En el fin de Griegos Casos:*
2. *La U, siguiendo sus pasos,
Larga de la misma suerte.*

1. Los Casos acabados en *O* son siempre largos, como el Nominativo, Acusativo y Vocativo *Dido*, y el Genitivo *Androgeo*, porque éstos se escriben con *Omega*.

2. Los en *U* son también siempre largos, como *Panthu*, *Jesu*, por escribirse con el Diptongo *OY*.

R E G L A V.

De la final *N*.

1. *Los en N largos son.*
2. *Por breve solo se admita,
Si con Omicron va escrita,
La voz de Segunda en ON:*
3. *Y qualquier Acusativo*

En

En AN, IN, ON terminado,
Como venga derivado
De breve Nominativo.

4. Téngase por breve, en fin,
El Dativo de Plural,
Entre Poetas usual,
Que se terminare en SIN.

1. Los Casos en *N*, son largos: el Nominativo como *Pau*, *Siren*, *Delphin*, *Aëtaon*; el Acusativo como *Ænean*, *Anchisen*, y el Genitivo Plural, como *Epigrámmaton*, *Geórgicon*, por estar escritos con *Omega*.

2. Pero los acabados en *ON* de la segunda Declinacion son breves, como el Nominativo, Acusativo y Vocativo *Ilion*, *Pelion*, por estar escritos con *Omicron*.

3. Y asimismo todos los Acusativos en *AN*, *IN* ó *YN*, y *ON*, derivados de Nominativos breves: en *AN*, como *Majan*, *Æginan*, de *Maia*, *Ægina*; en *IN*, ó *YN*, como *Daphnin*, *Halyn*, de *Daphnis*, *Halys*; en *ON*, como *Delon*, *Scorpion*, de *Delos*, *Scorpius*; ménos *Athou*, que tiene la *O* larga, porque su Nominativo *Athos* se escribe con *Omega*.

4. Y finalmente el Dativo de Plural acabado en *SIN*, como *Dryasin*.

REGLA VI.

De la final *R*.

1. Largos sean los en *ER*
Que en *ERIS* se acrecentaren;
2. Los que en *OR* se terminaren,
Por breves se han de tener.

1. Los Nombres acabados en *ER* que hacen su *Cremenco* en *ERIS*, y no sincopado, como *Pater*, *patris*, son largos, v. g. *Crater*, *crateris*; *Iber*, *Iberis*, porque se escriben con *Eta*.

2. Al contrario los en *OR* son breves, como *Hector*, por escribirse con *Omicron*.

REGLA VII.

De la final *AS*.

1. *AS* que en *Æ*, ó en *ANTIS* crece,
Larga tiene su final;
2. Breve *AS*, *ADIS*; (3) y en *Plural*
El quarto que en AS fenece.

1. Los Nombres acabados en *AS* que hacen el Genitivo en *Æ*, ó en *ANTIS*, son largos, como *Æneas*, *Æneæ*; *Pallas*, *Pallantis*.

2. Pero los que le hacen en *ADIS*, son breves, como *Pallas*, *Pálladis*; *Arcas*, *Arcadis*.

3. Y el Acusativo de Plural en *AS*, como *Heroas*, *Troas*.

REGLA VIII.

De la final *Es*.

1. *ES* alargar siempre debes
En dos Casos principales;
2. Mas el Neutro y los Plurales
Nominativos son breves.

1. La final en *ES* se alarga en Nominativo y Genitivo: en el primero, como *Anchises*, y en el segundo, como *Músices*.

2. Pero se debe abreviar el Neutro en *ES*, como *Hippomanes*, *Cachoethes*. Y los Nominativos de Plural, como *Pýrges*, *Amazones*, *Tigrides*.

REGLA IX.

De los finales *IS*, ó *YS*.

1. Breve en el último asiento
Es *IS*, vel *YS*; (2) sin embargo,
En Nominativo es largo,
Si tiene largo el Cremento.

1. Los acabados en *IS*, ó *YS*, son breves como *Daphnis*, *Chlamys*.

2. Pero los que tienen el Cremento largo, son largos, como *Delphis*, *delphinis*; *Salamis*, *Salaminis*.

REGLA X.

De la final *OS*.

1. Breve es todo Caso en *OS*,
Con Omicron siendo escrito;
2. Mas con Omega, el perito
Le alargará, como en Tros.

1. Los Casos acabados en *OS*, estando escritos con Omicron, son breves: el Nominativo, como *Tyros*, *Tenedos*; el Genitivo, como *Arcados*, *Genéseos*; y el Neutro, como *Epos*, *Chaos*, *Melos*.

2. Pero son largos los que se escriben con Omega, como *Tros*, *Heros*, *Athos*.

REGLA XI.

De la final *US*.

1. Largos se ven los en *US*
Del Diptongo *OY* formados;
2. Solo se hallan abreviados,
Excepto dos, los de *Pus*.

1. Los acabados en *US* que se forman del Diptongo *OY*,
son

son largos: el Nominativo, como *Panthus*, *Iesus*; el Genitivo, como *Didús* de *Dido*, *Calypsús* de *Calypso*.

2. Pero los Compuestos del Griego *Pus*, ó *Pous*, el pie, son breves, como *Pólipus*; ménos *Tripus* y *Melampus*, que son largos.

NOTA.

Por lo que toca á las voces estrañas como *Hebréas*, *Caldeás*, *Siriacas*, *Egipcias*, *Persianas*, *Españolas*, y otras qualesquiera, especialmente las Proprias de Personas y Lugares que no están latinizadas, su Cantidad es indiferente; y el Poeta podrá darlas aquella que le pareciere, arreglándola en lo posible á la Analogía con el Latin, ó el Griego.

Adviértase aquí que una misma voz puede tener diversas Quantidades, segun sus diferentes significados; v. g. *Solum*, denotando el *suelo* tiene la *O* breve; y tomado por *solamente*, Adverbio, la tiene larga.

C A P. X.

Del Tono, ú Acento.

REGLA UNICA.

- I. *De tres modos diferentes*
Es el Tono, ú el Acento:
Agudo se ofrece, ó Grave,
Como también Circunflexo.

I. El Tono, ú Acento es de tres maneras: *Agudo*, *Grave* y *Circunflexo*. El *Agudo* sirve para levantar el sonido de la sílaba, y se denota con una corta línea tirada de la mano derecha acia la izquierda, en esta forma (´) El *Grave* sirve para baxarle, y se expresa con una línea contraria á la del *Agudo*, en esta forma (˘) El *Circunflexo* sirve para levantar y baxar al mismo tiempo el sonido de la sílaba, y se denota con las dos líneas encontradas del *Agudo* y del *Grave*, en esta forma (^)

NO-

NOTA.

Como por una parte ignoramos de que modo variaban los Griegos y Romanos el *Tono* de la voz que se denota con los *Acentos*, y por otra, no se acostumbra señalarlos en las sílabas que debieran tenerlos, ha parecido conveniente omitir aquí un Tratado con difusas observaciones sobre el *Acento*, que pudiera añadirse; advirtiendo tan solo para no molestar la comprehension de los Discípulos con Preceptos teóricos generalmente inútiles en la Práctica, que los modernos usamos meramente del *Acento Grave* para distinguir los Adverbios de los Nombres, como en *Doctè* Adverbio, para que no se confunda con *Docte*, Vocativo de *Doctus*; y algunas Preposiciones como *Ponè*, *Versus* para diferenciarlas de *Pone*, Imperativo de *Pono*, y de *Versus*, el verso. Igualmente nos servimos del *Circunflexo* para distinguir los Ablativos Singulares de la primera Declinacion, de los demas Casos en *A*, como *Musâ* en Ablativo, á diferencia de *Musa* en Vocativo ó Nominativo; y para denotar la desemejanza entre los Genitivos de la Quarta y sus Nominativos, v. g. *Sensus* en Nominativo, y *Sensûs* en Genitivo. Tambien se usa el *Circunflexo* para significar la Síncopa ó Contraccion de algunas voces, como *Mî* por *Mihî*; *Agricolûm* por *Agricolarum*.

En esta Gramática se ha procurado señalar con *Acentos Agudos* las voces Latinas esdrújulas, para que los Jóvenes se habitúen desde luego á pronunciarlas cargando en la sílaba que corresponde.



APEN-

APENDICE

AL LIBRO DE LA PROSODIA.

COMPENDIO

DEL ARTE MÉTRICA.

Habiéndose tratado de las sílabas , resta tratar brevemente de los *Pies* que se forman de ellas , y de los *Versos* que se componen de éstos.

CAP. I.

De los *Pies*.

REGLA I.

De su Definicion.

*En comun inteligencia,
El Pie es número especial
De sílabas , por el qual
Logra el Verso su cadencia.*

REGLA II.

De su Division.

- i. *Quatro Disílabos , (2) y ocho
Trisílabos Pies se cuentan,
Que con el nombre de Simples
Se admiten regularmente.
En los Disílabos , largas
Dos el Espondéo ofrece;
El Pie llamado Pirriquo*

Lle-

Lleva al contrario dos breves.

El Coréo, ó el Troquéo

Larga con breve consiente;

Y al revés, breve con larga

Recibir el Iambo debe.

En los Trisílabos, tres

Largas el Moloso tiene:

Tres el Tríbraco abreviadas,

Que de su nombre se infiere.

Una larga, y breves dos

El Pie Dáctilo apetece:

Dos breves el Anapesto,

Y que á una larga preceden.

Después de una breve, el Baquío

Tomar dos largas pretende;

Pero el Antibaquío pide

Tras dos largas una breve.

El Crético, ó Amphimacro

Breve entre dos largas quiere;

Y el Amphíbraco, ú Scolio

Larga entre dos breves lleve.

3. Los Dobles, ó bien Compuestos,

Que quatro sílabas tienen,

Son diez y seis; (4) los de cinco,

Hasta treinta y dos se extienden.

Pero éstos, con otros muchos

Cuyas sílabas exceden

De cinco, son mas que al Verso

A la Prosa convenientes.

Los Pies Simples son de dos maneras: Disílabos y Trisílabos.

1. Los *Disílabos* son quatro: el *Espondéo*, que consta de dos sílabas largas, como *Pōscūnt*; el *Pirriquo* de dos breves, como *Pūā*; el *Coréo*, ó *Troqueo*, de una larga y otra breve, como *Fāmū*; el *Iambo* de una breve y otra larga, como *Vīrōs*.

2. Los *Trisílabos* son ocho: el *Moloso*, que consta de tres largas, como *Rēspōndēt*; el *Tribraco*, de tres breves, como *Fācērē*; el *Dáctilo*, de una larga y dos breves, como *Cōrpōrā*; el *Anapesto*, de dos breves y una larga, como *Fācīlēs*; el *Baquo*, de una breve y dos largas, como *Dōlōrēs*; el *Antibaquo*, de dos largas y una breve, como *Dīxērē*; el *Crético*, ó *Amphimacro*, de una larga, de una breve y otra larga, como *Māximōs*; el *Amphibraco*, ú *Scolio*, de una breve, de una larga, y otra breve, como *Pōēmā*.

3. Los *Dobles*, ó por otro nombre *Compuestos*, que se forman de los *Simples* referidos, son diez y seis, en esta forma.

El *Dispondéo*, compuesto de dos *Espondéos*, como *Dētrā-ctōrēs*. El *Proceleusmático* de dos *Pirriquios*, como *Pārī-ētē*. El *Dicoréo* de dos *Coréos*, como *Cīvī-tātē*. El *Di-Iambo* de dos *Iambos*, como *Prōpīn-quitās*. El *Coriambo*, de *Coréo*, y *Iambo*, como *Nōbi-litās*. El *Antipasto*, de *Iambo* y *Coréo*, como *Pārā-tōtē*. El *Spondepirriquo*, ó *Jónico mayor*, de *Espondéo* y *Pirriquo*, como *Cīrcūn-dārē*. El *Pirrispondéo*, ó *Jónico menor*, de *Pirriquo* y *Espondéo*, como *Lācē-rābānt*. El *Corepirriquo*, ó *Peon primero*, de *Coréo* y *Pirriquo*, como *Dīlt-gērē*. El *Iambipirriquo*, ó *Peon segundo*, de *Iambo* y *Pirriquo*, como *Dōcē-bērē*. El *Pirricoréo*, ó *Peon tercero*, de *Pirriquo* y *Coréo*, como *Vīgī-lātē*. El *Pirriambo*, ó *Peon cuarto*, de *Pirriquo* y *Iambo*, como *Cālā-mītās*. El *Iambispondéo*, ó *Epitrito primero*, de *Iambo* y *Espondéo*, como *Rēdū-cētēs*. El *Corispondéo*, ó *Epitrito segundo*, de *Coréo* y *Espondéo*, como *Cōnvē-nīrēt*. El *Espondijambo*, ó *Epitrito tercero*, de *Espondéo* y *Iambo*, como *Cērtā-vērānt*. El *Espondecoréo*, ó *Epitrito cuarto*, de *Espondéo* y *Coréo*, como *Clāmā-tōtē*.

4. Los de cinco sílabas llegan á treinta y dos, que sería largo especificar.

NOTA.

Exceptuando los *Dísílabos* y *Trisílabos*, todos los demás no son propiamente *Pies*, sino uniones, ó mezclas de *Pies*; cuyo número, según *Mario Víctorino*, sube á 124.

REGLA III.

De los *Pies* necesarios.

Solo al Verso en Pies tan varios
Son el Dáctilo, Espondéo,
Tríbraco, Iambo, Troquéo
Y Anapesto necesarios.

CAP. II.

De los *Versos*.

Es el Verso, si le guía
Su recta Definición,
De diversos Pies union
Que corre con armonía.

Los *Versos* son de muchos géneros; mas para la instrucción de los *Jóvenes* bastará explicar algunos de los mas frecuentes y notables.

DEL HEXAMETRO.

El *Héxámetro* se llama así de las voces Griegas *Hex* y *Metron* por las seis medidas que tiene; y *Heroico*, porque en él se describen las hazañas de los *Heroes*. Consta de seis *Pies*, de los cuales los quatro primeros son *Dáctilos* solos, ó *Espondéos* solos, ó mezclados unos con otros; el quinto *Dáctilo*, y el sexto *Espondéo*, según los exemplos siguientes:

Héxámetro con los quatro primeros *Pies* solo *Dáctilos*.
Quádrüppē-dántēpū-trēm sōñ-tū quātīt-ūngulā-cāmpūm.

Con los mismos, solo *Espondéos*:

Zzz 2

Olli-

Ōlli-sēdā-tō rēs-pōndit-cōrdē Lā-tīnūs.

Con los mismos , mezclados:

Sylvēs-trēm tēnū-ī Mū-sām mēdi-tāris ā-vēnā.

A veces en el quinto Pie se pone en lugar de *Dáctilo* un *Espondio* , precedido comunmente de un *Dáctilo*. Y para mayor elegancia, se procura que el Verso acabe en una palabra de dos *Espondios* ; pues de esta suerte se denota alguna gravedad, magestad , ó lentitud , como se ve en estos Versos:

Cara Deúm sóboles , magnum Jovis incēmētūm.

Cōstitit atque óculis Phrygiā ágmina circūspēxit.

Y en este caso se llama *Espondaico*.

Este género de Verso , para ser elegante, ha de tener mezclados los *Dáctilos* y los *Espondios* ; y lo será mas, abundando mas de aquellos que de éstos. La variedad de *Cesuras* contribuirá tambien á su elegancia , como se advertirá quando se trate de la *Cesura*.

DEL PENTAMETRO.

El *Pentámetro*, llamado así de las voces Griegas *Pente* y *Metron*, por las cinco medidas que tiene, consta de cinco Pies, de los quales el primero y el segundo son *Dáctilos* solos, ó *Espondios* solos, ó mezclados. A éstos se sigue una *Cesura*, y despues dos *Dáctilos* con otra *Cesura*, la qual junta con la antecedente, compone un *Espondio* ; y el Verso se mide de esta manera:

Ēst vīr-tūs plācī-tīs-ābstīnū-īssē bō-nīs.

Otros le miden de manera que el tercer Pie sea un *Espondio*, y el quarto y quinto dos *Anapestos*, en esta forma:

Ēst vīr-tūs plācī-tīs ābs-tīnū-ssē bōnīs.

Para ser elegante, ha de tener las circunstancias siguientes:

1. Que la *Cesura* del segundo Pie no sea parte del Pie siguiente, como se ve en este Verso:

Hāc quōquē nōstrā-sēn-tēntiā mētīs ērāt.

2. Que á la *Cesura* no se siga *Elision*, como en éste de *Catulo*:

Trō-

Trējā vī-rum ēē vīr-tū-tum omnīum ā-cērbā cō-nīs.

3. Que acabe en palabra de dos sílabas, como *Bonis*; aunque también suele acabar no mal en palabra de cuatro, como *Fluminibus*, y de cinco como *Adulteriū*.

El uso comun de este género de Verso es juntarse al *Héxámetro*, con el qual forma las mas veces un sentido perfecto; y entónces se llama *Elegiaco*, porque sirve para escribir *Elegias*.

DEL IAMBICO.

El *Iámbico*, llamado así por usarse en él particularmente el Pie *Iambo*, es de muy diversas maneras. El principal es el *Senario*, compuesto de seis Pies, en que se escriben las *Tragedias* y *Comedias*. Si es *Puro*, consta solo de *Iambos*, como este Verso:

Bēā-tūs īl-lē quī-prōcūl-nēgō-tīs.

Si *Mixto*, admite á veces *Espondéos* en los Pies impares, ó nones, esto es en el primero, tercero y quinto, como el siguiente:

Pars sā-nita-tīs vēl-le sā-nārī fuit.

Otras veces en lugar de *Espondéo*, admite un *Dáctilo*, ó *Anapesto* Un *Dáctilo* como éste:

Quī stātū-it aliquid parte inaudita altera.

Un *Anapesto*, como:

Sēquītūr superbos ultor à tergo Deus.

De todas las maneras del *Mixto* usa Séneca en sus *Tragedias*. Los Poetas Cómicos, contentándose con acabar el Verso en *Iambo*, se sirven en todos los demas lugares, como les parece, de *Tríbraco*, *Espondéo*, *Dáctilo*, ó *Anapesto*.

DEL ASCLEPIADEO.

El *Asclepiadéo*, llamado así de *Asclepiádes* su inventor, consta de un *Espondéo* y un *Dáctilo* con una *Cesura* larga, y dos *Dáctilos* al fin, en esta forma:

Mēcē-nās ātā-vīs-ēdītē rēgībūs.

Otros

Otros le miden con un *Espondéo*, dos *Coriambos* y un *Pirriquo*, de este modo:

Mēcē-nās ātāvīs-ēditē rē-gībūs.

DEL PHALEUCIO.

El *Phaleucio*, llamado así de *Phaleuco* su inventor, consta de cinco Pies: un *Espondéo*, un *Dáctilo* y tres *Coréos*, de esta manera:

Nī tē-plūs ōcū-līs mē-ts ā-mārēm.

Llámase por Antonomasia *Endecasílabo*; y es una de las especies de Versos mas suaves y agraciados. En ésta se aventura *Catulo*, y usa á veces de *Iambo*, y aun de *Coréo* por primer Pie.

DEL SAFICO Y ADONICO.

El *Sáfico*, llamado así de *Safo* su inventora, tiene cinco Pies: el primero *Troqueo*, el segundo *Espondéo*, el tercero *Dáctilo*, y el cuarto y quinto *Troqueos*. Despues de cada tres Versos se le junta el *Adónico*, que consta de un *Dáctilo* y un *Espondéo* en esta forma:

*Intē-gēr vī-tā scēlē-rīsquē-pūrūs
Nōn ē-gēt Māu-rī jācū-līs nēc-ūrcū,
Nēc vē-nē nā-tīs grāvī-dū sā-gittīs,
Fūscē, phā-rētrā.*

DEL ALCAICO.

El *Alcaico*, llamado así de *Alceo* su inventor, consta de quatro Pies, el primero *Espondéo*, ó *Iambo*, el segundo *Iambo* con una *Cesura* larga, y los dos últimos *Dáctilos*. Juntanse comunmente quatro *Alcaicos*, los dos primeros de la medida expresada; el tercero con dos *Troqueos* al fin en vez de dos *Dáctilos*; el quarto con dos *Dáctilos* al principio, y dos *Troqueos* al fin, el qual se llama *Alcaico Menor*, y se demuestra en el exemplo siguiente:

*Vīdēs-ūt āt-tā-stēt nīvē-cāndīdūm
Sērā-ēlē nēc-jām-sūstīnē-ānt ōnūs
Sylvā-lābō-rān-tēs, gē-lūquē
Flūmīnā-cōnstītē-rīnt ā-cūtō.*

Los Versos *Asclepiadéo*, *Sáfico*, *Alcaico*, y otros, se llaman generalmente *Líricos*, porque con ellos se componen las Odas que se cantan al son de la Lira.

DE LAS FIGURAS POETICAS.

Para medir el Verso, esto es distribuirle en los Pies de que se compone, se ha de atender á las *Figuras* siguientes.

SINCOPIA.

La *Sincopa* es la *Figura* por la qual se quita del medio de la dición alguna sílaba, v. g. *Ve* en *Commorunt*, en vez de *Commoverunt*; ó alguna letra, como *E* en *Aspri*, por *Asperi*.

APOCOPE.

La *Apócope* es aquella por la qual se quita del fin de la dición alguna sílaba, v. g. diciendo *Gaud*, en lugar de *Gaudium*; ó alguna letra, diciendo *Oti* por *Otiū*.

ECHHLIPSIS.

La *Echhlipsis*, que denota *Elision*, es aquella por la qual en el fin de la voz se come, ó pierde la *M* con la *Vocal* antecedente, por seguirse otra palabra que empieza con *Vocal* sin aspiracion, ó con ella; sin aspiracion, como:

Itāli-am, Itāli-am primus conclamat Achates.

Con ella, como:

Mōnstrum hōr-rēndum, tū-forme, &c.

Usase á veces esta *Figura* en la última palabra del Verso, quando el siguiente empieza por *Vocal*, como en éste:

*Jamque iter emensi turres ē tēctā Lā-tinōrām
Ardua cernebant.*

Por la misma *Figura* se omitía en lo antiguo la *S* final, precedida de una *U*, quando se seguía otra palabra que empezaba por *Consonante*; y esto para abreviar la misma *U*, como en este *Pentámetro*:

Faxit. Cur? Volito vivu per ora virūm.

SINALEFA.

La *Sinalefa*, que vale *Union*, es la *Figura* por la qual se

co-

come, ó pierde al fin de la dición una **Vocal**, ó **Diptongo**, por seguirse otra **Vocal**, ó **Diptongo** en la voz inmediata, como en estos **Versos**:

Conticuere omnes, intentique ora tenebant.

Arabant herbae, & victum seges agra negabat.

Los quales se han de medir así:

Conticu-er' om-nes in-tenti-qu'ora te-neban-t.

Are-bant her-b' & vi-ctum seges-agra ne-gabat.

Tambien se halla cometida la **Sinalefa** en la **Vocal** final de un **Verso** y en la inicial del inmediato, como en éste de **Virgilio**:

Omnia Mercurio similis, vocemque, coloremque,

Et crines flavos.

Esta **Figura** se omite quando intervienen las **Interjecciones** **O**, **Ah**, **Hei**, **Heu**, **Pro**, **Væ**, **Io**, v. g.

O Pater-o homi-num, Divin-que æterna potestas.

Ah ego-ne possim tanta videre mala!

Heu ubi-pacta fides? ubi quæ jurare solebas?

Et bis i-o Are-thusa, i-o Are-thusa vocavit.

Exclúyese asimismo solo por **licencia Poética**, á **imitacion** de los **Griegos**, como en este **Verso**:

Et succus peco-ri et-lac subducitur agnis.

La **Vocal** larga, ó **Diptongo**, quando no se pierde, se hace comun, como se ve en este exemplo.

Nomen, & arma locum ser-vant: tæ ð-mice nequivi.

El uso de ambas **Figuras** no ha de ser frecuente, á causa de la aspereza del hiato que resulta de ellas.

DIALEFE.

La **Dialefe**, que equivale á **Desunion**, es la **Figura**, por la qual no se hace caso de la **Sinalefa**; á la que es contraria, como se ve en los **Versos** que acaban de referirse.

SINERESIS.

La **Sinèresis**, que significa **Contraccion**, ó **Union**, es la **Figura** por la qual en una misma voz dos **Vocales** se cuentan por una, como en los **Versos** siguientes:

Assue-

Assuetæ ripis volucres & fluminis alvō.

Atria : dependent lychni laquearibus aurēis.

A veces concurre la *Sinalefa* con la *Sinéresis*, v. g. en este Verso:

Un' tō-demque igni : nostro sic Daphnis amore.

Usase comunmente esta *Figura* en los Nombres en *EUS*, que hacen Genitivo en *EI*, como *Orpheus*, *Orphei*; y en varias dicciones en que la *U* se sigue á la *S*, como en *Suadeo*, *Suavis*, *Suctus*, &c.

DIERESIS.

La *Diéresis*, que suena *Division*, es la *Figura* contraria á la *Sinéresis*; y por ella se hacen dos sílabas de una, como de *Aulā*, *Aulāi*, y de *Dissolvendā*, *Dissolviendā*.

SISTOLE.

La *Sistole*, que vale *Abreviatura*, es la *Figura* por la qual la necesidad del Metro obliga á hacer breve la sílaba larga por su naturaleza, diciendo v. g. *Tulērunt* por *Tulērunt*.

DIASTOLE.

La *Diástole*, que dice *Dilatacion*, es la *Figura* contraria á la *Sistole*; y por ella se hace larga la sílaba breve por su naturaleza, como en *Prāmides*.

METATESIS.

La *Metátesis*, que significa *Transposicion*, es aquella por la qual se trueca el orden de las letras, como *Evandre* por *Evander*; ó de las sílabas, como *dare circum* en vez de *circúndare*.

Omitense las demas *Figuras*, por ser ménos notables.

DE LA CESURA.

Esta es la sílaba que queda despues de un Pie al fin de alguna palabra para servir de principio al siguiente. Llamóse así de *Cado*, cortar, porque parece que se corta la palabra. Usase en cinco lugares: al fin del primer Pie, del segundo, del tercero, del quarto y del quinto, como se ve en este Verso:

Ille la-tūs nive-ūm mol-tī ful-tūs hya-cintho.

La *Cesura* da mucha gracia al Verso, principalmente quan-

Aaaa

do

do se halla en el segundo Pie, como en este Verso:

Arma virumque canō, Troja qui primus ab oris.

Y quando se ve despues del primero y del tercero, como en el siguiente:

Formo-sām reso-nare do-cēs Amaryllida sylvas.

El Verso que no la tiene es mui desapacible, como éste:

Urbem fortem nuper cepit fortior hostis.

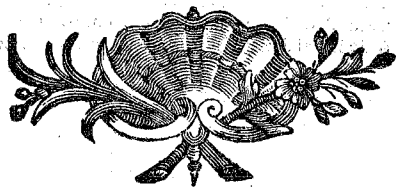
La *Cesura* tiene fuerza para alargar en qualesquiera lugares las sílabas breves por naturaleza, v. g:

Pēctoribūs inhians spirantia consultit exta.

Omnia vincit Amōr, & nos cedamus Amori.

DE LA NECESIDAD DEL METRO, Y DE LA LICENCIA POETICA.

Algunas veces la necesidad del Metro obliga á alargar las sílabas breves, ó abreviar las largas, como se ha observado en las *Figuras Sístole* y *Diástole*. Y la libertad que los Poetas se toman para esto, se llama *Licencia Poética*; pero deben usar de ella con suma moderacion.



TABLA

DE LOS CAPITULOS DE ESTA GRAMATICA.

LIBRO PRIMERO,

En el qual se contiene

LA PRIMERA PARTE DE LA ETIMOLOGIA.

- CAP. I. Introduccion á la Gramática. Pag. 1.*
CAP. II. De la Definicion, Division y Accidentes del Nombre. Pag. 6.
CAP. III. De las Reglas generales de las Declinaciones. Pag. 9.
CAP. IV. Reglas particulares de las Declinaciones de los Nombres Substantivos. Pag. 13.
CAP. V. De las Declinaciones y Géneros de los Nombres Adjetivos. Pag. 26.
CAP. VI. Del Genitivo del Número Singular de los Nombres pertenecientes á la Tercera Declinacion. Pag. 33.
CAP. VII. Del Acusativo y Ablativo del Numero Singular. Pag. 47.
CAP. VIII. Del Nominativo, Genitivo y Dativo de Plural. Pag. 53.
CAP. IX. De la Sincopa y Apócope de algunos Casos en varias Declinaciones. Pag. 60.
CAP. X. De las terminaciones antiguas de los Casos en todas las Declinaciones. Pag. 62.
CAP. XI. De los Nombres de varia Declinacion. Pag. 64.
CAP. XII. De las Declinaciones de los Nombres Griegos. Pag. 67.
CAP. XIII. De las Declinaciones de los Nombres Hebréos. Pag. 76.
CAP. XIV. De los Nombres que tienen Grados de Comparacion. Pag. 78.

- CAP. XV. De los Diminutivos. Pag. 85.*
CAP. XVI. De los Nombres Posesivos. Pag. 87.
CAP. XVII. De los Gentiles ó Nacionales. Pag. 88.
CAP. XVIII. De los Patronímicos. P. g. 90.
CAP. XIX. De los Nombres Numerales. Pag. 93.
CAP. XX. De las Letras Numerales. Pag. 101.
CAP. XXI. Del Calendario Latino. Pag. 105.
CAP. XXII. Reglas Generales de los Géneros de los Substantivos. Pag. 121.
CAP. XXIII. Reglas particulares de los Géneros de los Substantivos segun sus terminaciones. Pag. 135.
CAP. XXIV. De los Géneros á que se aplican los Adjetivos segun ciertas terminaciones. Pag. 151.
CAP. XXV. De los Irregulares en la Declinacion. Pag. 154.
CAP. XXVI. De los Irregulares en el Género. Pag. 156.
CAP. XXVII. De los Nombres Defectivos. Pag. 158.
CAP. XXVIII. Del Pronombre. Pag. 174.

LIBRO SEGUNDO,

En el qual se contiene

LA SEGUNDA PARTE DE LA ETIMOLOGIA.

- CAP. I. De la Definición, Division y Atributos del Verbo. Pag. 193.*
CAP. II. De las Conjugaciones de los Verbos Activo y Neutro, y de las terminaciones y formacion de sus Personas en sus Modos y Tiempos. Pag. 198.
CAP. III. De las terminaciones y formacion de los Modos, Tiempos y Personas del Verbo Pasivo. Pag. 203.
CAP. IV. Del Verbo Substantivo Sum, y de su Conjugacion. Pag. 207.
CAP. V. Exemplo de la Primera Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro. Pag. 212.
CAP. VI. Exemplo de la Primera Conjugacion del Verbo Pasivo. Pag. 216.

CAP.

- CAP. VII.** Exemplo de la Segunda Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro. Pag. 220.
- CAP. VIII.** Exemplo de la Segunda Conjugacion del Verbo Pasivo. Pag. 224.
- CAP. IX.** Exemplo de la Tercera Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro. Pag. 229.
- CAP. X.** Exemplo de la Tercera Conjugacion del Verbo Pasivo. Pag. 233.
- CAP. XI.** Exemplo de la Quarta Conjugacion de los Verbos Activo y Neutro. Pag. 237.
- CAP. XII.** Exemplo de la Quarta Conjugacion del Verbo Pasivo. Pag. 240.
- CAP. XIII.** De las Conjugaciones de los Verbos Deponente y Comun. Pag. 245.
- CAP. XIV.** De los Verbos Impersonales. Pag. 256.
- CAP. XV.** Reglas generales de los Pretéritos y Supinos de los Verbos Activo y Neutro. Pag. 264.
- CAP. XVI.** De los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Primera Conjugacion. Pag. 268.
- CAP. XVII.** De los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Segunda Conjugacion. Pag. 271.
- CAP. XVIII.** Reglas particulares de los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Tercera Conjugacion. Pag. 277.
- CAP. XIX.** De los Pretéritos y Supinos de los Verbos de la Quarta Conjugacion. Pag. 296.
- CAP. XX.** Reglas de los Pretéritos de los Verbos Pasivos, Deponentes y Comunes. Pag. 299.
- CAP. XXI.** De los Pretéritos y Supinos de otras especies de Verbos. Pag. 302.
- CAP. XXII.** De los Verbos notables por la variedad de sus Terminaciones, Conjugaciones y Significados. Pag. 307.
- CAP. XXIII.** De los Verbos Irregulares. Pag. 310.
- CAP. XXIV.** De los Verbos Defectivos. Pag. 336.
- CAP. XXV.** De los Verbos Derivados. Pag. 348.
- CAP. XXVI.** De los Verbos Compuestos, y del uso de ellos y los Derivados. Pag. 351.
- CAP. XXVII.** Del Participio. Pag. 352.

CAP.

CAP. XXVIII. De varias dicciones verbales. Pag. 358.

LIBRO TERCERO,

En el qual se contiene

LA TERCERA PARTE DE LA ETIMOLOGIA.

CAP. I. Del Adverbio. Pag. 362.

CAP. II. De la Preposicion. Pag. 374.

CAP. III. De la Conjuncion. Pag. 383.

CAP. IV. De la Interjeccion. Pag. 386.

LIBRO QUARTO,

En el qual se contiene

LA SINTAXIS.

PROLOGO. De la Definicion y Division de la Sintaxis.
Pag. 389.

SINTAXIS PROPRIA. CAP. I. De las Concordancias del Nombre. Pag. 390.

CAP. II. De la Concordancia del Pronombre. Pag. 393.

CAP. III. De la Concordancia del Verbo. Pag. 397.

CAP. IV. Del Régimen del Nombre Substantivo. Pag. 403.

CAP. V. Del Régimen del Adjetivo. Pag. 405.

CAP. VI. Del Régimen del Pronombre. Pag. 415.

CAP. VII. Del Régimen del Verbo Activo, y de varios Neutros y Deponentes Transitivos. Pag. 416.

CAP. VIII. Del Régimen del Verbo Pasivo. Pag. 422.

CAP. IX. Del Régimen del Verbo Sum, y de los Neutros.
Pag. 423.

CAP. X. Del Régimen del Comun y del Deponente. Pag. 427.

CAP. XI. Del Régimen del Impersonal. Pag. 431.

CAP. XII. De los Casos comunes á todos los Verbos, y otras Partes de la Oracion. Pag. 435.

CAP. XIII. De los Verbos que determinan diferentes Modos de otros Verbos. Pag. 437.

CAP. XIV. Del Régimen del Participio. Pag. 444.

CAP.

CAP. XV. De la Construccion de los Gerundios. Pag. 445.

CAP. XVI. De la Construccion de los Supinos. Pag. 449.

CAP. XVII. De la Construccion del Adverbio. Pag. 452.

CAP. XVIII. De la Construccion de la Preposicion. Pag. 460.

CAP. XIX. De la Construccion de la Conjuncion. Pag. 470.

CAP. XX. De la Construccion de la Interjeccion. Pag. 473.

SINTAXIS FIGURADA. Pag. 476.

Observaciones sobre la Concordancia de los Nombres Substantivos. Pag. 480.

Observaciones sobre la Concordancia de los Adjetivos con los Substantivos. Ibid.

Observaciones sobre la Concordancia de los Pronombres. Pag. 483.

Observaciones sobre la Concordancia del Verbo. Pag. 485.

Observaciones sobre el Régimen de los Nombres y Pronombres. Pag. 488.

Observacion sobre la Construccion del Comparativo y Superlativo. Pag. 489.

Observaciones sobre el Régimen de los Verbos. Pag. 490.

Observaciones sobre la Construccion de los Adverbios. Pag. 491.

Observaciones sobre el Régimen de las Preposiciones. Ibid.

Observaciones sobre la Construccion de las Conjunciones. P. 492.

LIBRO QUINTO,

En el qual se contiene

LA ORTOGRAFIA.

CAP. I. De las especies de Consonantes. Pag. 494.

CAP. II. De la afinidad, ó correspondencia de unas Letras con otras. Pag. 495.

CAP. III. De la union de las Letras. Pag. 496.

CAP. IV. De la Puntuacion. Pag. 498.

CAP. V. De otras particularidades de la Ortografia. Pag. 500.

CAP. VI. De la Ortografia que se debe seguir. Pag. 501.

CAP. VII. De la Pronunciacion. Ibid.

LIBRO SEXTO,

En el qual se contiene

LA PROSODIA

CON UN COMPENDIO DEL ARTE MÉTRICA.

- CAP. I. De las Reglas generales de la Cantidad.* Pag. 504.
CAP. II. De los Pretéritos y Supinos. Pag. 513.
CAP. III. Del Cremento de los Nombres. Pag. 516.
CAP. IV. Del Cremento de los Verbos. Pag. 521.
CAP. V. De la Cantidad de las sílabas finales de toda voz Latina. Pag. 524.
CAP. VI. De las Consonantes finales. Pag. 527.
CAP. VII. De la Cantidad de los Nombres Griegos. Pag. 532.
CAP. VIII. Del Cremento de los Griegos. Pag. 534.
CAP. IX. De las sílabas finales. Pag. 536.
CAP. X. Del Tono, ú Acento. Pag. 542.

APENDICE

AL LIBRO DE LA PROSODIA,

COMPENDIO DEL ARTE METRICA.

- CAP. I. De los Pies.* Pag. 544.
CAP. II. De los Versos. Pag. 547.
DE LAS FIGURAS POÉTICAS. Pag. 551.

ERRATAS.

- Pag. 53. *CAP. VII.*
 Pag. 68. *De su Recto la S omiten.*
 Pag. 80. *De los Irregulares en el Superlativo.*
 Pag. 141. *Solo on del Neutro amante.*
 Pag. 273. *VEO con VI, TUM se ve*

CORRECCIONES.

- CAP. VIII.*
La S de su Recto omiten.
De los Irregulares en el Superlativo.
Solo son del Neutro amante.
VEO con VI, TUM se ve;



